

ACTA No. 2769

Sesión Ordinaria No. 2769

27 de enero de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	189
2.	Atención al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno, Capacitación a los señores miembros del Consejo Directivo en materia de Control Interno, las nuevas normas de control.	189
3.	Análisis del Oficio DEC-020-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la Resolución de Gestión de Potencial Humano sobre solicitudes de ingreso y ajuste al incentivo de Carrera Profesional, RESOL-GPH-CP-04-2009, suscrita por el señor Róger Hidalgo Sáenz.	193
4.	Correspondencia.	198
5.	Asuntos Varios.	205

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2769

De la Sesión Ordinaria No. 2769 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 27 de enero de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y dos minutos de la tarde, con la asistencia del quien presidió, el Sr. Ricardo Mora Piedra, Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, (Ingresó a la sesión al ser las dieciocho horas y tres minutos de la tarde). Sr. Luis Diego Campos Meléndez, , Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano (Ingresó a la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde) y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Atención al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno, Capacitación a los señores miembros del Consejo Directivo en materia de Control Interno, las nuevas normas de control. 3. Análisis del Oficio DEC-020-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la Resolución de Gestión de Potencial Humano sobre solicitudes de ingreso y ajuste al incentivo de Carrera Profesional, RESOL-GPH-CP-04-2009, suscrita pro el señor Róger Hidalgo Sáenz. 4. Correspondencia. 5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: ATENCIÓN AL SEÑOR LUIS GERARDO UREÑA OVIEDO, AUDITOR INTERNO, CAPACITACIÓN A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, LAS NUEVAS NORMAS DE CONTROL.

El señor Presidente da la bienvenida al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno y le solicita que inicie con la Charla en materia de Control Interno, las nueva normas de control.



CONTROL INTERNO

COLEGIO UNIVERSITARIO DE
CARTAGO

ENERO 2010



CONTROL INTERNO

Comprende la serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la Administración Activa para proporcionar una seguridad razonable en torno a la consecución de los objetivos de la organización.

FUENTE: NORMATIVA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.



CONTROL CONTABLE

- Comprende el plan de la organización, los métodos y procedimientos, que tienen que ver principalmente con la protección de los activos, la confiabilidad de los registros financieros y la anotación de registros e informes contables concernientes a las operaciones de la Institución.



CONTROL ADMINISTRATIVO

- Comprende el plan de la organización, los métodos y procedimientos con la eficiencia de las operaciones y la adhesión a las políticas gerenciales.
- Así como el cumplimiento de la normativa vigente.



Concepto tradicional de control interno:

- Plan de organización y conjunto de medidas adoptadas dentro de una entidad para:

- salvaguardar los activos,
- verificar la exactitud y veracidad de la información,
- promover la eficiencia de las operaciones y
- estimular la adhesión al marco legal y de política.



Concepto tradicional de control interno: Elementos y Principios

Elementos

- Plan de organización
- Sistema de autorización y registro
- Prácticas sanas y sólidas
- Personal idóneo
- Auditoría interna
- Otros: políticas, procedimientos, programación, presupuesto, contabilidad, informes

Principios

- Responsabilidad delimitada
- Segregación de funciones
- Supervisión
- Selección de personal
- Pruebas de exactitud
- Rotación de personal
- Fianzas
- Instrucciones escritas
- Fórmulas prenumeradas
- Evitar uso de efectivo
- Contabilidad de partida doble
- Depósitos inmediatos e integros
- Uso del mínimo de cuentas bancarias
- Cuentas de control
- Uso de tecnología con dispositivos de control y prueba



El Control Interno

El control puede

- Ayudar al logro de objetivos
- Prevenir pérdidas
- Obtener información de calidad
- Reforzar la confianza en los actos
- Andar el camino evitando peligros y sorpresas

El Control Interno

Responsabilidad por el control interno

- Es de todos los miembros de la organización
 - Máximo órgano colegiado: orientación, pautas, visión, estrategia.
 - Decano: Responsable Administrativo.
 - Auditor Interno: Evaluación de la eficacia, supervisión.
 - Otros: Parte de su actividad ocupacional.
 - Terceros: Auditores externos, órganos de control y tutela, clientes, proveedores (no son responsables pero pueden ayudar).

El Control Interno

El control no puede

- Garantizar el éxito y supervivencia
- Convertir un gerente malo en uno bueno
- Asegurar en forma total la fiabilidad de la información
- Eliminar decisiones erróneas
- Soportar la colusión o confabulación
- No es una panacea

Roles asociados

- Piensa
Dirección
 - Orientación estratégica.
 - Decisiones mayores: planificación, organización, funciones.
 - Facultación: roles, responsabilidades, recursos.
- Evalúa
Gerencia (general, negocios, TICs, usuarios)
 - Gestión estratégica, táctica y operativa – liderazgo.
 - Riesgo, seguridad y control.
 - Perspectiva de negocios.
 - Prestación de servicios informáticos.
 - Informe a la dirección.
- Hace
Auditor
 - Examen.
 - Asesoría.
 - Informe a la dirección.

COMPONENTES SOBRE EL CONTROL INTERNO

Consta de cinco componentes funcionales:

- AMBIENTE DE CONTROL
- VALORACIÓN DE RIESGOS
- ACTIVIDADES DE CONTROL
- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- MONITOREO

Consta de dos componentes orgánicos:

- ADMINISTRACIÓN ACTIVA
- AUDITORÍA INTERNA

(Artículos 13, 14 y 15 de la Ley 8292 y N-1-2002-CO-DDI 1.3, o 1.1 normas CI.)

El Control Interno

Componentes de Control Interno



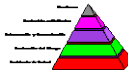
Fuente: N-1-2002-CO-DDI, Norma 1.3

Evolución del Control Interno

- Antes solo se consideraba el control en forma general.



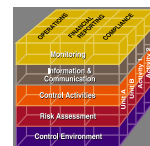
- Después de 2002 se habla de CI. Se fija el cimiento para las instituciones públicas por medio de la Ley de Control Interno #8292.



- Año 2002 en Adelante:

Las tendencias mundiales tales como la Ley Sarbox de EEUU. Tendencia COSO.

Sigla COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS). Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.

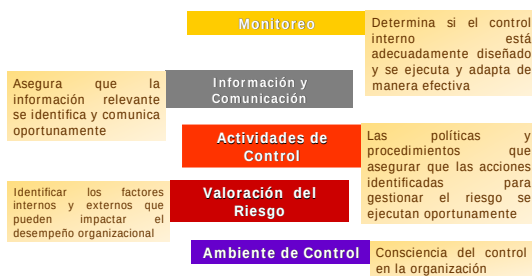


El Control Interno



Componentes del CI según COSO

Componentes del CI

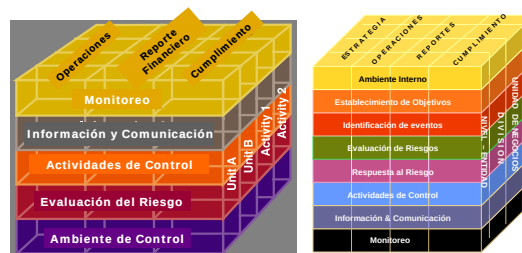


Componentes del CI

Comparativo de los Cubos de C.I. y COSO

- CONTROL INTERNO ACTUAL

- NUEVO ENFOQUE DE CONTROL INTERNO SEGÚN COSO ERM.



●ERM: Administración de riesgo empresarial



COMPARACIÓN

Concepto tradicional de control interno:

- ▣ Elementos
- ▣ Principios

El informe COSO año 2002

- ▣ Enfoque estructural
- ▣ Importancia de los objetivos organizacionales

COSO ERM año 2004

- ▣ *ERM: Administración de riesgo empresarial*
- ▣ Enfoque estructural
- ▣ Importancia de la gestión de riesgos



COSO 2004 ERM

ERM: Administración de riesgo empresarial



CI 2002



CONTROL INTERNO

MUCHAS GRACIAS

El señor Presidente agradece al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno, por su aporte al Consejo Directivo.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-020-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO, AL CUAL ADJUNTA LA RESOLUCIÓN DE GESTIÓN DE POTENCIAL HUMANO SOBRE SOLICITUDES DE INGRESO Y AJUSTE AL INCENTIVO DE CARRERA PROFESIONAL, RESOL-GPH-CP-

04-2009, SUSCRITA POR EL SEÑOR RÓGER HIDALGO
SÁENZ.



DECANATURA

12 de enero, 2010
DEC-20-2010

Señores (as)
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

ASUNTO: Informe sobre solicitudes de ingreso y ajuste al incentivo de Carrera Profesional

Señores (as) directores (as):

Me permito adjuntarles la resolución RESOL-GPH-CP-04-2009 suscrita por el Sr. Róger Hidalgo Saénz, Jefe a.i. del Departamento de Gestión del Potencial Humano, de fecha 17 de diciembre de 2009, donde se indican por códigos las personas que están solicitando ingreso o ajuste al incentivo de Carrera Profesional. Además, se hace referencia a los artículos de la “Norma para la aplicación de la Carrera Profesional para las entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria” que se aplican en cada caso.

En dicha resolución se presentan un total de 23 casos, de los cuales 21 corresponden a ajustes y 2 a ingresos al incentivo de carrera profesional.

El primer ajuste corresponde a la persona del código 89 el cual presenta un certificado de participación con el cual acumula 20 horas por concepto de cursos de participación.

Las personas con los códigos 117 y 20 presentaron un certificado de aprovechamiento por lo cual, se les reconoce 1 punto que rige a partir del 01 de enero de 2010.

El primer ingreso corresponde a la persona del código 152 a la cual se le reconoce 32 puntos por el grado académico de Maestría Profesional en Relaciones Internacionales y Diplomacia con Énfasis en Negocios Internacionales. Acumula 24 horas por cursos de participación y se le reconocen 7 puntos correspondientes a experiencia docente en el CUC. De 5 cursos presentados 4 no se le pueden reconocer por diferentes situaciones entre las cuales se destaca que los certificados no indican las horas correspondientes de cada curso.

El ajuste para la persona del código 2A, se le reconocen 16 puntos por la diferencia entre el grado académico de licenciatura y la licenciatura adicional con respecto al grado de maestría. Además, se le reconocen 2 puntos por cursos de participación y 1 punto por cursos de aprovechamiento. Rigen a partir del 01 de enero de 2010.

El siguiente ajuste corresponde a la persona del código 97 a quién se le reconoce 1 punto por cursos de aprovechamiento, acumula 20 horas por cursos de participación y se le comunica al interesado que el título de Bachillerato en Inglés no se le puede reconocer por cuanto no es atinente a lo que imparte en el CUC al igual que el certificado de aprovechamiento. Los otros 2 cursos uno no cumple las horas mínimas para reconocerlo y el otro no cumple con los requisitos.

A la persona del código 57 se le reconocen 5 puntos por cursos de aprovechamiento a partir del 1 de enero de 2010.

La persona del código 100 solicita que se le reconozca la publicación “Seguridad Ciudadana y Participación Comunitaria” sin embargo, luego del análisis de varios ítems correspondiente al artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 35352-H este no cumple con algunos por lo cual, no se le pueden reconocer.

A la persona del código 178 se le reconoce un punto por cursos de aprovechamiento a partir del 01 de enero de 2010.

La persona del código 23A se le reconoce un punto por cursos de aprovechamiento a partir del 01 de enero de 2010 y acumula 32 horas por cursos de participación.

A las personas con los códigos 16A, 3A, 14A, 18A, 81, 168, 10A y 20A solicitan se les reconozca el curso impartido por la Institución denominado “Formulación de Indicadores” en los 6 primeros casos acumulan 32 horas por cursos de participación y los 2 siguientes casos se les reconoce 1 punto por la misma modalidad que rige a partir del 01 de enero de 2010. A la persona del código 18

A se le debe realizar un ajuste por 1.5 puntos a partir del segundo semestre del año 2008 y 1.5 a partir del 2009 por experiencia profesional. En el caso de la persona del código 168 se detectó que se le pagó 0.5 de más por experiencia docente desde el 2005 sin embargo, se mantiene el puntaje asignado debido a que el plazo para poner a derecho ya prescribió.

La persona del código 12 A se le reconoce 1 punto por cursos de aprovechamiento y 1 punto por cursos de participación a partir del 1 de enero de 2010.

El segundo ingreso corresponde a la persona del código 67 a la cual se le reconocen 10 puntos correspondientes a grado académico de Bachillerato en Criminología el cual rige a partir del 01 de enero de 2010.

Los últimos reajustes corresponden uno a la persona con el código 101 que acumula 28 horas por cursos de aprovechamiento y el otro a la persona del código 8 A se le reconoce un curso por la misma modalidad antes mencionada, además de que se determinó que se le debe realizar el reajuste de 1.5 puntos a partir del 01 de setiembre de 1995 y 1.5 puntos a partir del 01 de enero de 2007 por experiencia profesional.

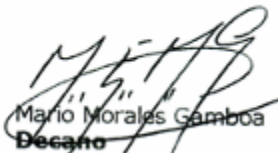
CONCLUSIONES:

El trabajo realizado por el Sr. Róger Hidalgo Sáenz, Jefe a.i. del Departamento de Gestión del Potencial Humano y su equipo de trabajo, se hizo conforme la normativa existente.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda aprobar la propuesta realizada por el Departamento de Gestión del Potencial Humano, mediante la resolución RESOL-GPH-CP-04-2009. No omito manifestar que existe contenido presupuestario para cubrir los montos que se realizaran por ingreso o ajuste al incentivo de carrera profesional.

Gracias por su atención.


Mario Morales Gamboa
Decano


CUC
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DECANATURA

C: Archivo

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“lo que corresponde es aprobarlo, no podemos objetarlo”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“no estoy de acuerdo con eso por lo siguiente, en el informe en el cuarto párrafo, está indicando que todavía no se han verificado la veracidad de los documentos, entonces como vamos a aprobar algo que no ha sido comprobado”*.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“considero que es prudente esperar a que se incorpore el señor Decano”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“observando el párrafo que indica la Directora Delgado Aíza concuerdo con ella totalmente, lo que procedería es devolver el documento a la Administración y hasta que no esté todo verificado se verá para su aprobación”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“mociono en el sentido de devolverlo al Departamento y los documentos que ya han sido verificados que sean enviados al Consejo Directivo para no atrasar a los demás y que están pendientes que lo envíen cuando estén verificados”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“es que es obvio como lo van a enviar a aprobación si en el mismo documento se está diciendo que no se ha verificado la información, hasta el mismo señor Decano en las recomendaciones indica que se recomienda la aprobación de este documento, de todas modos aunque venga don Mario no se puede aprobar”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“tengo otra observación en lo que es el reconocimiento a la carrera profesional mociono en el sentido de devolverlo al Departamento y los documentos que ya han sido verificados que sean enviados al Consejo Directivo para no atrasar a los demás y que están pendientes que lo envíen cuando estén verificados , asimismo se indica que se reconoce un punto en los primeros cinco años y un punto cinco, después de cinco años,*

El señor Presidente manifiesta que lo ideal sería que don Róger explicara el documento.

El Director Calderón Acuña indica: *“primero, don Róger en este momento se encuentra impartiendo lecciones, pero esto no tiene que venir él hasta aquí, lo que corresponde es devolverlo a la Administración y que se corrija el documento con las observaciones aportadas por este Consejo Directivo”*.

Los señores miembros del Consejo Directivo establecen devolver la resolución de gestión de Potencial Humano sobre solicitudes de ingreso y ajuste al incentivo de carrera profesional, Resol-GPH-Cp-04-2009, suscrita pro el señor Róger Hidalgo Sáenz, a la Administración y que se le hagan las correcciones indicadas y una vez que el documento esté listo sea enviado a este Consejo Directivo.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: CORRESPONDENCIA.

- 4.1.** Se conoce copia de la nota enviada por estudiantes de la carrera de Empresas y Actividades Turísticas a la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, en la cual indica que no cuentan con profesores capacitados para impartir los cursos de Legislación, Contabilidad II, Administración II y Planificación Interpretativa de los Recursos.

El Director Calderón Acuña indica, *“nosotros no podemos coadministrar, esto es una copia, esto no es un asunto del Consejo Directivo, a nosotros nos corresponde aprobar el presupuesto para que se nombre al profesor, nada más, no podemos meternos en estos asuntos”*.

El señor Presidente manifiesta: *“hasta que punto el Consejo Directivo no puede meterse en estos asuntos, me lo puede explicar Director Calderón Acuña, porque me parece que esto es algo que está perjudicando a toda la institución, porque todo el prestigio se está poniendo en juego”*.

El Director Calderón Acuña indica, *“a mí también me extraña, pero es una copia no está dirigida a nosotros, segundo es una asunto totalmente académico, hay una Dirección Académica encargada y un Consejo de Decanatura para resolver estos asuntos, para saber ¿qué pasó?, ¿por qué no encuentran profesores capacitados? a mi me extraña mucho porque aquí se han hecho concursos y hay profesores capacitados”*.

El señor Presidente manifiesta: *“nadie cuestiona que tengamos profesores, pero aquí está en juego el prestigio de la institución”*.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“podemos llamar a la señora Yamileth Jenkins para que nos informe sobre este asunto”*.

La Directora Madrigal Ruiz indica: *"Si hay alguien que siempre evalúa a los profesores, es el estudiante, ahora se está iniciando el curso, lo que tiene que analizarse es , si no están los profesores para impartir ese cursos o si es que los profesores que tienen a cargo estas materias no dominan los temas a impartir, porque la redacción de la carta genera esa duda".*

El Director Leiva Arrieta manifiesta: *"el Director Calderón Acuña, tiene razón en cuanto a que es un asunto administrativo, no obstante comparto lo que indicaba el señor Presidente en cuanto a que es un problema que enfrenta la institución y los miembros del Consejo Directivo tenemos que poner nuestro granito de arena ¿de qué manera?, trasladando la nota a la Administración para que proceda a resolver esa situación y que brinde un informe al Consejo Directivo.*

A mí me preocupa porque en esto los estudiantes no saben ¿cuáles son las funciones de Consejo Directivo?, es un problema que la Administración tiene que resolver, porque como lo indicaba don Ricardo está de por medio el prestigio institucional y nosotros como miembros del Consejo Directivo, tenemos que dejar constando en actas de que se le traslada a la Administración para que se resuelva este asunto, lo antes posible y presente el informe".

El señor Presidente manifiesta: *"es un yerro en alguna parte de la cadena que no sé ¿cuál es?*

La Directora Delgado Aíza indica: *"en cuanto a lo que decía el Director Leiva Arrieta, estoy de acuerdo con lo que ha externado, pero considero necesario que la señora Yamileth Jenkins, sea llamada a esta sala para que nos explique bien ¿qué es lo que está pasando?, porque no podemos dejar que un estudiante venga a lecciones y no tenga profesor, sabemos que no es potestad nuestra decirle que hacer a la Administración, pero eventualmente nosotros somos la máxima autoridad institucional".*

El Director Calderón Acuña indica, *"primero, la nota se debe leer bien, porque estamos hablando de muchas cosas y le están enviando la carta a Yamileth Jenkins, asimismo estamos hablando de que estamos en la primera semana de lecciones, en muchos casos sucede que no se tiene profesor asignado, pero doña Yamleth no se ha respondido esto, esto es un asunto que la administración no se ha resuelto, sin embargo si quieren que venga doña Yamileth sometámoslo a votación".*

El Presidente manifiesta: *“la razón por la cual se requiere la presencia de doña Yamileth es porque es información de primera mano y considero que hay un yerro en alguna parte”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“independiente mente de que sea la primera, cuarta o última semana el profesor tiene que estar”*.

El Director Calderón Acuña indica, *“este no es un problema de los docentes estamos viendo las cosas desde otro punto de vista, esto es un problema netamente administrativo y académico, estos cursos no tenían asignado profesor como ha pasado, esa es la preocupación del Consejo Directivo y manifestársela a la Administración para que resuelva”*.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, de invitar a la señora Yamileth Jenkins Alvarado, al esta sesión del Consejo Directivo para que explique la situación indicada por los estudiantes de la carrera de Empresas y Actividades Turísticas, en la nota con fecha veintisiete de enero de dos mil diez, Asimismo la Directora Madrigal Ruiz, aclara que por no estar presente el señor Decano, se debe pasar al siguiente eslabón”. Se le brinda todo el apoyo a la Dirección Académica, al Consejo Académico y a la Administración para subsanar esta situación. Se aprueba en **FIRME**, con seis votos a favor y uno en contra este último del Director Calderón Acuña, quien a continuación justifica su voto indicando: *“considero que es innecesario la presencia de la señora Yamileth Jenkins, hasta tanto no se le haya dado la oportunidad a ella de responder esta nota, que tiene fecha de hoy (se recibió hoy, estamos incumpliendo el Reglamento de Sesiones en el cual se indica que la correspondencia debe ser recibida tres días antes de la sesión)”*.

ACUERDO 01-2769-2010:

- A.** *“Invitar a la señora Yamileth Jenkins Alvarado, a esta sesión del Consejo Directivo para que explique el contenido de la nota enviada por los estudiantes de la carrera de Empresas y Actividades Turísticas, en la nota con fecha veintisiete de enero de dos mil diez.*
- B.** *Asimismo la Directora Madrigal Ruiz, aclara que por no estar presente el señor Decano, se debe pasar al siguiente superior jerárquico.*
- C.** *Se le brinda todo el apoyo a la Dirección Académica, al Consejo Académico y a la Administración para subsanar esta situación”*.

A continuación se consigna el voto en contra del Director Calderón Acuña:

El señor Presidente indica: “yo asumo la responsabilidad del conocimiento de esa nota porque la consideré urgente, porque hay que subsanar este asunto, y le indiqué a la Secretaria que la incluyera para hoy”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “yo quisiera aclarar una situación, cuando propuse que viniera doña Yamileth a la sala, era porque si el estudiante considera que ese asunto es también responsabilidad nuestra, por respeto a los estudiantes, nosotros debemos tener la información de primera mano y además debemos ofrecer todo el apoyo a la Directora Académica para que esto no se vuelva a repetir”.

El señor Presidente indica: “y repito eso es un yerro de la administración en alguna parte de la académica y eso es lo que nos va explicar doña Yamileth.

El señor Presidente da la bienvenida a la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica y le solicita que explique sobre la nota enviada por los estudiantes de la carrera de Empresas y Actividades Turísticas”.

La señora Jenkins Alvarado manifiesta: “agradezco mucho el espacio, lo que tengo que decir en relación con esto son dos cosas, uno es la primera vez que la carrera tiene un declive tan grande como el que tiene en este momento, entonces hay un grupo por curso por nivel eso significa un recorte de personal, en este momento hay cuatro profesores que no tienen carga académica pero son interinos, justifica la parte legal, pero la parte moral es una situación incómoda, lo otro es que la coordinadora de carrera, se casó, ella es muy probable que no vuelva y por ello Gestión de Potencial Humano le pidió que gastara las vacaciones que llegan hasta el dieciséis de febrero, y las vacaciones no se sustituyen, con el agravante de que esta es una carrera a la que no podemos estar trasladando carga académica de otras carreras.

Yo convoqué a los profesores de la carrera el jueves anterior, propietarios e interinos y pedí en Gestión de Potencial Humano un listado por antigüedad, por propietario y por jornadas en antigüedad de todos los profesores tanto propietarios como interinas, además solicité a Tecnología Informática que me hicieran un recuento de las matrículas de la carrera del dos mil cuatro a este cuatrimestre, se le entregó esa información a los profesores y les dije: esta es la información de las matrículas, la

directriz en esta institución es que grupos de primer nivel de treinta y cinco estudiantes, grupos de segundo nivel en adelante de treinta estudiantes eso aplica para todas las carreras, por tutoría de cinco a nueve, laboratorio de quince y de veinte según laboratorio, esas son las reglas del juego.

Yo tomé la guía de horario en blanco y la lista de propietarios (no tengo conocimiento de cual es la especialidad de cada profesor) y según antigüedad podía escoger veintidós punto cinco en propiedad, algunos tenía tiempo interino pero solo puede escoger en propiedad, porque termine con los interinos volveré a iniciar con los propietarios y casi se llenó con los propietarios, porque hay profesores muy antiguos.

Asimismo le dije que no íbamos a buscar culpables que del dos mil diez en adelante, trabajaremos e investigaremos ¿qué está sucediendo? La próxima semana vamos a tener una reunión de la carrera y va a asistir Rosa Emilia Morales de Comunicación y Relaciones Públicas quien se encarga de lo que es difusión de carreras, para analizar que es lo que está sucediendo. Con las otras carreras se hizo un plan de divulgación y todas respondieron menos turismo, ¿qué pasó no tenemos la explicación, yo sugiero que se haga lo mismo que se hizo con Electrónica, de asignar un profesor un cuarto de tiempo para realizar divulgación expresa de la carrera en los colegios de secundaria donde imparten la carrera, eso mismo se puede hacer en Turismo y los resultados obviamente lo veremos hasta el próximo año.

Esta carrera tiene cursos muy específicos, por ejemplo el de Legislación que era el que daba la coordinadora, Dirección de Empresas y Criminología tienen profesores de Legislación, pero esta materia en Turismo tiene la particularidad de que debe ser experto en ambiente, la coordinadora me dejó el nombre de un profesor pero está fuera del país, el sábado pasado me comuniqué con don Agustín Abrams quien fue el fundador de esta carrera y él me dio el nombre de otro profesor, pero no puede darlo, don Agustín me va a colaborar para buscar un profesor en el ICT y mañana me estará informando, ese es uno de los cursos, los otros que mencionan en la carta, son los de Contabilidad II, Administración II y Planificación Interpretativa de los Recursos, entonces digamos que vamos a otro plano”.

*La señora Jenkins Alvarado muestra a los señores del Consejo Directivo un Afiche informativo que ella indica que se ha pegado en todos los lugares donde están las guías de horario de la carrera de Turismo y que dice: **Atención Carrera de Turismo, se le informa a los estudiantes que aquellos cursos que aparezcan sin profesor en la guía de horarios de la carrera de Turismo, darán inicio la próxima semana a partir del 1º de febrero, en el horario y aula que se consigna en la guía”, todas las carreras están así, en Dirección de Empresas hay dos cursos sin profesor, la otra semana se consigue el profesor, ¿por qué razón sucedió esto? porque abrió dos cursos más, entonces de la noche del viernes a lo que llevamos de la semana es difícil encontrar profesor.***

Hay otro asunto, hay un profesor que daba Animación Turística, este profesor es nuevo, tiene dos cuatrimestre del dos mil nueve de dar en la institución, en el tercer cuatrimestre del pasado, hubo un problema de “mala crianza”, por parte de este profesor hacia una funcionaria de aquí el día del Aniversario, y eso no me gustó, entonces el día que hicimos la reunión el profesor se expresó muy mal de la institución, dijo que solamente estábamos para arreglar la instalaciones y los jardines y que la carrera de turismo estaba sin estudiantes, yo le dije que eso no era así que la institución había hecho lo que tenía que hacer, inclusive la oficina de Comunicación y Relaciones Públicas ha invitado a todos los profesores de todas las carreras para que acompañen a los que dan divulgación y de la carrera de Turismo no ha ido nadie y usted que está abriendo la boca tampoco ha ido”, razón por la cual este Consejo Directivo le aprobó al profesor Minor Arias, ir a México a capacitarse en Animación Turística, entonces don Minor daba el curso de Administración II, sin embargo yo lo llamé y le pedí como favor muy especial que dejara el curso de Administración y diera los dos de Animación Turística, para mi es más fácil conseguir un docente para Administración, porque en Animación solo hay gente del INA y se tendría que hacer una solicitud o permiso para que lo impartan y es muy complicado, el otro curso es el de Planificación Interpretativa de los Recursos, lo había escogido el profesor Adrián Moya, pero yo tenía descubierto los cursos de Métodos de Investigación II que son dos, además el señor Adrián Moya tiene años de experiencia impartiendo ese curso porque los da en la Universidad Nacional; porque hay una profesora que está graduada que sacó un doctorado pero yo el año pasado presencié dos cursos donde se quejaron de la profesora, ella imparte métodos uno, pero como se los voy a dar, ella me lo pidió pero sabiendo yo la situación, le pedí a don Adrián que tomara estos dos cursos, además de que a él le faltaba un grupo de carga académica, entonces quedó descubierto el de Planificación Interpretativa de los Recursos.

Ayer recibí a los estudiantes del curso de Administración que me indicaron que el profesor asignado estaba dando otro curso lo cual es cierto, como se los indiqué anteriormente, entonces ellos hicieron esta carta y hay anomalías en las firmas adjuntas porque son fotocopias de listas de estudiantes que no llevan ese curso.

Mi opinión hay alguien que está molesto, azuzó a los estudiantes

Con respecto a lo que es la matrícula de la carrera, tengo que agradecer a los profesores profundamente, que hay profesores que tienen menos carga, yo no tengo interés de dejar sin trabajo a nadie.

La profesora Ana Calderón dará el curso de Administración II”.

El Director Calderón Acuña indica, *“entonces este problema se resuelve de aquí a la semana entrante”*.

La señora Jenkins Alvarado manifiesta: *“de aquí a mañana a más tardar viernes”*

El señor Presidente indica: *“es algo meramente circunstancial, fuera del control de la administración”*.

La señora Jenkins Alvarado manifiesta: *“además tengo la impresión, porque una profesora que me visitó ayer me preguntó por estos cursos específicamente y me dijo que ella los podía dar, pero yo le dije que estaba consultándolo con los profesores, y le indiqué que no se los podía dar a ella que era interina si hay un propietario que lo puede dar, yo no me voy a exponer”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“a mi parece, después de escuchar a doña Yamileth Jenkins, que la situación la han abordado con la seriedad que amerita y es un asuntos circunstancial, esto es una experiencia y nos deja un aprendizaje para el futuro, hay gente que se dedica a “satanizar” las cosas”*.

El Director Calderón Acuña indica: *“cuando se leyó la nota, yo consideré que probablemente ya estaba a punto de resolverse, sabiendo que si hay dentro del registro de elegibles profesionales que puedan impartir los cursos, a excepción de la de Legislación que es muy específica, cuando uno ve la nota de los estudiantes como se los dije anteriormente, ellos envían copia al Consejo Directivo para asustar según ellos, lo que nos deja de enseñanza que hay carreras que se nos está la matrícula abajo y hace unos años era la carrera más grande la institución, esto lo han sabido manejar en la Dirección Académica”*.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“agradecer a la señora Yamileth Jenkins por venir, porque considero que siempre es importante aunque sea una copia el documento que se envía al Consejo Directivo, poder contar con las dos versiones para poder un mejor criterio, yo se que es importante conocer el panorama que se está dando en la Dirección Académica y el Consejo Académico y que sepan que cuentan con todo el apoyo del Consejo Directivo para lo que se necesite para subsanar esta situación”*.

El señor Presidente manifiesta: *“Yo manifesté que en algún lado de la Administración había un yerro, por ello rectifico lo que dije, porque esto es un asunto totalmente circunstancial, le agradezco a doña Yamileth porque se aclaró el asunto y la*

enseñanza sería un poco doloroso para mí es revisar todos las firmas porque están repetidas eso quiere decir que no saben ni lo que firman”.

La señora Jenkins Alvarado manifiesta: “además quisiera externar mi satisfacción por participar en todo el proceso de matrícula, en la matrícula de Turismo detecté que algunos estudiantes tienen materias regadas por varios niveles, por ello no los dejé matricular en nivel mayores hasta tanto no tengas ganadas las materias del los niveles inferiores, hasta hoy no había tenido problemas de ningún. Me parece injusto y irrespetuosa conmigo, de frente lo que quieran, pero puñaladas por la espalda, si que no, esta carta la estaremos analizando en consejo de carrera, esto tuvo que haber salido de un docente, porque los estudiantes no tienen porque saber que yo estoy sustituyendo a la Directora de la Carrera y que ella está de vacaciones, aquí hay tres aspectos que son propios de lo que hablamos el Consejo de Carrera. Agradezco mucho por invitarme”.

El señor Presidente manifiesta: *“cuente con el apoyo en este sentido irrestricto”.*

Finaliza la discusión de este asunto.

4.2. Se recibe nota enviada por el profesor Rudy Masís Siles, de la carrera de Secretariado Administrativo Bilingüe, en la cual agradece al Consejo Directivo por el permiso que le concedió el Consejo Directivo, para que asistiera a la reunión del proyecto de la Prueba Internacional PISA en noviembre pasado, en Frankfurt. Alemania. **SE DA POR RECIBIDA.**

ARTÍCULO 4: ASUNTOS VARIOS.

NO HAY ASUNTOS VARIOS.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y treinta y cuatro minutos de la tarde.

**Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio**

ACTA No. 2770

Sesión Ordinaria No. 2770

02 de febrero de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	206
2.	Visita al nuevo comedor estudiantil de la institución.	206
3.	Aprobación del Acta 2768.	206
4.	Análisis del Oficio DEC-080-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el Oficio DAF-GPH-75-2010, enviado por el señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe, Departamento de Gestión de Potencial Humanos, donde solicita una modificación al artículo 31 del Reglamento Autónomo de Trabajo.	207
5.	Análisis del Oficio DEC-085-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta los Convenios de Cooperación Institucional con la JASEC y el INA.	214
6.	Correspondencia.	227
7.	Asuntos Varios.	227

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2770

De la Sesión Ordinaria No. 2770 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 02 de febrero de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y dos minutos de la tarde, con la asistencia del quien presidió, el Sr. Ricardo Mora Piedra, Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, , Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Visita al nuevo comedor estudiantil. 3. Aprobación del Acta 2768. 4. Análisis del Oficio DEC-080-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el Oficio DAF-GPH-75-2010, enviado por el señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe, Departamento de Gestión de Potencial Humanos, donde solicita una modificación al artículo 31 del Reglamento Autónomo de Trabajo. 5. Análisis del Oficio DEC-085-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta los Convenios de Cooperación Institucional con la JASEC y el INA. 6. Correspondencia. 7. Asuntos Varios.

Se procede a ir al comedor estudiantil en pleno. Al ser las dieciocho horas y siete minutos de la tarde.

ARTÍCULO 2: VISITA AL NUEVO COMEDOR ESTUDIANTIL.

Los señores miembros del Consejo Directivo indican que es un trabajo muy bien hecho y que los acabados en cuanto a la construcción y equipamiento son excelentes.

Finaliza el análisis de este punto.

Regresan a la Sala del Consejo Directivo en pleno al ser las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde.

ARTÍCULO 3: APROBACIÓN DEL ACTA 2768.

Se aprueba el acta 2768.

ARTÍCULO 4: **ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-080-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO, AL CUAL ADJUNTA EL OFICIO DAF-GPH-75-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR RÓGER HIDALGO SÁENZ, JEFE, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE POTENCIAL HUMANOS, DONDE SOLICITA UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE TRABAJO.**



DECANATURA

29 de enero, 2010
DEC-80-2010

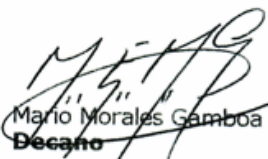
Señores (as
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados(as señores (as):

Por medio de la presente, me permito adjuntarles el oficio DAF-GPH-75-2010, de fecha 26 de enero de 2010, suscrito por el señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe, Departamento del Potencial Humano, donde se solicita una modificación al artículo 31, del Reglamento Autónomo de Trabajo a los efectos de mejorar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de potenciales colaboradores del Colegio Universitario de Cartago.

No omito manifestarles, que esta Decanatura comparte plenamente con la propuesta planteada por el responsable del Departamento de Gestión del Potencial Humano.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano


CUC
COLEGIO UNIVERSITARIO
DE CARTAGO
DECANATURA

C: Archivo



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO

26 de enero de 2010
DAF-GPH-75-2010

Señor
Mario Morales Gamboa
Decano

Estimado señor:

El Departamento de Gestión del Potencial Humano, tiene programado para el segundo semestre del año en curso, realizar el concurso externo para actualización del Registro de Elegibles correspondiente al personal docente.

El artículo 31 del Reglamento Autónomo de Trabajo, establece que los factores de calificación que se tomarán en cuenta para los concursos externos serán:

1. Estudios en la especialidad, hasta un 70%.
2. Experiencia específica en el campo, hasta un 15%.
3. Otros factores, hasta un 15%.

Según el valor asignado a los anteriores factores, los oferentes que cumplan con el requisito académico estarán dentro de nuestro Registro de Elegibles, lo cual no permite conocer en alguna medida las competencias de dicho oferente, minimizando las

oportunidades de seleccionar el personal idóneo para realizar una eficiente labor como formador de nuestros estudiantes.

Por lo anterior, con el objetivo de mejorar los criterios de selección utilizados en nuestra Institución y asegurar que nuestro Registro de Elegibles cuente con personal idóneo, que cumpla con las competencias deseables para desempeñarse en labores docentes, me permito solicitar se gestione la modificación del artículo 31 del Reglamento Autónomo de Trabajo de la siguiente manera:

Primera etapa del concurso externo:

1. Estudios en la especialidad, hasta un 60%.
2. Experiencia específica en el campo, hasta un 25%.
3. Otros factores, hasta un 15%.

Calificación mínima para aprobar la primera etapa es de un 70%. La calificación obtenida en esta etapa, será proporcional al 70% de la segunda etapa.

Segunda etapa del concurso externo:

1. Factores evaluados en la primera etapa: 70%
2. Pruebas sobre muestra de trabajo, u otros: 30%

Atentamente,


Róger Hidalgo Saenz, Jefe,
Depto. Gestión del Potencial Humano



Mrch. / DATOS: GPH-2010

C: Dirección Administrativa Financiera

La Directora Delgado Aíza indica: *“¿el reglamento de trabajo está en la comisión modificándose?”*.

El señor Decano manifiesta: *“ese todavía no se ha presentado al Consejo Directivo para su aprobación por lo cual el que está vigente es este, yo puedo entender la preocupación de la Directora Delgado Aíza, en cuanto a que se solicita una modificación al reglamento que está en la corriente del Consejo Directivo (Comisión), con el reglamento vigente no nos permite en los concursos internos o externos discriminar, estamos haciendo una propuesta a sabiendas de que hay una propuesta*

en la corriente del Consejo Directivo, la institución año con año tiene que promover concursos y se avecina nuevamente un concurso para el registro de elegibles, no debido a que en este momento tenemos una dificultad para estar haciendo selecciones del personal docente en forma correcta, entonces lo que se está haciendo es una solicitud al Consejo Directivo para realizar una reforma al artículo treinta y uno del Reglamento de Trabajo vigente”.

La Directora Delgado Aíza indica: *“a mí lo que me preocupa es que se está modificando un reglamento que está en estudio”.*

El señor Decano manifiesta: *“ese reglamento que se encuentra en la comisión, y esta en algún momento tendrá que pronunciar al respecto, y presentarlo ante el Consejo Directivo, ustedes tendrán que pronunciarse sobre el mismo y tendrá que ser revisado por un abogado, lo cual dilataría más el tiempo para que sea aplicado, va a ser un proceso que no se sabe cuanto duraría”.*

La Directora Delgado Aíza indica: *“considero que un veinticinco por ciento en lo que es la experiencia de campo es un porcentaje muy alto y debe definirse lo que son esos “otros factores”.*

El señor Decano manifiesta: *“con respecto a lo que son los otros factores, son las pruebas que se hacen por medio del Servicios Civil, las pruebas psicológicas y psicométricas son las que se utilizan, porque si ustedes ven otro componentes que nosotros estamos indicando, aparte de que tenga su grado académico y su experiencia y que se hayan realizado las diferentes pruebas, se está pidiendo otro componente como es la realización de una entrevista estructurada y a nivel de la docencia se aplica mucho lo que llamamos una “muestra” que consiste en que la persona que está concursando para docente haga una demostración de cómo él se va a desempeñar ejecutando una clase, para esos efectos, Gestión de Potencial Humano, el Coordinador (a) de la carrera quien en su momento ha determinado las necesidades, también participa o docentes de esa carrera, son quienes hacen las evaluaciones”.*

La Directora Valerín Barboza indica: *“esas entrevistas estructuradas se hacen en base a las competencias del puesto”.*

El señor Decano manifiesta: *“además el otro componente, es que se puedan hacer pruebas orales y escritas, es hacerlo más exigente de lo que en este momento es el artículo treinta y uno del RAT, porque en este momento no permite discriminar absolutamente nada”.*

La Directora Madrigal Ruiz indica: *“con respecto a los factores, están definidos dentro del artículo o solamente aparece como otros factores”*.

El señor Decano manifiesta: *“aparece como otros factores, prácticamente quien desarrolla esto es la unidad de psicología institucional”*.

La Directora Madrigal Ruiz indica: *“considero que puede poner en desventaja a alguien que tiene una mayor preparación, pero por su falta de experiencia pierde la oportunidad, eso puede llegar a desmejorar la calidad del personal”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“ya la selección de personal está muy evolucionada, hay muchos modelos, el veinticinco por ciento en la experiencia es muy dado en este país, hay estudios de CINDE Y CONARE, que indicaban que muchas universidades se iban mucho por los títulos y carecían de esa habilidad de docentes, por eso es experiencia, porque en el aula se necesita gente con experiencia docente que vengan a levantar los parámetros en metodología gente que tenga una visión más amplia de lo que es el mundo, a esos son los que requerimos en las aulas, la labor docente es muy sui géneris y aquí esos parámetros si aquí hay un experto que es el Departamento de Gestión de Potencial Humano, y un concurso en el que se ponen todas las especificaciones, lógicamente que en artículo treinta y uno no vamos a poner todas las específica, en el concurso en lo que son otros factores podemos poner todos los factores y dependiendo del tipo de funcionario que queremos, porque no todos son iguales y la experiencia específica en el campo de un veinticinco por ciento en adelante me parece extraordinario, porque sino nos volveríamos una institución endogámica y eso no es bueno para una institución que está creciendo”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“estamos discriminando gente que se está graduando ya no tendría oportunidad de trabajar en el CUC”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“cuando yo hablo de endogamia tenemos que definir esa palabra para saber como definir esos parámetros de experiencia o arriesgarse a decir que estamos discriminando, habría que analizar más esa expresión. Como docente y poniéndome en el lugar de los estudiantes, yo quiero profesores con experiencia”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“la experiencia no garantiza calidad”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“con todo respeto, no voy a entrar a discutir temas en donde no tenemos la misma formación “*.

El señor Presidente indica: *“yo considero que es un poco discriminatorio, pero también de experiencia específica, discrimina, porque si no tiene experiencia no puede trabajar, no puede competir porque es un quince por ciento, pero entra con desventaja. Considero que le porcentaje de la experiencia está muy alto, porque por ejemplo en otros factores el porcentaje es de un quince por ciento se debería hacer un desglose de ¿qué significa otros factores? Para tener precisión y certeza absoluta de lo que se está hablando, ahora si esto urge habrá que aprobarlo hoy y luego si la comisión que está redactando el nuevo reglamento incorpore las observaciones hechas en la presente sesión”.*

El Director Leiva Arrieta manifiesta: *“quisiera que me explicaran porque no encuentro una razón a profundidad para convencerme de porqué un setenta y no un sesenta de porque un quince y no un diez y considero que es importante que venga el señor Róger Hidalgo Sáenz y no explique estos porcentajes, por ello no lo voy a votar”.*

La Directora Delgado Aíza indica: *“yo también lo votaré en contra, porque para mí son más importantes los estudios académicos que la experiencia, porque no es lo mismo un Master que no tenga experiencia a un Licenciado que si la tiene y tampoco la experiencia es sinónimo de calidad, a pesar de que dicen que no es necesaria la aclaración en otros factores, si es un reglamento si debe ser específico, porque sino eso sería fácilmente cuestionable, porque el que concursa tiene que saber ¿a qué es lo que se va a enfrentar?”.*

La Directora Madrigal Ruiz indica: *“yo como madre de familia digo, tantos años de sacrificio preparando bien a los hijos para que el día de mañana puedan defenderse, pero si todas las empresas o instituciones les van a poner un requisito tan alto como es la experiencia, entonces para que se prepararon, si no van a tener la oportunidad de integrarse al trabajo, para poder acumular experiencia”.*

El Director Leiva Arrieta manifiesta: *“mi posición es que se mantenga como está el artículo treinta y uno del Reglamento de Trabajo, que o se cambie”.*

El señor Decano manifiesta: *“la ventana de estos concursos es que en todos se hace un procedimiento, no solamente se trabaja con la norma, y ahí se explica como va a estar desglosado ese setenta por ciento y ese quince por ciento y el otro quince por ciento en el actual reglamento, las reglas de juego de un procedimiento está normado, pero también hay un procedimiento para hacerlo, usted como concursante viene y sabe ¿qué es lo que van a evaluarle? Y lo otro es que con todo respeto a ustedes como autoridad, quisiera indicarles que en los concursos que se han promovido con este artículo vigente hemos tenido problemas muy serios con el proceso de selección, yo respeto la posición de ustedes, sin embargo la práctica nos*

dice que este articulado no es conveniente que se está fallando justamente en esa asignación de porcentajes que no somos rigurosos a la hora de la escogencia y estamos provocando ciertas distorsiones en la selección de personal”.

El señor Presidente indica: “yo sigo manteniendo mi posición en cuanto a que habrá que aprobarlo hoy y luego si la comisión que está redactando en la redacción final del nuevo reglamento tome en cuenta las observaciones hechas en la presente sesión dado la premura del caso, ¿es urgente? (le pregunta al señor Decano)”.

El señor Decano manifiesta: “lo que nosotros queremos es tener una herramienta jurídica adecuada a las circunstancias y a la vivencia que hemos tenido en los procesos de selección”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “como estudiante, comparto lo que dijo la Directora Madrigal Ruiz, porque uno estudia para tener un mejor futuro y quiere ponerse a trabajar, pero también como estudiante me gustaría contar con profesores de calidad y experiencia porque la experiencia le da vivencias a esa persona que puede aportar en campos del área docente. Considero que el porcentaje de experiencia es un poco alto, podría ser de un veinte por ciento, pidiéndoles un poquito más para que sea más selectiva la selección del docente, ya que esa persona viene para formarlo a uno como profesional y no pueden nombrar a una persona que no tiene experiencia en docencia, porque debe tener una metodología para desarrollarla en el aula”.

La Directora Valerín Barboza indica: “por la experiencia que tuve en la selección del Decano y como está actualmente el artículo treinta y uno del Reglamento de Trabajo, sé que quedaron muchos vacíos y eso se prestó a muchas interpretaciones, en eso comparto con la Directora Madrigal Ruiz y Delgado Aíza en que se debe indicar claramente a que se refiere con “otros factores” y ¿qué es lo que se va a tomar en cuenta ahí?. Por mi formación, en donde indica “otros factores”, se refiere a aspectos psicológicos; además me parece, que ese veinticinco por ciento está muy alto, al igual que el Director Campos Meléndez considero que debe ser un veinte por ciento, y en otros factores un veinte por ciento, considero oportuno que venga aquí, lo que se refiere en la primera y segunda etapa del concurso, existen lagunas increíbles en el reglamento actual. Coincido con el Director Leiva Arrieta de que venga el señor Róger Hidalgo Sáenz y nos explique desde su posición de experto y si el considera factible que se modifiquen los puntajes test, porque creo que no es que estemos en contra de la reforma, lo que se están en contra es del porcentaje de experiencia aquí se debe indicar un porcentaje para la experiencia profesional y otra para la experiencia docente y que se puede hasta negociar con el Jefe de Gestión de Potencial Humano que es el experto en esta área”.

El señor Presidente indica: *“considero que está sumamente discutido este tema, sin embargo tenemos tres mociones, la primera de la Directora Delgado Aíza, posponer la votación del documento e invitar al señor Róger Hidalgo Sáenz para que asista a la sesión del próximo martes, para que explique el oficio DAF-GPH-75-2010”*.

El señor Presidente somete a votación la moción de la Directora Delgado Aíza, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 01-2770-2010:

“Posponer la votación del documento y convocar al señor Róger Hidalgo Sáenz para que asista a la sesión del próximo martes, para que explique el oficio DAF-GPH-75-2010”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 5: **ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-085-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO, AL CUAL ADJUNTA LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON LA JASEC Y EL INA.**



DECANATURA

29 de enero, 2010
DEC-85-2010

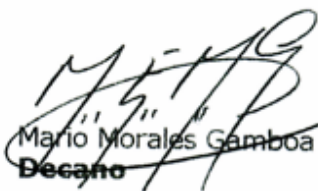
Señores (as)
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

Para su información y análisis me permito adjuntarles copia de los siguientes convenios:

- 1. Convenio General de Cooperación Institucional suscrito entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Colegio Universitario de Cartago.**
- 2. Convenio de Cooperación Recíproca entre el Colegio Universitario de Cartago y Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago**

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C. Archivo

**CONVENIO DE COOPERACION RECIPROCA ENTRE
EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO Y
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL
DE CARTAGO**

**CONVENIO DE COOPERACION RECIPROCA ENTRE
EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO Y
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL
DE CARTAGO**

Entre nosotros, LUIS GERARDO GUTIERREZ PIMENTEL, mayor, casado una vez, vecino de Cartago, profesión Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número 3-184-273, Decano del Colegio Universitario de Cartago, nombrado según sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 1347 del 30 de agosto de 1994, para los efectos de este Convenio en adelante "El C.U.C." y ROLANDO RODRIGUEZ BRENES, mayor, soltero, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número 3-309-740, Presidente de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, según acuerdo de la sesión ordinaria N° 2.957, del 2 de enero de 1995, para los efectos de este convenio en adelante "LA JASEC", acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dadas las características institucionales tan particulares de "EL CUC" y de "LA JASEC", es de interés de ambas instituciones promover actividades de cooperación recíproca de acuerdo con las necesidades de cada una.

SEGUNDA: "LA JASEC" le otorgará a "El CUC" las siguientes facilidades:

- 1- Donación de equipo eléctrico y electrónico declarado en desuso para ser utilizado por estudiantes en sus lecciones. Al respecto se actuará conforme lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Contratación Administrativa.
- 2- Llevar a cabo estudios técnicos en las instalaciones del "CUC" y rendir recomendaciones para un uso racional de la energía eléctrica, de conformidad con los alcances de la Ley de Uso Racional de Energía.

- 3- Recibir en la medida de sus posibilidades, a estudiantes avanzados de "EL CUC" que requieran hacer su práctica de graduación en las áreas de Técnicas Secretariales, Electrónica, Computación, Administración y en todas aquellas carreras que se ajusten a la naturaleza de las funciones de "LA JASEC".
- 4- Cada vez que "La JASEC" publique concursos externos para llenar plazas vacantes o registro de elegibles, remitirá esa información a "El CUC" para la respectiva divulgación.
- 5- Realización de trabajos propios de "La JASEC" en áreas de "El CUC", siempre que tenga disponibles materiales y mano de obra, tales como iluminación de predios internos y canchas para la práctica del deporte, entre otros. Dichos trabajos se facturarán al valor en libros.
- 6-. Cobertura de los costos variables para los cursos libres específicos diseñados a satisfacer las necesidades propias de "La JASEC".

TERCERA: "El CUC" concederá a "La JASEC" las siguientes facilidades:

- 1- La celebración de hasta tres actividades al año en el Paradero Lacustre Charrarra, incluyendo el equipo técnico audiovisual, siempre que no exceda de tres días consecutivos. Los eventos deberán realizarse en temporada baja. La alimentación y las bebidas se ofrecerán a un precio a convenir.
- 2- Ingreso al Paradero Lacustre Charrarra de los funcionarios de "La JASEC" previa presentación del carné que los acredite como tales, con un 50% de descuento. De previo a la visita, el funcionario debe notificar su interés a la Administración del Paradero para garantizar su ágil acceso. Tendrán derecho al pase de cortesía el servidor y un máximo de cuatro familiares.
- 3- Exoneración del pago de matrícula y derechos de estudio a un máximo de cinco funcionarios de "La JASEC" que manifiesten su voluntad de ingresar a "El CUC":
 - a.- a alguna de las carreras vigentes;

- b.- a algunos de los cursos regulares, libres o de cualquiera otra naturaleza que ofrezca "El CUC".
- 4.- Cobertura de los costos fijos para los cursos libres específicos diseñados a satisfacer las necesidades propias de "La JASEC".
- 5.- "El CUC" expedirá a los interesados la certificación del curso en la condición de capacitación en las modalidades de aprovechamiento o participación.
- 6.-A estos efectos, se tienen como valederas y aplicables, las disposiciones que se contemplan en las normas establecidas en materia de adiestramiento de personal por "La JASEC".
- 7- Utilización de las instalaciones de "El CUC" para actividades propias de "La JASEC", siempre y cuando no se interrumpa la actividad programada de "El CUC".
- 8- De común acuerdo con los directores de Carrera, los estudiantes de "El CUC" podrán ejecutar reparaciones de equipos sin costo alguno para "La JASEC". Es entendido que la compra de repuestos y accesorios corre por cuenta de "La JASEC".

CUARTA: Cada parte deberá enviar, con quince días de anticipación el listado de actividades de educación formal o no formal, así como la solicitud de instalaciones o prácticas profesionales (T.C.U.) o de actividades de cualquiera otra naturaleza no contempladas en este Convenio y que eventualmente sean objeto de cooperación recíproca. Las partes firmantes dejan abierta la posibilidad de incluir posteriormente, cualquiera otras actividades que sean objeto de mutua conveniencia para ambas Instituciones.

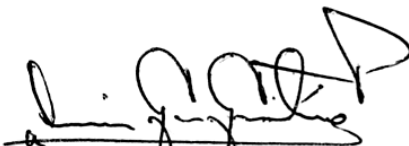
QUINTA: El presente Convenio será coordinado por el Decano de "El CUC" o su representante y por el Encargado de "La JASEC", que designará la Junta Directiva de la Institución.

SEXTA: El plazo de este convenio es de dos años. Se considerará prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes manifiesta su deseo de rescindirlo, con un mes de anticipación a la conclusión del mismo. En caso de rescisión del presente convenio, las partes garantizan la continuidad de las actividades y compromisos contraídos con antelación a la fecha de conclusión del mismo.

SETIMA: Por su valor este Convenio es de cuantía inestimable.



Rolando Rodríguez Brenes
PRESIDENTE



Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel
DECANO COLEGIO UNIVERSITARIO
DE CARTAGO

La Directora Delgado Aíza indica: *"me parece muy interesante este convenio, porque en la primera cláusula que dice que la donación del equipo eléctrico y electrónico declarado en desuso (que ya no sirve para nada) para ser utilizado por los estudiantes en sus lecciones, para mí es humillante, es como mandar la basura al CUC".*

El señor Presidente manifiesta que lo ideal sería que don Róger explicara el documento.

El Director Calderón Acuña indica: *"primero, don Róger en este momento se encuentra impartiendo lecciones, pero esto no tiene que venir él hasta aquí, lo que corresponde es devolverlo a la Administración y que se corrija el documento con las observaciones aportadas por este Consejo Directivo. En la cláusula tercer primer punto se menciona a Charrara y ya no está bajo nuestra administración, por lo cual debe eliminarse".*

La Directora Valerín Barboza indica: *"a mí me gustaría que don Mario nos dijera ¿qué está vigente en este convenio? y ¿qué se está aplicando actualmente? Porque inclusive en este convenio se habla de la exoneración del pago de matrícula y*

derecho de estudios a cinco funcionarios de la JASEC”, hace mucho tiempo eso se aplicó, pero ya no”.

El señor Decano indica: “tal como lo señaló la Directora Delgado Aíza, hay varios artículos del convenio que ya no están operando como por el ejemplo el caso de Charrara, hay que rescindirlo y empezar con un nuevo porque hay muchas cláusulas que ya o están operando, tan es así que cuando se hizo el Reglamento de Becas el que está vigente, no contempla ese beneficio de la JASEC, a veces no se aprovecha de estos convenios, por ejemplo con la asesoría de los transformadores, etc, pero es un convenio que amerita una revisión”.

La Directora Valerín Barboza indica: “entonces, en el caso del convenio con la JASEC, presentaría la moción de que se autorice a la administración a rescindir el actual convenio con JASEC y proceder con las negociaciones para un nuevo convenio”.

*El señor Presidente somete a votación la moción de la Directora Valerín Barboza, autorizar a la administración a rescindir el actual convenio con JASEC y proceder con las negociaciones para un nuevo convenio acorde con la realidad institucional, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**”.*

ACUERDO 02-2770-2010:

“Autorizar a la administración a rescindir el actual convenio con JASEC y proceder con las negociaciones para un nuevo convenio acorde con la realidad institucional”.

Finaliza la discusión de este punto.

CONVENIO GENERAL DE COOPERACION INSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

El INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en adelante el INA, titular de la cédula de persona jurídica número 4-000-045127. Representado por su Presidente

Ejecutivo, Sr. Carlos Eduardo Monge Herrera, portador de la cédula de identidad dos-doscientos noventa y tres-quinientos ochenta y tres, nombramiento efectuado en el Acta de la sesión uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y publicada en el Alcance número dieciocho de La Gaceta número noventa y nueve del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho y el **COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**, en adelante el CUC, titular de la cédula de persona jurídica No.3-007-045261, representado por su Decano Alvarado Román Morales, Máster en Administración Tecnológica, portador de la cédula de identidad 1-503-099, nombramiento efectuado en la Sesión No-1960 del Consejo Directivo, sesión celebrada el día nueve de diciembre del dos mil

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el INA tiene como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía costarricense.

SEGUNDO: Que el Artículo 3°, inciso h) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, faculta a esta entidad para que establezca y mantenga relaciones con otras entidades nacionales o extranjeras, que tengan cometidos análogos a los del INA, y también para que suscrita con ellas acuerdos de intercambio y cooperación cuando fuere conveniente.

TERCERO: Que el CUC es una Institución Estatal de Enseñanza Superior Parauniversitaria, cuyo objetivo principal es ofrecer carreras cortas completas, de dos o tres años de duración, a personas egresadas de la Educación Diversificada.

CUARTO: Que el CUC, bajo el amparo de la Ley 6541, queda facultado para establecer convenios de cooperación e intercambio de servicios y tecnología con las instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como extranjeras.

QUINTO: Que existe un marcado interés en ambas entidades, en impulsar programas conjuntos con el propósito de desarrollar sus fines particulares.

ACUERDAN:

Concertar el Convenio General de Cooperación Institucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS

El propósito fundamental de este Convenio será que ambas partes aúnen sus esfuerzos institucionales para obtener un desarrollo adecuado de los siguientes objetivos:

- a) Incremento de las relaciones académicas y científico-culturales entre ambas partes
- b) Impulso y auspicio del desarrollo de experiencias conjuntas en los campos académicos y de extensión
- c) Promoción del intercambio de asesorías y asistencia técnica en las áreas de interés común.
- d) Desarrollo de investigaciones conjuntas, e intercambio de las informaciones resultantes.
- e) Desarrollo y ejecución de programas de capacitación, formación y actualización, dirigidos al personal de las dos instituciones.

SEGUNDA: DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

Para la realización de los objetivos propuestos en este Convenio, las partes realizarán conjuntamente, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Académicas
- b) De extensión académica y cultural
- c) De investigación, de conformidad con los requerimientos de planificación de cada parte
- d) De asistencia técnica en el campo del desarrollo de los recursos humanos de ambas partes.

TERCERA: RESPONSABILIDAD

Para la ejecución de este Convenio ambas partes se comprometen a brindar, de acuerdo con sus posibilidades, facilidades recíprocas de planta física, equipos, laboratorios, servicios técnicos y administrativos y otras.

CUARTA: EJECUCION

Este Convenio será ejecutado mediante Proyectos Específicos adoptados en Cartas de Entendimiento, las cuales serán suscritas por los jerarcas administrativos de cada institución e indicarán los aportes que hará cada una de las partes.

QUINTA: COORDINACION

Según la naturaleza de las actividades descritas en la CLAUSULA SEGUNDA, los Proyectos Específicos que las partes quieran adoptar será elaborados y coordinados por las siguientes contrapartes institucionales.

- a) Actividades del inciso a): por la Subgerencia Técnica del INA, y la Dirección Académica del CUC.
- b) Actividades del inciso b): por los encargados de los Núcleos Tecnológicos del INA, y la Dirección Académica del CUC.

- c) Actividades del inciso c): por la Unidad de Desarrollo y Estadística del INA, y la Oficina de Planteamiento e Investigación del CUC.
- d) Actividades del inciso d): por los Núcleos Tecnológicos del INA, y la Dirección Administrativa del CUC.

SEXTA: ACTIVIDADES DE LOS COORDINADORES

Los Coordinadores indicados deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Emitir dictámenes sobre los Proyectos Específicos que se elaboren al amparo de este Convenio, y comunicárselos oportunamente a los jerarcas administrativos de cada parte.
- b) Designar, cuando lo estimen necesario, “Comisiones Ad-Hoc” para la elaboración de Proyectos Específicos.
- c) Proponer a los jerarcas administrativo y académico que estará involucrado en la ejecución de los Proyectos Específicos que se adopten.
- d) Velar por la buena marcha de los Proyectos Específicos que se desarrollen, con el propósito de obtener la mejor eficiencia, armonía entre las partes y calidad de las actividades.
- e) Resolver en primera instancia los desacuerdos y conflictos que llegaren a suscitarse.
- f) Presentar anualmente a la Presidencia Ejecutiva del INA, y a la Decanatura del CUC, un informe evaluativo referente a la ejecución de este Convenio.

SETIMA: PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL O ABIERTA

Si las partes acordaran realizar conjuntamente algún Proyecto académico de “Educación Formal” o “Abierta”, tendrán que designar invariablemente una “Comisión Ad-Hoc” integrada por representantes de cada institución. Estas comisiones deberán detallar todos los aspectos relacionados con la programación, ejecución y evaluación de las

Carreras, Programas o Cursos; e informarán sobre ellos a la Presidencia Ejecutiva del INA y a la Decanatura del CUC.

OCTAVA: EVALUACIÓN

Este Convenio así como también cada uno de los Proyectos Específicos que se adopten, podrán ser evaluados por el INA y el CUC de acuerdo con los procedimientos internos que tengan establecidos.

NOVENA: DURACION Y PRORROGAS

- a) Este Convenio tendrá una duración de tres años contados a partir de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República, y podrá ser prorrogado por periodos iguales hasta un máximo de tres prórrogas, si ambas partes manifiestan por escrito, y con una antelación de por lo menos tres meses a la fecha de su vencimiento, su interés de prorrogarlo.
- b) Si las partes decidieran dar por concluido anticipadamente el presente Convenio, o si a su vencimiento alguna de ellas lo hubiere comunicado así, las actividades que se estuvieren ejecutando continuarán desarrollándose hasta su normal conclusión.

DECIMA: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de responsabilidad por alguna de las partes, la institución afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y le dará un mes de plazo para que ajuste a derecho. En caso contrario, la parte cumpliente podrá dar por finalizado el convenio sin responsabilidad de su parte.

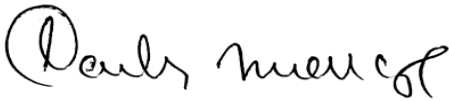
DECIMA PRIMERA: DIVERGENCIAS

De presentarse algún problema o divergencias en la ejecución del presente convenio, el asunto deberá ser resuelto por los coordinadores, y de no haber acuerdo, el diferendo se resolverá a nivel de la Autoridad Superior de cada Institución.

DECIMA SEGUNDA: ESTIMACION

Por su particular naturaleza, este Convenio no es susceptible de estimación.

ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR. EN LA CIUDAD DE SAN JOSE EL DIA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.



CARLOS EDUARDO MONGE HERRERA
PRESIDENTE EJECUTIVO



**PRESIDENCIA
EJECUTIVA**



M.A.T. ALVARO ROMAN MORALES
DECANO CUC



La Directora Delgado Aíza indica: *"¿este convenio ya no está vigente, verdad? me llamó la atención porque todos los convenios que hemos visto son renovables cada cierto tiempo, sin embargo este no, lo que corresponde es solicitar a la administración iniciar con las negociaciones necesarias para establecer un nuevo convenio con el INA"*.

El señor Presidente somete a votación la moción de la Directora Delgado Aíza, *Autorizar a la administración iniciar con las negociaciones necesarias para establecer un nuevo convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje, INA, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME***".

ACUERDO 03-2770-2010:

"Autorizar a la administración iniciar con las negociaciones necesarias para establecer un nuevo convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje, INA".

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 6: CORRESPONDENCIA.

- 6.1.** Se conoce el Oficio SAC-003-10, enviado por la señora Cristina Villalta Loaiza, Presidenta Seccional ANEP, en la cual agradece al Consejo Directivo y al señor Decano Mario Morales Gamboa por el apoyo en pro de la equiparación salarial para el área docente de la institución. **SE DA POR RECIBIDO.**

ARTÍCULO 7: ASUNTOS VARIOS.

- 7.1.** La Directora Delgado Aíza indica: *“con base en el análisis del Oficio enviado por el señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe del Departamento de Gestión de Potencial Humano, visto en los puntos de esta sesión, mociono para que se le ponga un plazo a la comisión encargada de la revisión del Reglamento Autónomo de Trabajo, dicho plazo será para entregar el documento final el dos de marzo del dos mil diez, para ser analizado por el Consejo Directivo.*

El señor Presidente somete a votación la moción de la Directora Delgado Aíza, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 04-2770-2010:

“Solicitar a la Comisión encargada de la revisión del Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago, entregar el documento final el dos de marzo del dos mil diez, al Consejo Directivo para su respectivo análisis”.

- 7.2.** El Director Leiva Arrieta manifiesta: *“un reconocimiento a la Administración por el comedor estudiantil, que es muy bonito y funcional para los estudiantes”.*

El señor Presidente manifiesta que se une a ese reconocimiento.

El señor Decano indica: *“esa fue una iniciativa de Bienestar Estudiantil, a la luz de los informes que nosotros tenemos de lo que es el servicio al cliente, son observaciones que los muchachos hacen, de lo importante que es para ellos contar con estos espacios para la convivencia. En el momento oportuno*

presupuestariamente hablando, ustedes los aprobaron, se materializó el proyecto, y salió bastante bonito, guardando la línea de edificación de la institución”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y treinta y cuatro minutos de la tarde.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2771

Sesión Ordinaria No. 2771

09 de febrero de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	229
2.	Aprobación de las Actas 2769 y 2770.	229
3.	Atención al señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe Departamento de Gestión de Potencial Humano, para el análisis del Oficio DAF-GPH-75-2010, donde solicita una modificación al artículo 31 del Reglamento Autónomo de Trabajo. Además que se refiera a la Resolución del Ingreso y ajuste al incentivo de Carrera Profesional.	229
		242
4.	Análisis y Aprobación del Oficio DEC-102-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta las Políticas Presupuestarias para el Ejercicio Económico 2011.	

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2771

De la Sesión Ordinaria No. 2771 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 09 de febrero de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y dos minutos de la tarde, con la asistencia del quien presidió, el Sr. Ricardo Mora Piedra, Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, , Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Acta 2769 Y 2770. 3. Atención al señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe Departamento de Gestión de Potencial Humano, para el análisis del Oficio DAF-GPH-75-2010, donde solicita una modificación al artículo 31 del Reglamento Autónomo de Trabajo y de la Resolución del Ingreso y ajuste al incentivo de Carrera Profesional. 4. Análisis y Aprobación del Oficio DEC-102-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta las Políticas Presupuestarias para el Ejercicio Económico 2011.

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2769 Y 2770.

Se aprueban las Actas 2769 y 2770.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 3: ATENCIÓN AL SEÑOR RÓGER HIDALGO SÁENZ, JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE POTENCIAL HUMANO, PARA EL ANÁLISIS DEL OFICIO DAF-GPH-75-2010, DONDE SOLICITA UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE TRABAJO. ADEMÁS QUE SE REFIERA A LA RESOLUCIÓN DEL INGRESO Y AJUSTE AL INCENTIVO DE CARRERA PROFESIONAL.

El señor Presidente le da la bienvenida al señor Róger Hidalgo Sáenz, Jefe del Departamento de Gestión de Potencial Humano y le solicita que proceda con la explicación del Oficio DAF-GPH-75-2010.

El señor Hidalgo González indica: *“Buenas tardes, gracias por la oportunidad de estar acá, siempre es importante conocernos e intercambiar impresiones y realimentarnos en estos temas tan importantes como lo son los recursos humanos.*

Los procesos de recursos humanos están en una etapa de evolución muy importante y el Colegio Universitario de Cartago ha sido pionero en este sentido, el Reglamento Autónomo de Trabajo en su momento fue una herramienta muy importante para la institución, este reglamento ya ha ido dejando huella, pero necesita una revitalización para poder ponernos a tono con el medio que nos corresponde de lo contrario la institución se vería absorbido porque el reglamento ya es un poco obsoleto.

La iniciativa del Departamento de Gestión de Potencial Humano ha llevar a la Administración y que esta a su vez lo presentara ante este órgano para explicarles a ustedes la conveniencia y la oportunidad de actualizar el Reglamento Autónomo de Trabajo en los artículos treinta y treinta y uno, para el caso que nos ocupa el artículo treinta y uno; es necesario hacer un análisis del mismo y la propuesta presentada a este órgano en su momento, para garantizarle a la institución la eficiencia administrativa y la eficacia de de nuestros docentes y en la gestión administrativa que en este caso dirige eficientemente don Mario Morales, de tal manera que ese artículo treinta y uno en su apartado original establece actualmente en estudios de la especialidad para los profesionales que desean ofrecer sus servicios un setenta por ciento en su grado académico profesional y la experiencia específica en el campo un quince por ciento y otros factores un quince por ciento, todo esto conforma un cien por ciento, en nuestro criterio técnico esto ya no es válido, la situación actual del país y del CUC ha cambiado y está en una desventaja al atraer profesionales competitivos a nuestra institución, donde nuestro principal cliente es el estudiante y este estudiante grita a voces, calidad y eficiencia y la administración no puede hacerse de oídos sordos en ese sentido, por esta razón es que se le hizo la recomendación a la Administración para que ese setenta por ciento pasara a un sesenta, la experiencia específica en el campo un veinticinco por ciento y otros factores un quince por ciento de tal manera que guarda equidad con lo que el mercado laboral está ofreciendo actualmente, pero sin dejar de lado las estrategias institucionales en pro de la mejora del cliente externo al que nos debemos y de un sector empresarial que nos pide gente con calidad y si nuestros formadores de alguna forma no están presentando

eso debemos anticiparnos a que esa situación se de; estamos estableciendo la recomendación para que la Administración y ustedes si lo consideran oportuno un sesenta por ciento, un veinticinco y pareciera ser que en el apartado de otros factores surgieron dudas, ¿es así?, ese veinticinco se va a dividir en dos etapas, la primera fase corresponde a un doce punto cinco en lo que se refiere a la experiencia docente y profesional, nosotros consideramos que el profesional que sale de las aulas universitarias es importante pero si no tiene la experiencia no nos garantiza mucho, pero también es importante la experiencia específica administrativa porque me permite a mí que ese individuo me demuestre a mí en el campo con condiciones que tanto la teoría como la práctica deben complementarse, no pueden ir por aparte. Es importante que la institución se garantice gente idónea, para los puestos específicos en estricto apego a lo que indica el Manual de Puestos, entonces esa es la alternativa, ¿Qué se les ofrecen? Me gustaría tipos de preguntas específicas, para aclararlas con mucho gusto.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“¿qué le garantiza a usted que eso va a ser así?”.*

El señor Hidalgo Sáenz indica: *“el principio de eficiencia, la eficiencia es fundamental en todo proceso de gestión administrativa”.*

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“con eficiencia, ¿cómo califica usted ese doce o veinticinco por ciento a una persona que está aplicando para un puesto?”*

El señor Hidalgo Sáenz indica: *“no se puede ver en forma separada debe hacerse en conjunto, si usted lo ve en forma separada se aísla el entorno de la globalidad, el sesenta por ciento le garantiza que al menos la universidad le da fe de un buen profesional en el campo de su competencia, la experiencia es aquella donde el individuo demuestra con sus capacidades y la idoneidad de su gestión en un proceso administrativo, la experiencia es fundamental, la suma de ambos nos garantiza una debida gestión administrativa”.*

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“pero eso me garantiza a mi en un cien por ciento que va a ser un excelente profesor”.*

El señor Hidalgo Sáenz indica: *“es una primera fase, le invito a que lea la siguiente fase, los factores predictores, yo en este caso hacemos y la persona me demuestra en un caso específico, si es activamente competitivo para que brinde opciones a la organización. La primera fase conforma un setenta por ciento, la segunda fase un treinta por ciento, ahora usted tiene razón, pero son predoctores, vamos haciendo el perfil ideal, deseable, nadie garantiza por ejemplo que yo sea el mejor Gerente de*

Recursos Humanos de Costa Rica, pero si usted me pone en práctico yo le demuestro con facultades que si estoy activamente competitivo, pero se requiere un proceso, ahora para una persona de estas se establece lo que es el periodo de prueba”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “*entonces ¿no me lo puede garantizar?”.*

El señor Hidalgo Sáenz indica: “*no se lo puedo garantizar abiertamente, un profesional sino ha demostrado su competencia”.*

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “*hasta ahí puede saberse si es o no apto para el puesto, puede estar calificado para darle un chance por títulos o como dice usted por experiencia laboral, pero hasta que de clases me puede garantizar si es un buen profesor o no”.*

El señor Hidalgo Sáenz indica: “*es que tiene que verlo de forma integral no se puede ver por separado, porque ambos son complemento y si se ve de forma separada no va a llegar a esa coyuntura, ¿Quién le garantiza a usted que un profesional es bueno, hasta tanto no vaya a las aulas?, hay procesos de capacitación de idoneidad en la etapa preliminar de reclutamiento y selección, todo proceso administrativo es un proceso de transición”.*

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “*entonces, me da la razón, se demostraría hasta que esté en la práctica, hasta que esté en las aulas”.*

El señor Hidalgo Sáenz indica: “*visto de esa forma sí, pero no lo es”, quien le garantiza a usted que un profesional titulado es más o menos que cualquiera de nosotros, pero la institución tiene que garantizar ese proceso de transformación”.*

El Director Leiva Arrieta indica: “*el periodo de prueba es parte de la experiencia, una persona que no ha tenido experiencia docente pero se le da la oportunidad durante un periodo de prueba, puede demostrar que es bueno sin haber tenido experiencia previa, entonces se puede entrar en el ambiente competitivo, yo creo mucho en el periodo de prueba, porque ¿qué pasaría con un diplomado del CUC, donde todo mundo le cierra las puertas y no le dan la oportunidad de demostrar que es competente para laborar?, respetuosamente creo que ese veinticinco por ciento es un poco elevado, comprendo que le CUC tiene que cuidar su prestigio y escuchar las voces de los estudiantes, rescato mucho lo que es el periodo de prueba como un complemento eficiente y eficaz, porque partiendo del currículo que trae y se le da un periodo de prueba, puede resultar un excelente funcionario del CUC, sin haber contado con experiencia laboral previa”.*

El Director Calderón Acuña indica: *“en el periódico La Nación del Domingo 10 de mayo del 2009, en la sección El País, salió un artículo que se titula Universidades Contratan Profesores Sin Preparación para Enseñar, “Un estudio realizado por el Centro de Estudios Democráticos de América Latina (Cedal) determinó que uno de los problemas que incide en la calidad de la educación superior en Costa Rica es la carencia en el uso de metodologías, didáctica y pedagogía de los educadores.*

La investigación estudio a cargo de la consultora Maite Capara Puertas quien reunió a 37 académicos de 23 universidades o instituciones que trabajan en educación.

Estas personas señalaron que muchos profesores “dominan” su disciplina pero no saben mediar”.

En la misma página otro criterio de Jairo Villegas y Fernando Gutiérrez titulan “Universidades Privadas acreditarán a sus docentes.

Albán Bonilla Sandí, director ejecutivo de la Unión de Rectores de Universidades Privadas (Unire), dijo que conformaran un centro de gestión de la calidad.

Entre otras funciones, dicha dependencia tendrá que acreditar a los profesores mediante pruebas que tendrán que cumplir para demostrar su conocimiento y habilidad para enseñar”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“el leyó que se hablaba del problema de las personas que no tienen preparación para enseñar, estamos hablando de metodología y no de experiencia, son cosas muy diferentes y estamos hablando de conocimientos y habilidades didácticas, pero volviendo un poco a lo de los porcentajes, me parece muy bien que se haya indicado la diferencia entre la experiencia profesional y experiencia docente, que era el punto a discutir en la sesión anterior, porque yo no hago nada con un profesional brillante que siempre haya sido docente y que no haya ejercido su profesión o al revés una persona que solo haya ejercido su profesión y no haya tenido preparación para ser docente, yo considero que desgraciadamente a nivel universitario son muy pocas las instituciones que dan formación docente a los universitarios y creo que es muy importante que saber si una persona que tenga un setenta en la primera fase, puede pasar a la siguiente fase, si yo tengo un título que cubre el sesenta por ciento, no tengo la experiencia docente, ni profesional pero tengo otros ahí tengo un setenta y cinco, aunque ese “otros” debe ser definido, ya con ese porcentaje puedo pasar a la segunda fase, aunque carezca de experiencia profesional y docente, por lo tanto no se le ha cerrado la puerta, por ese lado considero que está bien, antes no me parecía que experiencia tuviese un veinticinco por ciento, sin embargo en la diferenciación que usted hizo puedo reconsiderar este porcentaje, si sería importante que usted en el momento de hacer el concurso aclare ¿qué se va a considerar dentro del factor de “otros”, el treinta por ciento creo que es de muestra de trabajo que me parece excelente que se haga una clase de prueba y el aclarar que el docente que ingresa viene por un periodo de*

prueba, asumo que al finalizar el periodo de prueba son los estudiantes los que van a evaluar al docente, sin embargo que si se habla de un periodo de prueba de tres meses, el estudiante quedaría a la deriva en el caso de que algún docente no cumpla con lo que se le pide, debería reconsiderarse el tiempo de periodo de prueba”.

El señor Hidalgo Sáenz indica: “en cuanto a la evaluación de los estudiantes hacia el docente en la institución se realiza lo que es la apreciación del desempeño una vez al año, es más importante la apreciación del desempeño, porque es el cliente quien nos va a evaluar a nosotros, es un proceso meramente administrativo y en ocasiones sentimental y de sentimentalismos estamos cansados en Costa Rica o es bueno o es malo, punto.

Yo quisiera aclarar en lo que es “otros factores”, son las pruebas psicométricas o predictores que valoran las dimensiones de la personalidad de los participantes y tienen como objetivo hacer una proyección del comportamiento a futuro de un (a) candidato (a), idoneidad para ejecutar las responsabilidades en el puesto, en el caso del personal docente define las competencias idóneas para facilitar el procedimiento de enseñanza y aprendizaje. Dependiendo del puesto se harán los procesos correspondientes, ya serían los técnicos de recursos humanos especialistas en el campo los que evalúen eso.

Eso quedaría en el procedimiento del concurso y no nos salimos del Manual Descriptivo de Puesto, que es el que regula y rige y estandariza los procedimientos a seguir y los lineamientos para cada uno de los puestos, o sea me guste o no, el Manual me rige”.

El señor Presidente manifiesta: “¿realmente un sistema riguroso para la escogencia de los docentes saldrá mejor para nosotros? o como lo indicó el Director Leiva Arrieta, la experiencia o periodo de prueba es fundamental, tengo dudas todavía y considero que ustedes me pueden ayudar”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “yo también fui una de las que me opuse a ese puntaje, porque considero que era muy elevado, cuando uno trabaja en educación, uno observa a profesores que tienen muchos años de experiencia y que nunca supieron trabajar, la metodología no les funcionó y si el llega a pedir trabajo a otro lugar ya tiene la experiencia pero no la calidad”.

El Director Calderón Acuña indica: “la mala o no experiencia que tenga un docente, la termina pagando el estudiante, yo siempre he pensado que en este país tenemos la condición de aliviar esos problemas y decir “echando a perder se aprende”, y aquí tenemos de testigo al Representante Estudiantil que en muchísimos casos cuando se

ha contratado gente por títulos tienen las calificaciones más altas, cuando llegan a las aulas son un desastre, hay otros problemas que tenemos que corregir también”.

El señor Presidente manifiesta: *“siempre ha sido así, así empezó el CUC”.*

El Director Calderón Acuña indica: *“pero, no tiene que seguir siendo así las mejores formas es la experiencia, sobretodo que la educación superior tiende a acreditarse, y en la acreditación ya hay universidades públicas dicen, otro requisito pidiéndolo a la experiencia es que la experiencia mínima del diez por ciento de los educadores de universidades privadas, debe ser de no menor de diez años, según el CONESUP, estoy leyendo y recuerden que la información da conocimiento y da poder, estoy dando un ejemplo de lo que está haciendo el CONESUP, nosotros tenemos una competencia que son las universidades privadas, nosotros somos el único colegio universitario que se queda junto con el de Limón, entonces tenemos que cambiar el paradigma”.*

El señor Presidente indica: *“siempre fue así, el CUC inicio con gente empírica todos ellos muy respetables e intachables, pero se ha ido mejorando a través del tiempo la excelencia académica y docente, cuando empezaron a llegar profesionales con experiencia, porque aquí habían profesionales con título y sin experiencia y esos fueron quedando en el camino”.*

El señor Decano manifiesta: *“podemos reflexionar, en lo que dijo don Róger en términos de que esa calificación para ese profesional que desea ingresar al Colegio Universitario de Cartago, está en dos etapas, la primera que tiene que ver con los grados académicos y la experiencia docente y profesional, lo cual considero una combinación perfecta, el otro quince por ciento, el artículo del reglamento señala muy claramente que tiene que haber pruebas psicométricas, entrevistas, test, etc, todo eso, una vez que finalice esa primera etapa a eso se le asigna un setenta por ciento y entraríamos a otra etapa que es justamente cuando el docente tiene que hacer una demostración para ver su desempeño y ahí hablamos la otra vez que pueden haber muestras de trabajo y otras técnicas que lo maneja recursos humanos, además considero importante lo que ustedes mencionaban porque aquí ese componente del periodo de prueba no se ha dado, al docente se le contrata y en las respectivas resoluciones no indica que va por un periodo de prueba, el mismo reglamento nos permite a nosotros ir más allá de los tres meses, es más nosotros podemos dar un periodo de prueba que esté comprendido de cero a seis meses, porque también sería un problema que se contrate un profesor y a los tres meses lo cambién, cuando nuestros cuatrimestres son de catorce semanas, la evaluación de ese profesor sería por medio de los estudiantes para seguir con el proceso de contratación si se va a*

quedar en la institución, yo creo que si hay una serie de filtros para garantizar que ese profesional es el idóneo que nosotros requerimos”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “entonces es ahí donde está el asunto, el CUC, nunca ha hecho ese periodo de prueba, no es tanto que se necesite aumentar la experiencia si no implementar el periodo de prueba”.

El señor Hidalgo Sáenz indica: “estamos hablando de dos cosas aparte”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “a mí todavía no me convence, para mí un veinticinco por ciento en experiencia es demasiado alto”.

El señor Hidalgo Sáenz indica: “es que yo no trato de convencerla, lo que estoy diciéndole a usted, es que es lo lógico y lo prudente, es lo que experiencia de los técnicos en recursos humanos establecen”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “no estoy de acuerdo y por lo menos yo no lo voy a votar así con ese porcentaje”.

El Director Campos Meléndez indica: “¿hay profesionales que cumplan con ese veinticinco por ciento?, porque si lo vamos a aplicar y nadie va a cumplir con ese veinticinco”.

El señor Hidalgo Sáenz indica: “sobra gente que cumpla con ese requisito, precisamente para esos son los filtros del Departamento de Potencial Humano, lo que la institución busca es calidad, eficiencia, principio de transferencia, aquí el proceso se da en que se desea demostrar que a la institución llega gente totalmente calificada para cumplir con nuestros clientes, los estudiantes que son los que los califican y uno de los predoctores me indican que va a estar en las aulas dando lo mejor de sí; otra cosa la apreciación del desempeño define claramente si el profesional califica o no”.

El Director Campos Meléndez indica: “el estudiante si sabe si un profesor sabe dar la clase o no, considero que es importante lo que indicaba el Director Leiva Arrieta con respecto a lo que es el periodo de prueba, por lo menos de dos cuatrimestres y en dos cursos distintos, porque si por alguna razón el profesor o profesora no dio buena impresión desde el primer día, todo el resto del cuatrimestre le va a ir mal, aquí hay profesores y profesoras que tienen fama de malos, u ogros y son muy buenos. Yo en su momento dije que me parecía alto un veinticinco por ciento, que lo mejor era un veinte, sin embargo tampoco me voy a oponer a ese veinticinco por ciento, tomando esas dos fases en las que se divide ese porcentaje, el hecho de que la

personas oferente pase las pruebas y obtenga ese veinticinco por ciento no asegura que no vaya a fallar en el campo, por ello el periodo de prueba es totalmente necesario”.

El señor Presidente indica: “de esto podemos sacar varias conclusiones, no hay garantía de ninguna clase, uno que por más fuerte que sea el currículo de una persona vaya a ser buen docente, segundo es que por más experiencia que tenga no asegura que vaya a ser buen docente, en la sesión anterior hablamos de que los profesores tienen que llevar cursos de pedagogía de enseñanza, para poder transmitir los conocimientos. El consenso acá es que tiene que haber un periodo de prueba cuando se le contrata”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “con respecto a lo que dijo el Director Campos Meléndez, en relación con la experiencia, ¿un persona que no tenga experiencia laboral y docente le reciben los atestados cuando los trae?”.

El señor Hidalgo Sáenz indica: “en primera instancia el Manual de Puestos define claramente el perfil, si la persona que va a participar califica en el mismo se le reciben los documentos, porque está pasando la primera fase de reclutamiento y selección, sin embargo eso no indica que se le va a nombrar, se hace el análisis y se le informa a la persona que no califica, pero de plano no se le puede rechazar, primero por imagen institucional, segundo porque es un ciudadano costarricense y tercero porque el CUC no puede por sentimentalismos hacer cambio o no de si me interesa o no, si en alguno de estos porcentajes no califica no puede pasar a la segunda fase”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “sí, yo entiendo eso pero, concretamente la pregunta es, si yo vengo aquí con un título de Maestría, tendría un sesenta por ciento y en las pruebas psicométricas tiene un quince por ciento, pero no tiene nada de experiencia ¿quedaría fuera?”.

El señor Hidalgo Sáenz indica: “es que debe tener experiencia para mi criterio, yo debo garantizarle eficiencia a la institución, no por tener un buen título significa que estoy aceptando, el periodo de prueba es una fase posterior al proceso de reclutamiento y selección, establecido en el Código de Trabajo, en el Servicio Civil y en todos los instrumentos establecidos en estos procesos, pero es una fase totalmente ajena.

Lo que se está analizando es los procesos de reclutamiento y selección para el área docente, para los nuevos procesos administrativos que corresponden a una segunda instancia del proceso como tal, pero no se está poniendo el periodo de prueba

porque ya sería una fase posterior al proceso de reclutamiento y selección. La prueba sobre el trabajo docente, consiste en una actividad oral, en la que el participante debe demostrar (no por tener el título se va a aceptar)conjuntamente con el Director de Carrera y con un técnico de recursos humanos los conocimientos básicos de la realidad del sistema de educación superior, el nivel de preparación del o la candidato o candidata, la capacidad de enfrentar situaciones cotidianas del cargo, valorando la capacidad de razonamiento, actualmente ese artículo (treinta y uno) del Reglamento Autónomo de Trabajo no permite realizar una selección de personal ideal con las competencias idóneas, y sin esto estaríamos afectando la hacienda pública”.

La Directora Valerín Barboza indica: *“propongo, que se le asigne un sesenta y cinco por ciento a la especialidad, un veinte por ciento a la experiencia que va a estar dividida en dos fases un diez por ciento en experiencia profesional propia de su campo y un diez por ciento de experiencia docente y un quince por ciento en otros factores (pruebas, entrevistas, test y exámenes) y considerando que haya una segunda fase de un setenta y un treinta y que sea obligatoria la apreciación del desempeño del docente nombrado durante un cuatrimestre para determinarlo como un periodo de prueba”.*

El señor Presidente somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, se aprueba **POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y EN FIRME:**

ACUERDO 01-2771-2010:

“Reformar el artículo treinta y uno del Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago de la siguiente forma:

Primera etapa del concurso externo:

- 1. Estudios en la especialidad, hasta un 65%.*
- 2. Experiencia específica en el campo, hasta un 20%. En caso de concurso docente el puntaje se asignará de la siguiente manera: un 10% experiencia profesional y un 10% de experiencia docente.*
- 3. Otros factores, hasta un 15%. Esta valoración se obtendrá de la evaluación de pruebas, test, entrevistas, exámenes u otras.*

Calificación mínima para aprobar la primera etapa es de un 70%. La calificación obtenida en esta etapa, será proporcional al 70% de la segunda etapa.

Segunda etapa del concurso externo:

- 1. Factores evaluados en la primera etapa: 70%.*
- 2. Pruebas sobre muestra de trabajo, u otros: 30%”.*

El señor Presidente indica: *“puede usted proseguir con el Ajuste al Incentivo de la Carrera Profesional”.*

El señor Hidalgo Sáenz indica: *“este es un derecho que le asiste a los colaboradores de la institución y por ende a la gente que trabaja para el sector público, el que desea ingresar debe tener el título de profesional, la duda que pudo haber surgido fue un error involuntario de dedo, el haber considerado un periodo noventa y cinco noventa y siete, pero eso automáticamente se filtra y se detiene en cualquier situación especial”.*

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“no solo fue ese punto el que se mencionó, sino que también porque se indica en la resolución que habían documentos que todavía no estaban revisados”.*

El señor Hidalgo Sáenz indica: *“un principio básico es el control interno, está establecido por ley, por normas y establecido como política y aquí somos muy celosos en eso, lo que se da en el proceso interno es velar porque se tenga una garantía eficiente de la gestión de recursos humanos en los procesos presupuestarios, en eso no hay la menor duda.*

Si bien es cierto un documento original y una copia, se coteja, no ha existido un solo caso que se haya detectado que alguna persona haya cometido algún error, de tal manera que al hacer esa gestión, automáticamente la ley asiste a la institución para que de por rota la relación y se inicie un debido proceso, lo que hacemos nosotros es un doble control al igual que lo hace el TEC y UCR, sin embargo nosotros vamos más allá, ahora retrasar este proceso sería retroceder en cuanto al profesional que está atento a recibir ese incentivo y detener un proceso que le asiste un derecho al profesional que hizo la solicitud , retrasar el pago del incentivo hasta dos tres meses hasta corroborar la información de una institución, es un grave tropiezo, si esa persona cometió algún fraude lo vamos a detectar, porque somos la única institución

que hace doble control, doble filtro y la garantía de que la institución en este sentido no va a errar en ese sentido”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “yo sé que siempre se verifica copia con el título original, lo hacen en todo lado, pero en la Caja Costarricense del Seguro Social, lo verifican con folio, tomo y asiento, porque en la nota decía que los documentos no estaban verificados en algunos profesionales. Entonces yo no sé si fue una mala redacción suya, lo ideal sería que se vuelva a redactar la nota y volverla a enviar, aquí a nadie se le está quitando el derecho que tiene, lo que se habló en ese momento es ¿cómo vamos a pagar un incentivo sobre documentos que no están debidamente verificados?”

El señor Hidalgo Sáenz indica: “si pero ya los documentos han sido verificados en el momento de su recepción, es un procedimiento que se ha realizado por años”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “sí pero, solo se verifica con el original, ahora la tecnología está tan avanzada que es fácil falsificar un título. Yo hago referencia a la Caja del Seguro Social porque es la institución que conozco y para que le reconozcan puntos de carrera profesional tiene un lapso de seis meses, si se presentan en enero y se pagan en junio, porque la institución necesita ese tiempo para verificar con tomo, folio y asiento, lo que estoy presentando”.

El señor Hidalgo Sáenz indica: “entonces queda claro que se revisan los documentos el original y copia y se procede a presentar ante el Consejo Directivo, el beneficio que le corresponde a cada funcionario, no omitir las normas de control interno del CUC, para la verificación de los títulos. Supongamos que eso se ejecute, yo asumo la responsabilidad tan fácil como eso”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “en el documento se indica que se está revisando la veracidad de estos documentos a las instancias respectivas, entonces yo voy a aceptar pagar algo si no está verificado. Usted indica que el que incurra en falsificar un documento se le abrirá un debido proceso, pero yo fui una de las que aprobé que se pagara sin haber sido verificados los documentos, yo no estoy dispuesta a hacer eso, yo sé que mucha de la responsabilidad puede caer sobre usted don Róger, pero también sobre mí, porque yo lo estoy aprobando.

Por ello yo solicitaría que los documentos de carrera profesional ya estén verificados cuando se remita la resolución del pago del incentivo profesional al Consejo Directivo”.

El señor Hidalgo Sáenz indica: “¿aunque eso implique, cuatro, cinco o seis meses e retraso?”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“aunque eso implique ese tiempo, ese es mi punto de vista no sé el de mis compañeros y compañeras”*.

El señor Hidalgo Sáenz indica: *“entonces yo quiero que eso conste en actas, que la gestión administrativa de recursos humanos no se vea afectada en cuanto a una directriz que sale de ustedes como Consejo Directivo”*.

La Directora Valerín Barboza indica: *“de lo que yo tengo entendido este sistema de verificación es como el de la Caja del Seguro Social, en su primera etapa, pero en el año dos mil ocho, el Consejo Directivo tomó un acuerdo, no sé fundamentado ¿en qué?, tendrían que explicarnos, que se hiciera un doble control que era lo que da pie a este retraso que se está originando, este procedimiento no está en el reglamento, por lo cual considero que nosotros lo que debemos hacer es acatar única y exclusivamente lo que indica el Reglamento de Carrera Profesional y que se haga una revisión de ese acuerdo del Consejo Directivo para saber ¿Por qué? Se solicitó ese doble control, en este momento hay una ley de simplificación de trámites que debe ser respetada en esta institución”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“aparte de eso la institución pidió que todo título profesional, tiene que estar certificado”*.

El señor Presidente agradece al señor Róger Hidalgo Sáenz por su participación.

El Director Calderón Acuña, se retira de la sesión con el permiso de la Presidencia al ser las diecinueve horas de la noche.

La Directora Valerín Barboza indica: *“propone, a partir de este momento se acate única y exclusivamente lo que indica el Reglamento de Carrera Profesional que lo tienen como control todas las instituciones públicas; enviar el documento de acuerdo a este reglamento, que se haga una revisión de ese acuerdo del Consejo Directivo para saber ¿Por qué? Se solicitó ese doble control.”*

El señor Decano indica: *“en su momento cuando el Consejo Directivo tomó la decisión de que se realizara un control adicional, considero que tal vez la administración en aras de prevenir, puede seguir haciendo ese seguimiento, porque como lo dijo la Directora Delgado Aíza, cabe la posibilidad de que alguien presente un documento falso, si eso sucede sabemos de la responsabilidad del funcionario. Considero que lo que debe hacer el Consejo Directivo es ajustarlo a lo que dice el Decreto de Carrera Profesional, la administración se va a reservar el derecho de*

verificar doblemente el documento presentado en aras de cuidar a la institución y al Consejo Directivo”.

ARTÍCULO 4: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO DEC-102-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO AL CUAL ADJUNTA LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.



DECANATURA

05 de febrero, 2010
DEC-102-2010

Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario Cartago

Estimados señores:

Para su estudio, análisis y aprobación, me permito adjuntarles las Políticas Institucionales para iniciar con el proceso de presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2011.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano

The logo of the Colegio Universitario de Cartago (CUC) is shown next to the signature, with the word 'DECANATURA' printed below it.

C: Archivo

Políticas Institucionales 2010.

1. La Administración Activa, enfocará sus esfuerzos para la consolidación del desempeño responsable, eficiente y comprometido, por medio del trabajo en equipo.
2. Fortalecimiento del modelo curricular institucional de manera que responda a una propuesta educativa oportuna, pertinente y flexible conforme a la filosofía de la calidad, con el propósito de dotar de recurso humano actualizado a los sectores productivos y sociales del país de acuerdo a los cambios técnicos y tecnológicos.
3. Fortalecimiento de los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica orientados a la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización en relación con las necesidades que presentan los sectores sociales y productivos del país.
4. Realización de los esfuerzos necesarios para brindarle al cliente corazón, las condiciones y facilidades que favorezcan su permanencia como estudiante y el éxito en sus estudios.
5. Desarrollo permanente a la construcción y mantenimiento de la infraestructura institucional y el renovación del equipo en los procesos utilizado en los procesos sustantivos y de apoyo que se desarrollan en la institución.
6. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil y calidad de vida, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
7. Creación y fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con los sectores productivos y sociales del país.

El señor Decano indica: *“las políticas actuales se les envió, en este momento estamos en la formulación presupuestaria para el ejercicio económico dos mil once y el Consejo Directivo debe formular nuevas políticas o mantener las políticas actuales para el dos mil once, es un asunto donde ustedes tendrán que dictar algunos lineamientos”.*

El señor Presidente manifiesta: *“¿cuál es su recomendación señor Decano?”*

El señor Decano indica: *“lo que hemos hecho en otras oportunidades es que por medio de la Dirección de Planificación y Desarrollo se manda una propuesta de políticas, si ustedes lo consideran así, nosotros podemos revisar incluso las últimas políticas que se han dictado (medio ambiente, no fumado, etc), para que ustedes el próximo martes se sirvan analizarlas y aprobarlas”.*

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“sería conveniente que se formulara la propuesta de las políticas institucionales paralelas a lo que es el plan estratégico y con el plan de trabajo de la Decanatura, a ver ¿qué tipo de políticas deben emanar del Consejo Directivo? Para que se pueda cumplir a cabalidad con el plan estratégico que ya aprobó la institución desde el año antepasado”.*

El Director Leiva Arrieta propone: “solicitar a la Administración una propuesta para elaborar las políticas para el ejercicio económico dos mil once”.

El señor Presidente somete a votación la propuesta del Director Leiva Arrieta, la cual se aprueba por UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y EN FIRME:

ACUERDO 02-2771-2010:

“Solicitar a la Administración que presente ante el Consejo Directivo una propuesta para elaborar las políticas para el ejercicio económico dos mil once”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y veinte minutos de la tarde.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2772

Sesión Ordinaria No. 2772

10 de febrero de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	245
2.	Análisis del Oficio DEC-90-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al señor Ministro de Educación Pública, Leonardo Garnier Rímulo, en el cual solicita un rompimiento del límite de gasto presupuestario por trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve colones con noventa y ocho céntimos.	245
3.	Análisis del Oficio DEC-90-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta el Informe de Becas, correspondiente al III Cuatrimestre 2009.	248
		263
4.	Revisión de Acuerdos de Noviembre de 2009 a Enero de 2010	
5.	Correspondencia.	274
6.	Asuntos Varios.	275

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2772

De la Sesión Ordinaria No. 2772 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 10 de febrero de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y dos minutos de la tarde, con la asistencia del quien presidió, el Sr. Ricardo Mora Piedra, Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, , Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Análisis del Oficio DEC-90-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al señor Ministro de Educación Pública, Leonardo Garnier Rímulo, en el cual solicita un rompimiento del límite de gasto presupuestario por trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve colones con noventa y ocho céntimos. 3. Análisis del Oficio DEC-86-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta el Informe de Becas, correspondiente al III Cuatrimestre 2009. 4. Revisión de Acuerdos de Noviembre de 2009 a Enero de 2010. 5. Correspondencia. 6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-90-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LEONARDO GARNIER RÍMULO, EN EL CUAL SOLICITA UN ROMPIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO POR TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.



DECANATURA

2 de febrero, 2010
DEC-90-2010

Señor
Leonardo Garnier Rímolo
Ministro
Ministerio Educación Pública

Estimado señor:

De acuerdo con los términos de su oficio DM-7113-12-09 del 11 de diciembre de 2009, me permito adjuntarle el oficio DEC-852-2009 del 14 de diciembre de 2009 y el oficio de la Autoridad Presupuestaria, según STAP-2172-09, de fecha 17 de diciembre de 2009, donde queda resuelto la revaloración salarial del personal docente de mi representada.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle el respaldo económico brindando por su persona en calidad de Ministro de Educación Pública, para que nuestros docentes disfruten de un reajuste salarial justo y necesario, por cuanto el aporte de su ministerio facilitó enormemente la negociación con la Autoridad Presupuestaria.

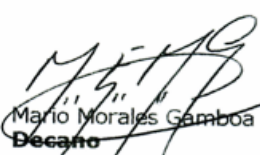
Además aprovecho el presente oficio para informarle que por la vía del Decreto No 35667-H, publicado en la Gaceta N° 6 del 11 de enero de 2010, donde le autorizan a mi presentada una modificación del gasto presupuestario máximo por la suma de ¢690.806.407.00, para el ejercicio económico 2010, acto que, nos permite alcanzar un límite de gasto presupuestario máximo en la suma de ¢2.357.806.407.00.

No obstante a lo anterior, necesitamos su autorización para un nuevo rompimiento del límite de gasto presupuestario, que estará orientado al crecimiento de nuestras inversiones de corto y largo plazo, cuya fuente de financiamiento es el superávit del ejercicio económico 2009 cuya suma es de ¢371.618.979.98, más ¢14.837.000.00 de ingresos que fueron facturados el año pasado pero ingresaron el presente año que, servirán para cubrir gasto operativos.

Por lo tanto, su aval debe ser ¢386.455.979.98, para obtener un nuevo límite de gasto presupuestario máximo por la suma ¢2.744.262.386.98.

Don Leonardo, como comprenderá la mayor parte de los recursos serán utilizados al crecimiento y desarrollo de nuestra Institución y un porcentaje menor para cubrir gastos operativos o corrientes sin que medie transferencia de Ministerio a su digno cargo.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano


CUC
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DECANATURA

C: Sra. Mayra Calvo Cascante, Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria
Consejo Directivo
Dirección Administrativa Financiera
Archivo

El señor Decano indica: *“una vez que este Consejo Directivo, conoció y aprobó el Informe de Ejecución Presupuestaria en el mismo se determinó cual era el superávit institución el cual ascendía a trescientos setenta y un millones seiscientos dieciocho mil novecientos setenta y nueve colones con noventa y ocho céntimos, se les entregó un informe en donde se explicaba como estaba compuesta el superávit, en la parte de ingresos y egresos ambos con saldos muy favorables, en la parte de ingresos habían sesenta y dos punto ocho millones que estaban totalmente comprometidos porque tiene que ver con la parte salarial de los docentes, pero independientemente de ello, el rompimiento que nosotros estamos solicitando es por trescientos ochenta y seis millones de colones, que serían los trescientos setenta y dos millones y catorce millones (generados por DECAT, facturados el año pasado e ingresados este año). Se le está señalando a don Leonardo Garnier que todo esto sería para inversión, porque el superávit debe ser utilizado en inversión a corto plazo (compra de equipo) y largo plazo (construcciones).*

En este momento tenemos el dinero para el proyecto del polígono, para la segunda etapa del DECAT y el archivo institucional, luego serían los proyectos inmediatos que vienen como la ampliación del edificio administrativo, el laboratorio de mecánica dental y el brazo robótico. Los proyectos que van acelerados son del polígono, para la segunda etapa del DECAT y el archivo institucional. Para eso lógicamente vamos a hacer un presupuesto extraordinario que sería por trescientos ochenta millones de colones siempre y cuando cuente con el aval del señor Ministro y de la Autoridad Presupuestaria, yo digo que va a ser positivo porque son recursos nuestros, ya el señor Ministro se lo pasó a doña Aura y está en estudio la petitoria nuestra, hay que esperar para luego hacer con la Autoridad Presupuestaria y preparar lo que es el Decreto, pero creo que va a darse rápido el rompimiento”.

El señor Presidente manifiesta: *“¿y el auditorio?*

El señor Decano indica: *“tenemos cien millones de colones debidamente presupuestados, vamos a incorporar cuarenta millones más precisamente de ese rompimiento y dentro de aproximadamente quince días reunirnos con la gente del TEC, para visualizar el proyecto, porque es una obra grande y hay que ponerse de acuerdo en muchas cosas, entonces estaríamos a la espera de don Marco Valverde para discutir ese tipo de cosas”.*

Se da por recibido el Oficio DEC-90-2010.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 3: **ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-86-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA DECANO, AL CUAL ADJUNTA EL INFORME DE BECAS, CORRESPONDIENTE AL III CUATRIMESTRE 2009.**



DECANATURA

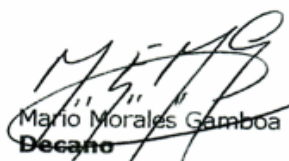
29 de enero, 2010
DEC-86-2010

Señores (as)
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

Para su información y análisis me permito adjuntarles copia del Informe de Becas, correspondiente al III cuatrimestre de 2009.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



Núm	CARNE	CÉDULA	PROM	CARRERA	TUBO BECA ANTERIORMENTE	Beca Otorgada	Total de Tipos de Becas	Materias Matriculas	Total Materias Matriculas	Total de Costos de Materias C/U	Total de Costos de Materias	NIVEL QUE CURSA	PROVINCIA
1	090573	3-457-458		Turismo	No	0		5		Ø60.000,00		I	Cartago
2	090986	3-457-415		Programación	Si	0		4		Ø48.000,00		I	Cartago
3	090307	3-452-394		Dirección	No	0		5		Ø60.000,00		II	Cartago
4	090726	3-429-191	9,48	Investigación	Si	0		4		Ø48.000,00		I	Cartago
5	081093	4-198-539		Turismo	No	0		7		Ø84.000,00		II	Cartago
6	090957	3-442-589		Secretariado	Si	0		5		Ø60.000,00		I	Cartago
7	091009	1-1385-965		Electrónica	Si	0	7	6	36	Ø72.000,00	Ø432.000,00	I	Cartago
8	090670	3-421-519		Dirección	No	1		5		Ø60.000,00		I	San José
9	090571	135RE048851		Turismo	No	1		7		Ø84.000,00		I	Cartago
10	090068	3-441-759	8,79	Turismo	Si	1		5		Ø60.000,00		I	Cartago
11	090700	3-445-806		Dirección	No	1		5		Ø60.000,00		I	Cartago
12	091200	1-1480-852		Investigación	Si	1		5		Ø60.000,00		I	San Jose
13	080027	1-1315-745		Turismo	No	1		7		Ø84.000,00		IV	Cartago
14	090922	3-437-403	7,48	Administración	Si	1		5		Ø60.000,00		I	Cartago
15	090764	3-446-964	7,59	Investigación	Si	1		4		Ø48.000,00		I	Cartago
16	090761	3-449-709		Investigación	No	1		4		Ø48.000,00		I	Cartago
17	091082	1-1479-868		Investigación	Si	1		3		Ø36.000,00		I	Heredia
18	090927	1-1332-655		Turismo	Si	1		7		Ø84.000,00		I	Cartago
19	091085	3-448-675		Investigación	No	1		3		Ø36.000,00		I	Cartago
20	091079	1-1443-361		Investigación	No	1		3		Ø36.000,00		I	Cartago
21	-----	3-426-743		Programación	No	1		No matriculo				I	Cartago
22	090591	1-1361-871		Secretariado	No	1		5		Ø60.000,00		I	Cartago
23	090896	3-414-632		Secretariado	No	1		5		Ø60.000,00		I	Cartago
24	090596	3-403-109		Secretariado	No	1		5		Ø60.000,00		I	Cartago
25	091109	1-1326-049		Investigación	No	1	18	3	81	Ø36.000,00	Ø972.000,00	I	Cartago
26	090855	3-441-977		Dirección	No	2		5		Ø60.000,00		I	Cartago
27	090594	3-435-251		Secretariado	No	2		5		Ø60.000,00		I	Cartago

28	090590	3-410-464		Secretariado	No	2		4		Ø48.000,00		I	Cartago
29	070536	3-436-319	8,38	Investigación	Si	2		4		Ø48.000,00		I	Cartago
30	-----	6-368-453		Investigación	Si	2		No matriculo				I	San Jose
31	090551	3-444-510	8,09	Mecánica Dental	Si	2		4		Ø48.000,00		I	Cartago
32	090967	3-451-280		Programación	Si	2		4		Ø48.000,00		I	Cartago
33	090569	3-442-886	8,47	Turismo	Si	2		5		Ø60.000,00		I	Cartago
34	091184	3-422-956		Programación	No	2		4		Ø48.000,00		I	Cartago
35	080818	3-424-228		Programación	No	2		4		Ø48.000,00		II	Cartago
36	090952	3-454-275		Secretariado	No	2		5		Ø60.000,00		I	Cartago
37	080769	3-432-861		Investigación	No	2		5		Ø60.000,00		IV	Cartago
38	090790	3-417-627		Investigación	No	2		4		Ø48.000,00		I	Cartago
39	090694	3-442-400		Dirección	No	2		5		Ø60.000,00		I	Cartago
40	090704	3-439-480		Dirección	No	2		5		Ø60.000,00		I	Cartago
41	091145	3-338-282		Investigación	No	2		3		Ø36.000,00		I	Cartago
42	090263	3-446-551	8,88	Dirección	Si	2		5		Ø60.000,00		II	Cartago
43	090767	3-439-651		Investigación	No	2		3		Ø36.000,00		I	Cartago
44	091174	1-1306-456		Investigación	No	2		3		Ø36.000,00		I	Cartago
45	090566	3-452-286	9,13	Turismo	Si	2		7		Ø84.000,00		I	Cartago
46	050727	3-418-392		Dirección	No	2		4		Ø48.000,00		IV	Cartago
Núm	CARNE	CÉDULA	PROM	CARRERA	TUBO BECA ANTERIORMENT E	Beca Otorgada	Total de Tipos de Becas	Materias Matriculas	Total Materias Matriculas	Total de Costos de Materias C/U	Total de Costos de Materias	NIVEL QUE CURSA	PROVINCI A
47	-----	3-423-470		Programación	Si	2		No matriculo				-----	Cartago
48	080206	3-429-368		Investigación	No	2		4		Ø48.000,00		V	Cartago
49	091068	3-446-415		Dirección	Si	2		5		Ø60.000,00		I	Cartago
50	090995	3-421-997		Dirección	No	2		5		Ø60.000,00		I	Cartago
51	090798	1-1352-565	9,10	Electrónica	Si	2		7		Ø84.000,00		I	San José
52	090562	1-1456-092		Mecánica Dental	No	2		4		Ø48.000,00		I	San Jose
53	090836	3-429-601		Turismo	No	2	28	7	120	Ø84.000,00	Ø1.440.000,0 0	I	Cartago
54	090605	1-1222-934		Secretariado	No	3		2		Ø24.000,00		I	San Jose

55	91128	1-1423-848		Investigación	Si	3		3		Ø36.000,00		I	San Jose
56	090746	2-688-300		Investigación	No	3		4		Ø48.000,00		I	Alajuela
57	090096	3-456-226		Investigación	No	3		5		Ø60.000,00		II	Cartago
58	090617	1-1469-801	8,55	Programación	Si	3		4		Ø48.000,00		I	Cartago
59	-----	5-350-464		Mecánica Dental	No	3		No matriculo				I	Cartago
60	090049	1-1398-259		Mecánica Dental	No	3		4		Ø48.000,00		II	San Jose
61	090269	8-089-217		Dirección	No	3		5		Ø60.000,00		II	San Jose
62	091041	3-453-875		Dirección	Si	3		3		Ø36.000,00		I	Cartago
63	090833	3-450-925	8,26	Dirección	Si	3		5		Ø60.000,00		I	Cartago
64	90781	3-446-481	7,00	Investigación	Si	3		4		Ø48.000,00		I	Cartago
65	090048	1-1466-323		Mecánica Dental	No	3		4		Ø48.000,00		II	San Jose
66	090921	1-1268-381		Investigación	No	3		4		Ø48.000,00		I	Cartago
67	090931	3-427-687		Turismo	No	3	14	7	54	Ø84.000,00	Ø648.000,00	I	Cartago
68	090108	3-438-385		Investigación	No	4		5		Ø60.000,00		II	Cartago
69	070925	7-192-502		Investigación	No	4		3		Ø36.000,00		V	Limón
70	091052	3-429-810		Dirección	Si	4		2		Ø24.000,00		I	Cartago
71	-----	2-654-241		Investigación	No	4		No matriculo				I	Alajuela
72	-----	3-430-944		Investigación	No	4	5	No matriculo	10		Ø120.000,00	I	Cartago
73	090127	3-441-037		Investigación	No	Denegada						II	Cartago
74	090730	1-1462-858	8,70	Investigación	Si	Denegada						I	San Jose
75	090580	3-451-147	8,34	Turismo	Si	Denegada						I	Cartago
76	080098	3-430-446	7,57	Turismo	No	Denegada						III	San José
77	090710	5-383-482		Electrónica	No	Denegada						I	San José
78	090407	3-388-151	8,22	Secretariado	No	Denegada						II	Cartago
79	070852	3 411 227	5,51	Turismo		Denegada						III	Cartago
80	090553	3-442-867		Mecánica Dental	No	Denegada						I	Cartago
81	090332	3-437-437	7,30	Dirección	No	Denegada						II	Cartago
82	090622	3-448-150		Programación	No	Denegada						I	Cartago
83	090308	3-431-896	7,94	Dirección	No	Denegada						II	Cartago
84	090081	3-384-455	8,01	Turismo	No	Denegada						II	Cartago
85	070165	3-407-183	7,00	Electrónica	No	Denegada						IV	Cartago
86	080009	1-1369-253	7,90	Turismo	No	Denegada						IV	Cartago

87	090714	3-454-839		Electrónica	Si	Denegada						I	Cartago
88	090613	3-458-673		Programación	Si	Denegada						I	Cartago
89	090658	1-1453-735		Mecánica Dental	Si	Denegada						I	Alajuela
90	080799	1-1357-010	8,68	Investigación	No	Denegada						IV	San Jose
91	090153	3-444-250	7,00	Investigación	No	Denegada						II	Cartago
92	090185	6-395-914	3,60	Investigación	No	Denegada						I	Puntarenas
Núm	CARNE	CÉDULA	PROM	CARRERA	TUBO BECA ANTERIORMENT E	Beca Otorgada	Total de Tipos de Becas	Materias Matriculas	Total Materias Matriculas	Total de Costos de Materias C/U	Total de Costos de Materias	NIVEL QUE CURSA	PROVINCI A
93	090509	1-1424-783	7,85	Dirección	No	Denegada						IV	San Jose
94	090738	2-674-077		Investigación	No	Denegada						I	Alajuela
95	-----	3-468-492		Secretariado	No	Denegada						I	San Jose
96	091196	3-455-441		Secretariado	Si	Denegada						III	Cartago
97	060059	1 13070418	7	Turismo		Denegada						III	San José
98	090032	1-1469-318	8,97	Mecánica Dental		Denegada						I	Cartago
99	90999	3-416-435		Programación	Si	Denegada						I	Cartago
100	080585	3-439-780	7,67	Mecánica Dental	No	Denegada						IV	Cartago
101	090868	3-451-349		Turismo	Si	Denegada						I	Cartago
102	900469	3-284-112	7,00	Investigación	No	Denegada						III	Cartago
103	090614	3-407-802		Programación	No	Denegada						I	Limón
104	081003	6-245-752	8,63	Investigación	No	Denegada						III	Puntarenas
105	090103	3-424-874	8,60	Investigación	No	Denegada						I	Cartago
106	090563	1-1421-946	7,49	Mecánica Dental	No	Denegada						I	Cartago
107	080895	3-392-130	8,55	Turismo	No	Denegada						II	Cartago
108	080989	3-443-810	8,86	Programación	No	Denegada						III	Cartago
109	080670	3 429588	6,73	Secretariado		Denegada						III	Cartago
110	080141	2-677-571	7,84	Investigación	No	Denegada						V	San Jose
111	080545	3-410-502	7,73	Turismo	No	Denegada						II	Cartago
112	080968	3-405-552	8,17	Secretariado	No	Denegada						III	Cartago
113	090586	3-441-093	8,19	Secretariado	No	Denegada						II	San José

114	080546	1 13860722	6,48	Turismo		Denegada	42					III	Sanjosé
115	090804	3 04340858	7,80	Electrónica		Dep 1		5		Ø60.000,00		II	Cartago
116	080049	1-1327-738	7,60	Turismo		Dep 1		5		Ø60.000,00		III	Sanjosé
117	081032	3 412 911	8,28	Electrónica		Dep 1		5		Ø60.000,00		IV	Cartago
118	090647	3-438-550	7,89	Programación		Dep 1		3		Ø36.000,00		II	Cartago
119	090212	3 452 476	7,64	Programación		Dep 1		4		Ø48.000,00		II	Cartago
120	090368	1 1414272	7,70	Investigación		Dep 1		7		Ø84.000,00		III	Cartago
121	070985	6 363 946	8,03	Investigación		Dep 1		2		Ø24.000,00		VI	Cartago
122	090684	1 1348 671	7,72	Dirección		Dep 1		5		Ø60.000,00		II	Cartago
123	090270	3 445 415	8,34	Dirección		Dep 1		5		Ø60.000,00		III	Cartago
124	090622	3 448150	8,18	Programación		Dep 1		4		Ø48.000,00		II	Cartago
125	080029	3 418 361	8,03	Turismo		Dep 1		7		Ø84.000,00		V	Cratago
126	080227	1 13770598	9,22	Investigación		Dep 1		5		Ø60.000,00		VI	Heredia
127	090199	3 445 697	7,76	Programación		Dep 1		4		Ø48.000,00		II	Cartago
128	080203	3 443 092	8,26	Investigación		Dep 1		5		Ø60.000,00		VI	Cartago
129	090034	1 1307 673	8,03	Mecánica Dental		Dep 1		4		Ø48.000,00		III	Limon
130	090427	7 196-708	7,12	Programación		Dep 1		3		Ø36.000,00		II	Limon
131	090191	3 449 695	8,89	Programación		Dep 1		No matriculo					Cartago
132	070979	3 432 017	8,26	Dirección		Dep 1		5		Ø60.000,00		IV	Cartago
133	090171	3 04170716	7,60	Investigación		Dep 1		7		Ø84.000,00		III	Cartago
134	080534	3 4350745	8,48	Turismo		Dep 1		7		Ø84.000,00		V	Cartago
135	090782	7 -172-024	7,86	Investigación		Dep 1		6		Ø72.000,00		II	Sanjosé
136	080350	1 1399977	7,50	Programación		Dep 1		3		Ø36.000,00		II	Cartago
137	080417	1 1333 0182	8,56	Investigación		Dep 1	23	5	106	Ø60.000,00	Ø1.272.000,00	VI	Cartago
138	070994	5 03700237	8,43	Turismo		Dep 2		6		Ø72.000,00		V	Cartago
Núm	CARNE	CÉDULA	PROM	CARRERA	TUBO BECA ANTERIORMENTE	Beca Otorgada	Total de Tipos de Becas	Materias Matriculas	Total Materias Matriculas	Total de Costos de Materias C/U	Total de Costos de Materias	NIVEL QUE CURSA	PROVINCIA
139	090762	3 451 770	7,66	Investigación		Dep 2		4		Ø48.000,00		II	Cartago
140	081014	3 442 869	7,78	Investigación		Dep 2		5		Ø60.000,00		IV	Cartago

141	090183	1 1317 0008	7,30	Investigación		Dep 2		5		Ø60.000,00		III	Cartago
142	090891	3-445-446	7,80	Electrónica		Dep 2		3		Ø36.000,00		I	Cartago
143	080928	1 1287 015	8,03	Mecánica Dental		Dep 2	6	4	27	Ø48.000,00	Ø324.000,00	IV	Cartago
144	090050	7-198-866	8,2	Mecánica Dental		Dep 3		4		Ø48.000,00		III	Limon
145	070803	1 1346 318	7,71	Investigación		Dep 3		No matriculo					Cartago
146	080014	3 423 743	7,90	Turismo		Dep 3		4		Ø48.000,00		V	Cartago
147	080769	3 432 801	8,92	Investigación		Dep 3	4	5	13	Ø60.000,00	Ø156.000,00	VII	Cartago
148	081062	3-404-542	9,14	Dirección	No	Honor		5		Ø60.000,00		III	Cartago
149	080066	3-445-205	9,24	Mecánica Dental	Si	Honor		2		Ø24.000,00		III	Cartago
150	090458	1-1380-0462	9,10	Secretariado	No	Honor		2		Ø24.000,00		II	Cartago
151	081087	3-432-514	9,02	Dirección	No	Honor		5		Ø60.000,00		III	Cartago
152	090009	1-1401-091	9,60	Mecánica Dental	No	Honor	5	4	18	Ø48.000,00	Ø216.000,00	II	San Jose
153	070242	3431716		Secretariado	SI	1 Cultural		0		Ø0		---	Cartago
154	080231	2646822		Investigación	SI	1 Cultural		4		Ø48.000		VI	San José
155	020608	3295421		Dirección	SI	1 Cultural		2		Ø24.000		III	Cartago
156	080563	1-1405-409		Mecánica	SI	1 Cultural		5		Ø60.000		V	San José
157	080585	3439780		Mecánica	SI	1 Cultural		5		Ø60.000		V	Cartago
158	080579	5350850		Mecánica	SI	1 Cultural		5		Ø60.000		V	San José
159	080578			Mecánica	SI	1 Cultural	7	4	21	Ø48.000	Ø300.000	IV	San José

TOTAL SOLICITUDES DE BECAS	159
BECAS OTORGADAS	117
BECAS DENEGADAS	42

TIPOS DE BECAS DEPORTIVAS

DEPORTIVA 1	23
DEPORTIVA 2	6
DEPORTIVA	4

3	
DEPORTIVA	0
4	
TOTAL BECAS DEPORTIVAS	33

TIPOS DE
BECAS
ESPECIALES

HONOR	5
CULTURAL	7
FUNCIONARIO	0
TOTAL BECAS ESPECIALES	12

TIPOS DE
BECAS
SOCIOECONOMICAS

BECA CERO	7
BECA UNO	18
BECA DOS	28
BECA TRES	14
BECA CUATRO	5
TOTAL BECAS SOCIOECONOMICAS	72

BECAS SOCIOECONOMICAS	72
BECAS DEPORTIVAS	33
BECAS ESPECIALES	
TOTAL BECAS	117

12

Ingresos no percibidos por concepto de beca

III Cuatrimestre 2009

Tipo de Beca	Cantidad Becados	Monto	Categoría	Sub total	Porcentaje
Beca 0	7	Ø432.000,00	Becas socio-económicas	Ø3.612.000,00	61%
Beca 1	18	Ø972.000,00			
Beca 2	28	Ø1.440.000,00			
Beca 3	14	Ø648.000,00			
Beca 4	5	Ø120.000,00			
Total Becas Socioeconómicas	72				
Becas Deportivas			Becas deportivas	Ø1.752.000,00	30%
Beca Deportiva 1	23	Ø1.272.000,00			
Beca Deportiva 2	6	Ø324.000,00			
Beca Deportiva 3	4	Ø156.000,00			
Beca Deportiva 4	0	Ø0,00			
Total Becas Deportivas	33				
Becas Especiales			Becas Funcionarios	Ø0,00	0%
Funcionario	0	Ø0,00			
Honor	5	Ø216.000,00	Becas de Honor	Ø216.000,00	4%
Cultural	7	Ø300.000,00	Becas Culturales	Ø300.000,00	5%
Total Becas Especiales	12				
TOTAL BECAS EN GENERAL	117	Ø5.880.000,00	TOTAL	Ø5.880.000,00	100%

Porcentaje de becas socio-	3,16%

Porcentaje total de Estudiantes becados	5,14%

económicas con respecto a la matrícula	

con respecto a la matrícula

Porcentaje de becas especiales y deportivas con respecto a la matrícula total	1,76%

Total matrícula III-2009: 2232 estudiantes

Presupuesto de Becas "0" Otorgadas

III Cuatrimestre 2009

**ESTUDIANTES QUE TIENEN BECA CERO Y SE LES DA UN APOORTE
ECONÓMICO DURANTE TRES MESES POR CUATRIMESTRE Y DOS SEMANA DEL CUARTO MES**

CANTIDAD DE ESTUDIANTES	MONTO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL CUATRIMESTRAL	EQUIVALENTE A MEDIO MES	TOTAL
22	₡35.000,00	₡770.000,00	₡2.310.000,00		
17	₡40.000,00	₡680.000,00	₡2.040.000,00		
9	₡45.000,00	₡405.000,00	₡1.215.000,00	₡90.000,00	
1	₡45.000,00	₡45.000,00	₡90.000,00	₡90.000,00	
TOTAL: 49	₡165.000,00	₡1.900.000,00	₡5.700.000,00	₡180.000,00	₡7.780.000,00

(1) Ayuda económica de estudiante que recibió cuarenta y cinco mil colones durante dos meses y medio.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“el informe que estamos analizando corresponde al tercer cuatrimestre del dos mil nueve, el número de becas socioeconómicas que se adjudicaron fue de setenta y dos, siempre hemos hablado de que lo saludable para la institución es que se brinde un diez por ciento de becas socio económicas en relación con el número de estudiantes matriculados, sin embargo como este es un informe parcial y que incluye solo el número de becas otorgadas en el tercer cuatrimestre si esto se suma al cuatrimestre anterior tenemos más del diez por ciento y siempre hemos tratado de mantenernos en ese límite.*

Tenemos muchos estudiantes cuyas familias tienen un ingreso per cápita muy bajo y algunos de estos los estudiantes tienen un ingreso diario de veintiséis colones para sobrevivir y esos veintiséis colones son para gastos fijos como lo son comida, educación, traslado; tenemos mucha necesidad de aporte de otras instituciones, tal vez la Directora Delgado Aiza, por medio de la Municipalidad nos podría colaborar “.

El señor Presidente indica: *“regularmente las municipalidades cuenta con un rubro importante para becas”.*

El Directora Leiva Arrieta manifiesta: *“en la penúltima página de este informe se indica que el monto correspondiente a becas es de cinco millones ochocientos ochenta mil, pero se desglosa en un tres punto dieciséis y también las becas especiales y deportivas para un total de cinco punto catorce, somos una institución sin fines de lucro, yo considero que el porcentaje de becas para esta institución es muy bajo, ¿es posible hacer un estudio para ver qué cantidad de estudiantes están quedando fuera de este beneficio? porque cinco punto catorce de becados relación con la matrícula de la institución es muy bajo”.*

Si vemos la totalidad de los que recibieron beca durante el año, sería de más del diez por ciento, pero aún así, la Universidad de Costa Rica tiene en este momento una nueva modalidad de becas para estudiantes de extrema pobreza, nosotros tenemos estudiantes de extrema pobreza que con la ayuda socioeconómica que se les da, también ayudan a su familia, porque nosotros damos un monto máximo de cuarenta y cinco mil colones que son estudiantes que pagan alojamiento aquí, y a pesar de tener que pagar el alojamiento y comida mandan dinero para colaborar con el hogar, considero también que la alimentación del estudiante no es muy buena, aparte se les pide un rendimiento académico de ochenta, que lleve bloque completo y que den horas de ayuda a la institución, tenemos estudiantes cuando vienen a hacer horas beca, hay compañeros y compañeras de la administración que les han proporcionado alimento para que almuercen aquí porque ellos no pueden viajar a sus casas, muchos no traen comida para pasar el día. Tenemos casos muy especiales de estudiantes en situaciones de pobreza extrema, nosotros estamos limitando las ayudas económicas en base al presupuesto no a la necesidad del estudiante, por

ejemplo, si a mí me dicen que yo dispongo este año de veinte millones de colones, entonces la Comisión de Becas dispondría de ese dinero para dar cincuenta becas con ayuda económica durante el año, es decir si son más de cincuenta lo que se haría es tomar a los que están más mal y se les da la ayuda y a los demás becas uno, eso no quiere decir que por tener beca uno no requiera de una ayuda económica, esto en base a los parámetros que tiene la Comisión de Becas, por ejemplo un estudiante que tiene un ingreso per cápita diario de menos de trescientos colones, califica para beca cero, pero si nosotros tenemos sesenta estudiantes que requieren la ayuda económica ya sabemos que hay diez que no la van a recibir, entonces, tomamos los cuenta que de encuentren en peor condición y se les da beca cero y a los otros diez beca uno. Se toman los que están en peor condición por ejemplo a los que viven lejos”.

El señor Presidente indica: “el rendimiento de los estudiantes becado es el esperado”.

Nosotros hemos llegado a lograr que estudiantes con mucho empeño, puedan asistir a talleres, de manejo de la vida social, de técnicas de estudio, de técnicas de estudio, para que el estudiante pueda tener sus técnicas adecuadas de educación superior que es lo que regularmente sucede, vienen con la mentalidad de secundaria y no tienen el mejor rendimiento posible.

Por ejemplo si tengo un caso de una madre soltera, no tiene pensión alimenticia, la muchacha puede tener uno o dos hijos, nosotros le damos una ayuda de treinta y cinco mil colones y al final del cuatrimestre se quedan y renuncian a la beca, porque les estamos exigiendo un promedio de ochenta, que lleven bloques completos, que cumplan con las horas beca y en este caso deben atender su hogar pero que no trabajen, son realidades que no coinciden.

La Directora Madrigal Ruiz, indica: “el IMAS ¿está haciendo algún aporte económico para lo de las becas?”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “nosotros estamos refiriendo a FONABE, para que trate esos casos y les ayude, FONABE, no les está pidiendo horas estudiante, lo que les pide es un trabajo comunitario, entonces si el estudiante ya nosotros lo tenemos becado y ellos le dan beca y le piden un trabajo comunitario ya no les alcanza el día para cumplir con todo”.

El señor Presidente indica: “es una problemática muy compleja, de muchos entuertos”.

La Directora Madrigal Ruiz, indica: *“si nosotros habláramos con doña Inés Cerdas, Directora Regional del IMAS ¿usted cree que podamos lograr algo?”.*

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“si, porque a pesar de que una de las razones por las cuales se creo el Colegio Universitario de Cartago, era para atender a la población de Cartago, aún así tenemos gente que viene de otras provincias, porque tenemos carreras que son únicas a nivel como el caso de Mecánica Dental y Criminología que no pueden ir a pagar a una universidad privada en este último caso, entonces tenemos gente que está viniendo de otras partes y de reservas indígenas aquí que uno no los puede rechazar”.*

El señor Presidente indica: *“sería fatal discriminar solo porque no es de Cartago”.*

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“incluso en la Comisión de Becas se está tratando de llegar a un consenso porque tenemos muchos casos de estudiantes nicaragüenses o de otras nacionalidades que requieren beca, ahora la Constitución Política dice que nosotros no podemos discriminar, entonces estamos tratando de llegar a un acuerdo en la comisión para presentarlo a la Decanatura, para que lo analice el Consejo Directivo y saber ¿cuál va a ser la política institucional con respecto a estos casos?”.*

El señor Presidente indica: *“lo que yo he escuchado es que hay un porcentaje de extranjeros máximo, porque no se puede discriminar, pero tampoco se pueden aceptar todos y desplazar a los costarricenses, es muy complejo”.*

El Director Campos Meléndez indica: *“¿esos veinte millones, son solo para darle beca cero?”*

El señor Decano indica: *“no es para todas las becas”.*

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“yo conozco alumnos que realmente necesitan y en las solicitudes de beca por cuatrimestres fueron de ciento cincuenta y nueve, se supone que toda esta gente solicitó beca, se otorgaron ciento diecisiete, cuarenta y cinco comprenden deportivas, de honor y especiales y nos quedarían setenta y dos becas realmente socioeconómicas.*

Me preocupan las becas denegadas, porque en algunos casos se ha visto que no alcanza, y yo lo entiendo; tendríamos que enfocarnos en esas cuarenta y dos becas, sin embargo tenemos que hacer algo para que por medio de otras instituciones se aporten esas becas, hay instituciones que podrían patrocinar estudiantes o becas; creo que es una alternativa que podemos ir explotando. Yo sé del trabajo de doña Lorena en la Comisión de Becas, es muy esforzado, porque nuestros estudiantes

tienen muchas necesidades, yo mismo en algunas ocasiones a los que no pueden les regalo las fotocopias, les he dado dinero para pasajes, etc., si nosotros también a nivel de docentes, de sindicato y agremiados podríamos también ir patrocinando a esos estudiantes, pero también he visto unos casos (nada es infalible) que tienen beca y poseen teléfono, entonces uno se pregunta porqué la ayuda en esos casos si no necesita, los mismos docentes podríamos estar vigilantes de esa situación, porque es una parte de la responsabilidad del docente y analizar esas becas denegadas, porque si alguien solicita beca es porque la necesita, porque por la inmadurez de los muchachos el pedir beca les es vergonzoso, la necesidad es más grande que la vergüenza y como lo decía el Director Leiva Arrieta, sin el afán de ser peyorativo, tampoco somos una institución de beneficencia, pero si deberíamos poner un límite porcentual de a cuantos estudiantes podemos darle beca”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “como lo dice el Director Calderón Acuña, si solicitan beca en el noventa por ciento de los casos es porque lo necesitan, porque yo e hecho visitas y estas becas denegadas hemos estado trabajando desde hace muchos años con una escala para ubicar la categoría de beca, entonces si yo tengo un estudiante que el ingreso per cápita diario va de cero a trescientos colones diarios se le asigna beca cero, si es de cero a quinientos colones beca uno, de quinientos a mil beca dos, de mil a mil quinientos, beca tres, de mil quinientos a dos mil beca cuatro, entonces ¿qué pasa si un estudiante tiene un ingreso per cápita de por ejemplo dos mil ciento cincuenta colones, se queda sin beca, aunque califique en los otros aspectos, nosotros no hemos modificado el cuadro de escalas, porque entonces sería mucho más gente la que solicita y qué criterio utilizamos para decirle a los estudiantes, usted califica dentro de este cuadro que se hizo nuevo y tiene un ingreso de dos mil quinientos colones pero ya me pasé del diez por ciento y no se lo puedo dar, ¿qué me va a decir el estudiante? no hay un criterio.

Se han presentado casos en los cuales, los mismos estudiantes cuestionan porque le dio beca a otro estudiante que ellos consideran que no la requiere porque tiene teléfono. Por ejemplo un día de estos me pasó, me dijeron ve a fulanito con celular y con frenillos, entonces yo tuve que buscar al estudiante y decirle “disculpe la malacrianza, yo soy fulana de tal, estoy en la Comisión de Becas, usted tiene beca porque ya se verificó, usted me puede decir ¿quién le pagó a usted los frenillos? (porque esa es la única forma de saber) el muchacho me indicó que el padrino de él le pago los frenillos y el también le dio el celular, entonces yo le pedí una nota en la cual el señor indicara que él le había proporcionado los frenillos y el teléfono”.

Nosotros estamos trabajando en función al presupuesto que se nos asigna y no a la cantidad de gente que solicita ese beneficio”.

El Director Leiva Arrieta indica: *“Hablamos de veinte millones de colones solo de ayuda económica, ¿ en qué rubros afectaría presupuestariamente a la institución, si en lugar de veinte fuesen cuarenta millones?”*.

El Decano manifiesta: *“desde el punto de vista financiero no hay ninguna implicación, desde el punto de vista presupuestario significaría que al tomar recursos para financiar una sub partida necesariamente tiene que dejar descubierta alguna actividad”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“usted me está dando una respuesta razonable, y eso que usted indica ya yo lo sabía, sin embargo doña Lorena indica que de acuerdo al presupuesto que se otorga no alcanza para las todas las solicitudes, ahora esto lo sabe el Ministerio de Educación Pública, que hay estudiantes que han desertado porque no alcanza el presupuesto para becas, porque se podría justificar por ese medio , asimismo como lo indicaron la Directora Madrigal Ruiz y el Director Calderón Acuña se pueden buscar recursos por otro lado, pero tenemos que ver como solventar esas becas que faltan, si no es con recursos del CUC, entonces por otros medios y es aquí donde viene la diligencia administrativa, porque sino tendremos más estudiantes pobres que desertan por falta de becas”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“quitarle a una parte que no es tan sustantiva para otra que si lo es, la otra parte va a ser más difícil de cubrir, entonces ¿qué hacer?, tenemos que apelar a la creatividad, yo sé que la Comisión de Becas tiene la capacidad de hacerlo, yo sé que la idea de buscar empresas cartaginesas que ayuden a los muchachos y que tienen en sus presupuestos esas condiciones, hace poco revisamos un convenio con la JASEC, en el cual indicaba que ellos becaban a tres funcionarios, entonces si los funcionarios de ellos no hacen uso de esas becas que se las den a quienes si vienen, yo sé que con el Convenio del Banco Popular podemos sacar patrocinios.*

Le manifiesto mi apoyo para buscar y gestionar en algunas partes, usted solo me dice y yo veré por medio del SECUC puede dar una o dos becas por cuatrimestre por lo menos para el pago de matrícula, esa es parte de la labor social de todas las organizaciones y los gremios, las cooperativas, en muchas partes nos podrán ayudar”.

El señor Presidente indica: *“en resumen, no podemos asignarle más presupuesto a becas porque ya no se puede, consecuentemente la solución es la que plantearon la Directora Madrigal Ruiz y el Director Calderón Acuña se pueden buscar recursos afuera”*.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“hubo un tiempo en que ADEUCA, nos estuvo ayudando”.*

El señor Presidente indica: *“y lo va a volver hacer, nosotros como bien lo saben vendimos los autobuses y ese dinero está generando intereses y precisamente en la reunión que tenemos a, fin de mes, tenemos que hablar de la construcción del edificio para que se generen recursos y dar becas a estudiantes de escasos recursos, nosotros somos una Asociación de Desarrollo Universitario, si no hacemos esto no tendríamos razón de ser, es probable que quizás para el tercer cuatrimestre de este año se pueda dar, si todo sale bien, en este momento tenemos ingresos para becar a uno o dos muchachos en coordinación con la Comisión de Becas”.*

El Decano manifiesta: *“el presupuesto dos mil diez, los veinte millones que están presupuestados son veinte millones generados por la institución son recursos propios, no hay transferencia y de todo lo que es becas el impacto es CUC, porque si usted asigna becas deja de percibir eso justamente, y si los deja de percibir recursos, de ahí es que yo siempre he considerado que esta institución tiene ese espíritu social, como lo decía el Director Leiva Arrieta, se tiene que buscar iniciativas para ver como esa parte social la podemos elevar, como sucede con la Municipalidad de Turrialba, (fue un contacto que se hizo hace como cuatro años), si quiero dejar claro que la institución en cuanto a eso tiene un gran espíritu social, es la misma preocupación del Director Leiva Arrieta, qué interesante sería cuando se realizan los estudios de deserción si hay alguna que es económica, porque eso significa que tendríamos que darle un acompañamiento al estudiante para que no se retire”.*

El señor Presidente indica: *“se da por recibido y que esto sirva de fundamento para iniciar con la búsqueda de financiamientos”.*

El Director Leiva Arrieta indica: *“indica que felicita a la Comisión de Becas y a la Administración por el esfuerzo que realizan con fondos propios”.*

ARTÍCULO 4: REVISIÓN DE ACUERDOS DE NOVIEMBRE DE 2009 A DICIEMBRE DE 2010.

Sesión: 2750	Fecha: 03 de noviembre de 2009	Estado

<i>B. Invitar al señor Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública y a la señora Aura Padilla, Directora de Planificación del MEP, a una Sesión del Consejo Directivo y hacerles un reconocimiento a él y a ella, para expresarles nuestra gratitud".</i> ACUERDO 03-2751-2009: <i>"Ofrecer las instalaciones del Colegio Universitario de Cartago, para que se realice un foro en conjunto con el Colegio Universitario de Limón y el Consejo Superior de Educación, así mismo ofrecer la organización de dicho evento, para la fecha que el señor Ministro de Educación Pública, indique".</i> ACUERDO 04-2751-2009: <i>"Aprobar la actualización de logros y actividades realizadas por el Consejo Directivo, en la Evaluación Anual 2009".</i>		Ejecutado Ejecutado
Acta: 2752	Fecha: 10 de noviembre, 2009	:
ACUERDO 01-2752-2009: <i>"Trasladar el informe de autoevaluación y SEVRI a la administración y que ésta haga llegar al Consejo Directivo el plan de mejora correspondiente".</i> COMENTARIO: <i>El señor Decano indica: "la Comisión de Control Interno y SEVRI, ya ellos hicieron toda la programación del dos mil diez, justamente el dieciséis de febrero iniciamos con un análisis del SEVRI del año pasado y del Control Interno para los planes de mejora, va haber una capacitación con el personal porque ya queremos adecuar el formulario autoevaluación a la realidad institucional, ahí la Contraloría envió una propuesta de ese famoso cuestionario, eliminaron unos ítems, yo le dije a la gente de la comisión que tomáramos en cuenta</i>		Proceso

eso pero que fueran más a la parte institucional. ACUERDO 02-2752-2009: <i>“Aprobar el Código de Ética del funcionario del Colegio Universitario de Cartago, tal y como fue presentado el día de hoy. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta a través de la Proveduría Institucional.”.</i>		Proceso
Acta: 2753	Fecha: 11 de noviembre, 2009	:
ACUERDO 01-2753-2009: A. <i>“Trasladar los documentos a la Presidencia del Consejo Directivo para que copile la información y pueda elaborar la propuesta de reforma al Decreto 30431-MEP para ser presentado el próximo martes diecisiete de noviembre.</i> B. <i>Posponer el análisis de la Ley de Fortalecimiento del Colegio Universitario de Cartago, hasta tener los aportes que faltan”.</i>		Proceso
Acta: 2755	Fecha: 18 de noviembre, 2009	:
ACUERDO 01-2755-2009: <i>“Aprobar el Código de Ética de la Auditoria Interna del Colegio Universitario de Cartago, tal y como fue presentado el día de hoy.</i> <i>Proceder con la publicación del mismo a través de la Proveduría Institucional, en el Diario Oficial La Gaceta”.</i> ACUERDO 02-2755-2009: <i>“Dedicar el acto de Graduación del próximo once de diciembre, al licenciado Héctor Luis Méndez Ruiz, en reconocimiento por su invaluable labor como primer Decano de nuestra institución”.</i> ACUERDO 03-2755-2009:		Proceso Ejecutado

<i>“Designar a la señora María de los Ángeles Madrigal Ruiz como miembro del Órgano del Debido Proceso 01-2009, en sustitución del señor Rodolfo Calderón Acuña”.</i>		Ejecutado
ACUERDO 04-2755-2009: <i>“Solicitar a la administración que se realicen las gestiones a través del Ministerio de Educación Pública, para saber si es factible la donación de un gimnasio para el Colegio Universitario de Cartago”.</i> COMENTARIO: El señor Decano manifiesta: <i>“yo le explicaba a doña Lorena hace como unos quince días, que me iba a esperar un poquito en relación con este acuerdo, por las siguientes razones, desde el año pasado nosotros hemos venido de una forma sistemática pidiéndole recursos al Ministerio de Educación Pública, por ello debemos esperar por estrategia”.</i>		Pendiente
Acta: 2756	Fecha: 24 de noviembre, 2009	:
ACUERDO 01-2756-2009: <i>“Trasladar a la Administración la propuesta presentada por el Director Rodolfo Calderón Acuña en relación con la Estructura Organizativa del Colegio Universitario de Cartago, para su estudio, análisis y recomendación final del Consejo de Decanatura. Dicha recomendación deberá ser enviada al Consejo Directivo para ser conocida el ocho de diciembre de dos mil nueve”.</i>		Ejecutado
Acta: 2757	Fecha: 25 de noviembre, 2009	:

ACUERDO 01-2757-2009: <i>“Aprobar el Reglamento de Bienes y Servicios del Colegio Universitario de Cartago, con las observaciones realizadas por los señores y señoras miembros del Consejo Directivo e indicadas al señor Decano</i> <i>Proceder con su publicación en el Diario Oficial la Gaceta, por medio de la Proveduría Institucional”.</i>		Proceso
ACUERDO 02-2757-2009: <i>“Aprobar la Modificación Presupuestaria 04-2009, tal y como fue presentada el día de hoy “.</i>		Ejecutado
ACUERDO 03-2757-2009: <i>“Aprobar la propuesta a la modificación del Decreto 30431-MEP, elaborada por el señor Ricardo Mora Piedra.</i> <i>Comunicar dicha propuesta al señor Leonardo Garnier Rímolo, Presidente del Consejo Superior de Educación Pública”.</i>		Ejecutado
Acta: 2758	Fecha: 01 de diciembre, 2009	:
ACUERDO 01-2758-2009: <i>“Comisionar al señor Decano para que haga la consulta a la Procuraduría General de la República e instancia a la Autoridad Presupuestaria, para una reforma con respecto a lo que es la aprobación por parte del Consejo Directivo a los resoluciones de carrera profesional emitidos por Gestión de Potencial Humano”.</i>		Ejecutado
ACUERDO 02-2758-2009: <i>“Aprobar las reformas el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI CUC) presentadas en el oficio AU-191-2009”.</i>		Ejecutado
Acta: 2759	Fecha: 02 de diciembre, 2009	:

ACUERDO 01-2759-2009: <i>“Establecer los lineamientos generales para realizar un taller de reorganización y reestructuración de la DECAT, para los primeros tres meses del dos mil diez, en concordancia con el informe de la Auditoria Operativa de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica en el Oficio AU-187-2009.</i> <i>Autorizar a la Administración para que gestione el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica”.</i> COMENTARIO: <i>El señor Decano indica: “ya se le entregó a la Proveeduría el cartel elaborado por la Decanatura, para que se contrate el profesional que venga a guiarnos en este taller”.</i> ACUERDO 02- 2759-2009: <i>“Autorizar a la Decanatura realizar todas las gestiones posibles ante la Presidencia de la República, Ministerio de Educación Pública y Autoridad Presupuestaria para solicitar todas aquellas plazas que la institución requiere, para cumplir con los objetivos institucionales”.</i> COMENTARIO: <i>El señor Decno indica: “la acción que tomamos, fue formal una comisión especial para poder hacer un planteamiento y se le dio unas líneas a la comisión, n el sentido que se hiciera un estudio de cargas de trabajo para poder cual puede ser el financiamiento”.</i> ACUERDO 03-2759-2009: <i>“Ampliar el acuerdo 03- 2723-2009, para que el campo de acción del Órgano del Debido Proceso N° 01-2009, pueda cubrir la eventual responsabilidad administrativa y civil”.</i>	Proceso Proceso Ejecutado	
Acta:	2760	Fecha: 08 de diciembre, 2009

ACUERDO 01-2760-2009: <i>“Autorizar a la Administración trasladar al señor Ministro de Educación Pública, señor Leonardo Garnier Rímolo la Propuesta de la Estructura Organizativa del Colegio Universitario de Cartago, para el aval respectivo”.</i>		Ejecutado
ACUERDO 02-2760-2009: <i>“Aprobar la propuestas realizadas por el Departamento de Gestión del Potencial Humano, mediante las resoluciones RESOL-GPH-CP-02-2009 y RESOL-GPH-CP-03-2009.</i>		Ejecutado
Acta: 2761	Fecha: 09 de diciembre, 2009	
ACUERDO 01-2761-2009: <i>“Solicitar a la Administración, que se haga llegar el informe de la Situación Laboral y otras Características de los Graduados del Colegio Universitario de Cartago, al señor Ministro de Educación Pública y al Consejo Superior de Educación, como un insumo de información del Colegio Universitario de Cartago, para lo que corresponda”.</i>		Ejecutado
Acta: 2762	Fecha: 11 de diciembre, 2009	
ACUERDO 01-2762-2009: <i>“Solicitar al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo que dicho informe sea más explícito en cuanto a lo que son los asuntos que el Consejo Directivo dio como recibidos sin tomar medidas que correspondían, ya que el mismo informe indica que se acogieron en un cien por ciento las recomendaciones de la unidad de Auditoria”.</i>		Ejecutado
Acta: 2763	Fecha: 15 de diciembre, 2009	

ACUERDO 01-2763-2009: <i>“Trasladar a la Administración el oficio AU-194, presentado por la Auditoria Interna, con copia de los convenios firmados con ADEUCA, para que el Asesor Legal debidamente contratado por la administración, a través de la Proveeduría Institucional, presente un criterio legal y una recomendación sobre los mismos al Consejo Directivo, para la sesión del próximo doce de enero de dos mil diez”.</i> ACUERDO 02-2763-2009: <i>“Solicitar a la Administración que a partir de enero del dos mil diez, se incluyan los convenios vigentes, en el Orden del Día del Consejo Directivo, uno cada quince días, con la respectiva opinión jurídica, del Asesor Legal, esto con el propósito de conocerlos y analizarlos”.</i> ACUERDO 03-2763-2009: <i>“Trasladar el Oficio AU-196-2009, junto con los contratos de los colaboradores que están laborando bajo la modalidad de Servicios Contratados, al Asesor Legal, debidamente contratado por la administración por medio de la Proveeduría Institucional, para que emita una opinión jurídica y recomendación al respecto”.</i> ACUERDO 04-2763-2009: <i>“Trasladar el Oficio AU-195-2009, a la Administración para que solicite el Plan de Mejora a la Comisión de SEVRI ”.</i>		Ejecutado Ejecutado Ejecutado Ejecutado
Sesión: 2764	Fecha: 12 de enero de 2010	Estado
ACUERDO 01-2764-2010 <i>“Autorizar al señor Mario Morales Gamboa, Decano, a efecto a que en atención a la cláusula octava de los convenios suscritos entre el CUC y ADEUCA se rescindan, en virtud de que los fines de dichos convenios dejaron de existir”.</i> COMENTARIO:		Proceso

<i>cambie el nombre de Unidad de Salud Ocupacional, por Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.”</i>		
Acta: 2768	Fecha: 26 de enero, 2010	
ACUERDO 01-2768-2010: <i>“Aprobar el Informe de Evaluación Anual 2009, presentado por la Administración, para entregarlo a la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República”.</i> ACUERDO 02-2768-2010: <i>“Aprobar la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009, tal y como se presentó en esta sesión”.</i>		Ejecutado
Acta: 2769	Fecha: 27 de enero, 2010	ESTADO
ACUERDO 01-2769-2010: A. <i>“Invitar a la señora Yamileth Jenkins Alvarado, a esta sesión del Consejo Directivo para que explique el contenido de la nota enviada por los estudiantes de la carrera de Empresas y Actividades Turísticas, en la nota con fecha veintisiete de enero de dos mil diez.</i> B. <i>Asimismo la Directora Madrigal Ruiz, aclara que por no estar presente el señor Decano, se debe pasar al siguiente superior jerárquico.</i> C. <i>Se le brinda todo el apoyo a la Dirección Académica, al Consejo Académico y a la Administración para subsanar esta situación”.</i>		Ejecutado

El Director Calderón Acuña se retira de la sesión al ser las diecinueve horas de la noche, con la autorización de la Presidencia.

ARTÍCULO 5: CORRESPONDENCIA.

- 5.1.** Se conoce el Oficio RE-006-10, enviado por el señor Luis Diego Campos Meléndez, Representante Estudiantil, al cual adjunta una propuesta de reciclaje para la institución.

El Director Campos Meléndez indica: *“es un logro alcanzado, tanto de la Dirección de Bienestar Estudiantil, los compañeros Fabián White y Pablo Pereira también trabajaron en esta propuesta, yo estoy muy comprometido con esta propuesta es de mucha actividad.*

Esta propuesta trae muchos beneficios para el Departamento de Bienestar Estudiantil, en este momento la empresa Plycem nos va a recibir todo lo que es papel periódico (ellos lo vienen a recoger), en un programa que ellos tienen que se llama “Asume tu papel”, ellos inclusive, el CUC, mediante las campañas y capacitaciones a los docentes y estudiantes, Plycem premia a las instituciones educativas que presenten una cantidad importante de papel, lo premian con equipo de cómputo o infraestructura, además VICESA, nos ofreció unos estañotes rotulados para la recepción de vidrio (ellos lo vienen a recoger), ya se ha avanzado con ello y deseaba que el Consejo Directivo conociera sobre dicho proyecto. Espero que la Administración nos brinde el apoyo, porque lo recaudado en este programa va a ser dirigido a becas y esas personas que se están quedando por fuera, podrán verse beneficiadas por medio de este proyecto.

Quisiera solicitarle a la Administración que esta información sea divulgada por medio de la Red de Comunicación de la institución, para que los docentes se comprometan e insten a los estudiantes a colaborar”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“felicitó al Representante Estudiantil, porque es un proyecto muy bonito y se piensa en el ambiente”.*

La Directora Valerín Barboza indica: *“es importante que se tome en cuenta que las becas no solo es ayuda económica para el pago de matrícula, porque incluso puede ser que el gobierno estudiantil, financie los almuerzos de los estudiantes que hacen el trabajo de horas beca, que se les de tiquetes de comida”.*

El Director Campos Meléndez indica: *“precisamente por eso es que lo recaudado es para el Departamento de Bienestar Estudiantil, porque las personas que no pueden estudiar por falta de becas y con necesidades para mí son los prioritarios, pero igual*

esperémoslo y esto puede llegar a ser un proyecto muy grande y puede ser un medio para financiar a muchas personas”.

El señor Presidente manifiesta: *“me uno a las felicitaciones y me siento profundamente complacido con esa iniciativa”*

- 5.2.** Se conoce el Oficio DPD42-2010, enviado por el señor Isaías Hidalgo González, Director de Planificación y Desarrollo, en el cual indica que las metas a cargo del Consejo Directivo en el año 2009, fueron cumplidas en un 300%, por lo cual felicita a este órgano. **SE DA POR RECIBIDO.**

ARTÍCULO 6: ASUNTOS VARIOS.

- 6.1.** La Directora Valerín Barboza indica: *“Quiero exponer a los miembros del Consejo Directivo la situación que se presentó el miércoles anterior en horas de la tarde, de la cual es testigo el señor Mario Morales Gamboa, ya que en ese momento el señor Rodolfo Calderón Acuña, se dirigió a mi y a los miembros del Consejo Directivo como “retrasados mentales, idiotas y fronterizos”.*

Quiero aclararle al señor Calderón que éstos son conceptos que se refieren a distribuciones estadísticas de la inteligencia, que generan problemas en la conducta adaptativa del ser humano y por lo tanto se pueden considerar discapacidades que afectan el sistema nervioso central y lo que popularmente llamamos inteligencia.

Por lo tanto le indico a don Rodolfo que no tiene derecho a utilizar las discapacidades como una forma de insulto u ofensa para nadie. Además le solicito que respete a las personas que no comparten sus opiniones y le recuerdo que todos nosotros no por ser miembro de un Consejo Directivo si que por seres humanos merecemos respeto”.

El señor Presidente manifiesta: *“comparto plenamente su opinión; yo hace unos tres o cuatro años dejé de usar las palabras, bruto, imbécil, estúpido y tonto, porque se refiere a seres humanos y en cambio ahora cuando me refiero decirle burro, porque es un animalito y no va a protestar en nada.*

Cuando nos expresamos de esa forma estamos me parece que es insultar a esas personas tienen una discapacidad que no son motivo para que uno se

burle de ellos, yo sugiero que le indiquemos a don Rodolfo en la próxima sesión que aclare esos conceptos porque son ofensivos para todos los miembros del Consejo Directivo”.

La Directora Valerín Barboza indica: “no solo para los miembros del Consejo Directivo, considero que también para las personas que tienen una discapacidad, porque eso no es una opción, no es algo que uno decide tener o no tener, es una discapacidad y la ley obliga a que ellos tengan un trato igual que los demás, si ellos son igual que nosotros, yo no me siento insultada, pero es la forma como el la utilizó como ofensa y eso si lo considero una falta de respeto”.

Incluso como yo lo vi tan disgustado, llamé a don Mario Morales y le dije que Rodolfo me estaba tratando de todo lo descrito anteriormente, solo porque no compartimos sus opiniones, no merecemos que nos traten así.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “¿hay testigos de eso?”.

El señor Decano indica: “sí, yo”.

El señor Presidente manifiesta: “por eso yo propongo que en la próxima sesión como punto del acta, se aborde este asunto, porque afecta a todos y afecta a personas que no tuvieron opción en la vida y merecen el más profundo respeto. Si les parece lo ponemos como punto de agenda, de toda suerte el va a leer el acta y se va a enterar de ese asunto, pero como en la sesión del martes no hay asuntos varios, eventualmente tendríamos que esperar hasta el miércoles”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “sí, porque esa situación se ha venido manifestando a través de las sesiones, cuando no se está de acuerdo con don Rodolfo, él minimiza los conocimientos de los demás, y asume que él es el único que sabe sobre el tema y creo que eso ha creado cierta inconformidad desde hace muchas sesiones atrás y que sería bueno que lo habláramos”.

La Directora Valerín Barboza indica: “yo considero que el punto más importante de aquí es que él es un compañero y forma parte de un equipo de trabajo y la parte que él representa es muy importante para la institución, entonces yo pienso que básicamente lo que necesitamos es encontrar una forma inteligente emocionalmente hablando para que podamos trabajar como se debe, porque como ente colegiado somos una autoridad y el es parte de

este ente colegiado, por lo tanto que aprendamos a trabajar juntos porque todos buscamos el bien de la institución que es lo importante”.

El señor Presidente manifiesta: “no es por hablar mal de nadie, porque yo no soy así, pero el ambiente del anterior Consejo era efervescente, violento, palabras van palabras vienen, insultos van insultos vienen, nosotros somos un cuerpo colegiado, venimos a ayudar al CUC, no venimos a sanar asuntos personales de ninguna especie, aquí venimos a aportar nuestro intelecto para el desarrollo de esta institución que es tan apreciada por nosotros, por Cartago y por todo el país”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “es posible que él vaya a querer hablar, para referirse antes de aprobar el acta”

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “eso lo dijo por disconformidad ante algo que sucedió, porque dice que discutió con usted doña Lorena”.

La Directora Valerín Barboza indica: “para discutir se necesitan dos, yo solamente venia a buscar a don Mario y el salió a la Sala Marco Aurelio y dijo es que ustedes son...”

El señor Presidente manifiesta: “pero,¿ porqué?”

La Directora Madrigal Ruiz indica: “por el tema de la reforma al Artículo treinta y uno del Reglamento Autónomo de Trabajo, porque no lo aceptamos tal y como venía”.

El señor Presidente manifiesta: “somos un cuerpo colegiado para eso es para analizar, es más puede que el tenga la razón pero si los otros seis no lo apoyamos no puede hacer nada”.

El Director Leiva Arrieta indica: “hay un postulado que dice cuando un grupo de más de dos uno se opone y los demás están a favor es porque la mayoría tiene la razón, difícilmente la mayoría se equivoca.

Con todo respeto tengo cosas mejores que hacer, que atender esas bajezas”.

El señor Presidente manifiesta: “yo no soy perfecto, pero si me esfuerzo por tratar a los demás con todo respeto”.

- 6.2.** Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo establecen sesionar a partir de las seis y treinta de la tarde, por lo que resta del mes de febrero y todo el mes de marzo.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y treinta y tres minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2773

Sesión Ordinaria No. 2773

16 de febrero de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	279
2.	Discusión y Aprobación del Acta 2771.	279
3.	Análisis del Oficio DEC-125-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta la propuesta del proyecto productivo para la utilización de las instalaciones antiguas, en acatamiento al acuerdo 01-2743-2009.	279
4.	Análisis del Oficio DEC-122-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta el Informe de matrícula correspondiente al I Cuatrimestre de 2010 y Cursos Libres correspondiente al I Bimestre 2010.	292
5.	Autorización para el pago al incentivo de Carrera Profesional, RESOL-GPH-CP-04-2009, suscrita por el señor Róger Hidalgo Sáenz	301

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2773

De la Sesión Ordinaria No. 2773 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 16 de febrero de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia del quien presidió durante los primeros veintiocho minutos la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Vicepresidenta, posteriormente presidió el Sr. Ricardo Mora Piedra (quién hizo su ingreso a las dieciocho horas y treinta y un minutos de la tarde), asistieron la Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Discusión y Aprobación del Acta 2772. 3. Análisis del Oficio DEC-121-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta el Copia de los convenios con el Banco Crédito Agrícola de Cartago y convenio con la Municipalidad del cantón central de Cartago. 4. Análisis del Oficio DEC-124-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta la propuesta de las Políticas Institucionales para el ejercicio económico del dos mil once. 5. Correspondencia. 6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 2772.

Se aprueba el acta 2772.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-121-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA DECANO, AL CUAL ADJUNTA EL COPIA DE LOS CONVENIOS CON EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO.



DECANATURA

12 de febrero, 2010

DEC-121-2010

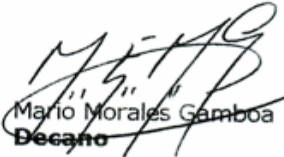
Estimados (as) señores (as):

En atención al acuerdo 01-2743-2009:

"Solicitar a la Administración que presente al Consejo Directivo el diez de noviembre un estudio sobre la utilización de las instalaciones antiguas y que informe proyecto productivo para que la institución pueda generar ingresos y de esta forma tener una opción de crecimiento".

Me permito adjuntarle la propuesta "Parqueo en Antiguas Instalaciones", presentada por la Dirección Administrativa Financiera, a los efectos de que la misma sea estudiada y analizada.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C: Archivo

La señora Presidente en ejercicio indica que el proyecto será presentado por el señor David Mata Barahona, Director Administrativo y Financiero y el señor Ronald Madríz Guillén, colaborador del Departamento Financiero, la señora Presidenta en ejercicio da la bienvenida a los señores y les solicita iniciar con la exposición:

A continuación presentación realizada:

Propuesta para la construcción de un parqueo en las antiguas instalaciones del CUC

Fotografía N° 1
Antiguas Instalaciones
Entrada Oeste sobre calle

Fotografía N° 2
Antigua Aula de Soldadura
Antiguas Instalaciones



Fotografía N°3
Antiguas Instalaciones
Paso de 6 metros



Fotografía N°4
Antiguas Instalaciones
Área izquierda del aula de
Decoración de Interiores



Fotografía N°5
Antiguas Instalaciones
Frente sur sobre avenida



Fotografía N°6
Antiguas Instalaciones
Aula de Masaje



Fotografía N°7
Antiguas Instalaciones
Patio de Soldadura



Fotografía N°8
Antiguas Instalaciones
Área derecha – parte sur sobre avenida



Parqueos actuales en el área

Parqueo Hospital

Ubicación: 100 metros este del la esquina noreste del CUC

Capacidad: 85 plazas

Propiedad de: CCSS

Información de: Gonzalo Brenes Quirós

Horario: de lunes a viernes



Parqueo Público Cartago

Ubicación: Frente a esquina sureste de La Escuela Jesús Jiménez

Capacidad: 22 plazas, (se satura en un 90% de lunes a viernes)

Propiedad de: No indica

Información de: Antonio Castillo Aguilar.

Horario: de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.

Tarifa: ¢500,00 la hora



Parqueo Público El Seguro

Ubicación: Costado este del Hospital Maximiliano Peralta

Capacidad: 45 plazas, (se satura de lunes a viernes)

Propiedad de: No indica – en proyecto una segunda planta para 50 plazas

Información de: Orlando Mora G.

Horario: de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

Tarifa: \$600,00 la hora



Parqueo Público Asís

Ubicación: Frente al costado oeste de Plaza Asís

Capacidad: 60 plazas, (se mantienen 20 plazas libres tarde-noche)

Propiedad de: No indica

Información de: Gerardo Ramírez

Horario: Laboran 24 horas.

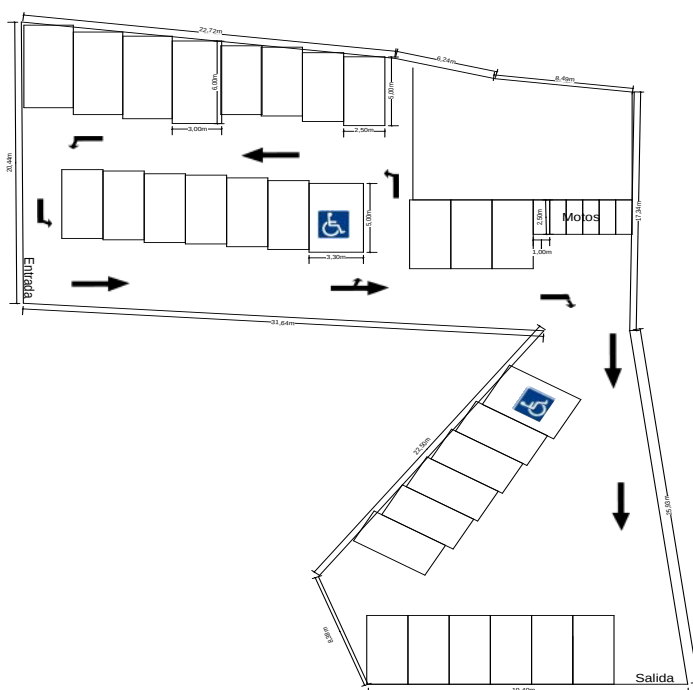
Tarifa: \$600,00 la hora



Propuesta N° 1

Cuenta con los siguientes espacios:

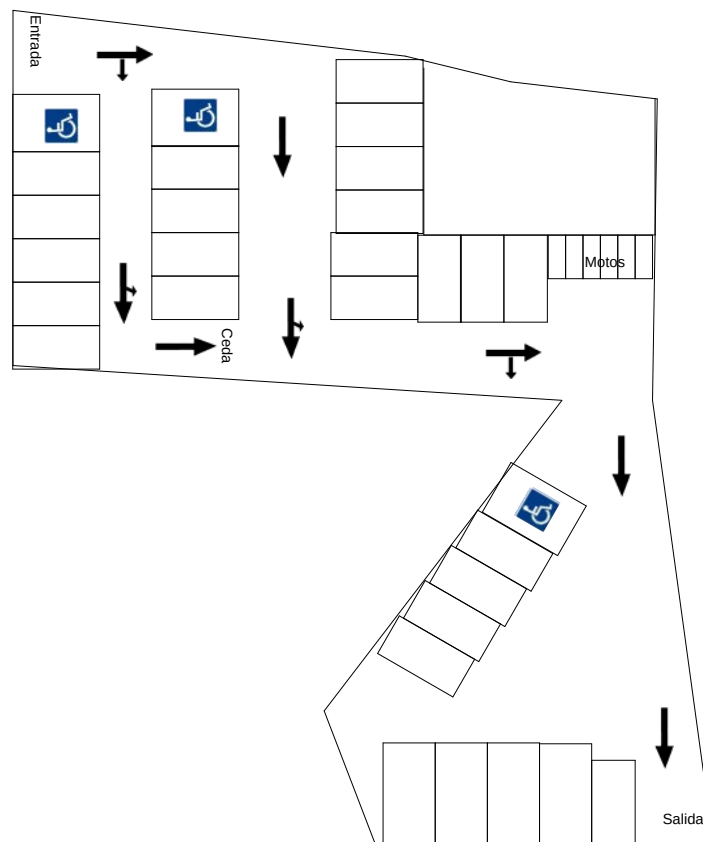
1. 4 espacios para buseta de 3 metros de frente por 6 metros de fondo.
2. 24 espacios para automóviles de 2,5 metros de frente por 5 metros de fondo.
3. 2 espacios para discapacitados de 3.3 metros de frente por 5 metros de fondo.
4. 6 espacios para motocicletas de 1 metro de frente por 2.5 metros de fondo.
5. Total 30 espacios para vehículos y 6 espacios para motocicletas.
6. Se mantiene el actual edificio de masaje, para ser utilizado como oficina del parqueo.



Propuesta N° 2

Cuenta con los siguientes espacios:

1. 4 espacios para buseta de 3 metros de frente por 6 metros de fondo.
2. 23 espacios para automóviles de 2,5 metros de frente por 5 metros de fondo.
3. 3 espacios para discapacitados de 3.3 metros de frente por 5 metros de fondo.
4. 6 espacios para motocicletas de 1 metro de frente por 2.5 metros de fondo.
5. Total 30 espacios para vehículos y 6 espacios para motocicletas.
6. Se mantiene el actual edificio de masaje, para ser utilizado como oficina del parqueo.



Propuesta N° 3

Cuenta con los siguientes espacios:

1. 4 espacios para buseta de 3 metros de frente por 6 metros de fondo.
2. 23 espacios para automóviles de 2,5 metros de frente por 5 metros de fondo.

- [illegible]

Ítem	Detalle	Cantidad	Costo	Información de:
1	Caseta de 9 mts ² entrada sur	1mt.	2.700.000,00	Abel Castro Laurito (8313-5116 / 2225-2046)
2	Caseta de 9 mts ² entrada este	1mt.	2.700.000,00	Abel Castro Laurito (8313-5116 / 2225-2046)
3	Metro ² de concreto planché	1mt.	15.000,00	Abel Castro Laurito (8313-5116 / 2225-2046)
4	Metro ² de concreto planché	970 mts	14.550.000,00	Abel Castro Laurito (8313-5116 / 2225-2046)
5	Metro ² de concreto planché (sub base, base y planché)	1mt.	22.000,00	Abel Castro Laurito (8313-5116 / 2225-2046)
6	Metro ² de concreto planché (sub base, base y planché)	970 mts	21.340.000,00	Abel Castro Laurito (8313-5116 / 2225-2046)
7	Metro lineal de tapia o	1mt.	25.000,00	Abel Castro Laurito

	mallas			(8313-5116 / 2225-2046)
8	Metro ² de asfalto (suministro y colocación)	1mt.	10.500,00	Constructora Brenes (Silvia Brenes Brenes 2573-7373)
9	Suministro y colocación de carpeta asfáltica de 5 cms de grosor.	970 mts	10.185.000,00	Constructora Brenes (Silvia Brenes Brenes 2573-7373)
10	Alumbrado	varios	2.500.000,00	Estimado
11	Servicios Sanitarios	varios	2.500.000,00	Estimado
12	Movimiento de tierras	varios	7.000.000,00	Estimado

Tabla de Ingresos

ítem	Días activos por mes (de lunes a viernes)	Nº de plazas	Tarifa por hora	No de horas por día (6 a 8 pm)	Peso de ocupación	Ingreso estimado por mes	Recuperación de la Inversión inicial
1	22	29	600,00	14	70 %	3.751.440,00	0.88 años
2	22	29	500,00	14	70 %	3.126.200,00	1.07 años
3	22	29	600,00	14	60 %	3.215.520,00	1.04 años
4	22	29	500,00	14	60 %	2.679.600,00	1.24 años
5	22	29	600,00	14	50 %	2.679.600,00	1.24 años
6	22	29	500,00	14	50 %	2.233.000,00	1.50 años

Análisis del costo de la obra:

Movimiento de tierras..... 7.000.000,00
970 metros de concreto (sub base, base y planché)..... 21.340.000,00
Construcción de 2 casetas de 9 mts cuadrados c/u..... 5.400.000,00
Construcción de Servicios Sanitarios..... 2.500.000,00
Alumbrado 2.500.000,00
10 metros lineales de tapia (estimado)..... 250.000,00
Señalamiento, pintura y otros..... 1.000.000,00

COSTO TOTAL..... ¢39.990.000,00

Dentro de las políticas de trabajo se plantean los siguientes escenarios:

- 1- El Colegio Universitario de Cartago, corre con el 100 % del costo de la inversión, que asciende a la suma de ¢39.990.000,00 y luego alquila el parqueo.**
- 2- El concesionario corre con el total o parte del costo de la inversión, de forma tal que se amortiza paulatinamente como pago de alquiler.**
- 3- El Colegio Universitario de Cartago corre con el 100 % del costo de la inversión y además administra el parqueo.**

ítem	Detalle	Monto mensual
1	Funcionario de la caseta sur, de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes .(70 hrs por semana)	350.000,00
2	Funcionario de la caseta oeste, de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes (70 hrs por semana)	350.000,00
3	Servicio de seguridad, (10 hrs de lunes a viernes y 24 horas sábado y domingo) 2 oficiales en turnos separados.	400.000,00
4	Cargas Sociales 26.17 %	287.870,00
5	Servicio telefónico	15.000,0
6	Servicio eléctrico	25.000,00
7	Servicio de agua	15.000,00
8	Patente Municipal	30.000,00
9	Seguro de vehículos	41.666,00
10	TOTAL GASTO MENSUAL	<u>1.514.536,00</u>

Detalle de cargas sociales:

Maternidad..... 9.25 %
Invalidez, vejez y muerte..... 4.92 %
Banco Popular..... 0.5 %
FODESAF..... 5.0 %
IMAS..... 0.5 %
INA..... 1.5 %
Fondo de Capitalización Laboral..... 3.0 %
Régimen de pensiones complementarias..... 1.5 %
TOTAL CARGAS SOCIALES 26.17 %

Cartago, 30 de enero del 2010

Señores

Colegio Universitario de Cartago

Presente

Estimados Señores:

Por este medio, Constructora Hermanos Brenes S.A., cédula jurídica No. 3-101-172938, les presenta oferta formal, para asfaltado del parqueo ubicado diagonal a la esquina noreste del Hospital Max Peralta en Cartago.

Descripción	Cantidad	unidad	Precio por hora	Precio Total
Suministro y colocación de carpeta asfáltica de 5 cm de grosor	1097	m2	¢10.500,00	¢11.518.500,00
			TOTAL	¢11.518.500,00

Condiciones:

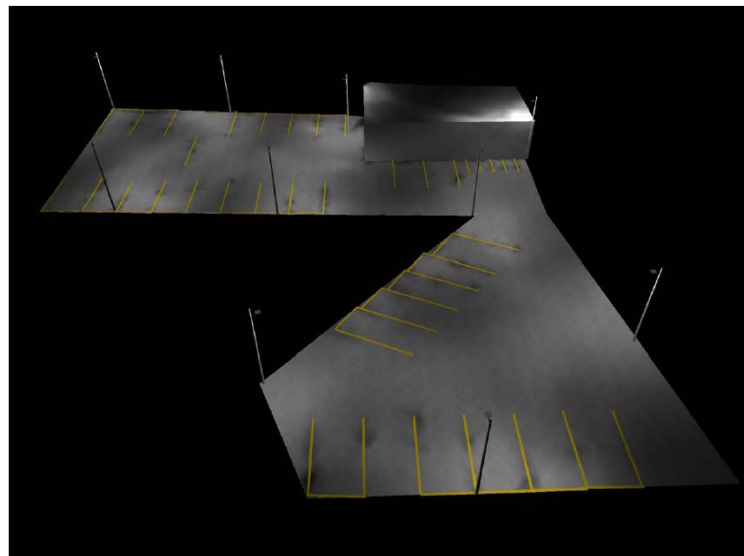
- **Vigencia de la Oferta: 15 días.**

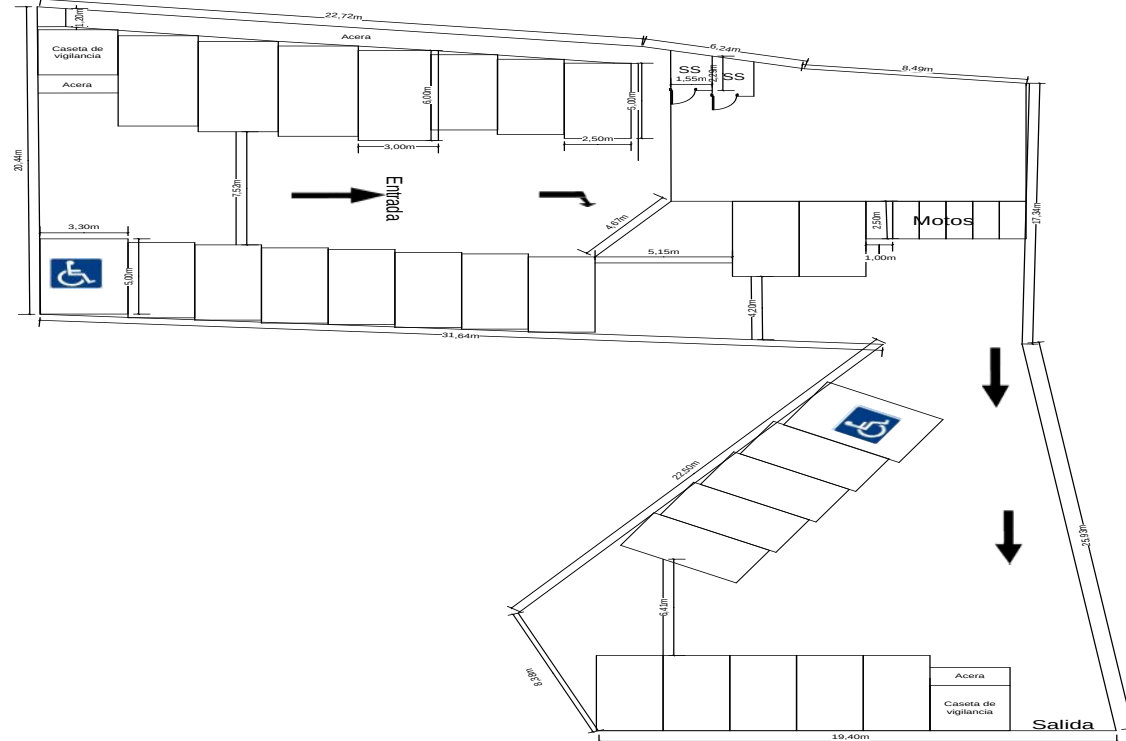
Esperando que la presente se ajuste a sus necesidades, se despide de usted,

Atentamente,

Marco A. Brenes Zúñiga
Departamento Técnico
Constructora Hermanos Brenes S.A.

Distribución de postes de alumbrado.





El señor Decano indica: “considero que nosotros a nivel de Administración, si el Consejo Directivo lo tiene a bien, trabajar sobre la base de las dos primeras propuestas, debido a que la tercera representa para la institución buscar plazas, etc; y no es viable, podríamos trabajar sobre esas dos propuestas, la primera se requiere apuntalar un poco más y la segunda rescatando la observación que me hizo el Director Calderón Acuña, nosotros tenemos experiencia con las concesiones que hemos sacado pero han sido concesiones donde la obra ya está hecha, en este caso es un poco diferente porque sería que él se venga a construir y en cuanto a eso no hay una experiencia acumulada y tiene que ver mucho los procesos de proveeduría, yo le indicaba a don David que para eso es importante hablar con la gente que tiene que ver con concesiones a nivel nacional ya que las últimas han sido millonarias.

El porqué eliminar la tercera propuesta es que la actividad sustantiva del Colegio Universitario es otra, nosotros estamos aquí para la enseñanza no para meternos en otras cosas.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “lo que me preocupa de la opción número uno es si ¿tenemos los cuarenta millones para invertir en ese proyecto?, porque tendríamos que hacer otro presupuesto, que sea aprobado, por ello sugeriría no perder tiempo en algo más complicado, lo ideal sería trabajar con la segunda propuesta”.

El Director Calderón Acuña indica: “considero que las otras opciones no son tan viables como la dos, por ello la propuesta es aprobar el proyecto de inversión y que se canalice por la opción dos”.

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: “y en ese caso la misma empresa, probablemente presentaría su propio diseño”.

El señor Presidente indica: “sin embargo, ese diseño debe ser aprobado por la Administración “.

El Director Calderón Acuña indica: “dependiendo de la legislación que tenga la concesión”.

El señor Decano indica: “habría que analizar el valor agregado que tiene en cuanto a la edificación la edificación del antiguo laboratorio de idiomas, porque eso es un activo que está ahí y tiene su valor”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “yo considero, don David, que lo ideal sería que el parqueo fuese techado, porque eso le daría un plus importante”.

El señor Mata Barahona indica: “es importante que nosotros tengamos un diseño con todas esas consideraciones para de esa forma nosotros saber cuanto estaría costando, porque si es por concesión que se haría los datos del costo que nosotros tenemos tienen que ser muy semejantes a los que de el concesionario”.

El señor Madríz Guillén manifiesta: “es importante también observar que estamos trabajando con un costo cero en lo que es la desmantelación de esas instalaciones antiguas y eso es importante”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“agradezco a los compañeros que nos presentaron esta propuesta, esta fue una moción que yo presenté, el trabajo de ustedes fue muy claro y muy profesional, muchas gracias”*.

El señor Decano indica: *“sería trabajar sobre el segundo punto y que la administración vaya pensando en lo que podría ser propuesta final y aspectos de concesión de obra pública”*.

La señora Presidenta en ejercicio agradece a los señores David Mata Barahona y al señor Ronald Madríz Guillén, porque participación”.

El señor Mata Barahona indica: *“quedamos a su disposición para cualquier consulta que necesitan, muchas gracias y buenas noches”*.

A partir de este momento asume la presidencia el señor Ricardo Mora Piedra, al ser la dieciocho horas y cincuenta y nueve minutos.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“autorizar a la administración para que realice los trámites necesarios de acuerdo a la propuesta dos del Proyecto productivo para las antiguas instalaciones del CUC y que presente una propuesta definitiva ante el Consejo Directivo”*.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 01-2773-2010:

“Autorizar a la administración para que realice los trámites necesarios de acuerdo a la propuesta dos del Proyecto productivo para las antiguas instalaciones del CUC y que presente una propuesta definitiva ante el Consejo Directivo”.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 4: **ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-122-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA DECANO, AL CUAL**

**ADJUNTA EL INFORME DE MATRÍCULA
CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DE 2010 Y
CURSOS LIBRES CORRESPONDIENTE AL I BIMESTRE 2010.**



DECANATURA

12 de febrero, 2010
DEC-122-2010

Señores(as)
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario Cartago

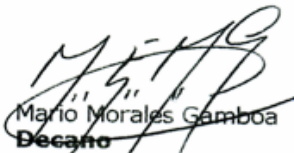
Estimados (as) señores (as):

Para su información y fines pertinentes, me permito adjuntarles el Informe de Matricula correspondiente al I Cuatrimestre de 2010.

De igual modo, se pone a disposición de los señores (as) miembros del Consejo Directivo la matrícula correspondiente a los cursos libres que \$ 31.802.000.00, quedando un pendiente por recuperar de \$ 404.500.00.

De acuerdo con la información que se adjunta es posible determinar el grado de tendencia de cada una de nuestras ofertas académicas (carreras).

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano

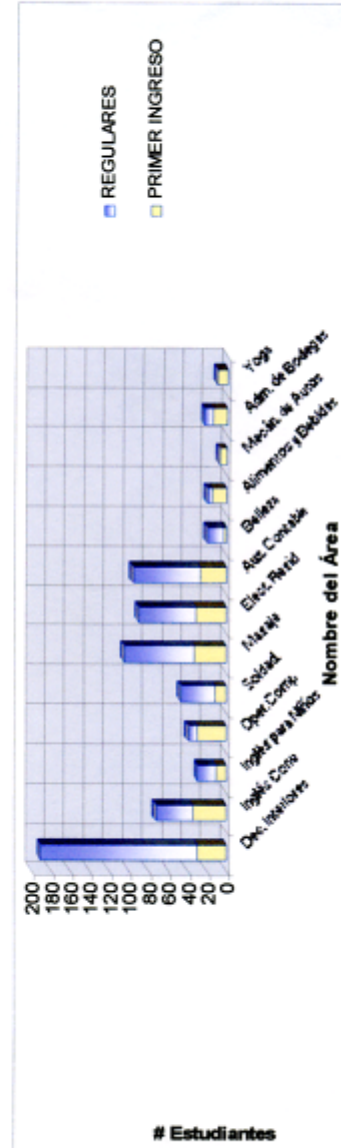


INFORME DE MATRICULA DE CURSOS LIBRES

PRIMERA ETAPA 2010

Al 8 de febrero de 2010

Nombre del Área	# Grupos por Curso	Primer Ingreso	Regulares	Total
1. Técnico en Decoración de Interiores	17	30	161	191
2. Técnico en Inglés Conversacional	7	35	37	72
3. Programa Técnico en Inglés para Niños	4	11	19	30
4. Programa Técnico en Computación	3	30	10	40
5. Programa Técnico en Soldadura Eléctrica	5	12	35	47
6. Programa Técnico de Masaje	9	34	71	105
7. Programa Técnico en Electricidad Residencial	7	32	58	90
8. Programa Técnico de Auxiliar Contable	9	27	69	96
9. Programa Técnico de Belleza	2	3	17	20
10. Curso Técnico Alimentos y Bebidas	2	16	4	20
11. Curso Técnico Mecánica de Autos	1	8	0	8
12. Curso Técnico Administración de Bodegas	3	16	8	24
13. Curso Técnico Yoga	1	11	0	11
TOTALES	70	265	481	754



INFORME DE MATRICULA TOTAL POR CARRERA

PRIMER CUATRIMESTRE 2010

Al 11 de febrero de 2010

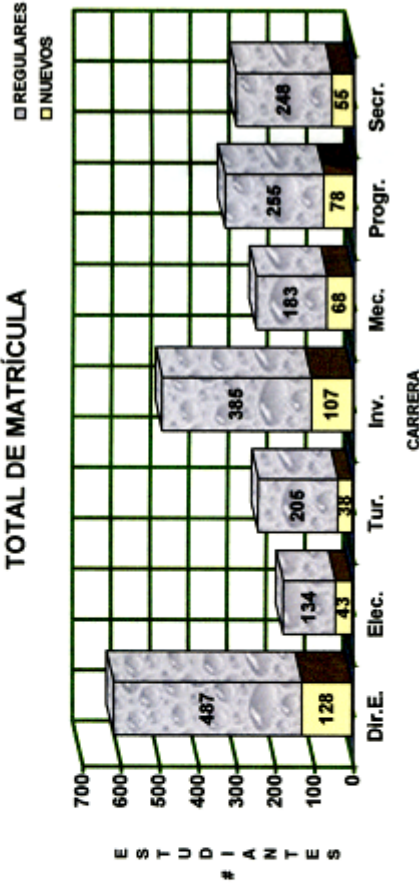
CARRERA	NUEVOS	REGULARES	TOTAL
DIRECCIÓN DE EMPRESAS	128	487	615
ELECTRÓNICA	43	134	178
EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	38	205	243
INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y SEGURIDAD ORG.	107	385	492
MECÁNICA DENTAL	68	183	251
PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	78	255	333
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO BILINGÜE	55	248	303
TOTALES	517 (a)	1898	2415(b)

FUENTE: Base de Datos de Matricula (SIMACUC) al 11-02-2010, a las 16:00.

NOTAS:

- (a) El Total de Estudiantes Nuevos por Carrera, **NO** incluye los estudiantes antiguos que ahora son nuevos en otra carrera por cambio en ésta.
- (b) El Total de Estudiantes Matriculados **NO** incluye a aquellos estudiantes que solicitaron Retiro por Impedimento Justificado antes del 11-2-2010, ni a aquellos que llevan más de una carrera.

TOTAL DE MATRICULA



INFORME DE MATRICULA DE ESTUDIANTES NUEVOS POR CARRERA

PRIMER CUATRIMESTRE 2010

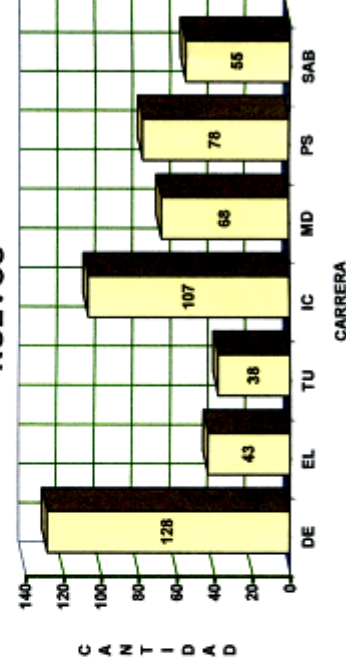
Al 11 de febrero de 2010

CARRERA	# Solicitudes Prematrícula	Por Prematrícula	Por matrícula directa o reconocimiento	Total de Estudiantes Nuevos
DIRECCIÓN DE EMPRESAS	127	106	22 (a)	128
ELECTRÓNICA	44	34	9 (a)	43
EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	36	29	9 (a)	38
INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y SEGURIDAD ORG.	164	107	0	107
MECÁNICA DENTAL	136	64	4	68
PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	83	75	3 (a)	78
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO BILINGÜE	53	45	10 (a)	55
TOTALES	643 tramitadas (de 712 fichas entregadas)	460 (b)	57	517 (c)

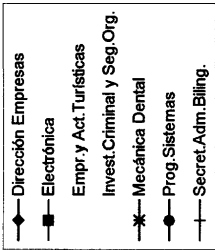
FUENTE: Base de Datos de Matrícula Nueva de TIC al 11-02-2009, a las 16:00.

- (a) Se recibieron solicitudes de ingreso posterior a la prematrícula en estas carreras, por no haberse completado los cupos disponibles. Asimismo porque siempre un porcentaje de estudiantes admitidos no ingresa o no matrícula bloque completo.
- (b) Se rechazaron 57 personas para ingresar a Investigación Criminal y S.O. y 66 para Mecánica Dental por no haber cupo para todos los solicitantes en primer nivel (Total rechazados: 123).
- (c) El Total de Estudiantes Nuevos por Carrera, **NO** incluye estudiantes regulares que son nuevos en otra carrera, debido a que el sistema de matrícula no los detecta. Tampoco incluye los estudiantes que retiraron materias antes del 11-2-2010

NUEVOS



GRAFICO



**MATRICULA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO POR
CARRERA Y CICLO LECTIVO
2005-2010**

Año	Ciclo Lectivo	Carrera							TOTAL	PROMEDIO ANUAL
		Dirección de Empresas	Electrónica	Empr.y Act. Turísticas	Invest.Criminal y Seg.Org.	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secrer. Adm Bilingue		
2005	I CUATR.	539	332	283	281	193	438	258	2324	2230
	II CUATR.	490	294	260	305	207	412	263	2231	
	III CUATR.	463	266	269	318	200	385	233	2134	
2006	I CUATR.	466	285	267	306	221	395	242	2162	2084
	II CUATR.	457	244	285	313	210	378	253	2140	
	III CUATR.	404	219	267	288	176	344	232	1930	
2007	I CUATR.	487	243	277	312	219	344	268	2150	2161
	II CUATR.	498	227	313	345	265	316	283	2245	
	III CUATR.	467	197	298	345	217	292	271	2087	
2008	I CUATR.	514	201	303	359	254	308	301	2240	2200
	II CUATR.	520	184	296	362	262	312	287	2223	
	III CUATR.	490	164	293	374	259	286	271	2137	
2009	I CUATR.	544	171	297	407	262	318	278	2277	2273
	II CUATR.	556	168	253	433	272	324	304	2310	
	III CUATR.	548	162	239	475	209	316	283	2232	
2010	I CUATR.	615	178	243	492	251	333	303	2415	2415
	II CUATR.									
	III CUATR.									

FUENTE: Informe de matrícula, Departamento de Registro

El señor Decano indica: *“todas las ofertas subieron excepto turismo”*.

El Director Campos Meléndez manifiesta: *“la que ha subido mucho es Investigación Criminal”*.

El señor Presidente indica: *“yo tengo entendido que eso se debe porque tiene mucha demanda, primero porque las empresas de seguridad van creciendo como la espuma y requieren de profesionales en ese campo”*.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“es importante tomar en consideración que hay carreras a las cuales nosotros mismos le estamos poniendo techo de admisión, porque hay muchas solicitudes de estudiantes que no se están recibiendo porque no tenían tiempos docentes e infraestructura, que es el caso de Investigación Criminal, Mecánica Dental y Dirección de Empresas”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“en otras ocasiones había sido motivo de análisis el bajonazo que se había dado en los últimos cuatrimestres, sin embargo se han liberado y hay resultados ascendentes, pero ahora tenemos que enfocarnos a Empresas y Actividades Turísticas que en los últimos cuatrimestres ha ido descendiendo un poco. Felicito a la Administración porque hemos tenido una buena matrícula en todas las carreras excepto Turismo”*.

El señor Presidente manifiesta: *“¿hay algún convenio con el ICT?”*

El señor Decano indica: *“no”*.

El señor Presidente manifiesta: *“se le puede hacer la propuesta al Ministro de Turismo, el señor Allan Flores, para hacer un convenio con el ICT”*.

La Directora Madrigal Ruiz indica: *“es importante hacer un análisis a nivel institucional para determinar que está sucediendo, se nos pueden abrir las puertas a través del ministerio, pero ¿qué está pasando aquí?”*.

El señor Presidente manifiesta: *“hay que recordar que el CUC, no solamente era pionero, sino único en este país, sin embargo universidades privadas copiaron la malla curricular y no dan la carrera a nivel de diplomado sino a nivel de bachiller y en este momento tenemos mucha competencia. Por ello considero que lo importante sería hacer especialidades como fue en el pasado para hacer más atractiva la oferta de la carrera de Turismo”*.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “en la gráfica podemos observar el fenómeno de la Dirección de Empresas en el tercer cuatrimestre, porque en el primer y segundo cuatrimestre su matrícula se mantiene y en el tercer cuatrimestre baja, lo mismo sucede con la carrera de Programación de Sistemas, (por los temas y lo complicado de la carrera)”.

El señor Decano indica: “en el primer cuatrimestre, todas las instituciones de educación superior se enfrentan a una demanda muy fuerte y en ese sentido nosotros aprovechamos esa coyuntura, como quien dice soltamos un poquito la llave del presupuesto y en Dirección de Empresas se habilitan tres grupos, en el segundo cuatrimestre depende de cómo vaya el asunto se pueden habilitar tres grupos para el primer nivel, pero en el tercero el presupuesto no da para tanto, por eso es que solamente se abren dos grupos, inclusive la carrera de Mecánica Dental no se abre, entonces apostamos siempre en el primero y el segundo, es más nosotros tenemos parámetros para punto de equilibrio y en este momento tenemos trescientas diecisiete personas matriculadas de más, lógicamente es una gran carga, si lo analizamos son casi diez grupos de treinta personas, entonces ese es un esfuerzo que se hace; por ello las comparaciones que se deben hacer son del primer cuatrimestre de un año y un primer cuatrimestre de otro año, y se van viendo los comportamientos, en este caso como lo mencionaba el Director Leiva Arrieta, uno ve que casi todas las carreras tiene un comportamiento de ascenso, porque hubo un momento en que teníamos tres carreras que estaban en una situación preocupante, se empezó a hacer una diferenciación y gracias a Dios vemos como se recuperaron, sin embargo Turismo tiene un comportamiento y ya a provocado reuniones de la Dirección Académica con los profesores, porque como dice la Directora Madrigal Ruíz, puede ser que no del todo la parte externa está afectando, pero vamos a ver que puede estar pasando dentro.

De todos modos es una carrera que la vamos a tener en estudio y análisis y definir estrategias promocionales para ver como vamos a levantar esa matrícula, si quería indicarles a ustedes que en esta información que se les brinda donde dice estudiantes nuevos por carrera, que ustedes visualicen lo que fue para la institución cuando hicimos la prematrícula a setecientos doce personas, lo que sucede es que hay personas que vienen y les faltan requisitos y ni modo, quedan solamente seiscientos cuarenta y tres que podemos tramitar por efectos de legalidad y al final de cuentas ingresaran solamente las quinientas diecisiete personas, que casi siempre hemos manejado para este primer cuatrimestre del año entre cuatrocientos ochenta a quinientas personas, también consideramos que la deserción no fue tan significativa y por eso es que la matrícula tiene un comportamiento interesante”.

El señor Presidente manifiesta: *“es muy complejo el asunto, porque hay que motivar al estudiante, hay que retenerlo, darle seguimiento es un trabajo arduo”*.

El señor Decano indica: *“en el plan de acción de la Decanatura nosotros estamos pidiendo, tratar de retener a los estudiantes, aquí el estudiante se nos va y ese seguimiento no se aplica, difícilmente el docente hace el reporte, si ya un muchacho falta a dos clases, uno como docente debe reaccionar inmediatamente y reportarlo y es lo que hablaba el Director Leiva Arrieta en sesiones anteriores, investigar ¿por qué se fue? (por el ambiente, por problemas económicos, por dificultades para aprender, fallas de la administración o fallas de la docencia), un docente que se preocupe por el estudiante hace el reporte, como lo hacen las universidades privadas, ellos lo hacen por negocio, nosotros estamos en un negocio que es social y necesitamos hacer esa retención, por ahí va una propuesta de Decanatura para poder determinar las causas del ¿por qué el estudiante se va?*

Si recato que la matrícula está muy bien”.

El Director Leiva Arrieta indica: *“lo que podemos hacer es como hicimos con la carrera de Electrónica, yo considero que a raíz de la visita que hizo el Director de la Carrera de Electrónica hubo una reacción muy positiva y se ha tenido una buena evolución, considero que es viable, solicitarle a la Administración la presencia del nuevo Director (a) de la carrera”*.

El señor Decano indica: *“en este informe también se adjunta la matrícula del primer bimestre del DECAT”*.

El señor Presidente manifiesta: *“está excelente el DECAT”*.

Se da por recibido.

Finaliza la discusión de este punto.

**ARTÍCULO 5: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO AL INCENTIVO DE
CARRERA PROFESIONAL, RESOL-GPH-CP-04-2009,
SUSCRITA POR EL SEÑOR RÓGER HIDALGO SÁENZ.**

Se establece trasladarlo para mañana en el punto de Asuntos Varios.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y veinte minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2774

Sesión Ordinaria No. 2774

17 de febrero de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	303
2.	Discusión y Aprobación del Acta 2772.	303
3.	Análisis del Oficio DEC-121-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta el Copia de los convenios con el Banco Crédito Agrícola de Cartago y convenio con la Municipalidad del cantón central de Cartago.	303
4.	Análisis del Oficio DEC-124-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta la propuesta de las Políticas Institucionales para el ejercicio económico del dos mil once.	315
5.	Correspondencia.	321
6.	Asuntos Varios.	323

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2774

De la Sesión Ordinaria No. 2774 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 17 de febrero de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió durante los primeros tres minutos la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Vicepresidenta, posteriormente presidió el Sr. Ricardo Mora Piedra (quién hizo su ingreso a las dieciocho horas y treinta y tres de la tarde), Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña A(hizo su ingreso al ser las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos de la tarde), .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, , Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Discusión y Aprobación del Acta 2772. 3. Análisis del Oficio DEC-121-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta el Copia de los convenios con el Banco Crédito Agrícola de Cartago y convenio con la Municipalidad del cantón central de Cartago. 4. Análisis del Oficio DEC-124-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta la propuesta de las Políticas Institucionales para el ejercicio económico del dos mil once. 5. Correspondencia. 6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL ACTA 2772.

Se aprueba el acta 2772.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-90-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LEONARDO GARNIER RÍMULO, EN EL CUAL SOLICITA UN ROMPIMIENTO DEL LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO POR TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE COLONES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.



DECANATURA

12 de febrero, 2010
DEC-121-2010

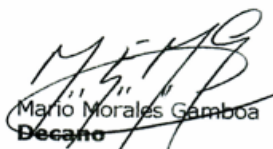
Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario Cartago

Estimados señores:

Para su información y análisis, me permito adjuntarles copia de los siguientes convenios:

1. Convenio de Cooperación Institucional entre el Colegio Universitario de Cartago y el Banco Crédito Agrícola de Cartago.
2. Convenio de Colaboración entre el Colegio Universitario de Cartago y la Municipalidad de Cantón Central de Cartago.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C: Archivo

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO

Conste que nosotros, **MARIO MORALES GAMBOA**, mayor, casado una vez
Licenciado en Administración de Empresas vecino de Cartago, portador de la
cédula de identidad número tres -doscientos cuarenta y cuatro -doscientos

sesenta; actuando en calidad de Decano a.i., quien de conformidad con lo que dispone el artículo 17 inciso c. del Decreto Ejecutivo N° 30431-MEP es el representante judicial y extrajudicial **COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**, con cédula jurídica número tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y uno-diecinueve, en lo sucesivo denominado C.U.C. y **ROLANDO ALBERTO RODRÍGUEZ BRENES**, mayor, soltero, vecino del distrito Oriental de Cartago, portador de la cédula de identidad número tres- trescientos nueve-setecientos cuarenta, actuando en calidad de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO**, en adelante denominada "la Municipalidad", con cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ochenta, nombramiento realizado en Se-sión ordinario número cincuenta y tres, celebrada el lunes cinco de febrero del dos mil siete, mediante artículo dos.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que de conformidad con lo que establece el artículo 169 de nuestra Constitución Política, en relación con el artículo 1 del Código Municipal la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, razón por la cual la Municipalidad debe buscar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades sustantivas definidas en el Código supracitado.
2. Que para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomen-dadas a la Municipalidad, se considera de primordial importancia que su organización y sus funcionarios puedan tener acceso a productos que se fundamenten en proyectos y capacitación, con el objeto de promover bienes y servicios de la mejor calidad.
3. Que el C.U.C. es una institución pública de Educación Superior Parauni-versitaria, creada mediante Ley No 6541 del 19 de noviembre de 1980, la cual tiene entre otros objetivos los siguientes: a) Ofrecer carreras cortas completas , de dos o tres años de duración a personas con el Tí-tulo de Bachiller en Educación Media, b) Ofrecer programas de forma-ción, capacitación o perfeccionamiento a los miembros de la comunidad, c) Promover y participar, para bien de la comunidad en labores de acción social y de investigación de los problemas de ésta. d) Contribuir en la labor de conservar, enriquecer y transmitir la cultura nacional, e) Ofrecer actividades académicas con base en convenios o intercambio de servidos y tecnología con otras instituciones, tanto nacionales como extranjeras.
4. Que el C.U.C. cuenta con la infraestructura apropiada y gran capacidad humana para cumplir con los fines antes citados, y prestar servicios apropiados a la Municipalidad.
5. Que ambas instituciones manifiestan la conveniencia e interés en ejecutar

actividades conjuntas, que faciliten el cumplimiento de sus cometidos.

ACORDAMOS

Celebrar el presente Convenio de Colaboración, con fundamento en el artículo segundo de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo ciento treinta del Reglamento General de Contratación Administrativa, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este convenio pretende establecer relaciones de colaboración y asistencia técnica entre ambas instituciones. En este aspecto el Colegio Universitario de Cartago ofrecerá, actividades de formación en las carreras que esta Institución imparte, así como actividades de capacitación y perfeccionamiento, asistencia técnica y consultoría a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago.

SEGUNDA: La Municipalidad del Cantón Central de Cartago tramitará con apego a lo establecido en el Código Municipal, sus reglamentos, así como en los procedimientos internos y la disponibilidad de recursos económicos las solicitudes específicas que las cartas de entendimiento especifiquen al respecto. Las especificidades en el cumplimiento de este convenio, serán manifiestas a través de cartas de entendimiento entre ambas partes

TERCERA: La colaboración que se presten el Colegio Universitario de Cartago y la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, se regularán, en

lo específico, median-te la suscripción de cartas de entendimiento por los jerarcas, institucionales legitima-dos para ese acto.

CUARTA: Para el adecuado funcionamiento del presente convenio se creará la Comisión Interinstitucional, la cual se reunirá cada vez que las circunstancias lo ameriten, puede ser convocada por cualquiera de las partes con el propósito de velar por el cumplimiento de las cláusulas del presente convenio, y proponer la planificación de actividades de conformidad con los objetivos de esta relación interinstitucional. Además de evaluar los resultados, como rendición de cuentas. La Comisión Interinstitucional estará integrada por cuatro miembros, dos por cada una de las partes, nombrados por las autoridades competentes de ambas Instituciones.

QUINTA: Las obligaciones que se deriven de las actividades que se suscriban, las asumirán ambas partes de conformidad a lo especificado en las cartas de entendimiento.

SEXTA: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables por un período igual sin necesidad de nuevo acuerdo o convenio, sin ninguna de las partes manifiesta a la otra su propósito de no renovarlo con al menos tres meses de anticipación a su vencimiento. No obstante lo anterior, las partes podrán dar por terminado este convenio en cualquier momento con solo notificarlo a la otra con igual anticipación.

SÉPTIMA: Este convenio se registrará por la normativa interna vigente.

OCTAVA: Este convenio será sometido a una evaluación anual, en el mes de junio con el fin de medir el grado de cumplimiento de los objetivos y los resultados obtenidos en las cartas de entendimiento que se suscriban.

NOVENA: Este convenio registrará a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

Lic. Mario Morales Gamboa
Brenes

Decano a.i.
Colegio Universitario de Cartago

Sr. Rolando Alberto Rodríguez

Alcalde
Municipalidad Cantón Central de Cartago

Aprobado por el Consejo Directivo en la sesión 2584, del 13 de noviembre de 2007, bajo el Acuerdo 02-2584-2007.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA
DE CARTAGO**

Entre nosotros BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, domiciliado en Cartago, cédula jurídica 4-000-001128, representado en este acto por su Gerente General el señor Guillermo Quesada Oviedo, mayor, casado una vez, master en Administración de Negocios, cédula de identidad número uno - quinientos noventa y uno - doscientos sesenta y dos, vecino de Tres Ríos, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, personería inscrita en el Registro Público, sección mer-

cantil, al tomo 553, asiento 18,941, consecutivo 1, secuencia 1, que en lo sucesivo se denominará BANCREDITO, y COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, Domiciliado en Cartago con Personería jurídica No. 3-007-045261, creado mediante Ley No 6541, representado por su Decano el señor Mario Morales Gamboa, mayor, casado, vecino de de Paraíso - Cartago, cédula de identidad número tres - dos cuatro cuatro - dos seis cero, en su calidad de representante legal, que en lo sucesivo se denominará el CUC, convenimos en celebrar el presente "Convenio de Cooperación Institucional", conforme a las cláusulas que aprobamos de común acuerdo.

CONSIDERANDO:

Primero: Que de conformidad con el numeral 50 de la Constitución Política, el Estado debe procurar el mayor bienestar a todos los costarricenses, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de las riquezas.

Segundo: Que el Banco Crédito Agrícola de Cartago, es una institución bancaria pública estatal, cuya actividad ordinaria es la intermediación financiera.

Tercero: Que el CUC, fue creado mediante la Ley No 6541 que regula todo lo referente a la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria. Que de conformidad con el su ley de creación, el CUC es un ente público que tiene derechos y obligaciones al amparo de la Ley General de la Administración Pública y Ley de Contratación Administrativa y su respectivo reglamento.

Cuarto: Que conforme al artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 de su Reglamento, se regula la posibilidad de establecer negociaciones sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación, entre sujetos de Derecho Público.

Quinto: Que teniendo presente que tanto el CUC como BANCREDITO se convierten dentro del concepto de sujeto o ente de Derecho Público, de conformidad con las normas invocadas, procede el presente convenio.

Sexto: Que ambas partes han considerado necesario determinar las regulaciones generales de este convenio entre entes de Derecho Público y para cumplir con tales fines acuerdan los siguientes términos:

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo fundamental del presente convenio es que el CUC y el BANCO CRÉDITO AGRICOLA DE CARTAGO, unan esfuerzos en procura de fortalecer a ambas entidades con la utilización y explotación racional de sus servicios lo cual además de disminuir costos, permitirá ampliar la gama de servicios y la cobertura actual de los mismos, en beneficio de ambas entidades.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO.

El objetivo de este Convenio Marco es el desarrollo de servicios y proyectos en forma conjunta, los cuales serán desarrollados mediante cartas de entendimiento de conformidad con lo establecido por este convenio marco, dentro de los cuales podemos citar los siguientes:

- 2.1. SERVICIOS BANCARIOS INTEGRADOS:** Se implementará por parte de BANCREDITO una oferta de servicios financieros a la medida de las necesidades del CUC y de los colaboradores que así lo requieran.
- 2.2. IMAGEN CORPORATIVA:** Ambos Convenientes compartirían los logos en Publicidad Asociada al convenio y en los servicios prestados.
- 2.3.** Cualquier otro que las partes establezcan de común acuerdo y de conformidad a sus competencias.

CLAUSULA TERCERA: DE LA REALIZACIÓN DE CARTAS DE ENTENDIMIENTO POR CADA SERVICIO O PROYECTO.

El CUC y el BANCREDITO suscribirán acuerdos individuales sobre aquellos aspectos relacionados con servicios, proyectos o áreas de interés común detallados en la cláusula anterior o los que en el futuro se implementen, para lo cual se considerarán las necesidades del mercado y las opciones tecnológicas y serán regulados en forma separada, por lo cual la eficacia jurídica de dichos acuerdos tendrán plena independencia respecto al convenio.

En esos acuerdos se establecerán las condiciones técnicas, comerciales y legales aceptadas de común acuerdo por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO MARCO LEGAL

Ambas partes se comprometen, al cumplimiento del marco legal vigente, a identificar clara y detallada mente las condiciones y características de cada aspecto, servicio, proyecto o área que se vaya a involucrar al amparo del presente convenio, documentando los mismos en forma estricta.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS:

Dentro de los aspectos, servicios o áreas de interés para ambas instituciones, inicialmente se definen los siguientes, pudiendo en el futuro incorporarse otros:

- 1- Desarrollar programas de prestación de servicios financieros y no financieros.
- 2- Establecer mecanismos de intercambio de experiencias e información automatizada y otras formas de cooperación acordadas entre ambas instituciones, con el fin de fortalecer los programas desarrollados al amparo del presente convenio.
- 3- Servicio de tesorería para la administración de los recursos del CUC por medio de productos especializados.
- 4- Extender a las funcionarios y estudiantes del CUC otros servicios financieros que el Banco ofrece tales como pago de planilla y matrícula, créditos directos, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, pagos de servicios públicos, entre otros.
- 5- Servicios de comercio exterior para la atención de sus gestiones con entidades extranjeras.
- 6- Facilitar la plataforma tecnológica de BANCREDITO que permita la interconexión entre las instituciones de gobierno, gobiernos locales, instituciones autónomas y otros, siempre y cuando esto no atente contra los intereses del Banco, sus clientes o la seguridad de sus sistemas.
- 7- Brindar soporte técnico profesional y de cooperación interinstitucional entre las partes en el desarrollo de los proyectos.
- 8- Facilitar los canales de distribución de BANCREDITO en todo el país por medio de sus oficinas, página electrónica y cualquier otro medio tecnológico con el que cuente el Banco, siempre y cuando esto no atente contra los intereses del Banco, de sus clientes o la seguridad de sus sistemas.
- 9- Otorgar apoyos financieros en forma de patrocinio, mismo que se formalizan mediante cartas de entendimiento, de conformidad con lo estipulado en este convenio marco.
- 10- Participar conjuntamente en las campañas de divulgación asociadas a los proyectos ligados a este convenio.
- 11- Participar en las actividades organizadas en forma conjunta.

CLAUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONVENIO.

En razón de su naturaleza, el presente Convenio es un Convenio Marco, que no genera responsabilidad de ejecución para ambas partes, sin antes realizar el estudio de los proyectos específicos y su aceptación conjunta, todo de conformidad con las cláusulas segunda y tercera d este convenio.

CLAUSULA SETIMA: DE LAS TARIFAS, COMISIONES Y PRECIOS.

Al ser este un convenio de cooperación, el mismo no representa erogaciones para ninguna de las partes, excepto aquellas que se especifiquen en las cartas de entendimiento. Lo relacionado con tarifas, comisiones y precios será un asunto que las partes negociaran en cada acuerdo individual, sin embargo, en su fijación deberá considerarse la recuperación de los costos e inversiones en que las partes hayan incurrido. Las partes se obligan a no cambiar o modificar unilateralmente las tarifas, comisiones y precios que se negocien en los acuerdos individuales.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO

Este Convenio se pacta por plazo de cuatro años. Sin embargo, las partes pueden evaluar los resultados anualmente e introducir los ajustes correspondientes y prorrogarlo, siempre y cuando ambos estén de acuerdo y dejen constancia en documento escrito anexo a este Convenio. En el evento de haberse suscrito cartas de entendimiento para proyectos específicos como consecuencia de los cuales se asuman derechos, obligaciones o responsabilidades que no puedan reversarse, debido a la existencia de derechos subjetivos o situaciones jurídicas consolidadas desprendidos de las cartas de entendimiento, y en caso de dar por terminado el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en dichas cartas de entendimiento, las cuales deberán concluir sus obligaciones en fecha cierta para el término de los efectos jurídicos.

Así mismo los acuerdos específicos se les definirá la fecha de inclusión según sus características.

CLÁUSULA NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

La terminación del presente convenio deberá tomarse de común acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá el correspondiente finiquito, sin perjuicio de que se puedan negociar aspectos transitorios específicos y que por interés público deban mantener sus efectos puntuales y concretos en el tiempo. Asimismo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio en forma individual avisando por escrito, con un plazo de ciento veinte días hábiles de anticipación, fundamentando de manera razonable cada uno de los aspectos o imposibilidades legales por los cuales toma la decisión.

CLÁUSULA DECIMA: DERECHO DE PRIORIDAD:

En virtud del presente convenio, las partes se darán derecho de prioridad en el ofrecimiento de servicios y proyectos, tanto administrativos como comerciales, así como en los temas de conectividades, compartir oficinas y soporte de oficinas, los cuales estarán regulados en base a las cartas de entendimiento a desarrollar con arreglo a

las disposiciones que entre otros se encuentran:

- A)** Brindar a BANCREDITO las oportunidades para abrir canales de distribución de sus productos y servicios dentro del CUC, en lo referente a los proyectos que se desarrollen en arreglo a lo estipulado en este convenio marco.
- B)** Garantizar la presencia de marca del Banco y del CUC en todas las conferencias de prensa, seminarios, charlas, eventos generales, que involucren la promoción de los proyectos derivados del presente convenio.
- C)** Garantizar la presencia de marca o logotipo en todo tipo de material impreso, video o audio que se desarrolle con fines de comunicación, divulgación o capacitación de los diferentes proyectos desprendidos de este convenio marco, suscrito por ambas instituciones

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

En este acto, de manera formal e irrevocable, las partes de este convenio se obligan a mantener bajo la más estricta confidencialidad, y en consecuencia, a no divulgar a terceros, ni total ni parcialmente, la información que le sea suministrada de los beneficiarios de los diferentes programas, de sus proyectos o cualquier otra información de carácter confidencial o relacionada al secreto bancario o empresarial que con fundamento en este convenio como de las cartas de entendimiento e interadministrativos que resulten necesarios suscribir, a efecto de garantizar la implementación y operatividad de este acuerdo. Dicha Información será tratada por las partes de acuerdo con lo establecido en el presente Convenio y solo podrá ser reproducida, en el tanto en que dicha reproducción sea absolutamente necesaria para efectos del objeto de este convenio. Las partes convienen en que la divulgación de la Información se admitirá exclusivamente a los empleados o funcionarios que así lo requieran, debiendo tomar las medidas que sean necesarias para el fiel cumplimiento de este Convenio por parte de todos ellos.

De conformidad con lo expuesto, los funcionarios, empleados o agentes serán responsables de la mala utilización de la Información suministrada y de las consecuencias civiles y/o penales que puedan derivarse por el uso indebido de ella, En este sentido la persona deberá indemnizar y mantener libres de daños al BANCREDITO y al CUC, de todos los cargos y detrimentos producidos a cualquiera de las partes. No constituirá ningún quebranto a esta obligación el suministro de información que cualquiera de las partes tuviere que hacer a requerimiento o mandato de autoridades competentes. De igual manera, se comprometen a respetar los sistemas de seguridad y a observar los reglamentos, procedimientos y políticas administrativas que rigen el accionar, tanto de BANCREDITO como del CUC.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO:

Este Convenio se considera de cuantía inestimable.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DISPOSICIONES VARIAS:

En la ejecución del presente convenio, se observarán además de lo pactado, las siguientes disposiciones:

- Legislación Aplicable: Este convenio debe interpretarse y regirse de conformidad con la legislación aplicable en Costa Rica.
- Protocolización: Cualquiera de las partes podrá comparecer, por su propia cuenta y asumiendo plenamente los costos correspondientes ante un Notario Público, a poner razón de fecha cierta, sin que para ello se requiera notificar a la otra parte o su consentimiento.

Acuerdo Mutuo: Este convenio ha sido el producto de la negociación entre ambas partes, por lo que cualquier modificación será válida y eficaz en el tanto sea acordada por escrito por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, o el negocio o la materia a que se refiere su ejecución, liquidación, interpretación o validez, que no pudieran resolverse en sede administrativa, deberán resolverse por medio de arbitraje de Derecho, de conformidad con el Reglamento del Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional. El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral compuesto por tres miembros, los cuales estarán nombrados uno por BANCREDITO y otro por el CUC y un tercero nombrado por ambos árbitros de común acuerdo, quienes decidirán en derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DERECHOS INTRANSFERIBLES.

El presente convenio se celebra en consideración a las condiciones y calidades de las partes y en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo total o parcialmente o hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos o en el cumplimiento de las obligaciones que en él constan, sin previa autorización escrita de la otra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: REGLAS PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO.

En lo no previsto en este convenio se aplicarán, según la escala jerárquica de las fuentes, con sus modificaciones y reformas en cada caso, las cuales se tendrán por

incorporadas a este convenio sin necesidad de que el mismo se modifique en cada ocasión, principalmente cuando se trate de normas legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: NOTIFICACIONES

Las partes señalan los siguientes domicilios para atender cualquier notificación relacionada con este Convenio:

BANCRÉDITO Banco Crédito Agrícola de Cartago, en sus oficinas centrales en la Ciudad de Cartago, ubicadas al costado sur de la Catedral de Santiago Apóstol (antigua Iglesia El Carmen), o bien, avenida 2da, calle 5ta. Teléfono 2550-0202 fax 2550 0744 o 2573-7632.

El CUC: El Colegio Universitario de Cartago, en sus oficinas ubicadas en el Barrio el Molino, Cartago. Teléfono 2591-33-61, Fax 2591-33-64

En fe de lo anterior y en señal de conformidad, firmamos por duplicado en la ciudad de Cartago, el día XXX de XX de 2008.

MARIO MORALES GAMBOA
Decano a.i.

GUILLERMO QUESADA OVIEDO
Gerente General

Aprobado por el Consejo Directivo en la sesión 2655, del 13 de agosto de 2008, bajo el Acuerdo 04-2655-2008.

El señor Decano indica: *“ambos son convenios recientes, con el Banco Crédito se han logrado algunas cosas y con la Municipalidad se ha logrado acercamientos, por ejemplo con lo de las mascaradas, que ellos de alguna forma nos ayudan”.*

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: *“con el banco, ¿cuáles proyectos se han logrado?”.*

El señor Decano indica: *“ellos tenían la intención de que implementáramos lo que es la banca de desarrollo, darle financiamiento a los estudiantes que están tanto en DECAT, como los de las ofertas académicas y se está en ese proceso, hemos tenido reuniones con los ejecutivos de cuentas pero son procesos un poco lentos, pero hay un interés de colaborar con nosotros”.*

El señor Presidente indica: *“¿la comisión interinstitucional entre la Municipalidad y el CUC ya está formada?”*

El señor Decano indica: *“prácticamente habíamos acordado con don Rolando que fuésemos él por parte de la Municipalidad y yo como Decano del CUC”.*

El señor Presidente indica: *“con el banco no hay ningún problema ya que al igual que la Municipalidad tiene plena autonomía y la constitución les da esa autonomía para hacer los convenios con quien ellos consideren necesario, siempre y cuando no sea ilegal, por supuesto”.*

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: *“en el convenio con la Municipalidad indica que la comisión interinstitucional estará conformada por dos miembros de cada institución, eso puede dar pie a que en cualquier momento alguien pueda tomar eso y hacerlo efectivo y perjudicar a las partes, se debe tener cuidado, lo ideal sería una aclaración de la resolución que tomaron el señor Alcalde y el señor Decano sobre ese punto”.*

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 4: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-124-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA DECANO, AL CUAL ADJUNTA LA PROPUESTA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL DOS MIL ONCE.



DECANATURA

12 de febrero, 2010
DEC-124-2010

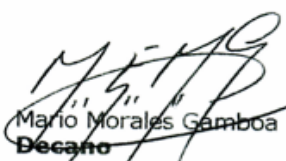
Señores

Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario Cartago

Estimados señores:

Para su estudio, análisis y aprobación, me permito adjuntarles las Políticas Institucionales para iniciar con el proceso de presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2011.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



c. Arch.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
Dirección de Planificación y Desarrollo

Políticas Institucionales 2011

1. La Administración Activa, enfocará sus esfuerzos para la consolidación del desempeño responsable, eficiente y comprometido, por medio del trabajo en equipo.
2. Diversificación de la oferta académica existente, para que responda a las necesidades y requerimientos del mercado laboral.
3. Mejora continua en el uso de los bienes materiales y servicios que se utilizan en la Institución, en el desarrollo de las actividades laborales, minimizando el impacto negativo al ambiente, al incorporar ambientes en el funcionamiento cotidiano de la Institución.
4. Consolidación de los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica orientados a la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización en

respuesta a las necesidades que presentan los sectores sociales y productivos del país.

5. Fortalecimiento del modelo curricular institucional de manera que responda a una propuesta educativa oportuna, pertinente y flexible; con el propósito de dotar de recurso humano actualizado a los sectores productivos y sociales del país.
6. Apoyo permanente a la construcción y mantenimiento de la infraestructura institucional y el equipamiento utilizado en los procesos sustantivos y de apoyo que se desarrollan en la Institución.
7. Fortalecimiento de los programas de bienestar estudiantil y calidad de vida, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la comunidad institucional.
8. Mejora continua de las condiciones de trabajo y estudio de la comunidad institucional, para ello se aplica lo estipulado en la legislación nacional sobre la prevención de riesgos laborales y la normativa para el desarrollo de los sistemas de gestión de prevención.
9. Realización de los esfuerzos necesarios para brindarle al cliente corazón, las condiciones y facilidades que favorezcan su permanencia como estudiante y el éxito en sus estudios.
10. Creación y fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con los sectores productivos y sociales del país.

El señor Decano indica: *“el jueves pasado se analizaron a nivel del Consejo de Decanatura las políticas del dos mil diez, más otro tipo de políticas que se han generado, les estamos adjuntando diez políticas ,para entrar al proceso, si ustedes están de acuerdo o si consideran que hay que incluir otras”*.

El señor Presidente indica: *“tengo una pregunta en el punto número dos “Diversificación de la oferta académica existente, para que responda a las necesidades y requerimientos del mercado laboral”. Eso podría interpretarse como que se van a abrir nuevas carreras”*.

El señor Decano indica: *“hay dos formas, se han hecho unos estudios por medio de la Universidad Nacional que ya tenemos el informe, se están recomendando dos cosas, una que se abran como carreras a parte o bien que se den como un énfasis pero tenemos que verlo como una carrera; hablar de diplomados énfasis es muy*

difícil pero entonces la idea es que por ejemplo en la carrera de Dirección de Empresas haya un tronco común en los primeros tres cuatrimestres y de ahí poder sacar una especialidad en Banca y Finanzas o en Mercadeo, nosotros podemos hablar de una carrera sino de dos carreras, esa es la orientación que le estamos dando.

Hay que hacerlo en el entendido de que los coordinadores de carrera actuales tienen que asumir eso, es hacer un poco diferente la oferta, aquí el Director Leiva Arrieta ha sido muy constante en eso que la oferta nuestra es pequeña, a pesar de que tenemos una gran demanda”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“¿para cuándo tienen planeado esa diversidad?*

El señor Decano indica: “ya nosotros tenemos el informe de la Universidad Nacional, la Academia está haciendo sus aporte y ahora va a depender mucho del trabajo de la Unidad Curricular, pensaría que tal vez para el dos mil once tener una oferta más amplia, con los mismos recursos. Se estaba trabajando con la oferta de la Enseñanza del Inglés que yo siento que por la importancia que le ha dado el actual gobierno, el año entrante si hay una posibilidad para que el Ministerio nos pueda ayudar a financiar esa carrera, pero en la otra tenemos que lidiarlo con los recursos que tenemos”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “el Diplomado no puede llevar un énfasis, pero cuando el Diplomado nuestro oferta y el título no lo dice, ahí puede él expresarlo en su currículo, pero tendrá que aportar una certificación del Colegio Universitario que así lo diga, sin embargo como uno es el dueño del conocimiento para saberlo todo, entonces yo voy a hacer la consulta, porque yo creo que no procede esto a nivel de Diplomado”.

El señor Decano indica: “ambas tienen un tronco en común, pero son carreras separadas”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “en relación con la crisis que nosotros tenemos en cuanto a plazas no solo administrativas, si no también tiempo docentes, usted no cree señor Decano que se necesita una política que tiende a eso a buscar los recursos para fortalecer el recurso humano en la institución, porque es una de las áreas críticas que tenemos que enfrentar en este momento, estamos tratando de aumentar la matrícula o por lo menos disminuir la deserción estudiantil y también que hayan más estudiantes en la modalidad de cursos libres y educación técnica, sin embargo nosotros tenemos el problema de que no hay recursos humanos para dar la atención que esta población requiere”.

El señor Decano indica: *“abría que ver que determine la unidad curricular”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“una forma de generar recursos es que el Plan Nacional de Desarrollo suba a tres mil, el indicador, hay que buscar los recursos y ya se tiene una justificante”*.

El señor Decano indica: *“a nivel de la negociación que tiene que dar, llevar ese tipo de planteamiento, pero garantizando que ese incremento significa una mayor transferencia. Cuando se de la negociación que plantea Rodolfo, si vamos con argumento a discutir lo del Plan Nacional de Desarrollo y usted argumenta que se ha venido trabajando sobre la base de dos mil doscientos estudiantes y ahora de dos mil cuatrocientos, y muchos quedan por fuera, nosotros queremos llevar eso a tres mil eso significa para nosotros.. y usted tiene que justificar ”*.

El Director Campos Meléndez manifiesta: *“en este momento tenemos esa capacidad de contar con tres mil estudiantes en mercado”*.

El señor Decano indica: *“en la matrícula mucha gente queda por fuera”*.

El señor Presidente manifiesta: *“para mí es doloroso de que quede gente sin poder ingresar”*.

El señor Decano indica: *“a veces el asunto no es la capacidad instalada, sino como lo indicaba la Directora Valerín Barboza es el mayor peso los tiempos docentes, si recuerdan ustedes la liquidación presupuestaria la terminamos en noventa y nueve punto nueve por ciento.*

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“partiendo del principio de creatividad, los cursos presenciales, pasarlos a la modalidad virtual y ahí estaríamos aumentando en un sesenta por ciento la capacidad instalada, precisamente por eso se construyó la sala multimedia para capacitar a los docentes en esta modalidad”*.

El señor Presidente somete a votación las políticas institucionales para el ejercicio económico del dos mil once, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2774-2010:

“Aprobar la Propuesta de las Políticas Institucionales para el ejercicio económico del año 2011 las cuales se detallan a continuación:

1. *La Administración Activa, enfocará sus esfuerzos para la consolidación del desempeño responsable, eficiente y comprometido, por medio del trabajo en equipo.*
2. *Diversificación de la oferta académica existente, para que responda a las necesidades y requerimientos del mercado laboral.*
3. *Mejora continua en el uso de los bienes materiales y servicios que se utilizan en la Institución, en el desarrollo de las actividades laborales, minimizando el impacto negativo al ambiente, al incorporar ambientes en el funcionamiento cotidiano de la Institución.*
4. *Consolidación de los programas de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica orientados a la formación, capacitación, perfeccionamiento y actualización en respuesta a las necesidades que presentan los sectores sociales y productivos del país.*
5. *Fortalecimiento del modelo curricular institucional de manera que responda a una propuesta educativa oportuna, pertinente y flexible; con el propósito de dotar de recurso humano actualizado a los sectores productivos y sociales del país.*
6. *Apoyo permanente a la construcción y mantenimiento de la infraestructura institucional y el equipamiento utilizado en los procesos sustantivos y de apoyo que se desarrollan en la Institución.*
7. *Fortalecimiento de los programas de bienestar estudiantil y calidad de vida, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la comunidad institucional.*
8. *Mejora continua de las condiciones de trabajo y estudio de la comunidad institucional, para ello se aplica lo estipulado en la legislación nacional sobre la prevención de riesgos laborales y la normativa para el desarrollo de los sistemas de gestión de prevención.*
9. *Realización de los esfuerzos necesarios para brindarle al cliente corazón, las condiciones y facilidades que favorezcan su permanencia como estudiante y el éxito en sus estudios.*

10. Creación y fortalecimiento de los mecanismos de vinculación con los sectores productivos y sociales del país.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 5: CORRESPONDENCIA.

- 5.1. Se conoce el Oficio DEC-120-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el oficio DPI-0110-2010, enviado por la señora Aura Padilla Meléndez, Directora de Planificación Institucional del Ministerio de Educación Pública, en el cual indica que agradece la invitación del Consejo Directivo y de la Administración del CUC, pero que por compromisos adquiridos no puede venir a la institución. **SE DA POR RECIBO.**
- 5.2. Se conoce el Oficio DEC-133-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el oficio DA-087-2010, enviado por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, en el cual solicita la autorización del Consejo Directivo para que el profesor Junior Morales Molina, pueda participar del Seminario Taller Latinoamericano de Mecatrónica y Robótica, del 2 al 5 de marzo en la Ciudad de México.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“invito a los y las señores y señoras Directores(as) a aprobar esta participación en el Seminario Taller Latinoamericano de Mecatrónica y Robótica, don Junior ha estado siempre muy dispuesto a capacitarse y ese es un valor agregado que tenemos nosotros en electrónica, tener un profesor que se esté capacitando en dos áreas que probablemente van a venir a diferenciar la oferta académica de electrónica ya él ha estado capacitándose con el CONALEP de México”.*

El señor Presidente indica: *“yo estoy absolutamente de acuerdo, pero debemos pensar que el colegio está haciendo una inversión en él y en alguna se nos garantice que va a estar un tiempo determinado con nosotros para sacar provecho de sus conocimientos, porque algunos se preparan y se van, este no es el caso de don Junior, pero podría suceder y de toda suerte, yo creo que todos los contratos de estudio del estado van en ese sentido, habrá que establecer mecanismos que garanticen eso”.*

El señor Decano manifiesta: *“en todas estas capacitaciones que ha participado don Junior, es una invitación que se le gira por medio del Ministerio-COVAO, México asume los costos del viaje y en el caso nuestro lo que estamos haciendo es*

concederle el permiso con goce de salario, lógicamente cuando don Junior regresa entrega un informe, hace una clase magistral.

El señor Presidente indica: “es muy interesante, yo estuve presente cuando vino la gente del CONALEP y esta carrera de mecatrónica, es muy interesante porque como los vehículos ahora en su mayoría son computadorizados, se necesitan profesionales en ese campo”.

El señor Presidente somete a votación la autorización del Consejo Directivo para que el profesor Junior Morales Molina, pueda participar del Seminario Taller Latinoamericano de Mecatrónica y Robótica, del 2 al 5 de marzo en la Ciudad de México. Se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 02-2774-2010:

“Autorizar al profesor Junior Morales Molina, para que asista a la Seminario Taller comprendida del 02 al 05 de marzo, sobre temas relacionados con Mecatrónica y Robótica, en la Ciudad de México”.

- 5.3. Se conoce el Oficio DEC-130-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el oficio DAF- 061-2010, enviado por el señor David Mata Barahona, solicita la autorización para que la señorita Cindy Araya Rodríguez, encargada de la Unidad de Cultura, pueda viajara a Granada, Nicaragua del 25 al 28 de febrero, tal y como señala el oficio BECV-UC-05-2010.

La Directora Valerín Barboza indica: *“todos los años quien ha solicitado el permiso para salir del país para hacer la invitación a los dedicados es Rodrigo Muñoz, sin embargo en esta ocasión al estar la extensión cultural a cargo de Cindy, ella se desplazaría a Nicaragua a entrevistarse con los artistas, hacer la selección de las obras, y coordinar lo que va a ser el arte libre del siete al veintiuno de junio, se están realizando con anticipación todos los trámites, para poder seguir trabajando con todos los proyectos que tiene la unidad. Se tiene que financiar lo que es el transporte (\$30.000.00) más el alojamiento y la alimentación que son aproximadamente doscientos dólares”.*

El señor Presidente indica: *“me parece excelente que vaya, nosotros no nos debemos solamente a la docencia, sino también a la parte cultural, en este país el*

gobierno gira menos del uno por ciento para la cultura, por ello debemos luchar para que sea parte de nuestra formación”.

La Directora Valerín Barboza indica: *“es importante que aparte de la formación profesional que se le da a los estudiantes, la cultura es una de las cosas más importantes, lo mismo que el área de deportes”.*

El señor Presidente somete a votación la autorización del Consejo Directivo para que la señorita Cindy Araya Rodríguez, encargada de la Unidad de Cultura, viaje a Granada, Nicaragua del 25 al 28 de febrero. Se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 03-2774-2010:

“Autorizar a la señorita Cindy Araya Rodríguez, a viajar a Granada Nicaragua, del 25 al 28 de febrero de 2010, para realizar la convocatoria y entrega de invitaciones a la delegación de Nicaragua, que va a participar en la XI Muestra internacional de Arte Libre Hernán Hidalgo Hidalgo a realizarse del 7 al 21 de junio del año en curso”.

Asimismo se autoriza a la Administración para que se cubra el gasto de transporte, alimentación y hospedaje, el cual tiene un costo de \$360.00 (trescientos sesenta dólares)”.

ARTÍCULO 6: ASUNTOS VARIOS.

- 6.1.** Los señores y señoras Directores (as), someten a votación la Resolución de Gestión de Potencial Humano sobre solicitudes de ingreso y ajuste al incentivo de Carrera Profesional, RESOL-GPH-CP-04-2009, suscrita por el señor Róger Hidalgo Sáenz, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 04-2774-2010:

“Aprobar la propuesta realizada por el Departamento de Gestión del Potencial Humano, mediante la resolución RESOL-GPH-CP-04-2009”.

- 6.2.** El señor Decano indica: *“quisiera informarles que a partir del primero de febrero resolvimos el problema de nombrar un archivista en la institución, ayer se habló con la proveeduría para el diseño de los planos del archivo institucional,*

eso es un alivio porque de esta forma vamos poco a poco ajustando las cosas a la legalidad”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y once minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2775

Sesión Ordinaria No. 2775

23 de febrero de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	325
2.	Discusión y Aprobación del Acta 2772.	325
3.	Análisis del Oficio DEC-146-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta los proyectos de inversión 2010-2011.	325
4.	Análisis del Oficio DEC-144-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta el dictamen de la Procuraduría General de la República N° C-026-2010, de fecha 16 de febrero de 2010 y el Oficio DEC-35-2010 de fecha 19 de enero de 2010. Con relación a la aprobación por parte del Consejo Directivo del pago del reconocimiento de carrera profesional de los funcionarios del Colegio Universitario de Cartago.	331
5.	Correspondencia.	339
6.	Asuntos Varios.	340

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2775

De la Sesión Ordinaria No. 2775 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 23 de febrero de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió durante los primeros tres minutos la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Vicepresidente posteriormente presidió el Sr. Ricardo Mora Piedra (quién hizo su ingreso a las dieciocho horas y treinta y tres de la tarde), Sra. Lorena Valerín Barboza (Ausente en dicha sesión con autorización previa de la presidencia) Sr. Rodolfo Calderón Acuña (hizo su ingreso al ser las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos de la tarde), .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, , Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1.Discusión y aprobación del orden del día. 2. Discusión y Aprobación del Acta 2773 y 2774. 3. Análisis del Oficio DEC-146-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta los proyectos de inversión 2010-2011. 4. Análisis del Oficio DEC-144-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa Decano, al cual adjunta el dictamen de la Procuraduría General de la República N° C-026-2010, de fecha 16 de febrero de 2010 y el Oficio DEC-35-2010 de fecha 19 de enero de 2010. Con relación a la aprobación por parte del Consejo Directivo del pago del reconocimiento de carrera profesional de los funcionarios del Colegio Universitario de Cartago. 5. Correspondencia. 6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2773 Y 2774.

Se aprueba el acta 2773 Y 2774.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-146-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA DECANO, AL CUAL ADJUNTA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2010-2011.



DECANATURA

19 de febrero, 2010
DEC-146-2010

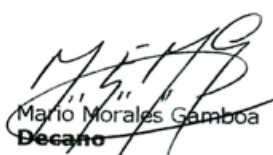
Señores (as)
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores(as):

Para su conocimiento, me permito adjuntarles los proyectos de inversión 2010-2011.

Sobre el particular, solamente el último proyecto (ampliación Biblioteca), no tiene sustento presupuestario.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C: Archivo

LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSION DEL CUC 2010

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONDICIÓN	PRIORIDAD	COSTO	PERIODO DE REALIZACION		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO	
1	Construcción edificación de DECAT II etapa	Pendiente	1	₡62.500.000,00	2010	2010	Superávit
2	Construcción de Lab.de Mecánica Dental	Pendiente	1	₡35.000.000,00	2010	2010	Superávit
3	Construcción de un polígono para práctica de tiro	En proceso	1	₡100.000.000,00	2010	2010	Superávit y presupuesto ordinario
4	Ampliación del edificio administrativo del CUC. (Oficinas)	Pendiente	1	₡28.000.000,00	2010	2010	Superávit
5	Ampliación lab.robótica Electronica.	Pendiente	1	₡12.000.000,00	2010	2010	Superávit
6	Ampliación archivo del Departamento Registro	Pendiente	1	₡7.000.000,00	2010	2010	Superávit
7	Construcción del archivo institucional	Pendiente	1	₡22.000.000,00	2010	2010	Superávit
8	Construcción de un auditorio	Pendiente	1	₡140.000.000,00	2010	2013	Superávit y presupuesto ordinario
9	Ampliación de la Biblioteca Institucional Alfonso Chase Brenes.	Pendiente	2	₡28.900.000,00	2011	2011	Presupuesto ordinario

La Directora Delgado Aíza indica: *“con respecto a los pendientes es por ¿trámites burocráticos? ¿Por que el único que se observa en proceso es el polígono?”*.

El señor Decano manifiesta: *“están en proceso el polígono, la segunda etapa del DECAT, el auditorio está en proceso, prácticamente todos los proyectos se están moviendo excepto la ampliación de la biblioteca, la ampliación de la biblioteca, fue un acuerdo del Consejo anterior, sin embargo es conveniente que ustedes lo visualicen, porque la intención del Consejo Directivo esté para el dos mil once, entonces tiene que ser una prioridad en el presupuesto del dos mil once, se le tiene que dar contenido presupuestario”*.

El señor Presidente indica: *“entonces, ¿hasta el próximo año se puede ejecutar?”*.

El señor Decano manifiesta: *“nosotros quedaríamos obligados a darle vía presupuesto ordinario a darle el contenido”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“entonces todos los proyectos estarían listos este año?”*.

El señor Decano manifiesta: *“se supone que todos los proyectos deberían estar este año excepto el auditorio y la ampliación de la biblioteca que sería para el próximo año”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“¿como está el trámite con el Tecnológico para lo del auditorio?”*.

El señor Decano manifiesta: *“Dios mediante, ellos estarían aquí en la segunda semana de marzo, anteriormente habían indicado que en la primera semana pero tienen que atender a unos españoles que están de visita, don Marco Valverde me pidió que les informara que ya tiene toda la información y va a venir a realizar una presentación del proyecto, para que definamos el área, hay que definir los aspectos colaterales, por ejemplo el parqueo, ellos ya tienen mucha información que nos serviría para que se tome una decisión”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“la documentación que nos van a presentar, ¿pueden hacerla llegar con anticipación para estudiarla?”*.

El señor Decano manifiesta: *“Dios mediante, ellos estarían aquí en la segunda”*.

El señor Presidente indica: *“en la ampliación de Gestión de Potencial Humano ¿qué nos puede decir?”*

El señor Decano manifiesta: *“son ampliaciones pequeñas que requiere el Departamento, sin embargo hoy tuvimos una reunión con la gente de MIDEPLAN, porque si ustedes observan hay unos proyectos que los estamos metiendo como proyectos de inversión, ellos (MIDEPLAN) hablaban que ese archivo para Registro con siete millones, a pesar de que son recursos no le demos ese tratamiento al proyecto porque son muy pequeños, al igual que esa parte de Gestión de Potencial Humano, sin embargo va a haber una ampliación que es grande, que es las oficinas que se van a edificar al costado sur oeste del edificio administrativo, (Bienestar Estudiantil). Nosotros tenemos una gama de proyectos que están registrados que están como a largo plazo, por ejemplo el tratamiento de aguas negras, el asunto de la microbús, son proyectos que no le estamos dando prioridad, porque tenemos que irlo calzando con los recursos que tenemos. La Directora Delgado Aíza me preguntó si ¿estos proyectos van a salir este año? Yo tengo que contestarle que sí, van a salir este año, porque hay toda una estrategia montada en cuanto a rompimientos del límite, porque a veces tiramos un montón de cosas y nos perdemos, entonces es mejor como lo dice MIDEPLAN, usted pone los proyectos, están perfilados usted pone el contenido y así ellos lo van controlando”.*

El señor Presidente indica: *“¿sería conveniente hacer una oficina ejecutora de todos los proyectos?”.*

El señor Decano manifiesta: *“eso sería lo ideal, eso significa tener ingeniero, planta os dibujantes, pero siempre hemos contados con profesionales muy buenos, que siempre nos han colaborado, pero la realidad tiene que ser así en un momento determinado decir, así, como se requiere un abogado, necesita un ejecutor de proyectos “*

El señor Presidente indica: *“que sea el ejecutor de proyectos, para determinar el avance de cada uno de los proyectos”*

El señor Decano manifiesta: *“cuando usted promueve la licitación, cuando se contrata el especialista para que le diseñe los planos le pide de una vez que le haga la inspección de la obra, lleva un control con la tabla de pagos y él es el responsable de ver que si efectivamente por el ejemplo el avance representa un treinta y cinco por ciento del proyecto, tiene que verificar que efectivamente es un treinta y cinco por ciento, y ese es un chequeo que el da para que la proveeduría pueda hacer los desembolsos, en eso si hay una experiencia acumulada, yo considero que el proyecto del auditorio si nos va a robar un poco la tranquilidad por la magnitud del mismo y lo que va a significar para la institución”.*

El señor Presidente indica: *“nosotros como entidad pionera debemos dar el primer paso”.*

El Director Leiva Arrieta indica: *“hay ciento cuarenta millones de colones, pero el proyecto estaría constando seiscientos millones”*.

El señor Decano manifiesta: *“es muy probable, imagine que si usted parte de la base de setecientos treinta y seis metros cuadrados que es la propuesta que había y lo multiplica por doscientos setenta y cinco mil a trescientos treinta mil por metro cuadrado”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“pero se puede trabajar por avances”*.

El señor Decano manifiesta: *“eso es lo que vamos a hacer, también hoy hubo un ofrecimiento de la gente de MIDEPLAN en el sentido que dependiendo del proyecto y de las gestiones que hagamos a nivel político, ellos manejan la primera información de fuentes de financiamiento, (gobiernos que están dispuestos a colaborar), entonces nosotros les dijimos que si ellos sabían de algún gobierno que desea invertir en Costa Rica, que por favor le den un trato preferencial a eso, porque los otros proyectos están financiados. Por eso ellos piden que los proyectos sean registrados, porque si no se registran ellos no saben, entonces ahí, proyecto que viene, inmediatamente lo registramos”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“este proyecto que tuvo entre manos el Consejo anterior sobre el tratamiento de aguas negras, ¿qué tan grave es ese problema?”*.

El señor Decano manifiesta: *“en la realidad, no tenemos problemas, ya se han hecho estudios de impacto ambiental y estudios del agua, pero también hay otro tipo de técnicas, no solamente el tanque de tratamiento y son más cómodos y baratos”*.

El señor Presidente indica: *“considero que si nosotros no tenemos el dinero para construir el auditorio, podemos solicitar un préstamo”*.

El señor Decano manifiesta: *“me parece que nosotros tenemos ventaja en el sentido que los bancos estatales han ofrecido, (Banco Popular, Banco Crédito), el asunto es el tipo de interés, pero igual los proyectos tienen que estar registrados porque si entramos en un financiamiento, MIDEPLAN tiene que dar el aval, porque ya sería una carga financiera para la institución. Nosotros hemos sido muy conservadores y todo lo que tenemos es producto de una buena gestión financiera incluso presupuestaria para que en un momento determinado nos aventuremos, yo considero que este proyecto tiene que irse por etapas, don Marco me hablaba que ciento cuarenta millones para la primera etapa es respetable, lo importante es arrancar, aquí todos los edificios que hemos construido han sido por etapas”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“si se puede lograr que sea donado mucho mejor, en el momento que MIDEPLAN nos informe de alguna posibilidad enviaríamos cartas a todas las embajadas que corresponda”*.

El señor Decano manifiesta: *“yo siento que hay instituciones que nos pueden colaborar, lo importante es arrancar”*.

El señor Presidente indica: *“así es, lo importante es iniciar, “las cargas se acomodan en el camino”*.

El señor Presidente somete a votación los proyectos de inversión 2010-2011, presentados por el señor Decano Mario Morales Gamboa, se aprueban por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2775-2010:

“Aprobar el informe presentado por el señor Decano Mario Morales Gamboa, referente a Información de Proyectos de CUC, incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública para el 2010-2011”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: **ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-144-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA DECANO, AL CUAL ADJUNTA EL DICTAMEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° C-026-2010, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2010 Y EL OFICIO DEC-35-2010 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010. CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PAGO DEL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO.**



DECANATURA

19 de febrero, 2010
DEC-144-2010

Señores (as)
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores(as):

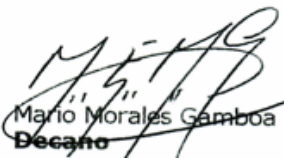
Me permito adjuntarles el dictamen de la Procuraduría General de la República N° C-026-2010, de fecha 16 de febrero de 2010, y el oficio DEC-35-2010, de fecha 19 de enero de 2010, donde se realizaron las siguientes consultas:

¿Le corresponde al Consejo Directivo reconocer el monto (ingresos y reajustes) por concepto de carrera profesional a los funcionarios del Colegio Universitario de Cartago o en su defecto es una función del Decano?

Si la respuesta señala que debe ser el Consejo Directivo, entonces ¿podrá el Órgano Director delegar esa función a la Decanatura en aras de alcanzar una gestión más eficaz, eficiente y célebre en cuanto al pago de la Carrera Profesional a los funcionarios?, ambas relacionadas con el tema del reconocimiento y pago de la carrera Profesional a los funcionarios del Colegio Universitario de Cartago.

Es criterio del suscrito, que el C-026-2010 clarifica según los alcances de la Ley N° 6541 y el Decreto N° 30431-MEP, en qué momentos y circunstancias el Consejo Directivo se considera "máximo jerarca", así como los roles en que juega la Decanatura para catalogarlo como máximo jerarca.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



c. Arch.

16 de febrero de 2010
C-026-2010

Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano
Colegio Universitario de Cartago

Estimado señor:

Con la aprobación de la señora Procuradora General de la República, nos referimos al oficio DEC-35-2010 de 19 de enero de 2010 *-recibido el 21 de enero del mismo año-*, por el que la Decanatura del Colegio Universitario de Cartago realiza consulta técnico jurídica a efecto de conocer a qué órgano de esa institución le corresponde reconocer el monto por carrera profesional de sus funcionarios; esto por cuanto el ordinal 30 del Decreto Ejecutivo Nº 33048-H, de fecha 17 de febrero de 2006, denominado *"Normas para la aplicación de la carrera profesional para Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria"*, establece que el monto a reconocer por concepto de dicho incentivo económico se establecerá mediante resolución escrita del **"máximo jerarca"** y con visto bueno del departamento legal de la entidad.

Concretamente consulta:

¿Le corresponde al Consejo Directivo reconocer el monto (ingresos y reajustes) por concepto de carrera profesional a los funcionarios del Colegio Universitario de Cartago o en su defecto es una función del Decano?

Si la respuesta señala que debe ser el Consejo Directivo, entonces ¿podría el Órgano Director delegar esa función a la Decanatura en aras de alcanzar una gestión más eficaz, eficiente y célebre (sic) en cuanto al pago de la Carrera Profesional a los funcionarios?

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º de nuestra Ley Orgánica -Nº 6815 de 27 de setiembre de 1982 y sus reformas-, la presente consulta se acompaña de la opinión de la Asesoría Jurídica respectiva,

Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano

16-02-2010
C-026-2010

2

materializada en el oficio sin número de fecha noviembre de 2009; según la cual, en lo que interesa, señala de manera compleja varias opciones interpretativas sobre el tema en consulta y en todo caso recomienda someter el punto a la Procuraduría General.

I.- Jurisprudencia administrativa relativa a la naturaleza jurídica del Colegio Universitario de Cartago y al deslinde de competencias entre las figuras del Consejo Directivo y del Decano.

En lo referido a las figuras del Consejo Directivo y el Decano, dentro de la estructura administrativa de los Colegios Universitarios, con base en la jurisprudencia administrativa de este Órgano Superior Consultivo, sintetizada especialmente en el dictamen C-241-2006 de 12 de junio de 2006, hemos desarrollado en lo que interesa a la presente consulta, un claro deslinde de competencias con base en los siguientes corolarios

- Conviene recordar que conforme a nuestra jurisprudencia administrativa, el Colegio Universitario de Cartago ha sido catalogado como *"un ente público menor, con capacidad jurídica plena y patrimonio propio, surgido como producto de un proceso de descentralización administrativa"* (Dictámenes C-059-2000 de 30 de marzo de 2000, C-084-2004 de 9 de marzo de 2004 y C-241-2006 op. cit.).
- Con base en lo dispuesto por los numerales 13 de la Ley N° 6541 de 19 de noviembre de 1980 y 8° del Decreto Ejecutivo N° 30431 de 23 de abril de 2002, los Colegios Universitarios tienen una estructura administrativa mínima, compuesta por un Consejo Directivo y un Decano o Director, a quién le corresponde la representación judicial y extrajudicial del ente.
- El Consejo Directivo es "el órgano superior de la institución" (art. 9° del citado Decreto Ejecutivo N° 30431), en materia propia de su competencia.
- Entre las funciones que componen su competencia, que interesan especialmente al objeto de la presente consulta, están aquéllas referidas al nombramiento del Decano (art. 15 del Decreto N° 30431) y al dictado de las normas que rigen el funcionamiento académico y administrativo de la institución (art. 12 inciso e) Ibídem).

Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano

16-02-2010
C-026-2010

3

- Por su parte, el Decano es el funcionario de mayor jerarquía en los Colegios Universitarios, esto desde el punto de vista administrativo y académico (art. 14 del Decreto N° 30431).
- A su vez tiene funciones de ejecutor de los acuerdos del Consejo Directivo; puede asistir a él con voz pero sin voto; debe poner en conocimiento de éste el presupuesto, la memoria sobre la marcha de la institución y el plan académico; autoriza los nombramientos del personal; dirige y coordina la política académica, de investigación y de acción social, y vela por la marcha armoniosa de la institución. Asimismo, puede ejercer cualquier otra función que la ley, el reglamento, o el Consejo Directivo le establezcan (art. 18 del Decreto Ejecutivo N° 30431).
- Tomando en cuenta las funciones y relaciones entre ambos órganos, en aplicación de los artículos 101 a 105 de la Ley General de la Administración Pública, se puede afirmar que existe una relación jerárquica de subordinación del Decano frente al Consejo Directivo, en el tanto ambos desempeñen funciones de la misma naturaleza y la competencia del segundo abarque la del primero por razón de la materia.
- No obstante, y pese a que los Consejos Directivos o Juntas Directivas, como normalmente se les denomina, por lo general son los órganos de mayor jerarquía administrativa dentro de los entes descentralizados —y *que en el presente caso no cabe la menor duda al respecto*—, debemos admitir que en el caso de los Colegios Universitarios, las competencias del Consejo Directivo no abarcan en su totalidad las competencias del Decano, como para considerar sometido a éste último a una estricta y total relación de subordinación jurídico-jerárquica respecto de aquél órgano colegiado, en los términos previstos en el ordinal 102 de la Ley General de la Administración Pública.
- Véase que el Decano, como órgano jerárquico unipersonal, tiene encomendadas competencias específicas, que les son propias y exclusivas, y que por ende, no comparte con el Consejo Directivo, como lo son aquellas referidas a la materia de empleo, referida a las vicisitudes propias de la relación de servicio.
- Según puede inferirse de los criterios jurídicos hasta aquí expuestos, es claro el deslinde de competencias específicas al seno de los Colegios Universitarios; entidades públicas en las que existen competencias exclusivas atribuidas reglamentariamente, que no pueden ser ejercidas

Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano

16-02-2010
C-026-2010

4

por otro órgano de su estructura organizativa distinto al que el ordenamiento expresamente se las atribuyó.

- Así, la materia de empleo *–referida a las vicisitudes propias de la relación de servicio: nombramiento, remoción, licencias, etc–* le compete, de forma exclusiva, al Decano. Materia ésta en la que incluso agota la vía administrativa –que conforme a las resoluciones 3669-2006 y 15487-2006 de la Sala Constitucional, es facultativo, ya no preceptivo–, pues conforme a la normativa vigente (art. 18 inciso i) del Decreto Ejecutivo N° 30431 de 23 de abril de 2002, le corresponde al Decano actuar como superior jerárquico de las dependencias académicas y administrativas de la institución. Y así lo resuelto por él en dicha materia no podría ser conocido ni revisado por el Consejo Directivo, pues dejaría de ser superior si tal hecho aconteciera (dictámenes C-445-2006 de 8 de noviembre de 2006 y C-101-2008 de 4 de abril de 2008).

II.- Sobre lo consultado.

Se solicita el criterio vinculante de esta Procuraduría General para que se establezca si corresponde al Decano o al Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago reconocer mediante resolución escrita el incentivo económico por concepto de carrera profesional a los funcionarios de esa entidad.

Sobre el tema específico de los reconocimientos por carrera profesional, efectivamente el artículo 30 del Decreto Ejecutivo N°33048, de fecha 17 de febrero de 2006, denominado Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria señala que: *"El monto por reconocer se establecerá mediante resolución escrita **del máximo jerarca**, con visto bueno del departamento legal de la entidad, copia de la cual se acompañará en cada modificación presupuestaria. La fecha de vigencia de la concesión inicial, no de los ajustes, será a partir del primer día del siguiente mes calendario a la fecha de recibo de la solicitud en la oficina de personal."*

Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano

16-02-2010
C-026-2010

5

El punto medular reside entonces en determinar para el caso específico del reconocimiento del incentivo económico por concepto de carrera profesional, quién es el máximo jerarca en el Colegio Universitario de Cartago.

A nuestro criterio, si bien como regla de principio la Ley General de la Administración Pública parte del supuesto de que toda organización administrativa se estructura vertical y piramidalmente, y por ende culmina en el vértice con un órgano supremo colegiado, denominado como jerarca o superior jerárquico supremo, lo cierto es que al lado de aquél puede haber – como en este caso- un gerente o funcionario ejecutivo que incluso puede tener incluso la representación del órgano y conforme a la posición o situación que ocupe en aquella organización administrativa, según la distribución interna de competencias, puede llegar a ser jerarca máximo en determinada materia, máxime si le corresponde agotar la vía administrativa al respecto, pues no existe normativamente previsto ningún recurso contra sus actuaciones (arts. 102, 104, 126 inciso b y 350 Ibídem).

Y según hemos reseñado conforme a nuestra jurisprudencia administrativa que la posición de máximo jerarca del Colegio Universitario de Cartago debe determinarse atendiendo especialmente a las competencias reglamentarias que se establecen para cada uno de los órganos en su seno, es claro que en materia de empleo público, que sin duda conlleva el manejo y administración de lo atinente al recurso humano, es el Decano quien tiene las atribuciones de máximo jerarca, tal como se ha apuntado.

Si bien las funciones de dirección y gobierno corresponden al Consejo Directivo, aquellas que se refieren a la administración del personal son atribuidas exclusivamente al Decano, incluyendo entonces la de efectuar los reconocimientos salariales por concepto de carrera profesional a los que sean legítimamente acreedores los funcionarios de esa entidad.

Conclusiones:

Con base en lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República que:

Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano

16-02-2010
C-026-2010

6

1.- La posición de máximo jerarca del Colegio Universitario de Cartago debe determinarse atendiendo especialmente a las competencias reglamentarias que se establecen, de forma exclusiva y excluyente, para cada uno de los órganos en su seno.

2.- En materia de empleo público, que sin duda conlleva el manejo y administración de lo atinente al recurso humano, es el Decano quien tiene las atribuciones de máximo jerarca que alude el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 33048.

3.- Así que compete al Decano el reconocimiento mediante resolución escrita y con visto bueno del departamento legal de la entidad, del incentivo económico por concepto de carrera profesional a los funcionarios del Colegio Universitario de Cartago.

Por la forma en que se evacua la consulta, resulta innecesario, y por ende, improcedente referirse a la segunda pregunta contenida en su consulta.

Sin otro particular,



MSc. Luis Guillermo Bonilla Herrera
PROCURADOR



Cristina Naranjo Galloni
Abogada de Procuraduría

LGBH/CNG/gvv



El señor Decano manifiesta: *“esto obedece a una iniciativa de este Consejo Directivo, que era importante definir dos acciones en cuanto al reconocimiento del pago del incentivo profesional, sobre todo porque se tenía dudas de ¿a quién le correspondía?, si era un asunto del Consejo Directivo o si era un asunto del Decano, pero también ustedes acordaron que al margen de ese pronunciamiento se hicieran gestiones ante la Autoridad Presupuestaria para ver si era factible que se modificara el artículo que hablaba de la máxima autoridad por una propuesta que dijese el funcionario de mayor jerarquía, entonces ahí no habría la mayor duda, las dos gestiones fueron atendidas, una se le mandó a la Autoridad Presupuestaria, la propuesta de modificación al reglamento yo supongo que todavía deben estar estudiándola y la otra fue la consulta que se le hizo a la Procuraduría General de la República; el pronunciamiento recoge aspectos muy importantes en el sentido que desliga ¿en qué momento la Decanatura se convierte en la máxima autoridad? Pero en aspectos meramente administrativos, en eso se mantiene el respeto al órgano colegiado y ¿en qué momento a la luz de lo que establece el Decreto treinta y cuatro treinta y uno, el Consejo Directivo es la máxima autoridad?, entonces considero que el pronunciamiento está muy claro y en materia laboral no cabe la menor duda que es materia del Decano y para todos los efectos agota la vía administrativa en esos aspectos; pero después si señala en aspectos que son de grueso calibre, en materia presupuestaria corresponde al Consejo Directivo la toma de decisiones”.*

El señor Presidente indica: *“como lo indica el señor Decano, en caso de que se presentara un problema agotaría la vía administrativa y si el afectado apela sería el Consejo Directivo quién tome la decisión por ser la máxima autoridad institucional”.*

La Directora Delgado Aíza indica: *“para dejar claro y evitar malos entendidos a futuro, el Consejo Directivo tomó la decisión de aprobar el pago de incentivo a la carrera profesional anteriores, porque no había llegado esta resolución, de ahora en adelante será competencia del Decano”.*

El señor Decano manifiesta: *“ahora cambiaría el procedimiento, el Departamento de Gestión de Potencial Humano, emitirá la resolución, la Dirección Administrativa dará el aval y la autorización la dará la Decanatura”.*

El señor Presidente indica: *“gracias don Mario, le agradecemos por la gestión realizada para que se diera esta resolución “.*

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 5: CORRESPONDENCIA.

- 5.1. Se conoce el Oficio DPD-66-2010, enviado por el señor Isaías Hidalgo González, en el cual indica que con el objetivo de iniciar el proceso de planificación institucional para el ejercicio económico 2011 se adjunta un disquete el cual debe ser presentado a más tardar el 16 de abril de 2010, a la Dirección de Planificación y Desarrollo.

El señor Decano indica que regularmente ese documento se le traslada a la Secretaría del Consejo para que lo elabore y lo presente ante el órgano colegiado para posteriormente entregarlo a la Dirección de Planificación.

El señor Presidente somete a votación trasladar el oficio DPD-66-2010, a la Secretaría del Consejo Directivo, para que la señora Lorena Valerín elabore el documento solicitado, el cual debe ser presentado al Consejo Directivo en la segunda semana de marzo para conocimiento del Consejo Directivo. Se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 02-2775-2010:

“Trasladar el oficio DPD-66-2010, a la Secretaría del Consejo Directivo, para que la señora Lorena Valerín elabore el documento solicitado, el cual debe ser presentado al Consejo Directivo en la segunda semana de marzo para conocimiento.”

- 5.2. Se recibe el Oficio DEC-136-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, al cual adjunta las Normas para el ejercicio de la auditoria interna en el sector público, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en la Gaceta N° 28 del miércoles 10 de febrero de 2010. **SE DA POR RECIBO.**

ARTÍCULO 6: ASUNTOS VARIOS.

- 6.1. El señor Decano indica: “con todo respeto, quisiera solicitarles vacaciones el viernes 25 de febrero, para atender asuntos familiares; de concederse el permiso, me permito recomendar al señor Isaías Hidalgo González, porque él en otras oportunidades lo ha hecho y estaría anuente a asumirlo”.

El señor Presidente somete a votación *“autorizar al señor Mario Morales Gamboa, Decano vacaciones el veinticinco de febrero de 2010. Nombrar al señor Isaías Hidalgo González como Decano interino, durante el periodo indicado en el punto uno, en forma ad-honorem”*. Se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 03- 2707-2009

- a. *“autorizar al señor Mario Morales Gamboa, Decano. vacaciones el veintiséis de febrero de 2010.*
- b. *Nombrar al señor Isaías Hidalgo González como Decano interino, durante el periodo indicado en el punto uno, en forma ad-honorem”.*

6.2. El Director Leiva Arrieta indica: *“durante varias sesiones yo he venido insistiendo en buscar la manera de ampliar la oferta académica, inclusive en una nota que el Consejo Superior de Educación envió al Consejo Directivo, la cual estaré enviando mañana, el señor Ministro le hace ver al CUC, que hay que ampliar la oferta académica, ya es hora de que se haga algo concreto, yo visualizo que hay preocupación en el Ministerio de Educación de que el CUC, debe abrir sus espacios en cuanto a la oferta académica y presentar un proyecto al respecto, porque es una necesidad a nivel comunal”.*

El señor Decano indica: *“yo les había informado a ustedes que nosotros habíamos contratado a IVESPO, es un instituto que hace estudios de población que es de la UNA, ellos ya lo hicieron y rindieron el informe y nosotros tuvimos que hacer algunas observaciones para poder entregar el informe en forma definitiva, yo le pedí a la gente de Planificación que una vez que tuviéramos eso, era conveniente que ellos vinieran (Planificación) y le presentaran al Consejo Directivo el resultado de ese informe, porque ese informe ya se visualiza con toda claridad de cuales podrían ser las nuevas carreras que la institución podría estar impartiendo, podemos pedirle un informe a don Rodrigo Campos, el curricularista, porque el ya participó del estudio y tiene una visión para saber en ¿qué estado están? Y que ustedes tengan información tanto de la Dirección de Planificación como de la Unidad de Curricula considero que sería conveniente, por ejemplo en Electrónica se habla de mantenimiento de equipo médico, mecatrónica, en Dirección de Empresas se habló de Mercadeo, Banca y Finanzas; yo entiendo la preocupación de don Luís, él tiempo pasa y esa oferta no se está moviendo y es necesario ponerla en práctica.*

Una vez que se tengan las observaciones del documento, Planificación presente un informe para hablar sobre el mismo y sería conveniente que el señor Rodrigo Campo realice un informe sobre lo que él ha visto con relación al estudio de IVESPO”.

El Director Leiva Arrieta indica: *“una población que le puede dar información de qué es lo que más les gustaría estudiar, los estudiantes de undécimo año de todos los*

colegios, si el CUC visita los colegios y les pasa un instrumento para saber qué carrera piensan ellos que debería abrir el CUC. La institución no puede mantenerse solo con siete carreras tiene que abrirse”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “yo he sido uno de los más consecuentes con don Mario, en esto de ampliar la oferta académica, todavía sigo considerando que el Colegio Universitario de Cartago no hace academia, está muy muy largo de hacer académica, tal vez si se acerca a ser un tipo de docencia gendármica que está en esa parte, claro que sí! Han pasado cuatro años y es una necesidad que está ahí, yo considero que esa parte académica no ha sido bien explotada por el Colegio Universitario, solo quedamos dos colegios universitarios y que Limón es un colegio muy pequeño y es regional, Cartago es el colegio pionero y es el Colegio Universitario que más presencia tiene, y está en el centro del país, entonces nosotros tenemos que responder a este nuevo entorno y la forma de hacerlo es hacer académica de calidad, visualizar y aquí y con todo respeto yo creo que no se ha hecho, no se está haciendo, pero espero que en futuro se haga academia en esta institución, porque la principal función de esta institución es la academia y no hemos contado con el recurso humano que hasta ahora haga academia, espero yo que con la llegada del curriculista podamos dar paso firme para hacer academia”.

El señor Presidente indica: “habían doce carreras, algunas se podrán retomar, porque como yo lo dije en su momento, cuando el CUC abría una carrera estaba pensando en cerrarla, para llenar las necesidades de profesionales en el país y una vez cubiertos los cupos se cerraba para no seguir sacando profesionales que no iban a conseguir trabajo; eso se hizo con optometría, agroindustria, con riego, drenaje y conservación de suelos”.

El señor Decano indica: “yo sé que el Curriculista se ha reunido con varios actores de la academia, casi a todos a atendido, el asunto es ¿qué resultados hay y por donde va el asunto, yo sé que lo de Mecánica Dental, se recibió un freno por parte del Consejo Superior de Educación y eso permitió que se indicara hacer un estudio de mercado para ver como sostener la oferta, justamente por eso era el estudio de mercado y ahí está hablando ya de los laboratorios, de cobalto, restaurativa etc y por ello se debe hacer un laboratorio, todo lo vamos a ir pegando, considero que sí, es importante la preocupación del Director Leiva Arrieta y de ustedes en aumentar esa oferta académica”.

El señor Presidente indica: “considero que se debe retomar este tema una vez al mes para tenerlo fresco y saber como avanza este estudio de la apertura de nuevas carreras”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“los modelo didácticos y curricular de los conocimientos que estamos dando, actualizar el conocimiento de los docentes, hacer pasantías docentes, que nuestros docentes puedan hacer pasantías en otras universidades o empresa para poder hacer investigaciones”*.

6.2. El señor Decano indica: *“que el viernes don Ricardo Mora, les informó que ya fue aprobado el texto de la Ley de fortalecimiento del CINAES fue aprobado e incorporaron el sistema para universitario, en el mismo, quedamos obligados a buscar la acreditación”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“quedamos obligados a buscar la acreditación”*.

El señor Decano indica: *“ante la queja de que estábamos excluidos, porque solo se contemplaba al sistema universitario”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“hay colegios de secundaria que están realizando procesos de bachillerato internacional, a mí me extraña que colegios de Cartago no estén incursionando ahí, es todo un proceso, porque no pensar en un diplomado internacional, este es un buen paso y la oferta académica es parte de eso”*.

El señor Presidente indica: *“el curricularista le va a dar la dimensión exacta a cada una de las carreras y cada uno de los cursos, la valoración de cada crédito es fundamental”*.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y treinta minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2776

Sesión Ordinaria No. 2776

02 de marzo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	344
2.	Discusión y Aprobación del Acta 2775.	344
3.	Análisis y Resolución al oficio suscrito por el señor Enrique Víquez (Recurso de Nulidad, Órgano del Debido Proceso 01-2009.	344
4.	Análisis del oficio DEC-159-2010,enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el oficio S.E. 25-2010, suscrito por la señora Giselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación	351
5.	Análisis del oficio DEC-160-2010,enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el Proyecto de Ley denominado "Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).	353

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2776

De la Sesión Ordinaria No. 2776 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 02 de marzo de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra (quién hizo su ingreso a las dieciocho horas y treinta y tres de la tarde, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Vicepresidenta, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña A, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Discusión y Aprobación del Acta 2775. 3. Análisis y Resolución al oficio suscrito por el señor Enrique Víquez (Recurso de Nulidad, Órgano del Debido Proceso 01-2009. 4. Análisis del oficio DEC-159-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el oficio S.E. 25-2010, suscrito por la señora Giselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación. 5. Análisis del oficio DEC-160-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el Proyecto de Ley denominado "Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL ACTA 2775.

Se aprueba el acta 2775.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AL OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR ENRIQUE VÍQUEZ (RECURSO DE NULIDAD, ÓRGANO DEL DEBIDO PROCESO 01-2009.

0000121

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° CUC-01-PADRC-09
RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

Señoras
ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.
CUC

Quién suscribe, en autos conocido, con respeto digo:

Conocida el Acta de Notificación y Citación del Órgano Director de Procedimiento Ordinario del CUC de las 10 horas del 18 de febrero del 2010, es importante aclarar que la responsabilidad civil debe cuantificarse y la responsabilidad administrativa no aplica a quienes ya no son funcionarios públicos. (*Dirección de Asuntos Jurídicos CGR. Resolución de las 8:00 horas del 26 de enero de 1996 y Resolución de las 13:00 horas del 11 de octubre de 1998*)

Toda vez que ya no soy funcionario del CUC y no se cuantifica la presunta responsabilidad civil, es improcedente continuar con el asunto. Ruego archivar este caso.

Atiendo notificaciones al fax 2552-4284

Cartago 19 de febrero del 2010.



Enrique Víquez Fonseca



El señor Presidente da la bienvenida al licenciado Víctor Jiménez Navarro y le solicita que inicie con la explicación de este asunto.

Las Directoras Valerín Barboza y Madrigal Ruiz inhiben estar presentes en la discusión de este asunto por cuanto son miembros del Órgano Director. Ambas salen de la Sala al ser las dieciocho horas y treinta y ocho minutos de la tarde.

El señor Presidente indica: *“el documento es muy profesional y bien realizado. Sin adelantar criterio estoy de acuerdo con el contenido”*.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: *“se me trasladó el documento enviado por el señor Víquez Fonseca, para que lo analizara y asesorara a este órgano colegiado; básicamente en el documento enviado el señor Víquez Fonseca pide tres cosas, uno respecto a la responsabilidad civil, que indica que debe cuantificarse, dos que la responsabilidad administrativa no aplica porque él no es funcionario del Colegio Universitario y tres que es improcedente continuar con el asunto en virtud de lo anteriormente expuesto.*

Analizando cada uno por separado, con respecto a la responsabilidad administrativa en el proyecto de resolución que se les está pasando, se declara con lugar porque efectivamente la responsabilidad administrativa es lo que se conoce como responsabilidad disciplinaria y para que exista este tipo de responsabilidad debe haber subordinación entre el funcionario y la institución, en este caso no lo hay, porque ¿qué vamos a disciplinar si no hay un nexo de relación jurídica entre uno y otro?; con respecto a la responsabilidad civil en el hecho diez del traslado de cargos hay un monto indicado, como yo lo indico ahí no está incluido en la formulación de cargos, porque el debido proceso está formado de muchas cosas, entre las cuales está la imputación de los hechos debe ser clara precisa y circunstancial, en la formulación de cargos hay una ausencia total del monto que él señor debería reintegrar. En lo que sí es claro que hay que declarar sin lugar este recurso de apelación es cuando dice: “no se cuantifica la presunta responsabilidad civil y por lo tanto es improcedente continuar con el asunto” eso es totalmente falso, porque estamos en una etapa en que precisamente para eso es la apelación, lo que se hace es corregir el vicio y se ordena al inferior (Órgano Director) para que continúe con el proceso”.

El señor Presidente manifiesta: *“lo que resta es cuantificar con exactitud”*.

El licenciado Jiménez Navarro indica: *“sí, está cuantificado en el hecho diez del traslado de cargos, sin embargo no está incluido en la formulación de cargos,*

porque una cosa es los hechos y otra la formulación de cargos que es con lo que yo debo defenderme, ahí es donde yo digo que se debe incluir la cuantificación, porque es un vicio sustancial que eventualmente podría anular todo el proceso”.

El Director Leiva Arrieta indica: *“felicitó al licenciado Jiménez Navarro por su trabajo que es excelente”.*

El señor Presidente somete a votación la resolución ODP-01-2009, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y EN FIRME.

ACUERDO 01-2776-2010:

En la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, a las diecinueve horas del dos de marzo del dos mil diez, se conoce Recurso de Apelación presentado por el señor Enrique Víquez Fonseca, sobre el cual este órgano Colegiado resuelve por UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y EN FIRME, lo siguiente:

RESOLUCIÓN ODP-01-2009

I-) CONSIDERANDOS

- 1)** *Que al señor Víquez Fonseca le fue notificado la resolución de las ocho horas del veintinueve de enero del dos mil diez, que es el auto de apertura del procedimiento ordinario administrativo, el día 18 de febrero del 2010. Véase al respecto el acta respectiva que rola a folio 120 del expediente.*
- 2)** *Que contra dicha resolución, el señor Víquez Fonseca formula Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio mediante memorial presentado el 19 de febrero del 2010.*
- 3)** *Que el Recurso de Revocatoria, le fue debidamente resuelto por el Órgano Director del Proceso mediante resolución de las quince horas del veintidós de febrero del dos mil diez, el cual le fue debidamente notificado el día veinticinco de febrero último declarándolo sin lugar.*
- 4)** *Que ambos Recursos, tanto el de Revocatoria como el de Apelación, fueron interpuestos dentro del término que establece el artículo 346 de la*
- 5)** *Ley General de la Administración Pública – en adelante denominaremos únicamente LGAP–.*
- 6)** *Que el expediente fue remitido a este Órgano Colegiado para conocer el Recurso Apelación el día 26 de febrero de 2010. Que de conformidad con el artículo con el artículo 352 inciso 2 de la LGAP, el Recurso deberá se resuelto dentro de los siguientes ocho días, contados estos a partir del recibo del expediente.*

II-) RESULTANDOS.

- 1) En el escrito de interposición del Recurso Revocatorio y de Apelación en subsidio, él señor Víquez Fonseca argumentó para sustentarlo dos aspectos: (A) Que la responsabilidad civil debe cuantificarse y (B) Que la responsabilidad administrativa no aplica a quien ya no es funcionario público además afirma, que es improcedente continuar con el asunto. Esta tesis, la sustenta en dos Resoluciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, a saber Resolución de las 8:00 hrs. del 26 de enero de 1996 y resolución de las 13 hrs. del 11 de octubre de 1998.
- 2) La resolución que da traslado a este proceso ordinario, señala en lo que nos interesa "El haber impartido lecciones en la Universidad Nacional, dentro de los horarios en los cuales se encontraba suspendido, a partir del 24 de enero del 2007, con goce de salario por parte del Colegio Universitario de Cartago, configurándose presuntamente una superposición horaria, desde el 22 de enero del 2007 al 8 de junio del mismo año; al ejercer simultáneamente dos puestos de trabajo en la administración Pública, recibiendo una doble remuneración por parte del erario público, con motivo de una conducta ilegal"
- 3) Posteriormente dicha resolución agrega: "Violando con esto el deber de probidad que debe cumplir todo funcionario público en aras de satisfacer el interés público, y dañando de forma severa la hacienda pública, por cuanto se torna materialmente imposible desempeñar dos cargos distintos dentro del mismo lapso de tiempo, por lo cual deberá devolver al Colegio Universitario de Cartago los montos pagados por la Institución mientras desempeñaba labores en la Universidad Nacional, antes y durante la suspensión con goce de salario; por cuanto la conducta desplegada por el señor Víquez Fonseca configuraría presuntamente un enriquecimiento sin causa en perjuicio de la Administración".
- 4) Establecidos estos aspectos del traslado, debemos hacer las siguientes consideraciones a efecto de darle el correspondiente análisis al Recurso de Apelación que nos ocupa.

4.1. RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL: Este tipo de responsabilidad, surge cuando el funcionario con su actuación dolosa o por culpa grave, causa un daño económicamente evaluable a un tercero o a la propia Administración. Partiendo de lo anterior, efectivamente, en la formulación de cargos, al señor Víquez Fonseca, no se le señala monto alguno de dinero, que haya sido devengado por él, en la Universidad Nacional, mientras estuvo suspendido con goce de salario en EL CUC, que cuantifique pecuniariamente el posible enriquecimiento sin causa en perjuicio de la Administración. Para resolver lo referente a este tipo de responsabilidad es necesario hacer las siguientes consideraciones.

- a) La Contraloría General de la República ha emitido pronunciamientos en relación a la responsabilidad civil los cuales es importante transcribir textualmente, los cuales en lo que interesa, a efecto de sustanciar la presente resolución: "La posibilidad de declarar responsabilidades en el orden civil resulta improcedente, salvo que se menoscaben garantía propias del debido proceso, pues tal y como acreditó uno de los consultores, ante el INA, no es posible estimar pecuniariamente los daños y perjuicios ocasionados. Por demás la resolución no fija suma líquida y exigible". (Contraloría General de la República. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Resolución de las 8:00 hrs. del 26 de enero de 1996).

- b)** Otro pronunciamiento en este sentido es el siguiente: "...pero en vista de que tales personas ya no laboran para el INVU resultaría improcedente fijarles una responsabilidad administrativa, ni tampoco sería posible establecerles una civil al respecto, toda vez que no se pudo comprobar que el INVU haya sufrido algún perjuicio económico..." (Contraloría General de la República. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Resolución de las 13:00 hrs. del 11 de octubre de 1998).
- c)** En atención a lo anteriormente citado, es claro que para la determinación de la responsabilidad civil, debe seguirse para ello un procedimiento ordinario administrativo reglado por los principios establecidos en el artículo 308 y siguientes de LGAP, lo cual implica necesariamente, seguir un debido proceso, a efecto de que en ningún momento se le menoscaben, oscurezcan, limiten o entorpezcan los derechos del Recurrente, y al no fijársele, en parte del traslado denominada "Formulación de Cargos..." la suma de dinero concreta, con la que presuntamente se dio el enriquecimiento sin causa, se estaría violentando uno de los principios rectores del debido proceso, que es el derecho que el administrado tiene de que se haga una imputación clara precisa y circunstanciada de los cargos, el omitir el monto de dinero, que posiblemente constituye el enriquecimiento ilícito, limita sensiblemente el derecho de defensa del expedientado, en este caso, el señor Víquez Fonseca.
- d)** De tal forma que lleva razón el recurrente, Víquez Fonseca, y en ese sentido se debe acoger el Recurso de Apelación, ya que el exigírsele responsabilidad civil, es necesario fijársele, en la formulación de cargos el posible monto patrimonial del supuesto enriquecimiento ilícito en el que él incurrió.

4.2. RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. Este tipo de responsabilidad, también se denomina "responsabilidad disciplinaria" y es la que nace de la trasgresión de una obligación administrativa o de un deber impuesto a un funcionario. Está relacionada con la observancia de las normas de subordinación y en general, con el exacto cumplimiento de todos los deberes inherentes a la función que se desempeña. Necesariamente presupone una relación de subordinación jurídica entre el funcionario y el órgano que la establece o aplica. Está directamente relacionada con uno de los supuestos que deben ser tomados en consideración al evaluar la actuación del servidor público, actuación que está contemplada en el artículo 212 de la LGAP. Dicho artículo se refiere a la indispensable existencia de culpa grave – entendida esta como imprudencia, impericia o negligencia – o dolo en las actuaciones del servidor público, para que le pueda ser imputada la responsabilidad administrativa.

En el caso del señor Víquez Fonseca, actualmente no es funcionario público y cualquier medida disciplinaria carecería de interés y haría imposible su aplicación, dado la ausencia de relación de subordinación actual entre dicho señor y el Órgano que la va a aplicar.

Por ello, lleva razón el Recurrente Víquez Fonseca, pues este tipo de responsabilidad no se le pueda aplicar, por lo que en lo sucesivo, no debe ventilarse en este proceso ordinario administrativo la responsabilidad administrativa o también denominada disciplinaria.

- 5. Establecido así las cosas, el presente Recurso de Apelación debe ser acogido parcialmente, esto por cuanto en lo que se refiere a la responsabilidad disciplinaria o administrativa, la misma no puede ser investigada, dado como se indicó, que para ello debe existir una relación de subordinación jurídica entre el expedientado, Víquez Fonseca, y EL CUC, relación jurídica que actualmente no existe, ya que dicho señor dejó de ser funcionario de la Institución. En cuanto a la responsabilidad civil, se le ordena al Órgano Director del Proceso, cuantificar el monto de la suma de dinero que presuntamente constituyó el enriquecimiento ilícito, adicionando en ese sentido en el auto de traslado en la parte denominada "Formulación de Cargos al expedientado" y llevando a cabo todas las medidas necesarias tendientes a que se cumpla en debida forma los principios del debido proceso.*
- 6. Así mismo, se rechaza expresamente lo solicitado por el Recurrente en el sentido de que "...es improcedente continuar con el asunto", por cuanto corregido lo señalado en esta resolución, se debe proseguir con la tramitación de este proceso ordinario administrativo.*

POR LO TANTO:

En atención a lo indicado supra, este Consejo Directivo, procedió a conocer y resolver el Recurso de Apelación que planteado por el señor Enrique Víquez Fonseca y lo declara parcialmente con lugar, manifestando lo siguiente: (A) Se acoge con lugar lo relativo a la extinción responsabilidad administrativa o disciplinaria, indicando que en lo sucesivo esta responsabilidad no va a ser investigada por cuanto no existe relación de subordinación entre el señor Víquez Fonseca y EL CUC. (B) En cuanto a la responsabilidad civil, se le ordena al Órgano Director del Proceso que proceda a cuantificar la suma que constituyó el presunto enriquecimiento sin causa, en perjuicio de la Administración, en virtud de ello, que proceda a adicionar el auto de traslado en la parte denominada "Formulación de Cargos al expedientado", incluyendo el monto de que se trata el posible enriquecimiento sin causa en perjuicio de la administración y que concomitante a ello, se tomen las medidas correspondientes a efecto de no reducirle indebidamente su derecho a defensa, en virtud de lo expresado. (C) Se rechaza la solicitud del Recurrente en el sentido de declarar la improcedencia de este proceso ordinario administrativo, ya que el mismo más bien debe continuar una vez corregido lo señalado en esta resolución.

Comuníquese.

Finaliza el análisis de este punto.

Ingresan nuevamente a la Sala del Consejo Directivo las Directoras Valerín Barboza y Madrigal Ruíz al ser las dieciocho horas y cincuenta minutos de la tarde.

ARTÍCULO 4: **ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-159-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO, AL CUAL ADJUNTA EL OFICIO S.E. 25-2010, SUSCRITO POR LA SEÑORA GISELLE CRUZ MADURO, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.**



DECANATURA

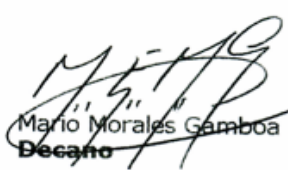
25 de febrero, 2010
DEC-158-2010

Señores (as)
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

Para su información, me permito adjuntarles el oficio S.E.25-2010 de fecha 16 de febrero de 2010, suscrito por la señora Giselle Cruz Maduro, Secretaria General del Consejo Superior de Educación.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



c. Arch.

**REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**San José, 16 de febrero de 2010
S.E. 25-2010**

Licenciado
Mario E. Morales Gamboa
Decano
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
S.O.

Estimado señor:

Una vez recibido el oficio DEC-16-2010, donde remite acuerdo de la sesión ordinaria No. 2761, referido a informe de situación laboral y otras características de los graduados del Colegio Universitario de Cartago, se procedió a informar al Consejo Superior de Educación en la sesión No. 04-10 del 25 de enero de 2010.

Al respecto el señor Presidente del Consejo Superior de Educación, le solicita a la Secretaría General una revisión y análisis, de lo anterior se desprende que el CUC viene realizando esfuerzos en pro del mejoramiento de la calidad de la educación que desarrolla, uno de ellos es el informe antes mencionado, como una política institucional.

Ahora bien, es importante recordar que para efectos de continuar en un proceso de mejoramiento, se valore la posibilidad de revisar la oferta académica de las diferentes carreras que se imparten y determinar la pertinencia o no de realizar los ajustes según corresponde, en concordancia con el artículo 40 del reglamento de instituciones para universitarias.

Atentamente.


GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARÍA GENERAL



Cc. Archivo
Consecutivo

El señor Decano indica: *"prácticamente el oficio S.E. 25-2010, recoge la voluntad de este Consejo Directivo cuando ustedes habían determinado lo conveniente que era que el estudio de inserción laboral de nuestras ofertas académicas, fuera de conocimiento del señor Ministro en esa condición, pero que también fuera de conocimiento del Consejo Superior de Educación, entonces en esas dos vías se envió el documento y el oficio S.E.25-2010, indica que el señor Ministro de Educación se lo trasladó a doña Giselle Cruz, para los efectos de realizar todos los análisis al documento y fue visto en el Consejo Superior y lo rescatable es la importancia que le dieron a información que suministramos, ya que es una información detallada de lo que es la inserción laboral, ellos reconocen que hay un esfuerzo institucional a la hora de elaborar esos informes, pero que también tenemos que ver es ¿cómo? Vamos a mejorar la oferta académica que ha sido otra preocupación de ustedes; en ese sentido ya hay acuerdos, la gente de IDESPO va a venir a presentarnos un informe de las ofertas académicas que nosotros podemos impartir y también hay un informe pendiente del curricularista, entonces vamos caminando"*.

La Directora Madrigal Ruiz indica: *"sería importante darles un informe de los trámites que se están haciendo para lograr lo que ellos indican"*.

El señor Presidente manifiesta: *"queremos ampliar la oferta a académica en estas o aquellas ramas, sin embargo necesitamos recursos económicos para cubrir los gastos que esto demanda"*.

La Directora Valerín Barboza indica: *"lo más importante es la forma tan positiva en que ellos recibieron ese informe que presentamos y a la forma en la que ellos nos están solicitando que valoremos la posibilidad de hacer un replanteamiento de la oferta académica, pues ves que se les puede solicitar a partir del informe que presente el IDESPO, para solicitar más tiempos docentes que es una de las cosas que más nos ha preocupado"*.

La Directora Madrigal Ruiz indica: *"tal vez no esperarnos a ese informe, sino desde ya informarles que se está trabajando en una solución"*.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 5: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-160-2010, ENVIADO POR EL

SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO, AL CUAL ADJUNTA EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES).



DECANATURA

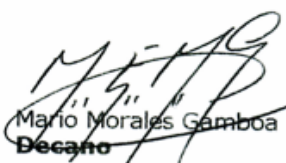
25 de febrero, 2010
DEC-160-2010

Señores (as)
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

Para su estudio y análisis, me permito adjuntarles el Proyecto de Ley denominado "Ley para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)", el cual en este momento cuenta con el primer debate ante la Asamblea Legislativa.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



c. Arch.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

**COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA DE LA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(Expediente No. 16.263)**

**“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”
(SINAES)**

Expediente N° 16.506

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

26 DE NOVIEMBRE DE 2009

**Cuarta Legislatura
(Del 1 de mayo de 2009 al 30 de noviembre de 2009)**

**Segundo Período de Sesiones Ordinarias
(Del 1° de setiembre de 2009 al 30 de noviembre de 2009)**

**COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA DE LA
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(EXPEDIENTE No. 16.263)**

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

**“LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”
(SINAES)**

Expediente No. 16.506

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los diputados y diputadas que suscriben, miembros de la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación (expediente No. 16.263), rendimos **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** sobre el proyecto: **“LEY PARA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)”**, publicado en La Gaceta N° 112 del 12 de junio de 2007, iniciativa de la Diputada Zomer Rezler, con base en las siguientes razones:

El proyecto inició su trámite en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales y fue trasladado el 13 de octubre del presente año a la Comisión Especial Dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fue consultado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, a las siguientes instituciones: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Ministerio de Educación Pública (MEP), Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), Ministerio de Hacienda, Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Estatal a Distancia (UNED), diversas universidades privadas, Asociación de Centros de Educación Privada (ACEP), Unidad de Rectores de Universidades Privadas (UNIRE).

El proyecto tiene como propósito mejorar la calidad de la educación superior, elevar el impacto que tiene la acreditación, dotando de los recursos al SINAES para el desarrollo de una planificación estratégica en materia académica.

Expediente No. _____

En
manifestación
de los
intereses
de los
estudiantes
de la

Los
necesario
buenos
de la

Así
proponer
constitución
constitución

Institución
de la
de la

de la
de la
de la
de la
de la

de la
de la
de la
de la
de la

de la
de la
de la
de la
de la

de la

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE
ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)**

Artículo 1.- Autorízase a las Instituciones de Educación Superior a las que se refiere la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior N° 8256 del 17 de mayo de 2002 y a las instituciones Parauniversitarias públicas y privadas, para adherirse al Sistema Nacional de Acreditación (SINAES) con el objetivo de obtener la acreditación oficial de las instituciones, las carreras o los programas.

Artículo 2.- Se declara de interés público la acreditación oficial de las instituciones, carreras y programas, tanto universitarios como parauniversitarios, que realiza el SINAES. Corresponderá a éste emitir los reglamentos y manuales necesarios para regular estas materias. Los criterios y estándares definidos por el SINAES tendrán carácter oficial de norma académica nacional de calidad.

Artículo 3.- Del Presupuesto Nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girar al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula jurídica 3-007-36218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al 0.50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).

Artículo 4.- El Estado y sus instituciones procurarán contratar personal graduado de carreras oficialmente acreditadas.

Se autoriza al Estado y a sus instituciones a establecer en los concursos de antecedentes las condiciones necesarias para diferenciar entre los graduados de carreras oficialmente acreditadas, en aquellos casos en que poseer grado académico y título profesional sea requisito de contratación.

Artículo 5.- Declárese actividad ordinaria del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, las contrataciones asociadas a cada proceso de acreditación.

TRANSITORIO: A partir de la entrada en vigencia de esta ley, el aporte estatal al SINAES se asignará gradualmente de acuerdo con el siguiente calendario:

Primer año: un monto equivalente al 0,30% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).

Segundo año: un monto equivalente al 0,35% Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).

Tercer año: un monto equivalente al 0,45% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES).

Cuarto año y subsiguientes: un monto equivalente al 0,50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES)"

Rige a partir de su publicación.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DICTAMINADORA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, San José,
a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil nueve.**

Federico Tinoco Carmona
PRESIDENTE

Patricia Romero Barrientos
SECRETARIA

Rafael Elías Madrigal Brenes

Edine von Herold Duarte

Carlos Manuel Gutiérrez Gómez
DIPUTADOS (AS)

El señor Decano indica: *“es una excelente noticia que se incorpore el sistema parauniversitario al SINAES, sabemos que para nosotros esto es un reto, porque con todo en lo que estamos sobre el mejoramiento de la oferta académica, mejores condiciones para los docentes, mejores condiciones de infraestructura. La institución va a entrar en un proceso reflexivo, pero también en procesos de autoevaluación y eso viene a caerle al problema de la articulación, yo estoy seguro que vamos a ir paso a paso, ahora hay que lanzar el reto para saber ¿cuáles serían las carreras que estarían dispuestas a entrar en el proceso de autoevaluación?, pero para eso se requiere lo que ustedes han planteado, hay que mejorar las condiciones de la currícula, y otros aspectos para decir queremos entrar y queremos que nos certifique el SINAES, eso también representa un gasto porque hay que contratar a los profesionales pero desde el punto de vista de imagen sería interesante”.*

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“usted indica señor Decano, que para poder llegar a esa certificación se debe hacer por pasos, en tiempo ¿cuánto podría ser eso?”*

El señor Decano indica: *“va a depender mucho del compromiso, por parte del Consejo Directivo que yo no dudo que será incondicional, por mi parte sería un sueño extraordinario saber que una, dos o todas nuestras ofertas estén acreditadas pero soy consciente de que tenemos que trabajar para mejorar mucho, un proceso como este se podría llevar dos años, porque es mucho lo que se debe revisar y exigir para lograrlo”.*

El señor Presidente manifiesta: *“yo tengo la impresión de que ahí entra lo que habló el Director Calderón Acuña en su oportunidad de hablar de la academia, es tan amplio en tanto que participan docentes, estudiantes y administrativos en hacer cada día mejor la academia y sentirse parte de la institución”.*

El Director Calderón Acuña indica: *“hay una parte del documento que me llama poderosamente la atención y recoge el espíritu de este proyecto “el proyecto busca el doble de universidades comprometidas con la calidad, a través de una academia que se compone con la mejora continua de la investigación, la capacitación, la innovación y los estándares de autoevaluación” o sea es un proceso que no son rápidos son muy costosos a nivel de esfuerzo y de recursos económicos, pero es un campo de oportunidad para la institución, yo sé que habemos muchos en el CUC que estamos comprometidos y que esto lo vemos con los mejores deseos de empezar a hacer academia”.*

El Director Leiva Arrieta manifiesta: *“yo creo compañeros que el CUC ha venido trabajando desde hace dos meses en mejorar la calidad de la enseñanza, yo*

considero que ya hemos dado pasos gigantescos para lograr esa acreditación, lo que queda es que el Consejo Directivo apoye a la Administración en todos las gestiones y contactos que se deben tener con el SINAES para lograr las acreditaciones; hemos avanzado mucho y todos los insumos que hemos aprobado son parte de lo necesitamos.

El señor Decano indica: “se han dado situaciones de mejoramiento, de exigencia de lo que pide el SINAES y una de esa es el gran paso que dio el Consejo Directivo y la Administración con los nombramientos en propiedad, esa es una condición que exige para acreditar una carrera, que el mayor porcentaje de sus docentes debe estar en nombrados en propiedad, porque eso lo que hace es darle estabilidad al funcionario para que él pueda desempeñar su docencia, el otro componente es la parte curricular, las propuestas de mallas curriculares, etc, yo comparto con usted sobre el avance que se ha logrado, hay una nueva legislación interna que es el Reglamento de Orden Académico que en este momento está en el Consejo de Administración están haciendo los ajustes que a ellos les corresponda para luego trasladarlo al Consejo Directivo”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “sí es importante la ampliación de la oferta académica porque solo con estas siete carreras que tenemos en este momento no podríamos llenar las exigencias del SINAES”.

El señor Presidente indica: “es una enorme felicidad el saber que ya tenemos un pie dentro y que es arrancar”.

El Director Calderón Acuña indica: “lo otro es también que las instituciones de educación parauniversitarias están siendo consideradas de educación superior y por un proyecto de ley, lo cual me satisface enormemente”.

Se da por recibido el documento.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y once minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2777

Sesión Ordinaria No. 2777

03 de marzo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	362
2.	Presentación del Plan de Emergencia Institucional, atención a la Srta. Mitzy Picado, Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional y el Dr. Guillermo Monge Chacón, médico institucional.	362
		384
3.	Análisis del oficio AU-016-2010, enviado por el señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Institucional.	
4.	Análisis del oficio AU-017-2010, enviado por el señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Institucional. Informe de Labores 2009.	391
5.	Correspondencia.	398
6.	Asuntos Varios	398

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2777

De la Sesión Ordinaria No. 2777 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 03 de marzo de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Vicepresidenta, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña (quién hizo su ingreso a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos de la tarde), .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta. Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Presentación del Plan de Emergencia Institucional, atención a la Srta. Mitzy Picado, Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional y el Dr. Guillermo Monge Chacón, médico institucional. 3. Análisis del oficio AU-016-2010, enviado por el señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Institucional. 4. Análisis del oficio AU-017-2010, enviado por el señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Institucional. Informe de Labores 2009. 5. Correspondencia. 6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INSTITUCIONAL, ATENCIÓN A LA SRTA. MITZY PICADO, UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y EL DR. GUILLERMO MONGE CHACÓN, MÉDICO INSTITUCIONAL.

El señor Presidente da la bienvenida a la señorita Mitzy Picado Quesada y al doctor Guillermo Monge Chacón y les solicita que inicien con la presentación del Plan de Emergencia Institucional.

El doctor Monge Chacón manifiesta: *“vamos a presentarles un resumen de uno de los trabajos cuyo inicio data de hace muchos años atrás, sin embargo como ya lo habíamos conversado en anteriores sesiones se necesitaba de una persona que se dedicara en exclusivo a darle forma y con un tipo de conocimientos diferentes, que se encargara de lo que era la salud ocupacional los planes de emergencia, nosotros lo habíamos manejado con mucho concepto médico y luego el aporte de ideas muy interesantes de colaboradores del CUC que se preocupan por el campo de las emergencias, es un*

fenómeno que se da en muchas instituciones en donde siempre hay personas interesadas en saber de emergencias, haciendo preguntas y tratando de tener más conocimientos.

Por medio de la ingeniera Mitzy Picado se hizo el diagnóstico, a eso se agregaron gran cantidad de documentos que nosotros hemos ido teniendo por medio de múltiples evaluaciones que han realizado otras instituciones, inclusive, muchos grupos de estudiantes han realizado valores de riesgos de la institución. La ingeniera Picado Quesada utilizó todo este material y realizó el siguiente documento:

La ingeniera Picado Quesada indica: “el Plan de Emergencia, se basa en un diagnóstico por medio del cual se detallan las mejoras que tendrá la institución como respuesta en un caso de emergencia y la tercera etapa es definir que se hará en un caso de emergencia, todo se basa en el diagnóstico inicial

La ingeniera Picado Quesada procede a realizar la siguiente presentación:



Plan de emergencia

Unidad de Seguridad e Higiene
Ocupacional



1. Introducción



Plan de emergencia

Diagnóstico

Mejoras

Actuación



Clasificación de las amenazas

Antropicas

Naturales

Tecnológicas

Factor humano

Geológicas

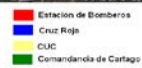
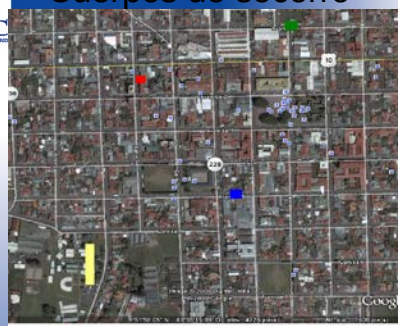
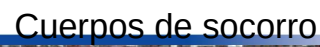
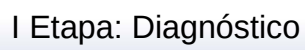
Hidrometeorológicas

Explosiones/radiaciones
Incendios industriales
Escapes
Derrames químicos

Guerras
Inundios
Deforestación
Desechos sólidos

Sismos
Maremotos
Tsunamis
Vulcanismo
Deslizamientos
Avalanchas

Disturbios atmosféricos
Inundaciones
Sequías





Cuerpos de socorro

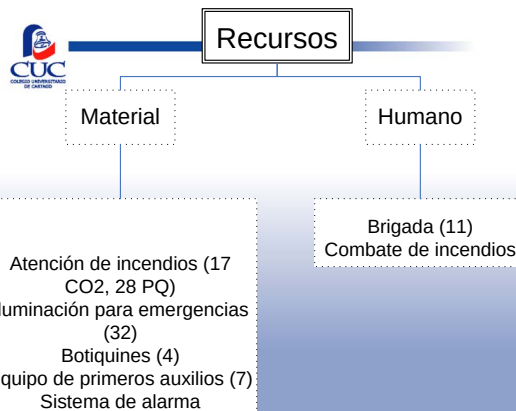
Cuerpo de socorro	Distancia con el CUC	Tiempo aproximado de respuesta	
		Hora pico	Hora de tráfico normal
Cuerpo de Bomberos	0.7 km	10 minutos	5 minutos
Cruz Roja	0.6 km	2.5 minutos	1.5 minutos
Comandancia	1.2 km	5 minutos	3 minutos



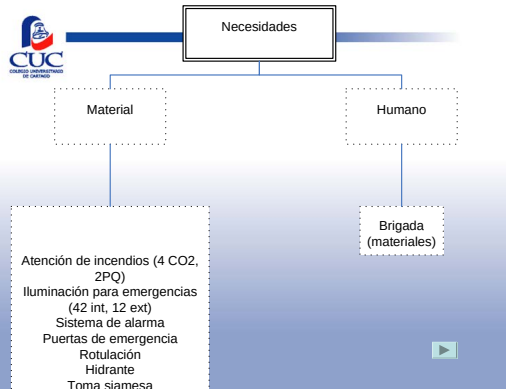
Cuerpos de socorro

- Procedimientos de comunicación

– A través del SIC y los miembros del Comité de emergencia

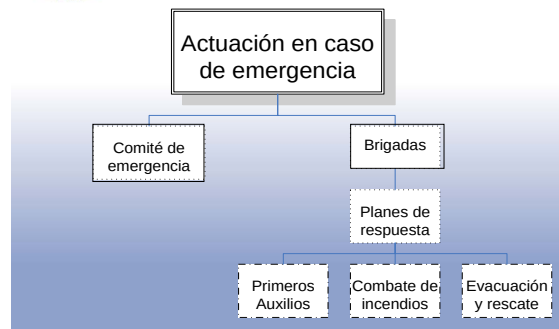


II. Etapa: Mejoras



III. Etapa: Actuación en caso de emergencia

Organización de la emergencia



Comité de emergencia

- Coordinador general
- Coordinador general suplente
- Encargados de brigadas
- Brigadistas

Comité de emergencia

- Participar de forma activa en el diagnóstico de problemas, recomendaciones de mejora, evaluaciones, simulacros, actuación en caso de emergencia y capacitaciones.

Comité de emergencia

- Mantener el control de las situaciones de emergencia que se presentan en la institución hasta donde se tenga conocimiento y capacidad de respuesta.

Coordinador General

- Representar la institución en todo lo referente a la elaboración y ejecución del Plan de Emergencia, prevención de riesgos, atención de emergencias, ante las instituciones de primera respuesta y la comunidad y ejecutar los acuerdos y decisiones del Comité de Emergencias.



Coordinador General Suplente

- Apoyar y sustituir al resto de los miembros del Comité de Emergencias.



Encargados de brigada

- Mantener comunicación permanente con el Comité de Emergencia en un siniestro, distribuir y evaluar las tareas entre el personal con el que se cuenta de acuerdo con el conocimiento y la experiencia de éste y liderarlo.



Brigadistas

- Movilizarse con rapidez hasta el sitio en el que se le haya asignado cubrir y realizar las acciones designadas.
- Asistir de forma responsable a las capacitaciones planificadas.



Brigadas

- Primeros Auxilios ▶
- Combate de incendios ▶
- Evacuación y rescate ▶



Primeros Auxilios

- Se encargará de dar atención básica primaria a los lesionados de un siniestro



Primeros Auxilios

- Plan de respuesta:
 - En coordinación con el Comité de Emergencia, búsqueda y acondicionamiento de un lugar donde se puedan ubicar las víctimas resultantes del evento y los sitios de ingreso de los cuerpos de socorro.



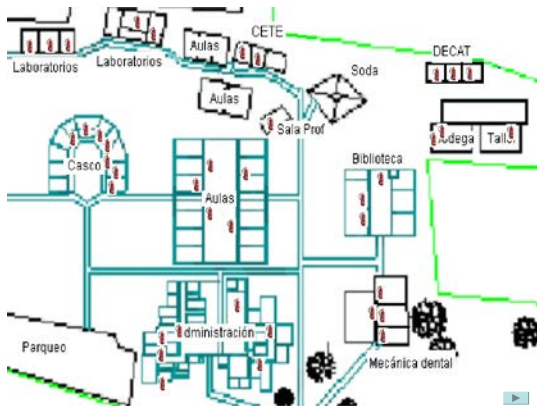
Combate de incendios

- Desarrollo de protocolos de combate del fuego cuando se presente un conato de incendio o un incendio declarado.



Combate de incendios

- Plan de respuesta:
 - Poner fuera de funcionamiento paneles de control del sistema eléctrico, los tanques y válvulas de gas u otro combustible y otras áreas donde se puede presentar fuego.
 - Acudir en parejas con equipo de extinción a cada una de las áreas identificadas como focos de potencial riesgo de incendio.



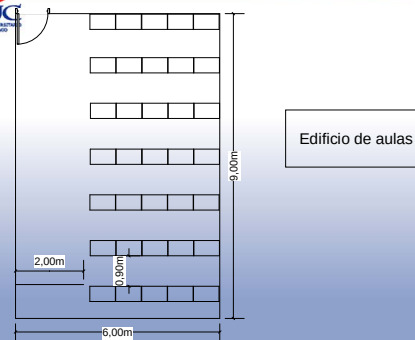
Evacuación

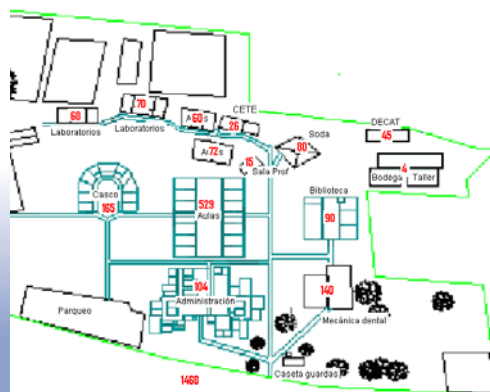
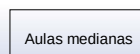
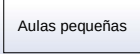
- Ejecutar eficientemente la evacuación del personal de los edificios cuando se presenta una emergencia que requiera la salida del personal de las instalaciones.



Evacuación

- Plan de respuesta
 - Realizar la evacuación rápida y ordenada de toda la población hacia las zonas de seguridad.
 - Alertar sobre fuegos incipientes.





- Estrategia de comunicación para la Institución:

- Estudiantes
- Visitas

Colegio Universitario de Cartago
Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida
Unidad de Seguridad Ocupacional e Higiene Ambiental

PLAN DE EMERGENCIA

2010

I. ETAPA: ANÁLISIS DEL NIVEL DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

1.1. Nivel externo

1.1.1. Amenazas hidrometeorológicas

1.1.1.1. Inundaciones

1.1.1.2. Disturbios atmosféricos

1.1.2. Amenazas geológicas

1.1.2.1. Actividad Sísmica

1.1.2.2. Actividad Volcánica

1.1.2.3. Deslizamientos (Inestabilidad de Terrenos)

1.1.3. Otras amenazas externas

1.1.3.1. Tanque de gas LP en el costado oeste de la Institución

1.1.3.2. Secuestro

1.1.3.3. Asalto

1.1.3.4. Incendio en las compañías o casas aledañas

1.2 Nivel interno

1.2.1. Condiciones estructurales de la edificación

En general los edificios tienen aproximadamente 15 años de construidos y se utilizaron las técnicas constructivas (bases antisísmicas, diseño, cimentación, etc) de la época de la construcción de cada edificio.

Los edificios reciben el mantenimiento convencional, de pintura, limpieza, entre otros.

1.2.2 Condiciones no estructurales de la edificación

1.2.2.1. Elementos de la construcción que pueden verse afectados durante un evento

1.2.2.1.1. Las lámparas fluorescentes pues no cuentan con cobertores

1.2.2.1.2. Ventanales (exceso de vidrio)

1.2.2.1.3. Vidrios de áreas de salida y de paso

1.2.2.1.4. Segunda planta, materiales y espacio de la bodega

1.2.2.1.5. Materiales combustibles e inflamables del taller

1.2.2.1.6. Paredes sueltas

1.2.2.1.7. Tubería y tanques de gas

1.2.2.1.8. Estructura con tanque de agua

1.2.2.1.9. Banco de transformadores

1.2.2.1.10. Líneas de alta tensión

1.2.2.1.11. Puertas y marcos de hierro

1.2.2.2. Áreas de trabajo

1.2.2.2.1. Accesibilidad a edificios (biblioteca, talleres de DECAT, aulas medianas, edificios de aulas)

1.2.2.2.2. Ubicación estado y capacidad de rutas y salidas para evacuación

1.2.2.2.3. Ocupación de los aposentos y obstrucción de pasillos y salidas

1.2.2.2.4. Huecos sin tapar en aceras y zonas de paso

1.2.2.2.5. Instalaciones eléctricas sobre cargadas

1.2.2.3. Recursos para atención de emergencia

1.2.2.3.1. Extintores: 17 de gas carbónico y 19 de polvo químico correctamente cargados.

1.2.2.3.2. Lámparas de emergencia: 32

1.2.2.3.3. Botiquines: 4

1.2.2.3.4. Equipo para primeros auxilios: 7

1.2.2.3.5. Puntos de reunión: 13

1.2.2.3.6. Personal entrenado en primeros auxilios: 12

1.2.2.3.7. Personal entrenado en uso de extintores: 52

II. ETAPA: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EMERGENCIA

2.1. Comité de Emergencia

2.1.1. Coordinador General: Mitzy Picado Quesada

2.1.2. Coordinador General Suplente: Guillermo Monge Chacón

2.1.3. Encargados de brigada: Por definir

2.1.4. Brigadistas: (actualmente)

Nombre	Departamento
Maricruz Rojas	GPH
Edgar Rivera	TI
Cristian Sanabria	CETE
Gustavo Masís	Biblioteca
Claudio Navarro	TI
Edwin Jiménez	SO
Pablo Pereira	BECV
Ramón Montero	BECV
David Mata	DAF
Lorena Valerín	BECV
Mauricio Reyes	DA
Milagro Gómez	BECV

2.2. Brigadas

2.2.1. De primeros auxilios

2.2.1.1. Funciones: se encargará de dar atención básica primaria a los lesionados de un siniestro

2.2.1.2. Características esperadas de los brigadistas:

Conocer el plan de emergencia

Tener la disposición de trabajar bajo presión

Conocer los protocolos de emergencia para la atención de heridos

Conocer y poner en práctica los aspectos éticos y legales de la atención de emergencia

Mantener control emocional en casos de emergencia

Conocer el uso adecuado de los instrumentos o herramientas que se utilizan en la atención prehospitalaria de pacientes.

2.2.1. De combate de incendios

2.2.1.1. Funciones: desarrollará los protocolos de emergencia de combate del fuego cuando se presente un conato de incendio o un incendio declarado. Controlar las posibles situaciones de incendio o minimizarlas hasta que llegue la ayuda exterior. Además debe revisar el estado del equipo contra incendio de la institución y programar prácticas para el uso de cada equipo una vez al mes. También debe colaborar con la implementación de medidas preventivas para casos de incendio.

2.2.1.2. Características deseables de los brigadistas:

Características de los brigadistas:

Conocer el plan de emergencias

Conocer todo lo referente a técnicas y equipos básicos para la atención de incendios

Capacidad física para realizar prácticas y maniobras propias de las funciones a su cargo.

2.2.1. De evacuación y rescate:

2.2.1.1. Funciones: encargada de ejecutar eficientemente la evacuación del personal de los edificios cuando se presenta una emergencia que requiera la salida del personal de las instalaciones.

2.2.1.2. Características deseables de los brigadistas:

Conocer el plan de emergencia

Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, rutas alternas, puntos de reunión, zonas de alto, mediano y bajo riesgo.

Conocer la infraestructura de los edificios

Tener liderazgo e iniciativa

Dinamismo

Proactividad

Sentido común

Capacidad para dar y recibir órdenes

Tomar decisiones bajo presión

Tener actitud de colaboración

Ser responsable

Agilidad física

Tener capacidad de planificar y organizar
Tener capacidad para trabajo en equipo
Tener interés y disposición para capacitarse constantemente

2.3. Responsabilidades

2.3.1. Del Comité de Emergencia

Participar de forma activa en el diagnóstico de problemas (amenazas y vulnerabilidad) y de recursos disponibles para atención de emergencias del centro de trabajo.

Participar en planificación de acciones requeridas, la elaboración del cronograma de cumplimiento y el seguimiento.

Participar de forma activa en evaluaciones y mejoras del plan de emergencia de la Institución y en las capacitaciones pertinentes.

Participar de forma activa en los simulacros de emergencia que se desarrollen en la Institución.

Colaborar en la divulgación del plan de emergencia a todos los niveles de la organización.

Facilitar el establecimiento de relaciones con las organizaciones de primera respuesta y la Comisión Nacional para la Prevención de Desastres y la Atención de Emergencias.

Mantener un sistema adecuado y actualizado de señalización y divulgación del plan de emergencia para toda la comunidad institucional y visitantes.

Mantener el control de las situaciones de emergencia que se presenten en la institución hasta donde se tenga conocimiento y capacidad de respuesta.

Elaborar un informe detallado a la Decanatura sobre el manejo dado a cualquier emergencia que se presente.

Velar por el efectivo funcionamiento de las brigadas.

Conocer la ubicación y conservar en buen estado los equipos de emergencia con los que cuenta la organización (botiquines, extintores, equipos de primeros auxilios)

Velar por que los lineamientos de seguridad establecidos sean respetados por todos los colaboradores de los centros de trabajo.

2.3.2. Del Coordinador General

Representar la institución en todo lo referente a la elaboración y ejecución del Plan de Emergencia, prevención de riesgos, atención de emergencias, ante las instituciones de primera respuesta y la comunidad.

Ejecutar los acuerdos y decisiones del Comité de Emergencias.

Ejercer labor de mando con los encargados y el personal de tarea.

Liderar la toma de decisiones del Comité de Emergencias ante una emergencia.

Ordenar la evacuación, en caso de que se presente una emergencia, reuniéndose, de ser posible con el Comité y las autoridades de la institución.

Dar seguimiento a los acuerdos que tome el Comité de Emergencia en sus reuniones.

Velar por el efectivo funcionamiento de las brigadas

Conocer la ubicación y conservar en buen estado los equipos de emergencia con los que cuenta la organización (botiquines, extintores, equipos de primeros auxilios)

Velar por que los lineamientos de seguridad establecidos sean respetados por todos los colaboradores de los centros de trabajo.

2.3.3. Del Coordinador General Suplente

Realizar las labores del Coordinador General en ausencia de éste.

Apoyar al Coordinador General en el cumplimiento de sus funciones.

Servir de enlace entre el Coordinador General y los Encargados de Tareas.

Sustituir a cualquier encargado de tarea cuando sea necesario.

Llevar un recuento diario de los incidentes que se presenten para que el Coordinador General presente el informe respectivo.

2.3.4. De los Encargados de Brigadas

Informar al Comité de Emergencia sobre situaciones de riesgo determinado.

Distribuir las tareas entre el personal con el que se cuenta de acuerdo con el conocimiento y la experiencia de éste.

Evaluar el trabajo de los brigadistas antes, durante y después de una emergencia.

Solicitar el apoyo o refuerzos que se requieran al atender una emergencia.

Sustituir y solicitar sustituciones del Personal de Tarea que por fuerza mayor no pueda atender una emergencia.

Rendir un informe detallado de la atención de las emergencias una vez concluidas al Comité de Emergencia.

Velar por el efectivo funcionamiento de las brigadas.

Cubrir el puesto que por fuerza mayor tenga que dejar temporalmente descubierto algún brigadista.

Conocer la ubicación y conservar en buen estado los equipos de emergencia con los que cuenta la organización (botiquines, extintores, equipos de primeros auxilios)

Velar por que los lineamientos de seguridad establecidos sean respetados por todos los colaboradores de los centros de trabajo.

2.3.5. De los brigadistas

Cumplir las funciones designadas por los Encargados de Brigadas para la atención de una emergencia.

Asistir de forma responsable a las capacitaciones planificadas.

Mantenerse vigilantes siempre para informar a sus respectivos Encargados cuando se presente un evento o haya riesgo de enfrentar una situación de crisis.

Movilizarse con rapidez hasta el sitio en el que se le haya asignado cubrir y realizar las acciones solo de acuerdo con el conocimiento y entrenamiento que se tenga en el ámbito de acción asignado.

Mantener una comunicación permanente con sus compañeros de brigada y con su Encargado para lograr un trabajo eficiente.

Conocer la ubicación y conservar en buen estado los equipos de emergencia con los que cuenta la organización (botiquines, extintores, equipos de primeros auxilios)

Velar por que los lineamientos de seguridad establecidos sean respetados por todos los colaboradores de los centros de trabajo.

2.4. Planes de respuesta rápida de las brigadas

2.4.1. Brigada de evacuación:

Ante un siniestro una vez iniciada la alarma esta brigada procederá a:

Realizar la evacuación rápida de toda la población hacia las zonas de seguridad.

Alertar sobre fuegos incipientes que se encuentren en las zonas evacuadas

Llevar a personas heridas a los puntos donde se encuentren las personas encargadas de dar primeros auxilios.

Revisión de los lugares donde había personas para verificar el desalojo total de las instalaciones, verificar si hay heridos o ayudar a salir a personas que se hayan quedado rezagadas.

Mantener el orden y el control en el proceso de evacuación para evitar accidentes durante el desarrollo del mismo.

Mantener el orden en los puntos de reunión.

Permanecer en comunicación constante con el puesto de mando

2.4.2. Brigada de primeros auxilios

Ante un siniestro una vez iniciada la alarma esta brigada procederá a:

Búsqueda y acondicionamiento de un lugar donde se puedan ubicar las víctimas resultantes del evento.

Identificar las rutas por donde se movilizarán los pacientes hasta las zonas designadas para la atención de pacientes.

Trasladar y dar atención a las personas que por lesiones o afecciones no han podido ser evacuadas.

Proporcionar a las personas afectadas la atención adecuada de acuerdo con los conocimientos adquiridos, materiales y equipos que se tienen.

Identificación del área por donde ingresarán las unidades de soporte

**Coordinar con el puesto de mando la ubicación de los puestos de
ión y el llamar a los cuerpos de socorro pertinentes en caso de ser**

2.4.3. Brigada de prevención y combate de incendios

Ante un siniestro una vez iniciada la alarma esta brigada procederá a:

Poner fuera de funcionamiento paneles de control del sistema eléctrico, los tanques y válvulas de gas u otro combustible y otras áreas donde se puede presentar fuego.

Acudir en parejas con equipo de extinción a cada una de las áreas identificadas como focos de potencial riesgo de incendio así como a los lugares donde se informa la existencia de conatos de incendio con el equipo necesario para extinguirlo de acuerdo con los conocimientos adquiridos y los recursos con los que se cuentan.

Comunicarse constantemente con el puesto de mando para informar la gravedad de la situación y los requerimientos de refuerzo o de la intervención de cuerpos de socorro.

2.5. Plan de capacitación del Comité de Emergencia

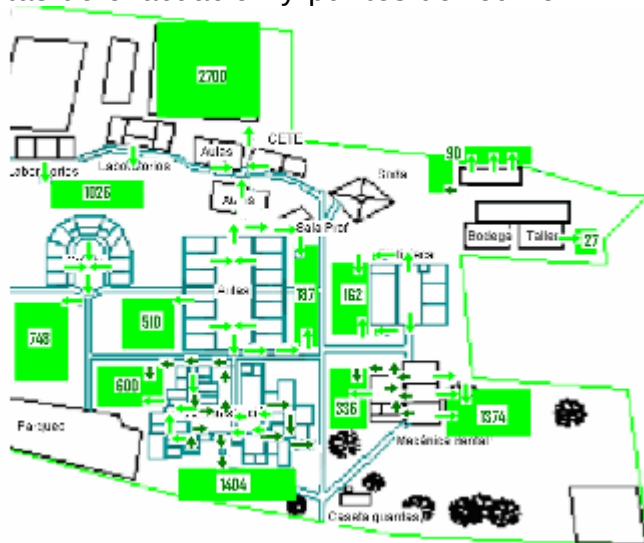
2.5.1. Primeros auxilios básicos

2.5.2. Prevención de incendios

2.5.3. Evacuación y rescate

III. ETAPA: PLAN DE EVACUACIÓN Y RESCATE

3.1. Rutas de evacuación y puntos de reunión



3.2. Distribución de equipos para atención de emergencias



3.3. Riesgos internos



3.4. Tipo de alarma

Sonora, ante la cual los miembros del Comité de Emergencia iniciarán la aplicación de los planes de respuesta rápida.

3.5. Información sobre el plan de emergencia

En conjunto con el Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas se está desarrollando un desplegable que se entregará a las visitas durante actos culturales y a los estudiantes durante la matrícula con las rutas de evacuación, puntos de reunión, procedimientos de comunicación y la siguiente información general de actuación en caso de emergencia:

Antes

- **En las aulas mantener la colocación de los pupitres de forma que facilite la evacuación de los lugares.**
- **En caso de ocupar un acomodo diferente, intentar mantener zonas de paso para facilitar la evacuación.**
- **Colaborar no colocando obstáculos (salveques) en las zonas de paso**
- **Mantener los sitios de trabajo y estudio libres de material combustible acumulado y limpios.**
- **Conocer la ubicación de los equipos para atención de emergencias de la institución.**
- **Mantener las puertas totalmente abiertas y despejadas mientras estén en uso las instalaciones.**
- **No permitir el ingreso de personas, más allá de la capacidad establecida a cada aposento, ni que se ubiquen en pasillos destinados para el libre tránsito.**
- **En los actos sociales y de proyección a la comunidad procurar que los sitios más cercanos a las puertas sean reservados para los adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas discapacitadas y tratar de que éstos se ubiquen en esos sitios.**
- **En los actos sociales y de proyección a la comunidad explicar cinco minutos antes de cualquier actividad las medidas de seguridad que se deben tener en cuenta si ocurre una emergencia y donde estarían colocadas las personas que brindarían alguna ayuda.**
- **Procurar no saturar el parqueo y exigir que todo vehículo al ser estacionado quede en posición de salida, para lograr una movilización rápida en caso de emergencia.**
- **Al final de la jornada desconectar los equipos eléctricos que no se necesiten.**
- **Reportar cualquier anomalía que se presente con los equipos eléctricos al área de mantenimiento o de seguridad e higiene ocupacional.**
- **No sobrecargar enchufes ni excederse en la utilización de regletas o extensiones.**
- **Mantener los líquidos alejados de los equipos eléctricos.**
- **No obstaculizar pasillos, rutas de evacuación o salidas de emergencia, señalizaciones, equipos de extinción de incendios o de primeros auxilios.**

Durante

- **Mantener la calma**
- **En caso de sismo, no entrar o salir de edificios**

- **Alejarse de los sitios identificados como riesgosos**
- **Apague todo fuego incipiente, y no encienda ninguna vela, cerilla o mechero.**
- **Desconecte todos los elementos eléctricos y válvulas de gas**
- **Manténgase alejado de edificios, paredes, postes eléctricos y otros objetos que puedan caer.**
- **No corra porque provocará pánico.**

Después

- **Si se da la señal de alarma, salir de forma ordenada hacia el punto de reunión establecido y seguir las instrucciones de brigadistas. Si requiere transitar por pasillos o gradas, realícelo por el lado derecho siempre.**
- **Compruebe si hay heridos. Salvo que tenga conocimientos, no mueva a las personas seriamente heridas a menos que estén en peligro inminente de sufrir nuevos daños, y comuníquelo a las brigadas y personas encargadas de dirigir la emergencia.**
- **No haga uso del teléfono a menos que sea absolutamente necesario, colapsará las líneas que pueden ser necesarias para casos verdaderamente urgentes.**
- **En caso de sismo, esté alerta para posibles réplicas, son de menor magnitud, pero pueden causar daños.**
- **Haga únicamente caso de aquellas informaciones que procedan de la Comisión de Salud Ocupacional**

En las actividades culturales o deportivas donde haya visitas se informará sobre la actuación en caso de emergencia.

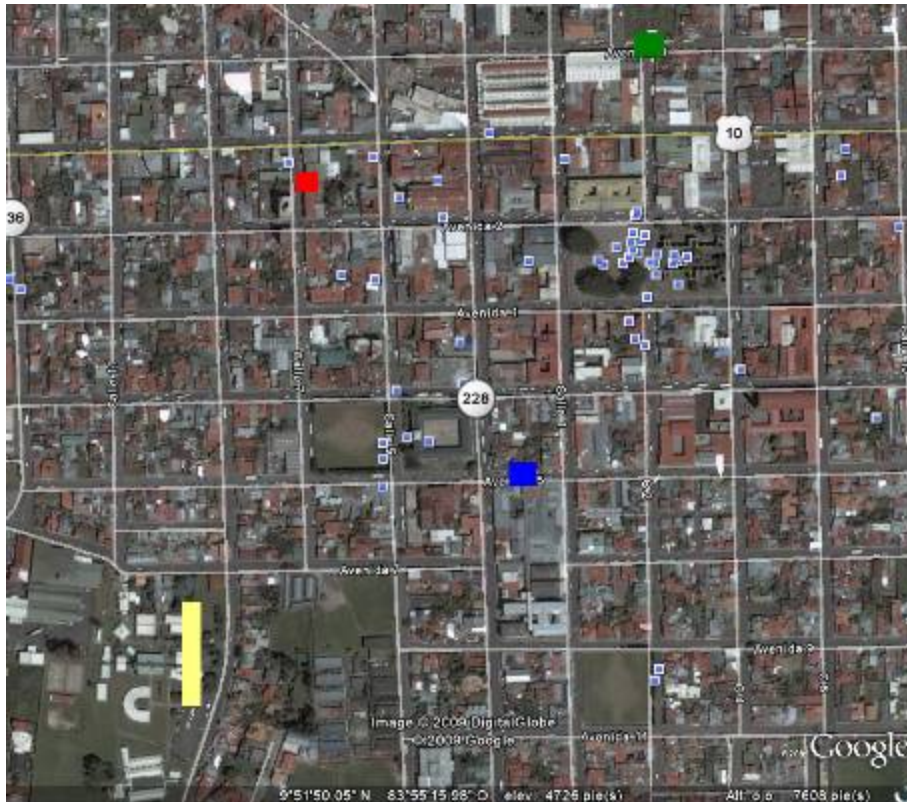
Además se solicitarán visitas de los cuerpos de socorro para entregarles los croquis y la valoración de riesgos existente.

3.6. Tiempos de evacuación

Para las rutas de evacuación propuestas se calculó que en promedio el tiempo de evacuación por edificio es de aproximadamente 9.5 minutos.

3.7. Cuerpos de socorro

3.7.1. Ubicación



- Estación de Bomberos
- Cruz Roja
- CUC
- Comandancia de Cartago

3.7.2. Tiempos de respuesta

Cuerpo de socorro	Distancia con el CUC	Tiempo aproximado de respuesta	
		Hora pico	Hora de tráfico normal
Cuerpo de Bomberos	0.7 km	10 minutos	5 minutos
Cruz Roja	0.6 km	2.5 minutos	1.5 minutos
Comandancia	1.2 km	5 minutos	3 minutos

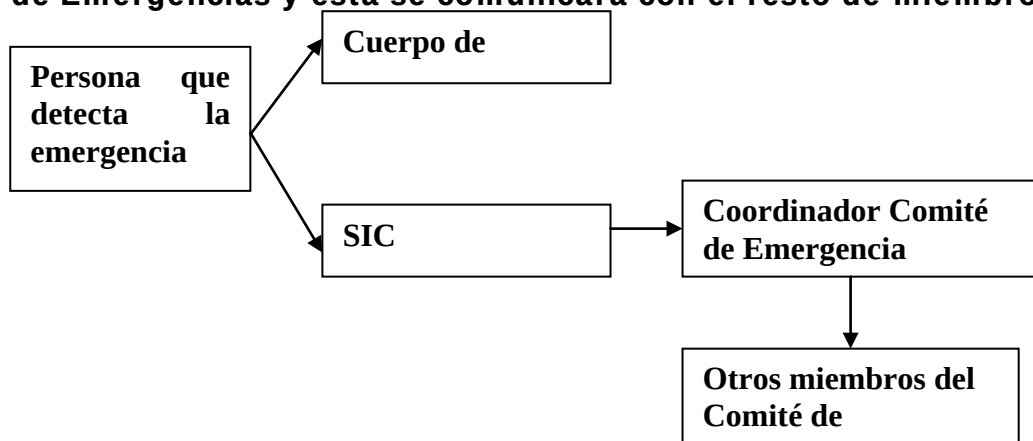
3.7.3. Procedimientos de comunicación

Los números telefónicos directos a las bases de cada uno de los cuerpos de socorro se mantendrán pegados en un lugar visible y accesible en todas las oficinas, con el fin de garantizar una comunicación eficiente sin usar como intermediario al 911.

Cuerpo de socorro	Número telefónico
Cuerpo de Bomberos	5291-2890
Cruz Roja	2551-0421
Comandancia	2551-0455

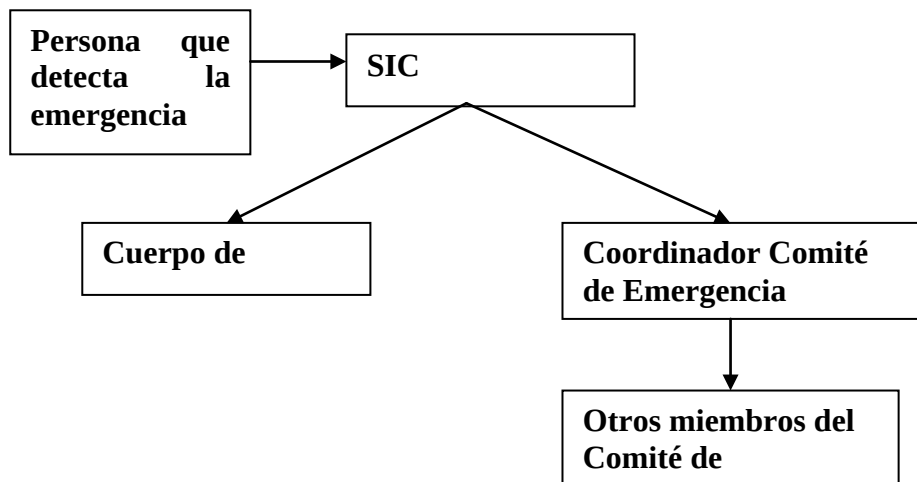
3.7.3.1. Alternativa 1.

La persona que se dé cuenta de la ocurrencia de una emergencia (incendio, explosión, secuestro, asalto, accidente o que alguna persona está físicamente afectada) dará aviso al cuerpo de socorro correspondiente y a las personas del Servicio Informativo al Cliente, quienes darán aviso de preferencia al coordinador del Comité de Emergencia, o a alguna de las personas de Comité de Emergencias y ésta se comunicará con el resto de miembros.



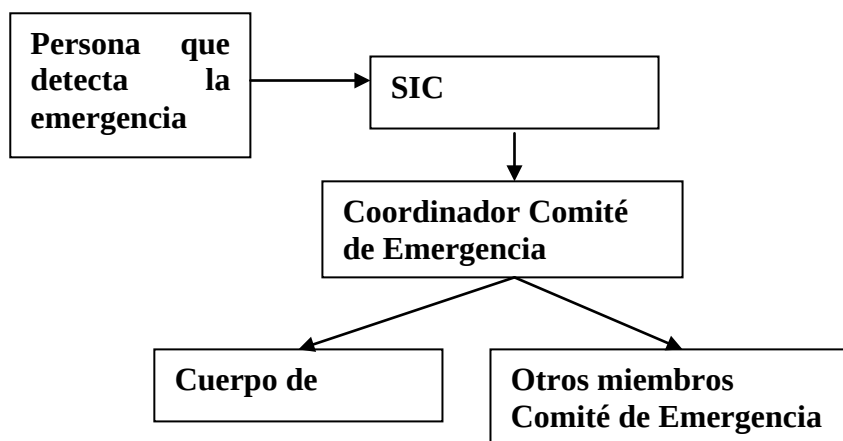
3.7.3.2. Alternativa 2.

La persona que se da cuenta de la emergencia llama al SIC y esta persona llama al cuerpo de socorro correspondiente y da aviso a alguno de los miembros del Comité de Emergencia (de preferencia el coordinador) quien contacta al resto de miembros.



3.7.3.3. Alternativa 3.

La persona que detecta la emergencia llama al SIC, quien atiende la llamada contacta al coordinador de la Comisión de Emergencia (preferiblemente), la persona del Comité de Emergencia corrobora lo que ocurre, contacta al cuerpo de socorro correspondiente y a los demás miembros del Comité de Emergencia.



IV ETAPA: EVALUACIÓN DEL PLAN

4.1. Tipos de evaluación que se utilizarán

El Comité General de Emergencias se reunirá bimestralmente para realizar la evaluación y mejoras del plan de emergencia, además en cumplimiento con las disposiciones del Cuerpo de Bomberos se realizarán simulacros al inicio de cada cuatrimestre.

El señor Presidente indica: *“es un trabajo muy satisfactorio y a nombre del Consejo Directivo les agradecemos mucho por sus aportes, asimismo considero que no hay gasto de dinero más justificado que el que se disponga para la seguridad, porque una vida humana no tiene precio. Agradecemos su participación.*

Agradecemos a la señorita Mitzy Picado Quesada y al doctor Guillermo Monge Chacón”.

El señor Presidente somete a votación: *“aprobar el Plan de Emergencia Institucional tal y como fue presentado el día de hoy, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:***

ACUERDO 01- 2777-2010

“Aprobar el Plan de Emergencia Institucional, tal y como se presentó el día de hoy”.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DEL OFICIO AU-016-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR LUIS GERARDO UREÑA OVIEDO, AUDITOR INSTITUCIONAL.



**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
AUDITORÍA INTERNA**

22 de febrero del

2010

AU-016-2010

**Señores
Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago.**

Estimados señores:

En cumplimiento a la Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009 emitido por la Contraloría General de la República, la norma 1.1.4 referente a los servicios de Auditoría indica:

“1.1.4 Servicios de la auditoría interna

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia.....”

Por lo anterior, esta Auditoría Interna considera oportuno manifestar que se observó un aspecto importante en los acuerdos del Consejo Directivo, Acuerdo Número 02-2488-2006 y Acuerdo Número 02-2477-2006, los cuales se muestran a continuación:

“ACUERDO 02-2477-2006:

“Solicitarle a la Auditoría Interna realice y presente un informe en el menor tiempo posible, sobre lo estipulado en el oficio DAF-254-06, de la Dirección Administrativa Financiera (anexo al oficio DEC-436-06, del Decanato), con respecto a la contratación de un periodista”.

“ACUERDO 02-2488-2006:

- 1. “Que el Sr. Decano actualice el Informe titulado “Abogados” al 31 de octubre, el cual fue visto en la presente sesión.***
- 2. Solicitar a la Auditoría Interna presentar un informe en un término de ochos días, sobre el documento titulado “Abogados” y sobre el estado financiero de la partida Servicios Jurídicos (1,04,02) al 31 de octubre, 2006.”***

Así las cosas, la Auditoría Interna realizó una investigación de las contrataciones realizadas, la cual se dividió en 2 (dos) partes y los resultados se indican seguidamente.

En la primera parte de la evaluación, se tramita una prevención en el oficio número AU-125-2008 del 14 de octubre del año 2008, tal prevención tenía como objetivo, advertirle a la Administración aspectos sobre las contrataciones de los servicios profesionales (abogados y otros), así mismo, hace referencia a que los jerarcas y los titulares subordinados deben respetar el ordenamiento jurídico vigente, de lo anterior, el Consejo Directivo conoce el oficio antes descrito en el acta 2671 del 21-10-2008, en el punto número 6 de la correspondencia la cual indica:

- “6.5. Se conoce el Oficio AU-125-2008, enviado por el señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, con fecha 14 de octubre de 2008, en la cual indica que hace la prevención de que se deben seguir los procedimiento de Contratación Administrativa y las normativas que la acompañas, asimismo hace las siguientes observaciones:**
- 6.5.1. Se tomen las previsiones del caso a fin de cumplir con lo que indica la normativa vigente en cuanto a contratación administrativa.**
 - 6.5.2 Se instruya la creación un procedimiento, acorde a lo que indica la normativa para la contratación de servicios profesionales.”**

La importancia que la unidad de Auditoría quiere hacer ver al Consejo Directivo, es que el procedimiento en mención vendría a reforzar el control interno y a la vez le ofrecería un marco orientador a la Administración para las contrataciones de tales servicios, sin embargo, tal procedimiento aun se encuentra en la corriente del Consejo Directivo.

En la segunda parte del análisis se formuló el oficio AU-40-2009, mismo que es dirigido a la Contraloría General de la República.

De lo anterior, el Ente Contralor da la respuesta de la nota AU-40-2009, en su oficio 8489 donde manifiesta:

“La se centra en el sentido de que debieron respetarse las formalidades en las contrataciones de los asesores legales como el expediente, cotizaciones de varios oferentes etc, sin embargo a este aspecto debe agregarse que no existió daño para la Hacienda Pública y en ese sentido no sería elemento de peso para imputar responsabilidades de carácter administrativo importantes”

Por lo descrito anteriormente, esta Unidad de Auditoría concluye:

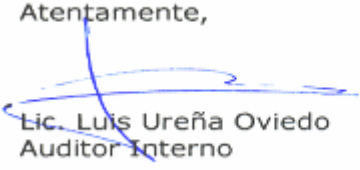
- 1- Los acuerdos antes citados se dan por cumplidos ya que no se observan elementos para otro proceder.**
- 2- El procedimiento solicitado por la Unidad de Auditoría para reforzar el control interno en cuanto a las contrataciones de servicios (abogados y otros) se encuentra en la corriente del Consejo Directivo.**

Por último, se recomienda lo siguiente:

- a) Se giren las instrucciones para que la Administración cumpla con el procedimiento antes descrito en el punto 6.5.2 del acta 2671.**
- b) Se tomen las medidas necesarias con el objetivo de agilizar aquellos trámites tendientes a reforzar el control interno.**

En espera de su atención, se suscribe.

Atentamente,


Lic. Luis Ureña Oviedo
Auditor Interno



Cc: Archivo

El señor Auditor Interno manifiesta: "el procedimiento de contratación administrativa lo que vendría a hacer es a dar un marco orientador, que se hizo con ese fin, porque antes tanto el Consejo Directivo como el Decano, hacían contrataciones de abogados o de terceros que estaban muy al margen de la normativa de la contratación administrativa, por consiguiente la auditoría en el oficio 125-2008 manda una nota de prevención y el AU-140, fue una relación de hechos que se envió a la Contraloría y la Contraloría contestó que no habían daños a la hacienda pública y por consiguiente se archiva, por mi parte yo doy por concluida la atención de esos acuerdos, que en su momento no fueron atendidos por los auditores anteriores (por diversas situaciones) se envían las recomendaciones para que sean atendidas en un lapso de treinta días para que en la medida de lo posible que se

refuercen y se giren las instrucciones correspondientes para todo lo que esté pendiente en cuanto a control interno sea más ágil, ¿Por qué?, porque eso todavía está en la corriente del Consejo Directivo”.

El señor Decano indica: “había una práctica no sana en términos de que en un momento determinado, la decanatura de aquel entonces hacía contrataciones (al margen de la ley de contrataciones administrativa) sin llevar el procedimiento de contratación que era y el Consejo Directivo también hacía lo propio en ese tipo de contrataciones, lo cierto ahí es que había una disputa entre esos dos órganos, por la situación que ustedes conocen, en virtud de eso se recomendó que se tenía que establecer un procedimiento de contratación administrativa para esos efectos, sin embargo a nosotros que asumimos la dirección en términos administrativos académicos, vimos conveniente que lo que estaban señalando la auditoría era que efectivamente se estaba solicitando que se definiera un procedimiento aún cuando está en el reglamento de contratación administrativa, pero en nuestro caso, teníamos que hacerlo más específico, porque no solamente se trataba de contratar abogados, sino que también ingenieros y la misma problemática de los servicios contratados entonces no se elaboró ese procedimiento sino que se hizo algo más se elaboró el Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos, eso entró a la corriente del Consejo Directivo, resulta que ese reglamento se le asignó a una comisión para que le hiciera las observaciones necesarias, el asunto es que lamentablemente quedó ahí, porque se dio que quien estaba como Presidente del Consejo Directivo, tuvo que salir porque se interpuso una denuncia a la Contraloría y entonces don Jorge Moya, quien era el que tenía a cargo la revisión ese documento se tuvo que ir y se perdió el hilo, entonces lo que está haciendo el señor Auditor es retomar el asunto porque el procedimiento de lo que había pedido la auditoría no se ha cumplido porque lo que se realizó fue un reglamento para la contratación de servicios profesionales y técnicos que todavía está en la corriente del Consejo Directivo, el cual hay que volverlo a retomar para ponerlo en estudio y análisis de Consejo Directivo. Sin embargo si ustedes ven las contrataciones que se realizan son apegadas al reglamento de Contratación Administrativa”.

La Directora Delgado Aíza indica: “entonces, se está trabajando en un reglamento, pero si se están haciendo las contrataciones como lo establece la ley; lo que no me parece y volvemos al documento AU-16-2010, de la Auditoría Interna en donde el señor Auditor indica que no se está cumpliendo con las instrucciones, si estamos yendo más allá es excelente estamos respondiendo a un procedimiento de hace cuatro años, pero este documento que estamos analizando viene con fecha del veintidós de febrero del dos mil diez, y si este documento dice que la administración no está cumpliendo con el procedimiento es donde no me concuerda el asunto”.

El señor Auditor Interno manifiesta: “no es que no esté cumpliendo”.

La Directora Delgado Aíza indica: *“ahí lo dice”*.

El señor Auditor Interno manifiesta: *“Se giren las instrucciones para que la Administración cumpla con el procedimiento antes descrito, en este momento no solo está definido como procedimiento, sino que también hay un reglamento el cual está todavía en la corriente del Consejo Directivo y le da un marco orientador a este tipo de contratación. En ese entonces la Ley de Contratación Administrativa tenía un sesgo mismo que fue subsanado del año dos mil seis al dos mil siete pasó de ciento treinta artículos a doscientos treinta artículos, con el fin de que no hubiesen situaciones que quedaran a la libre interpretación, dada esa situación de que la ley tipifica ahora a partir del artículo ciento treinta al ciento treinta y nueve, ¿qué es lo que tiene que hacer? ¿cuál es el procedimiento que tiene que hacer la administración ese aspecto de contrataciones?, aclara de cierta manera ¿cómo se tienen que hacer las contrataciones de cierto tipo, sin embargo también deja abierta la posibilidad de procedimientos alternos al tipo de contrataciones que sería en este caso, este procedimiento dentro del marco jurídico y que es un elemento que fortalece el control interno, es un marco orientador, tener claro que es lo que hay que hacer, en caso de..., la Auditoría lo que busca es que en caso de que no se encuentre la persona que maneja los procedimientos, la persona que venga halle un marco orientador, que tenga una ayuda alterna de hacer las contrataciones, en el caso de que no sepa como hacerla”*.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“a mí lo que me preocupa es que, en un documento de fecha dos mil diez la Auditoría indica que no se está cumpliendo con esas recomendaciones, sabiendo que si se ha hecho”*.

El Director Calderón Acuña indica: *“se hizo más de lo que se le pide y habría que ir al dos mil seis, “ha corrido tanta agua” del dos mil seis a la fecha, que la misma Contraloría modificó, si no todo gran parte del Reglamento de Contratación Administrativa, hacer un reglamento que está ultra petita, lo que se debe hacer el procedimiento que es lo que se pidió, pero eso le corresponde no al Consejo Directivo, sino a la Administración”*.

El señor Presidente manifiesta: *“señor Auditor, usted envió esto a la Contraloría, porque habían denuncias, pero a mí me parece que usted debió haber enviado una nota al Consejo Directivo, en la cual se indicara que en lo sucesivo se contratara de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contratación Administrativa y al acuerdo tomado en este Consejo en el año dos mil seis, en relación con el nombramiento de profesionales, me parece que antes de enviarlo a la Contraloría lo hubiese tratado de resolver caseramente”*.

El señor Auditor Interno manifiesta: *“lo que hizo la auditoría fue enviar el Oficio, AU-125-2008, el cual lo vio el Consejo y se tomó el acuerdo de que se realizara un procedimiento con eso cumplí con la parte de los acuerdos del dos mil seis, ya ahí di por cumplido, en la*

segunda instancia fueron las denuncias las cuales fueron compiladas y yo cumplí con el denunciante porque habían situaciones que llamaban la atención y que se le enviaron a la Contraloría, la cual procedió a archivarla primero porque había un sesgo en la legislación del dos mil seis y que no se afectó a la Hacienda Pública; yo lo que estoy retomando es que hay un acuerdo en el cual se solicitó un procedimiento y están en la corriente del Consejo Directivo, por ello se hace la observación”.

La Directora Valerín Barboza indica: *“considero que se debe hacer la aclaración, ¿el procedimiento está o no está?*

El señor Decano indica: *“propiamente el procedimiento para la institución no está.*

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“lo que está es el procedimiento de la Administración Pública”.*

El señor Decano indica: *“exactamente, entonces lo que hace justamente este reglamento es que calza en materia de contratación de profesionales ¿qué es lo que procede?, no es que se hizo más, sino que apostamos a que la institución tenga su propio reglamento para este tipo de contrataciones, porque en el reglamento de Contratación Administrativa ahí jamás le va a aparecer, cuando adjudica el Decano, cuando adjudica el Consejo Directivo, entonces si tiene que haber una normativa interna para que le diga, ¿a donde interviene el Consejo Directivo?, ¿a donde interviene el Decano?, ¿a donde interviene la Dirección Administrativa?, ¿qué es lo que tiene que hacer Potencial Humano?, ¿qué es lo que tiene que hacer Proveeduría?*

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“señor Auditor, usted nos habló de un plazo de treinta días, ¿para que es ese plazo?*

El señor Auditor Interno manifiesta: *“tienen treinta días para decidir, uno que se cumpla con el procedimiento establecido, si ustedes deciden que está de más y lo pueden delegar al señor Decano pueden hacerlo, y la segunda es archivar esos dos acuerdos, que la auditoría los tenía pendientes no así el Consejo Directivo. En el caso mío las recomendaciones son que se giren las instrucciones para que la Administración cumpla con el procedimiento, el procedimiento sería devolverse a el acta del dos mil ocho, ver que fue lo que aprobaron, ¿porqué quedó en la corriente?, don Jorge Moya hizo un reglamento, pero ahí está, ya sería una cuestión de que se le traslade a don Mario para lo que corresponde, y la segunda sería que se tomen las medidas necesarias de forma tal que estas situaciones no sigan sucediendo, si se va a crear un procedimiento que va a agilizar que va a crear un marco orientador que le va a ayudar a la administración en el control interno que no dure tanto, porque como ustedes pueden ver desde el año dos mil ocho el procedimiento está en la corriente del Consejo Directivo, no por gusto de ustedes*

sino por diversas circunstancias anteriormente descritas; como parte de mis funciones es dar el seguimiento de las situaciones que hay que corregir, para eso son los treinta días de las recomendaciones”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: *“ya el Consejo Directivo, recibió el AU-016-2010, enviado por el señor Auditor Interno, ya hemos escuchado las explicaciones de él, ahora nosotros tenemos que tomar una decisión de qué hacemos, pero creo que no es en este momento, lo que resta es dar por recibido el oficio del señor Auditor y nos corresponde a nosotros resolver esto, considero que ya eso queda en nuestras manos, siento señor Presidente que es mejor hacer una revisión de todo lo sucedido para mejor resolver y si yo necesito como miembro del Consejo Directivo más información”.*

El Director Calderón Acuña indica: *“esto es un acuerdo que dice ”se estudia la creación un procedimiento” ¿a quién le corresponde la creación de ese procedimiento?, a la administración, el Consejo Directivo cumplió con decirle haga el procedimiento, pero como se le ocurrió a alguien hacer no un procedimiento, sino un reglamento entonces le compete al Consejo Directivo, aquí no dice reglamento dice procedimiento, porque sino tendríamos que reformar ese acuerdo y anotar que se estudie la creación de un reglamento ya está suficientemente reglado y normado la Contratación Administrativa, que es excesivo hacer un reglamento, lo que se debe hacer es un procedimiento o lineamientos de contratación”.*

El señor Presidente establece dar por recibido el documento AU-016-2010.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: ANÁLISIS DEL OFICIO AU-017-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR LUIS GERARDO UREÑA OVIEDO, AUDITOR INSTITUCIONAL. INFORME DE LABORES 2009.



**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
AUDITORÍA INTERNA**

22 de febrero del 2010
AU-017-2010

Señores
Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago.

Estimados señores:

Me permito entregar el informe de labores del año 2009, sobre mi gestión realizada para ese periodo, mismo que se ampara en la Resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009 emitido por la Contraloría General de la República, que en su norma 2.1 indica:

- “ 2.6 *Informes de desempeño* El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:
- a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.”

Por lo anterior, se procede a informar lo siguiente:

I Denuncias.

En este punto, la Unidad de Auditoría recibió un total 10 (diez) denuncias, de las cuales, se han atendido 8 (ocho) y se mantienen pendientes 2 (dos) sobre diversos temas, las cuales serán analizadas conforme al tiempo en que las mismas fueron recibidas en esta unidad y al grado de complejidad, dado la limitación de recurso humano de esta Auditoría. Es importante aclarar que las 2 (dos) denuncias pendientes, se encuentran en diferentes etapas, una más adelantada que otra, pero ambas debidamente contestadas a los interesados sobre los avances.

II Asuntos pendientes de atender.

Se encuentran pendientes las Auditorias realizadas en la Unidad de Proveeduría y el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida, los cuales están en la última etapa de discusión preliminar con las partes interesadas.

III Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas.

Dentro de las directrices a cumplir por parte de las Auditorías Internas, está la Autoevaluación Anual de Calidad; girado por la Contraloría General de la República, las cuales son de carácter obligatorio para el Auditor. Sobre el particular, se realizó el estudio AI-07-2009 y se esta implementando el plan de mejora.

IV Comunicados de la Contraloría General de la República.

Tendiente a mantener informado al Consejo Directivo, así como a la Decanatura, se les estará remitiendo información expuesta en caso de asistir a las reuniones de Auditores en la Contraloría General de la República.

V Otras gestiones realizadas.

A fin de cumplir con el principio de transparencia, se le indica al Consejo Directivo lo siguiente:

Durante el periodo 2009:

A- Se gestionaron 210 oficios dirigidos a diferentes instancias tanto internas como externas.

B- Se realizaron 7 (siete) estudios profundos de Auditoría sobre diferentes puntos:

AÑO 2009		
NÚMERO DEL ESTUDIO		NOMBRE
1	AI-01-2009	Auditoría Operativa en el Departamento de Gestión del Potencial Humano.
2	AI-02-2009	Informe sobre Relación de Hechos.
3	AI-03-2009	Informe sobre Relación de Hechos.
4	AI-04-2009	Auditoría Operativa en la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.
5	AI-05-2009	Informe sobre la Determinación del Universo Auditable del Colegio Universitario de Cartago.
6	AI-06-2009	Informe sobre el seguimiento de Recomendaciones de los años 2005 al 2008.
7	AI-07-2009	Informe sobre la Gestión de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna

Fuente: Datos de informes realizados en la Auditoría Interna.

C-Se realizó una consulta a la Procuraduría General de la República obteniendo la siguiente respuesta:

Nº	Oficio	Tema
1	C-169-2009	Caso de sobre la posibilidad de que cualquier funcionario en propiedad o interino sea electo como representante del sector a que pertenece. (Docente o Administrativo)

D-Se han girado los siguientes oficios de prevención:

TABLA NÚMERO 2
RESUMEN DE LAS NOTAS DE PREVENCIÓN
AÑO 2009

Nº	OFICIO	TEMA
1	AU-206-2009	Sistemas de información en los expedientes de personal.
2	AU-194-2009	Revisión de los convenios de ADEUCA.
3	AU-196-2009	Prevención de los servicios contratados.
4	AU-175-2009	Archivo de gestión destrucción de documentos.
5	AU-128-2009	Asesoría sobre el panorama Institucional.
6	AU-092-2009	Comunicación del plazo de las normas de Control Interno.
7	AU-091-2009	Sobre la apertura de libros de actas.
8	AU-088-2009	Posible inconsistencia de información en la WEB.
9	AU-085-2009	Comunicación del Decreto 34918-H.
10	AU-079-2009	Nuevos Requisitos de la Ley de Transito.
11	AU-074-2009	Prevención del acuerdo 03-2717-2009.
12	AU-061-2009	Sobre el logotipo Institucional.
13	AU-027-2009	Comunicación de las nuevas normas de Control Interno
14	AU-018-2009	Prevención de la resolución R-CO-26-2007.
15	AU-002-2009	Criterio nº 13414 de Contraloría General de la República.

Fuente: Datos de prevenciones realizadas por la Auditoría Interna.

Para el año 2010, incluidos en el Plan Anual de Trabajo, se estima realizar los siguientes estudios:

- A- Evaluación del Departamento de Registro.
- B- Evaluación del Departamento Financiero.
- C- Evaluación de la Ética Institucional (Ambiente de Control).

Las anteriores evaluaciones, están sujetas al orden de prioridades de la Unidad, tales como la atención de denuncias y solicitudes de entes externos como la Contraloría General de la República y otros. Así mismo, están sujetas al Criterio del Auditor dada la potestad de revisión de esta Unidad, por lo cual, pueden variar según sea la conveniencia.

Así mismo, no menos importantes son las evaluaciones abajo descritas, las cuales a la valoración del riesgo y al universo auditable de la unidad, son también necesarias, no obstante, quedarían pendientes de realizar, esto por las limitaciones de presupuesto actual, espacio físico y carencia de recurso humano; dadas estas limitaciones, posiblemente su revisión sería para otro momento; las evaluaciones que quedarían pendientes de realizar son:

- D- Evaluación del Departamento de Servicios Operativos.
- E- Evaluación de la Unidad de Tecnología en Informática.
- F- Evaluación de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- G- Evaluación de la Dirección Académica.
- H- Evaluación de la Decanatura.

Así mismo, conforme a la resolución citada es importante indicarles que los recursos económicos actuales son relativamente suficientes para realizar al menos los 3 primeros informes (A-C), pero se necesita la contratación de un asistente, este recurso lo está gestionando el Departamento de Gestión del Potencial Humano, con la aclaración de que se debe ajustar al ordenamiento jurídico vigente.

Por último, es importante informar que esta unidad carece de una oficina adecuada para poder albergar a un asistente en condiciones ideales de trabajo, esto dado que la oficina prestada por la Decanatura fue solicitada por otra unidad, tal situación limitaría eventualmente la capacidad de ser oportuno y de poder brindar un mejor servicio de calidad, por cuanto, para realizar estudios en los campos especializados tales como los mencionados en los puntos E y F, es necesario requerir de personal técnicamente más especializado, situación que es prácticamente difícil de cumplir, entre otras cosas por las limitaciones de espacio físico y de recurso humano.

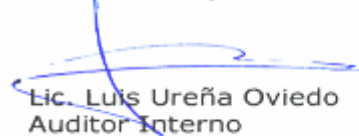
Por tal razón, respetuosamente hago la solicitud al Consejo Directivo, de dotar a la Unidad de Auditoría Interna, de un espacio físico adecuado, asimismo del recurso humano solicitado en el plan de mejora según oficio AU-198-2009 visto en la sesión del Consejo Directivo número 2763 del 15 de diciembre de 2009, esto con el fin de dar un servicio oportuno y de valor agregado a la Institución,

lo anterior sin dejar de lado las limitaciones que tiene el Colegio Universitario para poder dotar de esos recursos a esta Unidad.

Con la mayor disposición para aclarar o ampliar cualquier aspecto, se suscribe.

Atentamente,

Atentamente,


Lic. Luis Ureña Oviedo
Auditor Interno



Cc: Archivo

La Directora Valerín Barboza indica: *“en la página cinco de este informe se habla de la contratación de un asistente, si usted la lograra ¿ya no seguiría haciendo las contrataciones de estas personas auditores independientes?”*

El señor Auditor interno manifiesta: *“yo tengo la expectativa de que las contrataciones externas son muy caras, a veces el resultado no es el esperado, posiblemente con el asistente nos ahorraríamos, aunque sin embargo las contrataciones especializadas (punto e, f, Unidad de Tecnología Informática), a pesar de que la auditoría tiene la capacidad logística para hacer una evaluación de formal de la Tecnología Informática no tengo la capacidad técnica por que no soy informático para hacer la evaluación de la unidad, en Planificación y Desarrollo es otro aspecto técnico que deben ser evaluados por expertos es estos temas, la auditoría puede revisar procedimientos, evaluar riesgos, la parte sustancial que debe quedar como valor agregado para que la administración tenga una herramienta para que le colabore con la administración, parte de esa situación es que si con un asistente podemos dar un valor agregado”.*

El señor Presidente agradece al señor Auditor Interno, Luis Gerardo Ureña Oviedo por su participación.

Finaliza la discusión de este punto.

El Director Calderón Acuña se retira de la sesión con la autorización de la Presidencia al ser las veinte horas y nueve minutos de la noche.

ARTÍCULO 5: CORRESPONDENCIA.

- 5.1.** Se conoce el Oficio DEC- enviada al señor Ministro de Educación Pública en la cual solicita un asistente para la Auditoría Interna. **SE DA POR RECIBIDO.**

ARTÍCULO 6: ASUNTOS VARIOS.

- 6.1.** La Directora Delgado Aíza manifiesta: *“hoy se cumplió el mes que se le había dado a la comisión para que presentara el informe del RAOS, por lo tanto por desobediencia a un jerarca, yo solicito que sea destituida la comisión actual y se nombre una comisión seria que se ponga a trabajar en eso”.*

Se tiene el documento con las modificaciones que presentó la Administración, la señora Evelyn Leitón y el Sindicato, sin embargo cuando yo ingresé el año pasado al Consejo Directivo me incorporaron a esa comisión, pero el que la coordina es el señor Rodolfo Calderón y él nunca convocó, yo lo que hice fue traer el documento con los aportes, sin embargo no está la propuesta de la comisión porque la no se reunió. A mí me correspondió trabajar en el RAT, por más de un año con varios compañeros a nivel de la administración, sin embargo la propuesta de la comisión nombrada por el Consejo Directivo no está reflejada, el RAT es la base del trabajo y de la relación laboral, es sumamente importante y considero que debe incorporarse a la corriente del Consejo Directivo.

Los señores y señoras del Consejo Directivo acuerdan: “derogar el acuerdo , en el cual se nombran los integrantes de la comisión que analizará el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios (RAOS), y en su lugar el Consejo Directivo en pleno procederá a revisar el documento en sesiones de trabajo”, se acuerda POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES Y EN FIRME:

ACUERDO 02-2777-2010:

“Derogar el acuerdo, en el cual se nombran los integrantes de la comisión que analizará el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios (RAOS), y en su lugar el Consejo Directivo en pleno procederá a revisar el documento en sesiones de trabajo”

- 6.2.** El señor Decano indica que desea realizar una aclaración de lo indicado por el señor Auditor Interno sobre lo que fue el cambio de procedimiento a reglamento

(ver artículo tres de esta acta), en la sesión dos mil quinientos treinta en el acuerdo dos, se indica lo siguiente: ***“Solicitar a la Administración que presente en un plazo de un mes, una propuesta de reglamento para normar la forma en que se realizarán los servicios contratados en la Institución”.***

- 6.3.** La Directora Valerín Barboza indica que con relación al acuerdo dos del acta dos mil setecientos setenta y cinco del dos mil diez que indica: ***“Trasladar el oficio DPD-66-2010, a la Secretaría del Consejo Directivo, para que la señora Lorena Valerín elabore el documento solicitado, el cual debe ser presentado al Consejo Directivo en la segunda semana de marzo para conocimiento”.*** Ustedes pusieron un plazo que sea la próxima semana, para mí es imposible hacerlo para esa fecha, asimismo considero que es importante que para la próxima semana ustedes me den insumos para trabajar, porque estamos hablando que es el ejercicio económico para el dos mil once y todos tenemos aportes importantes.

Se establece que para la próxima semana los señores y señoras miembros del Consejo Directivo traerán aportes para elaborar el documento antes mencionado.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y once minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2778

Sesión Ordinaria No. 2778

09 de marzo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	400
2.	Aprobación del Acta 2776.	400
3.	Análisis del Capítulo I al VII del RAOS.	400

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2778

De la Sesión Ordinaria No. 2778 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 09 de marzo de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña (quién hizo su ingreso a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos de la tarde), .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Discusión y aprobación del Acta 2776. 3. Análisis del Capítulo I al VII del RAOS.

ARTÍCULO 2: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 2776.

Se aprueba el acta 2776.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DEL CAPÍTULO I AL VII DEL RAOS.

Finalizado el análisis de los capítulos I, II, III, IV, V,VI y VII, del Reglamento, estos quedan de la siguiente forma:

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

Considerando:

- I.- Que el artículo N° 103 de la Ley General de la Administración Pública autoriza al superior jerárquico supremo a organizar la Administración y la prestación de servicios mediante la promulgación de reglamentos autónomos de organización y de servicio.
- II.-Que el artículo N° 12 inciso e) del Decreto 30431-MEP Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria autoriza al Consejo Directivo de estas instituciones para que dicte las normas que rigen el funcionamiento académico y administrativo.

III.- Que el Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago se promulgó en el año 2001, y requiere ser modificado para adaptarlo a las disposiciones legales vigentes, por el proceso de innovación organizacional que se está desarrollando en la Institución, así como para incorporar las sugerencias de los colaboradores.

Por tanto:

El Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en el ejercicio de las potestades que le confiere la normativa referida, acuerda el siguiente:

**REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO DEL
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
(RAOS)**

CAPITULO I

Definiciones y abreviaturas

ARTÍCULO 1: Para la correcta interpretación de este Reglamento, se definen algunos términos y abreviaturas que deben tener solo el siguiente significado:

1. Administración: Se refiere a los colaboradores que ostentan la representación patronal en el Colegio Universitario de Cartago.
2. Administración Pública: Está constituida por el Estado y los demás entes públicos.
3. Colaborador: Persona física que a cambio de una remuneración o en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, presta a la institución sus servicios materiales, intelectuales, o de ambos géneros, en forma personal y subordinada, de manera permanente o transitoria, como consecuencia de un contrato de servicios. Equivale a trabajador, funcionario, servidor y demás términos similares, de conformidad con el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública, concordante con el artículo 2 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.
4. Consejo Directivo: Órgano Superior.
5. CUC: Colegio Universitario de Cartago.

6. Deberes y derechos de la Administración Pública: Actuaciones sujetas al ordenamiento jurídico en materia laboral
7. Decano: Colaborador de mayor jerarquía del CUC.
8. Patrono: El CUC en su condición de empleador de los servicios de los colaboradores.
9. Reglamento: Es una norma jurídica ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.
10. Relación de servicio: El ligamen jurídico que se establece entre el patrono o su representante y el colaborador.
11. Representante patronal: El Decano y todas las personas autorizadas por él y quienes ejerzan dentro del CUC funciones de dirección, administración o ambos.
12. Acción social: Es el compromiso social de la institución en la proyección hacia la comunidad institucional.
13. CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social.
14. CISO: Comisión Institucional de Seguridad Ocupacional.
15. DAF: Dirección Administrativa Financiera.
10. DGPH: Departamento de la Gestión del Potencial Humano (Departamento de Recursos Humanos).
16. EBAIS: Equipo Básico de Atención Integral en Salud.
17. INS: Instituto Nacional de Seguros.
18. MEP: Ministerio de Educación Pública

CAPÍTULO II

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 2: El presente Reglamento regula las relaciones de servicio entre el CUC y sus colaboradores en ocasión o en consecuencia del trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública en lo concerniente a la relación de empleo público vigente a los principios contenidos en el Estatuto de Servicio Civil a las disposiciones de este Reglamento, y supletoriamente por el derecho privado y sus principios.

ARTÍCULO 3: Las normas, reglas, disposiciones y procedimientos establecidos en este Reglamento, y las políticas que se originen de los mismos, son de aplicación obligatoria en todas las acciones que se relacionen con los derechos, beneficios y obligaciones de los colaboradores.

ARTÍCULO 4: La representación patronal queda como patrono en las relaciones, actos y disposiciones de índole laboral que tengan con los colaboradores del CUC.

ARTÍCULO 5: En virtud del principio de legalidad, el colaborador podrá disfrutar de los beneficios a los cuales tiene derecho, ni la Administración ejercer mayores potestades que las expresamente autorizadas por este Reglamento o en su defecto, por las demás normas del ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 6: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley General de la Administración Pública, el acto administrativo interno sólo producirá su efecto después de comunicado al colaborador, excepto si le concede únicamente derechos o beneficios, en cuyo caso lo producirá desde que se adopte.

ARTÍCULO 7: La aplicación de este Reglamento corresponde al representante patronal y al DGPH, quienes tendrán a su cargo, en forma coordinada, todo lo relativo a la gestión y desarrollo humano.

Corresponde y es facultad del Consejo Directivo con la Asesoría Legal, previa audiencia a las partes, interpretar y resolver las dudas que pudiesen surgir en relación con el mismo.

ARTÍCULO 8: Este Reglamento se aplicará a todos los colaboradores del CUC, ligados a este por (una relación de empleo público o de prestación de servicios), con excepción del Decano, Auditor Interno, los miembros del Consejo Directivo y cualquier otro colaborador, cuando así lo disponga el Consejo, con apego a las disposiciones legales que rigen la materia.

CAPITULO III

Modelo Gerencial

ARTÍCULO 9: El Modelo Gerencial que adopte el CUC, se fundamentará en el Plan Estratégico Institucional y será referente conceptual para la puesta en práctica de los principios técnicos y estratégicos que orienten el cotidiano accionar de la Institución.

ARTÍCULO 10: Para efecto de su implementación, el equipo gerencial del CUC procederá a diseñar y establecer las orientaciones operativas que permitan llevarlo a la práctica en forma óptima.

ARTÍCULO 11: El Modelo Gerencial deberá ser evaluado, en forma oportuna y periódica, con el fin de estimar el nivel y el ritmo de aprendizaje de la organización, e introducir los ajustes pertinentes.

ARTÍCULO 12: En todas las fases de este proceso se dará participación a los sectores del CUC y se tomará en cuenta su punto de vista. Previamente deberá ser informado, de manera amplia y sistemática, de los alcances, contenidos, metodologías y beneficios del Modelo que se adopte y de su aplicación.

CAPÍTULO IV

Principios y propósitos que inspiran este Reglamento

ARTÍCULO 13: Son principios que inspiran este Reglamento y que deben orientar las labores del CUC y sus colaboradores(as), el servicio al cliente interno y externo, la continuidad, la armonización de los procedimientos, la simplificación, flexibilidad, eficiencia, la excelencia en el aporte individual en función del equipo de trabajo, y el apego a las más estrictas normas de ética en el ejercicio de la función pública.

Asimismo, nos orientan el respeto a la dignidad, a la igualdad y a los derechos de los clientes y los colaboradores(as), con acato riguroso del principio de legalidad.

ARTÍCULO 14: Son conductas de éxito del colaborador(a), como valores que compartimos, las siguientes:

Calidad: Buscamos que nuestros servicios cumplan los máximos estándares de calidad, por ello deseamos mejorar continuamente en el cumplimiento que requieren nuestros compañeros, estudiantes y comunidad.

Éxito: Nos caracterizamos por alcanzar resultados óptimos a nivel personal, profesional y laboral. De esta manera nuestro equipo de trabajo busca hacer las cosas bien desde la primera vez y permanentemente a fin de garantizar el éxito.

Liderazgo: Proporcionamos el ambiente necesario para que los colaboradores trabajen con entusiasmo en la consecución de los objetivos personales e institucionales.

Identidad: Nos enorgullece trabajar en una institución de calidad y por ello nos identificamos permanentemente con su Misión, su Visión y sus Valores. Somos el CUC.

Creatividad: Buscamos acciones nuevas y diferentes de hacer nuestro trabajo, resolver problemas y satisfacer a nuestros estudiantes y comunidad en general.

Capacidad: Somos un equipo de trabajo con aptitudes, talentos y cualidades, para asumir los retos que nos exige nuestro entorno.

Responsabilidad: Al cumplir con nuestros deberes sentimos gran orgullo y compromiso, sabiendo que respondemos a nuestra misión.

CAPÍTULO V

Estructura Organizativa de la Institución

ARTÍCULO 15: La Estructura Organizativa del CUC esta integrada por:

1. El Consejo Directivo, órgano superior de la Institución que cumple las funciones que le señala el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 30431- MEP.
2. El Decano, quien tiene las atribuciones que le otorga el artículo 13 de la Ley N° 6541, así como las que supletoriamente deriven del artículo 18 del Decreto Ejecutivo N° 30431-MEP y artículos 103 y 104 de La Ley General de la Administración Pública.
3. La Dirección Académica: Tiene a su cargo la dirección, organización y orientación de las carreras a nivel de diplomado parauniversitario. Además coordina los procesos de diseño y rediseño curricular, para lo cual dispone de las unidades de Tecnología Educativa y Diseño Curricular.
4. La Dirección Administrativa Financiera: Realiza los procesos propios de los

servicios de registro, administración de recursos humanos, financiero, presupuesto, bienestar estudiantil, proveeduría, servicios operativos, biblioteca y otros que se lo requieran para la Gestión Administrativa.

5. Dirección de Planificación y Desarrollo: Realiza los estudios que sean necesarios para justificar la apertura, desarrollo y congelamiento de carreras: así como la colaboración de aquellos proyectos tendientes al desarrollo integral de la Institución
6. La Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica: Tiene a su cargo la organización, dirección e implementación de los cursos libres dirigidos a la comunidad, los programas técnicos tendientes a formar el Recurso Humano en proceso de desarrollo integral, asesorías, capacitación y su actualización.

ARTÍCULO 16: La persona que ocupa la Decanatura es el colaborador de mayor jerarquía administrativa dentro de la Institución y el que ejecuta los acuerdos del Consejo Directivo.

CAPÍTULO VI

Relación de servicio

ARTÍCULO 17: Todos los nombramientos de los colaboradores del CUC, serán autorizados por la Decanatura según propuesta de la Dirección Administrativa Financiera de conformidad con lo dispuesto en el decreto a la Ley 6541 vigente.

ARTÍCULO 18: La relación de servicio se inicia, modifica o extingue mediante un acto válido y eficaz por los órganos competentes del CUC y plasmado en la respectiva acción de personal o contrato expedido por el DGPH, y autorizadas por el Decano, previa propuesta de la Dirección Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 19: Para efectos de sustituciones se procederá en concordancia con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública y las directrices de política salarial y empleo que la Autoridad Presupuestaria emita al respecto.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser veinte horas y tres minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2779

Sesión Ordinaria No. 2779

10 de marzo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	407
2.	Aprobación del Acta 2777.	407
3.	Análisis del oficio DEC-193-2010,enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la propuesta del Reglamento de Caja Chica de la institución.	407
4.	Análisis del oficio DEC-194-2010,enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la propuesta de Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos.	407
5.	Correspondencia.	415
		424
6.	Asuntos Varios.	

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2779

De la Sesión Ordinaria No. 2779 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 10 de marzo de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña (quién hizo su ingreso a las dieciocho horas y treinta y un minutos de la tarde), .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Acta 2777. 3. Análisis del oficio DEC-193-2010,enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la propuesta del Reglamento de Caja Chica de la institución. 4. Análisis del oficio DEC-194-2010,enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la propuesta de Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos. 5. Correspondencia. 6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 2777.

Se aprueba el acta 2777.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-193-2010,ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO, AL CUAL ADJUNTA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE LA INSTITUCIÓN.

Los señores y señoras Directores y Directoras del Consejo Directivo, establecen posponer el análisis de este documento y verlo en la sesión del próximo martes 16 de marzo.

ARTÍCULO 4: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-194-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO, AL CUAL

**ADJUNTA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
TÉCNICOS.**

Finalizado el análisis del Reglamento, se consigna a continuación el documento con las correcciones realizadas:



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

5 de marzo, 2010

DEC-194-2010

Señores (as)

Miembros Consejo Directivo

Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

En atención al acuerdo 02-2530-2007, tomado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria dos mil quinientos treinta, del 3 de abril de dos mil siete, el cual en letra dice: “Solicitar a la Administración que presentación que presente en un plazo de un mes, una propuesta de reglamento para normar la formar la forma en que se realizarán los servicios contratados en la Institución”, me permito remitirles nuevamente para su estudio, análisis y aprobación, el reglamento que regula la Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos.

Atentamente


Mario E. Morales Gamboa
Decano


CUC
COLEGIO UNIVERSITARIO
DE CARTAGO
DECANATURA

C: Archivo

REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES O TÉCNICOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°—Finalidad. El presente Reglamento establece las disposiciones generales que regularán la solicitud, autorización, selección, contratación, registro y fiscalización de la contratación de servicios profesionales o técnicos en el Colegio Universitario de Cartago, con el fin de garantizar la calidad, transparencia; legalidad de la contratación.

Artículo 2°— El alcance de la contratación de servicios profesionales o técnicos será de aplicación por parte de la Administración, únicamente para cubrir necesidades excepcionales; ocasionales y solo se podrá realizar en plazos máximos de un año salvo que por la naturaleza especial del objeto de contratación requiera exceder ese plazo, el cual no podrá ser superior a cuatro años según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo No. 33411 del 27/09/2006).

Artículo 3°— Marco Jurídico. La contratación derivada de este Reglamento es de carácter administrativo y se sujetará a las disposiciones de la Ley de Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18-09-2001) y su reglamento, (Decreto Ejecutivo No. 32988 de 31/01/2006); Ley General de la Administración Pública ley No. 6227 de 02-05-78); la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 de 02-05-95 y su reglamento (Decreto Ejecutivo 33411 del 27/09/2006) y la Ley de Control Interno N° 8292 de 31-07-2002.

Artículo 4°—Definición de términos.

Administración: Es el conjunto de órganos que integran la administración política y activa de la institución.

Contratación administrativa de servicios profesionales o técnicos:

Medio legal para atender necesidades que tengan el carácter de ocasionales, a plazo fijo, que estén referidas a un objeto o trabajo específico y no constituirá relación de empleo público entre contratante y contratado.

Solicitante: Entidad interna solicitante de un servicio profesional o técnico.

Contratista: Persona física o jurídica prestataria de un servicio profesional o técnico.

Pliego con términos de referencia: Documento en el cual se establecen las bases del concurso en aspectos técnicos administrativos y legales.

Excepcionalidad: Cuando el servicio a contratar difiere de las actividades realizadas por el personal de las diferentes dependencias de la Institución .

Comisión Técnica: Integrada por el Director Administrativo-Financiero, quién será el coordinador, el Jefe del Departamento de Proveeduría, Jefe de del Departamento de Gestión del Potencial Humano, y el jefe de la unidad solicitante.

Es la encargada de la selección y recomendación del profesional o técnico, cuya actuación debe constar en un libro de actas dispuesto para ese propósito.

Unidad Ejecutora: Es la unidad solicitante encargada de supervisar y controlar que los servicios profesionales o técnicos se ajusten a las especificaciones contratadas.

CAPÍTULO II

Funcionamiento

Artículo 5°—Solicitudes. Toda solicitud para la contratación de servicios profesionales o técnicos debe ser acompañada de la justificación detallada con los términos de referencia que definan las condiciones de contratación.

Artículo 6°—Unidades solicitantes. El Consejo Directivo, Decano, Auditor, Directores y los Jefes de Departamentos, serán los responsables de realizar las solicitudes para la contratación de servicios profesionales o técnicos, de previo a las justificaciones, establecimiento y especificaciones que brinden en los términos de referencia para la contratación de los servicios.

Artículo 7°—Términos de referencia. Los términos de referencia para la contratación de servicios profesionales o técnicos serán elaboradas por las unidades solicitantes, y deben contener el objeto de la contratación, que sea diferente a las labores que realizan los funcionarios de las distintas dependencias de la Institución, o bien que no puedan ser realizadas con el personal regular de la institución, objetivo específico de la contratación y plazo de la contratación y presentación de informes de avance, tipo y calidades del profesional o técnico que se necesita, productos o resultados esperados.

Artículo 8°—Aval. Todas las solicitudes de contratación de servicios profesionales o técnicos que impliquen la prestación de servicios académicos y administrativos serán revisadas y avaladas por el Departamento de Gestión del Potencial Humano, que emitirá el criterio técnico sobre los términos de referencia, valor monetario estimado de la consultoría, carácter de excepcional y ocasional de la contratación, en caso necesario debe consultar a técnicos expertos.

Artículo 9°—Contenido presupuestario. Previo a la autorización de la contratación el Departamento de Financiero, mediante nota hará constar la existencia de contenido presupuestario para la contratación.

Artículo 10.—Autorizaciones. La contratación de servicios profesionales o técnicos es una potestad del Decano de conformidad con la recomendación que al respecto emita la Comisión Técnica.

CAPÍTULO III

De las contrataciones

Artículo 11.—Registro de proveedores. El Departamento de Proveeduría mantendrá actualizado, completo y publicitado en los diarios de mayor circulación en todo el territorio nacional, el registro de proveedores de servicios profesionales o técnicos de conformidad con la Ley General de Contratación Administrativa y su reglamento.

Artículo 12.—Invitación al concurso. El Departamento de Proveeduría revisará el registro de proveedores e invitará a la mayor cantidad de oferentes al concurso, que reúnan el perfil requerido conforme los términos de referencia. De no contarse con al menos tres oferentes idóneos debidamente registrados, se publicará en un diario de circulación nacional, el concurso de conformidad con lo estipulado en la Ley General de la Contratación Administrativa y su Reglamento.

Artículo 13.—Idoneidad de los oferentes. La Administración deberá gestionar y asegurarse de que los oferentes participantes en el concurso sean idóneos y estén incorporados y al día en los pagos ante el colegio profesional, según sea el caso y con sus obligaciones obrero patronales.

Artículo 14.—Criterios de selección del Profesional o Técnico. El Departamento de Proveeduría debe determinar y presentar ante la Comisión Técnica, los factores o razones que se considerarán al efectuar la selección del contratista, fundamentando debidamente las reglas que la sustenten y dejar constancia de ello en el expediente respectivo, previo a realizar la selección de los oferentes a cotizar, a efecto de garantizar el principio de igualdad que deben revestir estas contrataciones.

Artículo 15.—Selección del Profesional. Será realizada por la Comisión Técnica, de conformidad con las ofertas presentadas y velará porque los oferentes declaren bajo juramento que no los alcanza el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, presenten certificación de: inscripción ante Tributación Directa y que están al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social y en caso de persona jurídica certificación de personería jurídica, naturaleza y propiedad de las

acciones. Se levantará un acta que registre las razones o factores que justifican la selección.

Artículo 16.—Condiciones de contratación. Los trámites administrativos para la contratación de servicios profesionales o técnicos se realizarán por una única vez, con base en los términos de referencia establecidos por la unidad solicitante.

Artículo 17.—Del contrato. El contrato será elaborado por el Departamento de Proveeduría y deberá de contar con el visto bueno de la Asesoría Legal, el contrato deberá contener los términos de referencia, objeto, objetivos, resultados esperados, informes de avances y final, tipo de control para la certificación de cumplimiento, monto y formas de pago, garantía de cumplimiento y fecha de entrega de los resultados concretos.

Artículo 18.—De la firma del contrato. Todo contrato debe estar debidamente firmado y autenticado con anterioridad a su ejecución por el contratista en calidad de oferente de un servicio profesional o técnico y el Decano como contratante, en su condición de representante legal de la Institución.

Artículo 19.—Del refrendo del contrato. Todo contrato de estimación superior a los dos millones quinientos mil colones debe ser refrendado oportunamente por el Asesoría Legal, posterior a la firma del Decano en su calidad de representante legal.

Artículo 20.—Del expediente. De cada contratación de servicios profesionales o técnicos la unidad ejecutora levantará un expediente como lo señala el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa,

Artículo 21.—Del pago. Se realizará de conformidad con los términos y plazos establecidos en el contrato, previo informe de cumplimiento de la unidad ejecutora y avalada por el Departamento de Proveeduría.

Artículo 22.—Liquidación de la contratación. La contratación se dará por finalizada con la entrega del informe final presentado por el contratista con los resultados finales establecidos en el contrato, una nota de satisfacción del servicio recibido por parte de la unidad ejecutora y solicitante, y el pago final al contratista.

CAPÍTULO IV

Responsabilidades y deberes

Artículo 23.—La unidad solicitante. Será responsable de solicitar la contratación de las consultorías para ejecutar un servicio, que constituya una necesidad real para la institución y establecer los términos de referencia de acuerdo con lo establecido en el artículo siete.

Artículo 24.—La acción fiscalizadora. Le corresponderá a la unidad solicitante, según los términos de la contratación.

Artículo 25.—Del contratista. Es su obligación cumplir, con las especificaciones estipuladas en el contrato, debe presentar demás documentos concernientes.

Artículo 26.—Departamento de Gestión de Potencial Humano. Deberá emitir criterio técnico sobre el carácter ocasional y excepcional de la contratación de servicios profesionales y técnicos.

Artículo 27.—Departamento de Proveeduría. El Departamento de Proveeduría será el responsable de los trámites administrativos para la contratación de servicios profesionales o técnicos, de acuerdo con la legislación vigente, deberán verificar que no se den prórrogas innecesarias y avalará formalmente los pagos del contratista.

Artículo 28.—Decano o Consejo Directivo. Será el responsable de aprobar la contratación de la consultoría, según los criterios emitidos por la Comisión Técnica. El Decano si por el monto debe realizarse por contratación Directa o licitación abreviada y el Consejo Directivo cuando se trate de licitación pública.

Artículo 29.—Asesoría Legal. Le corresponde refrendar las contrataciones.

Artículo 30.—Departamento Financiero. Será el encargado de efectuar los pagos a los profesionales o técnicos, previo aval del Departamento de Proveeduría y llevar los registros contables relativos a las contrataciones.

CAPITULO V

De los controles

Artículo 31.—Incumplimiento de las obligaciones. En caso de que el contratista no cumpla con los resultados definidos en los términos de referencia, los plazos de ejecución para la entrega de los avances y resultados, o estos no sean los esperados, el contratante podrá disolver el contrato unilateralmente sin ningún tipo de responsabilidad, debiendo el consultor resarcir a la institución por los daños y perjuicios ocasionados. Además será aplicable la sanción de apercibimiento o inhabilitación, según el caso, de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

Artículo 32.—Disolución del contrato. En caso de disolución del contrato por incumplimiento, la unidad ejecutora dará a la Comisión Técnica, las razones técnico-

administrativas en las que se fundamenta la disconformidad; esta comunicará al consultor en un plazo de ocho días hábiles para que formule el descargo y aporte las pruebas que considere pertinentes. La Comisión Técnica elevará a consulta la situación a la Asesoría Legal, la cual con base en la información de descargo presentada y la investigación previa de los antecedentes, procederá a emitir su criterio sobre el caso respectivo. Una vez concluido este paso la Asesoría legal remitirá los autos a la comisión Técnica para tomar las responsabilidades jurídicas con base en la legislación vigente si eso fuera lo procedente.

Artículo 33.—Prohibiciones. Queda totalmente prohibido:

- 1) Contratar servicios profesionales o técnicos a oferentes que no se encuentren debidamente registrados en el registro de proveedores de la institución.
- 2) Recibir ofertas fuera de término.
- 3) Invitar a participar a oferentes que no cumplan con el perfil requerido.
- 4) Que el solicitante emita algún tipo de recomendación sobre la persona a contratar.
- 5) Que la administración pacte el precio de la oferta a presentar por alguno de los proveedores interesados en la contratación.
- 7) Prorrogar la contratación de servicios profesionales o técnicos en un mismo objeto contractual.
- 8) Contratar como consultor a alguna persona física o jurídica que haya intervenido directa o indirectamente en alguna etapa del procedimiento de la contratación.
- 9) Realizar diferentes contrataciones de consultores para un mismo objeto contractual.
- 10) Realizar contrataciones sin los debidos estudios técnicos del Departamento de Gestión de Potencial Humano que señalan las características de excepcionalidad y de carácter ocasional en los casos que corresponda.
- 11) Realizar los pagos sin los informes de avance requeridos.
- 12) Cancelar la consultoría sin el visto bueno en el acta de recepción del fiscalizador y el aval de la comisión técnica contratante.
- 13) Recibir y aceptar informes de avance y de entrega de productos o resultados con tachaduras o datos alterados.
- 14) Dar trámite a una nueva solicitud de contrato a un mismo consultor, si tiene un contrato previo inconcluso.
- 15) Realizar contrataciones de consultores que no cumplen con el perfil especificado para la contratación.
- 16) Todas las señaladas en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y leyes conexas.

CAPÍTULO VI

Disposiciones finales

Artículo 34.—Aplicación de otra normativa. Para resolver los casos no contemplados en este reglamento, se aplicarán supletoriamente la normativa vigente.

Artículo 35.—Sanciones. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en este reglamento se aplicarán a los artículos del 95 al 98 de la Ley de Contratación Administrativa y lo estipulado en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Colegio Universitario de Cartago.

Artículo 36.—Derogación y vigencia. Este reglamento deroga el anterior

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Publíquese.

El señor Presidente somete a votación: “aprobar el Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos del Colegio Universitario de Cartago tal y como fue consignado anteriormente, trasladarlo a la Administración para que el documento sea revisado por el Asesor Legal y el Filólogo y que una vez que se realice esta revisión sea presentado nuevamente al Consejo Directivo”.

ACUERDO 01- 2779-2009

“Aprobar el Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos, con las correcciones realizadas por los señores y señoras miembros del Consejo Directivo.

Trasladarlo a la Administración para que dicho Reglamento sea revisado por el Asesor Legal y un Filólogo; una vez finalizada esta revisión presentarlo al Consejo Directivo”.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 5: CORRESPONDENCIA.

- 5.1.** Se conoce el Oficio AU-21-2010, enviado por el señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno, al cual adjunta el oficio número 02008.

A continuación el documento.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO AUDITORÍA INTERNA

05 de marzo del 2010
AU-021-2010

Señores
Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago.

Estimados señores:

Hago comunicación del oficio número 2008, DFOE-SOC-0224 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, refiriéndose al convenio que tiene el Colegio Universitario de Cartago y la Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez (COOPEJOVO), dicho documento y el oficio número 7133, DFOE-SOC-0544, se adjuntan para su conocimiento.

De lo anterior, se extrae del oficio número 2008 lo siguiente:

- 1 El convenio *"se encuentra vigente y en ejecución"*.
- 2 Se trasladó *"en su momento"* a los imputados a las instancias correspondientes.
- 3 Que el convenio, una vez concluido *"debe someterse al régimen de contratación administrativa"* toda vez que *"no puede prorrogarse"*.
- 4 Por último, *"corresponde a esa Administración, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad valorar la situación del convenio"* *"y tomar las medidas que estime pertinentes al respecto"*.

Así las cosas, se le solicita respetuosamente al Consejo Directivo, que una vez tomadas las medidas a seguir sobre el convenio en mención, se le comuniquen a esta Unidad.

Atentamente,


Luis Gerardo Ureña Oviedo
Auditor Interno


CUC
COLEGIO UNIVERSITARIO
DE CARTAGO
AUDITORIA
INTERNA

Archivo



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Al contestar refiérase

al oficio N° 02008

01 de marzo de 2010
DFOE-SOC-0224

Licenciado
Luis Gerardo Ureña Oviedo
Auditor Interno
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

Estimado señor:

Asunto: Sobre convenio suscrito entre el Colegio Universitario de Cartago y la Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez, R.L.

De acuerdo con su solicitud de información verbal sobre el Convenio suscrito entre el Colegio Universitario de Cartago (CUC) y la Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez, R.L., le comunicamos que mediante oficio de N° 7133 de fecha 3 de julio del 2009 (DFOE-SOC-0544), esta Área de Fiscalización hizo acuse de recibo del oficio DEC-260-2009 de fecha 4 de mayo del mismo año, mediante el cual el señor Decano de ese centro educativo nos informa sobre las acciones tomadas por esa entidad tendientes a subsanar las deficiencias del convenio suscrito entre el Colegio Universitario de Cartago y la Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez, R.L., en razón de que no ha sido posible modificar el convenio por cuanto las autoridades de ese Centro de educación parauniversitaria no habían logrado un acuerdo con la supraindicada Cooperativa.

Adicionalmente, le comunicamos que esta Área de Fiscalización procedió a archivar la información remitida por el señor Decano tomando en consideración los antecedentes del asunto, y sin emitir pronunciamiento de fondo, atendiendo al hecho de que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.

En su momento, esta Contraloría General, determinó irregularidades en la contratación efectuada y en mayo del año 2002, señaló al entonces Presidente del Consejo Directivo del CUC que se revisara el convenio para adecuarlo al ordenamiento jurídico. No obstante, también se remitió el asunto a la División de Asesoría y Gestión Jurídica para que se tramitara un procedimiento administrativo, tendiente a declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del referido convenio; sin embargo, se estimó que ya no era posible anularlo por cuanto había caducado la potestad de la Contraloría General para declarar la nulidad al haber transcurrido más de cuatro años. Además, se envió denuncia penal al Ministerio Público y al Juzgado Penal de Cartago, el cual, mediante Resolución de las 10:10 horas del 14 de diciembre de 2005 ordenó el sobreseimiento definitivo por considerar que no existió dolo en la actuación de los



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

DFOE-SOC-0224

2

01 de marzo, 2010

imputados sino que creyeron que su accionar traía beneficios a la colectividad cartaginesa.

Con posterioridad, el Decano del CUC mediante oficio DEC-800-2007 del 29 de enero del 2008, consultó a esta Contraloría General si el convenio podría ser prorrogado y por cuanto plazo o, en caso contrario, si se tendría que suscribir un nuevo convenio y bajo qué directrices generales, a lo que se le respondió que el convenio no puede prorrogarse y que el uso de instalaciones públicas, al finalizar la vigencia del convenio, debe someterse al régimen de contratación administrativa vigente al momento de la situación. A pesar de ello, el Consejo Directivo conformó una comisión para que elaborara una propuesta de nuevo convenio, sobre la cual el CUC manifestó que no fue aceptada por la Cooperativa.

No obstante lo anterior, debe tomarse en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Control Interno, la Administración activa es la responsable del sistema de control institucional por lo que le corresponde en primera instancia tomar las medidas que correspondan ante las irregularidades que se presenten en su gestión.

En dicho contexto, el superior jerárquico y los titulares subordinados deben velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo, así como tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones, irregularidades o actos ilegales (artículo 8 de la Ley de cita).

De conformidad con lo anterior, corresponde a esa Administración, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad valorar la situación del convenio con la Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez, R.L. y tomar las medidas que estime pertinentes al respecto.



Atentamente,

Original Firmado

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/JCBS/RRM/EZE/nbc

C.i: Señor Mario Morales Gamboa, Decano Colegio Universitario de Cartago.
Lic. Ricardo Mora Piedra, Presidente Consejo de Administración
Archivo Central

Ni: 9325-2009

Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo solicitan la presencia del señor Víctor Jiménez Navarro, Asesor Legal (Debidamente contratado por la administración) y el señor Auditor Interno, Luis Gerardo Ureña Oviedo.

El señor Presidente da la bienvenida a ambos profesionales.

El licenciado Jiménez Navarro indica: *“ya el CUC le había hecho un planteamiento a los señores de COOPEJOVO, R.L. para corregir algunas deficiencias y una de ellas era el plazo, porque el convenio está vigente hasta el año veintiuno, entonces la idea era introducir una serie de modificaciones y bajar ese plazo, de todas maneras esa propuesta queda sujeta a que quieran o no acogerla, ya que en este momento el convenio está vigente del cual ellos pueden disfrutar de las instalaciones hasta el año dos mil veintiuno. Con respecto al oficio de la Contraloría en la página dos en el párrafo segundo indica lo siguiente: “No obstante lo anterior, debe tomarse en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Control Interno, la Administración activa es la responsable del sistema de control institucional por lo que le corresponde en primera instancia tomar las medidas que correspondan ante las irregularidades que se presenten en su gestión”. El Consejo Directivo comisionó al Decano e hizo una serie de gestiones y ellos nunca mostraron interés en firmarlo”.*

El señor Presidente manifiesta: *“yo me reuní con el doctor Carlos Halabí Fauz, presidente del Consejo de Administración de COOPEJOVO, R.L. y le dije que no teníamos más alternativa que rescindir el convenio, porque la Contraloría nos está “retorciendo el brazo en la espalda”, entonces la propuesta es rescindir el convenio y hacerlo por cinco años prorrogables por otro tanto igual, sino se denuncia treinta días antes de vencerse, se prorroga por un número igual de años, me parece que es razonable”.*

La Directora Delgado Aíza indica: *“al dos mil veintiuno, después de ahí no más”.*

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: *“yo entiendo a la Directora Delgado Aíza y tienen mucha razón en eso, cualquier prórroga no debería ser mas allá del dos mil veintiuno”.*

El Director Calderón Acuña indica: *“la Contraloría ha hecho todo lo posible para rescindir ese convenio, pero no se puede hacer porque está vigente, pero si había una propuesta sobre un juicio por lesibilidad o contencioso administrativo, porque cuando dice la Contraloría “con lo anterior, corresponde a esa administración, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad valorar la situación del convenio”, lo que está haciendo es lavarse las manos y va para abajo otra vez, hagan lo que yo no puede hacer esa es la Contraloría”.*

El señor Presidente indica: *“si pero podría hacer una denuncia por desacato”*.

El Director Calderón Acuña indica: *“algo decía el señor auditor en conversaciones anteriores que cabía ante esa posición de la Contraloría General de la República, un juicio por lesibilidad o contencioso administrativo”*.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: *“en realidad el proceso de lesibilidad ya no se puede plantear, porque ya transcurrieron los cuatro años desde el momento en que se planteó, el otro del contencioso se puede plantear, considero que no tendría éxito porque es un convenio que se está debidamente firmado y autorizado, etc, en eso discrepo y en cuanto a la Contraloría no creo que haya querido decir en ese párrafo lo que usted dice, simplemente lo que dice es “resuelvan ustedes el problema”, ya sea haciendo un nuevo contrato o otra cosa, la Contraloría sabe que ese contrato creo efecto jurídico, es válido es eficaz; siento que lo más prudente es la tesis de don Ricardo y tratar de negociar, porque el documento está bien elaborado y el Director Calderón Acuña participó en ello, ese documento subsana aspectos que no se vieron en los dos primeros convenios, hablar con ello y todo queda a la buena fe, sino sería hasta el dos mil veintiuno; que también considero que la tesis correcta es la de la Directora Delgado Aíza, que cualquier prórroga no debe pasar más allá del dos mil veintiuno”*.

El Director Calderón Acuña indica: *“licenciado Jiménez, esa posición que le digo yo, no es que yo la inventara, fuimos varias veces desde el dos mil seis a la Contraloría, nos decía que ellos no pueden hacer nada que es la administración, punto. Ese no es un criterio que comparta o no comparta, es un criterio que la misma Contraloría externó, segundo no crea que no fue la primera vez que como don Ricardo habló con don Carlos Halaba, nosotros fuimos cientos de veces, ellos son muy claros cuando se venza ese contrato que está vigente y en ejecución, se van. El CUC, no puede unilateralmente rescindir el convenio y su posición es muy clara de su Consejo de Administración”*.

El señor Auditor Interno manifiesta: *“el oficio A021-2010, es un resumen del oficio 02008, que envía la Contraloría General de la República, oficio que se hizo a solicitud de esta auditoría a fin de quitar esa incertidumbre de la falta de conocimiento por parte del ente Contralor, o sea el ente Contralor ya se había pronunciado, sin embargo existían dudas con respecto a los documentos presentados, por ejemplo en el AU-128-2009, en el cual se le recomiendan a la Administración que evalúe si es posible utilizar una de esas dos herramientas, asimismo se dijo en aquel momento que se debía esperar el pronunciamiento de la Contraloría, ya la Contraloría se había pronunciado en el oficio 7133 del tres de julio, que daban un acuse de recibo, dada la incertidumbre que se tenía, se procedió a*

hacer las indagaciones y muy amablemente la Gerente de Área, manifiesta aspectos que ya se habían planteado, ejemplo que el convenio estaba vigente, etc. El objetivo del oficio AU-021-2010, es que una vez que la Administración tome acciones se comunique en su momento al ente contralor, para saber ¿cuál es la gestión que va a seguir la administración?”.

La Directora Delgado Aíza indica: “una consulta señor auditor, el señor Presidente indicaba que él había hablado con el Presidente del Consejo de Administración del Colegio Jorge Volio y que puede replantearse el convenio, siempre y cuando no se extienda más allá del dos mil veintiuno, en caso de que el Consejo de Administración no quiera considerar esa posibilidad, nosotros podemos enviar un oficio a la Contraloría en el cual indiquemos los intentos de renegociación que llevamos a cabo y quedaría en espera de que el convenio llegue a su término en el dos mil veintiuno”.

El señor Auditor manifiesta: “ahí quedaría clara la posición de este Consejo y la posición del Colegio Jorge Volio, la situación se vio en el acta dos mil seiscientos cuarenta y nueve del dos mil ocho, en ese entonces la auditoría, dada la situación de que había una denuncia por un ente, en aquel momento, se hicieron las indagaciones del caso y se determinó ratificar lo que decía la Contraloría, que se le estaba cediendo Hacienda Pública a un ente privado, que el convenio era atípico, etc; todo no era lo que la auditoría había determinado, sino que era ratificar lo que la Contraloría había indicado en sus oficios y que estaban muy dispersos y unirlos en solo criterio. En su momento la Contraloría indicó que se tenían que corregir algunos aspectos, por ejemplo el uso de las zonas verdes y de las instalaciones por parte de los estudiantes del Colegio Jorge Volio, que no está contemplado en el convenio, ahí fue cuando se le solicitó a la administración que interpusiera sus oficios para corregir esa situación, porque dentro del convenio no está tipificado esto, aunque en algunos caso COOPEJO ha colaborado, en algunas partes”.

El señor Presidente indica: “licenciado Jiménez, ¿usted revisó el contrato?”

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “¡Sí, claro!”

El señor Presidente indica: “¿pueden considerarse algunas de las cláusulas como abusivas?”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “yo diría que no, fue una negociación que se hizo y pasó por las instancias institucionales y fue aprobado, yo en algún momento pensé que podía existir alguna cláusula en donde hay un evidente interés desproporcionado de alguna de las dos partes, en este no, lo que siento es que hubo una mala negociación pero los desequilibrios que menciona la Contraloría no son

tales para plantear un contencioso. En alguna ocasión hablando con el señor Decano (cuando se me había contratado para asesorar a esa comisión) lo más prudente es entrar en una negociación, si ustedes analizan la referencia del artículo doce de la Ley de Control Interno, dice haga la administración lo que considere, punto. Si esta administración considera que es negociable, perfecto y si no se puede informar a la Contraloría, porque no es responsabilidad de este Consejo, la mala negociación que se hizo, ya ustedes están en una situación consolidada”.

El Director Calderón Acuña indica: *“eso mismo que sugirió la Contraloría, ya se hizo y se le comunicó a la Contraloría”.*

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“para aclarar en cuanto al uso de las zonas verdes, lo que nunca se incluyó en el convenio fue la utilización de las áreas deportivas, a pesar de que ellos son los que más lo utilizan en las mañanas, porque el CUC, tiene que adecuar los entrenamientos de las selecciones de fútbol o basket a los horarios que dejan libre el Colegio Jorge Volio, ellos si contribuyeron con la construcción de los camerinos, se hizo en tres partes, entre el CUC, Comité Cantonal de Deportes y el COOPEJOVO, lo que hay que hacer para poner a derecho el uso de esas áreas deportivas mediante el alquilarle al Volio, para que eso nos sirva a nosotros para el mantenimiento de las canchas y de los vestidores”.*

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: *“todas aquellas instalaciones que no están en el convenio yo siento que la institución debe prohibir su uso, a través de lo cual obligaran a COOPEJOVO a sentarse a conversar, porque ellos no pueden utilizar más allá de lo está estipulado en el convenio”.*

El señor Presidente indica: *“desde el punto de vista de negocio, el no contar con instalaciones deportivas es un problema, porque los muchachos no tendrían donde recibir educación física, por eso yo digo que la posibilidad de renegociar el contrato en los términos bondadosos que yo establezco me parecen que son correctos”.*

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“el año pasado nosotros tuvimos una situación con el Volio, porque estaban haciendo una acera entre dos cancha de basket sin haber pedido la autorización al CUC, e incluso se les habló y siguieron haciéndola; estamos en un problema, pero la solución parcial es la que indica la Directora Delgado Aíza”.*

El Director Leiva Arrieta indica: *“el problema no es para nosotros, es para ellos, me explico: a ellos o negocian o el convenio seguirá como está y se le informe a la Contraloría, ahora es importante que la Administración les envíe una nota en la cual indique que las áreas deportivas no se pueden utilizar”.*

El señor Presidente indica: *“lo que indica la Directora Delgado Aíza es exactamente lo que tenemos que hacer, hacer todas las gestiones necesarias y si no se tiene respuesta, informar a la Contraloría de que no progresó, porque nadie está obligado a lo imposible”.*

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: *“considero que debe comisionarse a la administración para que envíe una nota a COOPEJOVO, indicando que el convenio se va a seguir cumpliendo de acuerdo a los términos en que fue firmado y ahí puede indicársele lo que se dijo don Ricardo sobre del uso de las áreas deportivas”.*

La Directora Delgado Aíza indica: *“¿qué les parece a ustedes, si en esa misma nota se indique que la prohibición de uso incia a partir del próximo lunes quince de marzo?”*

El señor Presidente manifiesta: *“me parece correcto”.*

El señor Presidente somete a votación: *“Solicitarle a la Administración que envíe una nota al Consejo de Administración de COOPEJOVO, R.L., en la cual les indique que el Colegio Universitario de Cartago va a seguir cumpliendo con el convenio que tiene con esa institución, de acuerdo a los términos en que fue firmado dicho convenio. De esta forma queda claro que el Colegio Jorge Volio, no podrá utilizar las áreas deportivas del Colegio Universitario de Cartago, a partir del lunes quince de marzo de dos mil diez, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:***

ACUERDO 02- 2779-2010:

“Solicitarle a la Administración que envíe una nota al Consejo de Administración de COOPEJOVO, R.L., en la cual les indique que el Colegio Universitario de Cartago va a seguir cumpliendo con el convenio que tiene con esa institución, de acuerdo a los términos en que fue firmado dicho convenio.

De esta forma queda claro que el Colegio Jorge Volio, no podrá utilizar las áreas deportivas del Colegio Universitario de Cartago, a partir del lunes quince de marzo de dos mil diez”.

El señor Presidente agradece al señor Auditor Luis Gerardo Ureña Oviedo y al licenciado Víctor Jiménez Navarro, por sus aportes.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 6: ASUNTOS VARIOS.

- 6.1.** La Directora Valerín Barboza solicita a los señores y señoras miembros del Consejo Directivo, que le hagan llegar los aportes para el POI del año dos mil once, debido a que el tiempo de entrega está cerca y debe ser revisado por ellos, hasta el momento solo el Director Campos Meléndez ha entregado esos aportes.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser veinte horas y treinta y seis minutos de la noche.

**Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio**

ACTA No. 2780

Sesión Ordinaria No. 2780

16 de marzo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	425
2.	Aprobación del Acta 2778.	425
3.	Análisis del Oficio DEC-207-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el oficio STAP-0249-2010.	425
4.	Análisis del Oficio DEC 208-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el estudio "EMPLEO FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR Y ESPECIALIDADES EMERGENTES", realizada por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional. Atención a la señora Yenory Loaiza para la explicación de dicho estudio.	435

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2780

De la Sesión Ordinaria No. 2780 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 16 de marzo de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado (quién hizo su ingreso a las dieciocho horas y cuarenta y un cuatro minutos de la tarde)y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1.Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Acta 2778. 3. Análisis del Oficio DEC-207-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el oficio STAP-0249-2010. 4 Análisis del Oficio DEC 208-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el estudio “EMPLEO FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR Y ESPECIALIDADES EMERGENTES”, realizada por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional. Atención a la señora Yenory Loaiza para la explicación de dicho estudio.

ARTÍCULO 2: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 2778.

Se aprueba el acta 2778.

ARTÍCULO 3: ANÁLISIS DEL OFICIO DEC-207-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO, AL CUAL ADJUNTA EL OFICIO STAP-0249-2010.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

12 de enero, 2010
DEC-207-2010

Señores (as)
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

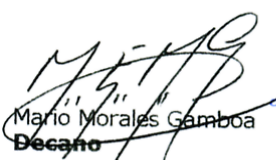
Estimados (as) señores (as):

Para su estudio y análisis me permito adjuntarles el STAP-0249-2010 de fecha 23 de febrero de 2010, recibido el 9 de marzo de 2010, donde se pronuncian respecto a la propuesta de modificar el artículo 30 del Decreto Ejecutivo N° 33048-H publicado en la Gaceta N° 81, del 27 de abril de 2006, relacionado con el reconocimiento y pago de la Carrera Profesional.

Sobre el particular, me permito indicarle que el contenido del STAP-0249-2010, es diametralmente diferente a lo indicado por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-026-2010, del 16 de febrero de 2010 cuyo carácter es vinculante para la Institución.

Así las cosas, es criterio de esta Decanatura enviar el documento de la Procuraduría General de la República a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a los efectos de poder conciliar posiciones.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C: Archivo



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

19 de enero, 2010
DEC-38-2010



Señora
Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica
Autoridad Presupuestaria

Estimada señora:

En ocasión de saludarla y desearle los mayores éxitos en su gestión como Secretaria Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, se permito realizar la siguiente propuesta de modificación al artículo 30 del Decreto Nº 33048-H, relacionado con la aplicación de la Carrera Profesional para las instituciones que están cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, de previo a unas consideraciones de tipo legal que se puntualizan:

El Colegio Universitario de Cartago, es una Institución de Educación Superior Parauniversitaria, la cual fué creada por medio del Transitorio I de la Ley Nº 6541, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Gaceta el 17 de diciembre de 1980, donde el artículo 13 de la referida ley señala "las instituciones reguladas por esta ley tendrán, como estructura organizativa mínima, un consejo directivo, un decano o director, a quién corresponderá la representación judicial y extrajudicial".

Por otro lado, el Decreto Ejecutivo No 30431-MEP, publicado en la Gaceta No 94 del 17 de mayo de 2002, en lo que aquí nos interesa señala lo siguiente:

Artículo 7: Los Colegios Universitarios tendrán como estructura administrativa mínima un Consejo Directivo y un Decano a quien le corresponderá la representación judicial y extrajudicial

Artículo 8: La Dirección y Gobierno de los Colegios Universitarios, estará a cargo de un Consejo Directivo, un Decano y un Consejo de Decanatura.

Artículo 9: El Consejo Directivo es el Órgano Superior de la Institución y estará integrado por 7 miembros.

Artículo 12: Corresponde al Consejo Directivo

- Hacer cumplir el objetivo principal, los fines y las funciones que el presente Reglamento señalan;
- Definir y orientar la política de la Institución en materia de docencia, bien y acción social;



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

19 de enero, 2010

DEC-38-2010

Mayra Calvo Cascante

Directora Ejecutiva

Autoridad Presupuestaria

- c) *Proponer al Consejo Superior de Educación la creación, modificación, ajustes y supresión de carreras;*
- d) *Aprobar y proponer al Consejo Superior de Educación el proyecto de presupuesto;*
- e) *Dictar las normas que rigen el funcionamiento académico y administrativo de las instituciones conforme a la ley y al presente Reglamento; y*
- f) *Proponer al Consejo Superior de Educación para su conocimiento y resolución el proyecto de Estatuto Orgánico*

Artículo 14: *Se llamara Decano al funcionario de mayor jerarquía en los Colegios Universitarios*

Artículo 18: *Son funciones del Decano:*

- a) *Dirigir y ejecutar la política académica, de investigación y de acción de la institución;*
- b) *Velar por la marcha armoniosa y eficiente de la institución;*
- c) *Ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo Directivo salvo en que la ejecución sea encomendada a otro organismo o funcionario;*
- d) *Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la institución;*
- e) *Someter anualmente a conocimiento del Consejo Directivo el proyecto del presupuesto de la institución, así como sus modificaciones;*
- f) *Firmar junto con el Coordinador de la carrera y el Ministro de Educación Pública o su delegado los Diplomas que la Institución confiere;*
- g) *Presentar anualmente al Consejo Directivo una memoria razonada sobre la marcha de la institución y el plan académico para el año siguiente;*
- h) *Autorizar el nombramiento del personal de la institución de acuerdo con la legislación que rige la materia*
- i) *Actuar como superior jerárquico de todas las dependencias administrativas y académicas de la institución;*
- j) *Conceder permiso a los funcionarios de la institución sin goce de sueldo hasta por un año;*
- k) *Asistir a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto; y*
- l) *Ejercer cualquier otra función que la ley, el presente Reglamento o el Consejo Directivo le establezcan.*

Por otro lado, el Decreto Ejecutivo Nº 33048-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 27 de abril de 2006, en su artículo 30 indica: "El monto por reconocer se establecerá mediante resolución escrita del máximo jerarca (la negrita y el subrayado no es del original), con visto bueno del departamento legal de la entidad, copia a la cual se acompañará en cada modificación presupuestaria la fecha de vigencia de la concesión inicial, no de los ajustes, será a partir del primer día del siguiente mes calendario a la fecha de recibo de la solicitud en la oficina de personal".



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

19 de enero, 2010

DEC-38-2010

Mayra Calvo Cascante

Directora Ejecutiva

Autoridad Presupuestaria

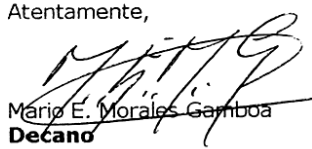
Por lo tanto, nuestra propuesta sería la siguiente:

Artículo 30: *"El monto por reconocer se establecerá mediante resolución escrita del **funcionario de mayor jerarquía de la Institución**, con visto bueno del departamento legal de la entidad, copia a la cual se acompañará en cada modificación presupuestaria la fecha de vigencia de la concesión inicial, no de los ajustes, será a partir del primer día del siguiente mes calendario a la fecha de recibo de la solicitud en la oficina de personal".*

La propuesta anterior es con el propósito de lograr una mayor gestión más eficaz, eficiente y célebre en cuanto al pago de la Carrera Profesional a los funcionarios.

Para los efectos de la presente propuesta se le adjunta dictamen legal del Lic. Dionisio Guillén Martínez, Aseso Externo de nuestra Institución.

Atentamente,

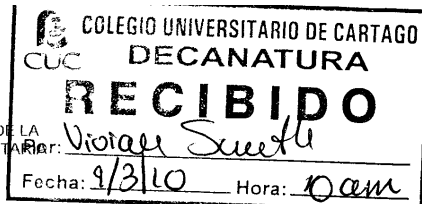

Mario E. Morales Gamboa
Decano



C: Archivo



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA



San José, 23 de febrero de 2010
STAP- 0249-2010

Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano
Colegio Universitario de Cartago

Estimado señor:

Me refiero a su oficio numerado DEC-38-2010 de fecha 19 de enero del 2010 y recibido en nuestras oficinas en fecha 26 de enero del año en curso, por medio del cual propone una modificación al texto del artículo 30 del Decreto Ejecutivo No. 33048-H publicado en La Gaceta N° 81 del 27 de abril de 2006.

Indica en su oficio que el numeral 30 del indicado decreto señala lo siguiente: "El monto por reconocer se establecerá mediante resolución escrita del **máximo jerarca** (la negrita y el subrayado no son del texto original), con visto bueno del departamento legal de la entidad, copia a (sic) la cual se acompañará en cada modificación presupuestaria la (sic) fecha de vigencia de la concesión inicial, no de los ajustes, será a partir del primer día del siguiente mes calendario a la fecha de recibo de la solicitud en la oficina de personal."

Su propuesta lo es en el sentido de modificar el artículo transcrito suprimiendo el término de "**máximo jerarca**" y sustituyéndolo por "**funcionario de mayor jerarquía de la institución**".

Al respecto se considera lo siguiente:

La Ley No. 6541 de 19 de noviembre de 1980, es la norma que "Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria". En su artículo segundo define que las mismas son: "...instituciones de educación superior parauniversitaria las reconocidas así por el Consejo Superior de Educación, y cuyo objetivo principal sea ofrecer carreras completas, de dos o tres años de duración, a personas egresadas de la educación diversificada.

El nivel de las carreras de educación superior parauniversitaria es intermedio, entre la educación diversificada y la educación superior universitaria."

Asimismo, en el citado cuerpo legal se establece la estructura mínima administrativa que tendrán las instituciones parauniversitarias, indicándose lo siguiente:

"Artículo 13.- Las instituciones reguladas por esta ley tendrán, como estructura administrativa mínima, un consejo directivo y un decano o director, a quien corresponderá la representación judicial y extrajudicial."

Se cita específicamente esta ley ya que el Transitorio III de la misma es la que da nacimiento al Colegio Universitario de Cartago al establecer lo siguiente: " Autorízase a la Asociación de Desarrollo Universitario de Alajuela y a la de Cartago para traspasar sus rentas y bienes a los colegios universitarios de Alajuela y Cartago."

Ahora bien, el Decreto ejecutivo No. 30431-E ó “Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria” de 23 de abril de 2002, publicado en La Gaceta No. 94 del 17 de mayo de 2005, que reforma en su totalidad el Decreto Ejecutivo 12711-E, en sus artículos sétimo y octavo establece lo siguiente:

“Artículo 7º—Los Colegios Universitarios tendrán como estructura administrativa mínima un Consejo Directivo y un Decano a quien corresponderá la representación judicial y extrajudicial.

Artículo 8º—La dirección y gobierno de los Colegios Universitarios, estará a cargo de un Consejo Directivo, un Decano y un Consejo de Decanatura.”

De la misma forma, el artículo noveno del citado decreto establece, en lo que interesa, lo siguiente:

“Artículo 9º—El Consejo Directivo es el órgano superior de la institución ...”

De lo anteriormente citado, se deduce claramente que el “jerarca supremo”, “órgano superior” o “máximo jerarca” de los colegios universitarios lo es el Consejo Directivo.

Nótese que en toda la normativa anteriormente citada, se establece un orden jerárquico en la redacción, estableciéndose en primer lugar, como jerarca supremo al Consejo Directivo.

Igualmente, el Decreto No. 35114-H publicado en La Gaceta N° 58 del 24 de marzo de 2009, que establece los “Procedimientos para la Aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y Demás Órganos Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”, que rige para el año 2010, en su CAPITULO I, artículo 1º define el Jerarca supremo de la siguiente manera:

“Jerarca supremo: Es el órgano superior o máxima autoridad que dirige la entidad pública, ministerio u órgano. Puede ser colegiado o unipersonal, según lo establezca la normativa vigente.”

Ahora bien, cada estructura organizativa y administrativa tiene a su cargo una serie de funciones, las cuales podrán o no delegarse en su dirección, única y exclusivamente cuando se cumplan los requisitos establecidos por ley. Así vemos que los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública establecen los requisitos y limitaciones para que proceda una delegación de funciones propias, siendo que, en resumen, para que proceda la delegación, ésta se debe dar hacia el inmediato inferior cuando el delegante y el delegado tengan las mismas funciones, se requiere de una norma expresa que la autorice, no podrá delegar una función quien haya recibido tal función en razón de su específica idoneidad para el cargo y la delegación debe ser publicada en el Diario Oficial.

De la misma forma, y como ya se había indicado, la misma ley establece los límites para que pueda operarse una delegación, estableciéndose que la delegación es revocable, no pueden delegarse potestades delegadas, no pueden delegarse aquellas esenciales de un órgano ni que le den su nombre o justifiquen su existencia, solo se pueden hacer

delegaciones entre órganos de la misma clase por razón de materia, territorio y naturaleza de la función y por último, **EL ÓRGANO COLEGIADO NO PODRÁ DELEGAR SUS FUNCIONES, SINO ÚNICAMENTE LA INSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS, EN EL SECRETARIO.**

De acuerdo con lo manifestado en su oficio, se deduce fácilmente que al realizar una modificación en el texto del decreto que se propone variar, lo que se daría es ni más ni menos que una delegación de funciones propias que corresponden al máximo jerarca del Colegio Universitario de Cartago, delegación de funciones no permitidas por la normativa y que se pretende dar con la variación del texto de un decreto, para que las decisiones sobre tales funciones y la aplicación y ejecución de las mismas sean llevadas a cabo por el señor Decano de la institución.

En este sentido, ya existen reiterados pronunciamientos por parte de la Procuraduría General de la República en cuanto a la no posibilidad de delegar funciones, citándose solo como ilustración, el dictamen 009 del 22 de enero de 2009, el cual indica en sus inicios:

“... Conforme el principio de legalidad, los entes públicos y los órganos administrativos requieren habilitación legal para actuar. De este modo, su acción está determinada por el principio de competencia, la cual puede estar sujeta a cambios. La delegación es uno de ellos...”, estableciendo posteriormente: “... La competencia es la aptitud de obrar de las personas públicas o de sus órganos y se resume en los poderes y deberes que han sido atribuidos por el ordenamiento a un órgano ente público, lo que delimita los actos que pueden emitir válidamente. En esa medida, la competencia constituye un elemento de validez del acto administrativo...”

Posteriormente este Órgano Consultor establece algunas características de la atribución de una competencia a favor de un órgano o ente, indicando que ésta debe ser expresa, sea que solo se podrán ejecutar aquellas acciones que le han sido atribuidas por el ordenamiento jurídico, por lo tanto sus actuaciones se ven limitadas. De la misma forma, indica que la atribución de competencias se da por medio de un acto expreso de la norma y no puede presumirse, competencia que debe en su delegación ser atribuida por una norma de rango legal (no reglamentaria) cuando se trate de potestades de imperio y cuando no, se podrá hacer por reglamento autónomo subordinado a cualquier ley futura sobre la materia, según lo establece el artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública.

Continuando con las características de la competencia, se establece que ésta se encuentra sujeta al **principio de imperatividad**, lo que significa que la misma es un poder-deber, pues “... su ejercicio es imperativo e indisponible...” Esto significa que la competencia “... ha sido otorgada por el ordenamiento para ser ejercida. En consecuencia, no puede ser renunciada ni dispuesta...” Este principio de imperatividad se encuentra consagrado en el artículo 66 de la Ley General de la Administración Pública, siendo que, como ya se indicó, la competencia resulta irrenunciable, ya que si “...el ordenamiento atribuye una competencia a un órgano administrativo, éste no puede trasladar su ejercicio a otro, a no ser que haya sido habilitado para ello por el propio ordenamiento...”

De todo lo anterior podemos deducir claramente que el “máximo jerarca” de una institución no significa lo mismo que “funcionario de mayor jerarquía”, términos que no debemos

confundir pues no podemos distinguir donde la ley no distingue, violando así principios tan sagrados dentro del derecho administrativo como lo es el principio de legalidad.

Al establecerse en el artículo 30 del Decreto No. 33048-H (Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria) que es el máximo jerarca (Consejo Directivo) a quien corresponde establecer el monto a reconocer por el concepto de carrera profesional, de acuerdo con la normativa vigente, tal función no puede ser delegada en otro funcionario, aunque sea el funcionario de mayor jerarquía de la institución, pues en el fondo eso significaría delegar una función propia de un órgano colegiado, lo que implicaría no solamente la reforma al reglamento que se pretende, sino a toda la legislación que se relaciona con este tema.

Por último cabe señalar que llama la atención que solo sea el Colegio Universitario de Cartago, de todas las instituciones cobijadas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, la que manifieste tener problemas con la aplicación de la normativa que se pretende modificar, no siendo viable ni práctico modificar, como ya se indicó, todas aquellas normas que tienen relación con el tema, para desaplicarla a manera de excepción a este centro de estudios.

Por los motivos anteriores, no es posible aprobar la propuesta contenida en su oficio.



Licda. Mayra Calvo Cascaño

Directora Ejecutiva

Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

cc.- Unidad Sectorial C

Consecutivo

Arch.

ROQ/acg.

El señor Decano indica: *“ese oficio de la Autoridad Presupuestaria, responde a dos acuerdos del Consejo Directivo, uno responde a una consulta a la Procuraduría General de la República, con respecto a ¿quién es el máximo jerarca institucional en materia general? Yo creo que la Procuraduría General de la República en ese sentido fue muy clara y el dictamen es vinculante, sin embargo si ustedes analizan lo que indica la Autoridad Presupuestaria, que también había una propuesta a nivel del Consejo Directivo, que tratáramos de modificar el artículo treinta y uno del Decreto 33048-H a los efectos de incorporar funcionarios de mayor jerarquía (hacer ese cambio), sin embargo ellos en la parte jurídica, siempre han mantenido una posición que para esos efectos la máxima autoridad es el Consejo Directivo, lo vinculante aquí es el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República y lo que se tendría que hacer es que el Consejo Directivo tome un acuerdo de adjuntar el criterio de carácter vinculante que emitió la Procuraduría General de la República para efecto de que ellos sepan en que nos estamos basando”*.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“pareciera que en esta nota ellos lo que están haciendo es respondiendo una consulta”*.

El señor Decano indica: *“usted tiene razón, sin embargo les adjunté la nota en la cual lo que se les estaba haciendo era una propuesta de modificación de un artículo”*.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: *“entonces para que quede claro debe enviárseles el criterio de la Procuraduría General de la República”*.

El señor Presidente somete a votación la propuesta del señor Decano: *enviar el criterio de carácter vinculante que emitió la Procuraduría General de la República a la Autoridad Presupuestaria, con el propósito de que ellos conozcan el documento en el cual se basa el Colegio Universitario de Cartago, para indicar que para los efectos de autorizar el pago de incentivos a los funcionarios el Decano es la máxima autoridad”*. Se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**:

ACUERDO 01-2780-2010:

“Solicitar a la Decanatura que envíe el criterio de carácter vinculante que emitió la Procuraduría General de la República, referente al pago de incentivo de Carrera Profesional, a la Autoridad Presupuestaria, para lo que corresponda”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: **ANÁLISIS DEL OFICIO DEC 208-2010, ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO MORALES GAMBOA, DECANO AL CUAL ADJUNTA EL ESTUDIO “EMPLEO FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR Y ESPECIALIDADES EMERGENTES”, REALISADA POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN POBLACIÓN (IDESPO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ATENCIÓN A LA SEÑORA YENORY LOAIZA PARA LA EXPLICACIÓN DE DICHO ESTUDIO.**



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DECANATURA

12 de marzo, 2010
DEC-208-2010

Señores (as)
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

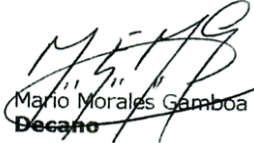
Estimados (as) señores (as):

Me complace poner a su conocimiento, el estudio relacionado sobre “EMPLEO FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR Y ESPECIALIDADES EMERGENTES” realizado por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional, el cual fue contratado por el Colegio Universitario de Cartago.

Debo indicarles, que el presente estudio responde a los intereses enunciados por el Consejo Directivo y a lo establecido en el Plan Estratégico de la Institución 2008-2012.

Además, les informo que todo el proceso de coordinación para llevar a cabo el estudio estuvo a cargo de los funcionarios Isaías Hidalgo González en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo y Yenory Loaiza Gamboa, en su condición de Investigadora.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



Mario E. Morales Gamboa
Decano

C: Archivo

El señor Presidente da la bienvenida al señor Isaías Hidalgo González, Director de Planificación y Desarrollo y a la señora Yenory Loaiza Gamboa del área de investigación, asimismo les solicita iniciar con la presentación de este documento:

El señor Isaías Hidalgo González indica: *“el estudio se llevó a cabo a finales del año pasado y a inicios de este año y la oficina coordinó la elaboración de este estudio, todo ello dentro del marco de las necesidades de ofertas académicas que tendría el mercado en estos próximos años, de ahí el interés nuestro de que se plasmara este estudio por parte de IDESPO y el producto como resultado de este estudio está aquí plasmado, originalmente el estudio tenía dos grandes objetivos uno dirigido hacia la formación técnicos superiores que iba hacia la apertura de nuevos nichos de capacitación del DECAT, se elaboró el primer objetivo que era este que estamos presentando y el del DECAT está proyectado para este año, sin embargo salieron algunos aspectos que tienen que ver con DECAT aprovechando que se iba a hacer consulta a las empresas en el cuestionario se hicieron dos preguntas referentes a la participación de DECAT.*

La señora Yenory Loaiza Gamboa manifiesta: *“vamos a exponer los resultados de actualización, formación técnica superior y especialidades, como ya lo dijo don Isaías, nosotros trabajamos en coordinación con el Instituto de Estudios Sociales en Población, el cual pertenece a la Universidad Nacional de Heredia, ellos tienen una metodología de trabajo con toda una estructura que tiene un centro de tecnología de investigación, en donde ellos procesan la información en una forma más rápida, tienen todo un equipo bien estructurado para hacer las visitas y procesar la información que se recopile.*

Se conformó una comisión la cual aportó los insumos para IDESPO hiciera la investigación.

A continuación la presentación:



Colegio Universitario de Cartago

Dirección de Planificación y Desarrollo

IDESPO

**EMPLEO,
ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN
TÉCNICA SUPERIOR Y
ESPECIALIDADES**



Colegio Universitario de Cartago

**Comisión
responsable**

Sr. Isaías Hidalgo González
Sr. Rodrigo Muñoz Azofeifa
Sra. Yamilette Jenkiss Alvarado
Sra. Yenory Loaiza Gamboa



OBJETIVO GENERAL

1. Identificar las necesidades de empleo, formación técnico superior y especialidades emergentes de las carreras que imparte el CUC.
2. Investigar demanda de capacitación y perfeccionamiento.



JUSTIFICACIÓN

Respuesta a objetivo estratégico N°7 del Plan Estratégico 2008-2012:

"Impulsar la diversificación y actualización continúa de la oferta académica de los servicios educativos del CUC a fin de que la misma responda a las necesidades y requerimientos del mercado costarricense."



LIMITACIONES

Algunas carreras del CUC no cuentan con información de lugares de práctica de estudiantes tales como:

- Nombre de la empresa
- Nombre de contacto de empresa
- Número de teléfono
- Dirección
- Correo Electrónico



MARCO METODOLÓGICO



POBLACIÓN DE ESTUDIO

Empresas e instituciones donde realizaron práctica de graduación las/los estudiantes de la siete carreras del CUC, de los años 2006,2007 y 2008. Total 1.396.

REDUJO 454 ELEMENTOS.



TIPO DE INVESTIGACIÓN

Descriptivo - exploratorio

Fuentes de información:
260 ORGANIZACIONES

INSTRUMENTO

7 cuestionarios que fueron
elaborados en conjunto IDESPO-

CUC

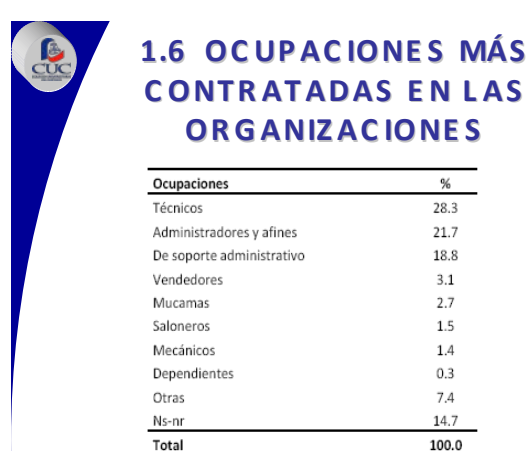
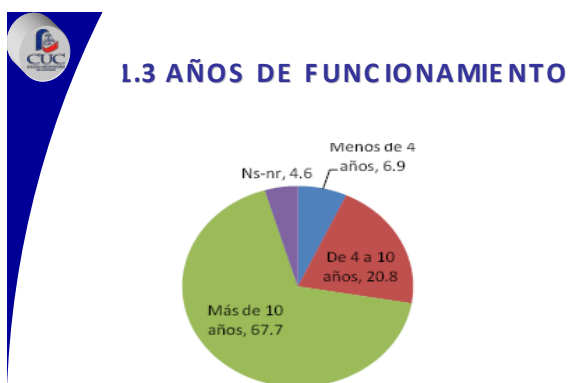
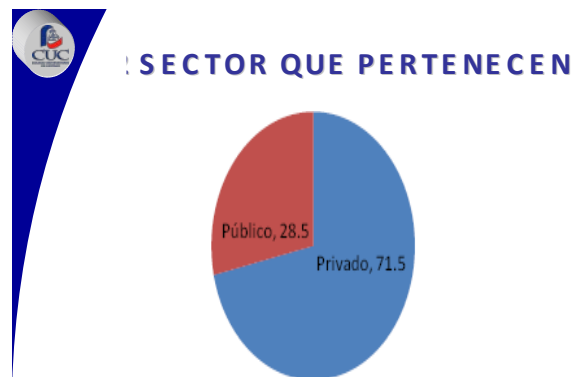
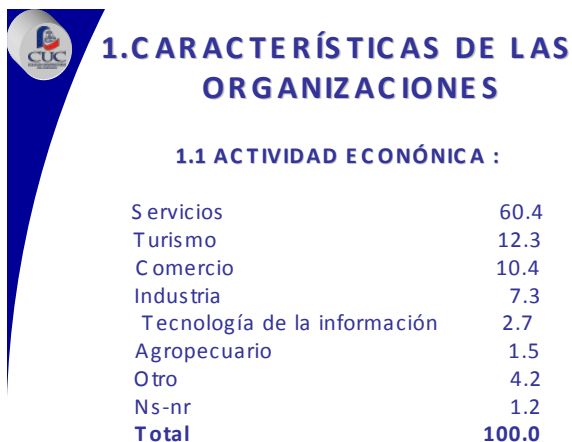


Distribución porcentual de las carreras en el marco muestral

Carreras	%
• Dirección de Empresas	24.6
• Mecánica Dental	18.1
• Secretariado	17.3
• Empresas y Act.Tur.	15.8
• Investigación Criminal	11.9
• Electrónica	6.2
• Programación de Sistemas	6.2
TOTAL	100



ANÁLISIS INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN



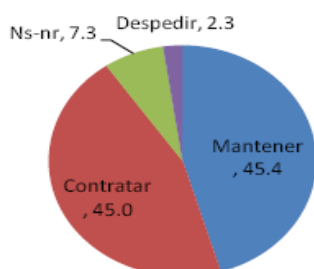


1.8 Requisitos solicitados para contrataciones

Requisitos	%
E escolaridad certificada (diplomado, bachillerato licenciatura) ...	39.8
Experiencia ...	23.1
Competencias (inglés, cómputo, comunicación interpersonal) ...	10.0
Documentos (cédula, certificado portación de armas) ...	9.0

2. Plan de contratación próximos 3 años

2.1. Empleo previsto



2.1 OCUPACIONES QUE PREVEN CONTRATAR PROXIMOS 3 AÑOS

(k=249)

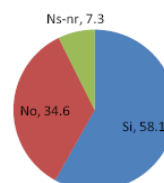
Ocupaciones	%
Técnicos	43.0
Administradores y afines	20.1
De soporte administrativo	14.5
Vendedores	7.2
Mecánicos	2.0
Saloneros (as)	2.0
Mucamas	1.6
Dependientes	0.4
Otras	8.0
Ns-Nr	1.2
Total	100.0

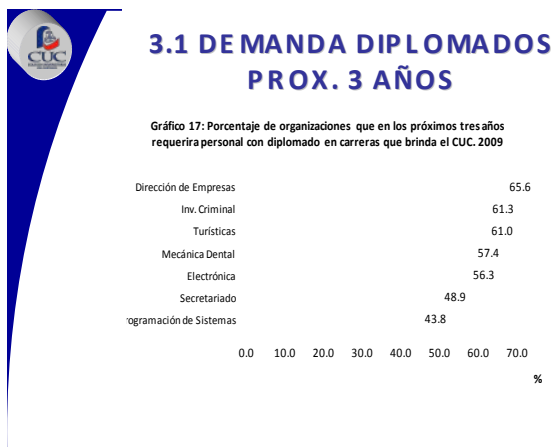
2.2 Cantidad de personas prevén contratar próximos 3 años

Ocupaciones	Cantidad de personas
Técnicos. Se incluyen todas las categorías de empleo técnico	557
De soporte administrativo	220
Administradores y afines	217
Vendedores. Se incluyen todas las categorías de trabajadores dedicados a ventas	142
(Respuestas que mencionan cantidad de puestos)	141
total	249

1. Requerimientos diplomados próximos 3 años

Gráfico 16: Porcentaje de organizaciones que en los próximos tres años requerirá personal con diplomados en carreras que brinda el CUC. 2009





NUEVAS ESPECIALIDADES

4. Cantidad de puestos requeridos en los próximos años por especialidad y carrera CUC 2009

Carreras y especialidades	Puestos requeridos	Carreras y especialidades	Puestos requeridos
ELECTRONICA		DIRECCION DE EMPRESAS	
1. Mecatrónica	13	1. Contabilidad y finanzas	159
2. Refrigeración	5	2. Recursos Humanos	4
2. Mantenimiento de equipo	11	3. Mercadeo	2
K= 6		K= 44	
Total respuestas = 48		Total respuestas = 80	

Cantidad de puestos requeridos en los próximos años por especialidad y carrera CUC 2009

Carrera y especialidades	Puestos requeridos	Carrera y especialidades	Puestos requeridos
INVESTIGACIÓN CRIMINAL		MECANICA DENTAL	
1. Seguridad (ocupacional, portuaria)	24	1. Porcelana	51
2. Estafas y secuestros	8	2. Cromo Cobalto	32
2. Inspección y evaluación	4	3. Acrílico	2
K= 9		K= 50	
Total respuestas = 44		Total respuestas = 102	

Cantidad de puestos requeridos en los próximos años por especialidad y carrera CUC 2009

Carrera y especialidades	Puestos requeridos	Carrera y especialidades	Puestos requeridos
PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS		SECRETARIADO ADM. BILING.	
1. Soporte Técnico	15	1. Mercadeo	7
2. Programación	13	2. Atención a entidades	53
3. Telecomunicaciones y redes	11	3. Archivo digital	40
K= 23		K= 38	
Total respuestas = 48		Total respuestas = 135	

Cantidad de puestos requeridos en los próximos años por especialidad y carrera CUC 2009

Carrera y especialidades	Puestos requeridos
EMPRESAS Y ACT. TURÍSTICAS	
1. Animación Turística	30
2. Turismo y Administración	5
3. Idiomas	54
K= 22	
Total respuestas = 57	



Muchas gracias

UNIVERSIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN POBLACIÓN
(IDESPO)
EMPLEO, ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN TÉCNICO SUPERIOR
Y ESPECIALIDADES EMERGENTES

-UN ESTUDIO PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO-

Dr. Juan Carlos Bermúdez Mora
Director del Estudio

M.Sc. Martín Solís Salazar
Estadístico

Entrevistadores:
Estudiantes de la Universidad Nacional

DICIEMBRE, 2009



ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1	Consideraciones metodológicas	
1.1.1	Objetivo del estudio	6
1.1.2	Población del estudio	6
1.1.3	Marco muestral	6
1.1.4	Diseño muestral	6
1.1.5	Instrumento	7
1.1.6	Trabajo de campo	7
1.1.7	Guía de lectura	7
1.2	Caracterización de la unidad de análisis	
1.2.1	A lo que se dedica o lo que produce	8
1.2.2	Actividad económica	9
1.2.3	Fase de la actividad económica	9
1.2.4	Sector al que pertenece	9
1.2.5	Años de funcionamiento	10
1.2.6	Cantidad de empleados	10
1.2.7	Agencias o sucursales	11
1.2.8	Ubicación de las agencias o sucursales	12
1.2.9	Institución de la que proceden los empleados	12
1.2.10	Cantidad de personas por institución	13
1.3	Caracterización del informante	
1.3.1	Cargo	13
1.3.2	Sexo	13
1.3.3	Edad	13
1.3.4	Escolaridad	14
	1.3.4.1 Disciplina	14
1.4	Conclusiones	15

CAPÍTULO II EMPLEO Y RECLUTAMIENTO

2.1 Medios utilizados para el reclutamiento	16
2.2 Ocupaciones que más se contratan	16
2.3 Requisitos de contratación	17
2.3.1 Según la carrera	18
2.4 Plan de contratación	18
2.5 Ocupaciones que contratará	19
2.6 Especialidades que contratará	20
2.7 Cantidad de personas que contratará	21
2.8 Conclusiones	22
CAPÍTULO III	DEMANDA DE ACTUALIZACIÓN
3.1 Percepción acerca del Colegio Universitario de Cartago	23
3.2 Contratación de cursos de capacitación y perfeccionamiento	23
3.2.1 Razones por las que no se contrataron servicios de capacitación	24
3.2.2 Temas de los cursos de capacitación contratados	25
3.2.3 Instituciones proveedoras de los servicios de capacitación	25
3.3 Requerimiento futuro de cursos de capacitación y perfeccionamiento	26
3.3.1 Razones por las que no se requieren cursos de capacitación	27
3.3.2 Cursos por carrera	27
3.4 El CUC como proveedor de estos servicios	30
3.5 Tipo de capacitaciones que le puede brindar el CUC por carrera	30
3.6 Conclusiones	33
CAPÍTULO IV	DEMANDA DE FORMACIÓN
4.1 Demanda de contratación de egresados del CUC	34
4.1.1 Demanda de formación por carrera	34
4.1.2 Cantidad de puestos por carrera	35
4.1.3 Razones por las que no ha contratado personal	36
4.2 Expectativa de demanda de contratación de técnico superior (diplomado).	37

4.2.1	Expectativa de demanda de contratación por carrera	37
4.2.2	Cantidad de puestos esperados por carrera	38
4.2.3	Razones por las que no se tienen expectativas de demanda	39
4.3	Conclusiones	40
CAPÍTULO V NUEVAS ESPECIALIDADES		
5.1	Especialidades que más se usan por carrera	41
5.2	Principales nuevas especialidades	42
5.2.1	Principales nuevas especialidades por carrera	43
5.3	Conclusiones	45
ANEXOS		46

PRESENTACIÓN

El Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional brinda apoyo a las instituciones públicas y privadas en aquellos temas de interés poblacional y de impacto social. El Instituto ha contribuido con aportes a la comprensión de procesos sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales que amplían la capacidad explicativa y utilidad práctica del conocimiento, así como las capacidades generadas en la elaboración de políticas públicas y de población.

En sus 34 años de trayectoria, IDESPO ha ejecutado gran cantidad de proyectos en las áreas de migración, ambiente, adulto mayor, juventud, fecundidad, pobreza, trabajo femenino, infantil y adolescente, turismo, empleo, embarazo adolescente, familia, ordenamiento territorial, micro y pequeña empresa, vivienda, VIH/SIDA, salud sexual y salud reproductiva, uso del tiempo y el espacio en hombres y mujeres, diagnóstico de municipalidades, innovación empresarial, calidad e imagen universitaria y género, entre otras. Posee un amplio sistema de información primaria procedente de encuestas que ha realizado a nivel nacional para conocer las opiniones y actitudes de los costarricenses sobre diferentes temas como los señalados.

El más reciente estudio se realizó para el Proyecto FOIL de la CECC-SICA denominado “Prospección de empleo en siete cantones de Costa Rica”, que tuvo como objetivo determinar en los cantones considerados para este estudio, el empleo directo en las empresas de la muestra seleccionada, así como las necesidades cuantitativas y cualitativas de capacitación y formación profesional que presentan estos trabajadores, clasificadas por: niveles profesionales u ocupacionales (básico, mando medio y mando superior), empresa, área funcional y subsector.

Por otro lado, IDESPO cuenta además con un equipo interdisciplinario, con altos niveles de educación universitaria y tiene como objetivo contribuir en la promoción del desarrollo sostenible de la sociedad y de las potencialidades de los seres humanos en su entorno, mediante el planteamiento y consolidación de proyectos y programas sociales únicos en su género. Ha sido pionero en su enfoque en el campo de la investigación social en materias como las migraciones, el envejecimiento, los estudios de opinión y el ambiente, entre otras.

Como resultado del estudio se evidencia la excelente imagen académica que tiene el Colegio Universitario de Cartago, no sólo como institución de educación superior proveedora de profesionales de alta calidad académica, sino como Institución que está en la mente de las organizaciones consultadas para contratar servicios de actualización y formación de la fuerza laboral.

María de los Ángeles Carrillo Delgado
Directora
IDESPO

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1 Consideraciones metodológicas

En esta sección se presentan las consideraciones metodológicas que se tomaron en cuenta a la hora de diseñar el estudio.

1.1.1 Objetivo del estudio

El presente estudio tuvo como objetivo identificar las necesidades de empleo, actualización, formación técnico superior y las especialidades emergentes de las carreras que imparte el Colegio Universitario de Cartago.

1.1.2 Población del estudio

La población del presente estudio son todas las organizaciones donde han realizado la práctica los egresados del Colegio Universitario de Cartago en los últimos tres años.

1.1.3 Marco muestral

El marco muestral se obtuvo de la lista proporcionada por la empresa contratante del estudio que contiene todas las organizaciones donde han realizado la práctica los egresados del Colegio Universitario de Cartago en los últimos tres años.

1.1.4 Diseño muestral

Se seleccionó un tamaño de muestra de 260 entrevistas. No obstante, para poder alcanzar el total de entrevistas propuestas se contactó a todas las organizaciones del listado debido a que muchos de los números telefónicos no correspondían con las menciones que indicaba el listado. Asimismo, se intentó localizar el número de teléfono correcto mediante el sistema 113, sin embargo en la mayoría de los casos las organizaciones no tenían el número registrado a su nombre.

Por otro lado, el tamaño de la muestra se estratificó por carrera con la finalidad de replicar en la muestra la distribución porcentual de empresas que habían en el marco muestral. Véase el Cuadro 1.

Cuadro 1: Distribución porcentual de las carreras en el marco muestral

Carreras	%
Dirección de Empresas	24.6
Mecánica Dental	18.1
Secretariado	17.3
Turísticas	15.8
Investigación Criminal	11.9
Electrónica	6.2
Programación de Sistemas	6.2
Total	100.0

Las carreras con menor presencia porcentual en el marco muestral son las de Electrónica y Programación de Sistemas.

1.1.5 Instrumento

En el Anexo I se presenta el instrumento elaborado conjuntamente con el Colegio Universitario de Cartago. El instrumento que se anexa corresponde a la carrera de Mecánica Dental. Para las carreras restantes que fueron objeto de estudio se sustituyó la mención de la carrera en las preguntas 19, 24, 25, 28, 29, 31, 33, 34 y 35.

1.1.6 Trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó en el Centro Tecnológico de Investigación Social (CETIS) del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional durante las dos últimas semanas de noviembre y la primera del mes de diciembre del 2009.

1.1.6 Guía de lectura

La signatura “n” indica la cantidad de personas que debían responder a la pregunta. Esta signatura solo se muestra en los cuadros y gráficos cuando no se trabaja con la totalidad de entrevistas esperadas. Cuando no aparece la signatura implica que se trabajó con las 260 entrevistas.

A la vez, el instrumento tiene preguntas donde el informante pudo haber dado más de una respuesta. Es por ello que en algunos cuadros se identifica la signatura "k" para denotar la cantidad de respuestas con la que se calculan los porcentajes.

1.2 Caracterización de la unidad de análisis

1.2.1 A lo que se dedica o lo que produce

Las cuatro categorías de actividades a las que principalmente se dedican las organizaciones consultadas, que representan el 68.9%, que se muestran en el Cuadro 2, son las siguientes:

- Los negocios multiproducto que incluye la venta de artículos agropecuarios, veterinaria, ferretería, venta de electrodomésticos al detalle y al por mayor, artículos electrónicos, juguetería y cristalería, entre otros (28.1%).
- La actividad de belleza y afines que incluyen todas las actividades relacionadas con la belleza de personas y de decoración, por ejemplo, brindar servicio de corte de cabello y servicio de tratamientos de belleza, entre otros (18.5%).
- Las actividades de hotelería y turismo que incluyen todos los servicios y actividades relacionadas con el sector turismo, por ejemplo, actividad turística, establecimiento de hospedaje, alquiler de habitaciones, alojamiento, venta de servicios, cabinas y transporte de turistas, entre otros (13.1%).
- Las actividades de banca y finanzas que incluye todas las actividades relacionadas como sector financiero, ahorro, préstamos, financiamiento, por ejemplo, financiamiento de dinero, financieras, bancos, prestamistas, entre otros (9.2%).

Cuadro 2: Distribución porcentual de las actividades a las que se dedican o producen las organizaciones. 2009

A lo que se dedican las organizaciones consultadas	%
Negocios multiproducto	28.1
Sector belleza y afines	18.5
Hotelería, hospedaje y turismo	13.1
Servicios financieros	9.2
Sector educación y afines	6.2
Agricultura y ganadería	4.6
Servicios automotrices	4.2
Ferretería	3.5
Actividades de soporte para actividad turística	1.9
Sector farmacéutico y conexos	1.5
Venta de abarrotes y afines	0.8
Restaurantes, sodas y venta de alimentos	0.8
Imprenta y litografía	0.4
Otras (todas las actividades no clasificadas anteriormente)	7.3
Total	100.0

1.2.2 Actividad económica

El 72.7% de las organizaciones consultadas manifiestan que se dedican a la actividad económica relacionada con los servicios y el turismo. Un 10.4% a la actividad comercial y un 7.3% a la actividad de manufactura e industrial. Las restantes actividades son las de TIC's y agropecuario, entre otras. Véase el Cuadro 3.

Cuadro 3: Distribución porcentual de la actividad económica de las organizaciones. 2009

Actividad económica	%

Servicios	60.4
Turismo	12.3
Comercio	10.4
Industria	7.3
Tecnología de la información	2.7
Agropecuario	1.5
Otro	4.2
Ns-nr	1.2
Total	100.0

1.2.3 Fase de la actividad económica

El principal tipo o fase de la actividad económica a la que se dedican las organizaciones consultadas es la de consumo (69.6%), que incluye las categorías de servicios, averías, atención al público, ahorro y crédito, entre otras. Un 21.0% corresponde a la fase de distribución y un 9.3% a la fase de producción. Véase el Cuadro 4.

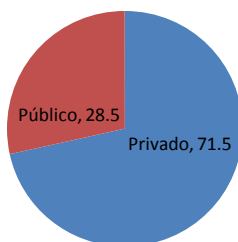
Cuadro 4: Distribución porcentual de la fase de actividad económica de la organización. 2009

Fase de la actividad económica	%
Consumo (servicios, averías, atención al público, ahorro y crédito)	69.6
Distribución (exportación, abastecimiento, comercio, venta)	21.0
Producción (agrícola, agricultura, animales, forestal)	9.3
Total	100.0

1.2.4 Sector al que pertenece

Un 71.5% de las organizaciones consultadas forman parte del sector privado, mientras que el 28.5% restante reportan formar parte del sector público. Véase el Gráfico 1.

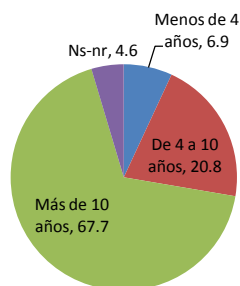
Gráfico 1: Distribución porcentual del sector al que pertenecen las organizaciones. 2009



1.2.5 Años de funcionamiento

Un 67.7% de las organizaciones consultadas tienen más de diez años de funcionamiento, y un 20.8% de estas tienen entre cuatro y menos de diez años de funcionamiento. El restante grupo de organizaciones consultadas tienen menos de cuatro años de funcionamiento. Véase el Gráfico 2.

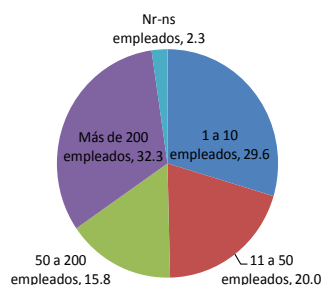
Gráfico 2: Distribución porcentual de organizaciones según años de funcionamiento. 2009



1.2.6 Cantidad de empleados

Según la persona informante que representó a la organización seleccionada en el estudio, un 32.3% de éstas tienen una fuerza laboral de más de 200 personas, seguida de organizaciones con una fuerza laboral entre una y 10 personas (29.6%), otro 20.0% con una fuerza laboral de 11 hasta 50 personas y el 15.8% con una fuerza laboral entre 50 y 200 personas. Véase el Gráfico 3.

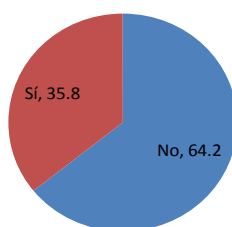
Gráfico 3: Distribución porcentual de la cantidad de empleados que tienen las organizaciones. 2009



1.2.7 Agencias o sucursales

Una mayoría de las organizaciones consultadas no tienen más de una agencia o sucursal en el país (64.2%). El 35.8% de las organizaciones restantes si tienen establecimientos en otros lugares del país. Véase el Gráfico 4.

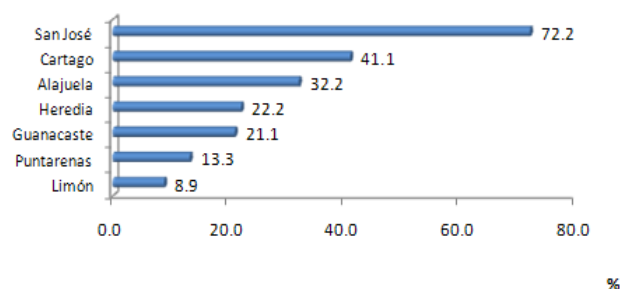
Gráfico 4: Distribución porcentual de organizaciones según si tienen sucursales. 2009



1.2.8 Ubicación de las agencias o sucursales

El 72.2% de las organizaciones consultadas se ubican en la provincia de San José; un 41.1% en la provincia de Cartago; un 32.2% en la provincia de Alajuela; un 22.2% en la provincia de Heredia; un 21.1% en la provincia de Guanacaste; un 13.3% en la provincia de Puntarenas y las restantes en la provincia de Limón. Véase el Gráfico 5.

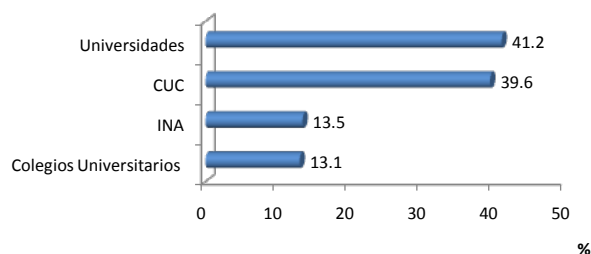
Gráfico 5: Ubicación de las organizaciones. 2009
(cantidades porcentuales)



1.2.9 Institución de la que proceden los empleados

Un 41.2% de las organizaciones tienen contratado personal graduado de la Universidad (pública o privada), un 39.6% posee personal graduado del Colegio Universitario de Cartago, un 13.5% del Instituto Nacional de Aprendizaje, y un 13.1% de otros colegios universitarios del país. Véase el Gráfico 6.

Gráfico 6: Porcentaje de las instituciones de educación de las que provienen los empleados de las organizaciones



1.2.10 Cantidad de personas por institución

De la fuerza laboral profesional contratada por las organizaciones al momento del estudio, el 31.5% de las personas consultadas indican que menos de cinco empleados de la organización son graduados del Colegio Universitario de Cartago. Véase el Cuadro 5.

Cuadro 5: Distribución porcentual de la cantidad de empleados graduados en diversas instituciones. 2009

Cantidad	Instituciones			
	INA	CUC	Otros colegios universitarios	Universidades
Ninguno	59.6	33.5	58.5	31.9
Menos de 5	7.3	31.5	8.5	19.2
De 5-10	1.9	3.1	1.5	9.2
Más de 10	4.2	3.5	3.1	10.8
Ns-nr	26.9	28.5	28.5	28.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

1.3 Caracterización del informante

1.3.1 Cargo

El 40.0% de las personas entrevistadas tienen un cargo de Presidente, Director Ejecutivo o Administrador. Un 26.2% de encargada, asistente o secretaria; un 16.1% es profesional o técnico; un 11.9% de jefe o coordinador y un 4.6% de propietarios o dueños. Véase el Cuadro 6.

1.3.2 Sexo

La composición de la muestra según el género fue el siguiente. Un 41.3% de las personas entrevistadas fueron hombres y un 58.7% mujeres. Véase el Cuadro 6.

1.3.3 Edad

Un 61.5% de las personas entrevistadas tienen entre 30 y 49 años de edad. Un 26.2% tienen entre 18 y 29 años y 10.4% más de 50 años, entre otros. Véase el Cuadro 6.

1.3.4 Escolaridad

En lo que respecta a la escolaridad de las personas entrevistadas, un 66.2% tiene universidad completa, un 13.8% una escolaridad para-universitaria, un 8.8% la universidad incompleta y un 8.5% la secundaria completa o menos. Véase el Cuadro 6.

Cuadro 6: Distribución porcentual de las características
sociodemográficas de las personas entrevistadas. 2009

Características	%
Sexo	
Hombre	41.3
Mujer	58.7
Total	100.0
Edad	
18-29	26.2
30-49	61.5
50 y más	10.4
Ns-Nr	1.9
Total	100.0
Escolaridad	
Secundaria completa o menos	8.5
Universidad incompleta	8.8
Parauniversitaria	13.8
Universidad completa	66.2
Ns-nr	2.7
Total	100.0
Cargo	
Presidente, Director Ejecutivo o Administrador	40.0
Secretaría, asistente o encargada	26.2
Técnico u operador	13.8
Jefe	6.9
Coordinador	5.0
Dueño	4.6
Profesional	2.3

Ns-nr	1.2
Total	100.0

1.3.4.1 Disciplina

En su mayoría, las personas entrevistadas son profesionales en Administración con diferentes énfasis (58.5%), seguido de la disciplina de la Odontología (7.6%), las Ingenierías (7.2%), el Derecho y la Criminología (6.4%), entre otras disciplinas. Véase el Cuadro 7.

Cuadro 7: Distribución porcentual de las disciplinas de las personas entrevistadas. 2009

n=172¹

Disciplinas	%
Administración (Recursos Humanos, Negocios, Empresas, Contabilidad, Banca y Finanzas, Mercadeo, Transportes)	58.0
Odontología	8.8
Ingeniería (Industrial, Código, Electrónica)	7.8
Derecho y Criminología	6.4
Psicología	5.2
Sociología	2.4
Educación	3.0
Secretariado	2.4
Salud	1.8
Turismo y Hotelería	1.8
Otras	1.2
Ns-nr	1.2
Total	100.0

1.4 Conclusiones

- La principal actividad económica a la que se dedican las organizaciones consultadas es la de Servicios, y predominantemente se ubican en la fase de consumo.
- Las organizaciones en las que trabajan los egresados del Colegio Universitario de Cartago son medianas o pequeñas empresas que forman parte del sector privado, en su mayoría con más de diez años de funcionamiento.
- En su mayoría las organizaciones consultadas no tienen otros establecimientos en el país. Las que los tienen, están ubicados principalmente en la provincia de San José.
- La fuerza laboral profesional proviene principalmente de universidades y del Colegio Universitario de Cartago. En este último caso, la cantidad de empleados que son egresados del CUC es menor de 5 personas.

CAPÍTULO II EMPLEO Y RECLUTAMIENTO

2.1 Medios utilizados para el reclutamiento

Los medios que utilizan las organizaciones para reclutar a su fuerza de trabajo es diversa, y en algunos casos única. En particular, las personas entrevistadas informan que en las organizaciones en las que trabajan el principal medio es través de la comunicación con personas conocidas (72.3%), la presentación de la oferta de servicios por iniciativa propia de la persona solicitante (70.0%), el servicio de bolsa de empleo que ofrecen los colegios profesionales (56.2%), los anuncios en los medios de comunicación -prensa escrita y televisión- (50.0%), entre otros medios. Véase el Gráfico 7.

¹ n=172 corresponden a las personas que tienen educación universitaria completa



2.2 Ocupaciones que más se contratan

Las ocupaciones que más contratan las organizaciones entrevistadas son técnicos (28.3%), administradores (21.7%), personal de soporte administrativo (18.8%), entre otras de menor mención. Véase el Cuadro 8.

Cuadro 8: Distribución porcentual de las
tres ocupaciones que más se contratan
en las organizaciones. 2009
(k=780)

Ocupaciones	%
Técnicos	28.3
Administradores y afines	21.7
De soporte administrativo	18.8
Vendedores	3.1
Mucamas	2.7
Saloneros	1.5
Mecánicos	1.4
Dependientes	0.3
Otras	7.4
Ns-nr	14.7
Total	100.0

2.3 Requisitos de contratación

Entre los requisitos solicitados por las organizaciones para contratar personal destacan la escolaridad certificada con un 39.8%, la experiencia con un 23.1%, algunas competencias lingüísticas como el idioma inglés, cómputo y comunicación interpersonal con 10.0%, entre otros, tales como documentos (9.0%), actitudes personales (3.0%), entre otros requisitos. Véase el Cuadro 9.

Cuadro 9: Distribución porcentual de los requisitos que se solicitan
para las contrataciones. 2009

(k=402)

Requisitos	%

Escolaridad certificada (diplomado, bachillerato, licenciatura)	39.8
Experiencia	23.1
Competencias (inglés, cómputo, comunicación interpersonal)	10.0
Documentos (cédula, certificado portación de armas)	9.0
Actitudes (presentación personal, liderazgo, obediencia)	3.0
Ninguno	2.5
Disponibilidad (vivir en la zona)	1.7
Sin experiencia	0.7
Egresado(a) de institución de reconocido prestigio	0.2
Otros	0.2
Ns-nr	9.7
Total	100.0

2.3.1 Según la carrera

Para todas las carreras que imparte el Colegio Universitario de Cartago la escolaridad certificada es un requisito primordial, así como la experiencia. En las actividades turísticas el principal requisito es la aptitud. En la investigación criminal sobresale entre las principales respuestas la presentación de documentos como lo son la identificación personal y el permiso de portación de armas. Se debe resaltar que en investigación criminal y en programación de sistemas hay una buena cantidad de casos donde no se obtuvo respuesta, ya sea porque hay desconocimiento de los requisitos o simplemente porque el entrevistado (a) no quiso responder. Véase el Cuadro 10.

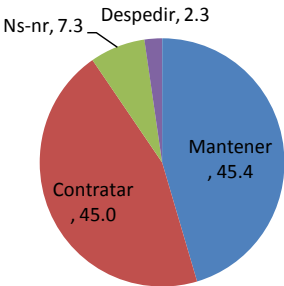
Cuadro 10: Requisitos solicitados para contratación según carrera. 2009

Requisitos	Carrera						
	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas
Escolaridad certificada	46.7	42.3	42.9	43.7	30.4	44.9	19.7
Experiencia	22.9	26.9	9.5	39.4	17.4	18.8	19.7
Competencias	8.6	0.0	0.0	2.8	8.7	11.6	28.8
Documentos	5.7	19.2	23.8	2.8	4.3	4.3	13.6
Disponibilidad	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	6.1
Ninguno	1.9	3.8	0.0	0.0	8.7	7.2	0.0
Actitudes	1.0	0.0	0.0	5.6	4.3	5.8	3.0
Egresado(a) de institución de reconocido prestigio	0.0	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sin experiencia	0.0	3.8	0.0	1.4	0.0	0.0	1.5
Otros	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ns-nr	10.5	0.0	23.8	4.2	26.1	5.8	7.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
k	105	26	42	71	23	69	66

2.4 Plan de contratación

En el Gráfico 8 se muestran las consideraciones que tienen las organizaciones actualmente para contratar, mantener o despedir personal en los próximos tres años. Un 45.4% prevé mantener la fuerza laboral y otro 45.0% contratar personal. Un 2.3% de las organizaciones consultadas prevé despedir personal.

Gráfico 8: Distribución porcentual de empleo previsto para los siguientes tres años. 2009



2.5 Ocupaciones que contratará

Dentro de las ocupaciones que contratarán las organizaciones consultadas dentro de los próximos tres años se prevé que serán las de técnicos (43.0%), administradores(as) y afines (20.1%), soporte administrativo (14.5%), entre otras. Véase el Cuadro 11.

Cuadro 11: Distribución porcentual de respuestas sobre las ocupaciones que se prevén contratar. 2009
(k=249)

Ocupaciones	%
Técnicos	43.0
Administradores y afines	20.1
De soporte administrativo	14.5
Vendedores	7.2
Mecánicos	2.0
Saloneros (as)	2.0
Mucamas	1.6
Dependientes	0.4
Otras	8.0
Ns-Nr	1.2
Total	100.0

En el Cuadro 12 se muestra la cantidad de personas que se prevén contratar por ocupación en los próximos tres años proporcionadas por el 56.6% de los informantes consultados. Las ocupaciones con mayor crecimiento será la de Técnicos que equivalen al 46.8% del total de las personas que se esperan contratar.

Cuadro 12: Cantidad de personas que se prevén contratar por ocupación. 2009

Ocupaciones	Cantidad de personas

Técnicos. Se incluyen todas las categorías de empleo técnico	557
De soporte administrativo	220
Administradores y afines	217
Vendedores. Se incluyen todas las categorías de trabajadores dedicados a ventas	142
Saloneros. Se incluye la actividad de salonero y afines, como la bartender	19
Mecánicos. Se incluyen todas las actividades relacionadas con la mecánica	7
Mucamas. Se incluyen todas las actividades relacionadas con la limpieza, orden y aseo	6
Dependientes. Se incluye el trabajo como empleado de tienda, negocios	3
Otras	18
Total	1189
<i>K (Respuestas que mencionan cantidad de puestos)</i>	<i>141</i>
<i>K (Respuestas que no mencionan cantidad de puestos)</i>	<i>108</i>
<i>% respuestas que no mencionan cantidad de puestos</i>	<i>43.4</i>
<i>k total</i>	<i>249</i>

2.6 Especialidades que contratará

Dentro de las especialidades que contratarán las organizaciones consultadas se prevén que serán las relacionadas con áreas funcionales (12.0%), administrativas (11.2%), mecánica (4.8%), cómputo (3.6%), servicio y atención al cliente (2.0%). Véase el Cuadro 13.

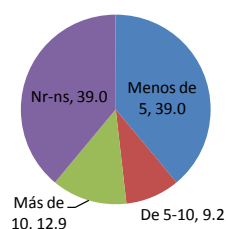
Cuadro 13: Distribución porcentual de respuestas sobre
las especialidades que se prevén contratar. 2009
(k=249)

Especialidad	%
Áreas Funcionales	12.0
Administrativas	11.2
Área Mecánica	4.8
Área Cómputo	3.6
Servicio y atención al cliente	2.0
Área lingüística	1.6
Áreas específicas para negocios particulares	1.6
Otros	8.0
Ns-Nr	55.0
Total	100.0

2.7 Cantidad de personas que contratará

El 39.0% de las personas consideran que se contratará entre una y cinco personas en los próximos tres años. Un 9.2% manifiesta que se contratarán entre seis y diez personas. Un 12.9% consideran que se contratarán más de diez personas en los próximos tres años. Sin embargo, un alto porcentaje no sabe la cantidad de personas que serán contratadas. Véase el Gráfico 9.

Gráfico 9: Distribución porcentual de respuestas sobre la cantidad de personas que las organizaciones piensan contratar . 2009 (k=249)



2.8 Conclusiones

- La principal ocupación demandada es la de Técnico.
- El principal medio que utilizan las organizaciones para reclutar su fuerza laboral es a través de conocidos, siendo la escolaridad certificada y la experiencia los principales requisitos de contratación. Aunque en las actividades turísticas el principal requisito son las competencias lingüísticas, informáticas, de comunicación, entre otras.
- En lo que respecta al empleo, las organizaciones prevén en un similar porcentaje mantener y contratar personal.
- La principal ocupación que demandarán las organizaciones será la de técnicos, principalmente en áreas funcionales y administrativas.

CAPÍTULO III DEMANDA DE ACTUALIZACIÓN

3.1 Percepción acerca del Colegio Universitario de Cartago

El Colegio Universitario de Cartago, en la opinión de las personas entrevistadas, es un colegio con cursos y carreras cortas (40.8%), de alta calidad y prestigio (28.5%). Véase el Cuadro 14.

Cuadro 14: Distribución porcentual de lo que piensan las personas entrevistadas del Colegio Universitario de Cartago. 2009

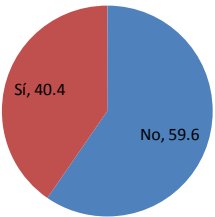
Opinión	%
Colegio con cursos y carreras cortas	40.8
Alta calidad	28.5
Bolsa de empleo	5.0
Reconocido (buena imagen, proyección social, seriedad)	4.6
Económico (accesible)	3.1
Recomendaciones (falta de proyección de sus logros)	2.3
Indiferente	1.9
Baja calidad	1.5
Otros	3.5
Ns-nr	8.8
Total	100.0

Con un porcentaje bajo las personas entrevistadas recomiendan que el Colegio Universitario de Cartago mejore su proyección en cuanto a sus logros, implementar nuevas ramas de especialidades, mejorar la infraestructura, entre otras.

3.2 Contratación de cursos de capacitación y perfeccionamiento

En lo que se refiere a la contratación de los cursos de capacitación y perfeccionamiento al Colegio Universitario de Cartago, el 59.6% de las personas entrevistadas manifestaron que no han contratado cursos a esta Institución. Véase el Gráfico 10.

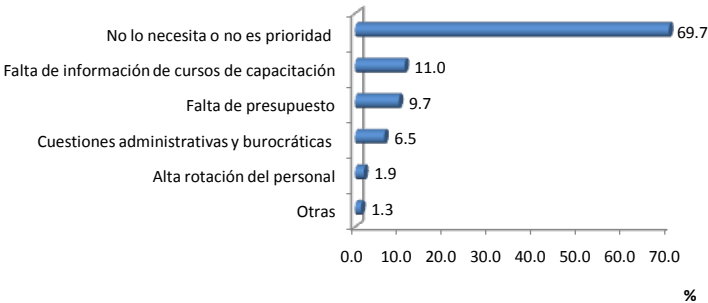
Gráfico 10: Porcentaje de organizaciones que han contratado cursos de capacitación en los últimos tres años. 2009



3.2.1 Razones por las que no se contrataron servicios de capacitación

Entre las razones por las cuales las personas entrevistadas opinan que la organización en la que trabajan no contrataría los servicios de capacitación del Colegio Universitario de Cartago se encuentran la falta de información (11.0%), la falta de presupuesto (9.7%), y otras cuestiones administrativas (6.5%), entre otras. Sin embargo, llama la atención que la principal razón es la inexistencia de una necesidad o identificación de prioridad (69.7%).

Gráfico 11: Distribución porcentual de las razones por las que las organizaciones no contratarán servicios de capacitación. 2009 (n=155)



3.2.2 Temas de los cursos de capacitación contratados

Dentro de los temas de los cursos de capacitación que las organizaciones contratan a diversas fuentes destaca el relacionado con la administración (34.3%), los sistemas de información y cómputo (16.2%), la investigación criminal (11.4%), la mecánica dental (8.6%), y los alimentos y bebidas (4.8%), entre otros temas. Véase el Cuadro 15.

Cuadro 15: Distribución porcentual de los temas de las capacitaciones contratadas. 2009
n=105

Temas	%
Administración general (servicio al cliente, contabilidad)	34.3
Cómputo (sistemas, base de datos, Cisco, redes)	16.2
Investigación criminal (manejo de armas, balística)	11.4
Mecánica dental (porcelana, corona, implantes)	8.6
Alimentos y bebidas	4.8

Inglés	2.9
Relaciones Públicas (protocolo, resolución de conflictos)	1.9
Metales, cera, porcelana, cerámica y yeso	1.9
Cristalizadores de azúcar	1.0
Cosmetología	1.0
Turismo	1.0
Defensa personal (primeros auxilios)	1.0
Otros	1.0
Ns-nr	13.3
Total	100.0

3.2.3 Instituciones proveedoras de los servicios de capacitación

Entre las principales instituciones proveedoras de los servicios de capacitación que son contratados por las organizaciones entrevistadas destacan las empresas privadas o consultoras (21.9%), el Instituto Nacional de Aprendizaje (16.2%), las universidades públicas (7.6%), los colegios universitarios tales como el Colegio Universitario de Cartago y el Colegio Boston (4.8%), entre otras. Cabe destacar que un poco más de la cuarta parte de los entrevistados (as) no dio respuesta a la pregunta. Véase el Cuadro 16.

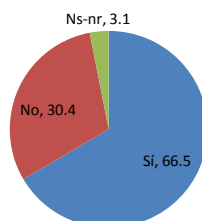
Cuadro 16: Distribución porcentual de las instituciones que brindaron
la capacitación. 2009
(n=105)

Instituciones	%
Empresa privada o consultores (COSMODENT, FUNDES, ECADI)	21.9
Entidades autónomas (INA)	16.2
Universidades públicas (ITCR, FUNDATEC, UNA, UNED, UCR)	7.6
Colegios Universitarios (CUC, Boston)	4.8
Ministerios (Seguridad Pública, Público, OIJ, MEP)	3.8
Colegio de Profesionales (Abogados)	1.9
Por medio de Internet	1.0
Universidades privadas (ULACIT)	1.0
Otros	14.3
Ns-Nr	27.6
Total	100.0

3.3 Requerimiento futuro de cursos de capacitación y perfeccionamiento

A la luz de los hallazgos presentados hasta aquí, en la opinión de las personas entrevistadas existe un requerimiento futuro de cursos de capacitación y perfeccionamiento (66.5%). Véase el Gráfico 12.

Gráfico 12: Porcentaje de organizaciones que requieran cursos de capacitación y perfeccionamiento. 2009



3.3.1 Razones por las que no se requieren cursos de capacitación

Del 30.4% de las opiniones en contra de que se requieran en el futuro cursos de capacitación y perfeccionamiento en las organizaciones entrevistadas, destaca que la razón principal es la ausencia de una necesidad explícita (60.8%). Véase el Cuadro 17.

Cuadro 17: Distribución porcentual de las razones por las que las organizaciones no han requerido egresados en carreras que imparte el CUC en los últimos tres años. 2009
(n=79)

Razones	%
No es necesario (personal bien capacitado, gente con conocimiento)	60.8
Plan de capacitación interna (el plan de capacitación lo cubre con recursos internos)	10.1
Políticas institucionales (disposiciones del MEP, por definir necesidades)	6.3
Poco personal	3.8
Otros de no	6.3
Ns-Nr	12.7
Total	100

3.3.2 Cursos por carrera

En el Cuadro 18 se muestran los cursos que requerirán las organizaciones en los próximos tres años para cada una de las carreras que imparte el Colegio Universitario de Cartago.

Cuadro 18: Distribución porcentual de los cursos que requerirán las organizaciones, por carreras. 2009

Cursos	Carreras						
	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas
Administración (área contable, atención al cliente, auditoría)	82.2	0.0	0.0	3.4	0.0	38.9	43.1
Cómputo (base de datos, configuración de redes, software)	5.0	42.9	3.0	0.0	71.4	16.7	2.8
Gestión ambiental (manejo de aguas residuales)	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Alcantarillado	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4
Artes gráficas	1.0	0.0	3.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inglés/Francés	1.0	0.0	3.0	0.0	0.0	5.6	13.9
Electricidad (corriente directa, electrónica)	1.0	42.9	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4
Seguridad (fraudes por cheques, seguridad y vigilancia)	1.0	0.0	12.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Acondicionamiento físico	0.0	0.0	6.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretariado (archivo, elaboración de actas)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19.4	0.0
Criminología (asaltos, delincuencia organizada, balística)	0.0	0.0	42.4	0.0	0.0	0.0	1.4
Mecánica dental (avances en cromo cobalto, avances en prótesis)	0.0	0.0	0.0	91.5	0.0	2.8	0.0
Bebidas y alimentos (bartender, camareras, cocina, hotelería)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23.6
Cosmetología (estética)	0.0	0.0	0.0	1.7	0.0	0.0	0.0
Etiqueta y protocolo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.6	1.4
Profesores de Español (redacción)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8	1.4
Otros	1.0	0.0	12.1	0.0	14.3	0.0	6.9
Ns-Nr	4.0	14.3	18.2	3.4	14.3	8.3	2.8
Total	100	100	100	100	100	100	100
k	101	14	33	59	7	36	72

En el Cuadro 19 se muestra la cantidad de personas que requerirán cursos de capacitación y perfeccionamiento por carrera durante los próximos tres años, siendo las carreras de Electrónica, Programación de Sistemas y Mecánica Dental las menos demandadas.

Cuadro 19: Cantidad de personas que requerirán cursos en los próximos años, por especialidad y carrera.

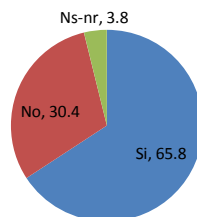
Cursos	Carreras							Total
	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas	
Administración (área contable, atención al cliente, auditoría)	2082			18		222	2583	4905
Artes gráficas	500		50					550
Alcantarillado	200							200
Gestión ambiental (manejo de aguas residuales)	100							100
Cómputo (base de datos, configuración de redes, dominio de software, fibra óptica)	61	70	50		23	330	45	579

Seguridad (fraudes por cheques, seguridad y vigilancia)	30		15					45
Electricidad (corriente directa, electrónica, mantenimiento de equipo eléctrico)	4	72						76
Inglés/Francés	2		50		6	102		160
Acondicionamiento físico			600					600
Bebidas y alimentos (bartender, camareras, cocina, hotelería, manipulación de alimentos)						314		314
Cosmetología (estética)				3				3
Criminología (asaltos, delincuencia organizada, balística, manejo de armas)			401			20		421
Etiqueta y protocolo					105	2		107
Mecánica dental (avances en cromo cobalto, avances en prótesis, capacitación)				337	5			342
Profesores de Español (redacción)					300	4		304
Secretariado (archivo, elaboración de actas, otras técnicas de secretariado)					310			310
Otros	350		400			36		786
Total	3329	142	1566	358	23	1278	3106	9802
K (Respuestas que mencionan cantidad de puestos)	77	10	17	52	4	26	57	243
K (Respuestas que no mencionan cantidad de puestos)	24	4	16	7	3	10	15	79
% respuestas que no mencionan cantidad de puestos	23.8	28.6	48.5	11.9	42.9	27.8	20.8	24.2
k total	101	14	33	59	7	36	72	327

3.4 El CUC como proveedor de estos servicios

A pesar de que el Colegio Universitario de Cartago haya estado en cuarto lugar de las instituciones de educación proveedoras de los servicios de capacitación y perfeccionamiento, un 65.8% de las personas entrevistadas consideran que esta institución puede brindar estos servicios a las organizaciones que formaron parte de la muestra. Véase el Gráfico 13.

Gráfico 13: Porcentaje de organizaciones que consideran que el CUC puede brindar las capacitaciones que necesitan sus empleados. 2009



3.5 Tipo de capacitaciones que le puede brindar el CUC por carrera

En el Cuadro 20 se muestran los cursos que las organizaciones consideran que el Colegio Universitario podría ofrecerles según las siete carreras incluidas en este estudio.

Cuadro 20: Distribución porcentual de los cursos que las organizaciones consideran que el CUC puede brindarles, por carreras. 2009

Cursos	Carreras						
	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas
Administración (banca, atención al cliente)	70.1	19.0	22.6	0.0	10.0	29.8	40.9
Cómputo (nuevos sistemas, análisis configuración de sistemas)	11.7	14.3	3.2	0.0	50.0	25.5	9.1
Inglés	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	14.9	13.6
Gestión ambiental (impacto ambiental, agua y alcantarillado)	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5
Elaboración de documentos (manejo de archivos , secretariado)	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	6.4	0.0
Hotelería (bartender, camareras, cocineras)	1.3	4.8	0.0	0.0	0.0	4.3	28.8
Criminología (auditoria forense, balística, asaltos)	1.3	0.0	54.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Electricidad (cableado estructurado, electricidad básica)	1.3	47.6	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Mecánica Dental (acrílico, aparatología en ortodoncia)	0.0	0.0	0.0	88.6	0.0	0.0	0.0
Humanismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0
Agrícolas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5
Etiqueta (protocolo, negociación)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.4	1.5
Profesores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5
Otros	2.6	0.0	3.2	4.5	0.0	0.0	0.0
Ns-Nr	3.9	14.3	12.9	6.8	40.0	10.6	1.5
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
k	77	21	31	44	10	47	66

En el Cuadro 21 se muestra la cantidad de personas que podrían recibir cursos de capacitación del Colegio Universitario de Cartago, por carrera y tipo de curso mencionado por el informante. En este caso las carreras con menor mención o demanda futura son las de Mecánica Dental y Secretariado.

Cuadro 21: Cantidad de personas que podrían recibir cursos del CUC, por carrera y tipo de curso. 2009

Cursos	Carreras							Total
	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas	
Administración (asesoramiento al servicio al cliente, atención al cliente, banca)	941	60	90		5	129	372	1597
Cómputo (nuevos sistemas, análisis configuración de sistemas, base de datos)	223	55	50		17	66	63	474
Elaboración de documentos (manejo de archivos, secretariado)	52					42		94
Criminología (auditoría forense, balística, asaltos, detectar actos ilícitos, huellas)	28		75					103
Inglés	20					48	99	167
Hotelería (bartender camareras, cocineras, manipulación de alimentación, patrimonio)	5	3				27	315	350
Electricidad (cableado estructurado, electricidad básica, electrónica)	1	106	30					137
Agrícolas							50	50
Etiqueta (protocolo, negociación)						5		5
Humanismo						8		8
Mecánica Dental (acrílico, ortodoncia, asistentes dentales, avances)				83				83
Profesores							4	4
Otros	15			3				18
Total	1270	224	245	83	22	325	903	3072
K (Respuestas que mencionan cantidad de puestos)	60	18	9	35	5	31	52	210

<i>K (Respuestas que no mencionan cantidad de puestos)</i>	17	3	22	9	5	16	14	86
<i>% respuestas que no mencionan cantidad de puestos</i>	22.1	14.3	71.0	20.5	50.0	34.0	21.2	29.1
<i>k total</i>	77	21	31	44	10	47	66	296

3.6 Conclusiones

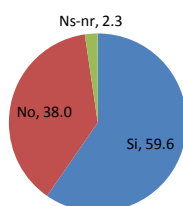
- El Colegio Universitario de Cartago es considerado principalmente como un colegio con cursos y carreras cortas de alta calidad y prestigio y que puede brindar los cursos de capacitación y perfeccionamiento que necesitan las organizaciones consultadas en los próximos tres años.
- A pesar de esta percepción tan favorable, una mayoría de las personas consultadas indica que no han contratado cursos de capacitación y perfeccionamiento al Colegio, fundamentalmente porque no los necesitan, porque falta información de los cursos que ofrecen, y por falta de presupuesto.
- Los cursos de capacitación que las organizaciones han requerido giran en torno al tema de la administración, el área de cómputo y la investigación criminal.
- Estos cursos principalmente han sido contratados a la empresa privada, al INA o a universidades públicas.
- Para los próximos tres años las personas consultadas manifestaron la necesidad de requerir cursos de capacitación y perfeccionamiento, sin embargo un alto porcentaje de las razones por las cuales no serán requeridos se debe a la existencia de personal bien capacitado, la existencia de un plan de capacitación interno, entre otras razones.
- Dentro de los cursos que se requerirán predominan los relacionados con la administración y el cómputo, siendo los cursos relacionados con las carreras de Electrónica, Programación de Sistemas y Mecánica Dental las que tendrán menor demanda –medida en cantidad de personas que requerirán los cursos-.
- Dentro de los cursos de actualización y perfeccionamiento que destacan entre quienes opinan que el Colegio Universitario puede brindarles este servicio, los relacionados con la Administración y Cómputo son los que tienen mayor mención.
- Al respecto, los cursos vinculados con las carreras de Mecánica Dental y Secretariado serán los menos solicitados en los próximos tres años.

CAPÍTULO IV DEMANDA DE FORMACIÓN

4.1 Demanda de contratación de egresados del CUC

En lo que respecta al Colegio Universitario de Cartago, en el Gráfico 14 se muestra el porcentaje de las organizaciones que en los últimos tres años han contratado personal con diplomado o grado técnico de las carreras que imparte esta Institución. Un 59.5% de las organizaciones estudiadas lo han hecho.

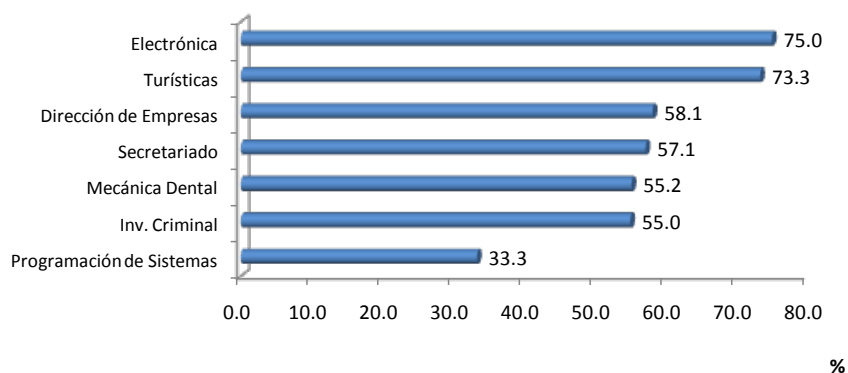
Gráfico 14: Porcentaje de organizaciones que en los últimos tres años han contratado personal con diplomado o grado técnico de las carreras que imparte el CUC.2009



4.1.1 Demanda de formación por carrera

Las carreras de Electrónica y Turismo fueron las de mayor contratación en los últimos tres años de las que brinda el Colegio Universitario de Cartago. Por ejemplo, un 75% de las organizaciones entrevistadas contrató personal de Electrónica en los últimos tres años y un 73% de Turismo. Véase el Gráfico 15.

Gráfico 15: Porcentaje de organizaciones que en los últimos tres años han contratado personal con diplomado en carreras que brinda el CUC. 2009



4.1.2 Cantidad de puestos por carrera

Las organizaciones que han realizado contrataciones han aumentado su fuerza laboral entre uno y diez personas principalmente en los últimos tres años.

Específicamente el aumento de la fuerza laboral de a lo sumo tres personas ocurrió en la mayoría de las carreras que imparte el Colegio Universitario de Cartago, con excepción de la carrera de Secretariado y la Investigación Criminal. Véase el Cuadro 22.

Por otro lado, la fuerza laboral cercana a las diez personas aumentó en los últimos tres años en las carreras de Programación de Sistemas, Electrónica, entre otras de menor mención.

Cuadro 22: Distribución porcentual de la cantidad de puestos por carrera que han sido contratados por las organizaciones en los últimos tres años. 2009

Puestos	Carrera						
	Dirección Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas
1	23.5	0.0	11.8	34.6	16.7	36.0	14.8
2	5.9	36.4	5.9	19.2	33.3	20.0	18.5
3	11.8	18.2	0.0	15.4	16.7	0.0	25.9
4	2.9	0.0	5.9	7.7	0.0	4.0	7.4
5	0.0	0.0	0.0	3.8	16.7	4.0	14.8
6	0.0	0.0	0.0	3.8	0.0	4.0	0.0
8	2.9	0.0	5.9	0.0	16.7	0.0	0.0
10	8.8	18.2	5.9	0.0	0.0	0.0	3.7
12	0.0	9.1	0.0	0.0	0.0	8.0	0.0
15	5.9	0.0	0.0	0.0	0.0	4.0	0.0
20	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.7
30	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	4.0	0.0

35	0.0	0.0	0.0	3.8	0.0	0.0	0.0
42	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
50	0.0	0.0	0.0	3.8	0.0	4.0	0.0
100	0.0	0.0	5.9	0.0	0.0	0.0	0.0
150	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
300	0.0	0.0	5.9	0.0	0.0	0.0	0.0
2500	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ns-ns	26.5	18.2	52.9	7.7	0.0	12.0	11.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
n	34	11	17	26	6	25	27

4.1.3 Razones por las que no ha contratado personal diplomado o técnico del CUC

Entre las razones por las que en la opinión de las personas consultadas las organizaciones no han contratado personal diplomado o técnico del Colegio Universitario de Cartago destaca la ausencia de una necesidad (77.1%), debido a que el personal es estable o que la organización apenas empieza a funcionar. Otra de las razones se debe a la falta de recursos económicos (6.4%), y a la realización de las capacitaciones a lo interno de la organización, siendo el Ministerio de Educación Pública la entidad encargada de organizarla (4.6%), entre otras razones. Véase el Cuadro 23.

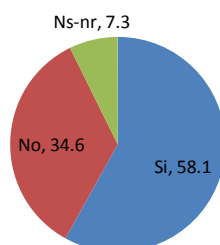
Cuadro 23: Distribución porcentual de organizaciones según razones por las que no han contratado en los últimos tres años empleados con diplomado en carreras que brinda el CUC. 2009
(n=109)

Razones	%
No se necesita (personal estable, estamos empezando)	77.1
Falta de recursos (por cortar costos)	6.4
Se realiza a lo interno de la organización (el MEP es el encargado de la contratación)	4.6
Política institucional (parte de las políticas del Banco)	0.9
Condiciones del entorno (apertura de seguros, reducir costos, más competencia)	0.9
Ns-nr	2.8
Otras	7.3
Total	100.0
n	109

4.2 Expectativa de demanda de contratación de técnico superior (diplomado)

En el Gráfico 16 se muestra el porcentaje de las organizaciones que en los próximos tres años requerirán personal con diplomados en las carreras que ofrece el Colegio Universitario de Cartago, siendo un 58.1% una expectativa favorable.

Gráfico 16: Porcentaje de organizaciones que en los próximos tres años requerirá personal con diplomados en carreras que brinda el CUC. 2009

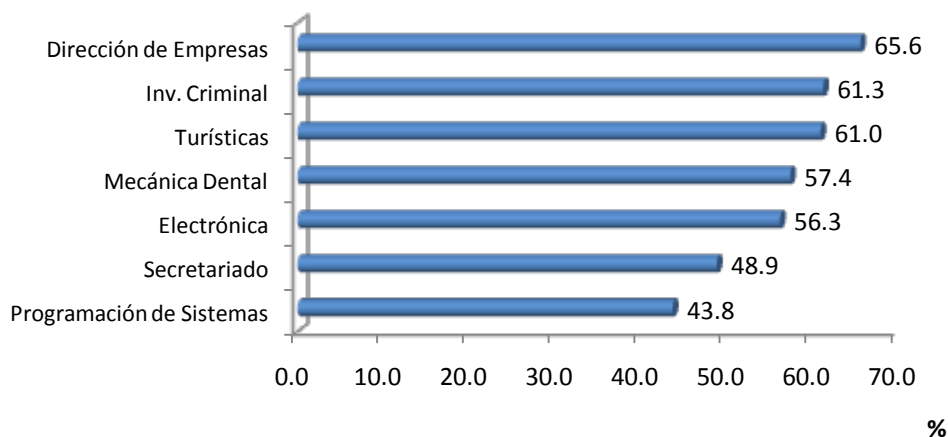


4.2.1 Expectativa de demanda de contratación por carrera

Específicamente, las organizaciones objeto de estudio consideran que el perfil de contratación de la fuerza laboral para los próximos tres años será de las carreras de Dirección de Empresas (65.6%), Investigación Criminal (61.3%), Empresas y Actividades Turísticas (61.0%), entre las otras carreras con menor mención. Véase el Gráfico 17.

Cabe destacar la coyuntura nacional relacionada con la seguridad ciudadana que se promueve en los medios de comunicación y los sucesos que han venido en aumento en el país, razón por la cual quizás exista una expectativa de contratar profesionales en el campo de la investigación criminal.

Gráfico 17: Porcentaje de organizaciones que en los próximos tres años requerirá personal con diplomado en carreras que brinda el CUC. 2009



4.2.2 Cantidad de puestos esperados por carrera

En perspectiva, las organizaciones consideran que aumentarán su fuerza laboral entre uno y diez personas principalmente, en los próximos tres años.

Específicamente el aumento de la fuerza laboral de a lo sumo tres personas ocurrirá para la mayoría de las carreras que imparte el Colegio Universitario de Cartago.

En el Cuadro 24 se observa un aumento de la fuerza laboral en los próximos tres años de profesionales en Electrónica.

Cuadro 24: Distribución porcentual de los puestos por carrera del CUC que las organizaciones piensan contratar en los próximos tres años. 2009

Puestos	Carrera						
	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas
1	9.5	0.0	0.0	25.9	14.3	18.2	0.0
2	7.1	11.1	10.5	29.6	42.9	13.6	20.0
3	4.8	11.1	0.0	11.1	14.3	4.5	16.0
4	7.1	0.0	0.0	0.0	28.6	0.0	8.0
5	4.8	11.1	5.3	3.7	0.0	4.5	4.0
6	0.0	11.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7	0.0	0.0	0.0	3.7	0.0	0.0	0.0
8	0.0	0.0	0.0	3.7	0.0	0.0	0.0
10	4.8	11.1	0.0	0.0	0.0	4.5	12.0
12	0.0	11.1	0.0	0.0	0.0	4.5	0.0
15	0.0	0.0	0.0	3.7	0.0	9.1	0.0
18	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.5	0.0
20	7.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
40	2.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
49	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.5	0.0
50	0.0	0.0	5.3	0.0	0.0	0.0	0.0
70	0.0	11.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
99	2.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
100	0.0	0.0	5.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Ns-nr	50.0	22.2	73.7	18.5	0.0	31.8	40.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
n	42	9	19	27	7	22	25

4.2.3 Razones por las que no se tienen expectativas de demanda

Dentro de las razones por las cuales las personas entrevistadas consideran que la organización en la que trabajan no tiene expectativas de aumentar su fuerza laboral en los próximos tres años destaca la ausencia de una necesidad (66.7%), seguida de una expectativa de estabilidad de esta fuerza laboral (16.7%), entre otras menciones. Véase el Cuadro 25.

Cuadro 25: Distribución porcentual de las razones por las cuales las organizaciones no contratarán personal graduado del CUC en los próximos tres años. 2009

Razones	%
No se necesita (aún no se ha necesitado y no va a necesitar)	66.7
Personal estable (no hay vacantes)	16.7
Se contrata otra institución	1.1
Presupuesto (la situación actual es tan mala que no cree verse en tres años)	6.7
Otros	6.7

Ns-nr	2.2
Total	100.0
n	90

4.3 Conclusiones

- Una mayoría de las organizaciones consultadas han contratado profesionales provenientes del Colegio Universitario de Cartago, siendo las carreras de Electrónica y la de Programación de Sistemas las que se reportan como las que tienen mayor cantidad de puestos en las organizaciones consultadas.
- Una gran parte de las organizaciones consultadas requerirán personal con diplomados en las carreras que ofrece el Colegio Universitario de Cartago en los próximos tres años, principalmente en las carreras de Dirección de Empresas, Investigación Criminal y la de Empresas y Actividades Turísticas.
- La expectativa de crecimiento de la cantidad de puestos de las carreras que imparte el Colegio Universitario de Cartago en las organizaciones consultadas será en Electrónica.

CAPÍTULO V NUEVAS ESPECIALIDADES

5.1 Especialidades que más se usan por carrera

En el Cuadro 26 se muestran las especialidades que más se utilizan en las organizaciones consultadas, según las siete carreras objeto del presente estudio. Cabe destacar que la principal especialidad mencionada corresponde al campo de la dirección de empresas o administración.

Cuadro 26: Distribución porcentual de las especialidades que se usan en las organizaciones, por carreras. 2009

Especialidades	Carreras						
	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas
Dirección de Empresas (administración, atención al público, auditoría)	90.7	0.0	3.7	0.0	12.5	32.1	30.9
Mecánica automotriz	2.6	4.8		0.0	0.0	0.0	1.0
Programación de Sistemas (administración base de datos, computación)	0.7	14.3		0.0	0.9	50.0	3.1
Secretariado Administrativo Bilingüe (archivo, digital, toma y elaboración de actas)	0.7	0.0		0.0	0.0	0.0	24.4
Empresas y Actividades Turísticas (agencias turísticas que organizan tours, alimentos)	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	7.7
Investigación Criminal y Seguridad Empresarial (análisis criminal, balística)	0.0	0.0		61.1	0.0	0.0	0.0
Electrónica (amplificadores de potencia, arreglo de equipos y redes, electrónica)	0.0	66.7		0.0	97.4	0.0	0.0
Inglés	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	5.1
Ambiente (agricultura orgánica)	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0
Otros (planos, profesores de inglés, profesores de música, psicólogos)	0.0	0.0		14.8	0.0	6.3	1.3
Ns-Nr	5.3	14.3		20.4	1.8	31.3	25.6
Total	100.0	100.0		100.0	100.0	100.0	100.0

k	151	21	54	114	16	78	97

5.2 Principales nuevas especialidades

En el Cuadro 27 se muestran las principales especialidades que serán requeridas en las organizaciones en los próximos tres años. En estas destacan las relacionadas con la contabilidad (12.5%), el mercadeo (9.5%), actividades de especialización de la mecánica dental vinculadas al uso de porcelana y cromo cobalto (18.2%), atención al cliente (8.9%), archivo digital (8.8%), animación turística (8.0%), entre otras.

Cuadro 27: Distribución porcentual de las principales especialidades que requerirá la organización en los próximos años. 2009
(n=514)

Especialidades	%
Contabilidad y Finanzas	12.5
Mercadeo	9.5
Porcelana	9.1
Cromo Cobalto	9.1
Atención al cliente	8.9
Archivo digital	8.8
Animación turística	8.0
Mecatrónica	3.1
Soporte técnico	3.1
Refrigeración	3.1
Programación	3.1
Mantenimiento de equipo	3.1
Telecomunicaciones y redes	3.1
Seguridad (ocupacional, portuaria)	1.2
Estafas y secuestros	1.0
Idiomas	1.0
Inspección y evaluación	0.8
Protección a testigos y altos funcionarios	0.8
Recursos Humanos	0.8
Turismo y Administración	0.8
Abogados	0.6
Acrílico	0.6
Narcotráfico	0.4
Otras respuestas	5.8
Nr-ns	1.8
Total	100.0

5.2.1 Principales nuevas especialidades por carrera

En el Cuadro 28 se muestran las principales especialidades que las organizaciones consideran que serán requeridas en los próximos tres años.

Cuadro 28: Distribución porcentual de las principales especialidades que requerirá la organización en los próximos años de las áreas que brinda el CUC, por carrera. 2009

Especialidades	Carreras						
	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas
Contabilidad y Finanzas	80.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos Humanos	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mercadeo	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0	33.3	1.8
Mecatrónica	0.0	33.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguridad (ocupacional, portuaria)	0.0	0.0	13.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Estafas y secuestros	0.0	0.0	11.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Narcotráfico	0.0	0.0	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Abogados	0.0	0.0	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Porcelana	0.0	0.0	0.0	46.1	0.0	0.0	0.0
Soporte técnico	0.0	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	0.0
Atención a entidades	0.0	0.0	2.3	0.0	0.0	33.3	0.0
Animación turística	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	71.9
Refrigeración	0.0	33.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inspección y evaluación	0.0	0.0	9.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Protección a testigos y altos funcionarios	0.0	0.0	9.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Cromo Cobalto	0.0	0.0	0.0	46.1	0.0	0.0	0.0
Programación	0.0	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	0.0
Idiomas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.8
Turismo y Administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.0
Mantenimiento de equipo	0.0	33.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Acrílico	0.0	0.0	0.0	2.9	0.0	0.0	0.0
Telecomunicaciones y redes	0.0	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	0.0
Archivo digital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0
Otras respuestas	11.3	0.0	22.7	4.9	0.0	0.0	10.5
Nr-ns	0.0	0.0	20.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
k	80	48	44	102	48	135	57

En el Cuadro 29 se muestra la cantidad de puestos que la organización requerirá en los próximos tres años para cada una de las carreras que imparte el Colegio Universitario de Cartago. Cabe destacar que las carreras con menos demanda serán las de Electrónica, Programación de Sistemas y Mecánica Dental.

Cuadro 29: Cantidad de puestos requeridos en los próximos años, por especialidad y carrera.

Especialidades	Carrera

	Dirección de Empresas	Electrónica	Inv. Criminal	Mecánica Dental	Programación de Sistemas	Secretariado	Turísticas	Total
Contabilidad y Finanzas	159							159
Recursos Humanos	4							4
Mercadeo	2					7		9
Acrílico				2				2
Animación turística							30	30
Archivo digital						40		40
Atención a entidades						53		53
Cromo Cobalto				32				32
Estafas y secuestros			8					8
Idiomas							54	54
Inspección y evaluación			4					4
Mantenimiento de equipo		11						11
Mecatrónica		13						13
Porcelana				51				51
Programación					13			13
Refrigeración		5						5
Seguridad (ocupacional, portuaria)			24					24
Soporte técnico					15			15
Telecomunicaciones y redes					11			11
Turismo y Administración							79	79
Otras respuestas	82		108	9			19	218
Total general	247	29	144	94	39	100	182	835
<i>K (Respuestas que mencionan cantidad de puestos)</i>	44	6	9	50	23	38	22	192
<i>K (Respuestas que no mencionan cantidad de puestos)</i>	36	42	35	52	25	97	35	322
<i>% respuestas que no mencionan cantidad de puestos</i>	45.0	87.5	79.5	51.0	52.1	71.9	61.4	62.6
<i>k total</i>	80	48	44	102	48	135	57	514

5.3 Conclusiones

- Las principales especialidades que serán requeridas por las organizaciones en los próximos tres años son la Contabilidad y Finanzas, Administración de Recursos Humanos, Mercadeo, y otras relacionadas con la Investigación Criminal tales como la Seguridad y otras como la Mecánica Dental, tales como el trabajo en porcelana y el cromo cobalto.
- Las carreras con menos demanda en los próximos tres años serán las de Electrónica, Programación de Sistemas y Mecánica Dental.

ANEXOS

ANEXO I: INSTRUMENTO²

UNIVERSIDAD NACIONAL- IDESPO COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2009			
CUESTIONARIO NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO			
Entrevistador/a: _____			
Buenos días/tardes/noches. Mi nombre es _____. Le hablo de parte del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional y del Colegio Universitario de Cartago. Estamos realizando una encuesta sobre demanda de diplomados, cursos de capacitación y necesidades de nuevas especialidades según sectores productivos, por lo que le agradecería me dedicara algunos minutos de su tiempo para que conversemos al respecto. La información que me brinde es confidencial. <i>GRACIAS</i>			
I. DATOS PERSONALES DEL INFORMANTE			
1 Nombre del informante: _____			
2	Sexo: 1. Hombre 2. Mujer	3	Edad en años cumplidos: _____
4	¿Cuál es el último grado/año de educación que usted aprobó?	1. Ninguna 2. Primaria incompleta 3. Primaria completa 4. Secundaria incompleta	5. Secundaria completa 6. Universitaria incompleta 7. Parauniversitaria 8. Universitaria completa (<i>Indique disciplina</i>): _____ _____ 9. NS/NR

² El instrumento que se anexa corresponde a la carrera de Mecánica Dental. Para las carreras restantes que fueron objeto de estudio se sustituyó la mención de la carrera en las preguntas 19, 24, 25, 28, 29, 31, 33, 34 y 35.

5	Cargo:	6	Correo electrónico:
7	Teléfono de oficina:	Fax:	Celular:
II. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, EMPRESA O INSTITUCIÓN			
8	Nombre de la organización, empresa o institución:		
9	Dirección exacta de la organización, empresa o institución:		
10	Provincia: _____	Cantón: _____	Distrito: _____
11	Teléfono: _____	Fax: _____	Correo electrónico: _____
12	Años de funcionamiento de la organización, empresa o institución:		
13	Cantidad de empleados que tiene la organización, empresa o institución: _____		
14	La organización tiene agencias o sucursales: 1. SI 2. NO Anote la ubicación de los tres principales: a. _____ b. _____ c. _____		
15	¿A qué se dedica o qué produce principalmente la organización, empresa o institución?		
16	¿A qué sector pertenece?	1. Público 2. Privado	
		Rama actividad económica	Especifique el tipo de actividad
17	¿A qué rama de la actividad económica pertenece la organización, empresa o institución?	1. Agropecuario 2. Industria 3. Comercio 4. Servicios 5. Turismo 6. Tecnología de la información y de la comunicación 7. Otros (especifique) _____	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.
18	Describa las tres ocupaciones que más se contratan en esa organización, empresa o institución: a. _____ b. _____ c. _____		

19	¿Cuáles requisitos de contratación solicita usted a los diplomados de Mecánica Dental?		<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> </table>							
20	En los próximos tres años la sección o departamento en el que usted trabaja prevé:	<table border="0"> <tr> <td>1. Contratar nuevos trabajadores (Pase a preg. 21)</td> <td rowspan="4">} Pase preg. 22</td> </tr> <tr> <td>2. Despedir trabajadores</td> </tr> <tr> <td>3. Mantener la misma cantidad de trabajadores</td> </tr> <tr> <td>9. No sabe/no responde</td> </tr> </table>			1. Contratar nuevos trabajadores (Pase a preg. 21)	} Pase preg. 22	2. Despedir trabajadores	3. Mantener la misma cantidad de trabajadores	9. No sabe/no responde	
1. Contratar nuevos trabajadores (Pase a preg. 21)	} Pase preg. 22									
2. Despedir trabajadores										
3. Mantener la misma cantidad de trabajadores										
9. No sabe/no responde										
21	¿En cuáles ocupaciones contratará personal?									
	Ocupación	Especialidad (Si la hay, caso contrario poner NA)	Cantidad de personas							
a										
b										
c										
d										
e										
f										
g										
22	¿Qué medios utiliza usted para reclutar trabajadores?		SI	NO						
a	Anuncios en los medios de comunicación		1	2						
b	Servicio de intermediación del Servicio Civil		1	2						
c	Agencias privadas de colocación		1	2						
d	Servicios de colocación por Internet		1	2						
e	Servicio de intermediación de los colegios técnicos		1	2						
f	Servicios de intermediación de las municipalidades		1	2						
g	A través de conocidos		1	2						
h	Bolsa de trabajo de la propia empresa		1	2						
i	Ferias de empleo		1	2						
j	Presentación de oferta de servicios por iniciativa propia de la persona		1	2						
k	Otros (especifique) _____		1	2						
III. ACERCA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO										
23	Cuando piensa en el Colegio Universitario de Cartago, ¿qué es lo primero que se le viene a la mente?		<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> </table>							
IV. DEMANDA DE ACTUALIZACIÓN										

24	En los últimos tres años su organización, empresa o institución ha contratado cursos de capacitación y perfeccionamiento en la carrera de Mecánica Dental? No, por qué razón? _____ Sí, en qué temas? _____ ¿Cuál institución le brindó la capacitación? _____			
25	En los próximos tres años la organización, empresa o institución requerirá cursos de capacitación y perfeccionamiento en la carrera de Mecánica Dental? 1. SI 2. NO (Pase a preg. 26)			
	¿Cuáles cursos?	Cantidad de personas		
a				
b				
c				
d				
e				
26	¿Por qué?			
27	¿Cree usted que el CUC le puede brindar las capacitaciones que necesitan sus empleados?	1. SI (Pase a preg. 28) 2. NO (Pase a preg. 29)		
28	¿Qué tipo de capacitaciones le puede brindar el CUC en Mecánica Dental? Indique:			
	¿En cuáles áreas?	Cantidad de personas		
a				
b				
c				
d				
e				
f				
g				

V. DEMANDA DE FORMACIÓN			
29	En los últimos tres años su organización, empresa o institución ha contratado personal diplomado o técnico superior en la carrera de Mecánica Dental? 1. SI → Cantidad de puestos: _____ 2. NO (Pase a preg. 30)		
30	¿Por qué?		
31	En los próximos tres años la organización requerirá de personal diplomado o técnico superior en la carrera de Mecánica Dental? 1. SI → Cantidad de puestos: _____ 2. NO (Pase preg. 32)		
32	¿Por qué?		
33	De los actuales trabajadores en Mecánica Dental, cuántos son graduados en:		
		1. INA → Cuántos: ____ 2. Colegio Universitario de Cartago → Cuántos: ____ 3. Otros colegios universitarios → Cuántos: ____ 4. Universidades públicas o privadas → Cuántos: ____ 5. Otro (especifique) _____ → Cuántos: ____ 9. No sabe/no responde	
VI. NUEVAS ESPECIALIDADES			
34	En el área de Mecánica Dental señale las especialidades que se usan en su organización, empresa o institución? (Puede señalar más de una)	Favor anotarlas:	
35	En el área de Mecánica Dental, ¿indique <u>las dos principales nuevas especialidades</u> que su organización, empresa o institución o el mercado requerirá en los próximos tres años?		
	Especialidades	Cantidad de puestos requeridos	
a	Porcelana		
b	Cromo cobalto		
c	Otras (especifique): _____		
MUCHAS GRACIAS			

El Director Leiva Arrieta indica: *“al hablar de Colegios Universitarios, hablamos de públicos o privados?”*.

La señora Loaiza Gamboa manifiesta: *“en este momento no puedo contestar su pregunta porque no tengo esa información”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“con todo respeto, yo no estoy muy convencido de que los Colegios Universitarios a parte del CUC, aporten ese porcentaje de tres punto uno por ciento porque en este momento, a parte del CUC”*.

La Directora Valerín Barboza indica: *“sería bueno ubicarnos en el dos mil nueve, cuando la Universidad Técnica Nacional todavía no se había consolidado, al hablar de Colegios Universitarios estamos hablando de todos a excepción del CUC, si nosotros nos ponemos a analizar la cantidad de recursos con los que cuentan las universidades en comparación con nosotros esos resultados son excelentes”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“no se indica el tipo de empresas contratantes porque si son a nivel técnicos operativos serían para colegios universitarios, a primera entrada hay muchas variables que si lo analizamos no es tan maravilloso”*.

La Directora Valerín Barboza indica: *“cuando yo leí el documento, me parece que lo que se está reflejando todo porque si nosotros analizamos lo que doña Yenory explicó que la caracterización de la población es donde nuestros estudiantes hicieron práctica lógicamente es porque se considera un nicho laboral, por lo cual está representado en el documento”*.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“en uno de los cuadros se indica que se bajó de mil cuatrocientas empresas visitadas a casi doscientos setenta, porque casi el setenta por ciento de estas fue difícil ubicarlas, imaginen ustedes si una empresa tiene más de diez años entonces y no es posible ubicarla”*.

La Directora Delgado Aíza indica: *“todo depende del enfoque que lo hagamos, porque si lo analizamos para casi un cuarenta por ciento de las empresas donde los estudiantes fueron a práctica considero que la práctica les gustó, fue buena y se quedaron, si lo vemos desde ese punto de vista fue bueno”*.

El Director Leiva Arrieta indica: *“con todo al gráfico sobre las contrataciones de las empresas en los últimos tres años, vemos como la carrera de Electrónica después de una situación difícil descendiente recupero y va en ascenso, donde si podemos poner un poco de análisis es en Turismo, este gráfico nos pone a las autoridades del*

CUC a trabajar fuerte en estas dos carreras porque se han recuperado y eso me satisface mucho, porque ha sido una preocupación de este Consejo el crecimiento de las carreras y este resultado nos reta para trabajar para que estas carreras sigan ascendiendo. A pesar de estas buenas nuevas me preocupa la carrera de Programación de Sistemas porque en este cuadro estadístico de la nació es una de las más elevadas, pero en este gráfico es la de menor crecimiento”.

La Directora Valerín Barboza indica: “nos presenta una guía en cuanto al camino que tiene seguir la institución, incluso ya se había hablado aquí sobre diferenciación en la promoción de la carrera de Turismo, porque según este cuadro tiene mucho futuro”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “este estudio se divide en cuatro partes las tres primeras partes del estudio, si lo analizamos con detenimiento por ejemplo en la página número siete después del cuadro “la carreras con menor presencia porcentual en el marco muestral son las de Electrónica y Programación de Sistemas” entonces tenemos que saber que significa en una estadística que tengan el menor porcentaje, porque eso va a influir en la cantidad, pero aquí en cuanto a mercadeo (en el cuadro Cantidad de Puestos requeridos en los próximos años en la carrera de Secretariado) las tres primeras partes se van orientadas a la especialidades muy técnicas y no tanto especialidad, porque ventas no es lo mismo que mercadeo, pero aquí si ustedes lo ven no hay una división entre estas dos cosas, entonces tenemos que ver muy detalladamente este informe, probablemente las muchachas no hablan del mercadeo como una especialidad sino de conocimientos en esa materia”.

La señora Loaiza Gamboa manifiesta: “en este caso no serían solo las muchachas las que externen ese pensamiento, sino también las empresas, en este momento no puedo me voy a referir a lo concerniente a capacitación porque como lo indiqué la principio solo me voy a referir al objetivo número uno”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “me parece muy importante este trabajo, porque hay que tomar algunas decisiones para que el Colegio Universitario siga creciendo, pero tengo una duda, el hecho de no saber donde hicieron la práctica algunos estudiantes, ¿a qué se debe el no tener esa información?

El señor Hidalgo González manifiesta: “cuando nos avocamos a hacer este estudio y prácticamente nos pusimos a hacer un marco muestral, porque cuando se contrata a IDESPO le piden un marco muestral, si no se tiene y lo tienen que elaborar ello cobran muchísimo porque eso es muy engorroso, hay carreras que tienen organizado, lo que es el nombre de la empresa, teléfono, contacto, etc; pero hay

carreras que no lo tienen tanto, hay otras carreras que nos costo sacar esa información, porque tienen las notas, pero no hay un desglose de la información y la forma de ubicar esa información fue ir a la biblioteca y revisar los trabajos de graduación de los estudiantes para establecer donde hicieron la práctica, el contacto y los teléfonos”.

La señora Loaiza Gamboa manifiesta: *“Debemos tener una base de datos estandarizada para las carreras y de esta forma facilitar el acceso a la información “.*

La Directora Madrigal Ruiz indica: *“mi pregunta es porque recuerden ustedes la propuesta que se nos estaba haciendo por parte del Consejo Superior de Educación con relación a la supervisión de la práctica”.*

La Directora Valerín Barboza indica: *“este documento nos sirve como un insumo de trabajo no solo para el Consejo Directivo, sino también para las carreras y el DECAT, porque hay mucho aquí que se puede explotar con respecto a los cursos que las mismas empresas manifiestan que son importantes”.*

El señor Presidente manifiesta: *“fue una gran idea contratar al IDESPO, porque si se hace con la empresa privada hubiese salido más caro”.*

La Directora Valerín Barboza indica: *“también es el prestigio que IDESPO tiene con relación con otras instituciones y que no tienen las empresas privadas”.*

El señor Presidente agradece al señor Isaías Hidalgo González y a la señora Yenory Loaiza Gamboa, por su participación.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“a raíz de una lectura muy concensuad del documento yo todavía no voy a arriesgarme y voy a proponer una moción, la cual va en este sentido: por la importancia que reviste para esta institución, a raíz de la integración en lo que es acreditación que pasó ley recientemente de que esta institución queda como el Colegio Universitario de mayor trascendencia y presencia en el país, a nivel público la necesidad que tenemos de responder a un país a cambiado sus modelos económicos y políticos y a raíz de la nueva administración que vislumbra el campo hacia el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, su capacidad de exportadores en sectores como el industrial, yo considero que el definir especialidades emergentes para aumentar la oferta académica es una actividad fundamental de esta institución y que no hay que tomárselo a la ligera y que no basta este solo insumo, hay que hacer las cosas bien desde la primera vez,*

entonces convocar a un consejo ampliado con los coordinadores de carrera y la gente de IDESPO, para analizar este documento en una sesión de trabajo.

El señor Presidente indica: “ya este Consejo Directivo había aprobado ampliar la oferta académica, ya es un acuerdo tomado, ¿ en ese sentido?”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “no, no va en ese sentido, es analizar este insumo y ver con la gente de IDESPO que otro aporte nos puede servir, porque yo todavía tengo dudas sobre la metodología de este estudio y recordemos que la metodología es lo que le da validez a los estudios, invitar a los coordinadores de carrera que yo sé que tienen mucho que aportar para ir vislumbrando el panorama de definición de especialidades que tienen que tomar esta institución, para tener una presencia en el sector educativo que permita el desarrollo de Costa Rica”.

La Directora Delgado Aíza indica: “lo que me preocupa es lo siguiente: este estudio se basó en las empresas donde los estudiantes realizan sus prácticas, para ser sincera yo creí que el estudio iba a estar enfocado en empresas grandes, yo desde la primera sesión soy de las que considera que se tiene que ampliar la oferta académica pero siento que tenemos que tener cuidado y analizarlo mejor, tal vez hacer ese estudio de mercado que nos sugirió Yenory, pero con empresas líderes, por ejemplo se hablaba de especialidades en telecomunicaciones, incluso estaba en último lugar y yo siento que ahorita va a estar en primer lugar porque hay muchas empresas que van a solicitar profesionales en telecomunicaciones, entonces considero debemos analizarlo un poco más y por otra parte tratar de tener una misma base de datos estandarizada para las carreras y de esta forma facilitar el acceso a la información.

De lo reflejado por el estudio me agradaron dos cosas que vamos encaminados, por ejemplo mecatrónica y animación turística , porque ya dos de nuestros docentes se han capacitado en estos campos”.

El señor Decano manifiesta: “de esas doscientas sesenta empresas, no se sabe cuales son, porque no hay un listado, lo que si sabemos es la distribución de públicas y privadas, se tiene que ver en esa unidad e información de esas empresas y visualizar el tipo de empresa dieron información, yo considero que el estudio nos da una orientación y confirma una serie de aspectos que nosotros en muchas ocasiones lo habíamos visto, que señalaban la importancia de que era la parte de contabilidad y finanzas, sin embargo hay otras necesidades a nivel del entorno económico del país y que es la parte de emprendurismo, hay todo un revuelo, por ejemplo el Banco Popular está apostando a que los colegios técnicos y los colegios universitarios que

suscriban convenios deberíamos de estar fomentando esa parte, para que los estudiantes no se conviertan en empleados sino en empleadores.

Podemos hacer estudios de mercado para saber si lo que aquí se señala es lo que se quiere, pero si cabe la reflexión”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: *“por ejemplo vean la página número seis, en diseño muestral “se seleccionó un tamaño de muestra de 260 entrevistas”, realmente era como mil cuatrocientas y bajaron a esas porque no se encontraban los números de teléfono y lo que más me extraña es que en la página número diez dice: “años de funcionamiento de las organizaciones y el sesenta y siete punto siete dice que tiene más de diez años, entonces como los estudiantes están yendo a instituciones que ni siquiera se puede localizar en la guía telefónica, claro que es un buen insumo porque nos está dando una panorámica que no percibo, yo creo que esto de las especialidades y las orientaciones hay que hacer un estudio de mercadeo de necesidades de capacitación, por ejemplo en los sectores de pymes, industrial, informático, productivo y aquí me aparece en el estudio que “las organizaciones consultadas, que representan el 68.9%, que se muestran en el Cuadro 2, son las siguientes: Los negocios multiproducto que incluye la venta de artículos agropecuarios, veterinaria, ferretería, venta de electrodomésticos al detalle y al por mayor, artículos electrónicos, juguetería y cristalería, entre otros (28.1%). La actividad de belleza y afines que incluyen todas las actividades relacionadas con la belleza de personas y de decoración, por ejemplo, brindar servicio de corte de cabello y servicio de tratamientos de belleza, entre otros (18.5%). Las actividades de hotelería y turismo que incluyen todos los servicios y actividades relacionadas con el sector turismo, por ejemplo, actividad turística, establecimiento de hospedaje, alquiler de habitaciones, alojamiento, venta de servicios, cabinas y transporte de turistas, entre otros (13.1%). Las actividades de banca y finanzas que incluye todas las actividades relacionadas como sector financiero, ahorro, préstamos, financiamiento, por ejemplo, financiamiento de dinero, financieras, bancos, prestamistas, entre otros (9.2%)”.* La diferencia entre belleza y afines y banca y finanzas, la diferencia es de (6.2%), yo no estoy criticando al IDESPO, la moción que presenté es para que ellos nos vengán a explicar el documento y que estén los coordinadores de carreras porque ellos son los que en determinado momento van a tener que luchar contra esto de presentar las alternativas de especialidad y de nuevas especialidades emergentes y de formación superior técnica, que sean los coordinadores que estén ahí y que se les oriente a buscar las mejores alternativas, si ustedes se dan cuenta son cinco partes en las que se divide el estudio”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: *“yo quisiera proponer que se haga una ampliación del trabajo de esta investigación para poder tener más opciones, incluir el estudio de las comunidades y de las empresas e ir a empresas que no han participado en este tipo de trabajo con los estudiantes y consultarles sobre sus necesidades sobre los trabajos que ellos necesitan”.*

El Director Leiva Arrieta indica: *“cuando empecé a revisar el documento dije; sería interesante que los miembros del Consejo Superior de Educación, conocieran sobre este estudio, pero terminada la institución pienso que es mejor que lo vean, el señor*

Ministro ha manifestado en varias ocasiones su interés por saber sobre la inserción laboral de los estudiantes, pero si se recibe ese estudio en el cual hay muchos estudiantes que no se sabe donde están haciendo la práctica, entonces se puede producir un problema; yo asocio mucho la práctica con la inserción laboral, porque en este país muchos de los estudiantes donde hacen la práctica se quedan”.

El señor Presidente indica: “yo considero que hay consenso de los miembros del Consejo Directivo, en cuanto a que este informe hay que ampliarlo. Hay dos propuestas la de don Rodolfo que es la de hacer un Consejo ampliado, con los coordinadores de carrera y la gente del IDESPO; la otra de doña Marielos: ampliar el documento para que haya más claro y conciso y la de don Luis Gerardo que el documento sea trasladado a la Administración para que a su vez sea analizado por el Consejo Académico y luego que presente el informe de interpretación que le dan al documento.”.

El señor Decano manifiesta: “en esa misma línea de pensamiento, don Luis, cuando vimos el documento en el Consejo de Decanatura, se acordó pasarlo al Consejo Académico, porque ellos tienen que estudiarlo y ver que tan viables son las especialidades que se están planteando y serán ellos los que dirían si apostarían a las especialidades y que las defina el coordinador de cada carrera.

La Directora Valerín Barboza indica: “comparto la posición del Director Leiva Arrieta, porque al final el Consejo Académico que no remita a nosotros la opinión que saca de esto, con respecto a la población de estudio nosotros la dimos y fuimos los que marcamos la cancha, a nosotros lo que nos interesa es la posición de la academia, entonces sería trasladarlo a la academia para que ellos se pronuncien al respecto y se le informe al Consejo Directivo”.

*Se somete a votación la propuesta del Director Leiva Arrieta: trasladar el Informe de Empleo, Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes, presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo a la Administración para que sea analizado por el Consejo Académico y luego que presente el informe de la posición de la academia ante el Consejo Directivo el trece de abril de dos mil diez. Se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:***

ACUERDO 02-2780-2010:

“Trasladar el Informe de Empleo, Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes, presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo a la Administración para que sea analizado por el Consejo

Académico y luego presente el informe de la posición de la academia ante el Consejo Directivo, el trece de abril de dos mil diez”.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser veinte horas y treinta y seis minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2781

Sesión Ordinaria No. 2781

17 de marzo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	486
2.	Aprobación del Acta 2779.	486
3.	Continuación del análisis del RAOS capítulo VII.	486
4.	Correspondencia.	487
5.	Asuntos Varios.	491

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2781

De la Sesión Ordinaria No. 2781 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 17 de marzo de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Acta 2779. 3. Continuación del análisis del RAOS Capítulo VII. 4. Correspondencia. 5. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 2779.

Se aprueba el acta 2779.

ARTÍCULO 3: CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL RAOS CAPÍTULO VII.

CAPITULO VII

Gestión del Potencial Humano

ARTÍCULO 20: Será responsabilidad del DGPH los procesos técnicos de dotación de personal, clasificación de puestos, compensación, incentivos, beneficios, aprendizaje organizacional, evaluación del desempeño y los demás procesos técnicos propios de esta área.

ARTÍCULO 21: Corresponde al DGPH con el visto bueno de la Decanatura, elaborar , mantener actualizadas y someter a aprobación del Consejo Directivo, las normas que regulen dichos procesos . Tales normas deberán apegarse a los principios normativos de la Ley del Servicio Civil.

ARTÍCULO 22: El Departamento de Gestión de Potencial Humano desarrollará programas permanentes de investigación que le permita asesorar al equipo gerencial del CUC en estrategias del desarrollo humano.

ARTÍCULO 23: El DGPH, creará, mantendrá actualizado, foliará y custodiará, el expediente personal de cada colaborador, el cual contendrá toda la información debidamente requerida para integrar el historial de la relación de servicio.

ARTICULO 24: Es deber de los superiores jerárquicos enviar al expediente personal de cada colaborador, copia de los documentos que puedan generar actos jurídicos administrativos que se produzcan en la relación de servicio y, comunicarlo al interesado.

ARTICULO 25: La información contenida en el expediente personal es de carácter confidencial y solo tendrá acceso a ella el colaborador y su representante autorizado, las autoridades judiciales y los colaboradores (Técnicos de GPH, el Auditor Interno, el Asesor Legal y la Decanatura) que lo requieran para labores propias del cargo, quienes deberán solicitarlo por escrito.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: CORRESPONDENCIA.

- 4.1.** Se conoce el oficio DEC-210-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el oficio GER-027-2010, enviado por el señor Randall Pacheco Vásquez, Gerente de COOPEJOVO R.L., en el cual solicitan una audiencia al Consejo Directivo.



DECANATURA

16 de marzo, 2010
DEC-210-2010

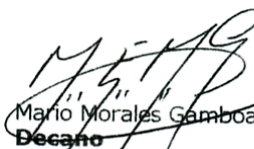
Señores (as)
Miembros del Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

Me permito adjuntarles copia del oficio COOPEJOVO R.L. GER-027-2010 de fecha 15 de marzo de 2010, suscrito por los señores M.Sc. Randall Pacheco Vásquez, Gerente/Director Académico y Dr. Carlos Halabí Fauaz, Presidente Consejo de Administración de Coopejovo R.L. en la cual, solicitan una audiencia ante el Consejo Directivo con el propósito de dialogar y evitar cualquier malentendido.

Lo anterior, tiene relación directa con el acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del 10 de marzo de 2010, el cual les fue comunicado a los personeros de Coopejovo R.L., mediante oficio DEC-204-2010 de la Decanatura.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C. Archivo



COOPEJOVO R.L.

Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez

Visto en la sesión 2781 del
17 de marzo de 2010

COOPEJOVO R.L.
GER-027-2010

Cartago, 15 de marzo de 2010

Señor
Lic. Mario Morales Gamboa
DECANO
Colegio Universitario de Cartago
S.M.

Estimable señor(a):

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo de Administración, Gerencia, cuerpo docente y personal administrativo y de apoyo, de la **Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez, COOPEJOVO R.L.** y de su **Colegio Bilingüe Jorge Volio Jiménez**, a la vez que damos por recibida su nota DEC-204-2010 fechada y enviada el pasado 12 de marzo de los corrientes.

Con gran asombro hemos recibido su oficio, tanto por la ausencia de diálogo previo como por las características de presión e inmediatez con la que se encuentra propuesta, máxime con las relaciones de buenos vecinos que deberían prevalecer en dos instituciones tan respetables como las que representamos tanto ustedes como nosotros.

Somos y seremos obedientes para con la solicitud en la misma, al igual que lo hemos venido siendo en múltiples ocasiones, como lo fue la orden de ustedes de paralizar la mejora a la soda comedor (aún incompleta) a sabiendas de que la misma es aprovechada por funcionarios y estudiantes del CUC y que las mejoras significarían también mejores condiciones para ellos mismos. De igual manera con las aceras que realizamos para comunicar las canchas de baloncesto para evitar trasladar suciedad a las mismas. Consideramos que somos altamente respetuosos y obedientes y que en ningún momento hemos pretendido abusar ni mucho menos de la capacidad instalada.

Nos llama poderosamente la atención la poca información trascendental que manejan algunos miembros del Consejo Directivo, ya que como es de conocimiento de muchos, la remodelación total de las áreas deportivas fue un proyecto realizado de manera tripartita con recursos del CUC, del Comité Cantonal de Deportes y de ésta cooperativa, las tapias prefabricadas este y sur fueron colocadas por COOPEJOVO al igual que el acondicionamiento total de la cancha de fútbol, misma a la cual nosotros le damos mantenimiento dos veces al mes. Todos estos datos los anotamos con el único interés de dar a conocer que así como el proyecto Jorge Volio fue creado en el seno del Colegio Universitario, de igual manera ha



COOPEJOVO R.L.

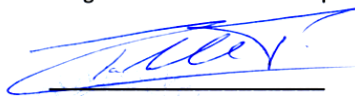
Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez
prevalecido el interés institucional de seguir aportando y sobre todo cooperando interinstitucionalmente.

Si bien, tal como lo expresan ustedes, "de los linderos señalados en el convenio se desprende que las instalaciones deportivas no están dentro de ese marco y área indicada", no vemos motivos objetivos para tomar una medida como la actual, dado que contrario a cualquier acción negativa en las instalaciones, hemos sido muy abiertos para con la coordinación y cooperación en los mismos; preocupando ahora aún más una medida que atenta la salud mental y física de adolescentes cartagineses y que no vemos diferencia de facilitar un recurso que, si bien no se utiliza todos los días, también aprovechan otros entes a nivel comunal.

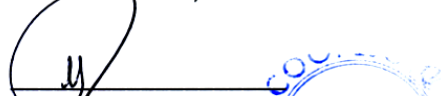
Aspiramos muy sinceramente a reabrir los canales de diálogo, a buscar soluciones y proyectos conjuntos, a poder inclusive ser semillero del CUC como institución de secundaria que somos, a continuar cooperando en aras de mejorar una vecindad que podría lograr alcances comunitarios y cantonales muy grandes.

Deseamos que usted en calidad de Decano, pueda interponer sus oficios para coordinar cuanto antes una audiencia con el Consejo Directivo de tan prestigiosa institución educativa, en la que pueda estar presente nuestra administración y Consejo de Administración de la Cooperativa, con el fin de dialogar y evitar con ello cualquier malentendido.

Al agradecer su atención a la presente, los saludamos cordialmente,


M.Sc. Randall Pacheco Vásquez
Gerente/Director Académico
Coopejovo R.L.

CC. Archivo Coopejovo R.L., Consejo Directivo CUC.


Dr. Carlos Halabí Fauaz
Presidente Consejo de Administración
Coopejovo R.L.

El Director Leiva Arrieta indica: *“primero, muy atinado y muy al grano el oficio qu ele señor Decano les envía a ellos, segundo nosotros estamos actuando porque tenemos que responderle a la Contraloría, en ese orden de cosas, aquí no se trata de ver quien tiene más poder que quien, si nosotros como Consejo Directivo del CUC o ellos como COOPEJOVO, tenemos que seguir con a política clara y transparente de poner un orden porque ya tenemos una advertencia de la Contraloría y tenemos que actuar, asimismo ellos tienen que acatar lo que dice el convenio, no pueden hacer uso de inmuebles que no están dentro del convenio”.*

El señor Presidente manifiesta: *“no es que el contrato lo diga, sino que no está, precisamente la nota número dos es la nota que don Mario envió a don Randall Pacheco y a don Carlos Halabí, en donde se les indica que no pueden utilizar las instalaciones deportivas a partir del quince de este mes”.*

Se establece dar por recibida el oficio DEC-210-2010, asimismo que se le comunique a COOPEJOVO, R.L. que se conoció el oficio GER-027-2010 y que se les concederá una audiencia en el mes de abril y que la fecha será informada en los próximos días.

- 4.2** Se conocen copia de los oficios DEC-204- Y 205, enviados por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al señor Randall Pacheco Vásquez y al señor Carlos Halabí Fauaz, respectivamente, en los cuales les indica que las áreas deportivas del CUC no pueden ser utilizadas por el Colegio Jorge Volio, ya que el uso de las mismas no está contemplado en el convenio suscrito con ellos, asimismo que esta medida regirá a partir del lunes quince de marzo de dos mil diez. **SE DA POR RECIBO EL OFICIO.**

ARTÍCULO 5: ASUNTOS VARIOS.

- 5.1.** La Directora Delgado Aíza, Valerín Barboza y el Director Leiva Arrieta proponen: analizar la situación de COOPEJOVO, un día antes de reunirse con sus representantes, para definir la posición de CUC. Que en ambas reuniones estén presentes el Asesor Legal y el señor Auditor Interno en caso de necesitar aclaraciones con relación a este asunto.

El señor Presidente somete a votación la moción presentada la cual se aprueba por

UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2781-2010:

“Analizar la situación de COOPEJOVO, un día antes de reunirse con sus representantes, para definir la posición del CUC. Que en ambas reuniones estén presentes el Asesor Legal y el señor Auditor Interno en caso de necesitar aclaraciones con relación a este asunto”.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser veinte horas y treinta y seis minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2782

Sesión Ordinaria No. 2782

23 de marzo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	002
2.	Aprobación del Acta 2780.	002
3.	Análisis del Oficio DEC 230-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta la presentación de la III Feria de Negocios, Cartago 2010, organizada para los días 21, 22 y 23 de mayo en nuestras instalaciones. Atención a la Comisión encargada.	002
4.	Análisis del oficio DEC-193-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la propuesta del Reglamento de Caja Chica de la institución.	006

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2782

De la Sesión Ordinaria No. 2782 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 23 de marzo de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Acta 2780. 3. Análisis del Oficio DEC 230-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta la presentación de la III Feria de Negocios, Cartago 2010, organizada para los Días 21, 22 y 23 de mayo en nuestras instalaciones. Atención a la Comisión encargada. 4. Análisis del oficio DEC-193-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la propuesta del Reglamento de Caja Chica de la institución.

ARTÍCULO 2: Discusión y aprobación del acta 2780.

Se aprueba el acta 2780.

ARTÍCULO 3: Análisis del oficio dec 230-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta la presentación de la III Feria de Negocios, Cartago 2010, organizada para los días 21, 22 y 23 de mayo en nuestras instalaciones. Atención a la comisión encargada.

Ver los documentos en anexos.

El señor Presidente le da la bienvenida al señor Rodrigo Muñoz Azofeifa, a la señora Adriana Obando y al señor Bryan Ramírez miembros de la comisión.

El señor Muñoz Azofeifa manifiesta: "la idea de esta presentación es informarles sobre las gestiones que se están realizando y la organización de la Tercera Feria de Negocios Cartago 2010.

En esta feria se van a mostrar diversos proyectos, por ejemplo tendremos proyectos de inversión, producción y comercialización a cargo de las reservas Guaimí y Cabécar, este se está llevando a cabo en conjunto con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Asimismo tenemos a una exalumna de Turismo que presentará un proyecto que ya está en desarrollo y también está la gente del IMAS y del MAG.

Estas personas al tener vínculo con el CUC, han visto una oportunidad de crecimiento con los sectores empresariales y financieros, porque ellos cuentan con los recursos financieros y nosotros la parte formativa y trabajamos con personas que tienen una idea o poseen una empresa pequeña porque hay que implementarlas.

Este año la feria estará dedicada a la señora Ana Isabel Solano Brenes, ella es una mujer que ha trabajado mucho con lo que es cooperativas, con el Banco Popular.

Este es un espacio regional que tiene Cartago para impulsar y promocionar empresas, sea del sector público y financieros.

En esta feria se va a contar con empresas que estarán reclutando personal, y que están coordinando con la Bolsa de Intermediación de Empleo del CUC.

Van a haber presentaciones culturales coordinadas por medio de la Unidad de Cultura, actividades deportivas y también información profesional sobre las carreras que ofrece el CUC, tanto académicas como técnicas por medio de DECAT.

El objetivo principal de esta actividad es promover los servicios que ofrece el CUC, la diferencia de las dos expo ferias anteriores con ésta, es que contábamos solo con información de gente que ya había realizado proyectos, sin embargo en esta la fortaleza que prevalece es que sólo van a aparecer es producto del CUC, vinculados con los convenios que tiene la institución con otras organizaciones.

Aproximadamente estarían participando diez proyectos de las carreras de la institución, ya algunos están en un estado avanzado de producción y que están para que se les brinde ayuda en cuanto a inversión por medio del Banco Popular. Tenemos otros proyectos que están en la fase de crecimiento de pre inversión o post inversión, la promoción de estas empresas con los bancos estatales que tienen la banca de desarrollo y tenemos una rueda de negocios que ya es parte del pymes, en este momento tenemos aproximadamente veinte de las personas que están recibiendo formación con nosotros, de ¿cómo realizar un modelo? Una vez que tengan todo el perfil de inversión, producción, comercialización, marca y aspectos

legales vamos a formar una red de negocios con el Banco Nacional y el IMAS.

Incluso hay expectativas de realizar proyectos con personas que tienen discapacidades y con los indígenas.

La feria se realizará los días veintiuno (a partir de las dos de la tarde), veintidós y veintitrés de mayo.

El patrocinador oficial de esta feria es el Banco Popular, el campo ferial va a estar ubicado al costado norte de la institución.

Se ha coordinado con la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional, todo lo concerniente a seguridad de la actividad.

Se va a hacer un reconocimiento al Comité Cantonal de Deportes, se está coordinando con la Unidad Deportiva.

Se va a tener quince personas para lo que es seguridad”.

La señora Adriana Obando Calderón indica: “todas las actividades son para el público en general, además esto es importante para que la comunidad conozca lo que viene haciendo el CUC, no solo a nivel de los cursos, sino también en la parte académica”.

El señor Presidente manifiesta: “Es un excelente trabajo y se nota la dedicación que han tenido en este proyecto”.

La Directora Delgado Aíza indica: “Me sumo a las palabras del señor Presidente, se ve que han trabajado mucho en esto, cuando tengan el programa les agradeceríamos que nos lo hagan llegar”.

El señor Muñoz Azofeifa manifiesta: “Se va a publicar en el periódico La Nación nueve de mayo”.

El Director Campos Meléndez indica: “con todo respeto don Rodrigo, considero que sería importante colocar un puesto de información de las carreras académicas del CUC y de Educación Comunitaria y promocionar la oferta académica.

El señor Muñoz Azofeifa manifiesta: “Eso ya se tiene coordinado con la señorita Rosa Emilia Morales Solano de Comunicación y Relaciones Públicas.

El Director Calderón Acuña indica: “estoy a la orden para lo que necesite y sobre todo para que no nos pase lo que ha sucedido en otras ferias, tratar de darle más

propaganda a las charlas y conferencias, porque a veces no se cumple la meta propuesta en esta área”.

El señor Muñoz Azofeifa manifiesta: “precisamente, esa es la parte difícil porque la parte de mercadeo es muy costosa, sin embargo vamos a hacer todo lo posible por difundirlo.

La señora Adriana Obando Calderón indica: “en la oferta de los cursos técnicos del segundo bimestre, se va a hacer un anuncio pequeño en el cual se hará mención de la expo feria, el presupuesto no es para realizar publicidad masiva, en este momento esa es la parte que se nos está dificultando.

El señor Muñoz Azofeifa manifiesta: “se están confeccionando afiches para entregarlos, en la Feria del Chayote, en la Romería de la Virgen de Ujarrás, en la Feria del Queso, en Llano Grande, en las Fiestas de San Isidro”.

El Director Leiva Arrieta indica: “primero que nada, reconocer el esfuerzo que ha hecho la comisión, segundo en cuanto a la expo feria de negocios, no cabe duda que han salido personas muy capacitadas de los cursos del DECAT, esta feria es una continuidad de ese proceso para que ellos expongan su trabajo y que los visitantes puedan ver como se pueden realizar los proyectos por medio del CUC”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “agradecemos la exposición de este trabajo, considero que es muy importante por la coordinación con los diferentes departamentos de la institución, incluso creo que es más fuerte que en años anteriores por lo cual podemos decir que es un proyecto institucional y no solo del DECAT, considero que eso es una fortaleza para lo que son aspectos promocionales, porque en muchas ocasiones nos encontramos con estudiantes, profesores y administrativos que cuando ven los stands, preguntar que es lo ¿qué es lo está pasando?, porque no tienen idea de lo que se está realizando, porque nuestra cultura no es de leer boletines, ni correo interno, considero que debemos realizar una divulgación fuerte a nivel interno, si cada uno de ellos está enterado de la actividad vamos a tener una asistencia masiva y podemos aprovechar los espacios sociales de los medios de comunicación para empezar a crear consciencia de esto.

La coordinación con los demás departamentos ha sido exitosa, he visto como han estado trabajando con mi departamento, incluso ya se tienen las rutas de evacuación en caso de una eventualidad y ya se tiene coordinado con la cruz roja en caso de que se necesite una ambulancia; ha sido un trabajo muy bueno y los felicito.

Me gustó mucho la exposición y me llamó la atención lo que indicaban sobre la inclusión de las poblaciones minoritarias (las comunidades indígenas y las personas

con discapacidad) ese era un proyecto con el que yo soñaba y que en algún momento le comenté al señor Decano; que sería importante dedicarnos a hacer proyectos con personas con discapacidad, porque sería una flor en el ojal no a lo externo sino a lo interno, el que nosotros pudiéramos aportar en ese aspecto social. En lo que podamos ayudarnos cuenten con nosotros”.

El señor Decano expresa: “el esfuerzo que se ha hecho, en esta tercera feria, estamos recogiendo de alguna forma la experiencia de las dos ferias anteriores, porque siempre estos proyectos se evalúan para saber ¿qué errores se cometieron?, probablemente la primera no fue una expo feria, si no una mini feria tirando a turno y en eso debemos tener cuidado por la imagen institucional, en la segunda se dio un mejoramiento cuantitativo y cualitativo y en esta tercera logramos una integración institucional para lograr que el proyecto se catalogue como una verdadera feria.

Estas instituciones de educación estatal serán reconocidas, solo si tienen un vínculo con la comunidad, entonces si logramos no ser excluyentes, vamos a tener siempre un respaldo de la comunidad por la labor que realizamos. La institución está jugando un rol social muy importante y lógicamente lo importante era que ustedes conocieran sobre el proyecto y las puertas que hemos tocado, porque en esto siempre he sido muy claro con don Rodrigo, que para este tipo de proyectos se tiene que tocar a la banca estatal, considero que la banca estatal siempre ha sido muy noble con nuestra institución durante muchos años y en esta oportunidad lo mismo; asimismo como lo mencionaba la Directora Valerín Barboza, hay todo un componente institucional involucrado y eso es lo que me place.

El Director Leiva Arrieta indica: “considero que es importante que ese tipo de actividades se publiciten externamente, porque eso sería proyección a la comunidad y esto atraería visitantes”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “me parece que los stands le dan un valor agregado a este tipo de actividades”.

El señor Presidente agradece a la señora Adriana Obando, al señor Bryan Ramírez y al señor Rodrigo Muñoz, por su participación.

ARTÍCULO 4: Análisis del oficio DEC-193-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta la propuesta del Reglamento de Caja Chica de la Institución.

El señor Decano indica: “esta es una propuesta que realiza el Departamento de Financiero en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera, lo que se desea es actualizar la normativa que hace tiempo no tenía modificaciones, salvo el monto,

lo cual ya estaba contemplado en el reglamento vigente. Si ustedes tuvieron oportunidad de analizarlo, la propuesta de reglamento no es muy compleja, sin embargo a veces por más sencilla que sea la normativa se pueden abrir algunos portillos que nos perjudicarían en la parte de contratación administrativa, porque este reglamento liga un poco con esa área a pesar que la misma ley establece una excepción (aspectos cubiertos por medio de caja chica no serán sujetos a la Ley de Contratación Administrativa), es un reglamento sencillo que a la hora de afectar una estructura presupuestaria, lo calzamos con el Procedimiento de Contratación Administrativa”.

El Director Calderón Acuña expresa: “considero que es de procedimientos, sin embargo tiene aspectos muy importantes, regulariza la afectación presupuestaria en la caja chica lo cual me parece muy bien y establece y hace homólogo la caja chica con la Ley de Contratación Administrativa, realmente este reglamento es producto de una práctica sana desde hace muchos años. A mi criterio el documento debe aprobarse y enviarse a que lo revise un filólogo, porque observé que tiene algunos errores de redacción”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “este documento apremia, sugiero que el orden de los artículos debe cambiarse, por el orden, es mejor indicar primero cuales son los requisitos, ¿cómo se establecen?, entonces quedaría el artículo diez pasa a ser el trece, el doce pasa a ser el diez ,el once queda igual y el trece queda como el doce”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “la póliza de fidelidad todos los funcionarios del Departamento de Financiero tienen que suscribir la póliza, aunque las funciones que desempeñan sean ocasionales”.

La Directora Delgado Aíza expresa manifiesta: “en el artículo dieciséis cuando se habla de falta leve o falta grave, no se especifica el mecanismo para determinar una u otra considero que debe ser establecido”.

El señor Decano indica: “los que manejamos fondos públicos tenemos que suscribir esa póliza, pero ya es un asunto está establecido por el Reglamento de Control Interno”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “a raíz de la intervención de la Directora Delgado Aíza, considero que la valoración es muy subjetiva, porque queda a criterio del jefe, por ello debe establecerse como diferenciar una falta grave de una leve, por protección de los mismos funcionarios”.

El Director Calderón Acuña expresa: “se puede hacer de forma porcentual para no estar cambiando los montos”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “debe ser porcentual a los considerándos”.

La Directora Delgado Aíza expresa manifiesta: “puede ser incluido como una definición”.

El señor Presidente somete a votación, “Aprobar el Reglamento de Caja Chica presentado el día de hoy, con las observaciones de los y las miembros del Consejo Directivo”

ACUERDO 01-2782-2010:

“Aprobar el Reglamento de Caja Chica presentado el día de hoy, con las observaciones de los y las miembros del Consejo Directivo”.

A continuación se consigna el documento aprobado con las observaciones indicadas:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: OBJETIVO

La creación del Fondo de Caja Chica se fundamenta en la Ley de Contratación Administrativa y el Decreto Ejecutivo No. 33411-H del 2 de noviembre de 2006.

El presente Reglamento tiene por objetivo el regular la creación, organización, funcionamiento y control de los Fondos de Caja Chica dentro del Colegio Universitario de Cartago y dar cumplimiento a las disposiciones del Manual sobre Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización, la Ley de Contratación Administrativa y el Decreto Ejecutivo No. 33411-H del 2 de noviembre de 2006 y el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para los Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

Este Reglamento y los funcionarios que involucra, quedan sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos No. 8131, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para los Funcionarios Públicos, Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago y cualquier normativa conexas existente.

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES

- Fondo de Caja chica

Monto fijo de dinero asignado, para la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía que no son de uso común o bien que no hay existencias en la bodega, cuya necesidad tenga carácter de urgentes y requiere de atención inmediata.

- Supervisor del Fondo

El Jefe del Departamento de Financiero es la persona encargada de supervisar el fondo de caja chica de acuerdo con este Reglamento y debe responder por el buen manejo de estos recursos ante cualquier instancia superior del Colegio Universitario de Cartago.

- Encargado del fondo

Funcionario del Colegio Universitario de Cartago, al cual se le asigna la responsabilidad de administrar y custodiar los dineros entregados para el fin establecido, en el presente Reglamento, en fiel cumplimiento a toda la normativa tanto interna como externa, relacionada con el manejo de fondos públicos.

- Factura

Documento original emitido por una persona física o jurídica, de acuerdo con la legislación vigente, que respalda los gastos efectuados a través del fondo de caja chica.

- Vale provisional de caja chica

Documento preestablecido (anexo 1), por medio del cual los funcionarios institucionales solicitan recursos de la caja chica, con el propósito de realizar la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía, debidamente autorizados. Por otra parte el vale se constituye en el respaldo del Encargado del fondo por la salida del efectivo.

- Reembolso de Caja Chica

Solicitud de reintegro que realiza el Encargado, del manejo de fondo de caja chica, con la finalidad de que se le restituya por dinero en efectivo, el total de pagos de facturas realizadas con cargo a este fondo.

- Arqueo de Caja Chica:

Procedimiento de control interno que consiste en constatar que la documentación que da soporte a los egresos y el efectivo se ajustan al monto autorizado, para lo cual se hará uso del instrumento preestablecido llamado "Arqueo de Caja Chica" (Anexo No. 2).

- Viáticos:

Corresponde a los gastos asignados a los funcionarios del Colegio Universitario del Cartago, en el ejercicio de sus funciones, los cuales se reconocen de conformidad con los montos establecidos en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República.

CAPITULO II

APERTURA DEL FONDO

ARTÍCULO 3: DE LA APERTURA DEL FONDO

La apertura del fondo de caja chica, tiene como propósito facilitar la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía que no son de uso común, cuya necesidad tenga carácter de urgentes y requiere de atención inmediata. Para la apertura de un fondo de caja chica se requiere la autorización expresa y motivada por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL FONDO DE CAJA CHICA

El monto fijo máximo asignado al Fondo de Caja Chica será establecido de común acuerdo por el Director Administrativo Financiero y el Jefe del Departamento Financiero, previo estudio, que se deriva del comportamiento de las transacciones que justifican la medida, así mismo se tomará en consideración para el incremento o disminución del mismo, el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el cual es obtenido al finalizar cada ejercicio económico.

ARTÍCULO 5: MONTO MÁXIMO DE OPERACIÓN

El Director Administrativo Financiero y el Jefe del Departamento Financiero, establecerán el monto máximo de dinero con el que se puede comprar o pagar por medio de la caja chica, monto que será comunicado a la comunidad institucional a principio de cada año o cuando el mismo sufra una modificación en sus topes.

Salvo casos muy calificados o actividades específicas cuya naturaleza así lo requieran, los gastos a efectuarse por medio del fondo de caja chica, podrá exceder el límite del monto máximo, previa autorización de la Decanatura o de la Dirección Administrativa Financiera.

CAPITULO III

DE LA OPERACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 6: SEGURIDAD DEL FONDO

Los valores y documentos del fondo de caja chica deberán permanecer en una caja metálica de seguridad con llave, en un lugar seguro de la oficina o en una caja fuerte, donde solo la Jefatura del Departamento Financiero y el encargado del fondo tengan el acceso.

El supervisor y el encargado del fondo velarán por mantener separado el fondo de caja chica de otros fondos o dineros por actividades de recaudación, de forma tal que no se confundan.

ARTÍCULO 7: VALORES QUE CONSTITUYEN EL FONDO

El fondo de Caja Chica estará constituido únicamente por los siguientes casos:

- Dinero en efectivo.
- Comprobantes (facturas) de gastos.
- Vales Provisionales de Caja Chica.

ARTICULO 8: PROHIBICIONES

- No se permite al Encargado del fondo de caja chica pagar facturas sino se ha tramitado de previo un vale, salvo casos muy calificados y justificados por la Dirección Administrativa Financiera o la Decanatura.
- No está permitido al encargado del fondo de caja chica mantener o sustituir por otros valores que no sean los autorizados en el artículo anterior.
- Utilizar los fondos con fines distintos para el que fue creado, ni disponerse para actuaciones contrarias a las autorizadas por la Leyes y este Reglamento, de lo contrario estará sujeto a las sanciones administrativas o legales dependiendo del caso ó ambos.
- Guardar documentos, efectivo u otros comprobantes, en un lugar diferente al asignado para el resguardo y cuidado del fondo.
- No se permite al Encargado del fondo cambiar cheques a terceros, ni a título personal.
- No se permite al Encargado del fondo otorgar préstamos a terceros, ni a título personal.
- Compensar faltantes con sobrantes.
- Se prohíbe efectuar vales los fines de semana, salvo casos muy calificados, debidamente autorizados por Decanatura o la Dirección Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 9: AUSENCIA DEL ENCARGADO

Si el Encargado de la Caja Chica se ausenta por disfrute de vacaciones, permiso temporal con o sin goce de salario, caso fortuito o de fuerza mayor, los recursos del fondo se traspasaran transitoriamente al funcionario que designe la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con la Jefatura del Departamento Financiero.

El Supervisor hará el arqueo respectivo, dejando constancia por escrito del resultado a la persona designada, trasladándose en forma inmediata el fondo de caja chica. La persona designada, para asumir el cargo como encargado de la caja chica, deberá regirse de igual forma por las regulaciones del presente Reglamento.

ARTÍCULO 10: DE LOS VALES PROVISIONALES

Es requisito indispensable la utilización del “vale provisional de caja chica” para solicitar dineros, con la finalidad de realizar compras a nombre de la institución bajo este fondo. El propósito del mismo es que el encargado del fondo pueda justificar oportunamente la entrega de dineros, documento que le funcionara como respaldo legal.

Todo “vale provisional de caja chica” que se tramite con el Encargado del fondo, debe estar respaldado por la subpartida del programa presupuestario correspondiente, si la solicitud del gasto no cuenta con el suficiente contenido económico, no se entregaran dineros para el fin requerido.

Por vía de excepción, solamente se entregaran adelantos por viáticos o vales provisionales de caja chica el último día de la semana, cuando las giras se encuentren debidamente programadas por alguna Carrera, u otra actividad de carácter urgente y que cuente con la debida autorización por parte de las autoridades institucionales.

Requisitos para tramitar el vale provisional de caja chica:

- a) Sin alteraciones o tachaduras, indicando claramente el monto solicitado en cifras y letras, el tipo de bien a adquirir y la fecha de la solicitud.
- b) Debidamente autorizados por la Decanatura, Direcciones, Coordinadores, Jefaturas Institucionales o Encargados de Unidad.
- c) Nombre y firma del funcionario al que se le entregará el efectivo.
- d) Verificación del contenido presupuestario.

ARTÍCULO 11: PAGOS NO AUTORIZADOS POR MEDIO DEL FONDO

No se autorizan pagos por medio del fondo de Caja Chica cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Cuando la bodega mantenga existencia de los suministros solicitados.
- b) Compras de bienes de uso no común los cuáles deberán ser adquiridos por medio de la Proveeduría.
- c) Compra fraccionadas de bienes y servicios por un mismo concepto para evadir los límites autorizados.
- d) Compra de bienes y servicios cuando los comprobantes (facturas o recibos de dinero) no reúnen los requisitos mínimos exigidos, según el artículo 11 de este Reglamento.
- e) No se permite el pago de facturas por caja chica, en donde la fecha de la factura supere los límites para su de liquidación, establecidos en el Artículo 13 del presente Reglamento.

- f) Pago de sueldos, jornales ocasionales, horas extras y servicios especiales, todos sujetos a las normas del Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo del CUC, de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
- g) Sin excepción no se entregará dineros del fondo de la Caja Chica para aquellos colaboradores que tengan pendiente otro vale provisional.
- h) Por ninguna razón se procederá al pago de facturas y otros comprobantes de pagos, si éstos sobrepasan el límite del monto máximo de operación.
- i) Por ninguna razón se procederá al pago de facturas y otros comprobantes de pagos, si éstos no cuentan con el debido contenido presupuestario.
- j) No se autoriza la compra de activos institucionales por medio del fondo, para la partida catalogada en Bienes Duraderos, conforme al diccionario de imputaciones presupuestarias del Gobierno Central.
- k) No se pagarán facturas con fechas anteriores a la emisión del "vale provisional de caja chica".

ARTÍCULO 12: REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES DEL GASTO

La documentación que ampara las erogaciones a través del fondo de la caja chica, para la adquisición de bienes y servicios, está constituida por facturas o recibos de dinero los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Original y debidamente reconocida por la Tributación Directa, dispensada de timbraje cuando la legislación lo autoriza.
- b) Cuando las facturas no son membretadas, o no se ajustan a las disposiciones del punto anterior, deberán cumplir con los mismos requisitos detallados seguidamente.
- c) Deben estar a nombre del Colegio Universitario de Cartago.
- d) Nombre y número de cédula de la persona física o jurídica que ofreció los servicios, así como la firma respectiva.
- e) Detalle del bien o servicio adquirido.
- f) Fecha del documento.
- g) Monto en números y letras.
- h) Firmados al reverso del documento, por los colaboradores debidamente autorizados para el uso de fondos por medio de la caja chica.
- i) Deben contar con el sello o leyenda de cancelado.
- j) No deben contener borrones o tachaduras que hagan dudar de su legitimidad. Si pueden tener aclaraciones al dorso con el fin de ampliar o explicar el gasto.

ARTÍCULO 13: LIQUIDACION DE LOS VALES

La liquidación de los vales através de facturas o recibos de dinero por las adquisiciones de mercancías o servicios, se debe efectuar el mismo día o a más tardar al día siguiente hábil que se hizo la solicitud de dinero.

Los adelantos o vales de viáticos y transportes dentro del país, se deben liquidar a más tardar dos días hábiles posteriores, con respecto a la fecha final de la gira, indicada en el vale provisional de caja chica

Por excepción, si los sujetos beneficiarios a viáticos y transportes dentro del país tienen que reiniciar una nueva gira y aún cuentan con un vale pendiente de liquidar, quedarán sujetos a lo establecido en el artículo No. 10 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

Cuando por alguna circunstancia no se realiza la adquisición del bien o las compras requeridas a través del fondo de caja chica, el colaborador solicitante deberá hacer el reintegro del dinero entregado en forma inmediata.

En ningún caso se dará trámite a liquidaciones parciales del vale.

Los vales que se tramitan el último día hábil de la semana deben ser liquidados ese mismo día, en el entendido que bajo ninguna circunstancia se entregara dineros del fondo el último día hábil de la semana, con el objetivo de realizar compras de bienes y servicios el fin de semana.

CAPITULO IV

DE LOS REINTEGROS Y SUS APROBACIONES

ARTÍCULO 14: REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS REINTEGROS

El fondo de caja chica, opera con un monto fijo, y para tener liquidez los reembolsos se deben tramitar como máximo, cuando éste se haya disminuido en un 75% del monto total asignado.

Para el debido reintegro del fondo se deberá utilizar el formulario preimpreso, diseñado para tal fin (anexo 3).

CAPITULO V

DE LOS ARQUEOS

ARTÍCULO 15: PERIODICIDAD DE LOS ARQUEOS

Periódicamente y sin previo aviso, este procedimiento se llevará a cabo en los días y en las horas que el funcionario se encuentre laborando, se dejará constancia por escrito, el mismo debe ser firmado por la persona que lo efectuó y el Encargado del fondo.

La potestad de los arqueos del fondo de la Caja Chica estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, la Auditoría Interna y el Departamento Financiero, en el momento que lo estimen pertinente y necesario.

ARTÍCULO 16: DE UN FALTANTE

De resultar un faltante, da lugar al reintegro inmediato por parte del encargado del fondo con sus propios recursos. Dependiendo las circunstancias en que se hubiere originado el faltante, podrá considerarse una falta simple o grave. De ser una falta grave se someterá a una investigación a fin de aplicar la medida disciplinaria correspondiente, respetando el debido proceso. Se considera falta grave el faltante igual o superior a 2.5% del fondo, además de aquellas actuaciones que determinen que el colaborador actuó de forma dolosa y negligente.

ARTÍCULO 17: DE UN SOBRANTE

De resultar un sobrante en el momento de aplicar el arqueo, es obligación del Encargado del fondo de caja chica reportarlo y debe confeccionar el comprobante de ingreso a caja, para su respectivo depósito en las arcas de la Institución. Debe dejar constancia escrita, previa las revisiones pertinentes, de las posibles causas que le dieron origen.

CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 18: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

Todo colaborador que haga uso del fondo de caja chica, tiene la obligación de conocer el presente Reglamento y las disposiciones establecidas en el mismo.

Su desacato y desobediencia se sancionará de acuerdo con:

- Lo estipulado en el artículo 110 y 113 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.
- Lo establecido en la Ley General de la Administración Pública N° 6227.
- La Ley General de Control Interno N° 8292.
- El Reglamento Autónomo de Trabajo.
- La Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y su Reglamento.

ARTÍCULO 19: DE LOS GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE

Todo funcionario que haga uso de adelantos y liquidación de viáticos y de transporte, tanto dentro como fuera del país, donde involucre el reconocimiento de viáticos, hospedaje, transporte y otros, queda sometido al cumplimiento de los reintegros conforme al Reglamento de Gastos de Viaje y

Transporte para los funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República y este reglamento.

En caso de que ocurra incumplimiento por parte de los funcionarios involucrados, el Jefe del Departamento Financiero y el Director Administrativo Financiero determinarán la medida disciplinaria correspondiente a ejecutar.

CAPITULO VII

DISMINUCIÓN Y CIERRE DE UN FONDO

ARTÍCULO 20: DE LA DISMINUCIÓN

Se podrá disminuir el monto del fondo cuando el monto asignado exceda la rotación real del mismo, una vez realizado el análisis por parte del Supervisor en conjunto con el Encargado del fondo que justifique el ajuste.

Para el trámite respectivo, el análisis se someterá a conocimiento de la Dirección Administrativa Financiera, quien contará con un plazo de diez días hábiles para su resolución.

ARTÍCULO 21: DEL CIERRE DE UN FONDO

Previo estudio, a solicitud de las autoridades institucionales, el cierre del fondo de caja chica se dará cuando deje de cumplirse el objetivo para el cual fue autorizado.

Se procederá de la siguiente manera:

- a) Realizar arqueo detallado por parte de la Jefatura del Departamento Financiero en conjunto con Dirección Administrativa Financiera y el Encargado de la Caja Chica, se dejara evidencia escrita.
- b) Extender recibos de ingreso a favor de las arcas Institucionales por el dinero existente en el fondo.
- c) Se gestionará la liquidación de los vales pendientes.
- d) Se confeccionará el documento de reembolso, para las facturas.
- e) Se emitirá un oficio en forma detallada para el cierre, certificando la entrega de toda la documentación, con la firma de todas las partes involucradas en el proceso.

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 22: NORMATIVA APLICABLE

Para lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios

Públicos de la Contraloría General de la República, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y demás normativa supletoria y conexas, así como los lineamientos y directrices que emita la Decanatura o la Dirección Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 23: GARANTIAS

El Encargado del fondo de Caja Chica deberá rendir de su propio peculio, garantía o póliza de fidelidad, por un suma igual al monto del fondo, a favor de la Institución, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131.

ARTÍCULO 24: APROBACION

Aprobado por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en el artículo N° de la sesión ordinaria N° -2010, celebrada el de del año 2010.

ARTÍCULO 25: DEROGACION

El presente Reglamento deroga cualquier disposición de la misma naturaleza que se haya emitido al respecto con anterioridad.

Rige a partir de su publicación.

Dado en el Colegio Universitario de Cartago, a los días del mes de del dos mil diez.

Consideraciones:

1. De conformidad con el oficio DAF-314 del 21 de setiembre del 2009 de la Dirección Administrativa Financiera, se incremento el monto fijo de la Caja Chica cuatrocientos mil colones (¢400.000) a la suma de ochocientos mil colones (¢800.000).
2. Mediante el oficio DAF-314 del 21 de setiembre del 2009 de la Dirección Administrativa Financiera, se autorizó el monto máximo de operación del fondo de caja chica por la suma de veinte mil colones (¢ 20.000), para las compras menores de las distintas unidades administrativas y a la Proveeduría hasta por la suma de cincuenta mil colones (¢ 50.000).

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser veinte horas de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

III Expo Feria de Negocios Cartago 2010

"una oportunidad de crecimiento"

Dedicada a Ana Isabel Solano Brenes,
Mujer Emprendedora

21, 22 y 23 de mayo
Campus Universitario Daniel Oduber Quirós



III Expo Feria de Negocios Cartago 2010

"una oportunidad de crecimiento"

Descripción:

La III Feria de Negocios CUC - Cartago 2010 es un espacio dedicado al encuentro empresarial regional que permite mostrar, impulsar, promover y negociar, ideas, bienes y servicios; promoviendo servicios financieros y no financieros a los participantes. La expo feria es un espacio exposición de ideas y negocios, oportunidades de empleo, actividades culturales, deportivas, de formación personal y profesional.

Objetivo General:

Brindar a los expositores un espacio empresarial para promocionar productos y servicios , realizar vinculaciones y negocios.

Objetivos Específicos:

- Mostrar la capacidad empresarial de la región mediante los proyectos vinculados IMAS, MAG, BNCR, Banco Popular, con el CUC.
- Presentar la oferta de servicios financieros y no financieros para los sectores productivos de la región.
- Facilitar las vinculaciones entre los diferentes oferentes de productos y servicios.
- Vincular las carreras mediante proyectos realizados por estudiantes de la institución.
- Ofrecer a los diferentes públicos metas actividades que motiven su participación en la Expo Feria.
- Ofrecer a la comunidad oportunidades de intermediación de empleo con los sectores productivos

```
graph TD; Title[III Expo Feria de Negocios Cartago 2010] --> Subtitle["una oportunidad de crecimiento"]; Subtitle --> PublicoMeta[Público Meta:]; Subtitle --> Microempresas[Microempresas:]; Subtitle --> PYMES[PYMES:]; PublicoMeta --> Clientes[Clientes]; Microempresas --> Clientes; PYMES --> Clientes;
```

III Expo Feria de Negocios Cartago 2010

"una oportunidad de crecimiento"

Público Meta:

- Jóvenes estudiantes de las carreras y cursos del CUC, jóvenes de colegios técnicos.
- Familias, niños y público en general

Microempresas:

- emprendimientos que cuentan con un excelente grado de consolidación y requieren dar a conocer sus productos y servicios para su crecimiento.
- Con necesidades de inversión

PYMES:

- Empresas consolidadas en la región con necesidades de inversión y vinculación con empresas proveedoras

Clientes

III Expo Feria de Negocios Cartago 2010

"una oportunidad de crecimiento"

Actividades

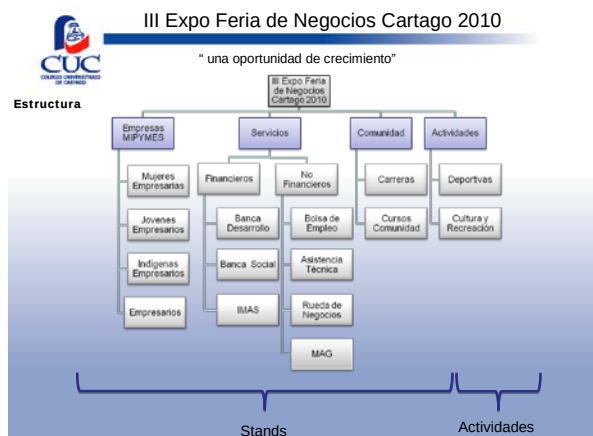


El diagrama muestra tres sectores de un círculo que representan las actividades de la feria: 'Stands' (exposiciones), 'Charlas Informativas y Formativas' (seminarios) y 'Actividades deportivas y culturales' (eventos). Los sectores están conectados por flechas que indican un ciclo continuo de actividades.

Stands: Empresas expositoras – Servicios Financieros – Servicios no Financieros

Charlas Informativas y Formativas: Charlas dirigidas a emprendedores con temas de actualidad empresarial *Ver programa

Actividades deportivas y culturales: Concursos, campeonatos, actividades para toda la familia *Ver programa



ACTA No. 2783

Sesión Ordinaria No. 2783

24 de marzo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	018
2.	Aprobación del Acta 2781.	018
3.	Análisis del Recurso de interpuesto por el señor Enrique Víquez Fonseca, Órgano Director Debido Proceso 01-2009.	018
4.	Análisis del Oficio DEC-244-2010, Modificación Presupuestaria.	022
5.	Continuación del análisis del RAOS del Capítulo VIII en adelante.	022
6.	Análisis de los oficio AU-16-2010 Y AU-17-2010, ambos enviados por el señor Auditor Interno. (Vistos en la sesión 2777).	023
7.	Correspondencia.	023
8.	Asuntos Varios.	023

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2783

De la Sesión Ordinaria No. 2783 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 24 de marzo de dos mil diez a partir de las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación del Acta 2781. 3. Análisis del Recurso de interpuesto por el señor Enrique Víquez Fonseca, Órgano Director Debido Proceso 01-2009. 4. Análisis del Oficio DEC-244-2010, Modificación Presupuestario. 5. Continuación del análisis del Capítulo VIII del RAOS. 6. Análisis de los oficio AU-16-2010 Y AU-17-2010, ambos enviados por el señor Auditor Interno. (Vistos en la sesión 2777). 7. Correspondencia. 8. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Discusión y aprobación del acta 2781.

Se aprueba el acta 2781.

ARTÍCULO 3: Análisis del Recurso de interpuesto por el señor Enrique Víquez Fonseca, Órgano Director Debido Proceso 01-2009.

Las Directoras Valerín Barboza y Madrigal Ruiz se retiran de la Sala de Sesiones con autorización de la Presidencia, al ser las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos

El señor Presidente solicita la presencia del señor asesor legal.

El señor Asesor Legal, externa sus criterios legales, no hay observaciones de los y las miembros presentes y el señor Presidente procede a someter a votación la propuesta de respuesta, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES y EN FIRME:**

ACUERDO 01- 2783-2010:

En la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, a las diecinueve horas del veinticuatro de marzo del dos mil diez, se conoce Recurso de Apelación presentado por el señor Enrique Víquez Fonseca, sobre el cual este órgano Colegiado resuelve por UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES , lo siguiente:

RESOLUCIÓN ODP-02-2009

I-) CONSIDERANDOS

- 1)** Que al señor Víquez Fonseca le fue notificada la resolución de las ocho horas del diez de marzo del dos mil diez, la cual fue dictada luego de que este Órgano Colegiado, acogió parcialmente un Recurso de Apelación que dicho señor había presentado contra el auto de apertura, por lo que se debe aclarar que no estamos en presencia de un nuevo traslado de cargos.
- 2)** Que contra dicha resolución, el señor Víquez Fonseca formula Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio.
- 3)** Que el Recurso de Revocatoria, le fue debidamente resuelto por el Órgano Director del Proceso mediante resolución de las dieciséis horas del diecisiete de marzo del dos mil diez, el cual le fue debidamente notificado, al sr. Víquez Fonseca.
- 4)** Que el expediente fue remitido a este Órgano Colegiado para conocer el Recurso Apelación el día veintitrés de marzo de dos mil diez.- Que de conformidad con el artículo con el artículo 352 inciso 2 de la LGAP, el Recurso deberá ser resuelto dentro de los siguientes ocho días, contados estos a partir del recibo del expediente.

II-) RESULTANDOS.

- 1)** En el escrito de interposición del Recurso Revocatoria y de Apelación en subsidio, él señor Víquez Fonseca argumentó para sustentarlo los siguientes aspectos: (A) Que con respecto al dolo y la culpa grave, en el traslado de cargos estos son imprecisos; (B) Que no se puede hablar de responsabilidad civil, cuando en dicho traslado no se señala de manera clara y precisa los elementos para exigir dicha responsabilidad, que son antijuricidad, culpabilidad y causalidad entre conducta y daño causado.
- 2)** Debe tenerse presente que la resolución contra la cual el sr. Víquez Fonseca formula el Recurso de Apelación, que es el que nos ocupa, se da producto de una resolución que el Órgano Director emite, luego de que en alzada, se

conociera un recurso de apelación y en virtud de ello el A Quo procede a enderezar los procedimientos.

- 3)** En contra del auto de apertura, el expedientado formuló recurso de revocatoria y de apelación y esta última se le declaró parcialmente con lugar y en atención a dicha resolución, el Órgano Director del Proceso, procedió a hacer las inclusiones correspondientes, a efecto de subsanar lo que el superior le indicó.
- 4)** La Ley General de la Administración Pública, – en adelante denominaremos únicamente LGAP – en el artículo 345 señala en lo que interesa lo siguiente: *“En el procedimiento ordinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto que lo inicie, contra...”* Al señalar “contra el acto que lo inicie” debe tenerse presente que el sr. Viquez Fonseca formuló recursos contra el acto que inicio el procedimiento ordinario administrativo, y ahora vuelve a formular ambos recursos contra la resolución que aclaró, aspecto que desde el punto de vista procedimental, es improcedente ya que esto desvirtúa la función de los Recursos Ordinarios, puesto que por este medio se alargaría en forma indefinida el proceso y con ello no avanzaría, impidiendo que se pueda dar fiel cumplimiento a los fines del procedimiento administrativo que en el artículo 214 inciso 2 de la LGAP, señala, refiriéndose a dicho proceso, *“Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final”*.
- 5)** Además, es necesario indicar que, de los aspectos contra los que el expedientado formula el presente Recurso de Apelación, se nota claramente que son de fondo, y en consecuencia deberán ser atendidos y resueltos con la incorporación y recepción de la prueba, que se evacuará en las diferentes etapas del proceso, en cuanto en la respectiva audiencia oral y privada. No es posible pronunciarse sobre el dolo o la culpa grave, o bien sobre los elementos de antijuricidad, culpabilidad y causalidad, sin evacuarse la respectiva prueba, estos son aspectos de fondo, que sin el respectivo análisis de las probanzas es imposible realizar.

POR LO TANTO

En atención a lo indicado supra, este Consejo Directivo, procedió a conocer y resolver el Recurso de Apelación planteado por el señor Enrique Viquez Fonseca y procede a declararlo sin lugar. Envíese el expediente al Órgano Director del Proceso a efecto de que continúe con la tramitación del mismo.
Comuníquese.

Las Directoras Valerín Barboza y Madrigal Ruiz se incorporan nuevamente a la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

**ARTÍCULO 4: Análisis del oficio DEC-244-2010, al cual adjunta la
Modificación Presupuestaria 01-2010.**

Ver el documento en anexos.

Los señores y señoras Directores y Directoras *aprueban la Modificación Presupuestaria 01-2010, tal como se presentó en la sesión de hoy*, acuerdan por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 02-2783-2010:

“Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2010, tal como se presentó en la sesión de hoy”.

**ARTÍCULO 5: Continuación del análisis del Capítulo VIII Reglamento de
Administración Organizacional y de Servicios.**

CAPÍTULO VIII

Contratos de Servicio

ARTÍCULO 26: Todo colaborador del CUC estará amparado por un contrato de servicio o por una Acción de Personal. Los contratos se confeccionarán en dos ejemplares: uno para el CUC y otro para el colaborador y contendrán en términos generales, las cláusulas y estipulaciones particulares que regulan la prestación de sus servicios.

ARTÍCULO 27: Los contratos de servicio serán:

En propiedad: Se nombraran aquellos colaboradores que de acuerdo con los estudios técnicos indispensables reúnan los requisitos necesarios, además debe superar el periodo de prueba el cual será como mínimo tres meses.

Interinos: Se realizarán con personal nombrado para cubrir vacantes, mientras se realiza el concurso correspondiente. También tendrán este carácter aquellas relaciones que se generen como consecuencia de ascensos o traslados motivados por permisos con goce de sueldo o sin él de los titulares del puesto.

Los nombramientos interinos generarán derechos de estabilidad en el puesto, mientras no se nombre a otro colaborador en propiedad previo concurso.

Por obra determinada: Se podrán celebrar para satisfacer necesidades eventuales, cuando, sin previa fijación de tiempo, el objeto de la prestación del servicio será la obra producida.

Toda vacante sea en propiedad o interina deberá ser ocupada mediante concurso interno o externo, según corresponda.

En caso de inopia la Decanatura podrá nombrar personal en forma interina.

ARTÍCULO 6: Análisis de los oficio AU-16-2010 Y AU-17-2010, ambos enviados por el señor Auditor Interno. (Vistos en la sesión 2777).

Los señores miembros del Consejo Directivo establecen dar por recibidos ambos documentos:

ACUERDO 03-2783-2010:

“Acuerdan dar por recibidos los oficios AU-016-2010 Y AU-017-2010, ambos enviados por la Auditoría Interna”.

ARTÍCULO 7: Correspondencia.

7.1. Se conoce invitación a la primera graduación de Cursos Libres de DECAT, para el próximo 28 de abril, a las seis de la tarde, en el Club Social.

Se somete a votación asistir a la primera graduación de Cursos Libres de DECAT, para el próximo 28 de abril, a las seis de la tarde, en el Club Social.

ACUERDO 04-2783-2010:

“Sesionar el próximo 28 de abril, en el Club Social a las cinco y treinta de la tarde, y asistir a la primera graduación de Cursos Libres de DECAT, programada para a las seis de la tarde”.

ARTÍCULO 8: Asuntos Varios.

- 8.1.** El señor Decano expresa: “debido a una información que ha llegado a conocimiento de algunos miembros del Consejo Directivo sobre algunas notas que envió el SECUC, quiero manifestar mi preocupación del accionar del sindicato, porque si bien ellos no han realizado una denuncia formal, han expresado su intención de realizarla ante el Ministerio de Trabajo y ante la Contraloría, con motivo de los servicios contratados.

El Consejo Directivo en su momento le había dado una orden a la Decanatura, para tratar de resolver toda la problemática de servicios contratados, a raíz de ese acuerdo se ha venido trabajando con una comisión especial que nos está ayudando para hacer un planteamiento y tratar de resolver esa problemática en el transcurso de este año.

El señor Jorge Rivera, secretario de conflictos del SECUC, se ha encargado de hacer la insinuación de una denuncia a ante esos entes, lógicamente eso significa para mí, que se están abriendo unos frentes y pienso que la institución y los compañeros que están bajo esa modalidad se verán afectados, considero injusto la actitud del SECUC en esos términos, sobre todo porque nosotros somos conscientes de la problemática y de alguna forma queremos resolverla, quiero dejar patentado porque me parece que no es correcto”.

El señor Presidente indica: “de esta situación se desligan varias situaciones, en primer lugar, si la denuncia se presentó ante el Ministerio de Trabajo, dado que todavía no tenemos aprobados los tiempos aprobados por la Autoridad Presupuestaria y el Ministerio de Educación Pública, la consecuencia será el despido de las personas que están contratadas bajo esa modalidad, y pagarles todo los alcances, sin embargo debido a lo que han manifestado ustedes eso causaría el colapso de la institución por la falta de esos funcionarios, lo cual me parece una situación muy grave; eso en el supuesto de que realmente se presentó la denuncia al Ministerio de Trabajo; por mi parte esperaré a que seamos notificados por el Ministerio de Trabajo para proceder con la debida respuesta”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “quiero informarle al Consejo Directivo de las gestiones que se ha realizado la Administración, porque como bien lo dijo el señor Decano, se conformó una comisión institucional, en donde no solo la Decanatura, sino también el Consejo Directivo presentara una propuesta y cómo se puede resolver eventualmente esta situación; la institución desde el año pasado ha tratado de ir poco a poco poniéndose a derecho de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones que le Consejo Directivo había dado, a los compañeros de servicios contratados se les pagó el aguinaldo, el salario escolar, se les están

reconociendo vacaciones, aumentos salariales y los está cubriendo una póliza de riesgos del trabajo; en este momento la comisión está trabajando esta situación de dos formas una primera que consiste en que como hay diez unidades administrativas que tienen al menos un compañero por la modalidad de servicios contratados, en coordinación con la Dirección de Planificación se está pidiendo que para el presupuesto del dos mil once, se incluyan diez plazas (lógicamente bajo aprobación), eso significaría una plaza para cada una de las unidades, cada una de las diez unidades está trabajando para hacer la justificación de esa plaza, de forma que cuando el presupuesto llegue a las instancias que tiene que llegar, vaya con la justificación el jefe del servicio y del superior jerárquico (Decano y Consejo Directivo), la otra forma es que estamos tratando de unirlo con la etapa de procesos y procedimientos a nivel de la institución de tal forma que en este momento de establecieron tres unidades como prioritarias para hacer un análisis de cargas ocupacionales, (Gestión de Potencial Humano, Registro y Financiero), para este efecto se elaboró un cuestionario que se le entregó a las jefaturas y debe ser llenado por cada uno de los colaboradores de esa unidad, de forma que se pueda valorar las cargas de trabajo, si hay alguna posibilidad de hacer una redistribución de cargas y ver en realidad cuantas plazas se requerirían por cada una de las unidades; se estableció como prioritario esas tres unidades porque son las que más están urgiendo, asimismo ese cuestionario que se aplicará lo utilizará la comisión de elaboración de procedimientos de forma que todos los esfuerzos que está haciendo la administración sirvan de insumo a otras comisiones que están trabajando en otros proyectos institucionales, de acuerdo al plan de la Decanatura”.

El Director Calderón Acuña indica: “con respecto a lo expresado por el señor Decano, me voy a referir por escrito, ante el Consejo, como Secretario General del SECUC, el SECUC es un sindicato muy su generis, es un sindicato que ha coadyuvado, con esta institución en muchos logros, (nombramientos en propiedad, derechos laborales), no es el SECUC el que dice que los nombramientos por servicios contratados son ilegales y anormales, fue el mismo asesor legal, que presentó un documento aquí y esto se viene diciendo desde que yo estoy en el Consejo Directivo, desde el dos mil seis y se siguieron muy alegremente haciendo estas contrataciones que a todas luces era totalmente ilegales y no estaban a derecho, la preocupación del SECUC, siempre ha sido en crear falsas expectativas a las personas y eso no lo quiero yo para una institución a la cual amo, el crear falsas expectativas, me parece que es inhumano y atenta contra todos los derechos del ser humano, en cuanto a la necesidad del recurso, porque se dijo en algún momento que eran indispensables para que la institución marchara, yo no sé porque no he hecho un estudio concienzudo de si las necesidades reales se están cubriendo con estas contrataciones.

Lo que si hemos estado preocupados es porque se les regularice la situación de una u otra forma, la cual es anómala y ya lo dije anteriormente no fue el SECUC quien lo indicó, segundo me estoy refiriendo previamente yo ni voy a entrar en ninguna discusión y el sindicato hará referencia, porque será el sindicato el que se pronuncie al respecto, yo no soy quien para referirme a este asunto, simplemente lo que estoy dando es una información”.

El señor Decano expresa: “quiero aclarar, que aquí no se han creado falsas expectativas, lo que se ha hecho es una necesidad institucional de contar con ese recurso y justamente la limitante que tiene la institución por ser un órgano semi autónomo no puede estar creando plazas como si puede suceder con una universidad estatal esa es la gran diferencia, de alguna forma nosotros tenemos que hacer frente a la prestación del servicio en aras dos mil cuatros estudiantes de las carreras académicas y ochocientos estudiantes de DECAT, nosotros tenemos que dar un buen servicio, por ello es que la institución se ha visto obligada a eso; sin embargo (don Rodolfo) usted bien lo sabe que esta información la hemos puesto a conocimiento de la Autoridad Presupuestaria y en la Contraloría, y ustedes pueden ver en la sub partida donde dice puntualmente en Servicios de Gestión y Apoyo, ¿para qué? es que se requieren esos recursos, en eso hemos sido muy claros, por supuesto que no es lo mismo tener gente contratada bajo esa modalidad que tener una persona con un nombramiento interino o en propiedad, en eso yo comparto con usted; sin embargo yo hubiese preferido que el SECUC, no hubiese salido a organismos externos, sino que hubiese sido un coadyuvante, porque ante la Contraloría y el Ministerio de Trabajo , el Secretario de Conflictos de SECUC ya lo manifestó, ahí está intencionalidad, cualquier supervisor ve esto y es una alerta, por ello hubiese sido preferible que el SECUC fuese un coadyuvante de nosotros en este proceso, como lo hicimos con los nombramientos en propiedad, como lo hizo el ANEP con el asunto del reajuste de los docentes, porque en ese sentido yo he reconocido cada quien lo que ha hecho, yo he reconocido aquí que el SECUC, hombro a hombro, me ayudó para lograr los nombramientos en propiedad, yo hubiera preferido esa acción, pero no lo que hicieron”.

El Director Calderón Acuña indica: “yo le ampliaré a usted y al Consejo por escrito, desde la posición del sindicato”.

La Directora Delgado Aiza manifiesta: “a mi fue una de las que me llegó ese correo, lo que quiero rescatar de lo que ha indicado el señor Decano, es que incluso el Director Calderón Acuña ha sido consciente de que el Consejo Directivo tiene una preocupación por los funcionarios de servicios contratados y que hemos tratado por todos los medios de solucionarlo, no es que se ha hecho fiesta en seguir contratando personal bajo esta modalidad, inclusive se habló de ir minimizando este tipo de

contratación.

Cuando tuvimos la audiencia con el señor Ministros le expusimos esta problemática, le enviamos una carta en la cual le solicitamos esas plazas; se ha estado trabajando al respecto, sin embargo el comunicado que me enviaron (enviado por el SECUC) da a entender que no se ha hecho nada por subsanar este asunto, incluso hablan de persecución, pero me parece un poco deshonesto el hecho de irse a entidades externas, en lugar de trabajar en conjunto con la institución, porque no es que no nos interese, ni nos preocupe esa situación, no los podemos cesar porque son necesarios, incluso el Director Calderón Acuña, puso en duda si son necesario o no, yo creo en la palabra del señor Decano, que dice que los necesitamos, yo siento que fue deshonesto y desleal de parte del SECUC, el no trabajar mano a mano con este Consejo y con la Administración, para tratar de corregir adecuadamente esa situación”.

El señor Presidente expresa: “deseo terciar, en este asunto, diciendo que le hicieron “flaco favor” a esos y esas trabajadores y trabajadoras. Considero Directora Valerín, que usted debe reunirlos e indicarles que se va a luchar por ellos, pero que el sindicato no los está apoyando, más bien los está perjudicando notablemente, porque cuales quiera que sean las gestiones que se hagan la única solución a este problema, es que el Ministerio de Educación Pública y la Autoridad Presupuestaria, nos aprobaran esos tiempos completos y eso lo sabe claramente el sindicato, consecuentemente creo que el sindicato en lugar de ayudar y proteger los intereses de estos trabajadores los está dañando notablemente, en ese sentido no sirven como sindicato, porque van en contra de esta institución”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “con respecto a lo dicho por el señor Presidente, mi forma de trabajar siempre ha sido mantener informado al personal y el Director Calderón Acuña lo sabe, nosotros teníamos programado desde hace quince días una reunión e invité al señor Decano, por si él tenía que informar sobre situaciones de la Decanatura, este lunes hizo ocho días tuvimos reunión con el personal administrativo, asistieron cincuenta y seis personas, este lunes que pasó se hizo reunión con el personal de conserjería, (porque debido al horario no están todos en las tardes), a todos se les comunicó esta situación, porque yo creo que cuando el puesto de alguno de nosotros está en discusión o en inestabilidad laboral, a mí me gustaría que me lo dijeran y no que uno se llegue a enterar por un documento; porque cuando yo llegué a establecer la agenda de la reunión con el señor Decano, él me mostró el documento enviado por el SECUC y aprovechamos de una vez y se le informó a todo el personal.

Fue una reunión donde las caras largas y la tristeza de la mayoría de los

compañeros fue la tónica, aunque usted se ría Director Calderón Acuña, así fue incluso nosotros preguntamos a los que estaban ahí presentes que si había alguien del sindicato que quisiera referirse al tema, para decir “ustedes están equivocados”.

El Director Calderón Acuña indica: “¿invitaron al sindicato?”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “cuando yo invito llega a reunió el que quiere, porque todos son funcionarios, ahí estaba don Róger Hidalgo, usted le puede preguntar, él es el fiscal del sindicato, yo pregunté ¿si hay alguien aquí del sindicato, que desee referirse a eso que está hablando don Mario, sería bueno para que se nos dé la otra versión de la situación y nadie habló?, usted llegó por ahí, quizás no se dio cuenta en qué estábamos”.

El Director Calderón Acuña indica: “no porque yo estaba dando lecciones”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “pero ahí estaba Róger y la reunión no se realizó en un lugar cerrado o que se dijera que era solo para el personal administrativo, en todo caso lo que yo quería era comunicar la inquietud con relación al documento que le llegó al señor Decano y nada más”.

El señor Presidente expresa: “yo quisiera indagar, en el Ministerio de Educación Pública y ante la Autoridad Presupuestaria, las gestiones que ha realizado el sindicato para que eso sea una realidad”.

El Director Calderón Acuña indica: “repito, yo me voy a referir al caso como sindicato mediante una nota, no adelantemos criterios y evitemos manifestaciones que pueden salir a raíz de la falta de información de algunos de los miembros del Consejo Directivo, no se ha hecho señor Decano ninguna denuncia, no se va a hacer ninguna denuncia y entonces ahora como sindicato vamos a exigirle a don Mario que presente usted los documentos que respalden, lo que usted mencionó anteriormente, qué insinuación o donde se puso una denuncia”.

El señor Decano expresa: “si me permite la Presidencia puedo ir a mi oficina y traer esos documentos”.

El señor Presidente manifiesta: “claro que sí”.

El Director Calderón Acuña indica: “yo voy a hablar con el Secretario de Conflictos, el sindicato nunca ha sido enemigo de esta institución y a mí nadie me puede cuestionar en esta institución, la lealtad que le tengo al CUC y a don Mario Morales, nadie me puede tachar de otra cosa, porque don Mario sabe que mi lealtad

trascendió hasta mi designación del Presidente de la República, yo si di la cara por esta institución y como Secretario General del Sindicato, defendimos esta institución y a sus trabajadores y que cada uno asuma lo que dice, porque no le voy a aceptar a nadie que por falta de información nos traten y para eso están los tribunales para llegar y decirle a la gente que si dice una cosa debe comprobarla, porque están diciendo cosas, yo no voy a referirme más al asunto, y le solicito permiso a la Presidencia para retirarme, porque se están tratando asuntos que desde un principio me tenía que inhibir porque soy el Secretario General del Sindicato”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “los compañeros y compañeras que estaban en la reunión lo primero que preguntaron fue ¿qué gestiones había hecho el sindicato para tratar de solucionar la situación de las personas de la modalidad de servicios contratados?”.

La Directora Delgado Aiza manifiesta: “lo que trataron fue de poner a los trabajadores en contra de la administración”.

El señor Decano expresa: “lamento mucho esta situación, pero cuando se trata de defender a la institución el discurso debe ser consecuente, en el oficio número 018-2010, del SECUC enviado al Departamento de Inspección del Ministerio de Trabajo, indican en el folio noventa y tres **“a juicio de este Sindicato, que el CUC, haya tenido, y en algunos caos tenga al personal que labora por “servicios contratados” ajeno a los derechos laborales y garantías sociales mínimos, constituye por el solo otra grave infracción patronal por parte del Colegio Universitario de Cartago, por lo que aprovechamos para denunciar ante el Ministerio de Trabajo esa barbaridad”** , esta es una y ante la Contraloría General de la República hay otra”. Ver anexo.

El Director Leiva Arrieta indica: “si ya está ante el Ministerio de Trabajo, porqué el dice que no se ha hecho ninguna gestión, me parece que don Rodolfo no sabe que está haciendo el Secretario de Conflictos”.

El señor Decano expresa: “me parece que el SECUC, le entregó un “revolver” a una persona, pero no le especificó que era lo que tenía que cazar y ha disparado a lo loco y estos documentos son una muestra de la intencionalidad de esa denuncia”.

El Director Leiva Arrieta indica: “debe constar en el acta que las apreciaciones del señor Decano, sobre el accionar del sindicato, se respaldan con esos documentos”.

El señor Presidente manifiesta: “yo quiero llevar esto hasta las últimas consecuencias, porque para defender realmente los intereses del Colegio

Universitario de Cartago y de los y las trabajadores y trabajadoras que son piezas fundamentales en el que hacer diario de esta institución”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “ustedes pudieron ver la risa que tenía el Director Calderón Acuña, cuando yo indicaba que en la reunión se denotaba la tristeza de los compañeros, eso fue burlándose, ustedes no tienen una idea de la cara de los compañeros, no solo de los de la modalidad de servicios contratados, sino de toda la gente, porque DECAT, se quedaría solamente con Rodrigo”.

El señor Presidente indica: “no es que el sindicato es algo creado para pelear con el patrono, sino para proteger los intereses de los trabajadores y en este caso los está perjudicando notablemente y va a perjudicar a veintidós personas”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “varios de los compañeros me han consultado cual es la posición del Consejo Directivo, con respecto a la modalidad de servicios contratados, yo les he explicado que hay muy buen apoyo al Decano para que haga todas las gestiones que sean necesarias para poner a derecho esta situación, no es que estamos fomentando esa situación, sino que estamos luchando porque se ponga a derecho esa situación.

El señor Presidente indica: “don Luis Gerardo, usted podría ayudarnos para que el señor Ministro de Educación nos brinde una audiencia, nosotros le estaríamos entregando una nota, solicitando una cita y explicando que es lo que deseamos conversar con él, asimismo que los recursos económicos para cubrir las plazas, sale de la misma institución”.

El Director Leiva Arrieta indica: “esa temática se abordó cuando se reunieron con el señor Ministro”.

El señor Decano expresa: “sí”.

El Director Leiva Arrieta indica: “considero que estamos comprometidos a apoyar al señor Decano, porque según lo manifestado aquí a Administración está haciendo lo correcto, se ha hecho lo que se ha podido, yo pienso señor Decano que usted hizo lo correcto, esperemos a ver qué va a contestar el sindicato sobre su posición ante este asunto.

La posición de don Rodolfo como Secretario General del SECUC, es que no se ha hecho ninguna denuncia, sin embargo hay documentos que indican lo contrario, a mí me parece que esperemos que la Secretaría General del SECUC, se manifieste”.

El señor Presidente indica: “hay dos cosas que me tienen preocupado y haré la consulta ante el Ministerio de Trabajo, primero que el Fiscal del Sindicato, sea el Jefe de Personal de esta institución y que un miembro de este Consejo Directivo sea miembro del Sindicato, me parece que hay un conflicto de intereses, porque en este momento él actuó como juez y parte”.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser veinte horas de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2010

Aprobada en sesión ordinaria N° , celebrada el día

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMEN. %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMIN. %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO								
	TOTAL GENERAL	74.898.434,00	66.300.665,58	4.106.049,00	5,48%	4.106.049,00	5,48%	66.300.665,58
	1 Servicios	72.348.434,00	63.750.665,58	0,00	0,00%	4.106.049,00	5,68%	59.644.616,58
	1.04 Servicio de Gestión y Apoyo	63.348.434,00	54.750.665,58	0,00	0,00%	2.606.049,00	4,11%	52.144.616,58
	1.04.9 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	63.348.434,00	54.750.665,58	0,00	0,00%	2.606.049,00	4,11%	52.144.616,58
	1.09 Impuestos	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00%	1.500.000,00	16,67%	7.500.000,00
	1.09.0 Impuesto sobre los Bienes							
	2 Inmuebles	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00%	1.500.000,00	16,67%	7.500.000,00
	6 Transferencias Corrientes	2.550.000,00	2.550.000,00	4.106.049,00	161,02%	0,00	0,00%	6.656.049,00
	6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público	2.550.000,00	2.550.000,00	4.106.049,00	161,02%	0,00	0,00%	6.656.049,00
	6.01.0 Transferencias Corrientes a							
	2 Organos Desconcentrados	2.550.000,00	2.550.000,00	4.106.049,00	161,02%	0,00	0,00%	6.656.049,00
	TOTAL PROGRAMA N° 1	74.898.434,00	66.300.665,58	4.106.049,00	5,48%	4.106.049,00	5,48%	66.300.665,58

PROGRAMA N° 2 DESARROLLO ACADEMICO

TOTAL GENERAL	800.000,00	599.034,00	200.966,00	25,12%	0,00	0,00%	800.000,00
1 Servicios	800.000,00	599.034,00	200.966,00	25,12%	0,00	0,00%	800.000,00
1.05 Gastos de Viaje y Transporte	800.000,00	599.034,00	200.966,00	25,12%	0,00	0,00%	800.000,00
1.05.0 4 Viáticos en el Exterior	800.000,00	599.034,00	200.966,00	25,12%	0,00	0,00%	800.000,00

TOTAL PROGRAMA N° 2	800.000,00	599.034,00	200.966,00	25,12%	0,00	0,00%	800.000,00

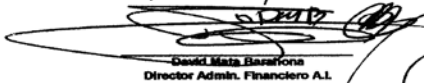
PROGRAMA N° 3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION

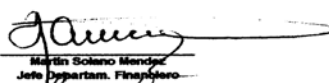
TOTAL GENERAL	650.000,00	623.000,00	0,00	0,00%	200.966,00	30,92%	422.034,00
1 Servicios	650.000,00	623.000,00	0,00	0,00%	200.966,00	30,92%	422.034,00
1.05 Gastos de Viaje y Transporte	650.000,00	623.000,00	0,00	0,00%	200.966,00	30,92%	422.034,00
1.05.0 2 Viáticos Dentro del País	650.000,00	623.000,00	0,00	0,00%	200.966,00	30,92%	422.034,00

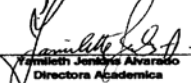
TOTAL PROGRAMA N° 3	650.000,00	623.000,00	0,00	0,00%	200.966,00	30,92%	422.034,00

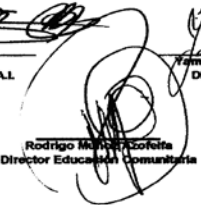
TOTAL GENERAL DE MOVIMIENTOS	76.348.434,00	67.522.699,58	4.307.015,00	5,64%	4.307.015,00	5,64%	67.522.699,58


 Sergio Wolfes Garibos
 Decano


 David Mata Barrantes
 Director Admin. Financiero A.L.


 Martín Solano Mendo
 Jefe Departam. Financiero


 Yaneth Jarama Alvarado
 Directora Académica


 Rodrigo Martínez
 Director Educación Comunitaria

ACTA No. 2784

Sesión Ordinaria No. 2784

06 de abril de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.

1.	Discusión y aprobación del orden del día.	034
2.	Continuación del análisis Capítulo IX del RAOS	034
3.	Análisis del Oficio DEC-265-2010, Reglamento de Aprendizaje Organizacional	035
4.	Condolencias a la sra. Erica Barrantes Rojas, por la muerte de su esposo.	036

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2784

De la Sesión Ordinaria No. 2784 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 06 de abril de dos mil diez a partir de las dieciocho de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Continuación del análisis del RAOS del Capítulo IX en adelante. 3. Análisis del Oficio DEC-265-2010, Reglamento de Aprendizaje Organizacional. 4. Condolencias a la sra. Erica Barrantes Rojas, por la muerte de su esposo.

ARTÍCULO 2: Continuación del análisis del RAOS del Capítulo IX en adelante.

Se realizan las correcciones que indican los y las señores y señoras miembros del Consejo Directivo y el documento queda de la siguiente forma:

CAPÍTULO IX

Carrera administrativa y reconocimientos

ARTÍCULO 28: Los cargos de los colaboradores se clasificarán de conformidad con lo que establezca el Manual Institucional de Clases y Cargos.

Los colaboradores tendrán derecho a la carrera administrativa de acuerdo al perfil del Manual Institucional de Clases y Cargos vigente, su preparación académica, competencias, experiencia en el desempeño de funciones a las del cargo vacante, evaluaciones y calificaciones del desempeño y antigüedad institucional. En igualdad de condiciones se le dará mayor importancia a la evaluación del desempeño con la asesoría del DGPH.

ARTÍCULO 29: El CUC establecerá por medio del DGPH un sistema de reconocimientos con el objetivo de distinguir la labor sobresaliente de sus colaboradores, según el Manual de Reconocimientos, elaborado por el DGPH.

ARTÍCULO 3: Análisis del Oficio DEC-265-2010, Reglamento de Aprendizaje Organizacional.

El señor Decano indica: este es un reglamento que en su oportunidad se le había entregado al Consejo Directivo y quedó a nivel de comisión, este reglamento viene a derogar el actual reglamento de capacitación y el reglamento de permisos de estudio, sin embargo ayer nos enteramos que la gente del Consejo Académico, en razón de que están revisando toda la programación de la capacitación para el dos mil diez, por lo cual están revisando el reglamento vigente, entonces aquí sería lo conveniente, acertado y lo lógico es que ellos revisen este reglamento, por lo tanto habría que trasladarlo para su análisis, al Consejo Administrativo y al Consejo Académico.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: debemos establecer una fecha para que no se pierda.

El Director Calderón Acuña expresa: yo estuve conversando ayer con los docentes encargados del análisis del documento y me indicaron que estaría listo dentro de veintidós días.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: entonces podemos darle de tiempo un mes, para ser presentado ante el Consejo Directivo el cuatro de mayo.

El señor Presidente somete a votación: Trasladar la propuesta de Reglamento de Aprendizaje Organizacional, al Consejo Administrativo y al Consejo Académico para que lo analicen y presenten sus propuestas ante el Consejo Directivo el cuatro de mayo de dos mil diez; se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 01-2784-2010:

“Trasladar la propuesta de Reglamento de Aprendizaje Organizacional, al Consejo Administrativo y al Consejo Académico para que lo analicen y presenten sus propuestas ante el Consejo Directivo el cuatro de mayo de dos mil diez”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Condolencias a la sra. Erica Barrantes Rojas, por la muerte de su esposo.

ACUERDO: 02-2784-2010:

“Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo, acuerdan enviar las más sinceras condolencias a la sra. Erica Barrantes Rojas, Directora de la Carrera de Secretariado Administrativo Bilingüe, por la muerte de su señor esposo”.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser dieciocho horas y treinta minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente en Ejercicio

ACTA No. 2785

Sesión Ordinaria No. 2785

07 de abril de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	037
2.	Aprobación del Acta 2782 y 2783.	037
3.	Análisis del convenio COOPEJOVO, R.L., CUC, según acuerdo 01-2781-2010, del 17 de marzo de dos mil diez.	037
4.	Correspondencia	048
5.	Asuntos Varios	049

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2785

De la Sesión Ordinaria No. 2785 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 07 de abril de dos mil diez a partir de las dieciocho de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. Aprobación de las Actas 2782 y 2783. Análisis del convenio COOPEJOVO, R.L., CUC, según acuerdo 01-2781-2010, del 17 de marzo de dos mil diez. Correspondencia. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Discusión y aprobación del acta 2782 y 2783.

Se aprueba el acta 2782 y 2783.

ARTÍCULO 3: Análisis del convenio COOPEJOVO, R.L., CUC, según acuerdo 01-2781-2010, del 17 de marzo de dos mil diez.

El señor Decano manifiesta: “considero que es conveniente, como se los indiqué en su oportunidad, que usted estudien justamente ese expediente porque así se van a empapar de toda la situación que se dio con la Cooperativa del Colegio Jorge Volio Jiménez, y se adjuntó toda la documentación, respondiendo a un acuerdo del anterior Consejo Directivo, para informarle a la Contraloría, la situación que se había dado con respecto al convenio.

La Contraloría lo que señala en su momento es hacer un acuse de recibo de ese oficio nada más, sin embargo don Luis Gerardo Ureña, el señor Auditor, hace una consulta a nivel de la Contraloría, sobre ¿qué había pasado con ese asunto? Y ellos señalan muy puntualmente, que el convenio está vigente y en ejecución y que no se podrá prorrogar, sin embargo hay algunos aspectos que quedaron pendientes, por ejemplo las áreas deportivas, si procede o no. En aras de que se tenga una seguridad jurídica tanto para la institución, pero principalmente para ustedes, porque dependiendo de lo que van a determinar así van a tener las responsabilidades y lo mismo para la cooperativa del Jorge Volio, para saber ¿en

qué escenario jurídico nos encontramos?, siento que es importante que el documento sea estudiado en especial por los Directores y Directora que son nuevos en este Consejo.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: considero que es necesario tener la opinión jurídica y de la auditoría para que luego nosotros podamos ver el documento.

El señor Presidente solicita que se hagan presentes el señor Auditor Luis Gerardo Ureña Oviedo y el licenciado Víctor Jiménez Navarro.

Les indica que procedan con su criterio tanto legal como de auditoraje respectivamente.

El licenciado Jiménez Navarro indica: “Las observaciones que ha hecho la Contraloría en una de ellas dice: **“así, las cosas es nuestro criterio que el convenio en cuestión, no puede prorrogarse y dado que ni siquiera debería estar en ejecución”**, ¿Por qué dice que no debería estar en ejecución?, porque en el sector público por principio de legalidad, debe existir una norma que autorice a hacer algo, el artículo once de la constitución y el artículo oncede la Ley General de Administración Pública, cuando este convenio se hace, lo realizan amparados a la Ley en el artículo dieciocho que dice refiriéndose a los Colegios Unviersitarios: **“esos centros educativos, quedan facultados para establecer convenios de cooperación e intercambio”**, entonces toman ese artículo y en función del mismo hacen el convenio con COOPEJOVO, pero resulta que los convenios de cooperación a los que se refiere el artículo número dieciocho la Contraloría lo ha venido estudiando muy detallado, no daba para hacer ese tipo de convenio y por ello violó el principio de legalidad.

Si nosotros ahora o por lo menos yo recomiendo hacer un convenio o un adendum a ese convenio, sería solo para mejorar el existente, nada más, para obtener beneficios superiores a los que el convenio tiene establecido, porque si nosotros cedemos espacios físicos nuevos estamos incurriendo en el mismo error, porque estaríamos cediendo espacios físicos a un ente privado y no tenemos norma para eso, que puede ser que los señores de COOPEJOVO, necesitan espacio para los muchachos desde el punto de vista legal eso es un problema de ellos porque si yo como asesor recomiendo un tipo de convenio donde se incluyan las zonas verdes y el área deportiva, a cambio de algún provecho económico lo estamos haciendo sin norma y estamos arrastrando aquel viejo error; porque el espacio físico, hay una serie de regulaciones que están en la Ley de Contratación Administrativa y se debe seguir todo un proceso y no es caso.

Mi criterio sería, número uno: no se podría ceder ningún espacio adicional, si los señores de COOPEJOVO, tienen necesidad de instalaciones deportivas tendrán que ver donde las consiguen pero no aquí; número dos si se hace un nuevo adendum sería solo si fuese para mejorar las condiciones que tenemos nosotros y cualquier otro aspecto donde el CUC obtenga un provecho; porque la Contraloría en dos dictámenes lo da muy claro, que hay un desbalance de contraprestaciones, no existe un equilibrio entre las prestaciones de lo que el CUC da y lo que exige, por ello el adendum sería solo para mejorar aspectos que ya tenemos porque si vamos a desmejorar, mi criterio es que no se podría y menos aún dar espacio, porque no hay norma.

Si este Consejo Directivo hiciera un adendum, donde se ceden nuevos espacios incurría en responsabilidad, porque ya a sabiendo que hay dictámenes reiterados de parte de la Contraloría que se viene diciendo que ese primer convenio no debió existir porque no había norma legal alguna que lo permitiera, había una violación evidente al principio de legalidad, aún así se dio nuevo espacio, sin embargo para protegerlos a ustedes de eventuales responsabilidades como miembros, no podría desde el punto de vista legal, proceder a hacer un adendum en esas condiciones”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “en caso de que nos reuniéramos con ellos y se les reitere que no pueden utilizar las zonas verdes y las áreas deportivas, ¿qué pasaría si ellos irrespetan esa disposición y empiecen a usarlos?, ahí podríamos dar por terminado el convenio.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “sí, claro, porque hay una de las cláusulas del convenio que dice que el incumplimiento de alguna de las cláusulas, faculta a las partes a darlo por terminado, por supuesto que habría que ir a un contencioso administrativo, porque estarían utilizando espacios no autorizados en ese convenio”.

El señor Decano indica: “yo tengo una duda licenciado Jiménez, en los términos en que si se pretende mejorar el convenio, porque la misma Contraloría señala que el convenio está vigente y que termina en el dos mil veintiuno, salvo que las partes acuerden otra cosa, yo pienso que ese punto no va a ser ni siquiera de negociación, porque el convenio está vigente”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “no hay ninguna duda de que el convenio está vigente, la misma Contraloría lo ha dicho en sus pronunciamientos, cuando yo digo mejorarlo, es por ejemplo que el convenio termine antes del dos mil veintiuno, obviamente ellos no lo van a aceptar, cuando digo mejorar es una serie de aspectos que uno de ellos puede ser el tiempo del convenio”.

El señor Presidente expresa: “mejorar, podría ser en el pago de los impuestos territoriales, porque si bien es cierto, las cooperativas no tienen fines de lucro, en el fondo tienen lucro, si tuviese pérdidas estaría cerrada, el pago de los impuestos territoriales sería una parte de la deuda para disminuir el pago, porque considero que está un poco desbalanceado en ese sentido, yo sé que ellos hicieron sus instalaciones e invirtieron en las áreas deportivas, pero en el reglamento se establece que es propiedad del Colegio Universitario, pero a toda suerte lo que se quiso en el adendum, fue ratificar que van a ser propiedad del Colegio Universitario de Cartago, ahora la idea mía, no es cerrar el Colegio Jorge Volio, si no ayudarlos, pero en condiciones de igualdad, porque si lo cerramos se crea un grave problema laboral y los alumnos se quedarían a medio camino.

Incluso yo le había sugerido tanto al doctor Franco Fernández, como al doctor Carlos Halabí Fauaz, que se hiciera un nuevo contrato por cinco años renovable, por un número igual de años, denunciando treinta días antes si alguna de las partes no quisiera continuar con él, por supuesto que ninguno de los dos me contestó que no, pero es una cláusula que hay que cumplir, porque los convenios son ley entre las partes, el uso de las instalaciones deportivas, fue una omisión lamentable en el convenio, que ahora no se puede solucionar, eso va a crear un serio problema a COOPEJOVO, porque desde el punto de vista de mercadeo lo está haciendo poco atractivo, lo que propongo es que les planteemos el pago porcentual del impuesto territoriales.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “el Consejo Directivo del CUC, no pretende dañar a nadie, tenemos una responsabilidad que respetar ante la Contraloría, se tiene que estar claro en eso, es una directriz de la Contraloría que debemos obedecer así de sencillo”.

El señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno expresa: “buenas noches, señores y señoras del Consejo Directivo, señor Víctor Jiménez Navarro, voy a hacer una diferencia en que la Auditoría hizo un estudio al convenio con la cooperativa de COOPEJOVO con el CUC, propiamente, ese oficio el 78-2008, el cual fue visto en el acta dos mil seiscientos cuarenta y nueve del dos mil ocho del veintitrés de julio del dos mil ocho, ese estudio lo que hizo fue dar un antecedente sobre la ley, cuales fueron los artículos que se tocaron en el Decreto Ejecutivo 30431-MEP y 12711-MEP, el cual estaba vigente en el momento que se realizó el convenio, se habla de los hechos relevantes del año noventa y dos al dos mil ocho, donde pasa de ser una fundación José de San Martín y evoluciona a ser una cooperativa COOPEJOVO que es la que está momento y se habla todas los antecedentes, que fue lo que dijo la Contraloría y posteriormente se emiten los resultados del estudio, en el cual se habla de la vigencia parcial

que todavía tiene la fundación José de San Martín, la atipicidad del convenio, se habla sobre la probable invalidez del convenio, sobre la responsabilidad de la ejecución del convenio, de la percepción asimétrica, sobre la necesidad de un estudio técnico cuantitativo en cuanto a ver si existe el desequilibrio y ¿en qué grado?, sobre las observaciones que hace la Contraloría en su oficio 5518, del doce de mayo del dos mil dos, sobre el 626 de la Contraloría General de la República en el que manifiesta que el convenio no debe darse, se habla sobre la incompatibilidad de la institución, sobre el plazo de la vigencia que es excesivo, potestad de la institución para rescindir el convenio, sobre el otorgamiento de beneficios a un ente privado, se le cede hacienda pública a un ente privado, sobre el uso prioritario de las instalaciones, siendo propiedad del CUC, la prioridad la tiene COOPEJOVO y así sucesivamente.

Considero que es conveniente que tengan ese informe como un antecedente y que tengan una noción de lo que se trató en ese momento y a las conclusiones que llegó la auditoría fueron: **“El Convenio de Cooperación entre el Colegio Universitario de Cartago, la Fundación Libertador José de San Martín y la Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez R.L., es atípico a la Ley 6541 e infractorio de otra legislación; no obstante, el mismo se encuentra vigente.**

El Convenio de marras no ha sido renegociado, ni cuenta con el refrendo de la Contraloría General de la República; por el contrario adolece de varios vicios, que han sido expuestos por ese mismo órgano y en la opinión del Lic. Dionisio Guillén.

Se dieron irregularidades en la autorización y celebración de ese Convenio, que actualmente se encuentran prescritas y respecto a las cuales ya no es oportuno dar seguimiento.

Las Instalaciones del C.U.C. (Zonas Verdes y Áreas Deportivas) están siendo utilizadas por los estudiantes del Colegio Jorge Volio, aspecto que no está contemplado en el Convenio citado, y el C.U.C. debe asumir ese costo sin recibir contraprestación alguna por parte de la Cooperativa”. El Consejo en su momento en el año dos mil ocho, acató y trató de llevar a cabo estas recomendaciones y se le informó a la Contraloría, la Contraloría dado que ya había pasado tanto tiempo y la administración hizo la gestión de tratar de hablar con ellos, abrirse al diálogo, cuando entró el nuevo Consejo, don Ricardo trató de hablar con ellos y se dio la situación de que no había ninguna opinión por parte de la Contraloría y el CUC estaba a la espera de que la Contraloría se manifestara, la auditoría procedió a la Contraloría a solicitar la información correspondiente, indicando que ellos ya habían dado acuse de recibo, posteriormente ellos emiten el oficio 2008, en el cual indican que el convenio se encuentra vigente en su ejecución, que en su momento se trasladó a los imputados e instancias correspondientes, asimismo que una vez concluido el convenio meterse al régimen de contratación administrativa y que corresponde a la administración bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad la situación del convenio, la posición de la auditoría ha sido siempre igual a la de la Contraloría General de la República, que se subsanen esas situaciones, que la Contraloría ha

manifestado en los oficios 5518 y el 626, eso es lo que hizo la auditoría en su momento, en el año dos mil ocho se dio el informe y nuevamente en marzo del dos mil diez nuevamente se le informa al Consejo Directivo lo que indica la Contraloría General de la República en este caso. La opinión de la auditoría es que si queda a criterio de la administración, pues hay que nivelar el desequilibrio existente, debe haber una situación de que se beneficien ambas partes y que las observaciones que hace la Contraloría sean subsanables; como lo dijo el licenciado Jiménez ya sería un aspecto totalmente legal y la auditoría estaría a la espera de las medidas que se van a tomar, siempre con el objetivo de colaborar al órgano colegiado lamentablemente la auditoría no puede decir ¿qué tienen que hacer?, porque lo que van a hacer es potestad del órgano director y la auditoría debe mantenerse al margen de las decisiones del órgano colegiado.

La Directora Delgado Aíza indica: “considero que hay una cierta contradicción, entre el licenciado Jiménez y el señor Auditor Interno, primero le acrezco a don Luis por el resumen de todas las notas que ha enviado la Contraloría, sin embargo él mencionó que había que corregir plazos, según nos dijo el señor asesor legal que lamentablemente no podemos reducirlo a menos que COOPEJOVO, esté de acuerdo, y obviamente eso es muy difícil; tal vez la opción que nos manifestaba el señor Presidente en un principio de establecerlo por cinco y cinco y más o menos calcular que termine en el dos mil veintiuno, podría ser una opción, pero no sé si sería viable”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “con respecto a lo indicado por don Luis Gerardo, considero que usted piensa correctamente, porque los mismos oficios enviados por la Contraloría, yo los he leído, en ellos se dice una serie de cosas, pero nadie está obligado a lo imposible, la Contraloría hace una serie de señalamientos pero bueno, lo que ha hecho este Consejo Directivo, es hacer todo lo posible, pero no pueden obligar a COOPEJOVO a bajar los plazos, ni a dar más de lo que pueden, yo visualizo la labor de este Consejo Directivo haciendo un esfuerzo por mejorarlo, pero si la otra parte no quiso y la misma Contraloría dice que está vigente, ahí murió el asunto.

Lo que no entra a conocer la Contraloría, son las situaciones nuevas, ¿qué podemos hacer nosotros? No darles la posibilidad, porque estaríamos incurriendo en responsabilidad. Considero que este Consejo Directivo hace caso a la Contraloría tratando de negociar que es lo que se a hecho, pero no se pudo.

La Directora Delgado Aíza expresa: “como lo decía el señor Auditor, que un ente público, le ceda espacio a un ente privado, ya eso no lo podemos arreglar, porque como lo dijo don Víctor el convenio está vigente y lo que eventualmente podemos tratar de arreglar en los beneficios, pero de ahí nada más, yo considero que lo que podemos eventualmente hacer es no prorrogar más el convenio, no ceder

más espacios, solo las aulas que tienen y que paguen los impuestos en forma proporcional”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “mi posición es que no debe existir el convenio, porque viendo el expediente, el Volio no paga agua, luz, recolección de basura y el pago de impuestos, o sea que se está utilizado hacienda pública en un ente privado”.

El licenciado Jiménez Navarro indica: “esos son los desequilibrios, que usted visualiza tan bien, son los que yo digo que en un adendum se pueden mejorar, pero sí o solo si ellos (COOPEJOVO) quiere”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “esto que menciona el licenciado, es la crónica de una muerte anunciada, vamos a hacer el intento, pero ya sabemos el resultado, lo importante demostrarle a la Contraloría el esfuerzo que se hizo.

Existe un convenio y nosotros exigimos que se respete tal y como está, informamos a la Contraloría de lo que hemos hecho y hasta ahí llegamos.

El licenciado Jiménez Navarro indica: “yo he revisado toda la documentación, entre dictámenes legales que el Colegio Universitario ha pagado una suma respetable de dinero, lo mío y lo de otros colegas, considero que el asunto es sencillo, sería decirle a los señores de COOPEJOVO, necesitamos mejorar a,b y c, si no obtienen respuesta ustedes ya cumplieron desde el punto de vista estrictamente legal y de la responsabilidad que señala la Ley General de administración Pública, asimismo le informarán a la Auditoría como órgano independiente que es”.

El Director Campos Meléndez expresa: “que pasa si nosotros no cedemos el espacio y no les da el agua?”.

El licenciado Jiménez Navarro indica: “no, eso no, lo que el CUC debe proteger es que ellos disfruten lo que tiene el convenio indicado”.

El señor Presidente manifiesta: “por ejemplo, si ellos ponen en peligro o abandonan las instalaciones y se comienzan a deteriorar, eso es un problema para el convenio, porque está implícito en mismo y podría anularlo, ellos están obligados a darle mantenimiento y limpieza, pero siempre hay un desbalance por el pago de los impuestos territoriales y el pago de servicios”.

El señor Decano indica: “ellos (COOPEJOVO) pagan la electricidad”.

El Director Campos Meléndez expresa: “ellos son los que se verían en desventaja y probablemente lo que harán es esperar al dos mil veintiuno a que venza el convenio, porque si el convenio está vigente no hay nada que hacer”.

El señor Presidente manifiesta: “me duele que los jóvenes del Colegio Jorge Volio no tengan áreas deportivas, pero nosotros no podemos hacer nada más que lo que nos permite la ley, esto es derecho público”.

El Director Calderón Acuña indica: “coincido con el señor Presidente, el convenio está vigente, nosotros no podemos negarles a ellos entrar eventualmente en un proceso de contratación administrativa”.

El señor Presidente manifiesta: “sin embargo, una ley nos facultaría para hacer el contrato”.

El señor Presidente agradece al licenciado Víctor Jiménez Navarro y al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo Auditor Interno, por sus aportes al Consejo Directivo.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “yo tengo ya suficiente información, con lo que nos explicaron el licenciado Víctor Jiménez Navarro y al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo Auditor Interno”.

El señor Presidente expresa: “un contrato es ley entre las partes y hay que acatarlo, salvo que los contratos tengan cláusulas abusivas que generan que el contrato se anule, sin embargo en este contrato no hay cláusulas abusivas, está un poco desbalanceado, pero no creo que eso sea una cláusula abusiva, de toda suerte ya tenemos claro, que el contrato hay que cumplirlo a cabalidad”.

El señor Decano manifiesta: “yo comprendo la responsabilidad de este Consejo Directivo, en cuanto a la decisión que vayan a tomar, sin embargo hay que ser consciente que con las exposiciones del abogado y del señor Auditor Interno, todos ustedes deben tener una claridad lo que señala la Contraloría en su último oficio, “el convenio está vigente y en ejecución”, yo voy reflexionar un poco, porque he sido parte de la historia y de la misma problemática que ha generado este convenio, sin embargo cuando uno analiza un poco los documentos de la Contraloría, ellos señalan que el convenio es desproporcional hacia nosotros y eso se ha reiterado y de alguna forma eso a calado mucho en la mente de muchas personas, pero cuando uno se pone a pensar de que el Colegio Universitario de Cartago, no estaba en capacidad de construir quince aulas, cuanto le significa eso de ingreso para el CUC y eso no lo ven, la Contraloría no hace ese tipo de análisis; cuando el señor Presidente indica que el no ve ese desequilibrio, yo comparto con él, porque a veces se cree que hay un gran

desequilibrio, pero si nos ponemos a razonar y a ver un montón de aspectos, uno dice que no es así y yo por lo menos, no quisiera que históricamente me juzgaran de algo que yo se que no es así, por ejemplo el área deportiva, me queda claro y si ellos no pueden utilizarla porque no está dentro del convenio, ni modo, no pueden hacerlo, ustedes de conformidad con el artículo once de la Constitución Política y el artículo once la Ley General de Administración Pública respetar los principios de legalidad, porque si no es así, tendrían responsabilidades para ustedes y eso yo lo entiendo, pero también parte de la historia, es que el área deportiva se construyó en conjunto CUC-COOPEJOVO, nos dimos la mano, para construir ese proyecto.

La preocupación es ¿qué puede hacer el Consejo Directivo, en aras de que no tenga responsabilidades?, como lo indicó el Director Campos Meléndez, si el convenio está vigente no hay nada que hacer?”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “durante quince años, les hemos dado agua, recolección de basura, impuestos, todo este tipo de servicios, ya está más que pagadas esas quince aulas”.

El señor Decano manifiesta: “si señora, considero que desde el punto de vista financiero, si , esas instalaciones son una inversión que sin haberla hecho, se va recuperando, al final de cuentas cuando termine el convenio las instalaciones pertenecen al CUC”.

La Directora Valerín Barboza indica: “a lo que yo me refiero es a la amplitud del plazo, que es desproporcionado en cuanto a que se les da prioridad a ellos en el uso de las aulas”.

El señor Decano manifiesta: “en el momento que se dieron las observaciones de la Contraloría, yo considero que era cuando se tenía que actuar, no fue posible por circunstancias, fue el anterior Consejo y este que entran a tratar de enmendar esta situación, porque la Auditoría lo comenzó a señalar a partir de cuando fue creada.

Yo tengo muy clara la situación; se de la responsabilidad que ustedes tienen en términos de tomar una decisión que vaya en contra de los principios de legalidad desde el punto de vista”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “tenemos que manejar con mucho cuidado esta situación, buscar una salida que no afecte al Consejo Directivo, al CUC y que no afecte a COOPEJOVO, inevitablemente tenemos que hacer una agenda con puntos a negociar con ellos, de los cuales sabemos que vamos a tener una

negativa de su parte, pero le vamos a informar a la Contraloría de las gestiones realizadas”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “¿quién le da mantenimiento a la infraestructura del Colegio Jorge Volio?”.

El señor Decano manifiesta: “ellos”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “considero que tuvieron buenas intenciones cuando se pusieron de acuerdo con el CUC, para hacer la cancha, sin darse cuenta que se estaba cayendo en un error, porque eso no estaba contemplado en el convenio y ahora los malos de la película vamos a ser nosotros, pero ni modo, hay que hacerlo porque la Contraloría ya ha dado sus lineamientos”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “la reunión con ellos, sería para acatar una orden de la Contraloría, porque es muy obvio que ellos no van a ceder en ningún punto porque saldrían perjudicados, en lo que me mantengo firme, es en que este convenio nunca tuvo que haber existido, y me opongo totalmente a la utilización de las zonas verdes y áreas deportivas; ya el asesor legal nos dijo, que no se puede y por lo menos yo no voy a permitir eso. Si nos ayudaron en algún momento, ya se han compensado con los servicios e impuestos que no han pagado.

Lamentablemente los que van a pagar los platos rotos son los muchachos, que pena, pero no se puede hacer nada”.

El señor Presidente manifiesta: “creo que incluso van a tener problemas ante el Ministerio de Educación Pública, por carecer de instalaciones deportivas, ¿don Luis Gerardo puede evacuar esa duda?”

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “todo centro educativo, sea privado o público, para su funcionamiento, debe tener áreas deportivas, es un requisito, si no tiene no puede funcionar, esa es la gran preocupación que tiene COOPEJOVO.

Considero que sería prudente que se incluya pronto una reunión con el Consejo de Administración de COOPEJOVO y se elabore una agenda de temas a tratar con ellos”.

El señor Decano manifiesta: “para cerrar y contestarle a la Directora Delgado Aíza, si la Contraloría General de República señaló esos desequilibrios de alguna forma tenía que haber señalado la otra parte y eso es lo que no me parece justo, porque uno trata que todo esté dentro de un balance”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “yo considero que con la explicación del asesor legal y del señor auditor, quedo muy claro el convenio, se tiene que cumplir el plazo, el señor Decano mencionó en su reflexión que indicó que los impuestos están más que pagados, en el sentido que sin esas aulas el CUC, no tendría capacidad de instalación para los cursos que imparte.

Sin embargo tenemos que cuidarnos las espaldas y buscar la solución que no afecte al Consejo Directivo, ni al CUC, pero también debe reconocerse que sin esas aulas la institución no funcionaría igual”.

El señor Presidente manifiesta: “nosotros no tenemos alternativa, salvo que venga alguien y nos explique con la Ley de Contratación Administrativa”.

El Director Calderón Acuña indica: “señor Decano, ¿podríamos inclinarnos por la Ley de Contratación Administrativa, para lo de las instalaciones deportivas?”.

El señor Decano manifiesta: “la misma Contraloría lo señala, lo que pasa es que el riego es que cualquiera puede participar, porque sería una Licitación Pública”.

El señor Presidente manifiesta: “con base en la Ley de Creación de los Colegios Universitarios, que nos permite tener convenios de cooperación, nosotros podemos tener un convenio con COOPEJOVO, ahora los términos del convenio, se tienen que negociar y serían a título oneroso (pagando) por plazos de nueve meses.

Como lo dije anteriormente, me duele por los muchachos porque necesitan las áreas deportivas, pero ni modo”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “estoy de acuerdo con usted, es inhumano que a los muchachos se les quite las áreas verdes y el área deportiva, sin embargo tenemos que recordar que el Consejo Directivo anterior los citó muchas veces a que vinieran a negociar y esto no hubiese pasado si ellos se hubiesen hecho presentes, porque en aquel momento nosotros no estábamos pensando, ni teníamos consciencia de que ellos no tenían derecho a usar las áreas deportivas

Si se negocia el alquiler de las instalaciones deportivas implica que nuestros estudiantes pueden usarlas hasta que los del Volio se vayan, no es de considerar que se va a hacer a título oneroso o no, si no que también quiero que tomen consciencia que también se tendría que sacrificar la parte nuestra”.

El señor Presidente manifiesta: “sí, pero serían los términos del convenio que se tendrían que negociar”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “considero que es mejor consultar lo indicado por el señor Presidente sobre un convenio a título oneroso a la Contraloría”.

La Directora Delgado Aíza indica: “sabemos que las consultas a la Contraloría, por lo general duran su tiempo, no podemos pretender que de hoy a mañana nos contesten, mi pregunta es ¿hasta que tengamos la respuesta de la Contraloría, nos reunimos con ellos?, porque sería irrespetuoso crear falsas esperanzas”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “ese punto no se puede mencionar con ellos hasta que tengamos la consulta pero si la negociación con ellos sería del convenio vigente”.

El señor Presidente manifiesta: “tiene razón la Directora Madrigal Ruiz, se le debe hacer la consulta a la Contraloría indicando: “¿si a través del Ley N° 6541, se pueda firmar un convenio de cooperación con COOPEJOVO, a título oneroso (pago de un precio) por las áreas deportivas”.

Se somete a votación la propuesta del señor Presidente, la cual se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2785-2010:

“Autorizar a la Administración que haga la consulta a la Contraloría General de la República, indicando ¿si a través del Ley N° 6541, se pueda firmar un convenio de cooperación con COOPEJOVO, a título oneroso (pago de un precio) por las áreas deportivas”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: CORRESPONDENCIA.

- 4.1. Se conoce el oficio STAP-0326-2010, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria en el cual indica que hay inconsistencias en el Informe de Evaluación Anual del periodo 2009.

El señor Decano indica: “este documento se recibió ayer, si analizamos el informe es muy favorable, en términos que hemos cumplido con el Plan Nacional de Desarrollo, nos hicieron unas observaciones en el sentido del uso de los indicadores que fue una de las observaciones que la Directora Delgado Aíza y el Director Calderón Acuña había hecho cuando empezó la

gestión de este Consejo Directivo y que fue una preocupación de la Administración incluir a todo el personal en la capacitación de indicadores, porque sabíamos que teníamos cierta debilidad, el informe es favorable, en el sentido de que no es como otros en los cuales indica que hay que señalar responsabilidades porque no se han cumplido objetivos, me llama la atención por ejemplo que en un indicador que dice porcentaje de dificultad para conseguir empleo, eso debe ser una preocupación del Colegio Universitario de Cartago, sin embargo ellos indican que esos asuntos son exógenos, pero ese es un problema nuestro y tenemos que ver como nuestros muchachos se insertan al ámbito laboral, porque de lo contrario ¿que explicaciones podemos dar?, ellos nos señalan que nosotros dependemos de factores externos y es cierto, pero nosotros tenemos que seguir en esa línea.

El asunto es que nos dan un plazo de tres días para que nosotros respondamos en el segundo punto de correspondencia está la respuesta para cumplir con lo que solicita la Autoridad Presupuestaria. SE DA POR RECIBIDA.

- 4.2. Se conoce copia del oficio DEC-283-2010, enviado por el señor Mario Morales, Decano a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, en respuesta al oficio STAP-0326-2010, el cual indica las justificaciones sobre las inconsistencia mencionadas en dicho oficio. SE DA POR RECIBIDO.

ARTÍCULO 5: ASUNTOS VARIOS.

No hay asuntos varios.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser diecisiete horas y treinta y nueve minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente

ACTA No. 2786

Sesión Ordinaria No. 2786

13 de abril de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	050
2.	Análisis del Oficio GER-037-2010, enviado por el doctor Carlos Halabí Fauaz, Presidente, Consejo de Administración.	050
3.	Análisis del oficio STAP-0326-2010, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria en el cual indica que hay inconsistencias en el Informe de Evaluación Anual del periodo 2009. (visto sesión 2784)	055
4.	Se conoce copia del oficio DEC-283-2010, enviado por el señor Mario Morales, Decano a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, en respuesta al oficio STAP-0326-2010, el cual indica las justificaciones sobre las inconsistencia mencionadas en dicho oficio. (visto sesión 2784)	058
5.	Análisis del Oficio DEC-288-2010, CONVENIOS	058
5.1.	Convenio Interinstitucional entre el CUC y la Universidad de Cartago Florencio del Castillo.	
5.2.	Convenio de Cooperación entre el CUC y el Colegio de Artes y Oficios de Cartago COVAO	

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2786

De la Sesión Ordinaria No. 2786 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 13 de abril de dos mil diez a partir de las dieciocho y tres minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta. Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Análisis del Oficio GER-037-2010, enviado por el doctor Carlos Halabí Fauaz, Presidente, Consejo de Administración. 3. Análisis del oficio STAP-0326-2010, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria en el cual indica que hay inconsistencias en el Informe de Evaluación Anual del periodo 2009. (visto sesión 2784) .4. Se conoce copia del oficio DEC-283-2010, enviado por el señor Mario Morales, Decano a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, en respuesta al oficio STAP-0326-2010, el cual indica las justificaciones sobre las inconsistencia mencionadas en dicho oficio. (visto sesión 2784). 5. Análisis del Oficio DEC-288-2010, CONVENIOS 5.1. Convenio Interinstitucional entre el CUC y la Universidad de Cartago Florencio del Castillo. 5.2. Convenio de Cooperación entre el CUC y el Colegio de Artes y Oficios de Cartago COVAO

ARTÍCULO 2: Análisis del Oficio GER-037-2010, enviado por el doctor Carlos Halabí Fauaz, Presidente, Consejo de Administración.



COOPEJOVO R.L.

Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez

Señor
Lic. Mario Morales Gamboa
DECANO

Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago
S.M.

Estimables señores:

COOPEJOVO R.L.
GER-037-2010
Cartago, 12 de abril de 2010



Reciba un cordial saludo de parte del Consejo de Administración, Gerencia, cuerpo docente y personal administrativo y de apoyo, de la **Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez, COOPEJOVO R.L.** y de su **Colegio Bilingüe Jorge Volio Jiménez**.

Tal como lo manifestamos en oficio número GER 027-2010, recibimos con gran asombro su posición respecto a no utilizar las áreas deportivas desde hace algunas semanas. Desde el mismo día de envío de nuestra nota a ustedes, fuimos obedientes aún sin saber las razones y sin mediar un diálogo concreto y amistoso entre dos instituciones que son y seguirán siendo vecinas por mucho tiempo, más siendo estas de índole educativo.

Dado lo anterior, el Consejo de Administración de COOPEJOVO R.L., en sesión 576-10 y su acuerdo N°1 en firme y unánime, en el cual, posterior a un análisis integral de la situación, se manifiesta en contra de la posición del Consejo Directivo ya que esta atenta la salud integral de los estudiantes, así como por las razones de cooperación, mantenimiento y construcción anteriormente expuestas respecto a éstas áreas; es por ello que se le ordena a la Gerencia-Dirección Académica del Colegio Bilingüe Jorge Volio J. a continuar utilizando normalmente, tal como lo ha dictado la costumbre y el uso a lo largo de estos años. Medida que será aplicada desde el día de hoy, hasta en tanto podamos realizar un acercamiento de diálogo constructivo entre estos Consejos que beneficie a ambas partes.

Tel: (506) 592-4540 • 552-3131 • Fax: (506) 591-5656 • Apdo: 1413-7050 • Cartago, Costa Rica

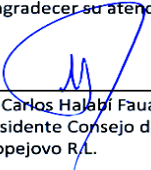


COOPEJOVO R.L.

Cooperativa de Servicios Educativos Jorge Volio Jiménez

Reiteramos nuestros deseos de continuar cooperando, así como la solicitud que se realizó para dialogar en audiencia ya sea en Sesión de su Consejo Directivo o bien en Sesión de nuestro Consejo de Administración, el cual con agrado les recibirá.

Al agradecer su atención a la presente, los saludamos cordialmente,


Dr. Carlos Halebí Fauaz
Presidente Consejo de Administración
Coopejovo R.L.



CC. Archivo Coopejovo R.L., Consejo Directivo CUC, CONACOOB (Consejo Nacional de Cooperativas), Gerencia COOPEJOVO R.L.

Tel: (506) 592-4540 • 552-3131 • Fax: (506) 591-5656 • Apdo: 1413-7050 • Cartago, Costa Rica

La Directora Delgado Aíza expresa: “esto es un insulto, hacia este Consejo Directivo”.

El señor Presidente indica: “es una usurpación, hasta penal es , no está contenido dentro del contrato y el uso y la costumbre dentro del estado, no crea derecho”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “primero hay un convenio que no goza del beneplácito de la Contraloría, segundo la Contraloría ha dicho que ese convenio no debería de estar funcionando, pero está, ahora bien en el convenio no se incluyen las áreas deportivas, por tanto ellos no pueden hacer uso de algo que no está incluido en el convenio, eso le da derecho al CUC de decirle que no pueden usarlas, nosotros somos los que les decimos que hacer porque las instalaciones son patrimonio del CUC y no están en el convenio. Mi opinión es mantenernos firmes en el acuerdo de que no lo usen”.

El señor Presidente indica: “no se puede hacer nada más que lo que yo sugerí en la sesión anterior, consultar a la Contraloría si a través del Ley N° 6541, se pueda firmar un convenio de cooperación con COOPEJOVO, a título oneroso, siempre y cuando la Contraloría diga que sí y tenga a aprobación del Consejo Directivo, porque si es lo contrario no hay ninguna otra”.

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: “la actitud adoptada por COOPEJOVO, está cerrando esa posibilidad de ayuda”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “considero que la Administración debe hacer una nota en la cual se le recuerde a los señores de COOPEJOVO, el acuerdo emitido por este Consejo Directivo, que ese es territorio del CUC y ellos no pueden hacer lo que les plazca, asimismo que en el convenio no están contempladas las zonas verdes ni las áreas deportivas, por lo tanto no las van a usar”.

El señor Presidente indica: “además debemos agregar un fundamento jurídico esta es una institución del estado y ellos no tienen derechos adquiridos ni de buena fe ni de otra cosa, en ese sentido hay que enviar una nota mañana”.

El señor Decano manifiesta: “yo les aconsejaría lo siguiente que lo mocionen e indiquen una serie de considerandos, porque es importante, para transmitírselos a ellos”.

La Directora Valerín Barboza pregunta al señor Decano: “¿ellos están haciendo uso, a partir de hoy?”

El señor Decano manifiesta: “según la orden del Presidente del Consejo de Administración, a partir de hoy, yo estuve atento y estuvieron solo en las zonas verdes, pero con uniforme de educación física, cosa que la semana pasada y antepasada fueron respetuosos y no utilizaron nada, pero es un hecho de que ya mañana las van a usar”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “considero que no podemos dar ese espacio”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “ellos no esperaron a que nosotros diéramos una fecha para reunión, sino que en forma unilateral hicieron lo que quisieron, en ningún momento han solicitado al Consejo Directivo una cita para un día en específico, así que no pueden decir que no hemos abierto el espacio. Considero que seguir pensando en la posibilidad de dar más concesiones al Volio es un acto ilegal, ya la misma Contraloría está diciendo que nosotros nos excedimos en lo que hicimos y todavía nosotros seguimos en darles más, yo estoy de acuerdo que no hay que ir en contra de la salud integral de los estudiantes, pero es muy clara la Contraloría cuando dice que no debería existir el convenio y todavía nosotros le vamos a decir a la Contraloría, sabemos que no debemos pero lo vamos a hacer alquilado lo de las canchas, yo no estoy de acuerdo, a pesar de que la semana pasada yo voté a favor de que se hiciera la consulta, ya ni siquiera estoy de acuerdo que se haga la consulta, porque considero que ellos no son respetuosos de la autoridad de la institución y eso o han demostrado a través de todos estos años, puede ser que ellos le hayan dado mucho al CUC, sí, pero ellos son una institución de educación que deben demostrar y enseñar a los mismos estudiantes que estamos en un estado de derecho y que las autoridades se respetan y que uno se sienta a negociar y no se toman decisiones unilaterales y me parece que debemos definir un criterio mañana y hablar los aspectos legales con el abogado y el jueves estar actuando, incluso creo que deberíamos estar informando a la Contraloría sobre la situación que se está presentando como lo mencionó el Director Leiva Arrieta, esto es una barbaridad y el Consejo Directivo no puede permitir que le pasen por encima y a lo que la misma Contraloría está estableciendo”.

El señor Presidente expresa: “lo propuesto en la sesión anterior, fue con el propósito de abrir un panorama diferente, pero no nos obligaría por ningún motivo a firmar un contrato con ellos, asimismo el realizar la consulta no quiere decir que yo quiera firmar el contrato, sino saber los alcances que nos permite la ley, por eso fue que se dijo que la Contraloría evacuara la consulta, pero no estoy insinuando que se le van a abrir puertas, sino que es un criterio que se pide para utilizarlo a manera informativa”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “sin embargo, siento que deberíamos enviar una nota mañana donde nos oponemos al uso de las instalaciones”.

El señor Presidente expresa: “y que se enfatice que en asuntos de propiedad del estado no se crea derecho, se les da permiso no adquieren derecho”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “mencionar en la nota que el Consejo Directivo los recibirán cuando ustedes lo soliciten, ellos son los interesados en hablar con nosotros, no nosotros con ellos”.

El señor Presidente expresa: “hay que recordar que en enero del año pasado se envió una nota y que no la respondieron, eso precisamente es el meollo del asunto ignoraron completamente al Colegio Universitario, considero que es un problema de arrogancia y respeto.

Se somete a votación la propuesta de la Directora Delgado Aíza: Solicitarle a la Administración que envíe una nota recordándole a COOPEJOVO acatar el acuerdo 02-2779-2010, de fecha diez de marzo de dos mil diez, aprobado por el Consejo Directivo, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2786-2010:

“Solicitarle a la Administración que envíe una nota recordándole a COOPEJOVO acatar el acuerdo 02-2779-2010, de fecha diez de marzo de dos mil diez, aprobado por el Consejo Directivo el cual dice: “Solicitarle a la Administración que envíe una nota al Consejo de Administración de Coopejovo, R.L., en la cual les indique que el Colegio Universitario de Cartago va a seguir cumpliendo con el convenio que tiene con esa institución, de acuerdo a los términos en que fue firmado dicho convenio.

De esta forma queda claro que el Colegio Jorge Volio, no podrá utilizar las áreas deportivas del Colegio Universitario de Cartago, a partir del lunes quince de marzo de dos mil diez”.

El señor Presidente somete a votación la propuesta presentada por el Director Leiva Arrieta: que se envíe una nota a la Contraloría General de la República informando sobre las acciones que está tomando el Colegio Universitario de Cartago, para subsanar el convenio con COOPEJOVO, así como la reacción que ha tenido el Consejo de Administración de COOPEJOVO, con relación a este asunto”. , se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 02-2786-2010:

“Autorizar a la Administración que envíe una nota a la Contraloría General de la República informando sobre las acciones que está tomando el Colegio Universitario de Cartago, para subsanar el convenio con COOPEJOVO, así como la reacción que ha tenido el Consejo de Administración de COOPEJOVO, con relación a este asunto”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Análisis del oficio STAP-0326-2010, enviado por la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria en el cual indica que hay inconsistencias en el Informe de Evaluación Anual del periodo 2009.



San José, 22 de marzo de 2010
STAP-0326-2010



Licenciado
Mario E. Morales Gamboa
Decano
Colegio Universitario de Cartago



Ref.: Informe de Evaluación Anual del periodo 2009

Estimado señor:

Me refiero al oficio DEC-073-2010 del 28 de enero de 2010, mediante el cual remite el informe de evaluación anual del periodo 2009, de acuerdo con lo establecido en el STAP-CIRCULAR-2160-2009.

Al respecto le comunico, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y en los artículos 72 y 74 de su Reglamento, así como lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No.34558-H-PLAN del 13 de mayo del 2008 (Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional), esta Secretaría Técnica procedió a efectuar un análisis del cumplimiento de la metas de los indicadores de gestión y de resultados programadas para el 2009.

Asimismo, me permito remitirle copia del informe DE No. 0108-2010 preparado en esta dependencia, relacionado con los resultados del análisis efectuado, así como las disposiciones que deberán ser atendidas en el plazo indicado.

Dicho informe se está enviando por correo electrónico a las dependencias de planificación y auditoría interna de su representada.

Atentamente,



Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva



OLM / caba.

CC: Sra. Lorena Valerín Barboza, Consejo Directivo, CUC
Contraloría General de la República
Ministerio de Planificación Nacional, SINE



"Hacienda Pública activa para el desarrollo económico y social"

Telefono: 2256-6655 / Fax: 2222-6826 / E-mail: barrantesac@hacienda.go.cr
Página web: www.hacienda.go.cr/

El señor Decano expresa: "de conformidad con lo que establece la Ley 31081, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, recuerden ustedes que las instituciones se ven obligadas a realizar un informe de los planes logrados en el ejercicio económico del año anterior, y paralelo a eso se tiene que entregar el informe de la ejecución presupuestaria al treinta y uno de diciembre de cada año, ese informe lógicamente ustedes tuvieron la oportunidad de analizar, estudiarlo y aprobarlo y eso es lo que se le tiene que enviar a la Autoridad Presupuestaria, en ese informe, prácticamente lo que se toma en cuenta es mucho de los compromisos que adquiere la institución en cuanto al Plan Nacional de Desarrollo, nosotros puntualmente teníamos lo que era matrícula en nuestras ofertas académicas y recuerden ustedes que se había establecido desde hace cuatro años que nuestro compromiso es mantener una matrícula por cuatrimestre de dos mil cien estudiantes.

En el DECAT se había establecido una matrícula de mil quinientas personas para capacitarse y perfeccionarse, eso es lo que nosotros tenemos en el Plan Nacional de Desarrollo y en esta gestión Arias Sánchez lo hemos cumplido con creces en el sentido que hemos superado dos mil cien estudiantes.

Además de eso se ve contemplados algunos objetivos estratégicos a nivel de la institución, habíamos establecido que era importante lo que es la inserción laboral que a nosotros nos tiene que preocupar a donde es que nuestros muchachos se están colocando y cual ese porcentaje de inserción laboral que tiene la institución, porque es una forma de poder justificar el accionar del Colegio Universitario y también recogiendo inquietudes de Directores y principalmente del

Director Leiva Arrieta, años atrás él hablaba de lo que era la deserción laboral, ese también fue un componente que para el ejercicio económico dos mil nueve lo incorporamos y otros objetivos.

En el informe pueden ver que prácticamente nosotros cumplimos, salvo con lo que era el de deserción estudiantil, en el sentido de que habíamos establecido un porcentaje para bajarlo y la institución por circunstancias exógenas no lo podemos controlar y esa es la crítica que ellos nos hacen, pero de todos modos en el informe indicamos que es importante para nosotros insistir con esos indicadores, tenemos que saber ¿cuál es la inserción de nuestros muchachos en el ámbito laboral?, pero también tenemos que saber el indicador de deserción y ¿cuáles son las causas?, para poder atacar eso, porque al final de cuentas todo eso tiene una correlación, nosotros sabemos a mayor matrícula, probablemente se nos va a dar una mayor graduación y eso probablemente va a ser una mayor inserción laboral, por eso es que ellos dicen que son factores que no se pueden controlar.

El informe es muy positivo para los intereses institucionales, hay que mejorar.

En su momento cuando analizaron la ejecución presupuestaria, se les dio un informe del porcentaje de ejecución, asimismo les indiqué que había sido una ejecución atípica porque no hubieron construcciones, por eso fue que ese porcentaje de ejecución era bueno, pero que nosotros estábamos acostumbrados a tener ejecuciones de un noventa y cinco por ciento.

Se recomienda afinar esos datos (indicadores) ajustarlos a la metodología que ellos definen y estamos en ese proceso, ahora que tenemos que formular para el dos mil once, estamos considerando todos esos aspectos.

La Directora Delgado Aíza indica: “entonces la próxima vez que nos presenten ese proceso los indicadores ¿vendrán corregidos?”.

El señor Decano expresa: “sí, exactamente”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “señor Decano, usted mencionaba la ejecución atípica por la situación de las construcciones, este año ¿no van a haber construcciones?”.

El señor Decano expresa: “yo siento que vamos bien, nosotros tenemos los anteproyectos del archivo, polígono y de la ampliación del DECAT y estamos a la espera del rompimiento del límite para entrar con los procesos de licitación y tenemos los otros proyectos, la ampliación de Mecánica Dental, Edificio Administrativo y estamos a la espera con la situación del auditorio, pero ya los

cien millones ingresaron”.

Finaliza la discusión de este asunto.

- 4.2. Se conoce copia del oficio DEC-283-2010, enviado por el señor Mario Morales, Decano a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria, en respuesta al oficio STAP-0326-2010, el cual indica las justificaciones sobre las inconsistencia mencionadas en dicho oficio. SE DA POR RECIBIDA.

ARTÍCULO 5: Análisis del Oficio DEC-288-2010, CONVENIOS

5.1. Convenio Interinstitucional entre el CUC y la Universidad de Cartago Florencio del Castillo. Ver documento en el anexo.

Ver documento en anexo 3.

La Directora Delgado Aíza expresa: “considero que este convenio tiene muchos beneficios para la institución; en el punto cuatro indica sobre los requisitos de ingreso que deben presentar los estudiantes del CUC, para que continúen con sus estudios allá, en el sétimo renglón indica el título de bachiller, pero nosotros no graduamos bachilleres sino diplomados”.

El señor Decano indica: “es que se refiere al título de bachiller en Educación Secundaria”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “en el punto nueve habla de que el CUC, debe escoger a seis estudiantes sobresalientes y que la UCA escogerá de esos seis a tres para darles beca, ¿eso se está haciendo?”

El señor Decano indica: “este convenio tuvo su auge en un momento coyuntural, en el sentido de que muchos estudiantes y funcionarios se vieron beneficiados, por medio de la articulación, en ese momento el reconocimiento del diplomado era del cien por ciento, ahora sufrió una transformación y las universidades privadas reconocen solo un cuarenta por ciento. En la realidad esto no se ha explotado, ni la parte de la articulación a nivel de las instituciones públicas, salvo que tengan interés de aumentar sus niveles de matrícula. Hay bondades que hay que aprovechar, sin embargo el estudiante escoge la alternativa de donde seguir”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “si porque les están dando la beca y la oportunidad de terminar la carrera gratis, incluso habla de que se le da beca a

cinco funcionarios, considero que es importante explotarlo y que la comisión se vuelva a reunir”.

El señor Decano indica: “lo que hay que hacer es promoverlo”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “en el convenio dice que se pueden utilizar las instalaciones de la UCA, ¿alguna vez se ha hecho?”

El señor Decano indica: “no señor, nunca se ha hecho uso de esas instalaciones, ni ellos ni nosotros”.

El Director Calderón Acuña expresa: “hay que revivir este convenio, principalmente ahora que sabemos que se aprobó una ley de incluir a las instituciones parauniversitarias en lo que es acreditación, dentro de ese proyecto se establece que para que las carreras sean certificadas, tienen que tener cierto número de docentes con maestría, esta es una excelente oportunidad para que docentes de acá, saquen una maestría y amplíen sus grados académicos en Administración Educativa, además recordemos que se está modificando el Reglamento de Aprendizaje Organizacional que incluye lo que es derecho a estudio y capacitación, aparte que los estudiantes, las carreras a fines que tenemos son Dirección de Empresas, Secretariado y Turismo, ahí tenemos más oportunidades para nuestros estudiantes y el personal docente y administrativos”.

5.2. Convenio de Cooperación entre el CUC y el Colegio de Artes y Oficios de Cartago COVAO.

Ver documento en anexo 4.

El señor decano indica: “ el convenio nace de un convenio marco de la institución firmado en su momento con el Ministerio de Educación Pública, específicamente tiene que ver con la educación técnica, es un convenio que nos permite a nosotros alguna forma poner en práctica lo que ese convenio marco pretendía, que era la articulación de colegios técnicos y los colegios universitarios, articulando carreras como: electrónica, secretariado y contabilidad, a estos estudiantes de colegios técnicos se les reconocen tres niveles e ingresan al cuarto nivel de esta forma los estudiantes se ven beneficiados con este convenio.

Sobre este convenio que tenemos específicamente con el COVAO se establecen tablas de homologación porque existen particularidades por ejemplo: los estudiantes que pueden ingresar a Electrónica, pueden hacerlo al cuarto nivel, sin embargo si un estudiante ingresa a ese nivel tiene que llevar matemática cuatro, y cálculo tres; entonces lo que se le aconseja al estudiante es que matricule

matemática dos para después llevar matemática tres y matemática cuatro, antes el muchacho entraba al cuatro nivel y no entendía la materia porque carecía de bases, lo mismo sucede con las carreras de Dirección de Empresas (Contabilidad) y Secretariado”.

El Director Calderón Acuña expresa: “por parte del sector docente yo tengo un proyecto, se trata de elaborar una revista donde los docentes de todas la carreras publiquen artículos y aquí es una buena forma de impulsar este proyecto; asimismo considero que los docentes deben plantearse el propósito de establecer antologías es una forma también de que esas antologías sean publicadas por el COVAO, eso beneficiaría a los estudiantes y ayudaría a los docentes.

En lo que es la asistencia técnica, es la base en competencias, ello vienen trabajando desde hace mucho tiempo, el COVAO tiene convenios con el gobierno japonés y con el CONALEP, podemos nutrirnos de esa asistencia técnica y negociar el intercambio de personal docente con pasantías, considero que este convenio da para más”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “con base en lo que he escuchado y leído hay satisfacción en ambas partes por el convenio”.

El señor Decano indica: “con relación a lo que decía el Director Calderón Acuña, hay algo importante por ejemplo: ellos tienen un gran acercamiento con el CONALEP, cuando vienen profesionales de México, ellos siempre tratan de hacer el recorrido COVAO, CUC, TEC ó COVAO, TEC, CUC, eso es importante reconocerlo, esa es una nobleza que han tenido con nosotros, asimismo estamos en un proceso de establecer un convenio con ellos, esto por cuanto ellos han sido espontáneos l convenio nace de un convenio marco de la institución”.

El señor Presidente expresa: “las perspectivas futuras son excelentes, al haber incluido a la enseñanza parauniversitaria dentro del SINAES, esos estudiantes que vienen del COVAO, tienen posibilidades excelentes para seguir adelante en cualquier otra universidad del estado, eso va a ser muy atractivo para ellos”.

La Directora Delgado Aíza indica: “en el documento no se indica la fecha en que se firmó, ni cuando vence, considero que eso debe corregirse.

Considero que podemos explotar este convenio un poco más por ejemplo muchos vehículos cuando tienen que ser llevados a RITEVE, primero van al COVAO y son tan buenos que hay ocasiones que son filas para atención, no sé si la institución hace eso; podría incluirse en el artículo octavo.

El señor Decano indica: “sí, se podría hacer una revisión previa”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “estoy de acuerdo con lo dicho por la Directora Delgado Aíza, en cuanto a que se puede aprovechar mas, considero que sería importante que la administración valorara la posibilidad de que este convenio sea revisado también por el DECAT, para ver si hay alguna forma que nosotros lo podamos beneficiar con este convenio, aquí habla de intercambio de personal docente, material didáctico, etc, por ejemplo: la institución da los cursos de electricidad en el DECAT y podrían tener asesoría del COVAO.

Es importante incluir estos aspectos que se han indicado, porque en realidad el convenio es bastante bueno en favor ambas instituciones.

La Directora Valerín Barboza propone: autorizar a la administración para que ambos convenios se analice la posibilidad de explotar más los convenios ente el CUC y la Universidad de Cartago Florencio del Castillo Y el CUC y el Colegio de Artes y Oficios de Cartago COVAO.

El señor Presidente somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, la cual se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 03-2786-2010:

“Autorizar a la administración para que ambos convenios se analice la posibilidad de explotar más los convenios ente el CUC y la Universidad de Cartago Florencio del Castillo Y el CUC y el Colegio de Artes y Oficios de Cartago COVAO”.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y doce minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente

ACTA No. 2787

Sesión Ordinaria No. 2787

14 de abril de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y Aprobación del orden del día.	062
2.	Aprobación de las actas 2784 y 2785.	062
3.	Análisis de respuesta al Oficio GER-037, enviada por COOPEJOVO, R.L.	062
4.	Elaboración del Plan Operativo Institucional – Presupuesto, para el Ejercicio Económico del 2011.	062
5.	Continuación Análisis del RAOS Capítulo X.	067
6.	Correspondencia	068
7.	Asuntos Varios	069

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2787

De la Sesión Ordinaria No. 2787 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 14 de abril de dos mil diez a partir de las dieciocho y tres minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de las Actas 2784 y 2785. 3. Análisis de respuesta al Oficio GER-037, enviada por COOPEJOVO, R.L. 4. Elaboración del Plan Operativo Institucional – Presupuesto, para el Ejercicio Económico del 2011. 5. Continuación Análisis del RAOS Capítulo X en adelante. 6. Correspondencia. 7. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las Actas 2784 y 2785.

Se aprueba el acta 2784.

Se dispensa de aprobación el acta 2785.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Análisis de respuesta al Oficio GER-037, enviada por COOPEJOVO, R.L.

El señor Decano presenta al Consejo Directivo la propuesta de respuesta al Oficio GER-037-2010, enviado por COOPEJOVO R.L.; el documento presentado a los miembros del Consejo Directivo se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2787-2010:

“Autorizar al señor Decano para que envíe la respuesta al oficio GER-037-2010, enviada por COOPEJOVO, R.L., tal y como fue aprobada en esta sesión”.

ARTÍCULO 4: Elaboración del Plan Operativo Institucional Presupuesto, para el Ejercicio Económico del 2011.

Colegio Universitario de Cartago
Matriz Plan Operativo Institucional 2011

Consejo Directivo

Objetivo Estratégico y/u Operativo	Meta	Acciones Actividades	Indicador	Unidad Medida	Plazo		Responsable	Recursos
					Inicio	Termino		
1. Dictar políticas y directrices de conformidad con la legislación vigente, políticas gubernamentales y requerimientos institucionales para el adecuado desarrollo de CUC.	1.1 Formular a través del año al menos doce políticas necesarias para el cumplimiento de las ideas rectoras institucionales.		Cantidad de políticas emitidas	Políticas	De enero 2011	A diciembre 2011	Consejo Directivo	8.500.000
2. Disponer de los recursos presupuestarios para coadyuvar a la labor realizada por el Consejo Directivo en sus actividades propias.	Contar con los recursos materiales a través del año para cumplir con las funciones propias del Consejo Directivo.		Cantidad de políticas emitidas	Políticas	De enero 2011	A diciembre 2011	Consejo Directivo	2.600.000

1

CLASIFICADOR DE GASTOS
PRESUPUESTO 2011

Solicitado

		Consejo Directivo		Total Metas	Total Metas
		META 1	META 2	Vertical	Horizontal
Código	TOTAL GASTOS	8.500.000,00	2.600.000,00	11.100.000,00	11.100.000,00
1	Servicios	8.500.000,00	1.800.000,00	10.300.000,00	10.300.000,00
1,01	Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00
1,01,01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos			0,00	0,00
1,01,02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario				
1,02	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
1,02,01	Servicio de Agua y Alcantarillado			0,00	0,00
1,02,02	Servicio de Energía Eléctrica			0,00	0,00
1,02,03	Servicio de Correo			0,00	0,00
1,02,04	Servicio de Telecomunicaciones			0,00	0,00
1,02,99	Otros Servicios Básicos			0,00	0,00
1,03	Servicios Comerciales y Financieros	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1,03,01	Información			0,00	0,00
1,03,02	Publicidad y Propaganda			0,00	0,00
1,03,03	Impresión, Encuadernación y Otros		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1,03,04	Transporte de Bienes			0,00	0,00
1,03,05	Servicios Aduaneros			0,00	0,00
1,03,06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales			0,00	0,00
1,04	Servicio de Gestión y Apoyo	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00
1,04,02	Servicios Jurídicos	5.000.000,00		5.000.000,00	5.000.000,00
1,04,03	Servicios de Ingeniería			0,00	0,00
1,04,04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales			0,00	0,00
1,04,05	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos			0,00	0,00

1,04,06	Servicios Generales	3.500.000,00		3.500.000,00	3.500.000,00
1,04,99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			0,00	0,00
1,05	Gastos de Viaje y Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
1,05,01	Transporte Dentro del País			0,00	0,00
1,05,02	Viáticos Dentro del País			0,00	0,00
1,05,03	Transporte en el Exterior			0,00	0,00
1,05,04	Viáticos en el Exterior			0,00	0,00
1,06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1,06,01	Seguros			0,00	0,00
1,07	Capacitación y Protocolo	0,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00
1,07,01	Actividades de Capacitación			0,00	0,00
1,07,02	Actividades Protocolarias y Sociales		700.000,00	700.000,00	700.000,00
1,07,03	Gastos de Representación Institucional			0,00	0,00
1,08	Mantenimiento y Reparación	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
1,08,01	Mantenimiento de Edificios y Locales			0,00	0,00
1,08,03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras			0,00	0,00
1,08,05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte			0,00	0,00
1,08,06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación			0,00	0,00
1,08,07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina		100.000,00	100.000,00	100.000,00
1,08,08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información			0,00	0,00
1,08,99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos			0,00	0,00
1,09	Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00
1,09,02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles			0,00	0,00
1,99	Servicios Diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
1,99,02	Intereses Moratorios y Multas			0,00	0,00
1,99,05	Deducibles			0,00	0,00
1,99,99	Otros Servicios no Especificados			0,00	0,00
5	Bienes Duraderos	0,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00
5,01,01	Maquinaria y equipo para la producción				
5,01,02	Equipo de Transporte			0,00	0,00

5,01,03	Equipo de Comunicación			0,00	0,00
5,01,04	Equipo y Mobiliario de Oficina	800.000,00		800.000,00	800.000,00
5,01,05	Equipo y Programas de Cómputo			0,00	0,00
5,01,07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo			0,00	0,00
5,01,99	Maquinaria y Equipo Diverso			0,00	0,00
5,02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
5,02,01	Edificios			0,00	0,00
5,02,07	Instalaciones			0,00	0,00
5,02,99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras			0,00	0,00

 **Corresponde a las cuentas de entrada**

-----**Última línea de esta página**-----

El señor Presidente somete a el POI – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2011, elaborado por el Consejo Directivo, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 02-2787-2010:

“Aprobar el POI – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2011, elaborado por el Consejo Directivo, enviar a la Dirección de Planificación y Desarrollo para lo que corresponda”.

ARTÍCULO 5: Continuación Análisis del RAOS Capítulo X en adelante.

CAPITULO X

Políticas de contratación del sector académico

ARTÍCULO 30: Los Coordinadores de Carrera serán nombrados por cinco años , previo concurso. Deberán poseer al menos el grado de Licenciado universitario, en una carrera afín al cargo. El GDPH, deberá establecer la terna y enviarla a la Dirección Académica, para que por medio del Consejo de Carrera correspondiente se elija el Coordinador de Carrera.

No hay impedimento alguno para que el Coordinador nombrado con esta nueva modalidad pueda participar en un nuevo concurso.

ARTÍCULO 31: El CUC podrá realizar nombramientos docentes interinos que elevara a la Dirección Administrativa Financiera, por recomendación de la Dirección Académica y la Coordinación de la Carrera. El colaborador así nombrado permanecerá en esta modalidad mientras se mantengan las condiciones que dieron origen a su designación. La contratación se hará de acuerdo con la demanda de la matrícula como la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 32: El CUC podrá contratar profesores por fracciones de tiempo. Ningún profesor podrá ser remunerado por una jornada mayor a la definida como tiempo y medio.

ARTÍCULO 33: Ningún colaborador administrativo y que realice labores en el sector docente podrá ser remunerado por una jornada mayor a tiempo y medio en la Institución.

ARTÍCULO 34: Los dos artículos anteriores se aplicarán sin perjuicio de lo que al efecto señale otras normas legales que regulen la contratación en la Administración Pública.

ARTÍCULO 35: La carga académica asignada a un profesor no deberá contener más de cinco cursos diferentes, que podrán ser impartidos en las diferentes carreras de la Institución. En el caso de los profesores interinos, la carga académica que se le asigne será determinada por la Dirección Académica y la Coordinación de Carrera y se le establecerá una vez completada la de los profesores en propiedad.

ARTÍCULO 36: La jornada completa docente es de 37.5 horas: 20 horas enseñanza y 17.5 horas oficina. La asignación de fracciones de jornada responderá a la necesidad institucional y se hará de acuerdo con la tabla que para tal efecto tiene el DGPH.

ARTÍCULO 37: Cuando por la no apertura de cursos, por disminución de la matrícula u otra circunstancia sea necesario efectuar el reajuste a la jornada laboral del docente, se intentará reubicarlo, o asignarle funciones en acción social o investigación. De no ser eso posible, el docente podrá acogerse a un permiso sin goce de salario por el período lectivo en que se produjo la contingencia. De lo contrario, el CUC procederá al pago de las prestaciones proporcionales correspondientes.

Finaliza el análisis de este punto.

ARTÍCULO 6: Correspondencia.

6.1. Se conoce invitación a la I Graduación, el viernes treinta de abril a las seis de la tarde, en el Auditorio Manantiales, carretera a Paraíso.

Los señores miembros del Consejo Directivo, aprueban por UNANIMIDAD sesionar en el Auditorio Manantiales, el treinta de abril a las cinco y treinta de la tarde e incluir dentro de la sesión la participación en la I Graduación.

ACUERDO 03-2787-2010:

“Aprobar incluir como punto de agenda la participación en la I Graduación, el treinta de abril y sesionar en el Auditorio Manantiales, a las cinco y treinta de la tarde.

ARTÍCULO 7: Asuntos Varios.

- 7.1.** El señor Decano indica que se está coordinando con la oficina del Diputado Francisco Marín, a los efectos de poner la primera piedra del auditorio, esto es importante, porque se está confirmando que también va a venir don Rodrigo Arias, entonces si bien es cierto ellos traen una agenda muy ajustada, dada la coyuntura de que ya ingresaron los cien millones de colones y que estamos trabando en esa parte del anteproyecto del auditorio, lo lógico sería que el treinta de abril a las once y treinta de la mañana, se realice un acto y que el mismo se de a conocer a los medios.

Hay una comisión conformada para encargarse de los detalles de logística, para que se defina el número de personas.

- 7.2.** El señor Presidente presenta una moción para cambiar el nombre del Departamento de Gestión de Potencial Humano por Departamento de Recursos Humanos.

Se somete a votación la moción, la cual se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 04-2787-2010:

“Aprobar cambiar el nombre del Departamento de Gestión de Potencial Humano por Departamento de Recursos Humanos.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y doce minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra
Presidente

ACTA No. 2788

Sesión Ordinaria No. 2788

20 de abril de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	070
2.	Discusión y Aprobación del Acta 2785 y 2786.	070
3.	Análisis, discusión y aprobación de la o oficio DEC- 298-2010, enviado por el sr. Mario Morales Gamboa, decano, al cual adjunta del informe de ejecución presupuestaria 31 de marzo 2010.	070
4.	Análisis del oficio DEC-296-2010, enviado por el Sr. Mario morales gamboa, decano al cual adjunta el oficio d.305-2010 ENP, enviado por el sr. Randall picado Jiménez, Director de la escuela de policía del Ministerio de Seguridad Pública.	99

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2788

De la Sesión Ordinaria No. 2788 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 20 de abril de dos mil diez a partir de las dieciocho horas de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de las actas 2785 y 2786. 3. Análisis, discusión y aprobación de la o oficio DEC- 298-2010, enviado por el sr. Mario morales gamboa, decano, al cual adjunta del informe de ejecución presupuestaria 31 de marzo 2010. 4. Análisis del oficio DEC-296-2010, enviado por el Sr. Mario morales gamboa, decano al cual adjunta el oficio d.305-2010 ENP, enviado por el sr. Randall picado Jiménez, Director de la escuela de policía del ministerio de seguridad pública.

ARTÍCULO 2: Discusión y aprobación de las actas 2785 y 2786.

Se aprueban las actas 2785 y 2786.

ARTÍCULO 3: Análisis, discusión y aprobación de la o oficio DEC- 298-2010, enviado por el sr. Mario Morales Gamboa, decano, al cual adjunta del informe de ejecución presupuestaria 31 de marzo 2010.



16 de abril, 2010

DECANATURA

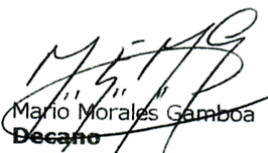
DEC-298-2010

Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Para su estudio, análisis y aprobación me permito adjuntarles el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2010.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C. Archivo.

_____ U.L. de este documento _____



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

INFORME DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

AL 31 DE MARZO DE 2010

CODIGO	Clasificación económica	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDI.	MODIFICACIONES	PRESU PUEST O TOTAL	INGRESOS ANTERIORES	INGRESOS DEL PERIODO	INGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS INGRESOS REALIZADOS
	TOTAL DE LOS INGRESOS	2.642.986.029,00	0,00	0,00	2.642.986.029,00	0,00	1.233.537.911,09	1.233.537.911,09	(1.409.448.117,91)	46,67%
1	Ingresos Corrientes	2.527.986.029,00	0,00	0,00	2.527.986.029,00	0,00	746.918.931,11	746.918.931,11	(1.781.067.097,89)	29,55%
1.1	Ingresos Tributarios	86.400.000,00	0,00	0,00	86.400.000,00	0,00	15.536.198,26	15.536.198,26	(70.863.801,74)	17,98%
1.1.3	Impuestos sobre Bienes y Servicios	86.400.000,00	0,00	0,00	86.400.000,00	0,00	15.536.198,26	15.536.198,26	(70.863.801,74)	17,98%
1.1.3.1.01	Impuesto General sobre Ventas	86.400.000,00	0,00	0,00	86.400.000,00	0,00	15.536.198,26	15.536.198,26	(70.863.801,74)	17,98%
1.1.3.2.01.02	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	86.400.000,00	0,00	0,00	86.400.000,00	0,00	15.536.198,26	15.536.198,26	(70.863.801,74)	17,98%
1.3	Ingresos No Tributarios	537.822.600,00	0,00	0,00	537.822.600,00	0,00	187.450.324,65	187.450.324,65	(350.372.275,35)	34,85%

					536.17					
					2.600,0					
1.3.1	Venta de Bienes y Servicios.	536.172.600,00	0,00	0,00	0	0,00	184.565.374,43	184.565.374,43	(351.607.225,57)	34,42%
					182.36					
					9.000,0					
1.3.1.2	Venta de Servicios	182.369.000,00	0,00	0,00	0	0,00	45.897.534,43	45.897.534,43	(136.471.465,57)	25,17%
					8.927.0					
1.3.1.2.04	Alquileres	8.927.000,00	0,00	0,00	00,00	0,00	1.416.847,93	1.416.847,93	(7.510.152,07)	15,87%
					8.927.0					
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones.	8.927.000,00	0,00	0,00	00,00	0,00	1.416.847,93	1.416.847,93	(7.510.152,07)	15,87%
					173.44					
					2.000,0					
1.3.1.2.09	Otros Servicios	173.442.000,00	0,00	0,00	0	0,00	44.480.686,50	44.480.686,50	(128.961.313,50)	25,65%
					173.44					
					2.000,0					
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	173.442.000,00	0,00	0,00	0	0,00	44.480.686,50	44.480.686,50	(128.961.313,50)	25,65%
					353.80					
					3.600,0					
1.3.1.3	Derechos Administrativos	353.803.600,00	0,00	0,00	0	0,00	138.667.840,00	138.667.840,00	(215.135.760,00)	39,19%
					353.80					
					3.600,0					
1.3.1.3.02	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	353.803.600,00	0,00	0,00	0	0,00	138.667.840,00	138.667.840,00	(215.135.760,00)	39,19%
					353.80					
					3.600,0					
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.	353.803.600,00	0,00	0,00	0	0,00	138.667.840,00	138.667.840,00	(215.135.760,00)	39,19%
					1.500.0					
					00,00					
1.3.2	Ingresos a la Propiedad	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.029,19	500.029,19	(999.970,81)	33,34%
					1.500.0					
1.3.2.3	Financieros	1.500.000,00	0,00	0,00	00,00	0,00	500.029,19	500.029,19	(999.970,81)	33,34%
					1.500.0					
1.3.2.3.03	Otras Rentas de Activos	1.500.000,00	0,00	0,00	00,00	0,00	500.029,19	500.029,19	(999.970,81)	33,34%
					1.500.0					
					00,00					
1.3.2.3.03.01	Ints. Sobre cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales.	1.500.000,00	0,00	0,00	00,00	0,00	500.029,19	500.029,19	(999.970,81)	33,34%
					150.00					
					0,00					
1.3.3.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767.756,00	767.756,00	617.756,00	511,84%
					150.00					
1.3.3.1.00	Multas y sanciones	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767.756,00	767.756,00	617.756,00	511,84%
					150.00					
1.3.3.1.03.00	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	767.756,00	767.756,00	617.756,00	511,84%
					0,00					
1.3.9	Otros Ingresos no Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.617.165,03	1.617.165,03	1.617.165,03	100,00%
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.617.165,03	1.617.165,03	1.617.165,03	100,00%
1.4	Transferencias Corrientes	1.903.763.429,00	0,00	0,00	1.903.7	63.429,	543.932.408,20	543.932.408,20	(1.359.831.020,80)	28,57%

					00					
					1.903.763.429,00					
1.4.1	Transferencia Corrientes del Sector Público	1.903.763.429,00	0,00	0,00	00	0,00	543.932.408,20	543.932.408,20	(1.359.831.020,80)	28,57%
	Transferencias Corrientes del Gbno Central (3)	1.903.763.429,00	0,00	0,00	1.903.763.429,00	0,00	543.932.408,20	543.932.408,20	(1.359.831.020,80)	28,57%
					115.000.000,00					
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.000.000,00	0,00	0,00	0	0,00	115.000.000,00	115.000.000,00	0,00	100,00%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	115.000.000,00	0,00	0,00	115.000.000,00	0,00	115.000.000,00	115.000.000,00	0,00	100,00%
2.4.1	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	115.000.000,00	0,00	0,00	115.000.000,00	0,00	115.000.000,00	115.000.000,00	0,00	100,00%
2.4.1.3		115.000.000,00	0,00	0,00	0	0,00	115.000.000,00	115.000.000,00	0,00	100,00%
					371.618.979,98					
3.3	Recursos Vigentes Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371.618.979,98	371.618.979,98	371.618.979,98	100,00%
3.3.1	Superávit Libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	371.618.979,98	371.618.979,98	371.618.979,98	100,00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO

AL 31 DE MARZO DE 2010

(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICA-CIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
TOTAL GENERAL		1.268.125.964,00	0,00	1.268.125.964,00	0,00	270.327.951,00	270.327.951,00	997.798.013,00	21,32%
0	Remuneraciones	618.767.491,00	0,00	618.767.491,00	0,00	148.971.974,90	148.971.974,90	469.795.516,10	24,08%
0,01	Remuneraciones Básicas	257.593.001,00	0,00	257.593.001,00	0,00	54.690.786,28	54.690.786,28	202.902.214,72	21,23%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	238.127.350,00	0,00	238.127.350,00	0,00	52.050.006,28	52.050.006,28	186.077.343,72	21,86%
0.01.02	Jornales	10.605.651,00	0,00	10.605.651,00	0,00	2.558.060,00	2.558.060,00	8.047.591,00	24,12%
0.01.05	Suplencias	8.860.000,00	0,00	8.860.000,00	0,00	82.720,00	82.720,00	8.777.280,00	0,93%
0,02	Remuneraciones Eventuales	36.280.779,00	0,00	36.280.779,00	0,00	7.467.579,15	7.467.579,15	28.813.199,85	20,58%
0.02.01	Tiempo Extraordinario	7.037.143,00	0,00	7.037.143,00	0,00	2.207.361,40	2.207.361,40	4.829.781,60	31,37%
0.02.02	Recargo de Funciones	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00%
0.02.05	Dietas	27.743.636,00	0,00	27.743.636,00	0,00	5.260.217,75	5.260.217,75	22.483.418,25	18,96%
0,03	Incentivos Salariales	228.356.620,00	0,00	228.356.620,00	0,00	62.816.843,63	62.816.843,63	165.539.776,37	27,51%
0.03.01	Retribución por años Servidos	80.225.571,00	0,00	80.225.571,00	0,00	15.674.815,06	15.674.815,06	64.550.755,94	19,54%
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	56.433.805,00	0,00	56.433.805,00	0,00	11.509.796,96	11.509.796,96	44.924.008,04	20,40%
0.03.03	Decimotercer Mes	38.718.982,00	0,00	38.718.982,00	0,00	88.788,30	88.788,30	38.630.193,70	0,23%
0.03.04	Salario Escolar	38.534.582,00	0,00	38.534.582,00	0,00	31.870.853,81	31.870.853,81	6.663.728,19	82,71%
0.03.99	Otros Incentivos Salarial	14.443.680,00	0,00	14.443.680,00	0,00	3.672.589,50	3.672.589,50	10.771.090,50	25,43%

0,04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	44.529.107,00	0,00	44.529.107,00	0,00	10.480.119,77	10.480.119,77	34.048.987,23	23,54%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	42.250.268,00	0,00	42.250.268,00	0,00	9.606.327,97	9.606.327,97	32.643.940,03	22,74%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.278.839,00	0,00	2.278.839,00	0,00	873.791,80	873.791,80	1.405.047,20	38,34%
0,05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	52.007.984,00	0,00	52.007.984,00	0,00	13.516.646,07	13.516.646,07	38.491.337,93	25,99%
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	6.851.744,00	0,00	6.851.744,00	0,00	2.829.933,08	2.829.933,08	4.021.810,92	41,30%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.836.517,00	0,00	6.836.517,00	0,00	1.850.761,99	1.850.761,99	4.985.755,01	27,07%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13.673.033,00	0,00	13.673.033,00	0,00	3.701.491,00	3.701.491,00	9.971.542,00	27,07%
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes públicos	24.646.690,00	0,00	24.646.690,00	0,00	5.134.460,00	5.134.460,00	19.512.230,00	20,83%
1	Servicios	368.224.285,00	(4.106.049,00)	364.118.236,00	0,00	79.252.988,48	79.252.988,48	284.865.247,52	21,77%
1,01	Alquileres	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	1.671.270,00	1.671.270,00	1.528.730,00	52,23%
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	1.671.270,00	1.671.270,00	1.528.730,00	52,23%
1,02	Servicios Básicos	19.230.000,00	0,00	19.230.000,00	0,00	3.364.749,75	3.364.749,75	15.865.250,25	17,50%
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	254.170,50	254.170,50	745.829,50	25,42%
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00	0,00	2.517.572,00	2.517.572,00	6.982.428,00	26,50%
1.02.03	Servicio de Correo	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	5.475,00	5.475,00	64.525,00	7,82%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	8.460.000,00	0,00	8.460.000,00	0,00	537.506,25	537.506,25	7.922.493,75	6,35%
1.02.99	Otros Servicios Básicos	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	50.026,00	50.026,00	149.974,00	25,01%
1,03	Servicios Comerciales y Financieros	72.209.721,00	0,00	72.209.721,00	0,00	21.504.380,10	21.504.380,10	50.705.340,90	29,78%
1.03.01	Información	16.357.917,00	0,00	16.357.917,00	0,00	4.863.102,50	4.863.102,50	11.494.814,50	29,73%
1.03.02	Publicidad y Propaganda	32.965.832,00	0,00	32.965.832,00	0,00	14.030.440,00	14.030.440,00	18.935.392,00	42,56%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	22.085.972,00	0,00	22.085.972,00	0,00	2.439.236,60	2.439.236,60	19.646.735,40	11,04%
1.03.04	Transporte de Bienes	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	188.000,00	6,00%
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	159.601,00	159.601,00	440.399,00	26,60%
1,04	Servicio de Gestión y Apoyo	174.689.634,00	(2.606.049,00)	172.083.585,00	0,00	27.781.259,40	27.781.259,40	144.302.325,60	16,14%
1.04.02	Servicios Jurídicos	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	6.027.166,66	6.027.166,66	4.972.833,34	54,79%
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00	0,00	0,00	13.500.000,00	0,00%
1.04.05	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00%
1.04.06	Servicios Generales	36.841.200,00	0,00	36.841.200,00	0,00	9.105.463,23	9.105.463,23	27.735.736,77	24,72%
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	63.348.434,00	(2.606.049,00)	60.742.385,00	0,00	12.648.629,51	12.648.629,51	48.093.755,49	20,82%
1,05	Gastos de Viaje y Transporte	7.715.000,00	0,00	7.715.000,00	0,00	673.017,00	673.017,00	7.041.983,00	8,72%

1.05.01	Transporte Dentro del País	4.550.000,00	0,00	4.550.000,00	0,00	375.617,00	375.617,00	4.174.383,00	8,26%
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.165.000,00	0,00	3.165.000,00	0,00	297.400,00	297.400,00	2.867.600,00	9,40%
1,06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	11.815.000,00	0,00	11.815.000,00	0,00	4.076.657,00	4.076.657,00	7.738.343,00	34,50%
1.06.01	Seguros	11.815.000,00	0,00	11.815.000,00	0,00	4.076.657,00	4.076.657,00	7.738.343,00	34,50%
1,07	Capacitación y Protocolo	23.614.930,00	0,00	23.614.930,00	0,00	3.337.848,00	3.337.848,00	20.277.082,00	14,13%
1.07.01	Actividades de Capacitación	15.014.930,00	0,00	15.014.930,00	0,00	2.444.873,00	2.444.873,00	12.570.057,00	16,28%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	8.300.000,00	0,00	8.300.000,00	0,00	892.975,00	892.975,00	7.407.025,00	10,76%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%
1,08	Mantenimiento y Reparación	40.700.000,00	0,00	40.700.000,00	0,00	7.559.786,47	7.559.786,47	33.140.213,53	18,57%
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	7.204.728,00	7.204.728,00	22.795.272,00	24,02%
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	55.505,85	55.505,85	1.944.494,15	2,78%
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	550.000,00	0,00	550.000,00	0,00	76.823,62	76.823,62	473.176,38	13,97%
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	4.050.000,00	0,00	4.050.000,00	0,00	14.000,00	14.000,00	4.036.000,00	0,35%
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	208.729,00	208.729,00	3.291.271,00	5,96%
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00%
1,09	Impuestos	9.000.000,00	(1.500.000,00)	7.500.000,00	0,00	7.076.071,60	7.076.071,60	423.928,40	94,35%
1.09.02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles	9.000.000,00	(1.500.000,00)	7.500.000,00	0,00	7.076.071,60	7.076.071,60	423.928,40	94,35%
1,99	Servicios Diversos	6.050.000,00	0,00	6.050.000,00	0,00	2.207.949,16	2.207.949,16	3.842.050,84	36,50%
1.99.05	Deducibles	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	5.550.000,00	0,00	5.550.000,00	0,00	2.207.949,16	2.207.949,16	3.342.050,84	39,78%
2	Materiales y Suministros	54.658.000,00	0,00	54.658.000,00	0,00	12.344.250,03	12.344.250,03	42.313.749,97	22,58%
2,01	Productos Químicos y Conexos	20.750.000,00	0,00	20.750.000,00	0,00	4.502.046,98	4.502.046,98	16.247.953,02	21,70%
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4.600.000,00	0,00	4.600.000,00	0,00	1.050.300,00	1.050.300,00	3.549.700,00	22,83%
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	218.851,16	218.851,16	4.781.148,84	4,38%
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	3.206.740,82	3.206.740,82	7.793.259,18	29,15%
2.01.99	Otros Productos Químicos	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	26.155,00	26.155,00	123.845,00	17,44%
2,02	Alimentos y Productos Agropecuarios	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	0,00	12.580,00	12.580,00	1.237.420,00	1,01%
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	0,00	12.580,00	12.580,00	1.237.420,00	1,01%
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	8.550.000,00	0,00	8.550.000,00	0,00	997.654,36	997.654,36	7.552.345,64	11,67%
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	436.680,35	436.680,35	2.563.319,65	14,56%
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%
2.03.03	Madera y sus Derivados	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	83.912,76	83.912,76	416.087,24	16,78%

2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	2.050.000,00	0,00	2.050.000,00	0,00	213.002,15	213.002,15	1.836.997,85	10,39%
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	264.059,10	264.059,10	1.735.940,90	13,20%
2,04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00	225.023,65	225.023,65	2.274.976,35	9,00%
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	174.708,55	174.708,55	1.325.291,45	11,65%
2.04.02	Repuestos y Accesorios Útiles, Materiales y Suministros	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	50.315,10	50.315,10	949.684,90	5,03%
2,99	Diversos	21.608.000,00	0,00	21.608.000,00	0,00	6.606.945,04	6.606.945,04	15.001.054,96	30,58%
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.600.000,00	0,00	5.600.000,00	0,00	1.696.893,20	1.696.893,20	3.903.106,80	30,30%
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.158.000,00	0,00	5.158.000,00	0,00	939.780,00	939.780,00	4.218.220,00	18,22%
2.99.04	Textiles y Vestuarios	4.600.000,00	0,00	4.600.000,00	0,00	1.755.900,00	1.755.900,00	2.844.100,00	38,17%
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	602.097,00	602.097,00	897.903,00	40,14%
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	126.410,00	126.410,00	123.590,00	50,56%
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	1.485.864,84	1.485.864,84	3.014.135,16	33,02%
5	Bienes Duraderos	191.994.860,00	0,00	191.994.860,00	0,00	10.964.055,70	10.964.055,70	181.030.804,30	5,71%
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	91.994.860,00	0,00	91.994.860,00	0,00	10.964.055,70	10.964.055,70	81.030.804,30	11,92%
5.01.03	Equipo de Comunicación	690.000,00	0,00	690.000,00	0,00	81.150,00	81.150,00	608.850,00	11,76%
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	10.980.000,00	0,00	10.980.000,00	0,00	2.477.901,05	2.477.901,05	8.502.098,95	22,57%
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	52.695.000,00	0,00	52.695.000,00	0,00	809.714,65	809.714,65	51.885.285,35	1,54%
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	26.429.860,00	0,00	26.429.860,00	0,00	7.557.340,00	7.557.340,00	18.872.520,00	28,59%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	37.950,00	37.950,00	1.162.050,00	3,16%
5,02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00%
5.02.01	Edificios	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00%
6	Transferencias Corrientes	34.481.328,00	4.106.049,00	38.587.377,00	0,00	18.794.681,89	18.794.681,89	19.792.695,11	48,71%
6,01	Transferencias Corrientes al Sector Público	2.550.000,00	4.106.049,00	6.656.049,00	0,00	6.656.048,40	6.656.048,40	0,60	100,00%
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	2.550.000,00	4.106.049,00	6.656.049,00	0,00	6.656.048,40	6.656.048,40	0,60	100,00%
6,02	Transferencias Corrientes a Personas	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	5.665.000,00	5.665.000,00	14.335.000,00	28,33%
6.02.02	Becas a Terceras Personas	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	5.665.000,00	5.665.000,00	14.335.000,00	28,33%
6,03	Prestaciones	9.931.328,00	0,00	9.931.328,00	0,00	6.473.633,49	6.473.633,49	3.457.694,51	65,18%
6.03.01	Prestaciones Legales	9.931.328,00	0,00	9.931.328,00	0,00	6.473.633,49	6.473.633,49	3.457.694,51	65,18%
6,06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%

6.06.01	Indemnizaciones	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 2 DOCENCIA

AL 31 DE MARZO DE 2010

(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
TOTAL GENERAL		1.213.895.299,00	200.966,00	1.214.096.265,00	0,00	330.004.292,22	330.004.292,22	884.091.972,78	27,18%
0	Remuneraciones	964.557.165,00	0,00	964.557.165,00	0,00	310.040.914,15	310.040.914,15	654.516.250,85	32,14%
0,01	Remuneraciones Básicas	397.268.049,00	0,00	397.268.049,00	0,00	158.292.192,39	158.292.192,39	238.975.856,61	39,85%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	394.268.049,00	0,00	394.268.049,00	0,00	157.309.041,74	157.309.041,74	236.959.007,26	39,90%
0.01.05	Suplencias	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	983.150,65	983.150,65	2.016.849,35	32,77%
0,02	Remuneraciones Eventuales	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	198.506,60	198.506,60	401.493,40	33,08%
0.02.01	Tiempo Extraordinario	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	198.506,60	198.506,60	401.493,40	33,08%
0,03	Incentivos Salariales	387.013.039,00	0,00	387.013.039,00	0,00	106.530.628,65	106.530.628,65	280.482.410,35	27,53%
0.03.01	Retribución por años Servidos	177.279.353,00	0,00	177.279.353,00	0,00	41.278.352,74	41.278.352,74	136.001.000,26	23,28%
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	58.102.398,00	0,00	58.102.398,00	0,00	6.767.397,11	6.767.397,11	51.335.000,89	11,65%
0.03.03	Decimotercer Mes	60.607.033,00	0,00	60.607.033,00	0,00	70.628,20	70.628,20	60.536.404,80	0,12%

0.03.04	Salario Escolar	47.838.571,00	0,00	47.838.571,00	0,00	47.838.500,00	47.838.500,00	71,00	100,00%
0.03.99	Otros Incentivos Salarial	43.185.684,00	0,00	43.185.684,00	0,00	10.575.750,60	10.575.750,60	32.609.933,40	24,49%
0,04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	70.681.283,00	0,00	70.681.283,00	0,00	22.657.450,91	22.657.450,91	48.023.832,09	32,06%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	66.930.704,00	0,00	66.930.704,00	0,00	22.114.107,42	22.114.107,42	44.816.596,58	33,04%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.750.579,00	0,00	3.750.579,00	0,00	543.343,49	543.343,49	3.207.235,51	14,49%
0,05	Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	108.994.794,00	0,00	108.994.794,00	0,00	22.362.135,60	22.362.135,60	86.632.658,40	20,52%
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	11.200.370,00	0,00	11.200.370,00	0,00	2.064.707,81	2.064.707,81	9.135.662,19	18,43%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11.251.737,00	0,00	11.251.737,00	0,00	3.260.063,01	3.260.063,01	7.991.673,99	28,97%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22.503.474,00	0,00	22.503.474,00	0,00	6.520.128,98	6.520.128,98	15.983.345,02	28,97%
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes públicos	64.039.213,00	0,00	64.039.213,00	0,00	10.517.235,80	10.517.235,80	53.521.977,20	16,42%
1	Servicios	56.245.000,00	200.966,00	56.445.966,00	0,00	6.794.542,57	6.794.542,57	49.651.423,43	12,04%
1,01	Alquileres	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	0,00	492.000,00	492.000,00	1.308.000,00	27,33%
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	0,00	492.000,00	492.000,00	1.308.000,00	27,33%
1,02	Servicios Básicos	16.820.000,00	0,00	16.820.000,00	0,00	3.309.473,75	3.309.473,75	13.510.526,25	19,68%
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillado	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	254.170,50	254.170,50	745.829,50	25,42%
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00	0,00	2.517.572,00	2.517.572,00	6.982.428,00	26,50%
1.02.03	Servicio de Correo	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	225,00	225,00	19.775,00	1,13%
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	6.300.000,00	0,00	6.300.000,00	0,00	537.506,25	537.506,25	5.762.493,75	8,53%
1,03	Servicios Comerciales y Financieros	8.600.000,00	0,00	8.600.000,00	0,00	789.357,82	789.357,82	7.810.642,18	9,18%
1.03.02	Publicidad y Propaganda	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00	0,00%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	6.350.000,00	0,00	6.350.000,00	0,00	789.357,82	789.357,82	5.560.642,18	12,43%
1,04	Servicio de Gestión y Apoyo	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00%
1.04.06	Servicios Generales	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00%
1,05	Gastos de Viaje y Transporte	9.225.000,00	200.966,00	9.425.966,00	0,00	1.005.366,00	1.005.366,00	8.420.600,00	10,67%
1.05.01	Transporte Dentro del País	3.975.000,00	0,00	3.975.000,00	0,00	346.000,00	346.000,00	3.629.000,00	8,70%
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.850.000,00	0,00	3.850.000,00	0,00	458.400,00	458.400,00	3.391.600,00	11,91%
1.05.03	Transporte en el Exterior	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00%
1.05.04	Viáticos en el Exterior	800.000,00	200.966,00	1.000.966,00	0,00	200.966,00	200.966,00	800.000,00	20,08%
1,07	Capacitación y Protocolo	7.400.000,00	0,00	7.400.000,00	0,00	859.900,00	859.900,00	6.540.100,00	11,62%
1.07.01	Actividades de Capacitación	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000,00	0,00%

1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	4.900.000,00	0,00	4.900.000,00	0,00	859.900,00	859.900,00	4.040.100,00	17,55%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%
1,08	Mantenimiento y Reparación	10.600.000,00	0,00	10.600.000,00	0,00	292.445,00	292.445,00	10.307.555,00	2,76%
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	5.050.000,00	0,00	5.050.000,00	0,00	117.295,00	117.295,00	4.932.705,00	2,32%
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	0,00	0,00	3.200.000,00	0,00%
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	2.350.000,00	0,00	2.350.000,00	0,00	175.150,00	175.150,00	2.174.850,00	7,45%
1,99	Servicios Diversos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	46.000,00	46.000,00	954.000,00	4,60%
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	46.000,00	46.000,00	954.000,00	4,60%
2	Materiales y Suministros	21.893.100,00	0,00	21.893.100,00	0,00	1.349.908,50	1.349.908,50	20.543.191,50	6,17%
2,01	Productos Químicos y Conexas	4.220.000,00	0,00	4.220.000,00	0,00	93.590,00	93.590,00	4.126.410,00	2,22%
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	535.000,00	0,00	535.000,00	0,00	93.590,00	93.590,00	441.410,00	17,49%
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	2.050.000,00	0,00	2.050.000,00	0,00	0,00	0,00	2.050.000,00	0,00%
2.01.99	Otros Productos Químicos	1.335.000,00	0,00	1.335.000,00	0,00	0,00	0,00	1.335.000,00	0,00%
2,02	Alimentos y Productos Agropecuarios	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	829.749,20	829.749,20	2.670.250,80	23,71%
2.02.03	Alimentos y Bebidas	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	829.749,20	829.749,20	2.670.250,80	23,71%
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00%
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00%
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.045.000,00	0,00	1.045.000,00	0,00	0,00	0,00	1.045.000,00	0,00%
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00%
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	225.000,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00%
2,04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2.690.100,00	0,00	2.690.100,00	0,00	136.556,00	136.556,00	2.553.544,00	5,08%
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	0,00	136.556,00	136.556,00	1.963.444,00	6,50%
2.04.02	Repuestos y Accesorios	590.100,00	0,00	590.100,00	0,00	0,00	0,00	590.100,00	0,00%
2,99	Útiles, Materiales y Suministros	9.983.000,00	0,00	9.983.000,00	0,00	290.013,30	290.013,30	9.692.986,70	2,91%
2.99.01	Diversos	9.983.000,00	0,00	9.983.000,00	0,00	290.013,30	290.013,30	9.692.986,70	2,91%
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	2.750.000,00	0,00	2.750.000,00	0,00	123.900,00	123.900,00	2.626.100,00	4,51%
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00%
2.99.04	Textiles y Vestuarios	4.038.000,00	0,00	4.038.000,00	0,00	138.500,00	138.500,00	3.899.500,00	3,43%
2.99.05	Textiles y Vestuarios	4.038.000,00	0,00	4.038.000,00	0,00	138.500,00	138.500,00	3.899.500,00	3,43%
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	510.000,00	0,00	510.000,00	0,00	0,00	0,00	510.000,00	0,00%
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00%

2.99.07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%
2.99.99	Otros Utiles, Materiales y Suministros	1.285.000,00	0,00	1.285.000,00	0,00	27.613,30	27.613,30	1.257.386,70	2,15%
5	Bienes Duraderos	117.110.678,00	0,00	117.110.678,00	0,00	8.768.000,00	8.768.000,00	108.342.678,00	7,49%
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	87.110.678,00	0,00	87.110.678,00	0,00	848.000,00	848.000,00	86.262.678,00	0,97%
5.01.03	Equipo de Comunicación	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00%
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	44.395.678,00	0,00	44.395.678,00	0,00	848.000,00	848.000,00	43.547.678,00	1,91%
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	15.615.000,00	0,00	15.615.000,00	0,00	0,00	0,00	15.615.000,00	0,00%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	24.700.000,00	0,00	24.700.000,00	0,00	0,00	0,00	24.700.000,00	0,00%
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	7.920.000,00	7.920.000,00	22.080.000,00	26,40%
5.02.01	Edificios	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	7.920.000,00	7.920.000,00	22.080.000,00	26,40%
6	Transferencias Corrientes	21.960.316,00	0,00	21.960.316,00	0,00	3.050.927,00	3.050.927,00	18.909.389,00	13,89%
6.03	Prestaciones	21.960.316,00	0,00	21.960.316,00	0,00	3.050.927,00	3.050.927,00	18.909.389,00	13,89%
6.03.01	Prestaciones Legales	21.960.316,00	0,00	21.960.316,00	0,00	3.050.927,00	3.050.927,00	18.909.389,00	13,89%
9	Cuentas Especiales	32.129.040,00	0,00	32.129.040,00	0,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00%
9.02	Sumas sin Asignación	32.129.040,00	0,00	32.129.040,00	0,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00%
9.02.01	Presupuestaria	32.129.040,00	0,00	32.129.040,00	0,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00%
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación	32.129.040,00	0,00	32.129.040,00	0,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00%
9.02.01	Presupuestaria 3/	32.129.040,00	0,00	32.129.040,00	0,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00%

-----Última línea de esta página-----



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

INFORME DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMA N° 3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION

AL 31 DE MARZO DE 2010

(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDI.	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
	TOTAL GENERAL	160.964.766,00	0,00	(200.966,00)	160.763.800,00	0,00	39.776.048,82	39.776.048,82	120.987.751,18	24,74%
0	Remuneraciones	24.941.887,00	0,00	0,00	24.941.887,00	0,00	6.202.729,83	6.202.729,83	18.739.157,17	24,87%
0,01	Remuneraciones Básicas	9.673.205,00	0,00	0,00	9.673.205,00	0,00	1.887.177,00	1.887.177,00	7.786.028,00	19,51%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9.673.205,00	0,00	0,00	9.673.205,00	0,00	1.887.177,00	1.887.177,00	7.786.028,00	19,51%
0,03	Incentivos Salariales	11.436.908,00	0,00	0,00	11.436.908,00	0,00	3.326.406,15	3.326.406,15	8.110.501,85	29,08%
0.03.01	Retribución por años							814.530,00		
0.03.01	Servicios	3.137.508,00	0,00	0,00	3.137.508,00	0,00	814.530,00	814.530,00	2.322.978,00	25,96%
0.03.02	Restricción al Ejercicio	4.641.929,00	0,00	0,00	4.641.929,00	0,00	1.215.389,95	1.215.389,95	3.426.539,05	26,18%
0.03.02	Liberal de la Profesión									
0.03.03	Decimotercer Mes	1.623.855,00	0,00	0,00	1.623.855,00	0,00	0,00	0,00	1.623.855,00	0,00%
0.03.04	Salario Escolar	1.501.344,00	0,00	0,00	1.501.344,00	0,00	1.178.091,20	1.178.091,20	323.252,80	78,47%
0.03.99	Otros Incentivos Salarial	532.272,00	0,00	0,00	532.272,00	0,00	118.395,00	118.395,00	413.877,00	22,24%
0,04	Contribuciones	2.004.403,00	0,00	0,00	2.004.403,00	0,00	507.590,68	507.590,68	1.496.812,32	25,32%

	Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social						8			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.906.972,00	0,00	0,00	1.906.972,00	0,00	481.561,68	481.561,68	1.425.410,32	25,25%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	97.431,00	0,00	0,00	97.431,00	0,00	26.029,00	26.029,00	71.402,00	26,72%
0,05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros							481.556,00		
0,05	Fondos de Capitalización	1.827.371,00	0,00	0,00	1.827.371,00	0,00	481.556,00	0	1.345.815,00	26,35%
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	854.283,00	0,00	0,00	854.283,00	0,00	247.287,00	247.287,00	606.996,00	28,95%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	292.294,00	0,00	0,00	292.294,00	0,00	78.089,00	78.089,00	214.205,00	26,72%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	584.588,00	0,00	0,00	584.588,00	0,00	156.180,00	156.180,00	428.408,00	26,72%
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes públicos	96.206,00	0,00	0,00	96.206,00	0,00	0,00	0,00	96.206,00	0,00%
1	Servicios	125.293.549,00	0,00	(200.966,00)	125.092.583,00	0,00	33.087.097,00	33.087.097,00	92.005.486,00	26,45%
1.01	Alquileres	2.640.000,00	0,00	0,00	2.640.000,00	0,00	125.000,00	125.000,00	2.515.000,00	4,73%
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	1.110.000,00	0,00	0,00	1.110.000,00	0,00	125.000,00	125.000,00	985.000,00	11,26%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.530.000,00	0,00	0,00	1.530.000,00	0,00	0,00	0,00	1.530.000,00	0,00%
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	25.850.220,00	0,00	0,00	25.850.220,00	0,00	13.830.347,49	13.830.347,49	12.019.872,51	53,50%
1.03.02	Publicidad y Propaganda	18.021.500,00	0,00	0,00	18.021.500,00	0,00	12.921.160,00	12.921.160,00	5.100.340,00	71,70%
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	7.828.720,00	0,00	0,00	7.828.720,00	0,00	909.187,49	909.187,49	6.919.532,51	11,61%
1.04	Servicio de Gestión y Apoyo	84.743.029,00	0,00	0,00	84.743.029,00	0,00	18.567.979,51	18.567.979,51	66.175.049,49	21,91%
1.04.06	Servicios Generales	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	4.500,00	4.500,00	195.500,00	2,25%
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	84.543.029,00	0,00	0,00	84.543.029,00	0,00	18.563.479,51	18.563.479,51	65.979.549,49	21,96%
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	1.525.000,00	0,00	(200.966,00)	1.324.034,00	0,00	200.770,00	200.770,00	1.123.264,00	15,16%
1.05.01	Transporte Dentro del País	875.000,00	0,00	0,00	875.000,00	0,00	173.770,00	173.770,00	701.230,00	19,86%
1.05.02	Viáticos Dentro del País	650.000,00	0,00	(200.966,00)	449.034,00	0,00	27.000,00	27.000,00	422.034,00	6,01%
1.07	Capacitación y Protocolo	9.935.300,00	0,00	0,00	9.935.300,00	0,00	295.000,00	295.000,00	9.640.300,00	2,97%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	9.587.000,00	0,00	0,00	9.587.000,00	0,00	285.100,00	285.100,00	9.301.900,00	2,97%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	348.300,00	0,00	0,00	348.300,00	0,00	9.900,00	9.900,00	338.400,00	2,84%

1,08	Mantenimiento y Reparación	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	482.000,00	3,60%
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	482.000,00	3,60%
1,99	Servicios Diversos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50,00%
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50,00%
2	Materiales y Suministros	9.374.330,00	0,00	0,00	9.374.330,00	0,00	486.221,99	486.221,99	8.888.108,01	5,19%
2,01	Productos Químicos y Conexos	958.760,00	0,00	0,00	958.760,00	0,00	24.883,06	24.883,06	933.876,94	2,60%
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	132.000,00	0,00	0,00	132.000,00	0,00	0,00	0,00	132.000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	820.400,00	0,00	0,00	820.400,00	0,00	24.883,06	24.883,06	795.516,94	3,03%
2.01.99	Otros Productos Químicos	6.360,00	0,00	0,00	6.360,00	0,00	0,00	0,00	6.360,00	0,00%
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	2.448.850,00	0,00	0,00	2.448.850,00	0,00	300.510,08	300.510,08	2.148.339,92	12,27%
2.03.01	Metálicos	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00%
2.03.03	Madera y sus Derivados	259.600,00	0,00	0,00	259.600,00	0,00	0,00	0,00	259.600,00	0,00%
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.890.250,00	0,00	0,00	1.890.250,00	0,00	259.819,24	259.819,24	1.630.430,76	13,75%
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	49.000,00	0,00	0,00	49.000,00	0,00	40.690,84	40.690,84	8.309,16	83,04%
2,04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	445.000,00	0,00	0,00	445.000,00	0,00	0,00	0,00	445.000,00	0,00%
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	414.000,00	0,00	0,00	414.000,00	0,00	0,00	0,00	414.000,00	0,00%
2.04.02	Repuestos y Accesorios Útiles, Materiales y Suministros Diversos	31.000,00	0,00	0,00	31.000,00	0,00	0,00	0,00	31.000,00	0,00%
2,99	Útiles y Materiales médico, Hospitalario y de Investigación	5.521.720,00	0,00	0,00	5.521.720,00	0,00	160.828,85	160.828,85	5.360.891,15	2,91%
2.99.02	Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.720,00	0,00	0,00	12.720,00	0,00	0,00	0,00	12.720,00	0,00%
2.99.03	Textiles y Vestuarios	3.642.000,00	0,00	0,00	3.642.000,00	0,00	28.020,00	28.020,00	3.613.980,00	0,77%
2.99.04	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1.000.000,00	9,09%
2.99.06	Otros Útiles, Materiales y Suministros	142.000,00	0,00	0,00	142.000,00	0,00	0,00	0,00	142.000,00	0,00%
2.99.99		625.000,00	0,00	0,00	625.000,00	0,00	32.808,85	32.808,85	592.191,15	5,25%
5	Bienes Duraderos	1.355.000,00	0,00	0,00	1.355.000,00	0,00	0,00	0,00	1.355.000,00	0,00%
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.355.000,00	0,00	0,00	1.355.000,00	0,00	0,00	0,00	1.355.000,00	0,00%

5.01.03	Equipo de Comunicación	950.000,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00%
5.01.05	Equipo y Programas de									
	Cómputo	360.000,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00%
5.01.99	Maquinaria y Equipo									
	Diverso	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LOS PROGRAMAS N°1 ADMINISTRATIVO, N°2 DOCENCIA Y N°3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION

AL 31 DE MARZO DE 2010

(cifras en colones)

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDI.	MODIFICA- CIONES	PRESUPUESTO TOTAL	EGRESOS ANTERIORES	EGRESOS DEL PERIODO	EGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	PORCIENTO DE LOS EGRESOS REALIZADOS
	TOTAL GENERAL	2.642.986.029,00	0,00	0,00	2.642.986.029,00	0,00	640.108.292,04	640.108.292,04	2.002.877.736,96	24,22%
0	Remuneraciones	1.608.266.543,00	0,00	0,00	1.608.266.543,00	0,00	465.215.618,88	465.215.618,88	1.143.050.924,12	28,93%
	Remuneraciones									
0,01	Básicas	664.534.255,00	0,00	0,00	664.534.255,00	0,00	214.870.155,67	214.870.155,67	449.664.099,33	32,33%
	Sueldos para									
0.01.01	Cargos Fijos	642.068.604,00	0,00	0,00	642.068.604,00	0,00	211.246.225,02	211.246.225,02	430.822.378,98	32,90%
0.01.02	Jornales	10.605.651,00	0,00	0,00	10.605.651,00	0,00	2.558.060,00	2.558.060,00	8.047.591,00	24,12%
0.01.05	Suplencias	11.860.000,00	0,00	0,00	11.860.000,00	0,00	1.065.870,65	1.065.870,65	10.794.129,35	8,99%
0,02	Remuneraciones	36.880.779,00	0,00	0,00	36.880.779,00	0,00	7.666.085,75	7.666.085,75	29.214.693,25	20,79%

	Eventuales									
	Tiempo									
0.02.01	Extraordinario	7.637.143,00	0,00	0,00	7.637.143,00	0,00	2.405.868,00	2.405.868,00	5.231.275,00	31,50%
0.02.02	Recargo de Funciones	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00%
0.02.05	Dietas	27.743.636,00	0,00	0,00	27.743.636,00	0,00	5.260.217,75	5.260.217,75	22.483.418,25	18,96%
	Incentivos									
0,03	Salariales	626.806.567,00	0,00	0,00	626.806.567,00	0,00	172.673.878,43	172.673.878,43	454.132.688,57	27,55%
0.03.01	Retribución por años Servidos	260.642.432,00	0,00	0,00	260.642.432,00	0,00	57.767.697,80	57.767.697,80	202.874.734,20	22,16%
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	119.178.132,00	0,00	0,00	119.178.132,00	0,00	19.492.584,02	19.492.584,02	99.685.547,98	16,36%
0.03.03	Decimotercer Mes	100.949.870,00	0,00	0,00	100.949.870,00	0,00	159.416,50	159.416,50	100.790.453,50	0,16%
0.03.04	Salario Escolar	87.874.497,00	0,00	0,00	87.874.497,00	0,00	80.887.445,01	80.887.445,01	6.987.051,99	92,05%
0.03.99	Otros Incentivos Salarial	58.161.636,00	0,00	0,00	58.161.636,00	0,00	14.366.735,10	14.366.735,10	43.794.900,90	24,70%
	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social									
0,04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	117.214.793,00	0,00	0,00	117.214.793,00	0,00	33.645.161,36	33.645.161,36	83.569.631,64	28,70%
0.04.01	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	111.087.944,00	0,00	0,00	111.087.944,00	0,00	32.201.997,07	32.201.997,07	78.885.946,93	28,99%
0.04.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	6.126.849,00	0,00	0,00	6.126.849,00	0,00	1.443.164,29	1.443.164,29	4.683.684,71	23,55%
0,05	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	162.830.149,00	0,00	0,00	162.830.149,00	0,00	36.360.337,67	36.360.337,67	126.469.811,33	22,33%
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18.906.397,00	0,00	0,00	18.906.397,00	0,00	5.141.927,89	5.141.927,89	13.764.469,11	27,20%
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18.380.548,00	0,00	0,00	18.380.548,00	0,00	5.188.914,00	5.188.914,00	13.191.634,00	28,23%
0.05.03	Contribución Patronal a fondos administrados por entes públicos	36.761.095,00	0,00	0,00	36.761.095,00	0,00	10.377.799,98	10.377.799,98	26.383.295,02	28,23%
0.05.04		88.782.109,00	0,00	0,00	88.782.109,00	0,00	15.651.695,80	15.651.695,80	73.130.413,20	17,63%

1	Servicios	549.762.834,00	0,00	(4.106.049,00)	545.656.785,00	0,00	119.134.628,05	119.134.628,05	426.522.156,95	21,83%
1.01	Alquileres	7.640.000,00	0,00	0,00	7.640.000,00	0,00	2.288.270,00	2.288.270,00	5.351.730,00	29,95%
	Alquileres de Edificios, Locales y									
1.01.01	Terrenos	6.110.000,00	0,00	0,00	6.110.000,00	0,00	2.288.270,00	2.288.270,00	3.821.730,00	37,45%
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario									
1.01.02		1.530.000,00	0,00	0,00	1.530.000,00	0,00	0,00	0,00	1.530.000,00	0,00%
1.02	Servicios Básicos	36.050.000,00	0,00	0,00	36.050.000,00	0,00	6.674.223,50	6.674.223,50	29.375.776,50	18,51%
	Servicio de Agua y									
1.02.01	Alcantarillado	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	508.341,00	508.341,00	1.491.659,00	25,42%
	Servicio de Energía									
1.02.02	Eléctrica	19.000.000,00	0,00	0,00	19.000.000,00	0,00	5.035.144,00	5.035.144,00	13.964.856,00	26,50%
1.02.03	Servicio de Correo	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	5.700,00	5.700,00	84.300,00	6,33%
	Servicio de									
1.02.04	Telecomunicaciones	14.760.000,00	0,00	0,00	14.760.000,00	0,00	1.075.012,50	1.075.012,50	13.684.987,50	7,28%
	Otros Servicios									
1.02.99	Básicos	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	50.026,00	50.026,00	149.974,00	25,01%
	Servicios									
	Comerciales y									
1.03	Financieros	106.659.941,00	0,00	0,00	106.659.941,00	0,00	36.124.085,41	36.124.085,41	70.535.855,59	33,87%
1.03.01	Información	16.357.917,00	0,00	0,00	16.357.917,00	0,00	4.863.102,50	4.863.102,50	11.494.814,50	29,73%
	Publicidad y									
1.03.02	Propaganda	53.237.332,00	0,00	0,00	53.237.332,00	0,00	26.951.600,00	26.951.600,00	26.285.732,00	50,63%
	Impresión,									
	Encuadernación y									
1.03.03	Otros	36.264.692,00	0,00	0,00	36.264.692,00	0,00	4.137.781,91	4.137.781,91	32.126.910,09	11,41%
	Transporte de									
1.03.04	Bienes	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	188.000,00	6,00%
	Comisiones y									
	Gastos por									
	Servicios									
	Financieros y									
1.03.06	Comerciales	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	159.601,00	159.601,00	440.399,00	26,60%
	Servicio de									
1.04	Gestión y Apoyo	260.232.663,00	0,00	(2.606.049,00)	257.626.614,00	0,00	46.349.238,91	46.349.238,91	211.277.375,09	17,99%
1.04.02	Servicios Jurídicos	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	6.027.166,66	6.027.166,66	4.972.833,34	54,79%
	Servicios en									
	Ciencias									
	Económicas y									
1.04.04	Sociales	13.500.000,00	0,00	0,00	13.500.000,00	0,00	0,00	0,00	13.500.000,00	0,00%
	Servicio de									
	Desarrollo de									
	Sistemas									
1.04.05	Informáticos	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	0,00%
1.04.06	Servicios Generales	37.841.200,00	0,00	0,00	37.841.200,00	0,00	9.109.963,23	9.109.963,23	28.731.236,77	24,07%
	Otros Servicios de									
1.04.99	Gestión y Apoyo	147.891.463,00	0,00	(2.606.049,00)	145.285.414,00	0,00	31.212.109,02	31.212.109,02	114.073.304,98	21,48%
	Gastos de Viaje y									
1.05	Transporte	18.465.000,00	0,00	0,00	18.465.000,00	0,00	1.879.153,00	1.879.153,00	16.585.847,00	10,18%
	Transporte Dentro									
1.05.01	del País	9.400.000,00	0,00	0,00	9.400.000,00	0,00	895.387,00	895.387,00	8.504.613,00	9,53%

1.05.02	Viáticos Dentro del País	7.665.000,00	0,00	(200.966,00)	7.464.034,00	0,00	782.800,00	782.800,00	6.681.234,00	10,49%
1.05.03	Transporte en el Exterior	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00%
1.05.04	Viáticos en el Exterior	800.000,00	0,00	200.966,00	1.000.966,00	0,00	200.966,00	200.966,00	800.000,00	20,08%
	Seguros, Reaseguros y Otras									
1.06	Obligaciones	11.815.000,00	0,00	0,00	11.815.000,00	0,00	4.076.657,00	4.076.657,00	7.738.343,00	34,50%
1.06.01	Seguros	11.815.000,00	0,00	0,00	11.815.000,00	0,00	4.076.657,00	4.076.657,00	7.738.343,00	34,50%
1.07	Capacitación y Protocolo	40.950.230,00	0,00	0,00	40.950.230,00	0,00	4.492.748,00	4.492.748,00	36.457.482,00	10,97%
1.07.01	Actividades de Capacitación	17.314.930,00	0,00	0,00	17.314.930,00	0,00	2.444.873,00	2.444.873,00	14.870.057,00	14,12%
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	22.787.000,00	0,00	0,00	22.787.000,00	0,00	2.037.975,00	2.037.975,00	20.749.025,00	8,94%
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	848.300,00	0,00	0,00	848.300,00	0,00	9.900,00	9.900,00	838.400,00	1,17%
1.08	Mantenimiento y Reparación	51.800.000,00	0,00	0,00	51.800.000,00	0,00	7.870.231,47	7.870.231,47	43.929.768,53	15,19%
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	7.204.728,00	7.204.728,00	22.795.272,00	24,02%
1.08.05	Reparación de Equipo de Transporte	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	55.505,85	55.505,85	1.944.494,15	2,78%
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00	0,00	76.823,62	76.823,62	473.176,38	13,97%
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	9.100.000,00	0,00	0,00	9.100.000,00	0,00	131.295,00	131.295,00	8.968.705,00	1,44%
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	6.700.000,00	0,00	0,00	6.700.000,00	0,00	208.729,00	208.729,00	6.491.271,00	3,12%
1.08.99	Otros Equipos	3.450.000,00	0,00	0,00	3.450.000,00	0,00	193.150,00	193.150,00	3.256.850,00	5,60%
1.09	Impuestos	9.000.000,00	0,00	(1.500.000,00)	7.500.000,00	0,00	7.076.071,60	7.076.071,60	423.928,40	94,35%
1.09.02	Impuesto sobre los Bienes Inmuebles	9.000.000,00	0,00	(1.500.000,00)	7.500.000,00	0,00	7.076.071,60	7.076.071,60	423.928,40	94,35%
1.99	Servicios Diversos	7.150.000,00	0,00	0,00	7.150.000,00	0,00	2.303.949,16	2.303.949,16	4.846.050,84	32,22%
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	6.650.000,00	0,00	0,00	6.650.000,00	0,00	2.303.949,16	2.303.949,16	4.346.050,84	34,65%
2	Materiales y	85.925.430,00	0,00	0,00	85.925.430,00	0,00	14.180.380,52	14.180.380,52	71.745.049,48	16,50%

	Suministros									
	Productos									
	Químicos y									
2,01	Conexos	25.928.760,00	0,00	0,00	25.928.760,00	0,00	4.620.520,04	4.620.520,04	21.308.239,96	17,82%
	Combustibles y									
2.01.01	Lubricantes	5.135.000,00	0,00	0,00	5.135.000,00	0,00	1.143.890,00	1.143.890,00	3.991.110,00	22,28%
	Productos									
	Farmacéuticos y									
2.01.02	Medicinas	5.432.000,00	0,00	0,00	5.432.000,00	0,00	218.851,16	218.851,16	5.213.148,84	4,03%
	Tintas, Pinturas y									
2.01.04	Diluyentes	13.870.400,00	0,00	0,00	13.870.400,00	0,00	3.231.623,88	3.231.623,88	10.638.776,12	23,30%
	Otros Productos									
2.01.99	Químicos	1.491.360,00	0,00	0,00	1.491.360,00	0,00	26.155,00	26.155,00	1.465.205,00	1,75%
	Alimentos y									
	Productos									
2,02	Agropecuarios	4.750.000,00	0,00	0,00	4.750.000,00	0,00	842.329,20	842.329,20	3.907.670,80	17,73%
	Alimentos y Bebidas									
2.02.03	Alimentos y Bebidas	4.750.000,00	0,00	0,00	4.750.000,00	0,00	842.329,20	842.329,20	3.907.670,80	17,73%
	Materiales y									
	Productos de Uso									
	en la Construcción									
2,03	y Mantenimiento	12.498.850,00	0,00	0,00	12.498.850,00	0,00	1.298.164,44	1.298.164,44	11.200.685,56	10,39%
	Materiales y									
2.03.01	Productos Metálicos	3.330.000,00	0,00	0,00	3.330.000,00	0,00	436.680,35	436.680,35	2.893.319,65	13,11%
	Materiales y									
	Productos Minerales									
2.03.02	y Asfálticos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00%
	Madera y sus									
2.03.03	Derivados	759.600,00	0,00	0,00	759.600,00	0,00	83.912,76	83.912,76	675.687,24	11,05%
	Materiales y									
	Productos									
	Eléctricos,									
	Telefónicos y de									
2.03.04	Cómputo	4.985.250,00	0,00	0,00	4.985.250,00	0,00	472.821,39	472.821,39	4.512.428,61	9,48%
	Materiales y									
2.03.05	Productos de Vidrio	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00%
	Materiales y									
	Productos de									
2.03.06	Plástico	225.000,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00	0,00%
	Otros Materiales y									
	Productos de uso									
2.03.99	en la Construcción	2.049.000,00	0,00	0,00	2.049.000,00	0,00	304.749,94	304.749,94	1.744.250,06	14,87%
	Herramientas,									
	Repuestos y									
2,04	Accesorios	5.635.100,00	0,00	0,00	5.635.100,00	0,00	361.579,65	361.579,65	5.273.520,35	6,42%
	Herramientas e									
2.04.01	Instrumentos	4.014.000,00	0,00	0,00	4.014.000,00	0,00	311.264,55	311.264,55	3.702.735,45	7,75%
	Repuestos y									
2.04.02	Accesorios	1.621.100,00	0,00	0,00	1.621.100,00	0,00	50.315,10	50.315,10	1.570.784,90	3,10%
	Útiles, Materiales y									
	Suministros									
2,99	Diversos	37.112.720,00	0,00	0,00	37.112.720,00	0,00	7.057.787,19	7.057.787,19	30.054.932,81	19,02%
	Útiles y Materiales									
	de Oficina y									
2.99.01	Cómputo	8.350.000,00	0,00	0,00	8.350.000,00	0,00	1.820.793,20	1.820.793,20	6.529.206,80	21,81%

2.99.02	Útiles y Materiales médico, Hospitalario y de Investigación	12.720,00	0,00	0,00	12.720,00	0,00	0,00	0,00	12.720,00	0,00%
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	967.800,00	967.800,00	9.032.200,00	9,68%
2.99.04	Textiles y Vestuarios	9.738.000,00	0,00	0,00	9.738.000,00	0,00	1.994.400,00	1.994.400,00	7.743.600,00	20,48%
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	2.010.000,00	0,00	0,00	2.010.000,00	0,00	602.097,00	602.097,00	1.407.903,00	29,96%
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	542.000,00	0,00	0,00	542.000,00	0,00	126.410,00	126.410,00	415.590,00	23,32%
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00%
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	6.410.000,00	0,00	0,00	6.410.000,00	0,00	1.546.286,99	1.546.286,99	4.863.713,01	24,12%
5	Bienes Duraderos	310.460.538,00	0,00	0,00	310.460.538,00	0,00	19.732.055,70	19.732.055,70	290.728.482,30	6,36%
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	180.460.538,00	0,00	0,00	180.460.538,00	0,00	11.812.055,70	11.812.055,70	168.648.482,30	6,55%
5.01.03	Equipo de Comunicación	2.040.000,00	0,00	0,00	2.040.000,00	0,00	81.150,00	81.150,00	1.958.850,00	3,98%
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	12.980.000,00	0,00	0,00	12.980.000,00	0,00	2.477.901,05	2.477.901,05	10.502.098,95	19,09%
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	97.450.678,00	0,00	0,00	97.450.678,00	0,00	1.657.714,65	1.657.714,65	95.792.963,35	1,70%
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	42.044.860,00	0,00	0,00	42.044.860,00	0,00	7.557.340,00	7.557.340,00	34.487.520,00	17,97%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	25.945.000,00	0,00	0,00	25.945.000,00	0,00	37.950,00	37.950,00	25.907.050,00	0,15%
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	130.000.000,00	0,00	0,00	130.000.000,00	0,00	7.920.000,00	7.920.000,00	122.080.000,00	6,09%
5.02.01	Edificios	130.000.000,00	0,00	0,00	130.000.000,00	0,00	7.920.000,00	7.920.000,00	122.080.000,00	6,09%
6	Transferencias Corrientes	56.441.644,00	0,00	4.106.049,00	60.547.693,00	0,00	21.845.608,89	21.845.608,89	38.702.084,11	36,08%
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	2.550.000,00	0,00	4.106.049,00	6.656.049,00	0,00	6.656.048,40	6.656.048,40	0,60	100,00%
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	2.550.000,00	0,00	4.106.049,00	6.656.049,00	0,00	6.656.048,40	6.656.048,40	0,60	100,00%
6.02	Transferencias Corrientes a Personas	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	5.665.000,00	5.665.000,00	14.335.000,00	28,33%

6.02.02	Becas a Terceras Personas	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	5.665.000,00	5.665.000,00	14.335.000,00	28,33%
6,03	Prestaciones	31.891.644,00	0,00	0,00	31.891.644,00	0,00	9.524.560,49	9.524.560,49	22.367.083,51	29,87%
6.03.01	Prestaciones Legales	31.891.644,00	0,00	0,00	31.891.644,00	0,00	9.524.560,49	9.524.560,49	22.367.083,51	29,87%
	Otras Transferencias Corrientes al									
6,06	Sector Privado	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%
6.06.01	Indemnizaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00%
	Cuentas									
9	Especiales	32.129.040,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00%
	Sumas sin Asignación									
9,02	Presupuestaria	32.129.040,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00%
	Sumas Libres sin Asignación									
9.02.01	Presupuestaria 3/	32.129.040,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00	0,00	0,00	32.129.040,00	0,00%



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DETALLE DEL DEFICIT O SUPERAVIT

CONFORME AL AVANCE DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

POR EL PERIODO DEL 01-01-2010 AL 31-03-2010

(cifras en colones)

DE LOS INGRESOS

Ingresos presupuestados
Ingresos totales

-2.642.986.029,00
1.233.537.911,09

SUPERAVIT O DEFICIT DE INGRESOS**-1.409.448.117,91****DE LOS EGRESOS**

Egresos presupuestados
Egresos reales

-2.642.986.029,00
640.108.292,04

SUPERAVIT O DEFICIT DE EGRESOS**2.002.877.736,96****TOTAL DEFICIT O SUPERAVIT DEL EJERCICIO****593.429.619,05**

RESUMEN:

INGRESOS REALES
MENOS: EGRESOS REALES

1.233.537.911,09
640.108.292,04

COMPROBACION DEL DEFICIT O SUPERAVIT

593.429.619,05

=====

TELEFONO: 591-33-63
7050

FAX: 591-33-64

APARTADO: 422-

El Sr. Decano expresa: “esa parte de ingresos observen ustedes que nosotros estamos reflejando 46.67 por ciento de ejecución, el cual es sumamente elevado la explicación que podemos dar aquí es: regularmente se espera que en el primer trimestre esos ingresos se muevan entre veintiséis y veintisiete por ciento, tenemos una ejecución muy significativa debido a dos componentes que se pueden observar, uno que es el superávit libre del ejercicio económico del año pasado, eso recursos que quedaron y el año pasado pasan a formar parte del ejercicio económico dos mil diez y ahí estamos hablando de trescientos setenta y un millones de colones que es una cifra muy significativa, el otro componente que ustedes pueden observar es que los ciento quince millones de colones en transferencias de capital, son las gestiones que realizó Don Francisco Marín, para le coloque es la construcción del auditorio y cómputo; ya esos el recurso se ingresaron. En cuanto a las transferencias corrientes, uno esperaría que a estas alturas tengamos un veinticinco por ciento y tenemos un 28 por ciento, esto fue porque juntas administrativas (departamento del MEP), espacio no dieron un poco más eso no significa que fue un regalo que nos dieran, para ese periodo que viene lo van a compensar poniendo en práctica programa nuevo. El aparte de matrícula y ofertas académicas, vean que tenemos treinta y nueve por ciento, el cual es muy elevado, sin embargo recuerden que nuestra matrícula está aproximadamente en dos mil cuatrocientos estudiantes y lógicamente el porcentaje sube, no obstante tenemos una preocupación en cuanto al impuesto sobre el cemento lo que tenemos en este momento es dieciocho por ciento, sin embargo si la construcción no se mueve no tenemos ingresos, esperemos que la situación mejore.

En la parte de ingresos es exagerado lo que tenemos desde el punto de vista financiero no vamos a tener problemas en este momento, donde estos anormal y esa es justamente con la autorización del rompimiento de límite de gasto; a la hora que vamos a utilizar esos recursos lógicamente se da una respecto de compensación y ahí se puede normalizar un poco.

En el programa administrativo la ejecuciones de un veintiuno punto treinta y dos por ciento, podemos decir que es razonable; el programa dos la ejecuciones de veintisiete por ciento, uno diría que el razonable tomando en cuenta el pago extraordinario que se le hizo la docencia, esas dato pueden visualizarlo donde diese sueldos para cargos fijos, espacio vean ustedes que hay un casi cuarenta por ciento, ya nosotros tenemos las acciones correctivas que tenemos que aplicar para enderezar esa situación, pero vencí la locución es buena.

Sobre programa número tres de es de veinticuatro punto setenta y cuatro por ciento un, digamos que son ejecución perfecta; ahora se nos vamos al cuadro de resumen donde tomamos los tres programas vean ustedes que la ejecución es de veinticuatro punto veintidós por ciento muy cercana al veinticinco por ciento, pero teniendo claro que hay una distorsión que es la planilla en la parte docentes pero que nosotros sabemos que estaban las fuentes de financiamiento para reforzar la parte de planilla, en ese sentido considero que no tenemos ningún problema, ese sería a grandes rasgos el informe de ejecución presupuestaria.

El Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2010, la cual se aprueba por unanimidad y en firme:

ACUERDO 01- 2788- 2010:

“Aprobar la ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2010, tal como fue presentada el día de hoy”.

Finaliza el análisis de este asunto.

ARTÍCULO 4: **Análisis del oficio DEC-296-2010, enviado por el Sr. Mario morales gamboa, decano al cual adjunta el oficio d.305-2010 ENP, enviado por el sr. Randall Picado Jiménez, Director de la escuela de policía del Ministerio de Seguridad Pública.**



DECANATURA

16 de abril, 2010
DEC-296-2010

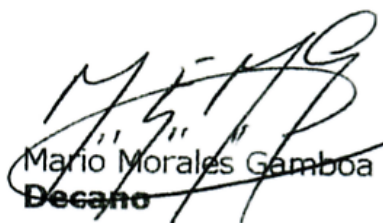
Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Me complace adjuntarles el oficio D.305-2010 ENP, de fecha 13 de abril de 2010, suscrito por el señor Randall Picado Jiménez, Director de la Escuela Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública, donde una vez analizada la malla curricular de la Carrera de Investigación Criminal y Seguridad Organizacional, se confirma que es posible equiparar el Curso Básico de Investigaciones Privadas.

Lo anterior, fue producto de una solicitud planteada por Diplomados de la Carrera de Investigación Criminal Seguridad Organizacional misma que fue atendida por la Institución, la cual fue de conocimiento de la señora Janina del Vecchio Ugalde, Ministra

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano


CUC
COLEGIO UNIVERSITARIO
DE CARTAGO
DECANATURA

C: Archivo



**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
DIRECCION**



13 de abril del 2010
D. 305-2010 ENP

**Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano
Colegio Universitario de Cartago**

Estimado señor:

En atención a su oficio DEC-19-2010, en el cual adjunta el plan de estudios de la carrera de Investigación Criminal y Seguridad Organizacional, a los efectos de que los Diplomados en esta carrera cuenten con la posibilidad de equiparlo con el Curso Básico de Investigaciones Privadas.

Al respecto le adjunto el oficio DIE 079-2010, suscrito por la Licenciada María Gabriela Arce Navarro, Jefe del Departamento de Investigación y Evaluación de esta Escuela, donde manifiesta que sí procede la equiparación para ambos cursos.

Atentamente,


**Lic. Randall Picado Jiménez
Comisionado de Policía
DIRECTOR**



C.c.: Licda. Janina Del Vecchio U., Ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública. (Oficio 4941-2009 DM)
Licda. Gabriela Arce N., Jefe Departamento Investigación y Evaluación.

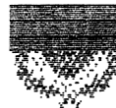
vr

academia@msp.go.cr www.msp.go.cr
Telefax: (506) 2227-9157

Jef DEC 296-2010.



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
Dpto. Investigación y Evaluación



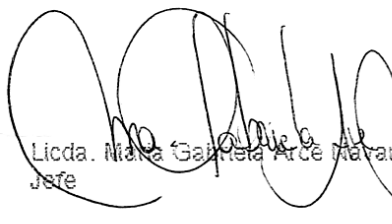
01 de marzo 2010
Oficio DIE 079-2010

Lic.
Jaime Rodríguez Rodríguez
Subjefe Dpto. Académico
Presente

Estimado Señor:

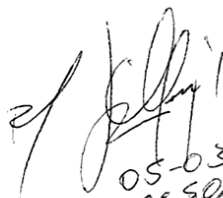
En respuesta al oficio ACAD-197-2010-ENP, le informamos que el plan de estudios del Diplomado en Investigación Criminal y Seguridad Organizacional del Colegio Universitario de Cartago (CUC), es 90% semejante a la malla curricular de Especialización para Investigador Privado, cumpliendo con el porcentaje mínimo para determinar la equiparación entre ambos cursos.

Atentamente.


Licda. María Gabriela Arce Navarro
Jefe



cc: archivo


05-03-10
2:50 PM.


"TRABAJAMOS PARA EL SERVICIO Y PROTECCIÓN DE TODOS"

accedente@mrp.go.cr www.mrp.go.cr
TeleFax (506) 227-9157

El Director Calderón Acuña indica: lo primero sería informar a los estudiantes de la carrera de investigación criminal y seguridad organizacional de esta buena noticia; dicha inquietud nació por una iniciativa de ellos y los instamos a continuar con estas iniciativas y que el consejo directivo los apoya; a la Sra. Ministra de seguridad que fue a la primera que se le habló sobre este asunto, a don Domingo que intervino, obviamente la Licenciada María Gabriela García Navarro jefe del departamento de investigación y evaluación de la escuela nacional de policía, adorando el picado que es el Director de la escuela nacional de policía y esto viene a comprobar que lo estamos haciendo bien, nuestros diplomados anteriormente cuando se egresaban de acá y querían ejercer la profesión de investigador privado tenían que hacer nuevamente el curso de investigador privado, ahora ya se ve compartida en los estudios que realizan en el Colegio Universitario de Cartago y ya pueden incorporarse como investigadores privados; consideró que esta noticia debe difundirse para motivar a que otros estudiantes vengan a nuestro recinto a estudiar.

El Sr. Decano manifiesta: lo que indica el Director Calderón Acuña es cierto, diplomados de la carrera de investigación criminal que laboran tanto en organizaciones privadas como públicas hicieron el planteamiento de que querían que se le reconocieran justamente el curso básico para ser investigador privado en se encontraron con la negación por parte del estado nacional de policía recuerde que ellos enviaron una nota a la decanatura y al consejo directivo, ustedes estuvieron de acuerdo en que se hicieran las consultas respectivas y efectivamente esto se hizo en octubre, después Doña Guillermina nos pidió debidamente certificada la malla curricular y el plan de estudios para trasladarlos ser todo el trámite académico queda corresponde, sobre ese particular yo le solicité al Sr. Domingo abarca que le diera seguimiento este asunto y efectivamente se logra en el mes de abril el sentido de que probablemente consideran todo el plan de estudios que tiene la escuela y el plan de estudios que tiene en la Colegio Universitario de Cartago y dictamina el departamento académico de esa forma y luego el Director lo señal; ya se le informó de este asunto a los estudiantes interesados y ya en trámite serio por cuenta de ellos para que la escuela los acredite a ellos como investigadores privados. De esta

forma aparte de ser diplomados del colegio universitario Cartago en la carrera de investigación criminal y seguridad organizacional un plan supongo que también van a tener un título que también los acredite como investigadores privados.

El Sr. Presidente indica: eso es un aliciente para los estudiantes de esta carrera. La Directora Delgado Aíza manifiesta: es un plus más para la carrera.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos de la tarde.

Ricardo Mora Piedra

Presidente

ACTA No. 2789

Sesión Ordinaria No. 2789

21 de abril de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	105
2.	Discusión y aprobación del acta 2787.	105
3.	Continuación Análisis del RAOS Capítulo XI.	105
4.	Correspondencia	106
5.	Asuntos Varios	109

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2789

De la Sesión Ordinaria No. 2789 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 21 de abril de dos mil diez a partir de las dieciocho horas de la tarde, con la asistencia de quien presidió Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, .Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

ARTÍCULO 2: Discusión y aprobación del acta 2787.

Se aprueba el acta 2787.

ARTÍCULO 3: Continuación Análisis del RAOS Capítulo XI.

CAPITULO XI

Evaluación y apreciación del desempeño

ARTÍCULO 38: El desempeño del colaborador en propiedad será evaluado una vez al año durante el segundo cuatrimestre. Los colaboradores interinos en cada período que sean contratados. En el caso de los docentes en propiedad e interinos prevalecerá la propiedad.

ARTÍCULO 39: La evaluación del desempeño de los colaboradores docentes incluirá la apreciación por parte de los estudiantes, del coordinador de carrera y autoevaluación del docente.

ARTÍCULO 40: El Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección Administrativa o Académica, según corresponda, establecerá y

administrará un sistema de evaluación del desempeño objetivo, moderno y práctico, que sirva de soporte útil al modelo gerencial organizacional y en particular a la filosofía de calidad.

ARTÍCULO 41: Dicho sistema de evaluación deberá asegurar que se cumpla debidamente con el derecho de impugnación que corresponde al colaborador en caso de no estar de acuerdo con la evaluación asignada. Lo anterior de acuerdo a lo normado por el Departamento de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 42: Las evaluaciones serán consideradas para optar por ascensos, traslados e incentivos, siendo esta la herramienta que debe observar para decidir sobre cualquier cambio en los términos de la relación de servicio.

ARTÍCULO 43: Dos evaluaciones sucesivas de Regular, o una de Deficiente, previas las oportunidades de mejora ofrecidas, así como las advertencias o sanciones del caso, se procederá a un procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 4: CORRESPONDENCIA.

- 4.1. Se recibe el oficio DEC-301-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al Doctor Carlos Halabí Fauaz, en acatamiento al acuerdo 01-2786-2010, sobre la utilización de las áreas deportivas del Colegio Universitario de Cartago, por parte de COOPEJOVO. SE DA POR RECIBIDO.
- 4.2. Se recibe el oficio DEC-321-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, en el cual solicita el congelamiento del monto que corresponde a pago de derechos de graduación de nuestras ofertas académicas hasta el año 2012.

El Sr. Decano indica: “el año pasado ustedes habían aprobado los aranceles, la propuesta de don Luis Gerardo de congelar los derechos de graduación hasta el año dos mil once, se aprobó así como la actualización de estos aranceles de conformidad con lo que establece el índice de precios al consumidor, nosotros seguimos estimando que ese monto se va a acelerar entonces la propuesta nuestra es congelar los por lo menos hasta el año dos mil doce el pago de derechos de graduación de nuestros estudiantes. En un estudio que se realizó se

va poner a reconocimiento de este Consejo Directivo el estudio de las características socioeconómicas de nuestros estudiantes específicamente los de primer ingreso, para que ustedes puedan analizar que la población que viene acá siempre se le ha dado seguimiento a esos estudios y realidad no cambia, consideró que sería oportuno congelar, porque en ese momento ellos pagan treinta y seis mil colones derechos de graduación.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: ¿cómo ha percibido el estudiante el congelamiento?.

El Sr. Decano expresa: “lo han recibido de muy buena manera, por ello es que yo me atrevo a plantearles esta propuesta, Doña Lorena que es la responsable de becas, sabe ¿cuál es la dinámica socio económica del estudiante y los planteamientos que ellos hacen?, mucho estudiante ha llegado a pedirle a la administración una prórroga para poder cancelar, eso es una muestra de que no hay recursos económicos. Ayer vimos que la institución financieramente está bien, considero que no tiene sentido hacer una explotación del estudiante, aun cuando yo soy consciente que con todo lo que se avecina, la institución necesita dinero, pero que no sea por medio del estudiante la obtención del mismo, podemos buscar otros mecanismos para que esos efectos de compensación se den.

La otra propuesta que tenemos es la situación de las gradaciones de los estudiantes de DECAT, a ellos les cobramos diez mil colones, nosotros a ellos no les damos, un título ni porta título, como lo hacemos con los estudiantes de carreras académicas, a estos estudiantes del DECAT les damos un certificado, yo siento que se debe cobrar diez mil colones a esta población es significativo, la propuesta de pago es de siete mil colones y que se aplique para el tercer trimestre.

Los Señores miembros del Consejo Directivo aprueban la propuesta presentada por el Sr. Decano, sobre la que el congelamiento de los derechos de graduación, se aprueba por unanimidad y en firme:

ACUERDO 01 2789- 2010:

- A. “Aprobar la solicitud de la Administración para congelar el monto de los derechos de graduación hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil

doce; para las carreras de Electrónica, Mecánica Dental, Empresas y Actividades Turística e Investigación Criminal y Seguridad Organizacional, por un monto de treinta y tres mil doscientos colones; para las carreras de Programación de Sistemas, Dirección de Empresas y Secretariado Administrativo Bilingüe, por un monto de veintitrés mil novecientos colones”.

- B. Autorizar a la Administración a rebajar de diez mil a siete mil colones, los derechos de graduación de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica”.

- 4.3. Se recibe el oficio DEC-310-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, a la señora Mayra Calvo Cascante, en el cual se solicita el rompimiento del límite de gasto.

El Sr. Decano manifiesta: “este es el trámite que nosotros tenemos que seguir ahora con Autoridad Presupuestaria estamos informando de la utilización de los tres punto setenta y un millones de colones de los catorce millones que se facturaron el año pasado, pero que ingresaron hasta ahora y en total el rompimiento es por un monto de trescientos ochenta y cuatro punto seis millones de colones, de esos doscientos noventa y uno punto noventa y tres es para construcciones, que es de los proyectos que ustedes había autorizado, los proyectos a corto plazo serían la segunda etapa de DECAT, él xxxxxx institucional y el polígono de esos.

Entraríamos con la ampliación del edificio administrativo, la ampliación de mecánica dental y lo del auditorio así como la ampliación del laboratorio del brazo robótico, esos son los siete proyectos que tenemos, en ese orden de ideas es como lo estamos planteando ante la Autoridad Presupuestaria, hay un documento de fecha 17 de marzo que le enviamos a Doña Aura Padilla donde señalamos el orden de las inversiones y los montos y en la nota que nos envía al señor Ministro también se puntualiza, tal y como nosotros solicitamos.

Se da por recibido el oficio DEC-310-2010.

- 4..4. Se conoce invitación de parte de la Sra. Lorena Valerín Barboza para celebrar el día del libro sea por recibida.

ARTÍCULO 5: ASUNTOS VARIOS.

5.1. La Directora Valerín Barboza indica: “con respecto al asunto de COOPEJOVO, ¿qué vamos a ser nosotros?, ya se envió al nota, se va a dar un tiempo de espera o ¿cuál es el siguiente paso? Porque se están utilizando las áreas deportivas, en menor proporción pero se están utilizando.

El Sr. Decano expresa: “como dice Doña Lorena se están utilizando en menor proporción”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “considero que podemos enviar una nota a los señores de COOPEJOVO, invitándolos a una sesión del Consejo Directivo, porque no podemos estar en esta incertidumbre”.

La Directora Delgado Aixa indica: “podemos solicitarle al Licenciado Jiménez Navarro para que esté presente en la sesión del próximo martes y nos asesore para tomar una posición institucional”.

El Sr. Presidente expresa: “precisamente a eso me iba referir, yo me reuní el sábado por la tarde a tomar un café con dos amigos míos Franco Fernández y Carlos Manuel Brenes Castillo, ellos me dijeron que el Colegio Jorge Volio está dispuesto a pagar los impuestos por metro lineal de frente del terreno que ocupan, lo que ellos enfatizaron es que quieren hacer una reunión en un lugar donde sea menos tenso, me parece que eso lo podríamos aprovechar porque ésa sería la última opción que tendríamos para este asunto”.

El Director Leiva Arrieta indica: “yo no me reuniré en otro lugar que no sea el CUC, agradezco sus iniciativas pero sólo aquí se les atenderá, yo creo que es conveniente que nos tomamos un cafecito aquí, yo tengo buenos amigos en COOPEJOVO, sin embargo aquí estamos trabajando por los intereses del Colegio Universitario Cartago, yo quisiera que esto llegue a buen término y que Colegio Jorge Volio siga funcionando normalmente, lo que estamos haciendo no es porque queremos afectar a esa institución sino porque tenemos que ser consecuentes con lo que la Contraloría ha recomendado a este consejo, en esa dirección estamos para poner las cosas a derecho, si no se altera lo que estipula la Contraloría y nos permite llegar a un buen acuerdo perfecto y terminar esta novela con gran satisfacción para ambas instituciones, eso sería excelente.

Nosotros no podemos salirnos de nuestro actuar conforme a lo que la Contraloría nos pide y aquí el Licenciado Jiménez fue claro hay áreas que ellos están utilizando y que no están en el contrato y eso ha sido motivo de discusión acá, ¿cómo solucionar eso? para que los jóvenes de ese centro enseñanza utilicen en las áreas y que de paso no afecten los intereses del CUC y que la Contraloría esté satisfecha, aquí estamos por un mandato la Contraloría y tenemos que dar cuentas, porque como lo dijo el Licenciado Jiménez si hacemos un contrato estamos cayendo en un prevaricato, yo como directivo del CUC no quiero accionar para afectar ese centro enseñanza, mi actuar aquí es apegado al pronunciamiento de la Contraloría al cual tenemos que responder y ponerlos a derecho en este asunto.

La Directora Delgazo Aíza expresa: “estoy de acuerdo con don Luis Gerardo si nosotros nos reunimos es aquí dentro de la institución, porque en el reglamento del Consejo Directivo está estipulado que las sesiones serán sólo en la sala del consejo a no ser que sean de carácter solemnes en graduaciones o actos protocolarios, por otro lado si ellos quieren reunirse con nosotros que nos manden una nota solicitando la reunión, el señor Presidente establecerá para cuando podemos atenderlos, la idea no es perjudicarlos, sin embargo lo primero es el CUC, segundo es el CUC y todos los números siguientes seguirán siendo el CUC porque nuestra prioridad son los esos intereses de esta institución, nosotros no tenemos porque velar por los intereses de otra institución, si ellos tienen problemas como lo he dicho antes que tratan de resolver los ellos”.

La Directora Madrigal Ruiz indica:” yo soy un poco estricta en ocasiones,¿Don Ricardo esa reunión la hizo usted con ellos porque se despidieron?”.

El Sr. Presidente indica: “ellos me invitaron a tomar café como amigos, sin embargo yo sabía que ellos me iban a tocar el tema”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “yo considero que debemos seguir los pasos como Consejo Directivo colegiado, ya a ellos se les envió una nota y estamos en espera de la respuesta y la solicitud por escrito al Consejo Directivo de una reunión para llegar a acuerdos, yo considero que tratar de hablar con una persona del Consejo Directivo no es lo correcto, ellos deben de hablar con todo el Consejo Directivo para saber ¿por qué el Consejo Directivo está actuando de esa manera?, yo soy consciente de que esa reunión tiene que llevarse a cabo cuanto antes, pero tienen que solicitarla por escrito ante este Consejo Directivo, no así como una reunión de amigos, tenemos que darle la seriedad del caso y se debe

hacer dentro de esta institución como Consejo Directivo y como el órgano superior, si ellos desean una reunión tiene que celebrarse aquí en las instalaciones del Colegio Universitario de Cartago, debemos poner las cartas sobre la mesa de lo que la Contraloría nos está exigiendo a nosotros, estamos tomando estas acciones porque si no el día de mañana a los que van a sancionar es a nosotros, no queremos actuar para perjudicar en ningún momento al colegio Jorge Volio, lo que queremos es ponernos a derecho”.

La Directora Valerín Barboza expresa: yo comparto la opinión de mis compañeros yo creo que debe ser una reunión formal, pueden ser amigos, eso no lo que estamos discutiendo, pero sí tiene que ser un ámbito donde la institución formalmente se reúna y donde haya un acto donde las palabras de cada uno de nosotros queden consignadas en actas y en nosotros no podemos llegar a un arreglo extra institucional porque lo que estamos hablando es de bienes públicos, nuestra población y la población del Volio merecen respeto, por lo tanto tiene que ser una reunión con la formalidad el caso donde conste lo que se diga y no estoy de acuerdo en que se haga fuera de la institución.

El Sr. Presidente manifiesta: “voy a referirme un poco al asunto; en sesiones anteriores he dicho que en el derecho público, las cosas deben ser expresamente permitido para poder hacerlo, he sido transparente dije que fui con Franco Fernández yo pude haber omitido esos detalles, he sido totalmente transparente porque precisamente lo que busco es un beneficio para ambas instituciones, yo recuerdo perfectamente cómo fue creado el colegio y ni siquiera se iba a llamar Jorge Volio, se tuvo que hacer la cooperativa y cometieron un error de estrategia al crear una cooperativa, de todas suertes ya lo hecho, hecho está, averiguando a través de un funcionario del Colegio Jorge Volio quien inició esta situación, fue una denuncia presentada por una profesora de nuestra institución que tuvo un incidente con un docente del colegio ello provocó la denuncia, eso no significa que estemos a derecho, porque no lo estamos, cuando crearon la cooperativa rompieron la copa de cristal, ellos actuaron mal.

El otro asunto es que tenemos un contrato firmado hasta el dos mil veintiuno, que se tiene que respetar, si no lo respaldamos no nos va alcanzar ni el terreno para pagarles las sumas millonarias que hay que pagar, consecuentemente eso no es una opción viable.

Ellos están conscientes que no se puede hacer nada con el convenio, asimismo yo les dije lo siento amigos no hay vuelta de hoja por más que queramos no se

puede renovar el contrato, es imposible. Entonces hablaron de una reunión y me dijeron que podría ser en un lugar que sea menos tenso, sin embargo ustedes ya tomaron la decisión, me parece absolutamente respetable y los apoyos tiene que hacerse aquí, sería cuestión de definir la fecha, lo que es rescatable es que ya hay un acercamiento y se les debe informar que lo hagan por escrito.

Ellos están de acuerdo en pagar los impuestos de acuerdo como se pagan en la provincia por metro lineal de frente calle pública, que es lo que están ocupando ellos, eso es un progreso y porque nosotros pagamos todos los impuestos y ellos no, me parece que también estamos pagando el agua, no la electricidad, entonces ellos tendrían que pagar también porcentualmente el agua o que soliciten un medidor para .

Eso es lo que yo traía pero doña Lorena se me adelantó, considero que he sido totalmente transparente, no he hecho nada a espaldas de ustedes porque me han dado su confianza al nombrarme en la presidencia de este cuerpo colegiado y el modelo de la amistad que ha prevalecido aquí, es la decencia y el respeto mutuo, yo no puedo trabajar a espaldas de ustedes jamás”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “en ningún momento dudamos de que estuviera haciendo negocios a espaldas nuestras, yo respecto su honestidad al decirnos cómo sucedieron las cosas, lo que sí quisiéramos solicitar es que para la próxima sesión del miércoles como punto de agenda la presencia del Licenciado Víctor Jiménez, debido a que ellos están haciendo caso omiso a nuestro dictamen”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: consideró que podemos convocarlos a ellos a una reunión para el próximo 5 de mayo en la sesión de ese día.

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta de la Directora Valerín Barboza, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME**.

ACUERDO 02-2789-2010:

“Invitar al Consejo de Administración de COOPEJOVO, R.L., para la sesión del cinco de mayo de dos mil diez, a las seis y treinta de la tarde, en la Sala del Consejo Directivo, para analizar el Convenio existente entre el CUC y COOPEJOVO, R.L”.

5.2. La Directora Valerín Barboza propone la siguiente moción:

“Solicitar al jefe de recursos humanos elabore una propuesta de la de mejora del instrumento que se está utilizando en la apreciación del desempeño, para ser presentada al Consejo Directivo el 21 de junio”, la cual se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 03-2789-2010:

“Solicitar al jefe de recursos humanos elabore una propuesta de la de mejora del instrumento que se está utilizando en la apreciación del desempeño, para ser presentada al Consejo Directivo el 21 de junio”.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser las veinte horas y quince minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra

Presidente

ACTA No. 2790

Sesión Ordinaria No. 2790

28 de abril de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	114
2.	Atención al licenciado Víctor Jiménez Navarro.	114
3.	Participación en la II Graduación cursos libres DECAT.	118

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2790

De la Sesión Ordinaria No. 2790 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en el Club Social en Cartago, el 28 de abril de dos mil diez a partir de las diecisiete horas y treinta y dos minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió (durante el primer y segundo punto del orden del día), la Sra. Marielos Madrigal Ruíz y el Sr. Ricardo Mora Piedra (quien presidió durante el tercer punto del orden del día e ingresó a la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos), Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta. Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Atención al licenciado Víctor Jiménez Navarro. 3. Participación en la II Graduación de cursos libres de DECAT.

ARTÍCULO 2: Atención al licenciado Víctor Jiménez Navarro.

La señora Presidenta en ejercicio expresa: “licenciado Jiménez tienen usted la palabra para referirme yo le evacué una consulta a don Mario, entorno al acuerdo que ustedes tomaron, con respecto a si se podía firmar un convenio de cooperación con COOPEJOVO, a título oneroso, yo sigo insistiendo que de conformidad como está la ley en el artículo dieciocho cuando se habla de convenios de cooperación y ayuda tecnológica se refiere fundamentalmente a otro tipo de convenios, la Contraloría lo ha dicho y varios pronunciamientos y uno podría preguntarse ¿hasta donde empiezan y donde terminan lo que son convenios de cooperación?, eso está íntimamente relacionado con los fines y funciones para los que se existe el Colegio Universitario y no hay dentro de los fines y funciones, ni que pueda participar en temas de educación secundaria, menos si es privada y segundo no le da la posibilidad de arreglar, ahora hay un artículo en el decreto de reglamento a la ley donde indica y se les hace una prohibición expresa que no se pueden ceder bienes de la hacienda pública y el terreno es hacienda pública, por ello es que yo considero que por todo lo que ha venido resolviendo la Contraloría con relación al tema, es hasta innecesario hacer esto, si ya nos dijeron que no a título gratuito, porque no hay norma y dice

que es un contrato atípico, etc; menos nos van a permitir arrendar espacio, porque para ello se necesita una licitación, la Ley General de Contratación Administrativa, prevee, la posibilidad de arriendo pero para el CUC en caso de que necesitara espacio, pero dentro de los fines y funciones no es arrendar espacio, no tenemos la norma y se debe tener un principio muy claro, en el sentido de que Si no hay norma, que nos permita no podemos hacerlo por el principio de legalidad, por eso la Contraloría posiblemente nos diría que no.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “ya se tomó un acuerdo, de no permitir el uso de las áreas deportivas y las zonas verdes, ¿qué pasa en el caso de que ellos no obedezcan esa resolución?”.

El licenciado Jiménez Navarro indica: “de acuerdo a los mandatos que la Contraloría ha venido dando, al Colegio Universitario de Cartago, ya la institución ha desplegado las acciones necesarias para cumplir con lo que pide la Contraloría, ya a ustedes hicieron lo que tenían que hacer, lo que sigue ahora es velar por lo que existe y que se cumpla, no pueden permitir el uso de espacio más allá del convenio, ahora las medidas serán las que se consideren necesarias las autoridades administrativas, si se incumplen mi criterio es rescindir el convenio, porque en una clausulas de uno de los convenios dice que el incumplimiento de alguna de las partes dará lugar a que la otra rescinda el convenio, etc.

El mandato que la Contraloría es mejorar el convenio, sin embargo si no se puede, no se puede hacer más, difiero de la auditoría interna, ustedes ya hicieron todo lo posible jurídicamente, ahora lo que sigue es vigilar que sólo se utilice el espacio que indica el convenio”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “comparto mi preocupación con la directora Delgado Aíza, ¿qué pasa? porque ellos hacen caso omiso de lo que se les ha indicado que pueden y no pueden utilizar, ya que el consejo agotó los recursos, ¿qué procede entonces?”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “consideró que la consulta que se va hacer a la Contraloría sobre si procede un convenio a título oneroso para dar espacio, es totalmente innecesario, porque ya ha habido pronunciamientos reiterados de que el convenio es atípico, sobre lo que se tiene que hacer consideró que la administración debe establecer toda una estrategia de cumplimiento de ese convenio, de lo contrario se tendría que llevar un proceso

contencioso de rescisión, con consecuencias nocivas para COOPEJOVO, porque hay un incumplimiento. Lo demás sería una estrategia de vigilancia”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “con respecto a lo que es la estrategia de vigilancia, ¿ qué abarca?, Por ejemplo ¿se puede hacer una acta en la que conste que se está haciendo uso de las instalaciones deportivas y fotografías que comprueben lo que se está haciendo.

El licenciado Jiménez indica: “sí, puede darse esas técnicas”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “ se les han enviado dos notas de advertencia, se les puede enviar una tercera nota para darle la oportunidad de respetar el convenio de lo contrario se tendría que actuar”.

El licenciado Jiménez indica: “número uno, yo considero que se deben preconstituir prueba, tenemos que hacer un proceso tendiente a documentar de diferentes formas las cosas que están sucediendo como lo que indicaba la directora Delgado Aíza, , número dos las notas yo no los conozco, pero si deberían hacer alusión a las notas la cláusula en concreto de los convenios que existen, para que no sea ya sólo llamarles la atención, lo cual ya se hizo, si no más bien sería entrar a decirles que se va a rescindir el convenio”.

El Director Calderón Acuña expresa: “para el cinco de mayo, el Consejo Directivo tiene una reunión con el Consejo de Administración, asimismo me acaban de entregar el documento sobre el criterio legal sobre realizar un convenio a título oneroso, en las conclusiones, difiero del criterio de Don Víctor y precisamente pediría a este honorable Consejo darme tiempo para analizar este documento, porque yo no soy de resolver sin analizar los documentos, sobre todo cuando dice en su documento posible firma de un convenio, porque es otra cosa lo que nosotros queríamos hacer con COOPEJOVO, necesitábamos su criterio legal para poder realizar la consulta a la Contraloría, me parece que es muy temerario adelantar criterio de que en la Contraloría vaya contestar de una forma u otra, porque decir casi les aseguro que es innecesario, yo considero que no puede ser posible que el asesor que tenemos se arriesgue adelantar la respuesta de un ente como la Contraloría General de la República, porque estaríamos causa y efecto con la Contraloría y no es así, asimismo no es un asunto que deseamos tratar, yo todavía sigo diciendo y he votado a favor de las restricciones y de todo pero yo todavía le doy posibilidad de diálogo a una institución que tiene un convenio vigente y usted lo sabe Licenciado Jiménez, a este convenio le restan once años

más y preferiría antes de tomar una decisión leer bien el documento y analizarlo, yo considero que sí debe preguntársele a la Contraloría, yo no me atrevo ni en lo más mínimo a decir por donde va a salir la Contraloría, eso es como una caja de Pandora y se lo dije a la misma Contraloría de la República en su oportunidad yo no me atrevería; es muy osado”.

La Directora Valerín Barboza indica “: consideró que la idea de que el Licenciado Jiménez nos acompañará, era para conocer su criterio legal ante una eventual consulta que vamos a hacer a la Contraloría, por lo tanto considero que es válida su posición, porque nosotros hicimos una consulta y usted la está contestando, eso que se había solicitado para hoy es un insumo para la reunión que nosotros tenemos con COOPEJOVO el cinco de mayo, nosotros en ningún momento hemos roto la conversación con COOPEJOVO, desde el Consejo anterior se han citado reiteradamente para que se presenten y no lo habían hecho, hasta ahora que se dio esta situación en donde tomamos conciencia de que el Colegio Jorge Volio no tenía incluido en el convenio las áreas deportivas y se ha utilizado como una medida para que ellos vengan a conversar con nosotros, creo que hasta aquí es lo que nosotros hemos discutido.

Tampoco hemos pensado en que el convenio no esté de vigente, porque se sabe perfectamente que el plazo, pero sí nos preocupa el hecho de que el mismo Volio esté haciendo un incumplimiento de los términos en los que se había acordado trabajar, en el tanto hay una nota de acuso de recibo y mandan a decir que no lo van a acatar, sí creo que hay una indisposición de parte de ellos para sentarse a negociar, pero creo que eso ya lo veremos el cinco de mayo, esta reunión era para que todos tuviéramos el mismo criterio y las mismas bases legales para negociar con ellos”.

El señor Decano indica: “ya yo había externado mi posición con respecto a lo que era el convenio con COOPEJOVO, por las razones históricas y por haber estado en todo ese proceso, sin embargo en este momento la preocupación y la responsabilidad que tienen ustedes como miembros del Consejo Directivo es mayor que la que tenían los anteriores y los anteriores miembros del Consejo Directivo, en esa reflexión quiero ser claro, porque también colateralmente hay una responsabilidad para la administración porque los acuerdos que es ustedes emanen la administración tendrá que ver si los acata de conformidad con todo el aparato legal que hay en el país.

En ese sentido pienso que se debe tener prudencia, consideró que esto no es un asunto para atropellarlo, no podemos violar la ley, hay mucha expectativa con lo que este Consejo Directivo resuelva y lo que atañe al convenio, por ello hay que pensar muy bien las acciones que se vayan a tomar porque una acusación de peculado no está muy lejos, por ello quiero orientarlos en esta parte, yo comulgó con el diálogo, los acercamientos y con todas las gestiones que hay que hacer inclusive a nivel de Contraloría hay que agotar todas esas vías, pero si ya no es posible simple y llanamente ajustémonos al derecho, porque la responsabilidad es enorme”.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “coincido con lo que manifestó Doña Lorena en su momento, venimos aquí a enriquecernos en un punto legal, con respecto a la consulta que se le va a hacer a la Contraloría, Doña Lorena en la sesión pasada manifestó que si la Contraloría nos dijo a nosotros que no que se puede hacer más convenios con COOPEJOVO, sería caer como ignorantes el preguntarles si ¿se pueden hacer un convenio oneroso?, aún así, si quieren hacer la consulta se hará, el día que nos reunamos con la gente de COOPEJOVO debemos tener claro que no podemos negociar nada, no hay nada que negociar, lo único que se les tiene que decir a ellos es que cumplan el convenio, de ahí en fuera no hay nada que hacer, eventualmente si ellos después de este diálogo deciden seguir haciendo caso omiso empezaremos a documentar con pruebas para rescindir el convenio y eso incluso considero que debe dejársele claro a ellos.

La Directora Madrigal Ruíz expresa: “ese día vamos a escuchar a la gente de COOPEJOVO, las decisiones no las vamos a tomar en ese momento, ese día va a ser para entrar en un diálogo para ver ¿cuál es la propuesta que ellos traen? para analizar nosotros sí es posible que o no lo que propongan y después de eso tomar las decisiones que corresponden”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Participación en el II Graduación de cursos libres de DECAT.

- 1. Apertura de la sesión solemne del Consejo Directivo.** El Sr. Presidente da por reiniciada la sesión del Consejo Directivo.

2. Canto del Himno Nacional. Se procede por parte de los presentes al canto del Himno Nacional.

3. Palabras del Sra. Sonia Víquez Gómez, Representante de los graduandos.

Buenas noches, señoras y señores:

Hace poco mas de un año vinimos con nuestros cuadernos en blanco pensando que escribiríamos mucho acerca de masajes, técnicas, anatomía y lo hicimos, llegamos con nuestra mente abierta para procesar la información necesaria para desarrollarnos como profesionales en un área donde aliviar el dolor ajeno por medio de nuestras manos se convierte en un arte y lo hicimos, pero lo que no apuntamos nunca en nuestros cuadernos es la ultima lección que hoy en este acto sublime recibimos, aprendimos por nosotros mismos lo maravilloso que es forjarse metas y cumplirlas, porque ellas nos ponen a prueba en nuestra parte integral.

Sorcha Carey Profesora de arte clásico inglés dijo “No hay que confundir nunca el conocimiento con la sabiduría. El primero nos sirve para ganarnos la vida; la sabiduría nos ayuda a vivir”. No podemos marcharnos sin agradecer a nuestros profesores, por transmitirnos sus conocimientos y con el compromiso de seguir cultivando nuestros intelectos.

Hoy más que graduandos somos merecedores de esta sonrisa por una meta más cumplida y esta que un tiempo atrás parecía lejana es apenas el inicio. El inicio de nuestra realización, el inicio de replantearse que clase de profesional queremos ser y sobre todo es el comienzo del resto de nuestra historia, sabiendo que como bien lo dijo Isaac Newton famoso Matemático y físico británico. “Lo que sabemos es una gota de agua; lo que ignoramos es el océano”.

Gracias y Buenas Noches...

4. Presentación cultural. La presentación cultural estuvo a cargo de Santi Montoya y el grupo Madre Selva.

5. Palabras del Sr. Rodrigo Muñoz Azofeifa, Director de DECAT.

Buenas Noches señoras y señores:

Esta graduación es producto del trabajo que se ha venido realizando el CUC, desde hace cuatro años, específicamente con programas técnicos de asistencia técnica, hoy entregamos ya el certificado de competencias que gradúa a setenta y siete estudiantes en las diferentes áreas técnicas, de Electricidad, Masaje, Computación, Decoración de Interiores, Auxiliar Contable donde ellos pueden tener una competencia que les permita acceder al trabajo con las empresas o desarrollar su propia empresa.

Es importante la misión y la visión que tiene el CUC de crecer en ese desarrollo, hoy contamos con tres laboratorios, uno de decoración de Interiores, Soldadura y Electricidad, gracias a la inversión que ha hecho la institución, próximamente vamos a tener dos aulas más una de inglés para niños y otra de Gestión Empresarial, asimismo un Laboratorio de Cómputo donde gracias al aporte de Francisco Marín que nos dio quince millones para este proyecto.

El próximo veintiuno, veintidós y veintitrés de mayo, vamos a tener la Expo Feria de Negocios, que es un espacio para dar a conocer los productos y servicios que hemos venido trabajando, donde va a estar la gente del MAG, IMAS y los Bancos (Popular, Nacional y Bancrédito), tendremos la rueda de negocios donde vamos a ver a nuestra gente comercializando con los empresarios, vamos a tener la Bolsa de Intermediación de Empleo y también vemos los casos de éxito.

Se tiene un proyecto nuevo e innovador que es la vinculación con indígenas que se les va a hacer un proyecto de Bancas Comunales, para que ellos puedan desarrollar sus propios negocios.

Felicidades a todos por este logro.

6. Palabras del Sr. Ricardo Mora Piedra. Presidente del Consejo Directivo.

Estimados graduandos:

Debo manifestar que esta graduación es para quien les habla, un enorme motivo de orgullo.

Cuando fue creado el Colegio Universitario de Cartago, se hizo, fundamentalmente, con la sana intención de darle a la Juventud cartaginesa quienes egresaban de la enseñanza general básica, una opción de estudios diferente a las universidades tradicionales pero también, para llenar vacíos en el campo profesional que nunca antes se habían tomado en cuenta. Así surgieron carreras

como Agroindustria, Riego, Drenaje y Conservación de Suelos, Optometría, Turismo, Nutrición, etc. La demanda fue enorme. Hoy año con año, sin falsa modestia digo que nuestro país ve enriquecido por un acervo profesional de excelente calidad.

Hoy, treinta y tantos años después, el avance de nuestra querida institución ha sido siempre en este sentido, brindar oportunidades de formación profesional. Ahí nació la idea de extender a la comunidad, programas cortos de formación vocacional en muy diversos campos.

Esta decisión no es coincidencia. Más bien es una respuesta al llamado de la comunidad de acceder a la formación no profesional a personas como amas de casa, profesionales, jóvenes de todas las índoles que les permita desempeñarse en labores por las que tienen gran afición pero que, por falta de oportunidades no tenía acceso.

7. Entrega de certificados.

Técnico en Decoración de Interiores

NOMBRE

Gloriana Quiroz Sánchez

Lucía Margarita Marín Lascarro

Programa Técnico en Electricidad Residencial

NOMBRE

Jessica Mora Bolaños

Yeicky Berrocal Hernández

Daniel Gutiérrez Pérez

Freddy Kenneth Sáenz Rojas

Héctor Coto Masis

Giovanni Hidalgo Granados

Rolando Valverde Mata

Esteban Granados Ceciliano
Gustavo Siles Víquez
William Sánchez Aguilar
Emanuel Antonio Malespin García
Andrés Agüero Chaves
Jason Alejandro Mata Cerdas
Moisés Ricardo Ramírez Carvajal
Andrey Gómez Sánchez
Luis Diego Barrantes Aguilera
Mirna Mayorga Orantes
Ronny Mauricio Castro Valverde
Freddy Velez Alvarez

Programa Técnico en Masaje

NOMBRE

Adriana Navarro Durán
Karen Natalia Masís Monge
Ivannia María Masís Pérez
Jessica Martínez Flores
Guiselle Orozco Coto
Sonia Víquez Gómez
Víctor López Lobo
Jaime Barboza Jiménez

Olga Bucardo Jiménez

Haylin Gutiérrez Monge

Milena Acosta Gurdián

Davie Francisco Umaña Picado

Karina Cortés Morales

Vanessa Zamora Jiménez

Kattia Yesenia Flores Alvarez

Ana Lilieth Rivera Dibirth

Programa Técnico en Operador de Computadoras

NOMBRE

Robert Torres Fernández

Mario Sánchez Loaiza

Alexander Valverde Serrano

Daniel Solano Ramírez

Jonathan Solano Sánchez

Donald Roque Siles

Hannia Jiménez Campos

Karla Roque Siles

Fabián Alonso Navarro Villalobos

Karla Otárola Granados

Programa Técnico en Auxiliar Contable

NOMBRE

Mariel Martínez Delgado

Priscila Aguilar Romero

Allan Guillermo Acuña Solano

María de los Ángeles Chacón Picado

Jéssica González Gómez

María Gabriela Cordero Fonseca

Andrés Montenegro Gómez

Karla Patricia Gómez Quesada

Sergio Eduardo Gómez Quesada

Ileana Beatriz Castro Calvo

Marilyn Leitón Garro

Olman Villalobos Jara

Programa Técnico en Soldadura Eléctrica**NOMBRE**

Jorge Mario Alfaro Salas

Alban Gamez Mora

Adrián Alberto Angulo Sandoval

William de Jesús Chaves Ruiz

José David Castillo Conejo

Fabián Castillo Conejo

Jesús Andrey Solís Navarro

David Manuel Quesada Segura

Julio Cesar Serrano Salas

Carlos Daniel Meza Araya

Carlos Otárola Zúñiga

Leonardo Fonseca Zúñiga

Luis Alfonso Leiva Monge

Programa Técnico en Inglés Conversacional

NOMBRE

Keren Brenes Cerdas

Fanny Quirós Vargas

Xinia Araya Quirós

Juan José Ramírez Brenes

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cuarenta minutos de la tarde.

Ricardo Mora Piedra

Presidente

ACTA No. 2791

Sesión Ordinaria No. 2791

30 de abril de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	126
2.	Aprobación de las actas 2788 y 2789.	126
3.	Análisis del Oficio DEC-317-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el informe de visita al Consejo Nacional de Concesiones, por parte de los funcionarios David Mata Barahona y Ronald Madríz Guillén.	126
4.	Participación en la I Graduación .	130

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2791

De la Sesión Ordinaria No. 2791 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en el Auditorio Manantiales, el 30 de abril de dos mil diez a partir de las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió, el Sr. Ricardo Mora Piedra, la Sra. Marielos Madrigal Ruíz (Ausente con autorización de la Presidencia) y el Sr. Ricardo Mora Piedra, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña (Ausente con autorización de la Presidencia) y, Sr. Luis Diego Campos Meléndez (quien hizo su ingreso al ser las diecisiete horas y cuarenta y nueve minutos), Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta. Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de las actas 2788 y 2789 3. Análisis del Oficio DEC-317-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el informe de visita al Consejo Nacional de Concesiones, por parte de los funcionarios David Mata Barahona y Ronald Madríz Guillén. 4. Participación en la I Graduación .

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 2788 y 2789.

Se aprueba el acta 2788.

Se dispensa de aprobación el acta 2789.

ARTÍCULO 3: Análisis del Oficio DEC-317-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el informe de visita al Consejo Nacional de Concesiones, por parte de los funcionarios David Mata Barahona y Ronald Madríz Guillén.

Se conoce el oficio DEC-317-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, al cual adjunta el informe de visita al Consejo Nacional

de Concesiones, por parte de los funcionarios David Mata Barahona y Ronald Madríz Guillén.



DECANATURA

20 de abril del 2010

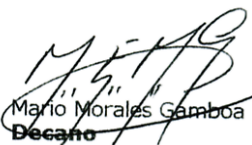
DEC-317-2010

Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

En aras de compartir con ustedes me permito adjuntarles, el informe de visita al Consejo Nacional de Concesiones (CNC) por parte de los funcionarios David Mata Barahona y Ronald Madriz Guillén cuyo tema de fondo a tratar fue la concesión de un parqueo en las antiguas instalaciones.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C. Archivo

Informe de visita al Consejo Nacional de Concesiones (CNC).

1 - Asistentes a la reunión:

- ✓ David Mata Barahona
- ✓ Ronald Madriz Guillén

2 – Responsables por parte del CNC:

- ✓ Eduardo Navarro Ceciliano, Director de Proyectos de Diseño de Negocios.
- ✓ Alexandra Cerdas Pérez, Directora Jurídica.

3 – Se comentaron los siguientes puntos:

- ✓ El CUC como ente descentralizado puede actuar sólo o con la cooperación del CNC en el proceso de concesión de obra pública, incluidos los estudios: Técnicos, Legales, Económicos y Financieros, tanto en su ejecución como en su financiamiento.
- ✓ La concesión se puede dar para la ejecución de la obra, o bien para la concesión de la obra y el mantenimiento de la misma.
- ✓ Dentro del proceso se deben evaluar los riesgos, incluido entre ellos un posible traslado del Hospital Max Peralta, esto por el impacto que puede tener este hecho sobre los flujos de efectivo que se proyecten, ya que en este tipo de concesiones la garantía de crédito lo representan dichos flujos.
- ✓ El concesionario de la obra debe aportar como mínimo un 20% del costo total, esto quiere decir que ante un costo total de la obra de ₡50.000.000,00 (cincuenta millones), las entidades financieras estarían dispuestas a otorgar un crédito entre el 7% y 80% del costo total.
- ✓ La ley vigente permite un cobro máximo por concepto de canon, que oscila entre el 1% y el 5%, este porcentaje representa, (traducido a colones) lo que percibiría la institución sobre los ingresos brutos mensuales que facture el concesionario.
- ✓ El tipo de proyecto (pequeño) les parece muy interesante para incursionar en él.

- ✓ Disposición de los funcionarios del CNC para asistir a nuestras Instalaciones para una mejor y mayor asesoría (Consejo Decanatura y Consejo Directivo).
- ✓ Es necesario tener un buen conocimiento del plan regulador de la Municipalidad de Cartago.
- ✓ No consideran oportuno, efectuar acciones ante la Auditoria Presupuestaria, el MIDEPLAN y la Contraloría, hasta tanto no se gestione con el CNC.
- ✓ Es indispensable obtener un acuerdo del Consejo Directivo para solicitar al CNC su participación a través de un convenio de colaboración.
- ✓ La información actual con que cuenta la Institución, la pueden recibir de previo para tener un mayor criterio y así, ser más explícitos en la asesoría.
- ✓ El procedimiento sería que una vez que recibida la solicitud, la elevaran a la Junta Directiva para su aprobación. La Junta está integrado de la siguiente manera:
 - a. El Ministro de Obras Públicas y Transportes, quien lo presidirá.
 - b. El Ministro de Hacienda.
 - c. El Ministro de Planificación y Política Económica.
 - d. El Presidente Ejecutivo del Banco Central.
 - e. Un miembro escogido de las ternas presentadas por las cámaras empresariales.
 - f. Un miembro designado de las ternas presentadas por las confederaciones sindicales, organizaciones solidaristas y cooperativas.
 - g. Un miembro seleccionado de las ternas presentadas por la Federación de Colegios Profesionales.

Comentario:

El señor Presidente manifiesta: "indican que se debe tener un conocimiento del plan regulador y que no recomiendan realizar gestiones ante la Autoridad Presupuestaria, el MIDEPLAN Y la Contraloría, hasta tanto no se gestione con el CNC un convenio, para lo cual se necesitaría un acuerdo del Consejo Directivo. El procedimiento sería que una vez que recibida la solicitud, la elevaran a la Junta Directiva para su aprobación. Considero que el trámite es demasiado engorroso que lo haga el CNC, cuando nosotros perfectamente lo podemos hacer, podemos licitarlo y el que lo desee lo construya, es concesión de obra pública pero muy pequeña, la concesión de obra pública es para proyectos gigantes".

El señor Decano indica: "en la realidad lo que se hizo fue recibir una asesoria de la Comisión Nacional de Conseciones en el sentido de que bien es cierto que nosotros hemos

promovido algunas concesiones es porque el CUC construye y vía licitación pública promueve el respectivo concurso, el asunto acá es diferente, personas interesadas físicas o jurídicas vengan a construir, como lo indicaba el señor Presidente la obra es pequeña, pero la experiencia es diferente, por ello fue que se hizo el acercamiento, asimismo ellos el CNC, querían hacer una visita y hablar con el Consejo Directivo y la Decanatura, en aras de asesorarnos, porque ya ellos tienen su procedimiento, imaginen lo acostumbrados que están en mover esos concursos tan complejos como carreteras y aeropuertos, sin embargo a ellos le llamó la atención la propuesta nuestra, yo considero que se les puede invitar para que le expliquen al Consejo Directivo como es que opera esto, lo otro es que la institución se aventure y saquemos el concurso, sin embargo no tenemos la experiencia, para cualquiera hay que licitar, lo que pasa es que el manejo de ese tipo de concurso público nosotros no tenemos experiencia”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “considero que lo ideal sería aceptar el ofrecimiento que ellos nos hicieron, recibirlos en el Consejo y que nos orienten, sobre cual es la mejor alternativas”.

El señor Presidente indica: “yo tengo mis dudas, por la resolución que había dado el licenciado Jiménez Navarro, en relación al convenio a título oneroso de las áreas deportivas, porque es enagenar un bien para tener con l

El señor Presidente en ejercicio somete a votación, solicitarle a la Administración que le envíe una nota de invitación a los personeros de la Comisión Nacional de Concesiones para que asistan a una sesión del Consejo Directivo, para analizar el tema de la construcción de un parqueo en las antiguas instalaciones de nuestra institución”. Se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2791-2010:

“solicitarle a la Administración que le envíe una nota de invitación a los personeros de la Comisión Nacional de Concesiones para que asistan a una sesión del Consejo Directivo, para analizar el tema de la construcción de un parqueo en las antiguas instalaciones de nuestra institución”

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 4: Participación en el I Graduación.

1. Apertura de la sesión solemne del Consejo Directivo. El Sr. Presidente da por reiniciada la sesión del Consejo Directivo.

2. Canto del Himno Nacional. Se procede por parte de los presentes al

canto del Himno Nacional.

3. Palabras del Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Representante Estudiantil.

Buenas Noches

Miembros del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago

Sr. Mario Morales Gamboa Decano.

Estimados graduandos

Personal Docente y Administrativo

Señoras y señores: Familiares

Publico presente hoy es un gran día, hoy comienza ha brillar la esperanza en cada uno de estos estudiantes universitarios ya que inicia una nueva etapa en sus vidas.

Para mí como Representante Estudiantil del CUC y miembro del Consejo Directivo, además como estudiante y futuro graduado es un orgullo estar aquí en este día tan especial.

Muchas personas han esperado este día, desde ustedes mismo por supuesto, así como también sus padres, hermanos, amigos y seres queridos, también sus profesores que deben sentir un placer enorme al verlos desarrollarse como profesionales.

Este anhelado día es hoy, hoy cuando reciban ese titulo que los acredita como diplomados, sin duda alguna será un momento inolvidable que calara muy profundo en sus vidas, compañeros hoy mas de una lagrima de felicidad se derramara y cada uno se preguntara así mismo, todo lo que me costo pero lo logre, alcance mi meta.

Pero lo que viene no es fácil se toparan con dificultades y con tropiezos, pero, en esta vida hay que ser positivos y buscar ese ideal, ese sueño que nos da la fuerza para levantarnos día a día y decir yo si puedo, como dicen la peor lucha es la que no se hace, bueno entonces a lucharlas todas hasta el final.

Muchos de ustedes de aquí en adelante ya están pensando en que se especializaran, a que universidades asistirán, en que centro educativo hay mas opciones, etc., todas esas preguntas usuales al momento de Graduarse, pero lo mas importante compañeros, es que valoren cada minuto que recibieron de manera eficiente y profesional lecciones en el C.U.C., esta hermosa Institución, llena de buenos principios y con la fuerte convicción de preparar personas calificadas que posean herramientas para enfrentarse a este mundo tan competitivo. Siempre, siempre siéntanse orgullosos de decir soy Graduado del C.U.C. y llévenlo en su corazón, como el lugar donde los formaron y donde descubrieron que tienen demasiado potencial para hacer grandes cosas en esta vida.

Pero sobretodo recuerden poner a Dios delante de todos sus proyectos, el es el que nos da la seguridad y tranquilidad de estar haciendo bien las cosas.

Muchos éxitos...

Buenas Noches y que Dios sea la luz que guíe sus caminos.

4. Palabras del Sr. Mario Morales Gamboa, Decano

Buena noches señor Presidente del Consejo Directivo Ricardo Mora Piedra

Señoras Directoras y Señores Directores

Directora Académica Yamileth Jenkins Alvarado

Señores Coordinadores de Carrera y Señoras Coordinadoras de Carrera

Funcionarios Docentes y Administrativos

Queridos Graduandos

Familiares

Amigos y Amigas

Hoy es un día muy especial para todos los aquí presentes, es uno de esos días que se espera con gran entusiasmo y que luego deja una huella imborrable en nuestra memoria.

Este 30 de abril de 2010, las autoridades políticas, académicas, y administrativas del CUC, en conjunto con ustedes graduandos y sus familiares celebramos la primera graduación del año.

Pero ¿ Qué significado tiene esto ? Respuesta **mucho**

Mucho, porque para el Colegio Universitario de Cartago, como Institución pionera de la Educación Superior Parauniversitaria, significa que todos nuestros esfuerzos de orden académico y administrativo, se centraron para dotar a la sociedad costarricense de personas bien formadas en cada una de las carreras,

para que a partir de mañana puedan iniciar una nueva etapa, donde necesariamente deben vencer muchos obstáculos.

Para ustedes graduandos le confirman al país que no han malgastado los días, las horas y minutos, todo lo contrario, invirtieron el tiempo de una forma adecuada y necesaria para lograr una formación de calidad y de excelencia que les permite enfrentar los avatares del mercado laboral.

Hoy se les está entregando una herramienta poderosa, indispensable para poder enfrentar los requerimientos de la sociedad, de la economía y del mundo laboral de nuestro entorno.

Para sus familiares tiene un profundo significado este logro académico, porque como padres de familia que somos, nuestra ilusión se centra para que nuestros hijos tenga una profesión donde deben ponerla al servicio de la colectividad, para lograr en mejoramiento de la calidad de vida de su nicho familiar.

Como Decano, significa que las enseñanzas técnicas y profesionales que recibieron en el CUC, llevan el sello de transmitirles a todos y todas una determinada visión moral y ética de la vida, del ejercicio de la profesión fundamentada en el principio de la solidaridad y de cooperación, porque solidaria y cooperativa es una Institución Pública de Educación Superior como lo es el Colegio Universitario de Cartago.

Significa que estamos preparando a la juventud costarricense para los desafíos de la sociedad del conocimiento, garantizando por medio de nuestros docentes, que la transmisión de esos conocimientos, habilidades y competencias profesionales puedan ustedes graduandos insertarse exitosamente en el mundo productivo del futuro, el cual está enmarcado en procesos de globalización, apertura comercial y alta competitividad.

Significa que hoy se despiden del CUC, para iniciar una nueva etapa, pero llevan a su haber una formación intelectual, conocimiento en si mismo, madurez, experiencia y en definitiva desarrollo personal e intelectual que deben ponerla a entera disposición del país independientemente en el campo laboral que se desarrollen.

Finalmente quiero aprovechar este momento histórico para agradecerles a las autoridades del gobierno central y a los diputados de la provincia por el extraordinario apoyo que hemos recibido en los diferentes ámbitos de nuestro

accionar, pero también mi gratitud a todo el sector académico y a los administrativos, por ser parte de éste gran triunfo para la Institución y para el país.

Pero sobre todo, mi agradecimiento eterno a Dios porque nos permitió cumplir los sueños anhelados por ustedes graduandos y sus familiares.

Buenas noches, que disfruten este logro académico y reciban de las autoridades de la Institución las felicitaciones y de Dios todopoderoso las bendiciones.

Gracias

5. Presentación cultural. La presentación cultural estuvo a cargo del Trío de la Sinfónica Juvenil.

6. Palabras del Sr. Ricardo Mora Piedra. Presidente del Consejo Directivo.

Ustedes lograron cosechar triunfos yo diría que producto de una reunión de esfuerzos. Su propio esfuerzo, sin el cual no hubiesen logrado alcanzar la meta de graduarse como diplomados.

El apoyo de sus padres y familiares, quienes aportaron su esfuerzo y el apoyo moral y económico; el de sus compañeros y amigos, quienes de una forma u otra aportaron en este logro y finalmente de la Institución quien aportó no solo la oportunidad de poner a su disposición la posibilidad de obtener un logro profesional.

Para alcanzar cualquier triunfo siempre es indispensable pasar por la senda de los sacrificios.

En mi opinión el triunfo es un estado de satisfacción por los logros obtenidos en función de sus expectativas individuales, las prioridades y metas que cada uno se plantea. Sólo así se puede sentir una real sensación de plenitud.

7. Juramentación de los Graduandos.

El Sr. Decano procede a realizar la juramentación:

Sr. Decano "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Graduandos -Sí, juro-

Sr. Decano. Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él, el Colegio Universitario de Cartago y la Patria os lo demanden".

De conformidad con el Decreto Ejecutivo 30431-MEP, la Ley número 6541 y la Constitución Política, los declaro Diplomados del Colegio Universitario de Cartago.

Los graduandos quedan oficialmente juramentados.

8. Entrega de títulos.

ESTADÍSTICA

CARRERA	TOTAL DE GRADUADOS	
		Énfasis
Dirección de Empresas	31	
Electrónica	2	

Empresas y Actividades Turísticas	36	
Investigación Criminal y Seguridad Organizacional	26	16
Mecánica Dental	43	
Programación de Sistemas	19	
Secretariado Administrativo Bilingüe	22	
Totales	179	16
Total de Títulos emitidos	195	

MEJOR PROMEDIO DE LA GRADUACION			
CARNÉ	NOMBRE	PROMEDIO	CARRERA
060635	Navarro Sandí Yendry Patricia	9.35	Secretariado Administrativo Bilingüe
*** UL ***			

GRADUADOS DE HONOR			
(Promedio igual o superior a 9.00)			
CARNÉ	NOMBRE	PROMEDIO	CARRERA
060635	Navarro Sandí Yendry Patricia	9.35	Secretariado Administrativo Bilingüe
060302	Arias Jiménez Ana Lucía	9.18	Secretariado Administrativo Bilingüe
070435	Montero Méndez Carol	9.10	Empresas y Actividades Turísticas
080063	Hidalgo Mesén Yeimy Silene	9.08	Mecánica Dental
080055	Jiménez Montero Cindy María	9.06	Mecánica Dental
080272	Brenes Fuentes Ginneth Jessenia	9.05	Dirección de Empresas
*** UL ***			

Dirección de Empresas

- 1 Karen de los Ángeles Alfaro Cervantes
- 2 Randall Alvarado Brenes
- 3 Luis Carlos Alvarado López
- 4 Jonathan Alfonso Alvarado Solano
- 5 Óscar Alberto Brenes Castillo
- 6 Ginneth Jessenia Brenes Fuentes
- 7 Diego Armando Brenes Montero
- 8 Randall Alfonso Brenes Santamaría
- 9 Carmen Vanessa Carpio Gómez
- 10 Jeffry Josué Castillo Gómez
- 11 Luis Giovanni Fernández Quirós
- 12 Luis Martín Gamboa Navarro
- 13 Maricela del Carmen Gómez Gónzalez
- 14 Zuleidy Mairobi Hernández Salazar
- 15 Jenny de los Ángeles Jiménez Nájera
- 16 Wendy Alexandra Leiva Portuguese
- 17 Robinson Fernando López Zúñiga
- 18 Jéssica María Madriz Coto
- 19 Simón Antonio Marín Brenes
- 20 Edwin Mauricio Marín Pacheco
- 21 Fabián Lisandro Masís Zúñiga
- 22 María Fernanda Mata Arroyo
- 23 Kevin Andrey Obando Pacheco
- 24 Eduardo Enrique Ortega Leiva
- 25 Katherine Johanna Pacheco Jiménez
- 26 Daniela Porras Badilla
- 27 Jimena Quirós Fernández
- 28 Wilson Antonio Rodríguez Solano
- 29 Karla María Torres Alvarado
- 30 Wilson Alberto Víquez Sánchez
- 31 Christian Zúñiga Aguilar

Electrónica

- 32 Erick Eduardo Barrantes Quirós

33 Bernal Francisco Calderón Jiménez

Empresas y Actividades Turísticas

- 34** Johan Alfaro Moya
- 35** Andrea Alfaro Rodríguez
- 36** Priscila Stefanny Araya Cabrera
- 37** Adrián Artavia Masís
- 38** José David Brenes Fernández
- 39** Kimberly Viviana Calderón Navarro
- 40** Henry Raúl Chavarría Masís
- 41** Yésica Norma Gabriela De Toro
- 42** Keren Hapuc Duarte Sandí
- 43** Ingrid de los Ángeles Durán Valverde
- 44** Tatiana Fallas Navarro
- 45** Natalia Fonseca Sánchez
- 46** Harol Yoshuan García Frasser
- 47** Cristhian Oliver González Gómez
- 48** Daniela González Prado
- 49** José Miguel Ilama Rodríguez
- 50** Verónica Ayellen Loaiza Pereira
- 51** Adelina López Villarreal
- 52** Luis Alejandro Martínez Guevara
- 53** Jeremy Mc Nally Cubero
- 54** Guiselle Gabriela Mejía Lobo
- 55** Dylana Melissa Meza Rivera
- 56** María Fernanda Monge Torres
- 57** Carol Montero Méndez
- 58** Silvia Elena Mora Chacón
- 59** Rebeca Morales Masís
- 60** Pamela Anay Oviedo Gutiérrez
- 61** Ronald Ramírez Coto
- 62** Monserrat Roselló Solano
- 63** Gabriela Sánchez Monney
- 64** Laura Vanessa Segura Barquero
- 65** Dannia Paola Solís Chinchilla
- 66** Dixsy Andrea Valerio Moncada
- 67** Alejandro Valverde Coto
- 68** Andrés Vásquez Herrera
- 69** Stephanie Vega Dittel

Investigación Criminal y Seguridad Organizacional

Énfasis: Investigación Criminal

- 70 Allan Aguilar Arguedas
- 71 María Carolina Barquero Villalobos
- 72 María Lucrecia Barrantes Alpizar
- 73 Madeline Blanca Moya
- 74 Mirna Isel Blanco Araya
- 75 Bryan Andrés Bonilla Durán
- 76 Daniela Vanessa Calvo Valverde
- 77 José Luis Camacho Pacheco
- 78 Marco Vinicio Castro Castro
- 79 Deby Chaves Chaves
- 80 Jennifer Tatiana Espinoza Cortés
- 81 María Gabriela Fallas Rodríguez
- 82 José Francisco Fonseca Morales
- 83 Normando José García Loáisiga
- 84 Allan Granados Leiva
- 85 Edgardo Mora Chacón
- 86 Laura de los Ángeles Morales Martínez
- 87 César Eladio Muñoz Mora
- 88 German Andrés Muñoz Serrano
- 89 Dennis Iván Orozco Mata
- 90 Ana Carolina Pérez Moreira
- 91 Karen Quirós Barquero
- 92 Daniela Ramírez Mora
- 93 Juan Ignacio Vega Araya
- 94 Katherine María Villalobos Guerrero
- 95 Mariela Vanessa Villalobos Jiménez

Investigación Criminal y Seguridad Organizacional

Énfasis: Seguridad Organizacional

- 96 Erick Jonathan Araya Barrantes
- 97 Falone Brigitte Arias Otoyá
- 98 Alexánder Barboza Obando

- 100** María Carolina Barquero Villalobos
- 101** María Lucrecia Barrantes Alpizar
- 102** Adriana Brenes Flores
- 103** Tannia Priscilla Calderón Granados
- 104** José Luis Camacho Pacheco
- 105** Marco Vinicio Castro Castro
- 106** Luis Fernando Ferllini Molina
- 107** Yendry Vanessa Fuentes Serrano
- 108** Normando José García Loáisiga
- 109** Helmuth Alberto González Guzmán
- 110** José Gabriel Quirós Ramírez
- 111** José Félix Ramírez Villalobos
- 112** Lucía Tosi Segura

Mecánica Dental

- 113** Zoan Stacy Acuña Rojas
- 114** Anaís Angélica Aguilar Esquivel
- 115** Pablo César Bustamante Camacho
- 116** William Gerardo Cantillo Córdoba
- 117** Javier Arturo Castro Murillo
- 118** Susana Corrales Muñoz
- 119** Natalia Cruz González
- 120** Juriadny Jogena Gayle Medina
- 121** Natalia González Chaves
- 122** Laura del Carmen González Gómez
- 123** Vivian Andrea Hernández González
- 124** Yeimy Silene Hidalgo Mesén
- 125** Grace Rebeka Jiménez Fallas
- 126** Cindy María Jiménez Montero
- 127** Daniel Alberto Jiménez Nájera
- 128** Raquel Ledezma Méndez
- 129** Thayree Leitón Mora
- 130** Ericka Fabiola Madrigal Samudio
- 131** Marianela Marín Herrera
- 132** Kimberly Marín Rojas
- 133** Marisella Mata Pereira
- 134** Yeelgie Mena Pernudi
- 135** Carolina Monge Hernández
- 136** Cindy Magdalena Monge Madrigal
- 137** Ivannia Mora Murillo
- 138** Sofía Morales Avendaño

- 139** Sergio Martín Murillo Artavia
- 140** Miguel Esteban Ortega Quesada
- 141** Wilfrido Alberto Paniagua Salas
- 142** María Fernanda Picado Quirós
- 143** Inés María Quesada Solano
- 144** Joselyn Quirós Arias
- 145** Jeimy Rodríguez Arias
- 146** Shena Latania Rowe White
- 147** Nancy Priscilla Sancho Chavarría
- 148** Nancy Natalia Solano Navarro
- 149** Nitzuga María Soto Martínez
- 150** Seydi Priscilla Umaña Vega
- 151** Verónica Ureña Martínez
- 152** Ana Luisa Vargas Herrera
- 153** Priscilla de los Ángeles Vega Martínez
- 154** Rosaura María Zúñiga Mendoza
- 155** Pamela Rojas Hernández

Programación de Sistemas

- 156** Hazel Andrea Aguilar Cantillo
- 157** Boris Alberto Almeida Maldonado
- 157** Luis Carlos Álvarez Mata
- 158** José Alberto Arguello Hines
- 159** José Osvaldo Bejarano Pacheco
- 160** Roy Elías Blanco Ramírez
- 161** Alonso Fallas Calderón
- 162** Luis Alonso Leiva Tames
- 163** Eva María Meza Guzmán
- 164** Alejandro Esteban Navarro Sánchez
- 165** Ronald Gabriel Ramírez Luna
- 166** César Eduardo Redondo Arrieta
- 167** Cindy Alejandra Rojas Muñoz
- 167** Adrián Antonio Romero Vargas
- 168** Julio César Sáenz Cordero
- 169** Eric Fabián Salas Araya
- 170** Jonathan Esteban Tames Brenes
- 171** Juan Andrés Vásquez Quirós
- 172** Andrey Alonso Muñoz Fernández

Secretariado Administrativo Bilingüe

- 173** Ana Paulina Arce Mata
- 174** Ana Lucía Arias Jiménez
- 175** Raquel Adriana Brenes Santamaría
- 176** Adriana de los Ángeles Campos Méndez
- 177** Jeniffer Díaz Villalobos
- 178** Maureen Fuentes Cerdas
- 179** Jacqueline Andrea González Redondo
- 180** Viviana González Vega
- 181** Daulin Granados Calderón
- 182** Erika Jiménez Díaz
- 183** Hellen Leitón Quirós
- 184** Priscilla Alejandra Madrigal Chacón
- 185** Helen Martínez Fonseca
- 186** Cintya María Morales Barboza
- 187** Nelson Fernando Nájera Martínez
- 188** Yendry Patricia Navarro Sandí
- 189** Fanny Ramírez Guillén
- 190** Janneyre Rodríguez Torres
- 191** Ericka Sandoval Chavarría
- 192** Ivannia de los Ángeles Solano Jiménez
- 193** Laura Rosario Sequeira Aguilar
- 194** María Fernanda Ulloa Artavia
- 195** Cynthia María Zúñiga Brenes

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser las veinte horas de la noche.

Ricardo Mora Piedra

Presidente

ACTA No. 2792

Sesión Ordinaria No. 2792

04 de mayo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	144
2.	Estudio, Análisis y Aprobación del Cartel de Licitación Pública N° 2010LN-000001-01 "Concesión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia CUC".	144
3.	Participación en la Inauguración de la exposición fotográfica en conmemoración del centenario del terremoto de Santa Mónica.	145

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2792

De la Sesión Ordinaria No. 2792 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en el Museo Municipal de Cartago, el 04 de mayo de dos mil diez a partir de las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió, el Sr. Ricardo Mora Piedra , la Sra. Marielos Madrigal Ruíz, Sra. Lorena Valerín Barboza, Sr. Rodolfo Calderón Acuña, Sr. Luis Diego Campos Meléndez, Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Sr. Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Estudio, Análisis y Aprobación del Cartel de Licitación Pública N° 2010LN-000001-01 “Concesión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia CUC”. 3. Participación en la Inauguración de la exposición fotográfica en conmemoración del centenario del terremoto de Santa Mónica.

ARTÍCULO 2: Estudio, Análisis y Aprobación del Cartel de Licitación Pública N° 2010LN-000001-01 “Concesión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia CUC”.

El señor. Presidente indica: en relación con el estudio análisis y aprobación del cartel de licitación pública el documento es muy técnico, por ello voy a depositar mi confianza en ustedes.

La Directora Delgado Aiza expresa: “ yo revise el documento, considero que está claro y que se describe perfectamente lo que necesita la institución y lo que pueden y tienen que ofrecer los participantes en esta licitación pública”.

El señor. Decano manifiesta: “ los procesos de adjudicación de las licitaciones públicas por ley y por la cuantía corresponden al Consejo Directivo aprobarlos o rechazarlos, una de las quejas en anteriores administraciones del Consejo Directivo era que cuando llegaban los procesos de adjudicación ellos no conocían el cartel, sin embargo ustedes saben que esos expedientes son muy grandes, por ello existe un acuerdo en donde se indica que antes de promover el concurso el Consejo Directivo deberá conocer el cartel de licitación y como lo dice la Directora Delgado Aiza el cartel es donde la administración va a conciliar una serie de aspectos técnicos como aspectos de contratación administrativa, ahí es donde se especifica ¿qué es lo que se quiere, como son los procesos de

evaluación, que es lo que se está solicitando? , bien es cierto es muy técnico, pero por la cuantía del contrato en promedio por mes se paga tres millones cien mil colones y analizado eso estaríamos hablando de aproximadamente treinta y seis millones de colones anuales, pero como dice el señor. Presidente todo esto lleva un proceso de revisión por parte de la Proveeduría Institucional, la Administración Financiera y la Decanatura que hacen los aportes correspondientes.

En el expediente respectivo quedan los aportes que hacemos en lapicero para que se verifique que efectivamente todas las observaciones están incorporadas en el expediente de adjudicación, el cual es muy grande.

En contratación administrativa no todo está escrito puede ser que algún proveedor considere que su oferta es la mejor y por ello presente un recurso de apelación, en un proceso de licitación pública en última instancia, quien lo define es la Contraloría General de la República, nosotros esperamos que eso no sea así, pero dentro de estos procesos hay personas que les asiste el derecho si consideran que la administración los ha lesionado.

La Directora Valerín Barboza indica: “en el documento se indica que hay un guarda para las instalaciones antiguas, si se hace la demolición de esas estructuras ¿que pasa con esa persona?.

El señor Decano expresa: “cuando firmemos el contrato, vamos a señalar que ese guarda va a pasar al campus y laborará en los horarios que nosotros establezcamos.

El señor Presidente somete a votación aprobar el cartel de licitación pública N° 2010LN-000001-01 “Concesión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia CUC”. Se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2792-2010:

“Aprobar el cartel de licitación pública N° 2010LN-000001-01 “Concesión de los Servicios de Seguridad y Vigilancia CUC”, tal y como fue presentado el día de hoy”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Participación en la Inauguración de la exposición fotográfica en conmemoración del centenario del terremoto de Santa Mónica.

Los señores y señoras miembros del Consejo Directivo pasan en pleno al acto protocolario de la Inauguración de la exposición fotográfica en conmemoración del centenario del terremoto de Santa Mónica.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas de la noche.

Ricardo Mora Piedra

Presidente

ACTA No. 2793

Sesión Ordinaria No. 2793

05 de mayo de 2010

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	147
2.	Aprobación de las actas 2789 y 2790.	147
3.	Correspondencia.	147
4.	Asuntos Varios.	148
5.	Atención al Consejo de Administración de COOPEJOVO, R.L..	152

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2793

De la Sesión Ordinaria No. 2793 celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el 05 de mayo de dos mil diez a partir de las diecisiete horas y treinta y cinco minutos de la tarde, con la asistencia de quien presidió, el Señor Ricardo Mora Piedra , la Sra. Marielos Madrigal Ruíz (quien hizo su ingreso a las cinco y cincuenta minutos de la tarde), Sra. Lorena Valerín Barboza, Señor Rodolfo Calderón Acuña, Señor Luis Diego Campos Meléndez (quien hizo su ingreso al ser las cinco y cuarenta minutos de la tarde), Sra. María del Rocío Delgado y el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta Además, asistieron Señor Mario Morales Gamboa, Decano y la Sra. Maureen Morales Carvajal, Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día: 1. Discusión y aprobación del orden del día. 2. Aprobación de las actas 2789 y 2790. 3. Correspondencia. 4. Asuntos Varios. 5. Atención al Consejo de Administración de COOPEJOVO, R.L.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 2789 y 2790.

Se aprueban las actas 2789 y 2790.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Correspondencia.

- 3.1.** Se conoce el oficio DEC-362-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa decano, al cual adjunta el oficio DM-1738-04-10, de fecha 13 de abril de dos mil diez y recibido en la Decanatura el veintisiete de abril de dos mil diez, suscrito por el señor Ministro de Educación Pública, señor Leonardo Garnier Rímolo, en el cual da el aval para la aprobación del levantamiento del límite presupuestario. **SE DA POR RECIBIDO.**

ARTÍCULO 4: Asuntos Varios.

4.1. La Directora Valerín Barboza manifiesta: “en mayo del 2006, hace cuatro años, la institución envió a la Autoridad Presupuestaria para estudio y aprobación del Manual de Clases y Cargos Institucional, durante cuatro años este manual ha ido y ha venido, incluso en febrero del 2008 el Consejo Directivo había tomado un acuerdo para que la administración hiciera todas gestiones que fueran necesarias para que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria entregará y aprobará en el menor tiempo posible el manual en mención, sin embargo este mes se están cumpliendo cuatro años, considero que ya se le dio suficiente tiempo a la Autoridad Presupuestaria.

El manual de cargos implicó un gran esfuerzo del sector administrativo y considero que se debe enviar una nota a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria específicamente la Sra. Mayra Calvo Cascante, solicitando una explicación del ¿por qué después de cuatro años no se ha autorizado el Manual de Clases y Cargos Institucional?”.

Tengo aquí un cronograma de todos los movimientos que ha tenido este documento desde mayo del 2006 hasta noviembre de 2009, en donde se le han hecho todas las modificaciones que se ha solicitado en forma repetitiva la Autoridad Presupuestaria, se han llevado toda la administración Arias Sánchez para aprobar este manual, el Presidente Arias entrega el poder el próximo 8 de mayo y esto no se ha aprobado.

El Señor Presidente expresa:” estoy totalmente de acuerdo con la Directora Valerín Barboza, en lo particular considero que esto incumplimiento de deberes y nos deja en la absoluta indefensión, considero que se le debe enviar copia al Ministro de Hacienda el señor Fernando Herrero para que se entere de que esa gente no está haciendo las cosas como tiene que ser, ésta es mi sugerencia”.

La Directora Valerín Barboza indica: “considero que sería oportuno averiguar por medio de r nuestro asesor legal, ¿si nosotros podemos a tener la potestad de hacer esos movimientos de personal sin que el manual de puestos vaya necesariamente a la Autoridad Presupuestaria, porque ya cuatro años me parece que es una negligencia de parte de ellos para poder revisar un manual”.

El Señor Presidente indica:” yo no estoy muy seguro de sí opera el silencio positivo, pero me está dando la impresión de que sí, porque nosotros no podemos estar sujetos a la buena voluntad de ellos, la institución que tiene que seguir trabajando y esa es una herramienta que le hace falta”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “lo peor de todo es que a partir de la elaboración de este manual todos los compañeros ya están realizando las funciones para esta recalificación, tienen cuatro año de estar trabajando casi que de acuerdo a esta clasificación y no se les tá pagando de acuerdo a la recalificación, por ejemplo secretarias ejerciendo puestos de técnicos etc.

Considero que debe ser el Consejo Directivo el que envíe esta nota a la Autoridad Presupuestaria en los términos antes indicados porque me parece que tiene más peso que sea directamente el Consejo Directivo el que está presentando esta queja y esta solicitud”.

El Señor Presidente somete a votación la moción presentada por la Directora Valerín Barboza: autorizar la secretaría del Consejo Directivo a enviar una nota a la Sra. Mayra Calvo Cascante de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con copia al Señor Fernando Herrero, Ministro de Hacienda en la cual se consulte ¿Las razones por la cuales después de cuatro años de gestiones ante la Autoridad Presupuestaria no se ha autorizado el Manual de Clases y Cargos del Colegio Universitario de Cartago?”. Se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 01- 2793-2010:

“Autorizar la secretaría del Consejo Directivo enviar una nota a la Sra. Mayra Calvo Cascante de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con copia al Señor Fernando Herrero, Ministro de Hacienda en la cual se consulte ¿Las razones por la cuales después de cuatro años de gestiones ante la Autoridad Presupuestaria no se ha autorizado el Manual de Clases y Cargos del Colegio Universitario de Cartago?”.

Finaliza la discusión de este asunto.

4.2. El Director Leiva Arrieta expresa: “en la invitación que recibimos para la actividad de ayer indicaba que era una sesión solemne del Consejo Municipal y que nos invitaban, asimismo lo que escuché ayer corroboraba la información de la invitación, porque si fuera una actividad de la institución tendríamos que haberla dirigido nosotros “.

La Directora Valerín Barboza indica: “quiero aclarar que la actividad de ayer era de la institución tal vez el señor Decano pueda explicar mejor este asunto”.

El Señor Decano manifiesta: “con motivo de la inauguración del nuevo museo, se le dio participación a varias instituciones, para que de acuerdo con toda la programación que ellos tenían se realizarán diferentes exposiciones, dado el manejo cultural que tiene nuestra institución se nos pidió que si nosotros podríamos hacernos cargo de la celebración del centenario del terremoto de Santa Mónica, la Municipalidad de Cartago integró su comisión, lógicamente le tomaron parte al CUC y nosotros vimos viable acceder a la petición ya que la fecha del 4 de mayo que era una fecha centenaria e interesante y que además representaba un reto para nosotros en el sentido de conmemorar ese suceso. La institución realizó una inversión significativa porque nosotros tuvimos que hacer todo el montaje de las fotografías y la recepción le correspondía a la Municipalidad, esto fue un trabajo en conjunto; sin embargo ellos aprovecharon esta coyuntura para hacer una sesión solemne del Consejo Municipal”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “en una ocasión yo había dado una explicación de los proyectos de la unidad de cultura dentro de los cuales estaba la actividad del pasado martes”.

El Señor Presidente indica: “debo decir que el trabajo que se hizo con esas fotografías fue muy profesional y que son un tesoro para el CUC”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “las fotografías se tomaron del libro de don Franco Fernández, él tenía las fotografías originales, el Museo Nacional aportó la curadora, sin embargo para nuestra institución significó la inversión de horas de trabajo de la unidad de cultura, más la inversión económica que hizo la institución para el montaje de la ampliación de las fotografías, considero que sería importante que nosotros divulguemos a la institución con esta exposición de fotografías en los colegios”.

El Señor Decano indica: “considero que con este evento quedaron varias coyunturas importantes, por ejemplo que es el primer y único Consejo Municipal electo por seis años, y les quedó en esa oportunidad para realizar una sesión solemne para conmemorar el centenario del terremoto, si ustedes observan es un esfuerzo de todas las instituciones públicas”.

El Director Leiva Arrieta indica: “propongo enviar una nota de felicitación a la unidad de cultura de nuestra institución, por el excelente trabajo que se hizo, para la exposición de fotografías en el museo municipal de Cartago”.

Se establece enviar nota de felicitación a la unidad de Cultura, por su trabajo en la exposición de las fotografías que conmemoran el centenario del terremoto de Santa Mónica.

4.3. El Señor Decano manifiesto: “aprovechando la visita del Señor Ministro la Presidencia, señor Rodrigo Arias Sánchez, tenemos la información preliminar de el auditorio. En este momento no hay perspectivas hasta que venga la gente del TEC, esta es una propuesta monstruosa, estamos hablando de un área de construcción de mil setecientos metros cuadrados, esa es la propuesta que se está haciendo, lleva varios componentes el auditorio estaría capacitado para quinientas personas, tendría aula tecnológica, salas de reuniones, camerinos, catering, lobby, bodega de equipo, etc.

Estamos coordinando con la agentes del TEC para que le presenten al Consejo Directivo el proyecto, ellos quieren escuchar los a ustedes y a partir de ahí diseñar algunas perspectivas, me explicaba Don Marcos Valverde que él no acostumbra hacer perspectivas sin antes no hablar con los interesados porque sería hacer una imposición, lo importante es la estructura, toda la parte científica y los accesos ya todo eso está contemplado lo que restaría es montar todo un plan para sostener el proyecto desde el punto de vista financiero, hay coyunturas que nos favorece y considero que debemos aprovecharlas, nosotros vamos a montar un plan con la empresa privada, esa logística es la que tenemos que ir viendo con la gente de TEC. Podemos coordinar para ver si es posible que la próxima semana ellos puedan venir a ser la presentación.

También hemos tenido acercamientos con MIDEPLAN porque recuerden que es ahí donde se inscriben todos los proyectos y ellos son los que saben si hay o no financiamiento; indiscutiblemente considero que se debe hablar con Don Luis

Gerardo Villanueva por muchas razones y con Don Francisco Marín, así como la municipalidad en su momento.

Este proyecto vendría a consolidar al Colegio Universitario de Cartago; por ello es importante que el arquitecto escuche sus propuestas y pueda interpretar los requerimientos que nosotros tenemos”.

Finalizar la discusión de este asunto.

El Señor Presidente decreta un receso de treinta minutos al ser las dieciocho horas de la tarde.

Se reinicia la sesión al ser las dieciocho horas y treinta minutos

ARTÍCULO 5: ATENCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPEJOVO.

El señor Presidente expresa: “les doy la más cordial bienvenida a esta casa de enseñanza, les agradecemos su visita para analizar varios asuntos.

No es necesario hacer un recuento de lo que está pasando, porque eso ya todos lo sabemos; la posición final de este Consejo Directivo es hacer una reforma al convenio inicial manteniendo obviamente el plazo que está establecido hasta el año 2021, eso no se va a tocar para nada, nuestra posición es que se corrija en el sentido de que en la cooperativa pague el impuesto municipal que le corresponde, o sea el metro lineal que frente a calle pública como se hace normalmente y que este Colegio Universitario solicitará a la municipalidad de Cartago una paja de agua para que ustedes la utilicen y la paguen a nombre del Colegio Universitario Cartago ”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “considero que es importante hacer una aclaración, tal vez el ¿por qué está ocurriendo todo esto?, Nosotros como miembros del Consejo Directivo del Colegio Universitario Cartago, en ningún momento el objetivo es incomodarlos ó enemistarnos, estamos cumpliendo con algo que nos está pidiendo la Contraloría, a eso se debe que nosotros estemos tratando de dialogar para arreglar las cosas”.

El señor Presidente expresa: “la recomendación que emitió la Contraloría, en la que se dijo que el convenio tenía asimetrías, se establece en esos términos el

pago del impuesto de acuerdo al metro lineal frente a calle, este régimen rentaría solicitando una paja de agua únicamente para el Colegio Jorge Volio, pero ustedes lo pagarán a nombre del Colegio Universitario de Cartago, con respecto a las instalaciones deportivas, se hizo una consulta a la Contraloría para saber si es posible hacer un convenio a título oneroso, es decir que se pague ya sea en dinero o en especies el uso de las instalaciones, ayer hablando con el Licenciado Germán Brenes quien es el Director General del Área jurídica de la Contraloría, no adelantó criterio, pero dijo que eventualmente podría existir la posibilidad, pero que hiciéramos la consulta por escrito, ya la consulta estaba hecha ¿es así Don Mario?

El Señor Decano manifiesta: “ no, no se ha hecho todavía”.

El Señor Presidente expresa: “no se ha hecho la consulta, en ese sentido y como lo dijo Don Germán podría acceder a título oneroso pagando dinero por las instalaciones, en especies ó mixto, tendremos que esperar la resolución de la Contraloría para que este Consejo tenga un fundamento jurídico en que basarse para que lleguemos a un feliz término de este asunto”.

El Doctor Carlos Halabí Fauaz indica: “a nombre del Consejo Administrativo de la cooperativa, quiero agradecerles habernos invitado a esta reunión porque nuestro objetivo principal es mantener una buena relación entre las dos instituciones, para beneficio de los estudiantes, tanto del Colegio Universitario como del colegio Jorge Volio porque es un reflejo hacia la comunidad de Cartago y se vería muy mal que dos instituciones de educación estuvieran en conflicto, por lo tanto yo les agradezco mucho la invitación a nombre de mis compañeros para buscarle solución a esta situación y ahora como se está planteando es más sencillo de resolver, esperamos poder en conjunto solucionar esto y que nuestros estudiantes puedan seguir usando las instalaciones deportivas, porque eso es fundamental para la salud mental de los estudiantes. Asimismo ojala pudiéramos también llegar a un entendimiento con respecto a la soda institucional del colegio Jorge Volio para poder brindar un mejor servicio de alimentación a nuestros estudiantes lo cual es muy importante, desde mi punto de vista.

La última reunión que tuvimos fue en octubre del dos mil ocho, con esta son cinco veces que nos reunimos, y en esa oportunidad hace acordó hacer una comisión mixta para ver los aspectos del convenio, sin embargo después nos enviaron una propuesta realizada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario, en la cual no tuvimos ninguna participación, por ello vemos con

muy buenos ojos el que hoy estamos aquí reunidos para buscar solución a estos problemas que considero que son insignificantes y que podemos resolver fácilmente para beneficio los estudiantes de las dos instituciones de la provincia Cartago, no vamos a ponernos a pelear porque eso nos haría quedar muy mal ante la sociedad cartaginesa”.

La Directora Delgado Aíza indica: “buenas noches, quisiera retomar lo que explicaba hace un momento el señor Presidente del Consejo, primero que nada esto es un mandato de la Contraloría no es un capricho nuestro, el convenio se realizó mal para nuestra institución y la Contraloría nos está pidiendo que tratemos de equilibrar un poco ese convenio y por ello lo que explicó el compañero anteriormente sobre la paja de agua y los impuestos municipales, ahora bien con respecto a lo que son las instalaciones deportivas, yo en lo personal estoy un poco disconforme en el sentido de que en el convenio no habla nada de las instalaciones deportivas y las zonas verdes, el asesor legal nos dice que los estudiantes del colegio Jorge Volio no las pueden usar, se les envió una nota refiriéndose a este asunto y posteriormente ustedes nos envían una nota donde dicen que van a hacer caso omiso a una disposición del Consejo Directivo del Colegio Universitario Cartago, en lo personal es a mí me molestó mucho porque ello quiere decir que según ustedes nosotros no tenemos autoridad; hasta que se haga la consulta a la Contraloría esta disposición sigue, los estudiantes del colegio Jorge Volio no pueden utilizar esas instalaciones deportivas, porque eso implicaría para nosotros un problema legal e incluso creo que ya eso lo habíamos comentado anteriormente, eventualmente si hiciéramos esa consulta y el Consejo Directivo aprueba hacer el convenio oneroso ahí se discutiría esta situación, mientras tanto la disposición seguirá”.

El Señor Randall Pacheco Vázquez manifiesta: “mi más cordial agradecimiento, para nosotros es muy satisfactorio poder tener un encuentro más con ustedes, en la nota a la cual se refiere la Directora Delgado Aíza, había una frase adicional que indicaba que hasta tanto no hubiese un acercamiento, incluso ya habíamos solicitado dos veces audiencia y con eso ver la posibilidad el podernos acercar ”.

La Directora Delgado Aíza indica: “ perdón, esas dos solicitudes no llegaron acá”.

El Señor Randall Pacheco Vázquez expresa:” desgraciadamente yo no sabría decirle porque, yo sólo tengo copias”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “¿en qué fecha?, Porque yo estuve el Consejo Directivo anterior sólo un año y en reiteradas ocasiones se le solicitó a COOPEJOVO que se hicieron presentes y nunca podemos tener ninguna reunión, fue hasta el momento en que se dio esta situación de las áreas deportivas que usted no solicitaba nosotros reunirnos”.

El Señor Randall Pacheco Vázquez expresa: “en la primera que respondemos, en la cual decimos que vamos a hacer obedientes y que deseamos coordinar una cita cuanto antes con el Consejo Directivo, ésta tiene fecha del dieciséis de marzo de dos mil. Posterior a esto tras haber transcurrido varias semanas el Consejo de Administración de COOPEJOVO acuerda que sigamos con el uso hasta tanto no haya un acercamiento, entonces eres básicamente por ese anexo mi intervención.

A nivel de gerencia quiero hacer una anotación adicional, considero que no es un error de ustedes ni un error de nosotros desde un principio nunca se delimitaron los siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, considero que dentro de las buenas relaciones que deben seguir existiendo, uno de los aspectos que deberían comentarse es precisamente cuales son esa área, incluso apegado a un principio de buena voluntad perfectamente esos siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros podrían eventualmente estar en dos bloques, ¿qué pasa si pudiéramos pensar que esa área está dividida en dos bloques? Yo creo que nadie ha medido esa área, ¿o si lo han hecho don Mario?”.

El señor Decano manifiesta: “hay un levantamiento que hizo don Juan Andrés Mora y ahí tiene que estar referenciado”.

El Señor Randall Pacheco Vázquez expresa: “entonces el poder diferenciar donde sí y donde no, porque inclusive se dice las zonas verdes ¿cuáles? ¿inclusive la del centro de los dos pabellones?, ese tipo de detalles tal vez aclararlos, y como lo dije anteriormente, perfectamente se puede interpretar esa área en dos bloques, la misma Contraloría se ha manifestado y que ha dicho que COOPEJOVO hizo las tapias, que COOPEJOVO aportó para los vestidores en algún momento, entonces a sabiendas de que la Contraloría lo conoce ¿hasta qué punto la Contraloría puede manejar esa posibilidad?, lo dejo como una peyorativa.

Nuestra relación es una simbiosis única a nivel nacional, somos un referente en este momento, en Atenas hay un movimiento muy fuerte que está pidiendo nuestra asesoría y me gustaría que también tuviesen asesoría del CUC, en

función de poder replicar este modelo de cooperación en la Universidad Técnica Nacional, la UTENA y padres de familia de la comunidad de Atenas han buscado la posibilidad de crear un convenio macro muy similar al que tenemos, obviamente nosotros como profesionales responsables, podemos asesorarlos para que no cometan los mismos errores y para una simbiosis de esta siga duplicándose en el país, a la vez COOPEJOVO es un referente nacional en el movimiento cooperativo y cuando hablan de servicios educativos en cualquier sector moviendo cooperativo, la referencia somos nosotros, esto a hecho que nosotros nos sintamos muy orgullosos, nosotros mismos hablamos maravillas de la relación que dio pie y que nació en un Consejo Directivo del Colegio Universitario, porque el Colegio Jorge Volio Jiménez nació en el CUC y eso es un punto que para nosotros es un orgullo y motivo de satisfacer grandemente , cuando la gente se da cuenta que es un proyecto comunitario que promovió también una educación diferenciada tiene mucho que ver.

Considero que a nivel de imagen y de referencia CUC Y COOPEJOVO, tienen una responsabilidad muy grande y tienen una satisfacción hacia la comunidad y hacia el país, nosotros nos jactamos de lo que en este momento es ese tipo de relación. En países como España, esto es muy común e incluso bajo un aporte de servicios de una cooperativa hacia el estado. Esta simbiosis más que verse debilitada debe verse fortalecida en función de la comunidad cartaginesa y de la comunidad educativa que también somos responsables”.

La Directora Valerín Barboza indica: “a pesar de las palabras que usted está diciendo en realidad uno desearía que las cosas fuesen de otra manera, nosotros tenemos un lineamiento muy claro por parte de la Contraloría que incluso dice que **”el convenio en cuestión no puede prorrogarse, dado que ni siquiera debería estar en ejecución, en lo que respecta al uso de instalaciones públicas propiedad de esta institución , por parte de particulares”**. Aunque uno soñara que esto se pueda replicar, nosotros tenemos lineamientos muy claros dados por la normativa, nosotros somos una institución pública, no somos dueños de estas instalaciones, por lo cual nosotros no tenemos porque establecer convenios de este tipo con una entidad privada, esa es precisamente nuestro argumento, la misma Contraloría nos estaba informando a nosotros que es lo que está pasando con el convenio, nosotros no lo estamos inventando ni tampoco estamos peleando, debido a eso es que el Consejo Directivo envía esta nota en donde se habla de las instalaciones deportivas, porque simplemente en el convenio no está, no es que a nosotros se nos ocurrió decir que no, si no se hubiese dado esta presión por lo de

las instalaciones deportivas no estaríamos sentados aquí, porque en muchas ocasiones hemos solicitado reiteradamente reunirnos con ustedes, pero por una u otra razón nunca se llegó a esto en lo que estamos hoy”.

La señora Patricia Jiménez Gómez indica: “usted Directora Valerín Barboza, atina muy bien el asunto, a ustedes los regula la Contraloría y a nosotros el INFOCOOP, en eso estamos muy claros, obedientes de este acontecer histórico, Nosotros sabemos que la gente que fundó este colegio y la fundación José de San Martín lo hicieron en un momento histórico importante, ellos creyeron, y las leyes que les asistieron en aquel entonces son más que las que existen en este momento, ahora se regula más el enriquecimiento ilícito, los convenios, las contrataciones etc; en eso nosotros estamos claros, conscientes y vehementes; lo que pasa es que hay cumplir un convenio de veinticinco años, donde una institución de proyección social, porque lo nuestro es una empresa cooperativa diferente a lo que es un Colegio Miravalles o uno Colegio bilingüe, que son colegios privados con inyecciones de capital, mientras que nosotros somos una empresa que cada asociado aportamos veinte mil colones, es diferente que mantengamos una institución donde tenemos que pagar el personal, la logística de la institución con matrícula, una matrícula que tiene que ser competitiva a nivel provincial, toda esta coyuntura lo hace que nosotros vivamos con un presupuesto ajustado, COOPEJOVO tiene que desarrollarse como empresa cooperativa a largo plazo, porque nosotros no recibimos del estado ni un cinco, igual funciona una cooperativa en Limón y otra cooperativa en Alajuela, la idea es hacer un paliativo de la educación pública, nosotros venimos a resolver una situación de trescientos muchachos, para que la institución pública pueda absorber otros trescientos muchachos de nivel de alto riesgo, es una compensación social que hacemos.

La noticia de que los estudiantes de COOPEJOVO no pueden utilizar la cancha, la recibimos diciendo, pensemos, resolvámoslo, hablemos, negociemos que esto no sea una cuestión de injerencia para desarrollar un plan educativo que tenemos, que es lo que plantea el señor Presidente, qué bueno que hay inquietudes sujetas a la Contraloría, igual a nosotros INFOCOOP nos hizo un auditoraje y nos hizo un llamado a las buenas relaciones por el asunto de un convenio extra con el CUC, está nivel nacional es un problema único; entonces nos corresponde a nosotros como dirigentes y representantes, hablar ,dialogar, negociar para que el que está llegue a su término, COOPEJOVO por su lado estaba haciendo esfuerzos a largo plazo para ir viendo terrenos e ir desarrollando COOPEJOVO en más cosas que lo que los mismos estatutos nos dicen, nosotros

tenemos que desarrollarnos a nivel de secundaria, preescolar y primaria porque no nos podemos quedar sólo como un colegio de secundaria, este momento nosotros podemos ser para el CUC un pilar para poder seguir ejerciendo una función pública a nivel de la comunidad y brindando un buen servicio, esa es mi posición con respecto a los comentarios de ustedes que considero que son atinados, tenemos que ver cómo lo manejamos de la menor manera para resolver algo que no es tan conflictivo porque nosotros no tenemos en verdad un lucro importante ”.

El Dr. Carlos Halabí Fauaz manifiesta: “me parece excelente la posición del señor Presidente con respecto a llegar a un convenio de alquiler o del préstamo de la cancha, eso es muy importante y eso abre totalmente el diálogo, lo mismo lo que usted habla de la paja de agua, nosotros lo habíamos solicitado desde el mes de octubre del año anterior a la Municipalidad, en cuanto a eso no veo ningún problema, me parece excelente la posición suya porque con eso se ven beneficiados los estudiantes”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “yo difiero de ustedes en una cosa, ustedes no pueden decir que COOPEJOVO es una proyección social puesto que es un ente privado, sí es cierto que esto es una coyuntura única, porque nunca se ha visto que el estado ceda terreno a un ente privado, eso es algo inaudito, después con respecto a lo de las instalaciones deportivas, primero la Contraloría tiene que autorizar ese convenio y el segundo paso sería que el Consejo Directivo esté de acuerdo en que se de ese convenio, y reitero, que mis compañeros me corrijan si estoy equivocada, la decisión de este Consejo se mantiene de no usar las instalaciones deportivas por parte del Colegio Jorge Volio hasta tanto haya un pronunciamiento de la Contraloría, y no es con el ánimo de crear conflictos, hago la aclaración, es simplemente estar apegado a la ley”.

El Señor Carlos castillo expresa: “¿usted es consciente del daño que se le hacen muchachos?

La Directora Delgado Aíza indica: “Me imagino que sí, pero ustedes tienen que resolverlo, por dicha que ya tienen cerca el polideportivo pueden hacer un convenio con ellos, ya tendrán ustedes que innovar, pero lo que sí quiero es ser clara en que nosotros estamos apegándonos a la ley y no es ningún capricho, lamentablemente la ley no es moral”.

El Señor Carlos Castillo manifiesta: “el al igual que mis compañeros quiero agradecerles por recibirnos, siendo dos instituciones cartaginesas lo mejor es dialogar, los conflictos nos ayudan a crecer, considero que esta particular circunstancia nos acerca, considero que en estos detalles en mi criterio personal es que posiblemente todos requerimos de la información correcta, si uno no está bien informado se puede inducir al error, a mí me parece que sería saludable darle seguimiento a la idea que planteaba Don Carlos Halabí, de establecer una pequeña comisión que examine estos temores para poder resolver nosotros la mejor manera y para que ustedes conozcan ¿cuáles son los elementos y argumentos que se tienen que tomar en cuenta?, Esto con la sana intención de que si está claro que el convenio tiene que seguir hasta el dos mil veintiuno, también tener claro que el colegio tiene que seguir funcionando exitosamente hasta el dos mil veintiuno, considero que eso es un asunto de principios de claridad, porque en esos saldremos ganando todos.

Viendo hacia el futuro, podemos pensar en esfuerzos de cooperación entre nosotros mismos, ustedes conocen seguramente por ejemplo en Canadá y dentro de la historia del CUC los colegios universitarios cooperativos canadienses, fueron un referente para la construcción de ese colegio, imaginen que maravilloso sería a futuro encontrar un posibilidades de un trabajo conjunto, independientemente de que se sigan o no utilizando este terreno, porque es una gran opción para el Colegio Universitario imaginen lo que puede significar el que todas las empresas cooperativas sean clientes de ustedes, en un proceso de formación y educación, la educación más moderna en este momento tiene que ver con métodos de aprendizaje y trabajo en equipo, sobre ese particular podríamos decir que sería sano arrancar con las propuestas que nos hizo el Señor Presidente, y darle un poco más del pensamiento, ayúdenos, apelamos a ustedes que son Madres Padres, abuelos, abuelas de muchachos para ver como de la mejor manera acomodamos las cargas, para comprender las necesidades del colegio, como lo son el agua y el uso de canchas para el beneficio de nuestros estudiantes, también considero que sería importante retomar el análisis cuidadoso de los alcances del convenio, a mí también me correspondió estar yendo a la Contraloría por lo cual considero importante tomar en consideración esos argumentos porque al final la Contraloría dice que el contrato debe cumplirse en todos sus alcances.

El señor Presidente indica: “estamos claros en varios aspectos, lo que queda es hacer la consulta a la Contraloría, lo cual si fuese por positiva es potestativo de

este Consejo Directivo tomarlo o no, porque yo no puedo pensar por los demás compañeros, yo estoy pensando por mi, pero también hay que hablarlo en términos legales, porque ese sería un criterio potestativo y no vinculante, por lo demás estamos en que ustedes continuarán negociando con el Señor Decano quien es nuestro representante, para el pago de los impuestos por metro lineal que es lo que cobra la municipalidad normalmente y el establecimiento de una paja de agua, que ese es otro asunto que quedó claro”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “ podemos concluir que estamos dispuestos a nivelar las cargas que se tienen acumuladas de los impuestos, pero esto no lo podemos tomar aquí simplemente de palabra, se debe hacer una revisión al convenio que ya se tiene por escrito, la otra parte el colegio universitario de momento no va a tomar ninguna decisión con respecto a las áreas deportivas hasta no hacer primero la consulta a la Contraloría, porque nosotros no vamos a estar dispuestos a exponernos ante la Contraloría, que les quede muy claro no queremos perjudicarlos a ustedes ni mucho menos a los estudiantes, pero queremos librarnos de un proceso que nos puede llegar en cualquier momento, por ello necesitamos su comprensión en ese sentido, lo ideal sería que pudieran tratar de resolver este asunto por otro lado, sería lo más conveniente, mientras que nosotros hacemos esa consulta y tomamos una decisión como Consejo Directivo y los estaríamos comunicando, ¿qué vamos a hacer para nivelar el convenio?, Ya vendrá la organización de las partes que se van integrar en esto, ¿quienes van estar en esa comisión?, etc.”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “buenas noches, con respecto a lo que son las instalaciones, yo no estoy de acuerdo en que se consulte siquiera, porque ya la Contraloría había manifestado **“que el convenio no puede prorrogarse y dado que ni siquiera debería de estar en ejecución, en lo que respecta al uso de las instalaciones públicas propiedad de este colegio universitario por parte de particulares, éste debe someterse al Régimen de Contratación Administrativa vigente en momento en que se deje sin efecto dicho convenio”**, ahí están imposibilitando el uso de las instalaciones después de que se venza el contrato, considero que la consulta a la Contraloría se puede hacer, yo atocino que nos respondan lo que nos han dicho, para que preguntan si ya saben lo que tienen que hacer ”.

El Señor Decano manifiesta: “considero que nosotros tenemos que tener muy claro lo siguiente: uno y así lo señaló la Contraloría en uno de esos oficios es que

el convenio está vigente y que tiene que ejecutarse, eso el Consejo Directivo lo tiene muy claro, ustedes lo han señalado pero eso no está en discusión; lo que sí está en discusión para el Consejo Directivo y para las autoridades administrativas del CUC es que la misma Contraloría en su último oficio señala que la responsabilidad es de la administración activa, los acuerdos que vayan a tomar los liga con lo que es la ley de control interna. Por otro lado, es justamente por ser funcionarios públicos y al tener depositada la hacienda pública la responsabilidad es mayor, entonces aquí tenemos que pegar lo con lo que dice el artículo once de la constitución política y el artículo once de la Ley General de Administración Pública, nosotros como funcionarios públicos tenemos que hacer solamente aquellos actos que se nos indique, considero bien lo explicaba la Directora Madrigal Ruiz, en el sentido de ponerse a pensar como dijo Randall ¿donde son siete mil quinientos cuarenta y cuatro punto sesenta y dos metros?, yo siento que no debe ser porque hay un marco referencial, aquí lo que se debe hacer es las consultas que correspondan al amparo de que ellos en el momento que tengan los criterios de la Contraloría puedan tomar la decisión que consideren conveniente, pero también el señor Presidente fue muy claro, este es un órgano colegiado y como tal se tendrá que respetar la decisión del órgano, uno lamenta mucho este tipo de situaciones porque como lo indicó anteriormente y el doctor Halabí, se estableció una comisión en aquel momento para poder negociar el convenio, y yo en forma reiterada le he dicho al Director Calderón y el no me deja mentir, la propuesta del convenio que nosotros enviamos justamente recoge esto, entonces yo me pregunto ¿qué fue lo que le pasó al Jorge Volio?, Porque, en ese convenio estábamos señalando al asunto de las canchas deportivas, el pago de impuestos y el agua, ¿por qué sí había una propuesta y era razonable no la aceptó?, perdonémen pero en esto voy a ser franco y sincero porque si no vamos a seguir en lo mismo y no vamos a llegar a ninguna parte, quiero dejar patentado que la posición del Consejo Directivo y de la administración en su momento era la más adecuada, y deseo hacer es aclaración para que quede consignado en actas”.

El doctor Carlos Halabí expresa: “con respecto a lo que indica el señor Decano, en aquella oportunidad se había quedado de hacer una comisión mixta para hacer esas modificaciones, lo cual nunca se llegó a concretar, la sorpresa fue que llegó una propuesta de ustedes sin la participación nuestra, así fue, entonces con todo respeto le pido a usted que indique que fue que la comisión no se conformó. Considero que se debe pensar en el bienestar de los muchachos y por ello considero un que se le debería de indicar a la Contraloría que nos de un tiempo”.

El señor Presidente indica: “repito, este es un órgano colegiado yo tengo una posición y ellos otra, yo tengo que respetar lo que mande la mayoría, yo lo único que hago es dirigir el debate y nada más. El criterio mío es un asunto de legalidad, considero que lo que corresponde en este momento es que el departamento legal nuestro se aboque a la redacción de un adendum del contrato, en el cual se indique el pago de los impuestos y del agua por parte de COOPEJOVO y eventualmente sí se fuese a ser el uso de las instalaciones deportivas a título oneroso, se hará otro adendum, que en ese sentido desde el punto de vista del derecho contractual no hay ningún problema”.

El Licenciado Víctor Jiménez Navarro indica: “yo he venido trabajando en la parte legal del convenio, el asunto es el siguiente, al escuchar los a ustedes siento que el asunto es de enfoque, es decir ustedes (Dr. Halabí y la sra. Jiménez Gómez) hacen un enfoque desde punto de vista de la oportunidad y conveniencia y el señor Sr Randall hace una exposición de la conveniencia, pero la responsabilidad de los Señores miembros del Consejo Directivo es una responsabilidad de tipo legal y al no estar incluidas en el contrato las instalaciones deportivas, ellos podrían incurrir desde punto de vista legal en algún tipo de responsabilidad se autoriza el uso de áreas que no están establecidas en el contrato, al escuchar a los representantes de COOPEJOVO hacen una exposición bastante agradable de la conveniencia de los muchachos etc.; Pero hay que entender que los Señores miembros del Consejo Directivo y comparto el criterio de lo que externó el Director Leiva y la Directora Delgado Aíza en el sentido de que es un asunto de legalidad.

Por lo que he escuchado a todos ellos les gustaría que ustedes que ustedes pudieran utilizar esas instalaciones, pero hay un asunto de legalidad al no estar las instalaciones deportivas en el contrato que de por si es un contrato atípico que no debía existir, porque el CUC no tiene norma que lo autorice; entonces ellos no pueden autorizar la utilización de instalaciones deportivas bajo el convenio que está vigente primero porque no estaba contemplado y segundo porque la Contraloría ya digo que ese convenio ni siquiera debía existir, si ellos autorizan un adendum para que ustedes utilicen las instalaciones deportivas, ellos podría incurrir en responsabilidad, entonces por eso cuando me piden a mí el dictamen yo en de la resolución indicó que el convenio es negociable en otros aspectos, por ejemplo en el del toma de agua, en el pago de impuestos, pero menos en ceder espacio, en ceder instalaciones deportivas, porque lo estarían haciendo sin norma que los autorice y ya la Contraloría lo dijo, entonces cuando

uno le dicen que no haga algo y lo vuelve hacer, ya a sabiendas de que hay una situación como ésta .

El análisis que yo he hecho es exclusivamente legal sin tomar en cuenta (porque no es mi competencia) razones de oportunidad y de conveniencia, mi responsabilidad como abogado es señalarle ala parte jurídica y lo que indica es que las instalaciones deportivas no están comprendidas en el convenio y por lo tanto el acuerdo que toma el Consejo Directivo el sentido de la prohibición de que ustedes utilicen las áreas deportivas está apegada a derecho, ahora sí posteriormente cuando se hace la consulta a la Contraloría y ésta lo autoriza, los señores y señoras miembros del consejo tomarán la decisión, si se hace un contrato de tipo oneroso o no lo hacen , ahí sería una situación de oportunidad pero en este momento es un asunto de legalidad.

Los discursos los están utilizando para usos distintos, lo señores miembros del consejo con mucha razón a mi juicio, desde punto de vista legal de ilegalidad porque a ellos les asiste responsabilidades de conformidad con la ley General de Administración Pública y el discurso de COOPEJOVO de oportunidad por la necesidad que ustedes tienen, ahora por ahí alguien dijo que cuando se hizo el convenio no existían esas leyes, si existían esas leyes. que no se siguieron o no se aplicaron eso es otra situación, la Contraloría ahí lo dice, está es mi intervención en ese sentido porque estamos en un asunto de legalidad y si es de legalidad no se puede desobedecer”.

La Directora Madrigal Ruiz pregunta al Licenciado Jiménez Navarro: “ ¿qué ocurre en el caso de que COOPEJOVO no acate lo cuerdo tomado por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago?”

El Licenciado Víctor Jiménez Navarro indica: ” el reglamento a la ley del Colegio Universitario de Cartago es claro donde dice que no se puede acceder bienes de la hacienda pública, hay un informe de la auditoría donde también nos lo reitera y en ese sentido ustedes tienen una limitante, si ustedes incurren en ceder eso sin la debida autorización estarían cometiendo un delito y eso significa cárcel y responsabilidad civil, por ello considero que es mi responsabilidad advertir a los señores y señoras miembros del Consejo en lo que incurrirían si lo hacen. Ese sería un delito de peculado porque están disponiendo de bienes públicos ”.

La Directora Madrigal Ruiz pregunta al Licenciado Jiménez navarro: “ ¿qué ocurre en el caso de que ellos no acaten el acuerdo que se les envió?

El Licenciado Víctor Jiménez Navarro indica: “sí se utilizan áreas que no están contempladas en el convenio, este Consejo Directivo puede entrar a tomar la determinación de rescindir el contrato en virtud del incumplimiento, yo siento que no sería conveniente desde el punto de vista de la imagen para COOPEJOVO, porque eso les puede bajar la matrícula, y podría pensarse en un contencioso para rescindir ese contrato porque hay un incumplimiento”.

El Señor Carlos Castillo pregunta al Licenciado Jiménez Navarro: “ ¿dónde está delimitada el área?

El Licenciado Víctor Jiménez Navarro indica: “en el contrato se indica”.

La señora Patricia Jiménez Gómez indica: “eso es la pregunta que les decimos ¿cuál es el área de uso? Y establecerlo en el contrato, otra cosa es que él también tendrían que hacer un estudio cuantitativo, de decir por ejemplo de costo integral del provecho neto de cada uno, incluyendo la inversión cooperativa Valor real de las obras y uso semi compartido y un cálculo técnico, si legalmente queremos hablar que es lo que a nosotros nos beneficia y que nos perjudica, con mucho respeto”.

El señores señora Randall Pacheco Vázquez manifiesta: “mucho está en poder discernir donde está delimitada en el área, yo se palabras de Don Juan quién lo había trazado ese límite, sin embargo en ninguno de nosotros sabe cómo está delimitado ¿existe algún documento?. Nosotros lo que queremos es instarles a que cooperemos en función de eso, porque no se puede decir técnicamente ¿dónde está delimitada el área?, si se quiere ver sería por conveniencia de ambas partes para que nosotros mismos podamos regular a nuestros estudiantes y eso me permitiría a mí como Director Académico el poder decirle a los estudiantes no pueden pasar de equis lugar, eso les va convenir a ustedes también porque esta forma no habrán adolescentes en su campus, deseo manifestar toda anuencia en delimitar esa área, al hablar de los siete mil quinientos cuarenta y cinco metros, la Contraloría no dice ¿cuáles son? a eso es a lo que me refería, era ver básicamente esa otra posibilidad.

Esta es una exhortación, yo no tengo inconveniente después de este diálogo y supongo que el Consejo de Administración lo a de ver en alguna sesión, en cumplir esa solicitud del Consejo Directivo, no hay ningún inconveniente, ahora yo creo que por sentido común y como lo dijo la Directora Delgado Aíza, es ir a

buscar una solución, pero también no es de buena vecindad un oficio de viernes para lunes indicando que las áreas deportivas ya no las podemos usar”.

El Señor Presidente un indica: “ están claras dos cosas el pago de la paja de agua y de los impuestos, el departamento legal tendrá una propuesta de Adendum en los próximos tres días hábiles para que se presente una propuesta al Consejo de Administración de COOPEJOVO, la consulta a la Contraloría se hará de inmediato para que sea por contestada oportunamente, mientras tanto no se podrá usar las instalaciones deportivas, así lo está diciendo el asesor legal y es claro, yo no puedo, por ejemplo obligarlos a ellos a decir que sí, cuando es que no, lo demás que digamos no tiene sentido”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “reiteradamente se habla de que las áreas deportivas y la extensión no están bien definidas, nosotros tampoco les podemos decir exactamente de donde a donde es, pero creo que el Licenciado Jiménez Navarro y el señor Luis Gerardo Ureña, auditor interno, nos pueden indicar cuando hicieron el estudio del convenio, el Licenciado Jiménez Navarro nos diga en que se basó para indicar que las áreas deportivas no estaban incluidas, Don Víctor ¿usted unos puede indicar donde fue que usted vio esa información?

El Licenciado Víctor Jiménez Navarro indica: “en los convenios que se han firmado con respecto al uso de las instalaciones es muy claro indicando ¿cuáles son las instalaciones?, pero las instalaciones a utilizar está expresamente establecidas en una de las clausuras de algunos de los tres convenios e incluso dice las actividades para las que se puede dar uso a esa área, pero en ningún momento se habla de actividades deportivas, entonces eso no está establecido, hay una serie de actividades que están reguladas pero eso no”.

El Dr. Carlos Halabí Fauaz manifiesta: “yo solo les pido en beneficio de los estudiantes, que esperemos la resolución de la Contraloría, si la Contraloría dice que no se puede hacer el convenio, pues ni modo no vamos a insistir, sin embargo dennos un tiempo prudencial para buscar una solución”.

El Señor Presidente indica: “yo no tengo inconveniente en eso, yo, pero no puedo votar por todos, mi pensamiento es otro, pero tengo que respetar la decisión de este cuerpo colegiado aunque sea contraria a la mía, porque por eso me nombraron como Presidente”.

El señor Presidente agradece a los señores y señora miembros de COOPEJOVO, por su participación, asimismo le indica al doctor Carlos Halabí Fauaz que tomará muy en cuenta su petición.

El Doctor Carlos Halabí Fauaz, agradece al Consejo Directivo por haberlos recibido e indica que ojala esta sea una de muchas reuniones para seguir trabajando en conjunto.

Con la finalización del análisis de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra

Presidente

ACTA No. 2794

Sesión Ordinaria No. 2794

11 de mayo de 2010

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

-
1. Discusión y aprobación del orden del día.	167
2. Aprobación de las actas 2791y 2792.	168
3. Atención al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno, para la presentación de la Auditoría Operativa del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida.	168
4. Análisis del Oficio DEC-376-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta observaciones realizadas al Reglamento de Caja Chica por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.	175
5. Análisis del Oficio DEC-375-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta propuesta de reforma al artículo 16 de Reglamento de Caja Chica por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.	177
6. Análisis del Oficio DEC-377-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta observaciones realizadas al Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos del Colegio Universitario de Cartago, por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.	181
7. Revisión de acuerdos de febrero a mayo.	183
8. Informe de la Decanatura sobre reunión con la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, sra. Giselle Cruz Maduro, sobre reforma al artículo once y artículo cuarenta del Decreto a30431-MEP, así como la actualización de las carreras.	189

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2794

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2794 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 11 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Lic. Ricardo Mora Piedra	Presidente
Licda. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo
Dra. Lorena Valerín Barboza,	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo)
Lic. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente
Sr. Luis Diego Campos Meléndez	Representante Estudiantil
Dra. María del Rocío Delgado Aíza	Representante de de la Municipalidad de Cartago.
Lic. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADOS

Señor Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas 2791 y 2792.

3. Atención al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno, para la presentación de la Auditoría Operativa del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida.
4. Análisis del Oficio DEC-376-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta observaciones realizadas al Reglamento de Caja Chica por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.
5. Análisis del Oficio DEC-375-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta propuesta de reforma al artículo 16 de Reglamento de Caja Chica por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.
6. Análisis del Oficio DEC-377-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta observaciones realizadas al Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos del Colegio Universitario de Cartago, por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.
7. Revisión de acuerdos pendientes de febrero a mayo.
8. Informe de la Decanatura sobre reunión con la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, sra. Giselle Cruz Maduro, sobre reforma al artículo once y artículo cuarenta del Decreto a30431-MEP, así como la actualización de las carreras.

ARTÍCULO 2: Aprobación de las actas 2791 y 2792.

Se aprueban las actas 2791 y 2792.

La Directora Madrigal Ruíz y el Director Calderón Acuña se excusan de aprobar el acta 2791, debido a que no estuvieron presentes en esa sesión.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Atención al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno, para la presentación de la Auditoría Operativa del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida.

El señor Presidente da la bienvenida al señor Luis Gerardo Ureña Oviedo, Auditor Interno y le solicita que inicie con la presentación del documento:



INFORME AI-02-2010 AUDITORÍA OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y CALIDAD DE VIDA

Cartago, mayo de 2010

Informe 02-2010

BIENESTAR ESTUDIANTIL Y CALIDAD DE VIDA

1

INTRODUCCION

1.1 ORIGEN

Este estudio corresponde al Plan Anual de Auditoría 2009.

1.2 OBJETIVO

Evaluar y analizar al Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida, en cuanto al control interno, sus procedimientos y actividades sustantivas.

1.3 ALCANCE

El estudio se realizó para las actividades operativas y administrativas del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida correspondientes al período 2009

Informe 02-2010

BIENESTAR ESTUDIANTIL Y CALIDAD DE VIDA

1.4

Normativa Técnica y Legal

Ley General de Control Interno, número 8292.
Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
Ley del Sistema Nacional de Archivos número 7202 y,
Reglamento número 24023-C a la Ley número 7202.

1.5

ANTECEDENTES

En el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida se logró determinar que la generalidad de las instrucciones, los manuales, documentos y directrices son facilitados al personal en forma oportuna para su conocimiento y aplicación. Aspectos como Código de Ética, valores institucionales u otros elementos que establece la Ley General de Control Interno, son implementados paulatinamente conforme al ordenamiento jurídico, tal gestión no solo fortalece el control interno, sino que además, se observa un compromiso de transparencia por parte de los encargados y los funcionarios.

Informe 02-2010

BIENESTAR ESTUDIANTIL Y CALIDAD DE VIDA

Del análisis realizado

se determinó un resultado satisfactorio en cuanto a:

- 1.Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.
- 2.Cumplimiento en el grado de avance de labores propuestas.
- 3.Cumplimiento en el Plan Anual Operativo Institucional.
- 4.Cumplimiento en cuanto al SEVRI respecto al nivel de riesgo.
- 5.Actualización en todos los procedimientos de las unidades adscritas.
- 6.Cumplimiento en los procedimientos de los diferentes tipos de becas y subsidios otorgados.

11

RESULTADOS

2.1

Observación en cuanto a los documentos de respaldo.

se observó una situación inusual en cuanto a los documentos soporte de los formularios de becas del período revisado los cuales fueron destruidos.

5.5 Archivo institucional: ... procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que la institución deba conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico.

...por una situación inusual de una cañería que se rompió en horas de la madrugada, el agua llegó hasta los documentos respaldo de las becas, los cuales por cuestión de espacio en los archivos quedan en áreas inadecuadas para su resguardo y protección, y por tal razón fueron destruidos, ya que no se pudieron salvar en virtud de su grado de humedad; ...



2.2

Carencia de un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos según artículo 138 del Reglamento número 24023-C de la Ley 7202.

Otra debilidad detectada es que la Institución carece de un Comité Institucional que evalúe la selección y destrucción de documentos, razón por la cual el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida y demás Departamentos y Unidades no cuentan con una asesoría adecuada para poder tomar decisiones en cuanto a la eliminación de los mismos.

El artículo en mención tienen como objetivo fortalecer el control interno; la creación de un Comité Institucional que estudie la selección y eliminación de documentos le serviría a la Administración como instrumento para guiar y asesorar en forma oportuna la gestión administrativa y facilitar la toma de decisiones referente sobre que documentos se pueden eliminar y cuales son de interés históricos y culturales.

ESTUDIO 02-2010 BIENESTAR ESTUDIANTIL Y CALIDAD DE VIDA

2.3 Falta de las firmas de aprobación en las becas.

Del total de la población estudiantil del CUC; sea 2232 estudiantes, 435 están becados. Como producto de la revisión de formularios de becas seleccionados, se logró determinar que la totalidad de los mismos carecían de las firmas de aprobación de la Jefatura del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida y de la Comisión de Becas

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional:
...deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente,...

El hecho de omitir el procedimiento de documentar las respectivas aprobaciones, como respaldo del otorgamiento de becas, lo que consecuentemente deja sin una firma responsable el respectivo otorgamiento de becas, puede generar un riesgo para la Administración.....

ESTUDIO 02-2010 BIENESTAR ESTUDIANTIL Y CALIDAD DE VIDA

III CONCLUSIONES

3.1 El Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida destruyó algunos de los documentos soporte de los formularios de becas estudiantiles para el periodo revisado del año 2009, por una situación inusual pero previsible por parte de la Administración.(ver resultado 2.1)

3.2 La Administración del Colegio Universitario de Cartago, carece de un Comité Institucional que estudie la selección y eliminación de documentos. (ver resultado 2.2)

3.3 Los formularios de becas que se tramitan en el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida carecen de las firmas de aprobación por parte de la Jefatura del Departamento y la Comisión de Becas. (ver resultado 2.3)

ESTUDIO 02-2010 BIENESTAR ESTUDIANTIL Y CALIDAD DE VIDA

IV RECOMENDACIONES

4.
Al Consejo Directivo

A Girar las instrucciones que correspondan para que se cumpla con lo que indica el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público y se subsanen las deficiencias de control observadas por la Unidad de Auditoría.(ver resultados 2.1 y 2.3)

B Cumplir con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento número 24023-C de la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, sobre la creación de un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos. (ver resultado 2.2)

C Solicitarle a la Dirección General de Archivos Nacionales la asesoría correspondiente, afin de que la Administración cuente con un instrumento de consulta para la toma de decisiones. (ver resultado 2.1, 2.2 y 2.3)



El Director Calderón Acuña expresa: En las recomendaciones, en Costa Rica se hacen las leyes pero no se le da contenido presupuestario para que se apliquen esas leyes, ya por ahí el mismo legislador está yendo hacia los sistemas de control y de riesgos, al no darles recursos, obviamente que se le está pidiendo lo imposible a ciertas instituciones, pero como aquí tenemos la percepción de que últimamente estamos ante los eventos de corrupción que ha pasado el país, estamos casi administrando para el control y no hemos tomado el control como un punto de mejora, la ley de archivos, que indica que tenemos que tener un archivista es muy divertida, porque está ahí y parece necesaria pero no se le da el contenido presupuestario, entonces las instituciones se ven muchas veces limitadas por cuestiones financieras.

Por otra parte se dice en este documento “recomendaciones al Consejo Directivo”, girar “Girar las instrucciones que correspondan para que se cumpla con lo que indica el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público y se subsanen las deficiencias de control observadas por la Unidad de Auditoría” El Consejo Directivo ya giró instrucciones a la Administración para que se siguieran todas las políticas de control interno.

En la recomendación número dos indica: **“Cumplir con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento número 24023-C de la Ley 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, sobre la creación de un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos. Esa recomendación más que al Consejo Directivo es a la Administración.**

En la número tres se dice: **“Solicitarle a la Dirección General de Archivos Nacionales la asesoría correspondiente, afín de que la Administración cuente con un instrumento de consulta para la toma de decisiones”,** Eso son procedimiento de consulta de asesoría y le corresponde a la Administración, en este momento al Consejo Directivo no valen estas recomendaciones porque una ya está ejecutada y las otras son plenamente de la Administración”.

Con respecto a lo que son las eventualidades dice que la situación es inusual pero predecible, claro por ejemplo todas las instituciones del pacífico sur y central, tienen que tener los archivos en alto porque todos los años hay inundaciones, esto son casos fortuitos, al no contar con la comisión porque no se ha podido implementar el sistema de archivo, por falta de recurso y la institución ha hecho esfuerzos muy valiosos para cumplir no solo con esta norma sino con muchas más que ha dictado la Contraloría, considero que son más que recomendaciones que se dan en virtud de que se dice que si no se cumplen van a tener repercusiones; también se tiene que observar la imposibilidad material que se tiene; ese recordatorio tiene también que tomar en cuenta esa aparte de sería lo ideal que las instituciones pudieran cumplir todas las normas, sin embargo usted sabe que en ocasiones no hay recursos, caso igual que la auditoría interna, que no teníamos ni la plaza para eso, por ello como le decía las recomendaciones la primera ya fue atendida por el Consejo Directivo y las otras ya son enfocadas hacia la administración, para que no quede un precedente de que esas son recomendaciones al Consejo Directivo”.

La Directora Delgado Aíza indica: “me sigue preocupando un concepto, sobre la conclusión tres punto uno, en donde indica: **“El Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida destruyó algunos de los documentos soporte de los formularios de becas estudiantiles para el periodo revisado del año 2009, por una situación inusual pero previsible por parte de la Administración”.** Me di a la tarea de ver si era que yo estaba equivocada al indagar el concepto de destruir, en el diccionario de la Real Academia Española, en el cual dice que destruir es **“Deshacer, inutilizar algo una cosa material”.** El Departamento de Bienestar no destruyó los documentos, sino que fue una situación inusual, pero no fueron destruidos los documentos, usted está enfocando acá como que el departamento mencionado es el destructor, yo le agradecería mucho que cambie esto en el informe porque los documentos no fueron destruidos. Porque si eso fuese cierto sería negligencia y se tendría que iniciar con un debido proceso, pero como usted mismo dice que no es así le agradecería que cambiemos ese concepto y que se redacte diferente”.

El señor Auditor Interno manifiesta: “eso se redactó así, porque fue de esa forma como lo vieron los auditores externos que hicieron la evaluación, cuando yo me dispongo a revisar debidamente la información, fue una situación inusual pero el resultado es el mismo, por una situación insalvable e impredecible los documentos se tuvieron que destruir, no porque la Administración así lo quisiera, sino porque era tanta la humedad que tenían los documentos y yo los pude ver, que dicho sea de paso me llamó la atención que ese tipo de documentos estuvieran en la parte de afuera asoleándose y por pregunté ¿qué pasó? Y se me dijo lo que ya sabemos, por ello dentro de las recomendaciones no se contempla el abrir un debido proceso, porque fue una situación inusual, con sus atenuantes y disculpantes, sin embargo los documentos se destruyeron”.

El señor Presidente expresa: “quedaron inservibles, inutilizables y fueron desechados por esa razón”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “no se pudo destruir, lo que ya está destruido”.

La Directora Delgado Aíza indica: “sí, pero aquí lo están enfocando como si fuera el departamento de Bienestar Estudiantil el que los destruyó, porque eventualmente si este informe va a la Contraloría, entonces a pesar de las recomendaciones que haga el auditor externo, se presta a confusión”.

El Director Campos Meléndez le pregunta al señor auditor interno: “¿el comité institucional lo tiene que manejar el archivo?”.

El señor Auditor Interno expresa: “está tipificado en la ley quienes son los que lo conforman son el archivista institucional, el asesor legal, la persona encargada de cada uno de los departamentos”.

El Director Campos Meléndez indica: “la señora Emilia Montoya es la archivista y me indicó que su interés de trabajar en coordinación con la representación estudiantil en lo que es el reciclaje, mi pregunta es ¿de todos estos documentos algo se puede reciclar?”.

El señor Auditor Interno expresa: “Para ello existe una tabla de plazos, la cual va a determinar ¿qué documentos duran un año, dos años, cinco años o está diez años?, lo que se indica en el reglamento es que en el archivo de gestión duran cinco años y en el archivo institucional durante de cinco a diez, después de ahí si es de interés histórico o científico, sería el archivo nacional en que lo custodiaría un, eso es relativo porque para mí tal vez los documentos soporte para otorgar una única podría ser que no sean importantes, pero también puede ser que para otra persona si lo sean, ya hay tendrían que ponerse de acuerdo en un con la

comisión para definir qué documentos son rescatables y cuales se destruyen. En la ley está tipificado ¿quienes son los integrantes del Comité?;”.

El Director Leiva Arrieta indica: “ hay recomendaciones del Señor auditor, pero como bien dijo el Director calderón acuña en el punto tres punto uno **“Girar las instrucciones que correspondan para que se cumpla con lo que indica el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público y se subsanen las deficiencias de control observadas por la Unidad de Auditoría”** El Consejo Directivo ya la cumplimos”.

El señor Auditor Interno expresa: “recordemos que el consejo directivo puede acatar las recomendaciones u omitirlas, la auditoría gira las recomendaciones al consejo para que este órgano gire las directrices de corrección”.

La Directora Valerín Barboza indica:”yo no me he referido el informe del señor Auditor ya que consideró que por ética no debo hacerlo, soy juez y parte en esta situación y por ello respeto la decisión que tomaron mis compañeros al colocarme en este puesto y por ello no voy a hacer uso del mismo para mi beneficio, sin embargo consideró que hay varios puntos que se deben tomar en cuenta en los que no estoy de acuerdo, pero ya personalmente se lo indiqué al señor Auditor cuando él nos expuso el informe en la Administración”.

El señor Decano manifiesta: “con respecto al Comité, la institución ha hecho grandes esfuerzos para contar con el personal adecuado justamente contamos con una Encargada del Archivo Institucional, ya tenemos una persona e inclusive se está capacitando en la Universidad Nacional y en el Archivo Nacional, lógicamente es el asesor legal tiene que estar en el comité, sin embargo ustedes saben la situación de este profesional, yo esperaré que con la aprobación del manual de puestos, podamos transformar la plaza de gestora de calidad y que se nos autorice tener la asesoría legal. Del otro miembro que se menciona en la comisión o comité es el superior administrativo o quien el delegue y luego viene el proceso de, como se van a archivar los documentos, como se destruyen, etc.; es un proceso que nosotros tenemos que llevar de acuerdo con las circunstancias de los profesionales y la misma asesoría que reciban , ustedes también saben que si Dios lo permite el próximo semestre, el archivo estará listo, hay muchas cosas que vamos a ir corrigiendo.

En cuanto a lo que tiene que ver con el manual de normas y control interno, lógicamente lo que recomienda la auditoria y es que si el procedimiento establece que usted tiene que firmar un documento una orden de compra, una acción de personal, si el procedimiento lo establece que debe respetarse lo cual se indican en recomendación, quiero indicar que nosotros vamos a tratar de ir cumpliendo al máximo todos esas recomendaciones, máxime que la institución está haciendo una revisión de procesos y procedimientos institucionales y para recalcar que esto que se respete y no debilitar control interno”.

El Sr. Presidente agradecer al Sr. Auditor por su participación.

Finaliza la discusión de este asunto se da por recibido el oficio AU-40-2010.

ARTÍCULO 4: **Análisis del Oficio DEC-376-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta observaciones realizadas al Reglamento de Caja Chica por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.**



DECANATURA

7 de mayo, 2010
DEC-376-2010

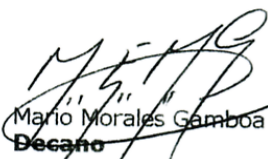
Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Para su estudio y análisis, me permito adjuntarles algunas observaciones realizadas al Reglamento de Caja Chica, elaboradas por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, en su calidad de Asesor Externo.

De igual modo, les solicito hacer caso omiso a las observaciones relacionadas con el Reglamento de Aprendizaje Institucional, por cuanto dicho cuerpo normativo se encuentra en la corriente de los Consejo Administrativo y Académico.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C. Archivo.

Lic. Luis Diego Pérez Chacón
Abogado – Asesor Legal
Código 12.631

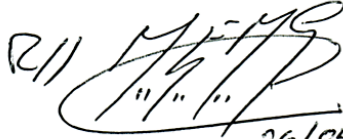
Cartago, 26 de Abril del 2010

Señor:

Lic. Mario Morales Camboa

Decano.

Colegio Universitario de Cartago.


26/04/2010

Estimado Señor:

Por medio de la presente cordialmente le saludo, y a su vez, hago de su conocimiento algunas observaciones respecto a los Proyectos de los Reglamentos: "Reglamento de Caja Chica", y, "Reglamento de Aprendizaje Institucional"

Consideraciones Generales

En términos generales, en ambas normativas no se detectan mayores vicios de legalidad, sino que se ajustan a derecho, son de fácil comprensión y aplicación pues su redacción están en términos comprensibles y naturales; lo cual favorecerá su aplicación en el ejercicio administrativo.

Solo me resta hacer las siguientes observaciones específicas en ambos cuerpos normativos; en este orden:

I). Del "**Reglamento de Caja Chica**", en los dos primeros renglones de su artículo 16, retomar nuevamente su discusión por parte del Consejo Directivo, pues la frase "*...da lugar al reintegro inmediato por parte del encargado del fondo con sus propios recursos*", en opinión del suscrito, constituye una violación al Principio del Debido Proceso y al Principio de Legalidad, ya que no se ajusta al artículo 12, 124, 211 punto 3 de la **Ley General de la Administración Pública**, ni se ajusta al artículo 67 punto 10 del **Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago**.

II). Del "**Reglamento de Aprendizaje Organizacional**", la frase "*aprobar contratos*" del artículo 28, en recomendación de suscribiente, retomar nuevamente su discusión por parte del Consejo Directivo, pues a mi juicio, esta otorgando una facultad al Departamento de Gestión del Potencial Humano que es reserva de ley para el Decano. Esto por interpretación literal de los artículos 18 incisos d) y h), 22 párrafo 3, del **Decreto 30431**, 17 del **Reglamento Autónomo de Trabajo**; por interpretación análoga de los artículos 43 párrafo 2 y 77 del **Reglamento Autónomo de Trabajo**.

Con respeto al Artículo 46 del **Reglamento de Aprendizaje**, se recomienda que dicha norma sea adicionada al artículo 79 del **Reglamento Autónomo de Trabajo**; pues es éste último el que regula la actividad general de los servidores del CUC

ARTÍCULO 5: **Análisis del Oficio DEC-375-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta propuesta de reforma al artículo 16 de Reglamento de Caja Chica por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.**



DECANATURA

7 de mayo, 2010

DEC-375-2010

Señores

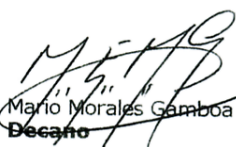
Miembros Consejo Directivo

Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Para su estudio y análisis, me permito adjuntarles la **Propuesta de Reforma del Artículo 16 al Reglamento de Caja Chica**, misma que fue elaborada por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano

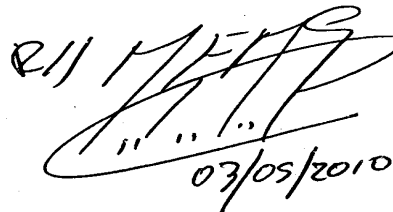


C. Archivo

Lic. Luis Diego Pérez Chacón
Abogado – Asesor Legal
Código 12.631

Cartago, 3 de Mayo del 2010

Sr.
Lic. Mario Morales Gamboa
Decano
Colegio Universitario de Cartago


03/05/2010

Por medio del presente cordialmente le saludo, y respecto a su solicitud de realizar una propuesta de Reforma del Artículo 16 del Reglamento de Caja Chica, con gusto propondré una posible redacción para ser analizada.

El artículo en cuestión reza:

"ARTÍCULO 16: DE UN FALTANTE

De resultar un faltante, da lugar al reintegro inmediato por parte del encargado del fondo con sus propios recursos. Dependiendo las circunstancias en que se hubiere originado el faltante, podrá considerarse una falta simple o grave. De ser una falta grave se someterá a una investigación a fin de aplicar la medida disciplinaria correspondiente, respetando el debido proceso. Se considera falta grave el faltante igual o superior a 2.5% del fondo, además de aquellas actuaciones que determinen que el colaborador actuó de forma dolosa y negligente."

En opinión emitida por el suscrito el 26 de Abril de los corrientes se indicó que constituye una violación al Principio del Debido Proceso y al Principio de Legalidad la frase subrayada arriba, pues dicho párrafo no se ajusta al artículo 12, 124, 211 punto 3 de la Ley General de la Administración Pública, ni se ajusta al artículo 67 punto 10 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago, ya que por vía reglamentaria no se puede establecer penas ni imponer exacciones, tasas, multas ni otras cargas similares, obligación ampliamente desarrollada en jurisprudencia constitucional (véase a modo de ejemplo el Voto 425-91 y el voto 466-93 ambos de la Sala Constitucional)

Para lograr subsanar el articulado, se ~~recomienda una redacción en este sentido~~ o similar:

"ARTÍCULO 16: DE UN FALTANTE

De resultar un faltante, se solicitará el reintegro voluntario por parte del encargado del fondo con sus propios recursos, sin que esto sea una presunción de responsabilidad para dicho encargado en caso de su reposición. Dependiendo las circunstancias en que se hubiere originado el faltante, podrá considerarse una falta simple o grave. De ser una falta grave se someterá a una investigación a fin de aplicar la medida disciplinaria correspondiente, respetando el debido proceso. Se considera falta grave el faltante igual o superior a 2.5% del fondo, además de aquellas actuaciones que determinen que el colaborador actuó de forma dolosa y negligente."

Una redacción en esa forma evitaría problemas de legalidad y constitucionalidad (artículo 39 de la Constitución Política), pues no solamente se esta previniendo, como primera providencia, al encargado del fondo una devolución facultativa de algún tipo de faltante, sin que ese acto se presuma como indicio de culpabilidad, sino que la devolución tiene como objetivo la simple

El Director Calderón Acuña manifiesta un: “que los oficios DEC-375-2010Y DEC-376-2010 deben verse juntos porque tratan del mismo asunto.

El Sr. Decano indica: “ el consejo directivo aprobó el reglamento de caja chica, ustedes hicieron una serie de sugerencias y una la había señalado Doña María los en término de que teníamos que darle un ordenamiento al articulado para darle una secuencia, pero para ustedes el artículo de más discusión fue el artículo dieciséis, que no tenía claridad sobre los límites de falta grave una falta leve, sobre ese particular la administración hizo una propuesta, que como podría quedar redactado para que él, el artículo dieciséis, pero también se la había entregado a don Diego, para que él como asesor legal, haga una revisión del documento para ver si tenía algunos roces, por dicha era cuando le entregamos la propuesta el artículo días y seis se da cuenta de que ese artículo contraviene el artículo dos, ciento veinticuatro, el doscientos once en el punto tres de la ley General de Administración Pública, a raíz de esa observación que accedan el tiempo ha sido el de manifiesto que sería conveniente que él no se haga una propuesta de cómo debería de quedar ese artículo dieciséis, por ello como lo indicó el Director Calderón Acuña estos dos oficios es tan íntima mente relacionadas, si usted ven el documento de fecha tres de mayo, fue la propuesta que hizo la administración, contemplaban la propuesta Doña Rocío de que teníamos que definir como catalogar la falta grave y tenía que establecerse un parámetro, y nosotros establecimos como parámetro: cinco del fondo de caja chica y como nosotros en este momento estamos manejando ochocientos mil colones, un faltante de veinte mil lo consideramos como fuentes nueve, así fue como hicimos la propuesta como sin embargo el Licenciado Pérez Chacón hace una propuesta en los siguientes términos:” **un de resultar un faltante se solicitará y el reintegro voluntario por parte del encargado del fondo por sus propios recursos, sin que ésto sea una presunción de responsabilidad para de dicho encargado en caso de su reposición**” lo demás queda como nosotros lo estábamos proponiendo”.

La Directora Delgado Aíza indica: “yo entiendo esa parte legal, pero esta redacción, primero el reintegro voluntario, es muy difícil que alguien vaya a reponer voluntariamente, veinte, treinta o cincuenta mil colones, considero que debe quedar muy claro que debe pagarse, porque si el funcionario se negara, ¿qué pasaría?

El Señor Decano expresa: “recordemos que el Debido Proceso iniciaría a partir de dos punto cinco por ciento, el problema es que de acuerdo a lo que explica don Luis Diego, si hay un faltante menor a ese dos punto cinco por ciento, como hace la institución para sentar responsabilidades”.

La Directora Delgado Aíza indica: “el que esté a cargo de la caja es el responsable, porque por ejemplo si a mí me dan un documento para que lo

custodie, si algo le sucede a ese documento, es mi responsabilidad, igual se le da a un funcionario la caja chica y va a desayunar y toma la previsión de cerrar la caja con llave, se sabe que para sacar ese dinero se tiene que violentar la caja, y se tendría evidencia física de que no es él. Quien cometió el hurto del contenido de la caja; si se le encarga a alguien es el responsable, por ello es importante que conozcan el reglamento”.

La Directora Valerín Barboza, indica: “la frase reintegro voluntario, queda en el aire, porque lo que dice es que si quiero lo devuelvo y si no, no, es algo voluntario, asimismo considero que la redacción se presta a confusión, porque dice que se puede considerar una falta simple o grave según las circunstancias y más abajo dice que se considera una falta grave el faltante igual o superior a dos puntos cinco del fondo de caja chica, en un párrafo se dice una cosa y en otro, otra cosa y en la elaboración siguiente se va a indicar si la falta es dolosa o negligente yo entiendo la buena intención del párrafo, pero se presta a interpretaciones”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “considero que la apreciación de don Luis Diego, parte de dos principios jurídicos, uno es la presunción de inocencia y de la Ley General de Administración Pública, en la que dice que cada sanción debe llevar antecedido un Debido Proceso, cuando dice que resultar un faltante se solicitara el reintegro voluntario, porque no se si fue que dio mal los vueltos, le faltó un comprobante, etc., porque no se si este principio está en la ley, porque en la ley hay un principio que se legisla para personas y las personas no son causa y efecto, dependen de circunstancias y las personas tienen comportamientos diferentes, por ello cuando se habla en este artículo de que

El Director Calderón Acuña manifiesta: “en el documento se indica: **sin que ésto sea una presunción de responsabilidad para de dicho encargado en caso de su reposición**”, más adelante dice, que dependiendo de cómo se haya suscitado el hecho de esa pérdida, no somos infalibles, si faltara por ejemplo veinte mil colones, y en el momento del arqueo de caja chica, se le dice que ¿los reintegra voluntariamente?, sin embargo, eso está presumiendo que hayan responsabilidades, porque se sigue el debido proceso para determinar si es falta grave o leve”.

El señor Presidente propone la siguiente moción: “De resultar un faltante, se le solicitará el reintegro al encargado del fondo con su propio peculio. Dependiendo de las circunstancias en que se hubiere originado el faltante, podrá considerarse una falta simple o grave.

La Directora Delgado Aíza manifiesta: “considero que se puede aclarar más el párrafo de este artículo si colocamos después de falta simple o grave, la última

oración que indicaba “Se considera falta grave el faltante igual o superior a 2.5% del fondo, además de aquellas actuaciones que determinen que el colaborador actúo de forma dolosa y negligente”. Y Dejar de última la otra oración “ De ser una falta grave se someterá a una investigación a fin de aplicar la medida disciplinaria correspondiente, respetando el debido proceso.”

Se somete a votación la propuesta del señor Presidente, con las observaciones de la Directora Delgado Aíza, se aprueba pro UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2794-2010:

“Aprobar la reforma al artículo dieciséis del Reglamento de Caja Chica, quedando de la siguiente forma: “De resultar un faltante, se le solicitará el reintegro al encargado del fondo con su propio peculio. Dependiendo de las circunstancias en que se hubiere originado el faltante, podrá considerarse una falta simple o grave. Se considera falta grave el faltante igual o superior a 2.5% del fondo, además de aquellas actuaciones que determinen que el colaborador actúo de forma dolosa y negligente. De ser una falta grave se someterá a una investigación a fin de aplicar la medida disciplinaria correspondiente, respetando el debido proceso.”

Finaliza la Discusión de este asunto.

ARTÍCULO 6: **Análisis del Oficio DEC-377-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta observaciones realizadas al Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos del Colegio Universitario de Cartago, por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, Asesor Legal.**



DECANATURA

7 de mayo, 2010

DEC-377-2010

Señores

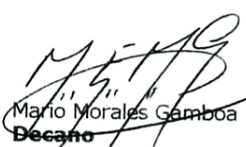
Miembros Consejo Directivo

Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Para su estudio y análisis, me permito adjuntarles las observaciones realizadas por el licenciado Luis Diego Pérez Chacón, en su condición de Asesor Externo referentes al Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales o Técnicos del Colegio Universitario de Cartago.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C. Archivo

El señor Decano indica: “hay varias sugerencias que el asesor legal hace, cuando revisó el Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos y está haciendo varias sugerencias ajustadas al ordenamiento nuestro, también hace propuestas de como debería quedar redactados los artículos, ya serían ustedes los que definirían como trabajar este documento”.

El señor Presidente indica: “eso ya es de análisis minucioso”.

El Director Calderón Acuña expresa: “Tendríamos que remontarnos al Reglamento original, dejémoslo como tarea para el próximo martes”.

Los señores miembros del Consejo Directivo establece ver este tema el próximo martes, con el propósito de darle más análisis al documento.

ARTÍCULO 7: Revisión de acuerdos pendientes de febrero a mayo.

Sesión: 2779	Fecha: 10 de marzo de 2010	Estado
ACUERDO 01- 2779-2010: “Aprobar el Reglamento de Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos, con las correcciones realizadas por los señores y señoras miembros del Consejo Directivo. Trasladarlo a la Administración para que dicho Reglamento sea revisado por el Asesor Legal y un Filólogo; una vez finalizada esta revisión presentarlo al Consejo Directivo”. Comentario: El señor Decano indica: En este momento ustedes están viendo lo que es la parte del Asesor Legal, terminado eso pasaría al Filólogo.		Proceso
Sesión: 2782	Fecha: 23 de marzo de 2010	Estado
ACUERDO 01-2782-2010: “Aprobar el Reglamento de Caja Chica presentado el día de hoy, con las observaciones de los y las miembros del Consejo Directivo”. Comentario: El señor Decano indica: Ya la parte legal ustedes lo aprobaron y estaría pasando al Filólogo.		Proceso.
Sesión: 2784	Fecha: 06 de abril de 2010	Estado
ACUERDO 01-2784-2010: “Trasladar la propuesta de Reglamento de Aprendizaje Organizacional, a la Administración para que el Consejo de Administración y el Consejo Académico lo analicen y envíen sus propuestas ante el Consejo Directivo el cuatro de mayo de dos mil diez”. Comentario:		Proceso

El señor Decano indica: “Yo envié la propuesta a ambos Consejos, yo sé que no es por falta de voluntad de ellos, sin embargo el Consejo de Administración está revisando el Reglamento de Orden Académico que es un reglamento quizás de los más importante de la Institución, en el Consejo Académico, doña Yamileth Jenkins ya formó una comisión en la que están tres Directores de Carrera y van a realizar este reglamento, entonces por ello es que no se cumplió con la fecha del cuatro de mayo”. El señor Presidente manifiesta: “Es importante que cuando no se puede cumplir un plazo, es importante que se solicite la ampliación del plazo, se enviará una nota en la cual se les da un plazo ampliado de un mes y que se especifique que es improrrogable”.		
Sesión: 2785	Fecha: 07 de abril de 2010	Estado
ACUERDO 01-2785-2010: “Autorizar a la Administración que haga la consulta a la Contraloría General de la República, indicando ¿si a través del Ley N° 6541, se pueda firmar un convenio de cooperación con COOPEJOVO, a título oneroso (pago de un precio) por las áreas deportivas”. Comentario: El señor Decano indica: “Cuando e requiere de que la Contraloría emita un criterio, de acuerdo con la circular 059-2002, se tiene que acompañar de un dictamen de un asesor legal, ese dictamen ustedes lo vieron el veintiocho de abril, se le envió al señor German Brenes Rosello, ya está ejecutado el acuerdo.		Ejecutado
Sesión: 2793	Fecha: 05 de mayo de 2010	Estado
ACUERDO 01- 2793-2010: “Autorizar la secretaría del Consejo Directivo enviar una nota a la Sra. Mayra Calvo Cascante de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con copia al Señor Fernando Herrero, Ministro de Hacienda en la cual se consulte ¿Las razones por la cuales después de cuatro años de gestiones		Derogado

ante la Autoridad Presupuestaria no se ha autorizado el Manual de Clases y Cargos del Colegio Universitario de Cartago?”. Comentario: El señor Decano indica: “El Manual ya fue aprobado” El señor Presidente somete a votación derogar el acuerdo 01-2793-2010, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: ACUERDO 02-2794-2010: “Derogar el acuerdo 01-2793-2010, el cual dice: “Autorizar la secretaría del Consejo Directivo enviar una nota a la Sra. Mayra Calvo Cascante de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con copia al Señor Fernando Herrero, Ministro de Hacienda en la cual se consulte ¿Las razones por la cuales después de cuatro años de gestiones ante la Autoridad Presupuestaria no se ha autorizado el Manual de Clases y Cargos del Colegio Universitario de Cartago?”.		
Sesión:2791	Fecha: 04 de mayo	Estado
ACUERDO 01-2791-2010: “Solicitarle a la Administración que le envíe una nota de invitación a los personeros de la Comisión Nacional de Concesiones para que asistan a una sesión del Consejo Directivo, para analizar el tema de la construcción de un parqueo en las antiguas instalaciones de nuestra institución” Comentario: El señor Decano indica: “Yo lo comuniqué al Director Administrativo, señor David Mata Barahona, ya que él es el que ha realizado los contactos para que los invite”.		Ejecutado
Sesión: 2770	Fecha: 02 de febrero de 2010	Estado

ACUERDO 02-2770-2010: “Autorizar a la administración a rescindir el actual convenio con JASEC y proceder con las negociaciones para un nuevo convenio acorde con la realidad institucional”. Comentario: El señor Decano manifiesta: “Eso se está trabajando con el licenciado Jiménez Navarro”. ACUERDO 03-2770-2010: “Autorizar a la administración iniciar con las negociaciones necesarias para establecer un nuevo convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje, INA”. Comentario: El señor Decano manifiesta: “En este no hemos hecho nada, porque estamos esperando el nombramiento del Presidente Ejecutivo. ACUERDO 04-2770-2010: “Solicitar a la Comisión encargada de la revisión del Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago, entregar el documento final el dos de marzo del dos mil diez, al Consejo Directivo para su respectivo análisis”.		Proceso
Sesión: 2780	Fecha: 18 de marzo de 2010	Estado
ACUERDO 02-2780-2010: “Trasladar el Informe de Empleo, Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes, presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo a la Administración para que sea analizado por el Consejo Académico y luego presente el informe de la posición de la academia ante el Consejo Directivo, el trece de abril de dos mil diez”.		PROCESO

Sesión: 2786	Fecha: 13 de abril de 2010	Estado
ACUERDO 03-2786-2010: “Autorizar a la administración para que analice la posibilidad de explotar más los convenios entre el CUC y la Universidad de Cartago Florencio del Castillo, así como el convenio CUC y el Colegio de Artes y Oficios de Cartago COVAO”. Comentario: El señor Decano manifiesta: “eso se bajó a la Academia, a la Administración y también a Comunicación y Relaciones Públicas, para que Rosa Emilia Morales pueda darle una mayor explotación a estos convenios, ya que ellos visitan colegios durante el año.		Ejecutado
Sesión: 2789	Fecha: 21 de abril de 2010	Estado
ACUERDO 03-2789-2010: “Solicitar al jefe de recursos humanos elabore una propuesta de la de mejora del instrumento que se está utilizando en la apreciación del desempeño, para ser presentada al consejo directivo el 21 de junio”. Comentario: El señor Decano manifiesta: “sobre ese particular don Róger estableció una comisión especial y también le está dando participación a los Directores de Carrera, docentes y a la Administración. el Director Calderón Acuña indica: “el día jueves, tuvimos la hermosa oportunidad de tener una capacitación con un muchacho de la UCR, con un curriculum impresionante y con una visión muy flexible y actualizada de lo que son los sistemas de evaluación, sobre todo los de apreciación del desempeño, no quisiera que se mal interprete y sin la intención de coadministrar, le digo al señor Decano que es alguien que se puede tener en cuenta porque está muy bien		Proceso

ubicado en este tema.		
Sesión: 2789	Fecha: 21 de abril de 2010	Estado
ACUERDO 03-2789-2010: “Solicitar al jefe de recursos humanos elabore una propuesta de la de mejora del instrumento que se está utilizando en la apreciación del desempeño, para ser presentada al consejo directivo el 21 de junio”. Comentario: El señor Decano manifiesta: “sobre ese particular don Róger estableció una comisión especial y también le está dando participación a los Directores de Carrera, docentes y a la Administración. el Director Calderón Acuña indica: “el día jueves, tuvimos la hermosa oportunidad de tener una capacitación con un muchacho de la UCR, con un curriculum impresionante y con una visión muy flexible y actualizada de lo que son los sistemas de evaluación, sobre todo los de apreciación del desempeño, no quisiera que se mal interprete y sin la intención de coadministrar, le digo al señor Decano que es alguien que se puede tener en cuenta porque está muy bien ubicado en este tema.		Proceso
Sesión: 2789	Fecha: 21 de abril de 2010	Estado
ACUERDO 04-2770-2010: “Solicitar a la Comisión encargada de la revisión del Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago, entregar el documento final el dos de marzo del dos mil diez, al Consejo Directivo para su respectivo análisis”. Este es una labor que está llevando a cabo el Consejo Directivo. El señor Presidente somete a votación derogar el acuerdo 04-2770-		Derogado

2010, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: “Derogar el acuerdo 04-2770-2010, el cual dice: “Solicitar a la Comisión encargada de la revisión del Reglamento Autónomo de Trabajo del Colegio Universitario de Cartago, entregar el documento final el dos de marzo del dos mil diez, al Consejo Directivo para su respectivo análisis”.	

ARTÍCULO 8: Informe de la Decanatura sobre reunión con la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, sra. Giselle Cruz Maduro, sobre reforma al artículo once y artículo cuarenta del Decreto 30431-MEP, así como la actualización de las carreras.

El señor Decano indica: “sobre ese particular la señora Giselle Cruz Maduro, en su condición de Secretaria General del Consejo Superior de Educación, nos convocó a una reunión, específicamente se tocaron puntos importantes, lógicamente yo quiero informar al Consejo Directivo, porque de alguna forma el Consejo tendrá que pronunciarse, uno de los puntos tratados fue el del número de sesiones y el pago de dietas, eso ya quedó resuelto, inclusive la forma en que quedó redactado el artículo es muy claro, aprovecho porque ahí volvía confirmar que el Director Leiva Arrieta, siempre mantuvo una posición, en cuanto al trabajo que se hace aquí y así lo hicieron ver los técnicos que don Luis Gerardo siempre ha sido un luchador en esos temas.

El Director Leiva Arrieta expresa: recordemos que la iniciativa del Consejo Superior era revisar todo el reglamento, una de ellas era en relación con la membresía, inclusive se había dejado de lado algunos representantes, en cuanto al pago y el número de las sesiones, al final quedó igual con ocho sesiones pagadas y con los siete miembros del Consejo, sin embargo recordemos que todavía el Consejo Superior no ha aprobado el artículo once, sin embargo hay un pronunciamiento del abogado.

El señor Decano manifiesta: “Existe un Departamento específico en el MEP que va a regular y supervisar todo lo que son los institutos privados, se dice que el Consejo Superior por medio de la Secretaría General o un Supervisor va a velar por todo el sector público, lo que a mí me preocupa es las pruebas comprensivas y las prácticas van a ser supervisadas por delegados del Consejo Superior de Educación y eso es plata, la reflexión que se tiene que dar es ¿quién asume eso?, ¿el Colegio Universitario de Cartago? ¿se le carga a los estudiantes? ó ¿es el Consejo Superior de Educación? Mucha gente dijo, esa es una labor del Consejo

Superior de Educación y por lo tanto deben ser ellos los que busquen la fuente de financiamiento, porque serían aproximadamente sesenta millones de colones por año, esa es la parte que más preocupa, inclusive doña Giselle expresó su preocupación porque se sabe que es plata y no se sabe realmente quien tiene que asumirlo”.

El Director Leiva Arrieta indica: “Se debe hacer la consulta al Consejo Superior para saber ¿quién va a cubrir esas supervisiones?, porque si la acción viene del Consejo Superior es el Consejo el que debe cubrirlo”.

El señor Decano manifiesta: “a mi me queda claro el artículo cuatro de la Ley 6541, ahí dice que la supervisión está a cargo del Consejo Superior de Educación y si nos remitimos al 6466 del Decreto actual de la propuesta, ahí está el rol del Consejo Superior y del MEP inclusive.

Considero que es importante que se realice la consulta para definir a quién le va a corresponder ese pago.

En la reunión también se le dieron muchos méritos al accionar de la institución, cosa que a uno le llena de orgullo, pero si hay un lunar negro como lo dijo doña Giselle, en lo que es la actualización de las carreras y la oferta académica, en ese sentido nosotros hemos hecho esfuerzos pero siento que falta más dinamismo, hace un tiempo aquí había venido la actualización de la carrera de Investigación y de Mecánica Dental y se le debían realizar ciertos cambios, estas carreras se van a retomar, pero aquí todas nuestras ofertas académicas están desactualizadas y estamos al margen de lo que dice el decreto 30431-MEP, que señala que cada tres años tiene que haber una revisión. Ayer en el Consejo Académico yo hablé y les pedí que no metiéramos a la institución en un problema, hay un compromiso para este año que varias ofertas académicas vayan con esa actualización”.

El señor Presidente expresa: “hay que hacer un seminario de actualización”.

El Director Leiva Arrieta indica: “cumplir en parte con ese lunar en la hoja blanca, es cierto lo que dice el señor Presidente, tenemos que poner a funcionar el curriculista, que haga una revisión de todas las carreras con los Directores de carrera, porque hay que mandar mallas al Consejo Superior de Educación”.

El señor Presidente expresa: “el que ocupa ayuda que la pida, pero que no se quede rezagado”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “Considero que el límite de acción de cualquier institución pública es el presupuesto, según lo que indicaba el señor Decano, nosotros necesitaríamos sesenta millones actualmente, si nosotros no

nos dan el dinero no podemos sostener eso, asimismo esto es una función de ellos , por lo tanto ellos deben pagar sus propios funcionarios, considero que deberíamos tomar un acuerdo donde se solicite la aclaración de este punto, que se establezcan estas acciones, que nuestro accionar está sujeto a el presupuesto institucional, asimismo esa es una función de ellos y no nuestra.

Si nosotros queremos lograr la acreditación, para nosotros es vital que se de lo de la actualización de las carreras, siento que se deben establecer prioridades de ¿Cuáles son las carreras? Y establecer una programación de ¿cómo se va a ir trabajando en ello? y que no sea solo responsabilidad del curricularista, si no que es una labor de los docentes con el Director de cada carrera y apoyado por el curricularista, considero que nosotros debemos aprobar una moción para que esto sea una prioridad institucional y de esta forma puedan contar con un respaldo administrativo”.

El Director Calderón Acuña indica: “Considero que la actualización tiene que hacerse desde otra perspectiva, la ley de acreditación cambia el panorama de lo que nosotros teníamos por actualización y no es solo la actualización de las mallas, sino de los contenidos y objetivos de los cursos, por ello coincido con doña Lorena, esto tiene que ser una función de los Coordinadores de Carrera apoyados con los reportes de los docentes, es el Director de la Carrera quien tiene que elaborarlo, porque es quien tiene el panorama amplio, ahora va a tener que tomar en cuenta esta nueva ley de articulación “.

El señor Presidente manifiesta: “Director Calderón, vamos a asumir que el Coordinador de Carrera hizo un análisis exhaustivo, ¿Cómo me aseguro yo una vez terminado, que está competitivo y actualizado?.

El Director Calderón Acuña indica: “porque después va al Consejo Superior de Educación; yo me opongo totalmente a esta terquedad del Consejo Superior de Educación y me arriesgo a decir que en vista de “un interés económico por parte del Consejo Superior de Educación , en cuanto a la supervisión de practicas y de pruebas, ya esto es un salario más que se quieren ganar, al igual que cuando hacen pruebas de bachillerato. Yo me opongo rotundamente a que el Consejo Superior siga con esto y si insisten, debemos ser firmes en que ellos tienen que cubrir esos gastos a ver si siguen insistiendo. Dependiendo de lo que son los sistemas de acreditación el Consejo Superior de Educación no tiene que ver nada, en lo que son los sistemas de acreditación o no se dan cuenta que ya con la ley de acreditación, cada vez más el Consejo Superior de Educación pierde relevancia de la supervisión que le hace a los Colegios Universitarios, aquí los que van a controlarnos a evaluar nuestras expectativas de crecimiento y de actualización es el SINAES, o no se dan cuenta que es una acreditación, no sabe el Consejo Superior de esta ley, hay un desconociendo total, es más la misma ley

de creación del CUC, tiene que modificarse a raíz de esta norma, porque la acreditación es un punto medular y lo primero que va a venir a hacer es a supervisar los procesos que se dan, entonces vamos a tener una ley con el SINAES y paralelamente otra con el Consejo Superior de Educación y vean lo grave un supervisor de Colegios Parauniversitarios Públicos, donde hay solo dos instituciones, entonces ya esa supervisión que va a realizar el SINAES, hacia donde la va a orientar? ¿hacia los parámetros que indica el Consejo Superior de Educación? o hacia el SINAES, yo creo que el panorama cambió radicalmente”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “don Mario, doña Giselle le dio algo por escrito relacionado con este tema? “.

El señor Decano indica: “no, lo que puedo interpretar de la reunión es uno que doña Giselle, dejaba el puesto e informar esa parte, y lo otro era un tema que se estaba discutiendo, porque sabíamos que el Decreto 30431-MEP, estaba siendo objeto de una revisión y lo otro que hablaba el especialista y el abogado es que como estamos en un proceso de formulación presupuestaria, no pueden agarrarnos a nosotros desprevenidos y fue cuando yo me opuse y les dije, esos recursos la institución es imposible que la institución se haga cargo ¿de donde los vamos a tomar?, porque si ustedes me señalan que el CUC tiene que asumir eso gastos, yo simple y llanamente se los tengo que pasar a los estudiantes y ¿cómo le voy a decir a un estudiante que para que realice una prueba final debe cancelar cien mil colones, aproximadamente, porque se había estimado cinco horas si es una prueba comprensiva y ocho horas si es práctica supervisada, a razón de lo que tazan los Colegios Profesionales, tal vez la preocupación de ellos era el impacto que va a representar de una u otra forma”.

La Directora Madrigal Ruiz expresa: “en qué nos vamos a basar nosotros para hacer la pregunta de quien va asumir esa responsabilidad, si no tenemos nada por escrito”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “hasta donde tengo entendido el reglamento no ha sido publicado en La Gaceta, por ello hasta tanto no haya una Ley que diga lo contrario el Consejo Superior de Educación nos va a seguir supervisando”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “con respecto a la actualización de las mallas, considero que se debe tomar un acuerdo en el que se declare de interés institucional la actualización de las mallas, a nivel de los Directores y Docentes de las carreras con la ayuda del Curriculista y darles un plazo, porque urge hacerlo, tenemos que hacer consciencia con los Directores y Docentes de las carreras que por el bien de la institución y de las mismas carreras, se debe hacer una tarea en conjunto.

El Director Calderón Acuña indica: “aunado a lo indicado por la Directora Madrigal Ruíz, que sean los Coordinadores de Carrera junto con el curricularista los que presenten la actualización de la carrera, apoyados con los docentes, porque si no establecemos esto, hemos topado con docentes que han basureado, el único responsable es el Director de Carrera, que se fundamente o que se apoye en el aporte de los docentes pero el único responsable es el Director de Carrera”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “como Representante Estudiantil lo que les voy a hablar es un tema muy delicado, que considero que va de la mano con esto, es sobre las prácticas dirigidas, entiendo que ya no va a haber proyecto de graduación, para los estudiantes que tengan que matricular ese curso”.

El señor Decano expresa: “lo que establece el decreto, son dos modalidades, solamente, que son: prueba comprensiva y práctica supervisada”.

El Director Calderón Acuña indica: “nosotros le habíamos puesto proyecto de graduación, pero en realidad es una práctica supervisada, es semántico, ”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “normalmente el estudiante, llega al sexto nivel y matricula la práctica supervisada con un encargado de la empresa, hay otra modalidad que es el proyecto de graduación”.

El señor Decano expresa: “no, esa ya no”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “pero ese ya no, no se informó, yo tengo una lista de estudiantes quejándose por esta situación, esa lista es solo de ayer, van a hacer una manifestación en el sentido que a esas personas la señora Yamileth Jenkins, les dijo que no pueden hacer la práctica en el mismo lugar de trabajo, ¿quisiera saber si me lo pueden confirmar?”.

Muchos estudiantes presentaron una carta a Ericka Barrantes, Coordinadora de Secretariado, en la cual indican que si nosotros entramos bajo una modalidad donde se permitía realizar la práctica en su lugar de trabajo, ¿por qué ahora ya no se permite eso?, porque mañana muchos estudiantes van a ir a matricular y no saben eso”.

El Director Calderón Acuña indica: “la práctica supervisada se ve por el Consejo Superior de Educación como la práctica que hacen los Colegios Técnicos, entonces es sacar la modalidad de práctica supervisada de los Colegios Técnicos que son muchachos que no trabajan, que están estudiando y la pasaron muy fácil, ese paradigma de la práctica de los Colegios Técnicos a la educación parauniversitaria”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “solo imaginen, ¿qué van a hacer todas esas personas que tienen trabajo?, tienen que renunciar al trabajo para ir a hacer una práctica, en la empresa pública podrían darle un permiso, pero en las privadas que es donde trabaja casi el ochenta por ciento de los estudiantes”.

El señor Presidente expresa: “es un problema muy serio”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “lo más serio es que es mañana, por ejemplo Dirección de Empresas que son los que matriculamos mañana”.

El Director Calderón Acuña indica: “lo más grave aún es que vamos a tener estudiantes que vienen a ver los cursos que reconocen y se pasan a una universidad privada”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “tendrían que renunciar a su trabajo, para obtener un diplomado”.

El señor Presidente manifiesta: “¡eso es absurdo!, eso es lo que hay que señalarle al Consejo Superior de Educación”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “al estudiante nunca se le restringió o prohibió que hiciera la práctica en su lugar de trabajo, eso es totalmente absurdo, como yo voy a renunciar para poder obtener el título de diplomado, en ese caso lo que harían los estudiantes es dejar el CUC y terminan en una privada”.

El Director Calderón Acuña indica: “ese indicador lo vamos a fallar”.

El Director Leiva Arrieta manifiesta: “en el reglamento dice prueba comprensiva y práctica supervisada, antes se manejaba lo que era el proyecto de graduación, pero el Consejo Superior de Educación se pronunció diciendo que eso no podía ser, porque los proyectos de graduación son a grado universitario”.

El Director Campos Meléndez manifiesta: “Es más una de las estudiantes, se tomó el tiempo para llamar al Consejo Superior de Educación y le dijeron que eso todavía no estaba aprobado y que el CUC no debe aplicar esa norma al no estar aprobado por el Consejo Superior de Educación y en entonces la compañera llama aquí le pasan con doña Yamileth Jenkins y ella da respuesta que es por una ley (que no precisó) no se puede hacer práctica en su lugar de trabajo. Les aseguro que todas las matrículas de prácticas de graduación van a tener problemas.

Yo comparto la reforma, los cambios para mejorar la institución, sin embargo la ley no es retroactiva, los estudiantes entraron con otra malla curricular, es como si ahorita incluyeran inglés en Dirección de Empresas y nosotros lo tengamos que llevar , por ello a estas personas que están saliendo no se les puede aplicar la retroactividad”.

El señor Presidente indica: “tiene usted toda la razón”.

El señor Decano expresa: “yo mañana, voy a abordar esta situación, yo me hago cargo”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “con respecto a lo que dice el Director Campos Meléndez, considero que el señor Decano debe hacerse cargo, ya que la ley no es de carácter retroactivo, máxime que no se ha aprobado, pero eso es bastante preocupante, considero que la Decanatura siempre ha tenido mucho interés en mediar entre la academia y los estudiantes para buscar lo mejor para todos; pero volviendo al otro punto que también nos interesa deberíamos sacar una moción en cuanto a establecer un plazo para la academia para que se de la actualización de las carreras, porque no podemos dejarlo sin fecha y darle el respaldo que requiere la academia para que cumpla con el trabajo que se les está encomendando”.

El señor Presidente indica: “considero que usted puede indicarnos el plazo ya que usted labora aquí y tiene conocimiento de cuanto sería el plazo que requieren al igual que don Rodolfo”.

El Director Calderón Acuña indica: “a diciembre”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “sí, considero que a diciembre es un buen plazo y debe ser improrrogable”.

La Directora Delgado Aíza indica: “a diciembre ya la información tiene que haberse visto, es demasiado tiempo”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “Para los Directores de Carrera, hay muchas situaciones, reglamentos y lo atinente a su propio trabajo que puede influir en que se atrasen un poco, sin embargo pueden presentarlo antes. Debemos recordar que en diciembre tenemos solo medio mes, por lo cual lo ideal sería que en la última sesión de noviembre nos presenten todo para que nosotros tengamos tiempo de verlo antes de terminar el año, se da por un hecho que ya ha pasado todos los filtros del Consejo Académico y del Curriculista, no es que va a venir aquí, para devolverlo. Esta es una prioridad institucional para nosotros y se le debe dar el mejor esfuerzo a esto”.

La Directora Delgado Aíza indica: “debe ser para mediados de noviembre, para poder enviarlo en diciembre al Consejo Superior de Educación, esto es con respecto a la actualización, con respecto al límite presupuestario que hemos hablado y de la función de la supervisión y todo esto, y la reunión que don Mario tuvo con doña Giselle, no estaba cubierta por el secreto profesional y si nosotros nos amparamos a la transparencia que tiene que haber en el sector público, lo que ahí se dijo no fue secreto, yo creo que nosotros debemos presentar otra moción donde se pronuncie el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, en este sentido, porque si nosotros nos esperamos a que salga publicado el trámite es más engorroso”.

La primera moción es que se establezca como prioridad institucional la actualización de las carreras. Los responsables de presentar la propuesta de actualización serán los Coordinadores de Carrera en coordinación con el Curriculista Institucional, fundamentados en los aportes de los docentes de sus respectivas carreras, en un plazo improrrogable de entrega al quince de noviembre de dos mil diez”.

Se somete a votación la moción presentada, se aprueba **POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 04-2794-2010:

1. “Declarar como prioridad institucional la actualización de las mallas curriculares de todas las carreras que actualmente se imparten en la Institución.
2. Los responsables de presentar la propuesta de actualización de cada Carrera a la Dirección Académica, en los plazos requeridos, serán los Coordinadores de las mismas, en conjunto con el Curriculista Institucional.
3. El Coordinador de Carrera con la colaboración de los docentes de la misma y con la guía del Curriculista Institucional, serán los encargados de elaborar la propuesta de actualización de la Carrera, según criterios de trabajo de los señores Coordinadores. Una vez concluida la elaboración de la misma, el Coordinador de Carrera conjuntamente con el Curriculista, mediante nota en la que conste su aval a la propuesta, elevarán a la Dirección Académica el documento final de la misma, a la que anexarán los documentos que la respalden, a saber, la descripción del proceso de elaboración de la propuesta, los criterios del mercado laboral sobre la necesidad de ofertar la Carrera, el de los empleadores y los egresados.

4. La Dirección Académica, fundamentada en la documentación presentada, emitirá su criterio y elevará su aval a la Decanatura, mediante nota de presentación del documento final que será conocido por el Consejo Directivo, quien una vez analizada la propuesta, elevará la misma al Consejo Superior de Educación, para su aprobación definitiva.
5. El plazo, improrrogable de entrega de las propuestas de actualización de las Carreras será el quince de noviembre de dos mil diez.

La segunda moción es que se envíe una nota en los términos antes descritos, de acuerdo a la reunión que tuvo el señor Decano con la señora Giselle Cruz Maduro.

Se somete a votación la moción presentada, se aprueba **EN FIRME**, el Director Leiva Arrieta se excuso de votar debido a que es miembros del Consejo Superior de Educación:

ACUERDO 05-2794-2010:

“Autorizar a la Secretaria del Consejo Directivo, enviar una nota al Consejo Superior de Educación Pública, en la cual se le solicite aclarar quien va a asumir el pago de las prácticas supervisadas y pruebas comprensivas que se les aplica a los estudiantes como requisito para obtener el Diplomado”.

Se consiga la abstención del Director Leiva Arrieta en este asunto:

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser veinte horas y veinte minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra

Presidente

ACTA No. 2795

Sesión Ordinaria No. 2795

12 de mayo de 2010

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	198
2. Aprobación de las actas 2793.	199
3. Atención al licenciado Víctor Jiménez Navarro, Asesor Legal, quien presentará el adendum al Convenio de CUC-COOPEJOVO, R.L.	199
4. Análisis del Oficio DA-213-2010, enviado por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre los aportes de los (as) Coordinadores (as) de Carrera, sobre el Informe de Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.	207
5. Análisis del Oficio DEC-370-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el listado de empresas e instituciones que facilitaron la información para el estudio Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.	215
6. Análisis del Oficio DA-234-2010, enviado por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, al cual adjuntas nota enviada por el licenciado Domingo Abarca Vásquez, sobre el Informe de Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.	222
7. Correspondencia.	231
8. Asuntos Varios.	231

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2795

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2795 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 12 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS Y TRES MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Lic. Ricardo Mora Piedra	Presidente
Licda. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo
Dra. Lorena Valerín Barboza,	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo)
Lic. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente
Sr. Luis Diego Campos Meléndez	Representante Estudiantil
Dra. María del Rocío Delgado Aíza	Representante de de la Municipalidad de Cartago.
Lic. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

INVITADOS

Señor Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas 2793.

3. Atención al licenciado Víctor Jiménez Navarro, Asesor Legal, quien presentará el adendum al Convenio de CUC-COOPEJOVO, R.L.
4. Análisis del Oficio DA-213-2010, enviado por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre los aportes de los (as) Coordinadores (as) de Carrera, sobre el Informe de Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.
5. Análisis del Oficio DEC-370-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el listado de empresas e instituciones que facilitaron la información para el estudio Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.
6. Análisis del Oficio DA-234-2010, enviado por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, al cual adjuntas nota enviada por el licenciado Domingo Abarca Vásquez, sobre el Informe de Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.
7. Correspondencia.
8. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 2793.

Se aprueba el actas 2793.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Atención al licenciado Víctor Jiménez Navarro, Asesor Legal, quien presentará el adendum al Convenio de CUC-COOPEJOVO, R.L.

El señor Presidente da al bienvenida al licenciado Víctor Jiménez Navarro y le solicita que les explique la propuesta realizada:

El licenciado Jiménez Navarro indica: En ese convenio me permití hacer esos considerandos que básicamente son cuatro y las siete cláusulas, a efectos de

ampliarlas y de esa manera recoger de sobremanera lo que ustedes habían planteado en varias ocasiones, lo que podemos hacer es evacuar dudas, si han tenido oportunidad de leer el documento podría ser que surjan algunas.

Esto es un borrador para que sea revisado por el Consejo Directivo; la primera se trata de encuadrar de ¿cuál finca se trata? y también hablando de algunas cosas que yo consideré convenientes.

El señor Presidente expresa: “la primera me parece excelente porque da seguridad jurídica, en el segundo debe estar bien porque yo no conozco la distribución que tiene el Colegio Jorge Volio”.

La Directora Delgado Aíza y Madrigal Ruiz indican: “en la segunda está delimitando el área”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “que dicha que ustedes lo tocan porque Estoy agregando en el último párrafo donde dice: **“las áreas no indicadas expresamente en esta cláusula no están comprendidas en el presente convenio de cooperación y en consecuencia queda expresamente prohibido el uso, la utilización por parte de la cooperativa quedará rescindido el contrato con el cobro de daños y/o perjuicios ocasionados.”**

La Directora Valerín Barboza expresa: “me parece que eso lo más importante, cuando yo leí todo esto me di cuenta de la cantidad de cosas que no está pagando el Colegio Jorge Volio, en realidad me preocupó mucho que la lista es bastante larga, me parece que el documento está bien, están claramente señaladas inclusive las consecuencias que acarrea el uso indebido de las áreas que no están contempladas en el convenio”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “esto es con el fin de evitar divagaciones entorno al documento, por ello queda expresamente indicado en esa parte”.

El señor Presidente expresa: “yo asumo que la tercera es parte del convenio anterior”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “si es parte, del convenio pero un poco para cerrar también, porque dice **“Las instalaciones serán utilizadas por la COOPERATIVA ene. Desarrollo de sus actividades académicas, tales como impartición de cursos a sus estudiantes, reunión de padres de familia, seminarios o cursos de capacitación”**. Eso para también ir cerrando cualquier posibilidad de que digan que en función de los metros cuadrados que son siete mil y hay que ir ubicándolos, ahí se dice cuales son las únicas actividades que se pueden realizar; en la cuarta yo indico la lista de lo que les corresponde pagar a COOPEJOVO, si la administración considera que hay algo más que incluir lo pueden hacer incluyendo un ítem más”.

El Director Campos Meléndez indica: “don Víctor se puede indicar cuantos son los metros lineales”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “sí, yo no lo puse porque lo desconozco, pero perfectamente”.

El Director Campos Meléndez indica: “recuerdan ustedes que ellos decían que eso era la relación al pago que harían ellos de los impuestos”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “es que no serían los impuestos, sino los servicios, porque los impuestos serían en función de la dimensión de la finca, los siete mil metros y los servicios municipales son en función frente a calle pública”.

El señor Presidente expresa: “yo incluiría en el calculo del impuesto territorial, la fórmula que es la división de lo que paga el CUC, entre el número total de metros de la finca”.

El señor Decano indica: “eso, es, es una regla de tres”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “incluso, puede incluirse en el mismo adendum”.

El señor Decano indica: “sí, la parte proporcional y ellos están dispuestos”.

El señor Presidente expresa: “me parece muy decente que diga que el mantenimiento de la limpieza durante el tiempo que lo ocupa el CUC, el CUC se encarga de eso”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “ellos dejan limpias las aulas”.

El señor Decano indica: “sí, ellos dejan limpio”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “hoy don David dijo que no”.

El señor Decano indica: “sí, claro ellos dejan limpio y nosotros las utilizamos de cinco de la tarde a nueve y veinte de la noche y las tenemos que dejar limpias, porque ellos las utilizan al siguiente día a las siete de la mañana, pero ellos si las dejan limpias”.

El Director Calderón Acuña indica: “considero que es importante que David manifieste eso por escrito, porque una cosa es decirlo..., yo doy lecciones ahí y siempre está limpio, por ello es importante que lo haga por escrito que indique a la Administración el día, el aula y la hora en la que pasó eso, porque decir las cosas debe hacerse como corresponde”.

El señor Presidente expresa: “la cláusula séptima es muy importante, en la cual se indica que no se puede subarrendar sin que el dueño del bien lo permita”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “ni tampoco se debe, si bien es cierto esto es una cooperativa, pero cuando se da en sociedades mercantiles y hay cesión de acciones, resulta que el dueño se da cuenta que ya no está esa empresa, sino que ya hay otros dueños, porque lo que hubo fue una cesión de acciones, entonces en este caso que ellos el día de mañana no se lo cedan a una cooperativa, sino cerrar esa posibilidad tanto del arriendo como de la”.

La Directora Valerín Barboza indica: “aquí nosotros tenemos muy claro lo que implica si ellos no están cumpliendo con lo expresamente contemplado en este documento, el uso de las canchas deportivas, pero mientras esto se firma ¿qué pasa si ellos siguen utilizando las instalaciones deportivas?”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “en algún momento eso fue tema de conversación con don Mario y también en algún momento lo tocamos en este Consejo, si ellos utilizan áreas que no están expresamente autorizadas, estarían incumpliendo el contrato por lo tanto podrían entrar en un proceso contencioso de rescisión de ese contrato.

El señor Presidente expresa: “en actas constan mis últimas palabras cuando la gente de COOPEJOVO vino, yo les dije que no pueden utilizarlas para nada”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “incluso el mismo doctor asintió que no lo harían”.

La Directora Delgado Aíza indica: “esa era mi consulta, porque a pesar de la reunión que mantuvimos y de las dos notas que hemos enviado, siguen utilizando las área deportivas, quizás no todos los días, pero las utilizan”.

La Directora Valerín Barboza indica: “por lo menos, jueves y viernes si se utilizó”.

La Directora Delgado Aíza indica: “ya ahí ¿qué vale?, ya se hizo la consulta a la Contraloría para saber si se puede hacer el convenio oneroso”.

El señor Presidente expresa: “considero que se les debe enviar una nota en la cual se diga: que debido a que no han respetado el convenio y que después de la reunión que tuvimos en conjunto aún así se siguen utilizando, nosotros damos por roto el convenio e iniciaremos los trámites legales para rescindir el convenio”.

La Directora Delgado Aíza indica: “ya eso ellos lo saben, que sería lo ¿qué sigue para dar pasos seguros?”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “lo primero sería tener toda la prueba de que se ha venido dando un comportamiento reiterado del uso de las áreas que el convenio no establece, si nosotros logramos documentar, testimonial, con fotografías, videos, etc, que hay un comportamiento de uso de las áreas deportivas, lo que seguiría es plantear un proceso contencioso para rescindir ese convenio, porque los términos de los convenios que se han venido dando es que en caso de que alguna de las partes, incumpla con las cláusulas la otra la puede dar por rescindida, como estamos en el sector público ya tendríamos que ir a proceso contencioso para lograr la rescisión de ese contrato”.

La Directora Delgado Aíza indica: “¿y en este caso que dice la Directora Valerín Barboza, que ya hay fotos?”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “son pruebas”.

El señor Presidente expresa: “yo les voy a dar mi opinión, tal vez don Víctor la comparta o no, no tenemos garantía absoluta de ganar el juicio, porque estamos hablando de instalaciones deportivas que fueron hechas con fondos públicos y ellos se pueden ir por ese lado y no rescindir el contrato, no es garantía absoluta que vamos a ganar el juicio”.

La Directora Madrigal Ruiz indica: “considero que una vez que se firme el adendum ya ellos se están comprometiendo a respetar y de ahí en adelante veremos si van a seguir o qué van a hacer”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “si mal no entendí cuando los representantes del Consejo de COOPEJOVO, vinieron acá, estaba el gerente de la cooperativa y director académico y el mismo dijo ahí, no las vamos a usar más y a ellos les explicó muy bien, entonces yo no sé si hay pruebas de que se están usando las instalaciones, pues que se les llame la atención, porque si aquí traemos y decimos sería palabra contra palabra, si están las pruebas dárselas al licenciado Jiménez Navarro para que inicie un proceso”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “si bien es cierto no se puede garantizar el éxito a un cien por ciento, es irresponsable pero si para tener un

buen documento ante un juzgado, para mí debe haber un comportamiento reiterado de ellos, de tal forma que digan que es un acto aislado y ellos poder salir por ahí y no ser nosotros lo suficientemente prudentes e ir de una vez a un proceso contencioso sin tener los elementos completos, entonces diferente es el caso si ellos tienen un comportamiento reiterado de incumplimiento y se documenta en diferentes fechas, ahí puede uno armar cualquier proceso contencioso para una situación de esas y que le salgan con que es un acto aislado. La Administración tendrá que hacer toda una estrategia de vigilancia para ir documentando a cierto plazo, con días fechas y horas, para decir que es un comportamiento reiterado y permanente, que ha habido incumplimientos y no pueden decir que es un acto aislado”.

La Directora Madrigal Ruíz indica: “para la recopilación de las pruebas, es importante las notas de las llamadas de atención, para ir recopilando con fecha de recibido y las fotos”.

El señor Presidente manifiesta: “se pueden hacer pruebas fotográficas y testimoniales, con un acta”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “tengo dos dudas, el viernes cuando entre vi que en las instalaciones deportivas había como un campeonato, pregunté a nuestros Promotores Deportivos, si había una actividad nuestra y me dijeron que no, que era una actividad que tenía programada el Jorge Volio, no era simplemente un entrenamiento, era como un festival deportivo, yo le informé al señor Decano que iba a tomar fotos y le informé también a la Relacionista Pública sobre la situación que se estaba dando, ¿a quién le correspondería documentar eso?, se le pasa a la Decantura, o se levanta el acta”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “lo tendrían que definir ustedes, ¿Cuál va a ser la estrategia de vigilancia? Y ¿cuál va a ser el procedimiento?”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “otra cosa, cuando yo entré al Consejo Directivo en febrero del año pasado, en enero del dos mil nueve el Consejo Directivo había elaborado un documento que se le envió al Colegio Jorge Volio, y nunca nos contestaron, ¿qué nos garantiza a nosotros que este adendum lo vamos a mandar y que ellos se van a tomar siquiera la molestia de darnos el recibido? ¿qué pasa si se repite la misma situación del año pasado?, que lo obviaron y siguieron trabajando igual”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “el doctor Halabí dijo que era porque ellos no habían participado, siento que de parte de ustedes, especialmente de la Presidencia se les dijo muy claro que se les iba a hacer una propuesta de adendum y que ellos la iban analizar y le iban a hacer las observaciones, siento

que después de esa reunión el escenario varió mucho, ellos aceptaron lo que la Presidencia les dijo en el sentido que se iba a hacer un adendum y que el CUC les iba a mandar copia a ellos para que lo analizaran, yo siento que ya ahí empezó a ser diferente el escenario, de acuerdo a lo que yo sentí de ellos, piensan firmarlo, ahora bien ellos no están obligados a firmarlo, el hecho de no firmarlo no quiere decir desde el punto de vista legal que se tenga que rescindir, porque ellos tienen un plazo, ese tema debemos tenerlo muy claro, lo que si considero es que la institución debe reforzar la vigilancia para que cuando se les notifique un proceso por incumplimiento, si es que hay incumplimiento por parte de ellos, yo considero que si ellos actúan con inteligencia, no deberían incumplirlo y firmar el adendum, por aquello del buen vecino y las buenas relaciones”.

El señor Presidente expresa: “las fotografías son pruebas documentales, pero también la persona que toma las fotografías puede dar prueba testimonial, eso se acumula en un expediente, como lo dijo la Directora Madrigal Ruíz, las notas que se les han enviado y eso solidifica más un caso para hacer un proceso contencioso administrativo, pero con pruebas sólidas, incluso las fotografías que se tomen sería importante que estén debidamente autenticadas para no correr riesgos”.

El licenciado Jiménez Navarro manifiesta: “la recopilación de pruebas es totalmente válido, una cámara que marque el mes y el día, levantar un acta notarial y que sea un comportamiento reiterado, para que no se diga que es un hecho aislado”.

El Director Leiva Arrieta pregunta: “¿qué pasó, lunes, martes y miércoles, se usó?

El señor Decano expresa: “no, solamente el viernes”.

El señor Presidente indica: “puede ser una travesura, que se metan sin permiso los estudiantes, pueden ser muchas cosas, sin embargo el Colegio Jorge Volio es quien tiene que velar que no se metan sus estudiantes en las instalaciones deportivas?

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “incluso yo siento que ellos probablemente tenían programada esa actividad, pero debieron haberlo informado, o hubiesen enviado una nota al señor Decano, explicando la situación”.

El señor Presidente indica: “eso es cortesía”.

La Directora Madrigal Ruiz manifiesta: “y respeto”.

El señor Decano expresa: “considero que en el orden que señala don Víctor, que este Consejo Directivo tomando en consideración las manifestaciones del Director y Gerente Randall Pacheco Vásquez que indicaba que las instalaciones deportivas del CUC, no se iban a utilizar más y en vista de ese incumplimiento el viernes siete de mayo, se establece que la Administración envíe una nota de advertencia y que esté vigilante para que no se repita nuevamente esta situación”.

El señor Presidente somete a votación el adendum presentado por el licenciado Víctor Jiménez Navarro, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 01-2795-2010:

“Aprobar la propuesta de adendum al convenio con COOPEJOVO, R.L, realizada por el licenciado Víctor Jiménez Navarro, Asesor Legal y se recomienda a la Decanatura comunicarlo”.

El señor Presidente somete a votación la propuesta del señor Decano, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

El señor Presidente somete a votación solicitarle a la Administración que envíe una nota de advertencia al Consejo de Administración y a la Gerencia de COOPEJOVO, debido a que se están utilizando las áreas deportivas, las cuales no están comprendidas en el Convenio suscrito con esa institución. Asimismo debe mantenerse una vigilancia permanente a fin de que se cumpla con los términos suscritos en el convenio en mención, se aprueba POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 02-2795-2010:

1. Solicitarle a la Administración que envíe una nota de advertencia al Consejo de Administración y a la Gerencia de COOPEJOVO, debido a que se están utilizando las áreas deportivas, las cuales no están comprendidas en el Convenio suscrito con esa institución.
2. Asimismo debe mantenerse una vigilancia permanente a fin de que se cumpla con los términos suscritos en el convenio en mención.

El señor Presidente agradece al licenciado Víctor Jiménez Navarro por su participación.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: **Análisis del Oficio DA-213-2010, enviado por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, sobre los aportes de los (as) Coordinadores (as) de Carrera, sobre el Informe de Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.**



DIRECCION ACADEMICA

20 de Abril de 2010

DA-213-2010

Señor
Mario Morales Gamboa
Decano
Colegio Universitario de Cartago



Estimado señor:

En atención a la solicitud del Consejo Directivo, planteada en el Acuerdo No. 02-2780-2010, en la que usted, mediante oficio DEC-238-2010, solicita al Consejo Académico que represento, el criterio sobre los resultados que refleja el documento "Informe de Empleo, Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes", con todo respeto, señalo lo siguiente:

Solicité a los Señores Coordinadores de Carrera, que externaran criterio respecto del documento mencionado. Aportaron sus criterios (que usted encontrará adjuntos a la presente) los señores: Jorge Valverde Ramírez, Coordinador de la Carrera de Dirección de Empresas, Rodrigo Fuentes Brenes, Coordinador Área de Inglés, Carlos Masís Villavicencio, Coordinador de la Carrera de Electrónica, Israel Amador Tenorio, Coordinador de la Carrera de Turismo, Margarita Pereira Paz, Coordinadora Carrera Mecánica Dental, Claudio Navarro Mata, Coordinador Carrera de Programación de Sistemas y la señora Ericka Barrantes Rojas, Coordinadora de la Carrera de Secretariado Administrativo Bilingüe.

Los criterios de los señores Coordinadores los resumiré en tres columnas, que a continuación detallo:

CARRERA	ASPECTOS CONFUSOS	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS DESEABLES
DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1- Existe evidentes contradicciones entre los aportes que se refleja en diversos cuadros y que detalla con ejemplos el señor Coordinador. 2- Contradicciones entre los Cuadros ofrecidos, como ejemplo: comparación entre cuadro 1 y cuadro 2, en el que no se pueden identificar las empresas según titulación de ambos cuadros. 3- Pareciera que en los próximos tres años sólo se contratarán entre 1 y 5 personas, es decir 505 empleos en tres años. 4- Pareciera que el estudio nada dice favorable al CUC, sin embargo, desde el inicio del estudio se menciona que "como resultado del estudio se evidencia la excelente imagen académica que tiene el CUC, no solo como institución ..."	1. El estudio alerta a la Institución de que algo no está funcionando, pero no aclara qué cosa es. 2. El cuadro 24 podría ser una "luz roja" para realizar acciones en las diversas Carreras, en torno a la empleabilidad de los egresados.	a) Haber conocido el listado de empresas contactadas para tener, al menos, una idea acerca de la Imagen de cada una de ellas. b) Que el estudio hubiera concordado en su totalidad con la información dada.
ELECTRÓNICA	1- Incongruencias en algunos gráficos. 2- No se distinguen las áreas afines a la Carrera por porcentajes. 3- No se puede llegar a conclusiones de utilidad al haber mezclado todos los "tipos" de técnicos por	1. Se desprende del estudio que hay demanda en la especialidad de "electricidad", sin embargo, al no ser más específica se desvirtúa la información pues	a) Haber conocido el listado de empresas contactadas. b) Que la información fuera más profunda para tomar decisiones contundentes en

	igual. No se desprende del informe cuál es la demanda real de nuestros egresados. 4- Se evidencia un desconocimiento de las áreas de desarrollo de un Técnico en Electrónica. 5- Las conclusiones del estudio son poco claras y contradictorias.	electrónica no es sólo electricidad. 2. La evidencia real de contratación laboral en Electrónica es que el país no llena las expectativas de mercado, sin embargo, en el estudio aparece que es una de las de menor demanda, lo atribuimos al evidente desconocimiento de lo que las áreas técnicas que se imparten en nuestras Carreras puede abarcar, por parte de los encargados del estudio. 3. Se menciona como una necesidad de especialidades la Mecatrónica, la Refrigeración y el Mantenimiento de equipos, sin embargo, éstas con especialidades de la electrónica, pero el estudio las ubica en la rama industrial y no en la nuestra. 4. El estudio como referente general de nuestras Carreras es interesante y puede ser considerado un estudio más de los que se han realizado, no así un estudio contundente para la toma de decisiones.	cuanto a nuevas ofertas, especialidades o capacitación. c) Que los resultados de este estudio sean analizados con prudencia y no conduzcan a acuerdos definitivos, sin tomar en cuenta el criterio de las Carreras.
TURISMO	1- La unidad de análisis está compuesta por organizaciones, actividades, tamaño, ámbito estructural y capacidad competitiva en su	1. Los resultados podrían aproximarnos a una información útil para un estudio futuro de mayor aliento	a) El documento es totalmente cuantitativo, no evalúa ningún aspecto académico que permita el crecimiento desde el empleador en la formación del

	mercado específico, muy disímil. 2- En los diversos puntos relativos a las "Conclusiones" encontramos debilidades propias de la diversidad de los sectores consultados. 3- El abanico de las especialidades es tan disperso que obliga a preguntarse "a qué participación de mercado apuntaría una nueva oferta académica". 4- Las contradicciones internas del documento son muy evidentes.	especializado. 2. Los resultados que nos proporciona el documento pueden considerarse una rápida mirada del "supuestos quehacer" para los próximos tres años en cuanto a oferta de servicios académicos, por lo que el CUC podría atender algunas ideas sin dejar de considerar que el dato es cortoplacista y un poco coyuntural en cuanto a la Carrera de Turismo. 3. Se manifiestan medios para reclutar personal que deben ser tomados en consideración por el CUC. 4. Aporta información de algunas organizaciones o funcionarios de un sector de usuarios de nuestros servicios. 5. El documento debe ser conocido como una información mas de apoyo en la que se	estudiante. b) Que el documento fuera propositivo para tomar decisiones.

		debe tomar nota de su aporte.	
MECÁNICA DENTAL	1- Por la forma en que se realizó el estudio es difícil saber a ciencia cierta las necesidades de empleabilidad de mecánicos dentales, por lo que a juicio de la Coordinadora los resultados no son concluyentes. 2- El estudio por sí mismo no respalda la afirmación que hace de excelente imagen académica del "CUC". 3- Existe contradicción entre la información que proporcionan los cuadros. 4- En relación al objeto del estudio no puedo concluir sobre las verdaderas necesidades de empleo para poder tomar una decisión de apertura de nuevas Carreras. 5- Los actores entrevistados no son suficientes para tomar decisiones de apertura de Especialidades Emergentes en alguna Carrera.	1. El trabajo confirma que en la Carrera de Mecánica Dental se requiere la Especialidad de Porcelana y Cromo Cobalto. 2. Al ser entrevistadas 71.5% de organizaciones del sector privado, con el resultado que señala el estudio, se debe estar muy conciente de la necesidad de impulsar el emprendedurismo en la academia como otra forma de inserción laboral de nuestros graduados.	a) Haber conocido el listado de empresas contactadas y las actividades y productos de las organizaciones que involucra a las siete Carreras. b) Cuál sería el resultado de la apreciación de los servicios del CUC, de haber hecho preguntas concretas sobre la Calidad Académica de las Carreras. c) Sugerencias sobre mejoramiento de nuestro desempeño para poder crecer.
PROGRAMACIÓN	1- La Carrera de Programación de Sistemas, a partir del II Cuatrimestre de 2009 puso en ejecución la modalidad de		a) Haber conocido el listado de empresas contactadas para determinar si aplica o no este estudio.

	graduación de Práctica Supervisada, pues solo tenía la de Proyectos, razón por la que podría no aplicar la muestra escogida. La mayoría de los Proyectos se realizan en microempresas. 2- Si los lugares muy pequeños (pulperías o empresas familiares) en donde los estudiantes desarrollan un sistema de información que requieren, por lo que podrían distorsionar la información del estudio.		b) Un estudio puntual para determinar las capacitaciones, que en esta área, requiere el mercado. c) Las nuevas especialidades son tan generales que impiden conocer las necesidades reales de mercado. d) Considero este estudio no aplicable a la Carrera de Programación de Sistemas, pues es demasiado general, muy superficial en el área de Programación de Sistemas.
INGLÉS	1- Al no conocerse la empresas, al ser las muestras muy disímiles y ser éstas de diversas áreas de desempeño, no es muy claro si afecta el resultado obtenido en los ítems ofrecidos en el estudio, pues hay aseveraciones que no concuerdan. 2- En infinidad de recortes de periódico de cada semana, esta Coordinación ha recogido el criterio que sobre el aprendizaje y uso del inglés señalan las diversas instancias del país,	1- Respalda el reforzar más el inglés en las diferentes carreras, por ser éste un requisito importante de contratación. 2- El estudio señala otros idiomas necesarios, además del inglés. 3- El estudio indica la importancia del uso de Internet, de laboratorios de cómputo en la enseñanza de idiomas. 4- El estudio indica, de	

	sin embargo, el criterio del estudio señala lo contrario en algunas partes, y en otras menciona lo contrario. 3- La información relativa al uso del inglés en carreras como Electrónica, Programación y Mecánica, no corresponde al criterio de las personas encargadas de los estudiantes practicantes, sobre todo en Electrónica.	manera general, diversas especializaciones que puede ofrecer el CUC 5- Impulsar la actividad de capacitación en el CUC para ofrecerla al mercado laboral.	
SECRETARIADO	1- Se presentan incongruencias entre las conclusiones y los cuadros. A manera de ejemplo nótese lo expuestos en cuadro 24 y en cuadro 25 relativos a las necesidades de contratación de personal para los próximos tres años. 2. En el informe se señala que posibles especialidades podrían estar dirigidas a Mercadeo, Archivo Digital y Atención a Entidades. Sin embargo la Carrera realizó un sondeo entre lugares en que están ubicadas las egresadas de la Carrera y se reflejó la necesidad de abrir especialidades en Servicio al Cliente, Recepción, Archivos Institucionales, Contabilidad y Finanzas, Atención de Bufetes, Recursos Humanos, Toma y Elaboración de Actas, que no se mencionan en el informe.	1. La realidad de la Carrera, durante el 2009, el 97% de nuestros graduados se fueron contratados en diversas empresas en donde no precisamente hicieron su Trabajo de Graduación. 2. Del Informe en estudio se denota en el cuadro 28, al menos el Archivo Digital., sin embargo, en la recolección de información realizada por la Carrera se denotó que una Especialidad del Secretariado en Procesos Contables y Financieros es prioridad uno frente a las restantes especialidades.	a) Hubiera sido muy enriquecedor que no solo se tomara como referente de contratación los lugares en donde los estudiantes realizan la práctica, sino en donde están laborando. b) Lo ideal sería que con el insumo que brinda este informe, se realicen otros informes más puntuales sobre aquellas especialidades que aparecen como necesidad primaria en el campo requerido, para ello, se nos puede consultar sobre los requerimientos de datos a obtener.

Es criterio de esta Dirección que la información derivada de las Empresas de donde se tomó la información era, y sigue siendo, prioritaria para la lectura del Informe, y debió ser parte adjunta del documento que se les entregó a los Coordinadores, pues cada Carrera tiene parámetros diferentes en la conducción y colocación de estudiantes para el desarrollo del Trabajo de Graduación. Sobre todo en el caso de la Carrera de Programación de Sistemas, que a partir del III Cuatrimestre puso en ejecución la modalidad de Práctica Supervisada y anteriormente utilizaba la modalidad de Proyecto, exclusivamente. La diferencia entre ambas estriba en que los Proyectos en Programación de Sistemas se desarrollan a partir de una necesidad de una empresita familiar, de una empresita pequeña; el requisito es la necesidad del desarrollo de un sistema, no importa el tamaño o el objeto de creación de la empresa; mientras que la Práctica Supervisada se está realizando en empresas grandes, en proyectos propios de esa empresa, en donde los sistemas son derivados del quehacer de dicha empresa.

Para los nombres de las Empresas de los lugares en donde los estudiantes desarrollaban los Trabajos de Graduación, la Oficina de Planificación y Desarrollo (DPD) recurrió a solicitar a los Coordinadores de Carrera los mismos, sin embargo, no todos tienen esta información en una base de datos, como es el caso de Dirección de Empresas, de Investigación Criminal y de Programación de Sistemas, por lo que la DPD recogió la información de muestras extraídas de los Informes de Práctica que se encuentran en la Biblioteca.

Dada la información anterior, dos cosas son importante de resaltar: por una parte, se puede afirmar que los lugares en los que nuestros egresados realizan los Trabajos de Graduación, no son los principales lugares en donde contratan a nuestros graduados; razón por la que se hace necesario determinar, en posterior estudio, cuál es el criterio de empleabilidad de las empresas e instituciones, así como la política de Gobierno sobre esta materia, para determinar las reales necesidades de empleo del país en la próxima gestión. Por otra parte, pareciera, que los lugares en donde se están colocando nuestros estudiantes practicantes, ven este recurso no como un potencial funcionario, sino, más bien, como un potencial recurso para alivianar crisis y necesidades inmediatas en su empresa o institución.

Por otro lado, el año 2009 fue un año de crisis institucional, y la recolección de información se realizó a finales del mismo. No se puede medir las repercusiones de esa situación del país frente a las proyecciones que tenían las instituciones o empresas, en donde la incertidumbre era bastante acentuada en esa fecha, sobre todo para las empresas privadas, en las que muchas de sus políticas obedecían a directrices de otros países y no necesariamente del nuestro. Aunado a lo anterior, si consideramos que la mayor parte de los entrevistados (72%) fueron empresas privadas, habría que cuestionarse si esa misma realidad se estará vislumbrando de igual forma en este momento, en que la situación del país se ha estabilizado y la vida financiera del mismo está volviendo a la normalidad.

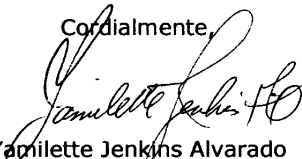
Es probable que el buen criterio que tienen las instituciones y empresas que abren las puertas a nuestros estudiantes practicantes, se derive de anteriores practicantes que hayan recibido para que realicen el Trabajo de Graduación, pues del mismo estudio se denota que

la información para la aceptación de estudiantes se transmite, fundamentalmente, de boca a boca, (aspecto éste que en otro informe de la institución se denotó) y de la buena imagen que han dejado anteriores practicantes en el desempeño de su formación, no así porque conocen el quehacer de las Carreras mismas o del CUC.

El objetivo de la Academia en relación con este estudio fue, fundamentalmente, el de conocer los requerimientos del mercado laboral en término de especialidades en cada Carrera, requeridas en los próximos tres años. El estudio señala, entre otras especialidades que no tienen nada que ver con nuestras Carreras, algunas que nos sirven de insumo para profundizar puntualmente en ellas; sin embargo, también es necesario conocer a profundidad la real necesidad de las que se nombran, dada las razones que se especificaron por Carrera anteriormente. Para ello, el criterio de los Señores Coordinadores en la orientación de un posible estudio en sus Carreras, sería sumamente valioso pues tienen el conocimiento de la idiosincrasia de su propia Carrera.

Reiteramos nuestra disposición, tanto de los Señores Coordinadores como la de quien suscribe, para ahondar en este asunto.

Cordialmente,



Yamilette Jenkins Alvarado
DIRECTORA ACADÉMICA

C: Señores Consejo Directivo
Señores Consejo Académico
Archivo

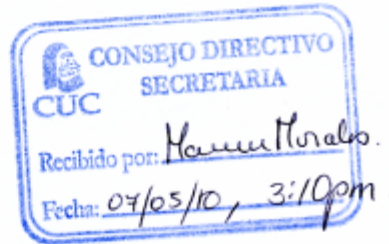
Ver observaciones en el artículo 6.

ARTÍCULO 5: **Análisis del Oficio DEC-370-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta el listado de empresas e instituciones que facilitaron la información para el estudio Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.**



DECANATURA

7 de mayo, 2010
DEC-370-2010



Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados señores:

Me permito adjuntarles el oficio **DPD-125-2010**, de fecha 23 de abril de 2010, donde se acompaña el listado de las empresas e instituciones, que facilitaron la información por medio de los cuestionarios correspondientes para realizar el estudio **"EMPLEO, ACTUALIZACIÓN FORMACIÓN TÉCNICO SUPERIOR Y ESPECIALIDADES EMERGENTES"** realizado por IDESPO bajo la Coordinación de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano

DECANATURA

C. Archivo

**LISTADO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES DONDE SE APLICARON
CUESTIONARIOS DEL ESTUDIO EMPLEO, ACTUALIZACION, FORMACION
TECNICO SUPERIOR Y ESPECIALIDADES EMERGENTES 2009**

DIRECCION DE EMPRESAS

- 1 Banco Nacional
- 2 Hutchsns Automotire Productos
- 3 Municipalidad de la Unión
- 4 Municialidad de Goicoechea
- 5 Comidas Pizza Hut
- 6 Recinto de Paraíso U.C.R.
- 7 Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
- 8 Inst. Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- 9 agrosuperior s.a
- 10 MINAE
- 11 Coope Judicial
- 12 Banco Nacional de Costa Rica
- 13 SUMiTEC S.A.
- 14 Taller Toshiba
- 15 Dispál S.A
- 16 Hacienda Juan Viiñas S.A
- 17 GSE Costa Rica S.A
- 18 Secretaria tecnica ambiental (SETENA)
- 19 Linda Vista S.A
- 20 SCM, Metrologia y Laboratorios
- 21 INTENSA
- 22 Macory S.A
- 23 Cilinica Solon Nuñes
- 24 COAMESA
- 25 Colegio Vocacional de Artes y Oficios (COVAO)
- 26 C.C.S.S. Hospital Max Peralta de Cartago
- 27 IREX de Costa Rica
- 28 Laboratorios Stain
- 29 Bora y Asociados S.A.
- 30 Distribuidora LARCE S.A.
- 31 Cámara de Comercio de Cartago
- 32 Colegio Profesional en Informatica
- 33 Autocom S.A.
- 34 SGE Constructores
- 35 Banco Nacional de Costa Rica
- 36 Banco Popular de Desarrollo Comunal
- 37 Almacen Centro Cartago
- 38 Servicios automotrices y geográficos.(AUGE)
- 39 Compañia de Energias Biodegradables
- 40 Municipalidad de Cartago
- 41 Financiero Acobo S.A.
- 42 JASEC
- 43 Bancrédito
- 44 Banco Popular
- 45 Euromateriales. S.A

- 46 Materiales El Cipresal S.A
- 47 Fuegos Artificiales CAVICA. S.A.
- 48 Municipalidad de Cartago
- 49 Exincorp.S.A.
- 50 Instituto Tecnológico de Costa Rica
- 51 Auto plaza La Lima S.A
- 52 Cimer S.A.
- 53 Agrícola Piscis S.A
- 54 Sueños Dorados
- 55 Flores Valle verde
- 56 Instacredit
- 57 Farmacia Sucre S.A.
- 58 S.C.A de centroamerica
- 59 Mucap
- 60 Extralum
- 61 Caminos del Sol S.A
- 62 HC computadoras Internacionales
- 63 Compañía Nestle Costa Rica
- 64 GESSA

ELECTRONICA

- 1 ICE
- 2 Grupo empresarial Radio Mensajes
- 3 Servicón del Oeste SA
- 4 Coopeleche RL
- 5 JASEC
- 6 Instituto Tecnológico de Costa Rica
- 7 RECOPE
- 8 tecnoalfa SA
- 9 Cooperativa Coopelesca RL
- 10 Seguridad Selca Confiable SA
- 11 Amnet Televisión Dodona SRL
- 12 Autocom SA
- 13 Corporación en investigación electrónica
- 14 Electronic security Systems
- 15 Seguridad selca confiable SA
- 16 Connect- Worldwide

CRIMINOLOGIA Y SEGURIDAD ORGANIZACIONAL

- 1 banco nacional de costa rica
- 2 grupo mutual alajuela la vivienda
- 3 Centro educativo bilingue Sony
- 4 Instituto Nacional de Seguros
- 5 Juzgado Contravencional y de menor cuantia
- 6 Bancredito
- 7 PANI
- 8 Ministerio de Justicia
- 9 Centro de Atencion Institucional
- 10 O.I.J Delegacion Regional
- 11 Banco central de Costa Rica

- 12 Complejo de ciencias forenses
- 13 Unidad de localizaciones del poder judicial
- 14 Policia de CONTROL Fiscal
- 15 O.I.J Subdelegacion
- 16 Fuerza Publica de Belen
- 17 Taca Cr
- 18 Grupo Turder Bird (Casino Fiesta)
- 19 Centro de Atencion Institucional
- 20 Defensa Publica
- 21 PCP
- 22 Policia de la Proximidad
- 23 O.I.J Siquirres
- 24 Cadena Comercial Cartaginesa
- 25 O.I.J Sede central
- 26 Poder Judicial (OIJ)
- 27 Centro de atencion institucional dependencia del ministerio
- 28 PIJ oficina regional de puriscal
- 29 Grupo 4 Secricor
- 30 OIJ
- 31 Ministerio de Seguridad Pública

MECANICA DENTAL

- 1 bio-arte laboratorio
- 2 Clinica Dental del Guarco
- 3 Clinica Cosdent
- 4 Laboratorio Dental Clip Dental
- 5 Laboratorio Ramirez
- 6 Laboratorio dental Ebenecer
- 7 Laboratorio dental Jireh
- 8 Laboratorio dental Lukas Gill
- 9 Laboratorio dental J.C.L
- 10 Laboratorio dental LACEPRODE
- 11 Laboratorio dental Mentiel
- 12 Laboratorio dental Mario Palacios
- 13 Laboratorio dental Rancell Redondo
- 14 Ortho Clinic
- 15 Clinica dental dostor Chen S.A
- 16 Proyecto Mobar
- 17 Ortho Imagen
- 18 Natural Dental
- 19 Clinica de especialidades Odontologicas
- 20 Laboratorio dental Pribense
- 21 Laboratorio dental Lilliana Quesada VAIPAST
- 22 Aleman y Quiroz
- 23 Sonsisa para todos
- 24 ORTEGA
- 25 Laboratorio dental Claudio Alvarado
- 26 Dentalab
- 27 Laboratorio dental Steben Urbina
- 28 Coope Salud R.L

- 29 Laboratorio dental Mauricio Barrantes
- 30 Laboratorio dentales especializados
- 31 Laboratorio dental Sussethe Vargas A.
- 32 Laboratorio dental Yereh S.A
- 33 Hogar Carlos Maria V.
- 34 ARIESTETIC
- 35 Citedenta
- 36 Smith Sterlyn Dental Laboratorios
- 37 Aling Tecnologic Costa Rica
- 38 Tecnicab Dental
- 39 Clinica de Especialidades Odontologicas Orto Pro
- 40 Cavi Dental
- 41 Prisma Dental Suplay
- 42 Clínica Dental Fusuudi
- 43 Laboratorio dental Mario Vallecillo
- 44 Unident
- 45 servicios dentales juan diaz
- 46 Clínica de Especialidades Odontológicas
- 47 Laboratorio Dental Ministeriode Seguridad Pública

PROGRAMACION DE SISTEMAS

- 1 Banco Nacional de Costa Rica
- 2 Acueducto Asada Quebradilla
- 3 Escuela Corazon de Jesus
- 4 Costa Rica Soluciones de Alta Tecnologia DS,SA
- 5 FECOTEME. Federacion Costarricense de Tenis de Mesa
- 6 Gente Reciclando
- 7 Diagnostico Radio Intel
- 8 Vidrios Brenes. Instalaciones Brenes
- 9 Asociacion Incubadora Paqueter
- 10 INFOCOOP
- 11 Distribuidora Comercial Tres Rios
- 12 Vidriera Centroamericana S.A
- 13 Verdes Superiores S.A
- 14 Escuela Pública De Naranjo
- 15 Municipalidad de Cartago
- 16 ASADA

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO BILINGUE

- 1 SIDEFLEX COLORS,S.A
- 2 Riteve S y C
- 3 Centro Infantil Hatillo 7
- 4 Gente de Talento
- 5 Consultorio Carvajal
- 6 Grupo de inversiones 2
- 7 Aerosoles y maquilas s.a
- 8 tecno consult
- 9 Junta de educación Cartago centro
- 10 Ebais paraíso
- 11 Consejo Nacional de Rehabilitacion

- 12 Correos de Costa Rica
- 13 bufete martinez fuentes
- 14 Mutual Cartago de ahorro y prestamo
- 15 Banco nacional de Costa Rica, San Jose.
- 16 Maderas "El Oriente".
- 17 Instituto Tecnológico de Costa Rica
- 18 Coope tarrazu rl
- 19 agencia de seguros interamericana
- 20 RECOPE
- 21 Cruz Roja
- 22 Tribunales de Justicia de turrialba
- 23 UNED sucursal
- 24 Catie
- 25 HOLCIM
- 26 Depósito dental.
- 27 Hospital Calderon Guardia
- 28 INS
- 29 Clínica Marcial Fallas (sucursal)
- 30 FJ Orlich
- 31 almacenes El Ekono
- 32 Compusición DYC
- 33 JBQ
- 34 Escuela Mariano Cortez
- 35 Mistral Limitada
- 36 Vidriera Centroamericana S.A
- 37 Alianza de Seguros, Cisneros Consultores Asociados S.A
- 38 Empresa Gonzales y Uribe.
- 39 Baxter Productos Medicos
- 40 facultad latinoamericana de ciencias sociales flaxo
- 41 Servicios de salud asamblea legislativa
- 42 Hotel Casa Turire
- 43 Florexp S.A
- 44 MINAE
- 45 Ministerio de agricultura y ganaderia

EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

- 1 BIO Coffe Adventure
- 2 Asociación para el Desarrollo de la Conciencia Ambiental y H
- 3 BYC Exportador
- 4 Costa Verde Condo Villa
- 5 Perla Negra de Limon
- 6 Hotel Costa Rica Marriot
- 7 Organización para estudios tropicales
- 8 Hotel Terraza del Pacífico
- 9 Alvergue Volcán Turrialba
- 10 Unión Pac de Costa Rica S.A.
- 11 Agencia de Viajes Colón
- 12 Terranova
- 13 Cabinas Paraíso Quetzal
- 14 Agencia de Viajes Horizontes

- 15 Hotel Teley Lodge
- 16 Hotel Rancho Río Perlas
- 17 Hotel Pardisus, Playa Conchal
- 18 Hotel Casita Eclipse
- 19 Explornatura
- 20 Exploradores Outdoors
- 21 Instituto Costarricense de Turismo
- 22 Municipalidad de Oreamuno, Cartago
- 23 Agencia de Viajes Carlson Wagnlit
- 24 Hotel las Brumas
- 25 Journeys Costa Rica Tour Operadora
- 26 Asociacion Costarricense de Profesionales en Turismo ACOPROT
- 27 Promotora La Costa
- 28 Doble Three Resort by Hilton
- 29 Hotel Villa Florencio
- 30 Municipalidad de Mora
- 31 Hotel Occidental Playa Nacascoto, Hotel Allegro Papagayo
- 32 Cámara Costarricense de Hoteles
- 33 Grupo Marta, Agencia de Viajes sin fronteras
- 34 Hotel y Contry Club Suerre
- 35 Museo de los niños
- 36 Hotel y Resort Cristal de Ballena
- 37 Refugio privado de vida silvestre fincas naturales
- 38 Adventure Costa Rica
- 39 Compañía costarricense de inversiones sarchirrí S.A. Sarchir
- 40 Gray line tours
- 41 Hotel Montaña de fuego

Fuente: IDESPO "MANUAL DE CODIGOS COLEGIOS UNIVERSITARIO DE CARTAGO 2009"

Ver observaciones en el artículo 6.

ARTÍCULO 6: **Análisis del Oficio DA-234-2010, enviado por la señora Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica, al cual adjuntas nota enviada por el licenciado Domingo Abarca Vásquez, sobre el Informe de Empleo Actualización Técnico Superior y Especialidades Emergentes.**

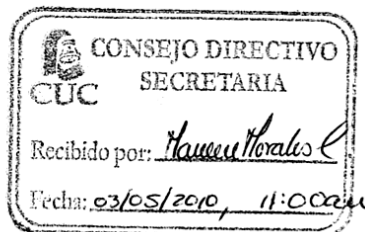


DIRECCION ACADEMICA

28 de abril de 2010
DA-234-2010

Señor
Mario Morales Gamboa
DECANO

Estimado señor:



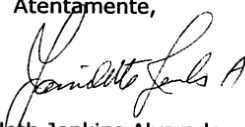
Adjunto nota suscrita por el Lic. Domingo Abarca Vásquez, Coordinador de la Carrera de Investigación Criminal, con el propósito de que la incorpore a las demás notas suscritas por los señores Coordinadores. En ella expresa el señor Abarca sus criterios en atención al oficio DEC-238-2010 que usted suscribiera.

Sobre el ordenamiento de la información vertida por los demás señores Coordinadores relativa al criterio que les merecía el Informe en relación con la posibilidad de Especialidades en sus Carreras, don Domingo no expresa ninguno, pues él hace una serie de consideraciones relativas al proceso investigativo que se llevó a cabo, razón por la que en cuanto a Aspectos Confusos en el documento y Aspectos Positivos, no detallo ninguno para con la Carrera de Investigación Criminal, pues don Domingo no señala nada al respecto.

En relación con Aspectos Deseables, es importante destacar que don Domingo tiene una posición relativa a la necesidad de sistematizar la Investigación Docente en el CUC, que es la que de alguna forma abarca su documento, razón por la que me parece oportuno que nos permita una reunión con don Isaías Hidalgo, su persona, quien suscribe y don Domingo, pues de ella podríamos ir subsanando algunos aspectos relativos a la investigación que se han discutido en el seno del Consejo Directivo.

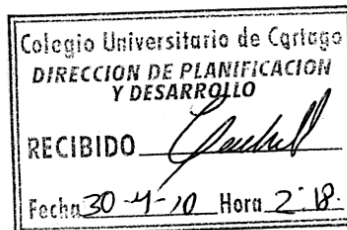
Aprovecho la oportunidad para señalarle que estoy solicitando una cita con doña Marielos Carrillo, Directora de IDESPO, para que en conjunto con don Isaías Hidalgo González le presentemos los criterios de los señores Coordinadores de Carrera en relación con el Informe.

Atentamente,


Yamileth Jenkins Alvarado
Directora Académica

avsc

C: Consejo Directivo
Consejo Académico
Dirección de Planificación y Desarrollo
Arch.

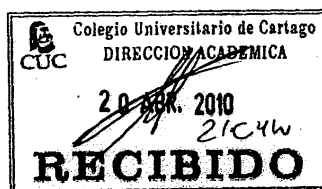




UNIVERSITARIO DE CARTAGO
Carrera de Investigación Criminal

20 de Abril de 2010
DA-ICSO-043-2010

Licenciada
Yamileth Jenkins Alvarado
Directora Académica
Colegio Universitario de Cartago



Estimada señora:

En atención a su solicitud, aunque sea en forma extemporánea, remito a su autoridad algunas interrogantes y cuestionamientos (fundamentalmente en asuntos inherentes a la metodología y su relación con algunos contenidos o resultados que la misma suministra) en la investigación sobre el tema "Empleo, Actualización, Formación Técnico Superior y Especialidades Emergentes: Estudio para el Colegio Universitario de Cartago", de fecha diciembre del 2009, realizado por autoridades del Instituto Estudios Sociales de Población de la Universidad Nacional.

Debo aclarar que las mismas se sustentan en esa investigación, remitida a mi oficina para esos efectos mediante el CD correspondiente. Si existe algún documento impreso que contenga otra información sobre la misma, no es un asunto de mi competencia por lo que salvo todo tipo de responsabilidad sobre los contenidos de mis modestas apreciaciones.

I-. En cuanto a generalidades del estudio. Indistintamente de las opiniones existentes, toda investigación inicia con un primer capítulo (generalidades, aspectos estructurales del estudio, etc.) que ha de contener al menos con una introducción, una justificación con algunas exigencias en sus contenidos, una formulación del problema de investigación y planteado el mismo, la presentación de los objetivos (a propósito, solo aparece un objetivo y no hay objetivos específicos que les permitiera la correspondiente operacionalización de variables).

El documento presentado arranca con la correspondiente portada, seguido de los contenidos de la obra, la presentación y la introducción en la que solamente se alude a las fortalezas del IDESPO en el campo de la investigación y se concluye con solamente un párrafo que textualmente dice: *"Como resultado del estudio se evidencia la excelente imagen académica que tiene el Colegio Universitario de Cartago, no sólo como*

institución de educación superior proveedora de profesionales de alta calidad académica, sino como Institución que está en la mente de las organizaciones consultadas para contratar servicios de actualización y formación de la fuerza laboral". Personalmente hubiese esperado otros contenidos en esa introducción, alusivos al tema objeto de estudio en la investigación.

Por otra parte, en ninguna parte de lo que se me suministró aparece una justificación del tema objeto de estudio y la formulación del problema y eso es grave porque el lector -como nosotros- no sabemos las razones por las que surgió la investigación, qué criterios y consideraciones (justificación) se tomaron en cuenta para la realización de la misma.

II- En cuanto al Marco Metodológico. Esta parte de la investigación se desarrolla, al parecer erróneamente dentro de la introducción. En lo personal esto no es lo apropiado porque cualquier persona que conozca de estos temas, sabe que el Marco Metodológico es un capítulo independiente dentro del informe de investigación final.

Pero independientemente de ello en esta parte encontramos lo siguiente:

- a) No se encuentran aspectos tan importantes como el tipo de estudio según su finalidad, los sujetos y las fuentes de información, el procesamiento y análisis de la información, los alcances y las limitaciones de la investigación, etc. En otro orden de cosas, no nos parece que el proceso de recopilación de datos haya recaído en estudiantes de la Universidad Nacional.
- b) Creemos que no es cierto que la población del estudio estuvo constituida, como se dice, por *"...todas las organizaciones donde han realizado la práctica los egresados del Colegio Universitario de Cartago en los últimos tres años"*. Al final, la población fue identificada en 260 empresas y organizaciones -al parecer- y no expuso directamente de cuantas se obtuvo información.

Pero hay más dudas: ¿Quién suministró ese listado?, ¿a que fuentes de información recurrió el investigador para seleccionar esa población?, una vez obtenida esa población, ¿se consultó a los Directores de Carrera la incorporación en ella de todas o casi todas?, de las instituciones identificadas como parte de esa población objeto de estudio ... ¿sabían los investigadores o los entrevistadores a quien (es) aplicar el cuestionario o se les capacitó para ello?.

Esas y otras interrogantes me parece que son válidas y se debió aclarar en la metodología.

- c) Creemos también que existió un inadecuado procedimiento y una inesperada actuación de los contratados como responsables de ejecutar la investigación al no someter a consideración de La Academia el instrumento para recopilar los datos. Tal vez pudimos enriquecerlo.

III- El Marco Teórico. Siendo tan importante y planteándose como una exigencia en programación y presentación de investigaciones científicas, no fue realizado, o no me lo suministraron.

IV- El capítulo específico a la "Presentación y Análisis de Resultados de la Investigación". No aparece como tal y así, hay resultados de la investigación por todos lados.

V- El capítulo específico a las conclusiones y recomendaciones. No aparece como tal y así, hay conclusiones de los investigadores por todos lados y lo más grave, no se formulan recomendaciones para la toma de decisiones a:

El Consejo Directivo

Al Decano y el Consejo de Decanatura

A la Directora Académica y al Consejo Académico

Al la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica, etc.

Para nadie hay recomendaciones y eso es una aparente deficiencia de la investigación, desde mi modesto punto de vista.

REFLEXIONES FINALES. Como Usted sabe, en la sesión del Consejo Académico del pasado lunes 19 de los corrientes, expresé mi disconformidad por algunas de las orientaciones actuales de las Políticas (si existen) de Investigación en el Colegio Universitario de Cartago y dije no poder respetar en este campo a las personas que en forma directa o indirecta tienen esta misión institucional. Las razones son obvias:

- a) Una de ellas es precisamente porque, por ejemplo, en el caso que nos ocupa con esta investigación, me parecen que no asumieron un papel fiscalizador y contralor del trabajo realizado por los especialistas del IDESPO en muchos de los temas señalados en los puntos anteriores. Tampoco se preocuparon por indicar a los mismos los aportes que pudo haber hecho la Dirección Académica, los Directores de Carrera y el Consejo Académico en asuntos como la identificación de empresas y autoridades de las instituciones seleccionadas a entrevistar y sus posturas en cuanto a la formulación de preguntas en el cuestionario.
- b) Cuando presentan al Consejo Académico investigaciones realizadas por ellos o por medio de contrataciones -como en este caso-

siempre se suscitan las mismas críticas en el orden de lo metodológico, entre otras, y concluyen que algunas no aportan información verdaderamente valiosas.

No sé cuantos millones de colones se invirtieron en la contratación de servicios para esta tarea, pero que lástima. Creo que se perdieron porque desde mi punto de vista, con las limitaciones encontradas no aporta ninguna información valiosa que permita a nuestras autoridades superiores enrumbar las políticas institucionales en materia de identificación de especialidades en las carreras existentes y otras expectativas que se tenían con el producto final de la investigación.

Aprovecho esta valiosa oportunidad para insistir, como lo hice en el seno del Consejo Académico, en la ineludible necesidad de crear un Departamento de Investigaciones (administrativas y docente-administrativas) en el Colegio Universitario de Cartago. Es falso –insisto– que esa sea una tarea de la Dirección de Planificación y Desarrollo porque así no se dice en la Ley ni en el Reglamento a la Ley de la Educación Superior Parauniversitaria. Si la práctica institucional ha sido endosársela a esa dependencia institucional, eso no crea Derecho y a propósito de Derecho, téngase presente lo que en la actualidad se formula en la Ley de Acreditación de la Educación Superior sobre el particular.

Cordialmente.


Domingo Abarca Vásquez

Cc/ Master Mario Morales. Decano

El Director Calderón Acuña se refiere al oficio DA-234-2010, dirigido a don Mario Morales Gamboa: “en este documento la señora Jenkins indica en el segundo párrafo “ está concertando una cita con doña Marielos Carrillo, Directora del IDESPO, para que en conjunto con el señor Isaías Hidalgo González, le presentemos los criterios de los señores Coordinadores de Carrera en relación al informe”, aparte de esto este documento llegó como una copia para el Consejo Directivo. Asimismo se refiere al Oficio DEC-370-2010, que son las empresas donde se realizaron las encuestas”.

El señor Presidente expresa con relación al oficio DEC-370-2010: “que se de por recibido y se tome nota”.

El Director Calderón Acuña se refiere al oficio DA-213-2010, dirigido a don Mario: “donde habla de los criterios de los Coordinadores que van a hacer revisados por el IDESPO, considero que acá al Consejo Directivo, debe llegar un documento definido, todavía la Dirección Académica lo está analizando con el Consejo Académico, agradecemos la gentileza de tenernos informados, pero eso todavía no lo podemos hablar porque he estado hablando con miembros del Consejo

Académico y todavía esto está muy crudo, ellos van a presentar alternativas de cuales son las especialidades que se pueden implementar”.

La Directora Valerín Barboza se refiere al oficio DA-213-2010: “me parece que esto lo enviaron porque este documento responde a un acuerdo del Consejo Directivo con un plazo que se le dio a los Coordinadores, para que presentaran la información y externaran su posición al Consejo Directivo con respecto al informe de IDESPO”.

El Director Calderón Acuña indica: “sí, pero todavía la Directora Académica dice que va a presentarle al IDESPO para poder aclarar ciertos aspectos que le consultan los coordinadores que están en el oficio DA-213-2010, por lo tanto esto no es la información final y no está correspondiendo al acuerdo del Consejo Directivo”.

El señor Decano se refiere al Oficio DA-213-2010, “tenemos que ser claros que el Consejo Directivo tomó el acuerdo 02-2780-2010, donde ustedes querían que el Consejo Académico analizara el informe de IDESPO y que cada uno de los Coordinadores se pronunciara, lo que está haciendo la Academia es tomar tres aspectos, lo que era daba la carrera, aspectos confusos que daba el informe, los aspectos positivos y deseables de cada una de nuestras ofertas, de momento se cumplieron con seis, posteriormente don Domingo Abarca entrega su informe después de lo que la Dirección Académica le había solicitado, por ello es que se adjunta al informe en el Oficio DA-234-2010.

Ustedes también habían manifestado la preocupación porque no se sabía cuales eran las empresas que IDESPO había tomado como marco muestran, esto no había quedado como acuerdo, sin embargo fue una preocupación, y para nuestros efectos si era de importancia saber donde se habían aplicado esas encuestas, la gente de IDESPO no solamente nos envía la información, sino que nosotros les pedimos que nos lo enviaran por carreras y los cuestionarios por ello se les envió el Oficio DEC-370-2010.

Debido a que hay cuestionamiento por parte de los integrantes del Consejo Académico, doña Yamileth considera oportuno como lo indicaba el Director Calderón Acuña, que las observaciones que están haciendo los académicos serían conveniente darle oportunidad al IDESPO para que hagan los respectivos descargos, esto en el Oficio DA-213-2010, aún así yo le pedí a la Administración que era conveniente que nosotros hiciéramos un análisis de las observaciones que hicieron los académicos para saber ¿qué tan válidas era?, porque también

ellos podrían estar mal interpretando los cuadros y la información, con respecto a esto ya se hizo un trabajo importante por parte de la Dirección de Planificación y Desarrollo, les voy a ser sincero lo que está señalando IDESPO, en la forma en que lo indica, lo que la gente de Planificación y Desarrollo profundiza en el documento y separa la parte relativa para convertirla en términos absolutos, es una información muy completa para que nosotros tomemos decisiones, por supuesto tenemos que acercar a los académicos a esta información, para decirles, ustedes interpretaron mal, pero no hay problema, tenemos que ver la institución en una sola, porque si ustedes analizan la documentación, siempre los trabajos de investigación que hacen, ellos no los comparten y eso ha sido un comportamiento de años por parte de la academia, uno juega un rol como de papá, uno sabe que tiene hijos muy estudiosos, muy trabajadores, otros traviesos o deportistas, igual sucede aquí, somos una familia pero tenemos criterios y pensamientos diferentes, lo que pasa es que como familia tenemos que conciliarnos porque sino lo que va a suceder es que no vamos a aterrizar , ayer ustedes tomaron una acuerdo para mí importantísimo e histórico, pero también hay otro acuerdo y el Director Leiva Arrieta que ha sido un luchador en cuanto a esto ha dicho ya que vamos a actualizar las ofertas académicas, pensemos también en las especialidades, pensemos en como vamos a aumentar nuestra oferta académica y resulta que IDESPO no es la solución definitiva a esta situación.

Hay información muy buena y que coincide con CINDE, CINDE nos dijo a nosotros, necesitamos que los Colegios Universitarios formen gente en contabilidad y finanzas y que sean bilingües, necesitamos gente en recursos humanos, necesitamos gente de secretariado con una parte dirigida a servicio al cliente, necesitamos que la gente de mecánica dental, Smith Sterling Laboratories, están diciendo la gente de ustedes están viniendo muy bien en acrílico, pero nos están fallando en la otra parte y como ellos son tan exigentes nos solicitaron reuniones y doña Margarita tiene que ir a visitarlos y ponerse de acuerdo con ellos, porque es el empleador el que sabe que es lo que requiere, entonces nosotros si no aterrizamos en este asunto no vamos a llegar a nada y si esto sucede el mismo sector va a decir con esa gente no se puede, busquemos otra entidad un instituto privado o un colegio privado, porque ellos son más dinámicos, eso es lo que a mí me preocupa y yo sé que la academia con esto el lunes hubo una actitud importante, ayer mismo comuniqué a Yamileth sobre el acuerdo de ustedes y los mismos coordinadores saben que tienen que cumplirlo, pero también está la otra gran necesidad que nosotros tenemos que dar

especialidades, si los empleadores lo dicen, los Coordinadores de Carrera son expertos ellos saben que tipos de especialidades pueden dar, entonces porque nos complicamos tanto?, si tenemos información, tenemos el informe de IDESPO, de CINDE y el análisis de Planificación, ¿por qué queremos complicarnos y estar en un lugar de confort?, el empresario está diciendo ayúdenme”.

El señor Presidente expresa: “esa información usted la tiene señor Decano, puede sugerir iniciar de inmediato, es más nosotros podemos acordar arrancar de inmediato para que los Coordinadores de Carrera y los docente entren de lleno cuanto antes”.

El Director Calderón Acuña indica: “establezcamos una fecha”.

El señor Decano manifiesta: “este tipo de análisis nos sirvió, en el informe del IDESPO no se ven los términos absolutos, pero por ejemplo para el caso de Dirección de Empresas, no es la interpretación que él hace, repito yo a todos los veo como hijos, pero vean en este caso de Dirección de Empresas, solo el informe de IDESPO nos esta diciendo que hay un requerimiento de doscientos cuarenta y siete, Contabilidad y Finanzas ciento cuarenta y nueve y CINDE dice que necesitan gente porque va a venir inversión extranjera y están pidiendo gente en Contabilidad y Finanzas y además que sean bilingües, ¡claro! Porque es inversión extranjera, en el caso de Electrónica, se habla de Mantenimiento de Equipo Médico y se vuelve a hablar de Mecatrónica, yo les envié a ustedes un informe de CINDE y ellos lo dicen, por ejemplo ellos tienen requerimientos que dicen Comunicaciones y Redes eso es Telemática.

El Director Calderón Acuña indica: “lo que propongo solicitarle al Consejo académico que entregue las alternativas viables de especialidades a la luz de todos los insumos que se tienen, en un plazo improrrogable de entrega al treinta y uno de agosto de dos mil diez”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “esto es un insumo para que ellos trabajen también en la otra situación que conversamos ayer, si se está hablando de prioridad institucional es porque cuenta con todo el apoyo de la institución para eso”.

El señor Presidente expresa: “ya está la mesa servida, también se les debe indicar que tienen todo el apoyo para lo que necesiten”.

El señor Decano manifiesta: “ayer sentí un alivio con ese acuerdo, yo hablé con la Directora Académica, con el señor Rodrigo Campos, Curriculista y les dije el acuerdo va porque va, es decir obligaron a la institución a tomar un acuerdo de esa magnitud, yo sé que es mucho trabajo y el señor Rodrigo Campos me dijo a eso le entramos porque hay carreras que ya habían presentado la propuesta, después hay otras que ya tienen la malla, yo le indiqué a él que la orden del Consejo Directivo es al quince de noviembre y no hay negociación, segundo esta es una coyuntura para que ellos indiquen cuales son las especialidades y hacer la propuesta para el próximo año, en este momento de inmediato es la actualización de las carreras, para cumplir con el Consejo Superior de Educación y para cumplir con el decreto”.

El señor Presidente expresa: “y para cumplir con el presupuesto “.

El señor Decano manifiesta: “la administración está en capacidad de realizar dos estudios de mercado, solo que nos diga ¿cuáles son?

El Director Calderón Acuña indica: “la fecha de entrega sería hasta el treinta y uno de agosto”.

El señor Presidente somete a votación la moción presentada por el Director Calderón Acuña”, se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO 03-2795-2010:

“Solicitar al Consejo Académico el informe con las nuevas ofertas académicas, en un plazo improrrogable de entrega al treinta y uno de agosto de dos mil diez”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 7: Correspondencia.

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 8: Asuntos Varios.

8.1. El señor Presidente indica: “me parece una salvajada el ponerle esa cuerda de acero a la computadora que está en la mesa de la Secretaria”.

El señor Decano expresa: “fue Claudio”.

El señor Presidente indica: “él no puede hacer eso, él administra las computadoras pero no tienen potestad absoluta sobre todo, tiene que respetar al Consejo Directivo e informarnos que va a ponerle una cuerda para asegurar la computadora, porque con esto lo que me está diciendo es que le da miedo que se la roben, entonces ¿aquí hay ladrones?, me parece una falta de respeto al Consejo Directivo, entonces aquí se cree que es un “potrero sin cercas”, aquí se cree que entra y sale cualquiera cuando le da la gana y puede robarse la computadora cuando le da la gana y eso no es así”.

La Directora Delgado Aíza expresa: “en todos lados se maneja así”.

El señor Presidente indica: “sí, primera vez en mi vida que veo esto”.

La Directora Madrigal Ruíz manifiesta: “considero que no es por nosotros, yo no lo veo así, considero que es por asegurar el equipo”.

El señor Presidente indica: “la semana pasada se llevaron el CPU, y nadie sabe donde está”.

El señor Decano expresa: “en cuanto a eso sí Claudio Navarro me dijo que iba a retirar el CPU, en virtud de que ya estaba esta máquina y había un requerimiento de Bolsa de Empleo, porque ellos tienen monitor.

El Director Leiva Arrieta indica: “con todo respeto yo no veo mala intención, lo que veo es que aquí no es muy seguro y por eso lo hacen”.

La Secretaria de Actas y Correspondencia indica: “con el propósito de darles más claridad del porqué le pusieron esa “ancla” a la computadora me permito informarles que: uno, ese dispositivo se le puso a la máquina, después de que yo le pedí permiso al señor Decano para trasladar la computadora a mí oficina porque dicha máquina cuenta con un sistema de identificador de voz, muy útil para transcribir las actas, el viernes cuando ingresé a las nueve, el señor Decano me indicó que la gente de la Comisión de Procedimientos necesitaba la máquina aunque en la sala todavía estaba la otra máquina, en ese momento le indiqué al señor Decano que yo desconocía la situación, luego don Claudio Navarro llegó a

la Secretaría y se llevó la computadora, después apareció la máquina con esa ancla”.

El Director Calderón Acuña expresa: “tengo una duda, ¿de uso de quién es esa máquina?, porque si es para uso del Consejo Directivo, debe ser exclusiva, si es para uso de todos los que vienen a reunirse aquí es otra cosa, don Mario usted me puede indicar ¿con qué presupuesto se compró eso?, porque yo recuerdo que se había pedido una máquina para uso del Consejo Directivo y que tuviera clave de acceso para uso exclusivo del Consejo Directivo, porque la misma iba a contener información del Consejo Directivo, pero si esa máquina es para todos los que vienen aquí a reunirse, entonces no nos sirve y no la tocamos nosotros, aquí lo que hay es una situación de procedimiento administrativo, hay que definir si es del Consejo Directivo nadie la toca, porque es del Consejo Directivo, no tiene nadie que venir aquí a ponerle anclas ni nada”.

El señor Decano indica: “quiero aclarar que esta computadora se compró con presupuesto de la administración, es para Decanatura, y se vean ustedes que se ha utilizado para hacer presentaciones, pero si necesitan una específica, en eso no hay problema”.

El Director Calderón Acuña expresa: “si esa no es no tiene porqué estar aquí”.

El señor Decano indica: “pero ¿si la administración la necesita?”

El Director Calderón Acuña expresa: “entonces que la traigan cada vez que la necesiten”.

La Directora Delgado Aíza indica: “es que en esta sala no solo sesiona el Consejo Directivo”.

El señor Decano indica: “es que tiene que haber esa consideración?, don Rodolfo no hay problema se compra una que sea exclusiva del Consejo Directivo, pero esta que es de uso de la administración que se quede”.

El Director Calderón Acuña expresa: “claro que sí”.

El señor Decano indica: “yo lo resuelvo”.

La Directora Valerín Barboza manifiesta: “aquí el problema es que la única máquina que tenía identificador de voz para que la usara Maureen y como aquí

siempre está ocupado no podía usarla, por ello fue que ella se la llevó, ahí fue donde se originó el problema”.

La Directora Delgado Aíza indica: “si don Mario da la autorización se le quita ese dispositivo de seguridad”.

El señor Presidente indica: “de toda suerte no voy a retirar mi palabra, es irrespetuoso, irreverente y me parece que se toma atribuciones que no le corresponden, eso es exagerado”.

El Director Leiva Arrieta indica: “¿quién colocó ese dispositivo a la máquina?”

El señor Decano indica: “El encargado de Soporte”

El Director Leiva Arrieta indica: “eso es como el colegio que dirijo de repente le ponga eso a mi computadora, yo inmediatamente reacciono y le digo yo no di permiso y me quita eso ya, yo no sé si aquí funciona diferente, ellos manejan sus controles”.

El señor Decano indica: “sin embargo esa ancla es exagerada, quiero aclarar que la preocupación de la gente de informática fue porque justamente el viernes cuando ellos tenían que realizar un trabajo la máquina no estaba, ahí fue lo que originó todo este asunto, yo le había autorizado a Maureen para que ella se llevara la máquina y cuando el viernes que ellos vinieron no estaba la máquina”.

El Director Calderón Acuña expresa: “se enojaron y la amarraron”.

El Director Leiva Arrieta indica: “usted como autoridad máxima de esta institución le debieron haber indicado que la iban a amarrar”.

El señor Decano indica: “lo que dijo don Claudio es que necesitaban darle seguridad a la máquina, porque se habló del riesgo de los ventanales, el problema fue de comunicación yo debí haberles dicho que la máquina estaba en la Secretaría”.

El Director Calderón Acuña expresa: “nosotros conocemos a los hijos, porque somos parte de esta familia”.

La Directora Valerín Barboza indica: “la solución sería que le compren a Maureen una máquina que tenga el sistema de identificación de voz y la que en este momento está en la secretaría la pasen para uso del Consejo Directivo”.

El señor Presidente indica: “a mí lo que me molesta es la irreverencia, aquí se reúne todo mundo, pero es la sala del Consejo Directivo, quien decide es quien administra que es el Decano y luego nosotros, brinque Pedro o salte Juan”.

- 8.2. “La Directora Madrigal Ruíz indica: “voy a tratar de recordar algo porque me preocupa que pueda volverse a dar, el día que estábamos en la sesión en el Museo Municipal, fuera de sesión estuvimos conversando sobre la posición que íbamos a adoptar como Consejo Directivo, el día que teníamos la reunión con el Consejo de COOPEJOVO y me preocupó mucho el día que llegó la reunión y se dio lo contrario, habíamos acordado que no se iba a tocar el punto plantearles la posibilidad de un convenio a título oneroso y se iba a hacer la consulta a la Contraloría, se dijo que no lo íbamos a tocar de momento para no crear expectativas, disculpe don Ricardo, pero la sorpresa fue que usted lo planteó, habiendo previamente llegado a un acuerdo nosotros de que no se iba a plantear, a mí me preocupó por me pregunté ¿y ahora qué?, entonces yo quisiera que si en algún otro momento se toma un acuerdo fuera de sesión para el manejo de estrategia de cualquier otra sesión se mantenga”.

El señor Presidente expresa: “les ofrezco mis más sentidas disculpas por eso, no fue mi intención molestar a nadie, ni faltar a mi palabra, pero a toda suerte dejé claro sentado en actas, a toda suerte aunque la respuesta fuese positiva, el asunto para este Consejo es potestativo y que no es vinculante para nadie, que es nuestra decisión final y así consta en actas”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser veinte horas y veinte minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra

Presidente

ACTA No. 2796

Sesión Ordinaria No. 2796

18 de mayo de 2010

ARTÍCULO No.

ASUNTO

PÁGINA No.

1. Discusión y aprobación del orden del día.	236
2. Atención al señor Mauricio Salazar Zúñiga, para la Presentación de la propuesta del Primer Taller de Plan Estratégico del DECAT.	237
3. Análisis del Oficio DEC-399-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta la minuta de la reunión realizada en CINDE (Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo), el pasado martes cuatro de mayo con los colaboradores Yenory Loaiza Gamboa e Isaías Hidalgo González de la Dirección de Planificación y Desarrollo con las señoras Vanesa Gibsson e Isabel Cristina Contreras, ambas funcionarias de CINDE.	245

FIRMA DEL ACTA

ACTA 2796

DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2796 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL 18 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS Y TRES MINUTOS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Lic. Ricardo Mora Piedra	Presidente
Licda. Marielos Madrigal Ruíz	Representante del Poder Ejecutivo
Dra. Lorena Valerín Barboza,	Representante Administrativo (Secretaria del Consejo Directivo)
Lic. Rodolfo Calderón Acuña	Representante Docente
Sr. Luis Diego Campos Meléndez	Representante Estudiantil
Lic. Luis Gerardo Leiva Arrieta	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTE CON EXCUSA

Dra. María del Rocío Delgado Aíza	Representante de de la Municipalidad de Cartago

INVITADOS

Señor Mario Morales Gamboa	Decano CUC

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

Se da lectura y se aprueba el siguiente orden del día:

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Atención al señor Mauricio Salazar Zúñiga, para la Presentación de la propuesta del Primer Taller de Plan Estratégico del DECAT.

3. Análisis del Oficio DEC-399-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta la minuta de la reunión realizada en CINDE (Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo), el pasado martes cuatro de mayo con los colaboradores Yenory Loaiza Gamboa e Isaías Hidalgo González de la Dirección de Planificación y Desarrollo con las señoras Vanesa Gibsson e Isabel Cristina Contreras, ambas funcionarias de CINDE.

ARTÍCULO 2: Atención al, para la Presentación de la propuesta del Primer Taller de Plan Estratégico del DECAT.

El señor Presidente da al bienvenida señor Mauricio Salazar Zúñiga, asimismo el señor Decano procede a realizar la introducción a esta presentación.

El señor Decano indica: “la presenciadle señor Mauricio Salazar Zúñiga, corresponde a un acuerdo del Consejo Directivo, que le habían encomendado a la administración que contratara a un especialista o un consultor a los efectos de poder realizar el I Taller de Análisis Estratégico del DECAT, ustedes habían dado puntualmente un parámetro y el Taller tenía que darse a finales de marzo, lo que sucedió es que se dieron dos situaciones importantes, una el Consejo Directivo al hacer ese encargo no se tenía contenido presupuestario, a pesar de eso la administración buscó los mecanismos para darle contenido presupuestario y promover el concurso y lógicamente en estos concursos de Contratación administrativa y a pesar de que es una Contratación Directa, los plazos, los tiempos, las licitaciones y la evaluación de ofertas, todo eso con lleva su tiempo; lo importante es que don Mauricio de acuerdo con los factores de evaluación que se dieron para el concurso, él fue el que ganó esa Contratación Directa, asimismo les indico que hubo concurrencia se tuvieron tres ofertas y de la combinación, precio, experiencia y la parte académica que definen el mayor puntaje, en este caso fue don Mauricio Salazar y hoy nos viene a presentar esta propuesta”.

El señor Mauricio Salazar Zúñiga procede a realizar la siguiente presentación:



TALLER DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARA EL DECAT

Mauricio Salazar Zúñiga
Consultor

Encuadre de la propuesta

OBJETIVO GENERAL: Establecer las bases mediante la realización de un taller de análisis estratégico, que permita la orientación del accionar de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.



Ejecución del Taller

▶ Sesión 1

- ▶ Abordaje de oportunidades de mejora vinculados a:
 - Estructura
 - Recursos financieros
 - Recursos humanos
 - Proyectos comunitarios
 - Proyectos productivos
 - Comercialización
- ▶ Agrupamiento por afinidad y priorización según impacto

Ejecución del Taller

▶ Sesión 2

- ▶ Transformación de oportunidades de mejora en objetivos estratégicos
- ▶ Construcción de mapa de causa-efecto, clasificando objetivos desde perspectivas financiera, clientes, procesos, aprendizaje y desarrollo.
- ▶ Lineamientos para plantear la propuesta de valor del DECAT

Ejecución del Taller

▶ Sesión 3

- ▶ Operacionalización de objetivos estratégicos:
 - Tablero de control que contempla: Objetivos, indicadores, metas, Actividades (plan de acción), plazos y responsables

Resultados

- ▶ Oportunidades de mejora identificadas y priorizadas
- ▶ Objetivos estratégicos definidos
- ▶ Objetivos desagregados en planes de acción
- ▶ Reporte de resultados del taller

Equipo de Trabajo (según términos de contratación directa)

- ▶ Integrantes del:
- ▶ Consejo Directivo
- ▶ Consejo de Decanatura (Decano, Director Académico, Director Administrativo Financiero, Director de Planificación y Desarrollo, Director del DECAT)
- ▶ Dependencias administrativas (Jefe Gestión del Potencial Humano, Jefe de Comunicación y Relaciones Públicas)
- ▶ Colaboradores del DECAT



La Directora Valerín Barboza expresa: “señor Decano, al decir que este es el primer taller, es porque usted está considerando que hayan otros posteriores?

El señor Decano manifiesta: “recordemos que según lo que indicaba don Mauricio, el DECAT va a ir funcionando de acuerdo al ordenamiento periódico que se le va a ir dando según este plan, no es el hecho de que documento quede ahí sino que se tiene que implementar, inicialmente la contratación que se hizo fue de nueve horas con la posibilidad de ampliar a un cincuenta por ciento más, porque eso lo permite la ley, lo importante aquí es que salga un buen trabajo, porque para el Consejo Directivo, el Consejo de Decanatura y para la misma dirección ha sido mucho el tiempo que se le ha dedicado a esa dirección y también han sido muchos los cuestionamientos que se han hecho, yo considero que si es necesario hacer otros talleres para ver otros aspectos, saber que podemos contar con su apoyo, esta es una dirección que tiene una gran particularidad, es una dirección que debe generar muchos recursos y por lo menos así es como se ha particularizado, pero para poder hacer eso se debe contar con una estructura y recursos definidos, porque de lo contrario no se puede.

La gran pregunta es ¿cómo vamos a hacer nosotros como institución pública a hacerle frente a esa situación?, porque esa parte es como muy rígida para nosotros, si nos ponemos a pensar esa parte del DECAT, es algo así como funcionan las fundaciones, pero no es una fundación, quisimos darle ese tratamiento y vean lo que respondió la Auditoría interna, entonces tenemos que ver como encasillamos todo eso y como se le va a ayudar a esta dirección dentro de los lineamientos de lo que es la administración pública, con todos sus amarres, pero tiene que haber una comprensión de los diferentes actores, cuando se requiere hacer contrataciones de consultores, etc; asimismo también de parte

del DECAT, tiene que ser muy ordenado porque si se trata de hacer un planteamiento hoy y que a los tres días esté resuelto, no se puede porque no trabaja así, porque hay que cumplir con todo un proceso de contratación, es una dinámica muy bonita”.

La Directora Valerín Barboza expresa: “yo consultaba eso, porque quisiera unirlo con la pregunta de ¿dónde se originó la moción del Consejo Directivo, para plantear este taller?, porque yo creo que con esa inquietud del Consejo anterior, nosotros definiríamos ¿qué tanto es la participación del Consejo Directivo, dentro del taller?”.

El Director Calderón Acuña indica: “precisamente la moción la hice yo, porque nosotros sentimos que en algún momento y luego la Auditoría que se le hizo al DECAT, vino a comprobar que no estaba cumpliendo con su actividad sustantiva, y si bien es cierto, tenía muchas metas, no tenía objetivos claros, el cual no solo le exige la ley 6541, sino también el reglamento de la ley, entonces lo quisimos hacer como un taller para darle un insumo a DECAT, para que con el aporte del Consejo Directivo, quien es el que emana , junto a los actores de la administración le dieran un apoyo a la DECAT, salido de este taller, para reorientar sus actividades hacia lo sustantivo.

El informe de la Auditoría interna, vino a reafirma esta propuesta, al indicar que el DECAT no cumplía con los objetivos para los cuales fue creada, no cumplía no porque no quisiera, sino porque carecía de estos, se trabajaba de muy buena fe y entusiasmo, pero no se estaba orientando esa actividad a lo que era educación comunitaria y asistencia técnica, todavía la DECAT requiere de ese hilo conductor que le permita realizar sus objetivos, yo escucho a Rodrigo hablando de una incubadora de empresas, eso es un proyecto, pero este tiene que ir ligado a algo superior, que está en el Plan Estratégico ¿cuál es? La asistencia técnica y después otros proyectos que se van desarrollando?.

Plantear bien los objetivos, porque siempre visualizamos al DECAT, como un generador de recursos, que todavía insisto que como está funcionando la DECAT y como se dividen las cargas presupuestarias y de gastos yo no tengo una idea clara de si aporta o no, si es “a coyol comido, coyol partido” hay costos que no se involucran en la DECAT, el uso de aulas, talleres y laboratorios, no están incluidos, entonces para hacer más eficientes a DECAT, habría que tomar y definir a hacia donde se pretendía llegar, que era aparte de cumplir una misión

en ese aspecto, educación comunitaria, de suplir capacitación y adquisición de competencias a los miembros de nuestra comunidad”.

El Director Leiva Arrieta indica: “he escuchado detenidamente la propuesta, esta salió de una visión previa de un diagnóstico rápido de lo que es el DECAT, don Rodolfo ha sido muy explícito en la explicación de cómo nació este acuerdo, puede usted decirnos don Mauricio, ¿qué visualizó usted del DECAT y que originó esta propuesta?, porque esta es la base”.

De hecho esta contratación en conjunto con el elemento del informe de la Auditoría, diría yo que también tiene su fundamento en una evaluación de servicio interno que me correspondió organizar, en la cual se identificaron muchos de los problemas estructurales que menciona la Auditoría y otros que no los menciona, pero que son de un impacto importante, sin que eso venga de alguna manera a influenciar el trabajo de equipo, porque yo voy a estar como facilitador, pero si observé por ejemplo en lo del análisis de la evaluación del DECAT, en el tema estructural de la constitución de una sola persona, la situación de los profesores, según lo manifestado por ellos no son parte integral del CUC y no se les veía como tal y el tema de la organización administrativa que para ese momento, (setiembre-octubre), existía una estructura paralela de lo que era Registro y Financiero, entonces con el aparato administrativo que tienen ellos, distintas operaciones que ellos manejan, en cuanto a distintas carreras y cantidad de alumnos, son problemas que ineludiblemente vienen a quebrantar cualquier iniciativa de servicios de parte de ellos y el concepto tecnológico, no sé como está, pero no creo que esté en línea la parte de la comunicación con Registro y Financiero.

Se tenían conocimientos de causa de todos esos elementos de antecedentes, desde antes del acuerdo del Consejo Directivo, incluso los alumnos perciben esa situación de desorientación en algunas instancias de la gestión del DECAT, les decía que también se tienen conceptos importantes de los programas que ellos abordan, pero con relación a los costos, si uno analizara fríamente el indicador diría ingresos por funcionario, sencillamente el DECAT, sería el que tendría el mayor cantidad de ingresos ya que solo hay un líder y todo se asocia a él, pero hay una estructura de trabajo de personas por servicios profesionales, hay que entrar a desarrollar esos planes serían con elementos guía, pero a su vez, esos planes tienen que desarrollarse en la gestión administrativa para definir como están distribuidas las cargas de trabajo a lo interno, de acuerdo cómo sea el apoyo para las otras personas del proyecto, porque no solo sería las personas del

DECAT, sino también la Decanatura, ¿cómo están percibiendo también la respuesta como cliente interno el DECAT, para con ellos? Y ¿qué aportes?, porque el aporte que otras dependencias le den al DECAT va a ser muy enriquecedor”.

El Director Leiva Arrieta indica: “observo que en su propuesta le da mucho énfasis al elemento endógeno, quisiera saber si también contempla la parte exógena, ¿quisiera saber como se va a hacer el próximo taller?”.

El señor Mauricio Salazar Zúñiga indica: “es importante lo que usted señala, porque queremos abordar varios puntos dentro de lo que son las prioridades, pero si hay que hacer (y no nos alcanzarían las nueve horas) un análisis del entorno, si utilizamos dos modelos de gran vigencia, permitiría tener una mejor visión del DECAT e identificar incluso potencial competencia y competencia existente, de lo cual yo desconozco si ha existido alguna vez una evaluación del entorno del DECAT, de tal forma que resuma ejecutivamente, si sus programas están respondiendo a las necesidades de la economía y si es así, ¿ qué otros temas podría abordar? y que en este momento representan una opción y nadie la está abordando; ese aspecto del análisis del entorno permitiría depurar aún más la gestión estratégica ya no de una situación que nace de un informe de Auditoría, sino visión real de mediano y largo plazo un plan tres años para poder programar un nivel de crecimiento efectivo y uso optimo de recursos, porque actualmente por una serie de decisiones de acuerdo con la información que se me ha suministrado, la parte de Registro y la parte Financiera, ya la está asumiendo cada departamento lo cual me parece muy atinado, ahora es ver como se mantienen los mejores controles y el recurso utilizado de la forma más optima, pero requiere abordarse de una manera más profunda con el análisis del entorno y de ahí ya generar un cuadro de imagen integral para los próximos tres años”.

El Director Calderón Acuña indica: “de hecho la propuesta del acuerdo estuvo antes que la Auditoría, que este problema (no veamos problema como conflicto, sino como algo que requiere solución)fue visto desde hace mucho tiempo, no solo por este Consejo, sino por varios Consejos anteriores, de hecho dentro de la propuesta el espíritu de hacer el taller con el DECAT no era hacerlo solo acá, era hacerlo con las diferentes Direcciones, orientadas hacia el Plan Estratégico Institucional, cada Unidad o Dirección tenía que elaborar su propio Plan Estratégico y así vemos como desde el presupuesto tenía que orientarse hacia el Plan Estratégico Institucional, aunado a eso y coincido en eso, si bien es cierto se han hecho y se han tomado algunas recomendaciones que hizo la misma Auditoría en su estudio, como el trasladar el Registro, Financiero y Cultura, pero

fueron recomendaciones aisladas que se hicieron, pero el taller lo que viene a retomar ciertas medidas para hacer eficiente al DECAT en forma global, algo más olístico darle flexibilidad que también pero darle esa oportunidad de integración a todo lo que es el Colegio Universitario de Cartago”.

El señor Decano expresa: “considero que es importante hacer algunas aclaraciones y que se tome por parte de ustedes consciencia, aquí en forma reiterada he dicho que las personas que hacen los proyectos, no contemplan lo que con lleva para una institución como la nuestra implementar lo que ellos aprueban, mediante el Decreto 30431-MEP, nace la Dirección de Educación Comunitaria, ya don Mauricio lo dijo, solo con una persona, debidamente nombrada en planilla y los demás observen el montón de entuertos en que nos hemos metido, esas son realidades y que la institución tenía que correr el riesgo, porque de lo contrario como lo indicaba el Director Calderón Acuña, si tiene dudas en cuanto a la productividad y rentabilidad del proyecto, nosotros hubiéramos previsto ese tipo de situaciones, esa Dirección ya se hubiera cerrado, porque honestamente no da, en ese sentido a mí parece que ha cumplido un rol importante, pero yo coincido con el Director Calderón Acuña, en el sentido de que en su momento se establecieron tres ejes importantes, por un lado Educación Comunitaria, por otro Asistencia Técnica y la parte de Cultura y a cultura se le dedicaba demasiado tiempo y recursos, una parte que no se ha desarrollado es la parte de asistencia técnica, esa parte no se ha desarrollado es muy poco lo que se ha hecho, el asunto del MAG, IMAS, uno quisiera que se vea más, la parte de educación comunitaria que son todos los cursos, técnicos modulares, cursos libres, sinceramente yo siento que esa parte se ha desarrollado, claro hay que ver todo ese ordenamiento, ¿qué acompañamiento del Curriculista a tenido el DECAT?, ninguno y ahí es donde tenemos que entrarle a esa parte; qué otros aspectos, proyectos y cursos, es lo que estaba planteando Mauricio ya para eso sería hacer un estudio de mercado y luego toda una estrategia de comercialización que ustedes lo definieron muy bien, el Director Calderón Acuña y Leiva Arrieta, recordarán cuando se planteó el Plan Estratégico, don Carlos Wauthion, ya hablaba de esa comercialización de esa Dirección, pero claro con todos los elementos y las condiciones porque de lo contrario es muy difícil de hacerlo, gracias a Dios el señor Ministro nos autorizó seis plazas docentes, todavía estamos peleando con la Autoridad Presupuestaria, porque desde el año pasado fueron autorizadas por el señor Ministro, con la urgencia de esas seis plazas, para decir tomo dos de esas plazas, una para coordinador de Asistencia Técnica y otra para Educación Comunitaria, don Rodrigo bien puede manejarlas,

pero por ahora hasta que la Autoridad Presupuestaria quiera las aprobará y eso que ya se tienen los recursos porque es por transferencia, como no se había hecho la solicitud a la Autoridad Presupuestaria, será hasta que ellos lo decidan.

Lo que indicaba don Mauricio con relación a los docentes el DECAT, obviamente como van a sentirse identificado si lo tengo por servicios contratados por dos meses donde no media liquidación ni nada, sin embargo los esfuerzos que se hacen para que participen, las reuniones, la actividad a fin de año y todo ese tipo de acercamientos es para cambiar un poco la mentalidad y si ustedes ven a pesar de quejas y lamentos, esas personas se han mantenido, han colaborado y la rotación no es mucha y nosotros nos debemos mucho a eso, asimismo nos debemos a los aportes que se han dado a través de convenios con el IMAS, ustedes saben que esos convenios de de quince, dieciséis u dieciocho millones de colones, ahora se autorizó para este año uno de veinticinco millones de colones, eso es lo que ha sostenido a esta Dirección, porque de lo contrario sería muy difícil de manejar, a mí me gusta la propuesta, no sé, si el Consejo lo comparte, por lo menos esta parte y lo que dijo don Rodolfo, ¿qué importante es definir esa línea de acción , aquí está muy puntualmente, y además de eso lo otro que curiosamente el Plan Estratégico Institucional tiene un gran vacío que es que nunca se nos dieron los indicadores y ahí hemos venido trabajando y está la comisión tratando de subsanar esto.

Es importante don Mauricio establecer esos indicadores porque esa es la medición para saber si vamos bien o mal y sobre todo la metodología del plano marco integral porque agarra todos los grandes actores”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “preguntaba don Mauricio, si todo el Consejo Directivo, se iba a integrar al taller o no, consideraría que seria oportuno que estuviera el Consejo Directivo integrado en los diferentes enfoques que se pudieran dar ahí y si no se pudiera por lo menos dos representantes, asimismo si cabe dentro de la dinámica de ese taller invitar a la Comisión Estratégica para ir pegando todo”.

El señor Presidente agradece al señor Mauricio Salazar Zúñiga por la presentación de su propuesta.

El señor Presidente somete a votación “Aprobar la propuesta del Primer Taller de Plan Estratégico del DECAT, presentado por el señor Mauricio Salazar Zúñiga; en su momento el Consejo Directivo decidirá como será su participación en el taller”, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO 01-2796-2010:

“Aprobar la propuesta del Primer Taller de Plan Estratégico del DECAT, presentado por el señor Mauricio Salazar Zúñiga; en su momento el Consejo Directivo decidirá como será su participación en el taller”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: **Análisis del Oficio DEC-399-2010, enviado por el señor Mario Morales Gamboa, Decano al cual adjunta la minuta de la reunión realizada en CINDE (Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo), el pasado martes cuatro de mayo con los colaboradores Yenory Loaiza Gamboa e Isaías Hidalgo González de la Dirección de Planificación y Desarrollo con las señoras Vanesa Gibsson e Isabel Cristina Contreras, ambas funcionarias de CINDE.**



DECANATURA

12 de mayo, 2010
DEC-399-2010

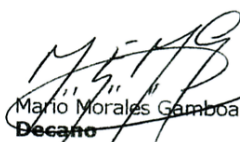
Señores
Miembros Consejo Directivo
Colegio Universitario de Cartago

Estimados (as) señores (as):

A los efectos de mantenerlos informados, me permito adjuntarles la minuta de la reunión realizada en CINDE (Coalición Costarricense de iniciativas de Desarrollo) el pasado 4 de mayo de 2010 con los colaboradores Yenory Loaiza Gamboa e Isaías Hidalgo González de la Dirección de Planificación y Desarrollo con las señoras Vanesa Gibsson e Isabel Cristina Contreras ambas funcionarias del CINDE.

El tema desarrollado fue "Requerimientos de técnicos superior y técnicos, donde el cuc pueda incursionar según sectores productivos, servicios, manufactura avanzada y dispositivos médicos".

Atentamente,


Mario Morales Gamboa
Decano



C. Archivo



DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

10 de mayo, 2010
DPD-143-2010

Señor
Mario E. Morales Gamboa
Decano

Estimado señor:



Para su conocimiento, le adjunto extracto producto de la reunión que éste servidor y la colaboradora Yenory Loaiza, mantuvimos con las señoras Isabel Cristina Contreras y Vanessa Gibson, ambas funcionarias de CINDE.

Atentamente,



Isaías Hidalgo González
DIRECTOR



c. Arch.

REUNION EN CINDE

FECHA: 4 MAYO 2010

LUGAR: CINDE

PRESENTES:

Sra. Vanessa Gibson

Sra. Isabel Cristina Contreras

Sr. Isaías Hidalgo González

Sra. Yenory Loaiza Gamboa

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA:

Conocer de la fuente primaria cuáles son los requerimientos de Técnicos superior y Técnicos, dónde el Colegio Universitario de Cartago pueda incursionar según sectores productivos, Servicios, Manufactura avanzada y Dispositivos médicos.

Las tres áreas productivas que CINDE atiende son:

- A) Servicios
- B) Manufactura avanzada
- C) Dispositivos médicos

Estas tres áreas tienen contratados 55.000 empleados, dónde Servicios presenta la mayor cantidad de empleados con 28.400.

La señora Vanessa Gibson realiza un análisis de las carreras del CUC, que mantiene relación con las áreas productivas anotadas anteriormente.

Mecánica Dental. Esta es una carrera dónde los graduados se insertan en dos empresas o nichos a saber: Align Technologies y Smith Sterling. Según fuentes muy cercanas a la señora Gibson, los diplomados del CUC no llenan los requisitos de formación que demandan los empresarios, más puntual solo un $\frac{1}{3}$ responde a las demandas de los dos nichos indicados según entrevistada.

Medida correctiva: Se propone 2 reuniones, con representantes de empresas mencionadas.

Secretariado Administrativo Bilingüe. El enfoque de esta carrera sugiere que debe estar orientado al servicio al cliente, con altos niveles de Inglés.

Medida correctiva: Refiere revisar Plan de estudios que recientemente el Ministerio de Educación aprobó a un Colegio Técnico. Además presentar oferta académica a Gerentes de Recursos Humanos Empresas Zona Franca Z Cartago.

Programación de Sistemas. Recientemente el Director de esta Carrera en el CUC mantuvo contacto con CINDE, para realizar oportunidades de mejora al Plan de estudios, sin embargo sugieren incluir competencias como liderazgo y trabajo en equipo.

Además se considera acertada la necesidad en elaborar página Web y animación 3ra. generación.

Medida correctiva: Presentar oferta académica a Gerentes de Recursos Humanos empresas Zona Franca Z Cartago.

Electrónica. Esta carrera que debe estar actualizada y trabajar estrechamente con la carrera de Programación de Sistemas.

Áreas relevantes de la carrera se mencionan: Megatrónica y Telecomunicaciones.

Medida correctiva: Presentar oferta académica a Gerentes de Recursos Humanos, Empresas Zona Franca Z Cartago.

Dirección de Empresas. Proponen los siguientes técnicos que son requeridos por el mercado laboral; Técnico en Contabilidad Bilingüe, Técnico en inventario, Técnico en Compras, Técnico en logística internacional.

Finalmente la Sra. Gibson mencionó entre otras opciones requeridas por las empresas, la de Técnico en Calidad y Técnico en materiales.

Nota: De las reuniones mencionadas por la señora Vanessa Gibson, se adjunta cronograma recibido el día 5 de mayo, para confirmar disponibilidad de ambas partes.

El señor Decano indica: “este es un informe que presentó la Dirección de Planificación y Desarrollo, producto de una visita que se hizo a CINDE, principalmente tuvieron ellos oportunidad de hablar con doña Vanesa Gibsson ella es una persona que siempre ha estado muy atenta a qué es lo que están haciendo los Colegios Técnicos y a un acercamiento con lo que es la Educación Técnica tipo MEP, pero también con el asunto del Colegio Universitario de Cartago y de alguna forma ella también dice que debe tocar el otro componente que son las universidades, sobre el caso nuestro, yo les informaba a ustedes la semana pasada que doña Vanesa considera conveniente el caso de Mecánica Dental porque es un proveedor inmediato de dos empresas una transnacional que es A-Line y otra que es Smith Sterling esas son dos empresas que contratan mucho a los y las muchachos y muchachas de Mecánica Dental y no solo los contratan sino que también facilitan sus laboratorios para que nuestros estudiantes realicen sus prácticas, entonces en ese acercamiento que se tuvo, ella dice que solamente un tercio de la formación de lo que nosotros damos en Mecánica Dental les sirve a ellos, o sea cuando usted ve eso dice es como una llamada de atención,

recuerden ustedes que Mecánica Dental descansa sobre lo que es la parte de acrílico, los otros componentes de cromo cobalto y de restaurativa, todavía no hasta que tengamos el laboratorio, pero lo que logramos de ahí es que el próximo viernes doña Margarita Pereira, el Curriculista y un representante de DECAT, se reúnan con la gente de A-Line, porque es importante tener ese acercamiento con el empresario para que nos diga ¿qué es lo que requiere de nosotros? Y creo que le martes de la próxima semana también se tiene la reunión con todos los funcionarios responsables de los Departamento de Recursos Humanos del Parque Industrial de Cartago , va a haber una reunión con todos ellos porque es importante conocer la oferta, ellos puntualmente están señalando para nosotros en el caso de Dirección de Empresas, si se lograra la especialidad en Contabilidad y Finanzas ya ellos están visualizando que hay un gran requerimiento de lo que es toda esta gente que viene a hacer inversiones a nuestro país, ya ella lo está señalando y ojala que sean bilingüe, lo otro que ellos señalaron fue el caso de Secretariado es algo interesante, dijeron que necesitaban personas de esta carrera que tengan vocación de servicio al cliente, esas fueron las tres que se trataron puntualmente, sin embargo se les habló de Electrónica con respecto a lo de mecatrónica, de Investigación gente que puede brindarle seguridad a las empresas, no como guarda, sino como asesor en tema de seguridad, abría que ver que requerimientos tienen ellos en eso; no se habló de Turismo, tendríamos que ver ¿a qué sector nos vamos a acercar?

En el documento se indica que el próximo martes, doña Margarita va a tener una reunión específica con Smith Sterling, entonces ahí también vamos a ver cuales son los requerimientos que ellos tienen, yo le indicaba a don Isaías, nosotros tenemos que salir de las oficinas y buscar ese acercamiento con el sector empresarial, ellos son de alguna manera los que nos van a decir los requerimientos del mercado”.

El señor Presidente indica: “tiene que haber una persona que visite las empresas y ofrezca, debe haber un coordinador con la empresa”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “observando este documento, hay un acuerdo donde nosotros le pedimos a los Coordinadores de Carrera que presenten nuevas ofertas académicas y viendo con tanta vehemencia que lo ha dicho el representante del Consejo Superior de Educación aquí, (don Luis Gerardo Leiva), considero que debemos ampliar la oferta académica, pero entonces la disyuntiva está en ¿qué debemos preparar?.

Ustedes sabían que los graduados de Contabilidad de Colegios Vocacionales, hacen un examen en el Colegio de Contadores Públicos y se insertan al

Contadores Públicos, la única carrera que nosotros tenemos que es terminal es Mecánica Dental, entonces aquí vienen dos empresas que requieren gran cantidad de personal en esos, el Colegio Universitario de Cartago es el único en Centroamérica que lo da, a parte de que Costa Rica presenta unas condiciones que todos conocemos ya, se recibe muy bien lo que es la inversión extranjera pero la mayoría de las empresas que están en los parques industriales contratan a nivel de operarios y técnicos, es su parte más conceptual, porque sus administraciones son totalmente operativas, son maquilas, sus estructuras son muy horizontales, tienen pocos niveles de mandos medios, casi los eliminan y tienen mandos superiores y entonces los requerimientos laborales que tienen las zonas francas son a nivel operativo en su gran mayoría, cuando contratan a un diplomado, no le dan el puesto de diplomado, le dan un puesto de asistente de Contabilidad, porque ya hay un contador, nosotros tenemos que ver bien cuales son los mercados, precisamente por ello tomamos un acuerdo que al treinta y uno de agosto se deben presentarse las ofertas académicas que tienen que estar fundamentadas en necesidades reales, porque aquí primero el informe del IDESPO y con mis reservas ya yo me pronuncié con respecto a ese informe y para mí y para los coordinadores de carreras conforme a lo que leí no es considerable, y con lo que aporta CINDE, que lo veo más orientado y no nos están viendo tanto como Colegio Técnico o como Educación Técnica a nivel medio, como el IDESPO, sino a nivel técnico superior, CINDE si empieza a ver algunas grandes diferencias con lo que habla el IDESPO, vean ustedes que es una parte pequeña en las carreras que observo, Secretariado Administrativo, orientado al servicio al cliente”.

El señor Decano indica: “don Rodolfo, el IDESPO también da ese resultado. Lo que usted indica es que ese acercamiento es más confiable que el otro, porque es el empresario”.

El Director Calderón Acuña manifiesta: “en Electrónica debe actualizarse y trabajar estrechamente con la carrera de Programación de Sistemas, porque ahora la electrónica no es solo reparación de cosas, ya va mucho más allá”. Dirección de Empresas se requieren los siguientes técnicos, Técnico en Contabilidad Bilingüe, pero entonces tendríamos que definir aquí si nosotros nos convertimos y seríamos los únicos y los primeros a nivel superior en el país que saque bilingües, porque se está considerando el inglés como una competencia laboral, más que una competencia académica, entonces ahí es donde viene la intervención del DECAT. Lo otro que mencionan es Técnico en Inventarios esto

es un soporte técnico de un curso de dos meses, en cuanto a lo que se llama logística en inventarios, asimismo Técnicos en Compras eso es más orientado al DECAT, yo sugeriría que nos presentó don Mario hoy, se las traslade a los Coordinadores de Carrera, como insumo en lo que están trabajando”.

La Directora Valerín Barboza indica: “ tanto lo que hizo IDESPO, como lo que está aportando CINDE, debemos tomar nosotros de esos informes lo que a nosotros nos interesa y lo que nos puede guiar en el camino, discutiendo si nos parece o no, eso no nos va a ayudar, debemos tomar lo que consideremos como un insumo, el poder graduar Diplomados Bilingües en cualquier carrera es una competencia laboral, además para nosotros sería un plus como lo dijo el Director Calderón Acuña, porque seríamos la única institución del país, que gradúa a todos sus profesionales en forma bilingüe, incluirlo en la malla curricular, no solo a través del DECAT, porque ¿cómo lograríamos bilingües, si se dan los cursos aparte en DECAT?, tenemos que incorporarlo dentro de las mallas”.

El Director Calderón Acuña expresa: “dejarían de ser carreras cortas de dos años, hay que ser muy claro, para hacer una carrera bilingüe no es que solo los estudiantes salgan hablando inglés, eso no es ser bilingüe, ser bilingüe quiere decir que todas las materias se dan en inglés”.

El señor Presidente indica: “el problema no es esto, el problema es que tenemos un techo en cuanto al número de créditos”.

El señor Decano manifiesta: “el ejercicio puede ser de la siguiente manera: usted puede garantizarle a esa persona que puede ser muy competente en el manejo de los aspectos financieros contables, una especialidad usted sabe que hay cuarto, quinto y sexto nivel donde eso es fuertísimo, pero también al estudiante hay que indicarle lo que señalaba el Director Calderón Acuña, si los empresarios están pidiendo que sea bilingüe, vía DECAT nosotros le vamos a desarrollar esa competencia, entonces de tal manera si yo voy a la entrevista, ahí me harán todas las pruebas, no me cabe la menor duda”.

El señor Presidente indica: “que tengan por seguro que la entrevista se la hacen en inglés”.

La Directora Valerín Barboza indica: “a como está planteado va a ser optativo si el estudiante se hace bilingüe”.

El Director Campos Meléndez expresa: “los estudiantes cuando se habla de inglés en los cursos, lo que dicen es “pero que nos enseñen algo, que nos sean solo tres o cuatro cursos deficientes”.

El señor Presidente manifiesta: “también deben tomar en cuenta que para poder ser bilingües son cientos de horas”.

El señor Decano manifiesta: “para aclararles, ustedes saben que todo lo que es zonas francas a nivel de Heredia y Alajuela se desarrolló más que Cartago, ahora ellos están apuntando para ampliar aún más esta para de la zona franca en Cartago, pero como lo indicaba el Director Calderón Acuña lo que tiene que quedar claro es cual es el soporte que nosotros podemos darles desde el punto de vista de la formación nuestra, sin embargo tenemos que indicarles a ellos que la formación que se tiene es justamente para que vayan a ocupar un puesto razonable”.

El Director Calderón Acuña indica: “Estamos quedándonos sin alternativas, los graduamos en Turismo y están sirviendo agua en un restaurante u hotel, los graduamos en Criminología y están trabajando tiendas Sahara o en Mc Donal's, o vemos a los de Dirección de Empresas, trabajando en los Bancos planchando y fotocopiando facturas, eso es lo que pasa”.

El Director Leiva Arrieta expresa: “yo tuve una experiencia satisfactoria ayer, en el Banco Popular, me atendió un joven y me dijo a usted yo lo conozco, usted es miembro del Consejo Directivo, yo le dije sí, él me contestó yo acabo de salir del CUC, me gradué en Dirección de Empresas y tenía una dama a su lado que lo estaba entrenando, es muy satisfactorio cuando uno se encuentra a un exalumno del CUC, trabajando en lo que a él le gusta y para lo que estudio, entonces yo me pongo a pensar don Rodolfo y si llegara un turista inglés que necesita atención, ¿tendrá él esa competencia laboral para atenderlo?.

El señor Decano manifiesta: “el Director Calderón Acuña, hace es tipo de comparaciones, pero las realidades laborales son distintas a esas, el Director de la Policía, don Erick Lacayo, usted sabe que es un Diplomado nuestro y todos los muchachos que firmaron el requerimiento para ser investigadores privados, tienen puestos extraordinarios en el Banco Central y Banco de Costa Rica, las economía de un país se comportan diferente”.

Se da por recibido el oficio DEC-399-2010.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser diecinueve horas y veinticinco minutos de la noche.

Ricardo Mora Piedra

Presidente